LA VOZ

DE

LA RELIGION.

Clama ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam....................
Isaiæ cap. LVIII, vers. I.

EPOCA TERCERA.

TOMO I.

MADRID. 1839.

IMPRENTA CALLE DEL HUMILLADERO, NUM. 14.
Por D. Manuel Martinez Maestre.



J. [illegible] lo dib.º   E. Boix lo g.º

Vox Domini in virtute: Vox Domini in magnificentia:
Vox Domini confringentis cedros. _Psal.º 28, w. 5 et 6.

Voz es de fortaleza,
Voz es de magestad y de grandeza:
Voz del Señor del Cielo,
Que los cedros quebranta,
Del Líbano los cedros por el suelo.

Carbajal, vers. poet. de los Salmos Tomo 7.º

LA VOZ
DE LA RELIGION.

ALOCUCION

al Pueblo cristiano español, ó sea Paráfrasis libre del Cántico de Moisés (Deut. cap. 32), *ó una imitacion del mismo.*

1. Oid ¡oh españoles! lo que hablo: oiga tambien la nacion toda las palabras y doctrinas de la *Voz de la Religion.*

2. Las verdades que ella os publica penetren y hagan asiento en vuestros corazones, como la lluvia que se condensa en las nubes lo hace cuando cae en una tierra muy seca.

Las palabras de verdad que os haya predicado, y las que va á anunciaros, sean como una lluvia que cayendo en vuestras almas como en tierra bien preparada, las haga fecundas y producir frutos de vida.

3. Porque invoco la Religion en nombre de Dios, predicad vosotros su grandeza.

4. Sus obras son perfectas, y todos sus caminos justicia; es fiel el Señor y sin iniquidad, justo y recto en todo lo que hace con nosotros.

5. Hemos pecado contra el Señor; nos hemos hecho indignos de llamarnos sus hijos, y nos hemos convertido en una generacion torcida y perversa.

6. ¿Asi pagas á tu Dios, pueblo necio é insensato? ¿por ventura no es él tu padre, que te poseyó como propia heredad, que te hizo y te crió, que siempre te ha enriquecido con sus gracias y distinguido entre las naciones todas?

7. Acuérdate ¡oh España! de los tiempos antiguos, considera una por una las generaciones; pregunta á tus padres y te lo declararán; á tus mayores y te lo dirán.

8. Cuando el Señor por sus juicios eternos permitia la division en otras gentes, cuando los abandonaba al loco frenesí de la nefanda filosofia y de sus errores, puso un muro de bronce para que á tí no asaltaran.

9. Y privilegió á tí su nacion querida, y te preservó de los males que aquellas sufrieran.

10. Cuando te tenian por nacion ruda, fanática y atrasada en las arterías de la impiedad y el desorden entonces te guardó el Señor como á la pupila de su ojo

11. Como el águila que estiende sus alas para proteger los polluelos de su nido, asi el Señor andaba sobre nosotros, y nos tomó y llevó sobre sus hombros.

12. Solo Dios y su Religion verdadera fue nuestro caudillo, y jamás entre nosotros hallaron entrada las mentiras de la impiedad.

13. Nos estableció en una tierra fecunda y en un parage elevado sobre las bajezas con que los demas pueblos se mancharon, y nos dió á comer el néctar de sus verdades divinas, y á gozar con prodigio de agua de su gracia, que salta hasta la eternidad.

14. Nos alimentó, como con manjares sólidos bien sazonados, con la doctrina pura de su Religio

santa, y al propio tiempo con la abundancia de riquézas temporales.

15. Estas nos llenaron de soberbia, y á los estraños de envidia, y por poseerlas nos brindaron con su ilustracion necia para robarnos la fe y los bienes, y hánlo conseguido y que nos apartemos de Dios.

16. Lo hemos provocado con nuestras falsas teorías, y le hemos irritado con nuestros desórdenes.

17. Hemos ofrecido nuestros obsequios al demonio y sus errores: han venido á ocuparnos doctrinas y vicios que nuestros padres ignoraban.

18. ¡Oh España! abandonaste al Dios que te crió, y te olvidaste de sus beneficios.

19. Vió esto el Señor y se movió á ira, porque le han provocado sus hijos é hijas, en quienes puso su particular cariño.

20. Y dijo: Esconderé de ellos mi rostro; los abandonaré, no los escucharé, veré cual ha de ser su paradero, y cuando esten envueltos en los males que los han de acabar, los consideraré como víctimas de mi justicia, porque es una raza perversa, é hijos infieles.

21. Ellos me han provocado con sus impiedades; yo los provocaré retirándome de ellos, porque me lanzan, porque ya no quieren mi Religion, y me iré, y la llevaré á otro pueblo que ellos tengan por necio y bárbaro.

22. Mi venganza está ya pronta, caerá sobre los impios, y el fuego de las discordias abrasará hasta las entrañas de los montes.

23. Amontonaré males contra ellos, y emplearé en su castigo todas mis saetas.

24. Serán consumidos de hambre; sus cadáveres quedarán insepultos para pasto de las aves; los armaré, cual bestias, unos contra otros, y el furor de los estraños les morderá con mordedura amarga.

25. En los caminos y campos los desolará la
pada, y en sus domicilios el pabor, sin que se l
ni el joven, ni la vírgen, ni el niño, ni el ancian

26. ¿Llegaria mi furor hasta que se preguntase
ellos y no diese alguno razon porque se acabó su
tencia, y quedarán borrados de la lista de las na
nes, y de la memoria de los hombres?

27. Mas ¡oh misericordia del Señor! ¡oh cont
de nuestra ingratitud! lo he retardado y estoy r
dando porque no se gloríen sus enemigos, y se c
que ellos solos han podido destruirlos, como
tendian.

28. Estos viles enemigos de España son gent
consejo ni prudencia;

29. O si ellos y nosotros tuviéramos sabiduría
dadera é inteligencia, si previéramos el fin de
trastornos,

30. Y como UNO SOLO puede perseguir á mil
dos poner en fuga á diez mil, cuando Dios los en
ga á manos de sus enemigos y los ciega....

31. Porque nuestro Dios no es Dios de men
como el que ellos adoran; y nuestros mismos ene
gos serán testigos, y á su pesar nos harán justici

32. Ellos procediendo de mal origen se han h
peores, y han dado lugar á que mi viña, la Esp
escogida, dé frutos amargos.

33. Hiel de dragones es lo que dan á beber á
buenos, y veneno de áspides insanable.

34. Pero ¿creeis, oh españoles, que Dios tiene
vidadas todas estas cosas, y los frutos amargos
su viña le ha producido? no por cierto; todo lo
go sellado, dice el Señor, y registrado.

35. Mia es la venganza; yo les daré el pago á
tiempo para que resbale su pie: cerca está el dia
su perdicion, y el plazo se apresura á venir.

36. Juzgará el Señor á su pueblo, y consolará á los que se vuelvan á él y se hagan dignos de su misericordia. Verá que se ha debilitado la fuerza de los inicuos, y que todos los *encerrados* y los que quedaren fuera han perecido.

37. Entonces les dirá, y los buenos con el Señor, ¿dónde estan vuestras sofisterías, en las que confiábais?

38. A merced de las cuales engrosásteis vuestras fortunas, y comisteis la sustancia de la patria? Levántense ahora vuestros corifeos, vengan en vuestro socorro, y amparen á los seducidos, en su ruina.

39. Ved ya que no hay mas que nuestro Dios y su Religion santa: él es el que puede herir y sanar, quitar la vida y restituirla, y ninguno de esos filósofos dementados os librará de su mano.

40. Alzará el Señor su mano omnipotente, y dirá: vivo yo para siempre.

41. Si afilare mi espada, y mi mano se levantare para hacer justicia, volveré la venganza á mis enemigos, y haré ejemplares en los que me aborrecen.

42. Embriagaré mis saetas en sangre; haré que se sacien en la batalla, y de los que despues de rendidos sean degollados y perezcan, de todo tomaré venganza, hasta de los improperios y maltrato dado á los cristianos.

43. Alabad ¡oh españoles! á los fieles constantes en la piedad, porque su sangre será vengada, y el Señor será propicio con vosotros si estais firmes en la observancia de su ley.

44. Aplicad todos vuestra atencion á la historia de nuestra patria y sus desgracias, para que la enseñeis á vuestros hijos, y que guarden y cumplan lo que la Religion les enseña, sin mas provocar al Señor siguiendo á la turba de impios escandalosos ó hipó-

critas que lo que intentan es la miseria, la rui
irreligion para nosotros.

45. Porque no en valde nos suceden estas
y si el Señor ahora por su justicia nos castiga
tambien á su vez, y no tarda ya, el escarmie
bido en los que le odian y nos persiguen.

Nota. Es casi literal el testo del P. Scio,
que no lo está, se ha tomado de las notas y
positor Cornelio Alapide.

Otra. Deseariamos que los señores Curas p
al fin de la misa *pro populo* los dias festivos
tes de decir los actos de fe, leyeran á los fe
este Cántico, para que entrando en sí mismos
nociendo por triste esperiencia los males que
traido la impiedad y corrupcion de costumb
afirmasen en la fe de nuestros padres, y en
bien á la generacion naciente; seriamos mas feli
con ese aire mefítico de libertinage brutal en
van meciendo, y nuestro gran Dios apartaria y
bre nuestras cabezas la mano poderosa de su jus

EXORTACION PASTORAL

que dariamos á todos los españoles en las circunstancias presentes, si fuéramos sus Obispos.

A todos los españoles católicos, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, que nos consuela en nuestra tribulacion para que podamos consolaros á vosotros, constituidos tambien en grande tribulacion y angustia. Consolémonos mútuamente en Dios nuestro Señor, amados hermanos nuestros, en nuestra tribulacion, sabiendo que esta es la rica herencia de los hijos de Dios, y que á ella estan unidos los grandes é infinitos premios que nuestro buen padre Dios tiene reservados para los que padecen por la gloria de su nombre. Grande será nuestro galardon en aquella casa que Dios ha edificado para nosotros y todos los que le aman. No olvideis jamás, y tened siempre grabado en vuestro corazon, que todos los que quisieren vivir piadosamente en Jesucristo han de padecer persecucion; y que no serán coronados de gloria eterna sino los que peleasen como buenos soldados de Jesucristo, ni olvideis que cuanto en esta vida se puede padecer no es condigno, es nada en comparacion de la gloria que os será revelada y concedida. ¡Dichosos mil veces si os es dado padecer por Jesucristo!

Consolémonos pues en nuestra tribulacion, y gloriémonos en ella, sabiendo que la tribulacion produce la paciencia; la paciencia nos sirve de prueba, y la prueba obra en nosotros una firme esperanza, que jamás nos confundirá, por la caridad y amor que difunde en nuestras almas el Espíritu Santo que nos ha sido dado. Consolémonos, repetimos otra y mil veces, unidos en esta caridad y amor, en este espíritu de Dios; oremos siempre unos por otros, reunidos en espíritu en la llaga del costado de nuestro amabilísimo Redentor Jesucristo. Amen.

Sabed ¡oh españoles queridos! que desde el momento en que una injusta fuerza trató de dominar el gobierno de muchas de nuestras Iglesias, ya vacantes por la muerte de sus Obispos, ya desoladas por su estrañamiento ó destierro, no hemos tenido sosiego ni descanso, afligidos de continuo, no solo por nuestro estado y el vuestro, sino por saber de cierto lo que entre dichas Iglesias pasa en orden al régimen y gobierno de las conciencias, al pasto espiritual de las almas, y todo lo concerniente á la direccion espiritual de nuestra amada grey, porque sabemos que en ellas no siguen tampoco apacentándola los Párrocos y Pastores legítimos, por estar del mismo modo estrañados ó muertos, y porque los que las rigen como Vicarios no han sido canónicamente nombrados, aunque tal se ha dicho, repetido y supuesto; y aun dudábamos si estos por su doctrina y circunstancias merecieron serlo, y tal que pudiéramos estar seguros de que os conducirian por las sendas de salvacion, unidos siempre con vuestros propios Pastores, los que existen do quiera que esten, y los que no, con el Pastor supremo en la santa comunion y unidad de la Iglesia romana, que es la cabeza visible, y á la invisible Jesucristo, sin cuya union no hay salud ni vida en el alma.

Nuestros temores por desgracia se han aumentado con las desagradables noticias que hace poco nos llegaron y os publicamos de las santas Iglesias de Málaga y otras mas, y recordándoos, aunque de paso, la obligacion que teneis de seguir á los legítimos Pastores, huyendo de los mercenarios é intrusos, tomando por norte y guia las doctrinas puras y sanas que van ya repetidas en esta obra, nos creemos en la indispensable obligacion de levantar *nuestra Voz*, y dirigiros nuestra palabra para precaveros de tantos males y peligros comunes y generales como entendemos os amenazan y rodean, bastantes para llenarnos de un continuo dolor, y sugerirnos las reflexiones mas tristes que afligen nuestra alma de un modo que nos dá tédio la vida, y quisiéramos perderla con tal de libraros del grande peligro en que estais de ser seducidos y de perderos para siempre; mas no, amados nuestros, confiamos y esperamos mejores cosas de vosotros; y entretanto no cesamos en nuestras oraciones por vosotros, sirviéndonos de consuelo vuestro deseo, que sabemos teneis de ser regidos por legítimos Pastores, y nosotros de que lo seais, teniendo entretanto la confianza de que llegará á vosotros la palabra que os dirigimos, y la recibireis para vuestro consuelo y edificacion, y de todos los que quieren y aman la verdad.

¡Oh amados españoles! quisiéramos que asi como á todos os tenemos en nuestro corazon para vivir y morir con vosotros, fuese tal *nuestra Voz*, que penetrando hasta lo mas íntimo de vuestro espíritu, os infundiese una fortaleza santa, capaz de haceros superiores á todo temor y respeto humano, y á vencer todos los trabajos, todas las tribulaciones, y todos los ardides del mundo y del infierno que se dirigen contra vosotros, con el intento de despojaros del mas

precioso tesoro de la Religion de Jesucristo.

¡Oh amados nuestros! estad firmes en la fe, y armaos con ella como con un fuerte escudo, como con un morrion, como con una coraza capaz de resistir á todas las saetas y dardos de los enemigos de Jesucristo y de su Iglesia: velad y orar con espíritu y fervor, porque los dias en que vivimos son malos. Jamás el espíritu infernal, el espíritu de tinieblas y de error ha hecho tanta ostentacion de su mentido poder en el mundo. Jamás ha reunido tantos ministros y viles esclavos suyos que le hayan servido tan fielmente, valiéndose de las armas propias suyas, de la mentira, del engaño y seduccion, transformándose en ángeles de luz los que no son sino soberbios y orgullosos espíritus de tinieblas, de confusion y de horror.

De esta transformacion diabólica, de este espíritu de error, de seduccion y de mentira, de esta hipocresía altanera, en que hace tantos años se estan instruyendo y amaestrando un crecido número de hombres perdidos y soberbios, se ha originado el trastorno de la Europa y del mundo, en tal manera, que parece haberse derramado ya sobre el trono de la Bestia la copa del quinto ángel del capítulo 16 del Apolipsis, que hizo todo su reino tenebroso, envolviéndole en tal caos y confusion, que por no entenderse á sí mismos, ni entenderse los unos á los otros, se mordian y despedazaban las lenguas de dolor, y se desataban en blasfemias contra Dios. Con efecto, ¿qué otra cosa es lo que hemos visto y estamos viendo en los revolucionarios que nos afligen?. En los principios que los dirigen y que han llenado á la España de sangre y de desastres y al mundo de horror, se desconoce toda idea de justicia y de equidad: se niega toda autoridad, todo poder, toda ley: se desconoce la Religion verdadera, y se niega hasta la existencia

de un Dios: se le blasfema y se permite blasfemarle impunemente. Todo se confunde y desfigura; se llama bueno á lo malo, y á lo malo bueno; luz á las tinieblas, y á las tinieblas luz; ilustracion á la ignorancia, orden al desorden, libertad á la opresion, reforma y arreglo á la destruccion de todo, felicidad de los pueblos á su empobrecimiento y ruina, sana moral y civilizacion á la molicie, á la disolucion y á la mas completa corrupcion de las costumbres; y se llama pureza de Religion á la irreligion, y á la impiedad; por fin, y para contraernos desde luego á nuestro principal asunto, de aqui proviene tambien el llamar reforma de la Iglesia el perseguirla del modo mas atroz y terrible que se ha conocido desde que existe.

Sí, amados españoles, se persigue á la Religion y á la Iglesia de Jesucristo del modo mas atroz y mas terrible; y sobre este punto queremos llamar mucho vuestra atencion, por si acaso hubiese algunos que no se hayan penetrado de esta verdad, ni dádola toda la importancia que se merece, viviendo engañados en materia tan importante, creyendo todavia, por falta de instruccion, se puede contemporizar con lo que no es sino impiedad é irreligion, unir á Dagon con el Arca santa, y á Cristo con Belial.

Los tiranos que perseguian á la Religion y á la Iglesia en sus primeros siglos, en medio de su tiranía y crueldad eran francos y consiguientes: querian abolir la Religion y estinguirla, y asi lo decian y publicaban: los tiranos de estos tiempos, los perseguidores de la Religion y de la Iglesia, que emplean contra ella todos sus proyectos, todos sus esfuerzos y maquinaciones, cuando no dejan piedra por mover para acabar con ella, no omiten tampoco cuantos recursos les sujiere su infernal astucia para persuadir á los incautos que la defienden, la sostienen y propa-

gan. Los tiranos la aborrecian, y asi lo manifestaban con las obras y con las palabras; los perseguidores filósofos y sectarios de ahora la oborrecen mas que aquellos, al mismo tiempo que con sus palabras quieren persuadir la respetan y veneran. Todas sus miras y esfuerzos, aun en lo político, todos sus proyectos para el trastorno de los estados y gobiernos, toda su influencia en los gabinetes y diplomacia, todo se dirige y tiene por objeto principal la destruccion de la Religion de Jesucristo y de su Iglesia.

La guerra misma, la guerra desoladora que aflige y consume nuestra amada patria, no creais que la han promovido y sostienen por fines políticos, ni por derecho de sucesion y de familia. Ellos, esas sectas de perdicion, han ocupado el gobierno de la nacion española so pretesto de sostener á toda costa el trono; pero muy distante de quererlo asi, su verdadero objeto es el de sepultar la Religion y la Iglesia de Jesucristo entre las ruinas de la católica España: su verdadero intento es, so color de sostener derechos, trastornar todo derecho divino y humano, y con las voces de libertad y defensa de los derechos del hombre, hacer esclavo al hombre y el juguete de sus pasiones, degradándole hasta la clase de los brutos.

No es por cierto, no, la triste guerra contra otro que contra la Religion; bien probado está. No ha quedado piedra por mover para destruirla; hasta el polvo de los cimientos materiales de los Templos ha sido objeto de la rabia y furor de los revolucionarios, desde el cáliz y el copon en que se consagra el cuerpo y sangre adorable de Jesucristo.

Asi pues, amados españoles, nunca mas que ahora es necesaria, en la triste época en que vivimos, la continua vigilancia y la oracion para conseguir de las misericordias de Dios el don de perseverancia y cons-

tancia en nuestra santa fe: nunca mas necesario que ahora el examinarnos y probarnos á nosotros mismos de si estamos constantes en ella. Por todas partes nos rodean y asaltan enemigos, unos manifiestos como lobos rabiosos, y otros cubiertos con piel de oveja, y todos intentan robarnos este rico tesoro, mas precioso que el oro y que las perlas. Los ataques contra nuestra fe y Religion son continuos, unos públicos y otros disimulados, y por lo mismo estos mas temibles. Al mismo tiempo que propinan la copa de la prostituta de Babilonia, intentan por todos medios hacerla agradable, y ocultar el veneno que en sí encierra. Atacan de mil modos y maneras la Religion, bajo el pretesto de protegerla y restituirla, como dicen, á su primitivo esplendor; arruinan la Iglesia, la persiguen y despojan de todo, y proclaman al mismo tiempo que su intento es elevarla al estado de perfeccion y santidad de los primeros siglos; destruyen, impiden por mil medios, y aniquilan por todas partes el culto divino, y no les oireis, ni leereis en sus libros y folletos impios sino que la restituyen á aquel estado de pureza que la hace agradable á Dios; persiguen, desacreditan, reducen al estado de oprobio y mendicidad á los Ministros del Santuario; los asesinan, los degüellan impunemente, los estinguen prohibiendo la promocion á los sagrados órdenes, y llega su impudencia á vociferar y querer persuadir que miran por su honor, por el lustre y esplendor del estado eclesiástico, por su decorosa y abundante subsistencia, y aun por su aumento; cuando no permiten á los Obispos ni á los Párrocos el cuidado de su grey, ni el libre ejercicio de su ministerio; cuando arruinan y cierran millares de Templos, quieren persuadir se dirije todo á que los fieles tengan el pasto espiritual de que necesitan, y de que han carecido

hasta ahora; cuando.... Pero ¿para qué insistir ya mas en memorias y hechos tan lamentables que estan al alcance y á la vista de todos? ¿para qué?.... No nos cansemos mas; á nadie puede engañar ya esta astucia y arte inventado por el padre de la mentira. Manifiesta es al mundo la trama, la conspiracion y la traicion de las sectas de perdicion contra el género humano, y señaladamente contra los verdaderos católicos. A nadie pueden ya engañar las cabernas y los clubs de Satanás sino al que quiera engañarse y ser su víctima voluntaria, ó mas bien pertenecer á esta clase de hijos de Belial.

Porque, amados fieles, ¿quién es el que ignora á dónde se dirige este plan de los demagogos del dia, y este misterio de iniquidad? ¿Quién podrá creer efecto de ignorancia la de aquellos que por una parte aparentan Religion y aun piedad, y por otra se glorían de su adhesion á un sistema y plan desolador, dirigido y sostenido por los corifeos de la impiedad, enemigos de toda justicia? ¿Quién podrá creer á aquellos que aparentando moderacion son los mas encarnizados y terribles enemigos de la Religion de Jesucristo y de su Iglesia? Consúltense si no sus escritos, sus discursos, sus libros y sus cartas, y se hallará en cada página la heregia y la impiedad. Los legisladores españoles del año 12 (decia uno de los corifeos moderados á su corresponsal de París), los legisladores españoles del año 12 de la Constitucion de Cádiz, de que dijeron que la Religion católica, apostólica, romana, única verdadera, es la Religion de los españoles, se vieron precisados á pagar este tributo vergonzoso á la preocupacion é ignorancia del pueblo español; pero tiempo vendrá, continúa, en que mas ilustrado, vea con indiferencia al lado de un Templo católico una sinagoga, una mezquita, una pagoda, &c. Estos son los

justos moderados. No creais tampoco á aquellos que dan por causa de su adhesion á un plan que todo lo destruye y aniquila, que ha llevádo su profanacion hasta lo mas oculto y respetable del Santuario, la de sostener derechos políticos justos, porque estos estan ya muy claros, y ninguno dice en esto lo que siente. No creais á ninguno de estos, porque todos, mas ó menos, á cierta ciencia y directamente conspiran contra la Religion. Ninguno tiene sana doctrina; ninguno es hijo fiel de la santa madre Iglesia; ninguno deja de pertenecer á las sectas revolucionarias, ó de ser fautor de ellas.

En un principio, hace muchos años, cuando en España por su pureza de Religion no habia penetrado ni era conocido en ella este misterio de iniquidad, pudieran muchos alegar ignorancia; pero ahora, á vista de tales y tantas cosas, cuando por la mayor de todas las desgracias se ve la abominacion de la desolacion en el lugar santo; cuando se ve atacado, ridiculizado y hollado cuanto esencialmente constituye la Religion santa de Jesucristo, sus dogmas, su doctrina, su culto, sus Ministros, su gobierno, sus Templos, sus bienes, su todo; cuando se ve ya todo esto tan de manifiesto, y mas claro que la luz del mediodia, y por un orden que siguen, aprueban y ayudan, ¿cómo podrá concebirse y componerse esto con amar la Religion y la Iglesia, y con no querer su persecucion y su ruina? ¿Cómo podrá llamarse hijo de la Iglesia el que ni la obedece, ni la oye, sino que la resiste? ¡Infelices! podeis decirles; no querais errar tan voluntariamente; no querais cerrar los ojos á la luz del mediodia. Habladles aun mas claro, y de modo que no tengan escusa, aunque les escandalice el estilo. Decidles ási: si viniesen mahometanos á España en defensa de los derechos del Trono, aun legiti-

mo, obligándose á sostenerle, pero con la espresa condicion de abolir la Religion católica, ¿sostendríais su proyecto, les daríais ayuda y favor? ¿os declararíais por sus adictos con el objeto de sostener el trono? ¿y si lo hacíais asi seríais católicos? Ponedles este ejemplo, y hacedles esta pregunta á los mal llamados sostenedores y adictos al gobierno nacional y á los sectarios que les dirigen, y que sean jueces en su propia causa.

Si se escandalizan de tal pregunta y propuesta, decidles que es verdad que los sectarios y directores de la llamada revolucion no son mahometanos, pero que son peores, porque aquellos no niegan la existencia de un Dios ni la de un culto, como lo hacen la mayor parte de los sectarios y autores de la revolucion europea: decidles tambien que es verdad que los que dicen y mienten que sostienen el sistema y el gobierno, no lo hacen con la condicion espresa de abolir la Religion católica; pero lo espresan demasiado, no solo con palabras sino con obras, que no pueden engañar ni admitir tergiversacion.

Sí por cierto, con palabras, y aun mas con las obras, tratan y aun se valen de todos los esfuerzos para abolir y esterminar la Religion católica, contra la que no pueden prevalecer las puertas del infierno. El dogma y doctrina del Evangelio se impugna y se combate incesantemente, y se niega hasta la existencia de un Dios por esas sectas de perdicion, por esas convenciones de Satanás. Ese número inmenso de libros impios que se costea, se imprime y propaga por las mismas sectas, valiéndose del influjo y poder de los gobiernos que ocupan y dominan: esa multitud de emisarios de iniquidad diseminados por todo el mundo para propagar la impiedad, el libertinage, la incredulidad y ateismo hasta en la mas oculta mansion del

labrador, en la cabaña mas retirada del pastor. Tanto periódico, tanto folleto lleno de blasfemias, de dicterios y sarcasmos, ya con disimulo, ya sin él, contra la doctrina del Evangelio, contra la potestad, jurisdiccion y leyes de la Iglesia: esos discursos pronunciados hasta en el santuario de las leyes impunemente so pretesto de inviolabilidad, como si pudiera ser inviolable el impio y el blasfemo: el quitar por la misma ley el conocimiento y juicio de la doctrina de la Religion á los Pastores de la Iglesia, sometiendo su juicio y censura, aun en lo puramente dogmático, al de la autoridad secular: ese ultraje continuo de las sagradas imágenes de los santos, de Maria Santísima y su divino Hijo en todo el reino, y mas particularmente en la Corte misma, á ciencia y paciencia del gobierno que se dice ilustrado, religioso y protector de la Religion, amontonadas como acinas de leña en los zaguanes y portales, vendiéndolas para todo uso, como no fuese para el de conservarlas y darlas culto, que aun para eso no las entregaban sino hechas pedazos: esa manifiesta resistencia al Vicario de Jesucristo; esos dicterios é injurias contra su sagrada persona; esa continua usurpacion de la potestad, autoridad y jurisdiccion de la Iglesia, si no ejercida, á lo menos impedida y enervada, no solo por los supremos gobernantes, sino por un Gefe político, un Juez de primera instancia, por un Alcalde de un lugar; todo esto, ¿no es impugnar, combatir é intentar destruir la Religion católica, la Religion de nuestros padres? ¿Quién jamás oyó tal cosa? ¿quién la vió en la católica España?

Se arrancan los Prelados de sus sillas sin forma de juicio y sin manifestar causa alguna aun supuesta: se les aprisiona y se les destierra por el gobierno que se dice su protector, y se declaran vacantes sus sillas.

Nombra este mismo gobierno por sí, ó manda nombrar á su antojo los que les sostituyan y apacienten el rebaño de Jesucristo, porque asi lo quiere y cree se halla autorizado para ello, y se cree autorizado tambien, no solo para arrojar de sus asilos á todos los religiosos, y despojarles de sus bienes, del sustento, y hasta del propio vestido, sino que ha creido estarlo por sí mismo para estinguir sus institutos, y declarar roto el vínculo de la jurisdiccion de los Prelados con sus súbditos; y por fin, se cree autorizado para espeler de su clausura las esposas de Jesucristo, y privarlas hasta de aquella legítima, de aquel dote en que habian cifrado su subsistencia.

El ejercicio de la autoridad, potestad y jurisdiccion de la Iglesia, hasta en lo mas sagrado, hasta en la administracion de Sacramentos y predicacion de la divina palabra, está ya sometido y se hace depender de la autoridad del siglo, aunque sea de la de un alcalde de aldea: sin su permiso, sin su atestacion, sin su licencia ya no puede ningun Párroco ni Sacerdote ejercer su ministerio. Es preciso que el Gefe político, el Juez de primera instancia, ó en su defecto el Alcalde, digan que merece su confianza el Párroco ó el Sacerdote para que puedan ejercer su sagrado ministerio. Los mismos pueden y deben, segun lo dispuesto por el gobierno, impedir y prohibir á los Ministros de Jesucristo las funciones de su ministerio. ¿Y se dirá todavia que esto es conforme á la Religion católica? ¿se dirá que se quiere la Religion católica y que se la protsge? ¿pero se vió jamás cosa tal en España? ¿y aman la Religion los que esto quieren? ¿serán católicos los que directa ó indirectamente contribuyen á este trastorno, á esta abominacion de la desolacion en el lugar santo, por mas que aparenten moderacion, probidad, y aun devocion? No hay que creerlos, ama-

dos españoles, no hay que creerlos; nadie los crea ni quiera engañarse en este punto.

Pero ¿y no bastarán ya tantas y tan repetidas esperiencias para convencerse de esta verdad? ¿no será suficiente para que abran los ojos tantos ciegos con lo que tocamos y palpamos? Si no basta lo referido, testigos son miles de Templos, ó asolados, ó cerrados, ó destinados á usos profanos y aun viles; desterrados de ellos los dulces cánticos de Sion, la oracion y el culto divino. Las piedras hermosas del Santuario, los Sacerdotes del Señor, arrajados por las calles y plazas de Babilonia: las innumerables, hermosas y devotas pinturas de nuestros mejores artífices, que adornaban nuestros Templos, incitando aun mas que la admiracion y gusto del arte, la devocion de los fieles, arrancadas de alli, y trasladadas ahora y destinadas á formar los museos en las galerías de los protestantes y herejes en el estrangero: las campanas de estos mismos Templos trasladadas tambien al estrangero para fabricar armas contra nosotros mismos, y otros artículos, por los que nos llevan nuestros intereses. ¿Y qué mas? quisiéramos omitirlo, amados hijos nuestros, y no contristar mas vuestro espíritu y el nuestro. Los vasos sagrados, los copones, los viriles y custodias, los cálices y patenas puestos á la vista y curiosidad del público, machacados y abollados en las casas y tiendas de los judios de Londres para ludibrio y escarnio de nuestra Religion divina. Los diamantes, las piedras preciosas que servian de culto y adorno al Santo de los Santos en los vasos sagrados, en los relicarios, y en las santas imágenes de la Madre de Dios, empleadas y sirviendo para el adorno y lujo provocativo de..... esto sí que no nos atrevemos á espresarlo, amados hijos nuestros; público es en Madrid y en otras partes. ¡Ah españoles, españoles católicos! si todavia al oir

este nombre os acordais que lo sois; si todavia circula en vuestras venas alguna gota de sangre de vuestros padres: ¡oh españoles! ¡oh amados de nuestro corazon! estas son las luces del siglo, de esos sábios á sus ojos, estos los progresos, y esta la libertad y la felicidad que os prometen y os han proporcionado ese sistema, ese nuevo orden de cosas, y mas bien esa cabala de usurpadores de todo lo humano y divino.

Que pregunten ahora esos que aparentan moderacion, que han usurpado el gobierno de la nacion, fingiendo y alegando leyes fundamentales, al mismo tiempo que las anulan, que las desprecian todas; esos que afectan detestar lo que es contra la Religion y contra la Iglesia; que pregunten si se la persigue. ¡Ah hipócritas! Pero si ellos se quieren engañar, á pesar de la pública confesion que han hecho de que todos van á un mismo fin; si ellos se quieren mentir á sí mismos, si ellos se quieren engañar, no os engañeis jamás vosotros, no os engañeis jamás. Reflexionad á la vista de tantos hechos si puede haber español católico que sin dejar de serlo pueda agradarse de esto.

Hijos de los hombres *¿usquequo gravi corde?* Hijos de los hombres, ¿hasta cuándo amareis la vanidad y buscareis la mentira? Tiempo es ya ¡oh católicos! de despertar del sueño y letargo de muerte en que yaceis; tiempo es ya, españoles, tiempo es ya de entrar dentro de nosotros mismos. España sin Religion católica no será España. España manchada y ensuciada con la inmundicia de cultos supersticiosos y falsos; España habitada del judio, del hereje, del mahometano, del mason, del materialista y del ateo no será España: el que no quiera que España exista católica y solamente católica, es porque no quiere su existencia; porque quiere borrarla del mapa y del número de las naciones. España no católica se dividirá, se despedazará, se de-

vorará, será presa de sus enemigos, y ni aun la quedará su nombre. Españoles, miradlo, reflexionadlo bien: no deis la muerte, no coopereis á la ruina, á la estincion de vuestra madre, de vuestra dulce patria. Hijos de la madre España, de la sensata, de la grave, pundonorosa, heróica y católica España, ¿hasta cuando quereis ser víctimas, y sacrificar lo mas amado y sagrado á esas sectas tenebrosas, á ese puñado de hombres fementidos, si pueden llamarse hombres los que parece han llegado á perder hasta la luz y el uso de la razon natural? Hombres soberbios, hijos de Belial, que intentan sobreponerse á todo, someterlo y sujetarlo todo al propio juicio de su corrompida y débil razon hasta lo mas alto y recóndito del ser y providencia de un Dios infinitamente sábio y poderoso; que niegan todo lo que no puede comprender su razon débil y miserable, oscurecida y llena de tinieblas desde su nacimiento, y mucho mas con los vicios de un corazon corrompido. ¡Justo sois, Dios santo, y justos vuestros juicios! Merecedores son de oscuridad, de estas tinieblas, unos hombres tan presumidos de sábios, y de únicamente sábios, que por su soberbia han sido comprendidos en aquella tremenda maldicion: *perdam sapientiam sapientium, et prudentiam prudentium reprobabo*. Y en verdad ¿qué otra cosa prueban sino esto sus mismos proyectos y sus mismos planes? Siempre tratando de gobierno, y siempre sin él; siempre de leyes, y siempre en anarquía; siempre de union y fraternidad, y siempre en una continua lucha y division; siempre de libertad y felicidad, y siempre esclavizando y haciendo infeliz al mundo; siempre aprendiendo, hablando de luces, y siempre mas ignorantes y ciegos; siempre estudiando la naturaleza, la índole del hombre, y siempre ignorando lo que son ellos mismos, y haciéndose iguales á los brutos. ¿Qué prueba

todo esto sino que habiendo querido sobreponer su razon al mismo Dios, y sus luces á las de la Religion, han perdido la una y la otra? Confesemos y conservemos nosotros, amados hijos nuestros, ambas luces, pero en su debido orden, porque

La luz de la razon es luz divina
Que á domar las pasiones nos inclina;
Mas alta luz la Religion propone,
Que á la razon domina y no se opone.

Mas ellos, queriendo trastornar este orden, queriendo sujetar la luminosa, celestial é infalible luz de la Religion á la débil y oscura de su razon, han perdido la una y la otra, la Religion y la razon.

Asi es que han venido á parar infelizmente en unos seres y entes malos y dañinos, nubes sin agua, que dice el Apóstol san Judas, agitadas por los vientos, destinadas á la oscuridad y tinieblas; flujo de un mar embravecido, arrojando siempre espumas de confusion, prometiendo libertad, cuando son ellos esclavos de la corrupcion misma, de la que estan dominados.

Vosotros, españoles cristianos, hijos nuestros, huid de esta clase de hombres, de este contagio, y acordaos de las palabras que predijeron los Apóstoles de nuestro Señor Jesucristo: que en los últimos tiempos vendrian hombres mofadores y seductores, que entregados á los deseos de la carne, y á una vida abominable, irreligiosa é impia, se separarian por el cisma de la Iglesia, y separarian tambien á los fieles de la misma; hombres animales, destituidos de la luz de la fe. Estad, pues, vosotros ¡oh muy amados! firmes en esta fe, aumentándola y fortificándola con obras de caridad y de todas las virtudes; y unidos en el espíritu del Señor, orad con fervor, conservándoos á vosotros mismos en el amor de Dios, esperando firmemente en las misericordias de nuestro Señor Jesu-

cristo conseguir el triunfo de tantos enemigos manifiestos y ocultos, y el único necesario de vuestra eterna salvacion.

Quisiéramos todavia, á no temer hacernos demasiado difusos, llamar vuestra consideracion muy particularmente, y preveniros contra un mal que podemos llamarle capital, origen y principio de todos cuantos hemos hablado hasta ahora, y de cuantos estamos padeciendo y hemos padecido, y de que adolecen tambien los que se glorían de católicos y de la mas sana opinion en materias políticas; tal es la indiferencia en materia de Religion, que parece se ha difundido y esparcido en el mundo cristiano de un modo que le han envuelto en confusion y tinieblas.

No hablamos ahora de aquella indiferencia en materia de Religion, propia de los que dicen en su corazon ¡no hay Dios! ni de los impios é incrédulos que no tienen alguna, ó miran con igual aprecio á cualquier culto, aunque sea de ídolos ó de Mahoma, y digno igualmente de la proteccion de los gobiernos; nos contraemos precisamente á aquella indiferencia que hace mirar sin interés alguno, con cierta frialdad, con cierto desden y descuido, con cierta prevencion, oposicion, incomodidad y aun fastidio á todo aquello que es concerniente á la Religion de Jesucristo, al conocimiento é instruccion de ella, á su práctica y observancia, á sus Ministros, á sus Templos y á sus bienes; y lo que es mas, y por desgracia mas comun, cierta oposicion y resistencia á su autoridad, potestad y jurisdiccion, y una como conspiracion general para someterla á la autoridad del siglo.

Tal es la indiferencia de que queremos hablaros, y contra la que queremos preveniros, y tal es la que conceptuamos como origen, raiz y semilla ponzoñosa que ha producido y causado todos los males que llo-

ramos y afligen al mundo cristiano; la impiedad misma, la irreligion, la incredulidad, el ateismo, las sectas de perdicion que lo han enseñado y promovido, y todas las revoluciones y males que hace siglos agitan la Europa, y al presente arruinan y destruyen nuestra amada patria, intentando envolver en sus ruinas la Religion de nuestros padres, todo lo creemos efecto de este mal, de esta indiferencia. Sí, amados nuestros, esa indiferencia en los que todavia dicen tener Religion, esa indiferencia con que miran todo lo que esencialmente la constituye, ese total olvido de adquirir el conocimiento y competente instruccion de ella y de sus divinos intereses, esa inobservancia tan comun de sus divinos preceptos, ese como total abandono y olvido de sus divinos sacramentos, esa falta de respeto y veneracion á sus Templos, esa ninguna consideracion, atencion y respeto á sus sagrados Ministros, esa como continua resistencia á su jurisdiccion y autoridad, esa inclinacion, ó por mejor decir, decidida voluntad á humillarlos y confundirlos con los demas del pueblo, esa propension y deseo de verlos despojados de sus exenciones, preeminencias y respetos propios de su sagrado caracter, esa como ánsia de ocupar é invertir en usos públicos y aun particulares los bienes de la Iglesia, y por fin, esa como guerra declarada hace siglos para deprimir, coartar, y aun puede decirse, despojar á la Iglesia de Jesucristo de las prerogativas, autoridad y potestad que recibió de su divino Esposo, y darlo todo á las potestades del siglo, dirigiendo siempre sin cesar los tiros á su cabeza el sumo Pontífice y á su santa Sede, bajo mil vanos pretestos de interés público, del alivio de los pueblos, de derechos magestáticos, de alta proteccion, de defensa de regalías, hé aqui, amados nuestros, lo que llamamos indiferencia en cuanto concierne á la

Religion y á la santa Iglesia; y hé aqui lo que entendemos ser el origen y raiz de todos los males, de la confusion de ideas en que vivimos, del trastorno de la sociedad, de la ruina, convulsion y vaivenes de todos los tronos, y por fin, de los males inmensos que sentimos en nuestra amada patria, y la verdadera causa que ha irritado tanto la ira de Dios contra nosotros, y de los terribles efectos que esperimentamos de su divina justicia, debiendo temer que su omnipotente brazo no se levante de sobre nuestras cabezas en tanto que no conozcamos, confesemos y detestemos la causa de ello, demos gloria á Dios, y á su Iglesia satisfaccion, confesando paladinamente habernos separado del camino de la verdad.

Reyes de la tierra, tiempo es ya, entended ahora, *et nunc Reges intelligite;* tiempo es ya de entender y conocer la verdad, y de penetrarse de lo que conviene saber: Reyes de la tierra, Soberanos del mundo, á quienes el Omnipotente constituyó para dirigir y juzgar los pueblos: *erudimini qui judicatis terram:* á la vista de tantas y tan repetidas tristes esperiencias, instruios bien de lo que os conviene saber para vuestra felicidad y la de vuestros pueblos.

Hace siglos que se dice á los Príncipes soberanos lo que en otro tiempo decia el impio y pérfido Simon, traidor á su Religion y á su patria, á Apolonio, general del Rey Seleuco: *esse autem possibile sub potestate Regis cadere universa.* Hace mucho tiempo que una pérfida adulacion, una codicia sacrílega, un odio declarado á la Iglesia romana, al sumo Pontífice, al mismo Jesucristo, dice á los Soberanos: todo es vuestro, todo lo podeis; esos bienes inmensos que posee la Iglesia, esas inmensas riquezas del clero vuestras son; ellas pueden sacaros de los ahogos en que

os hallais, en que se halla la nacion, en que se hallan los pueblos. Vuestras son, haced uso de ellas, pues que asi lo exige la necesidad pública y la salud del pueblo, que es la suprema ley: vuestro es tambien y os corresponde por la alta proteccion que debeis á los pueblos y á la Iglesia misma, el conocimiento de cuanto en ella se hace y es propio de su gobierno y disciplina esterior. Asi se les decia y se les dice; y Reyes ha habido y Soberanos que asi lo han creido, asi lo han entendido, han caido en el lazo que les armaron, unos mas, otros menos. Han oprimido á la Iglesia, la han despojado de sus bienes y de su autoridad. Seducidos de ese modo, llevados de la codicia, y celosos sin examen de su autoridad y regalías, la han oprimido y abatido. Han echado mano de sus bienes; pero tambien han venido sobre ellos y sus casas mas teribles azotes que los que descargaron los ángeles sobre Heliodoro cuando estendia su mano sacrílega á los tesoros del Templo de Jerusalen. Algunos tambien han estendido su mano al incensario, pero han sentido castigos mas crueles é ignominiosos que la lepra del Rey Ozias. Tiempo es ya de entenderlo y conocerlo ¡oh Reyes! Dad gloria á Dios; amad, respetad, honrad y proteged á la Iglesia. Modelos á quienes seguir é imitar teneis ¡oh Príncipes! Imitadlos, seguidlos, auxiliad á la Iglesia con todas vuestras fuerzas; por la causa de Dios trabajad; por la gloria de Dios, por la defensa de su Iglesia padeced, si fuese necesario.

Grandes del mundo, una baja adulacion, un deseo de dar ensanche sin obstáculo á la vida licenciosa, unas doctrinas seductoras, impias y fementidas, á las que os habeis prestado y os enseñaban á mirar con desden y aun con cierta envidia á un trono, al que debeis lo que sois, porque os olvidásteis y mi-

rásteis con indiferencia la Religion de vuestros padres, os ha reducido á la vil situacion en que os veis. Reflexionad, si os queda algun discurso; entendedlo ya: *nunc intelligite.* Conoced ya el lazo que os han armado, y en el que habeis caido. Mirad y ved, españoles, tantos y tantos grandes de nuestra afligida España, que antes fueron y debieran ser sus delicias, y son ahora el juguete y ludibrio de los demagogos, viles instrumentos suyos para su propia ruina, envilecidos hasta ser el desprecio del pueblo, cadáveres, esqueletos de lo que fueron, cubiertos con ese manto blanco que querian dejarles; sepulcros blanqueados, brillantes por defuera, podredumbre y hediondez por dentro. Tiempo es ya de entenderlo ¡oh grandes! tiempo es ya de dejar los caminos del error, de dar gloria á Dios, obedecer, respetar y honrar y dar lo que es suyo á nuestra buena madre la Iglesia.

Magistrados, hombres respetados en el mundo, constituidos en él para discernir la justicia y administrarla á los pueblos, ¿dónde estan aquellos tronos, aquellas soberanías que con tanto aparato y ostentacion, con tanto estudio de voces y de nuevas doctrinas aparentábais, no solo apoyar y sostener, sino tambien engrandecer mas allá de los límites que recibieron de lo alto? ¿Dónde estan esos tronos y soberanías cuyo esplendor se creia aumentar con aquellos derechos de alta proteccion, aquellos derechos llamados magestáticos, regalías inalienables, derechos de retencion, de recursos de fuerza y de abuso, siendo el verdadero objeto en no pocos magistrados, no el engrandecimiento de los tronos, sino la opresion, la degradacion, la amargura y la afliccion continua de la Iglesia de Jesucristo? Asi se ha visto, á eso se dirigía en muchos el estudio de los derechos del hombre, del natural y de gentes, el de los jurisconsultos estrangeros con sus doctrinas, reprobadas

muchas por la Iglesia; el de ese llamado Cobarruvias, de que se ha hecho tanto uso, y aun tanto mérito y aprecio, reimprimiéndole, adicionándole y añadiéndole malas doctrinas á las que ya tenia; el establecimiento de esas leyes que todavia obran en nuestros códigos novísimos, contra la inmunidad de la Iglesia y sus ministros. Los magistrados, corifeos, propagadores y sostenedores de tales máximas y doctrinas no existen ya; Dios haya usado de misericordia con ellos. Si alguno queda de los que les siguieron que ame la Religion y la verdad, entre dentro de sí mismo, dé en horabuena al César lo que es del César, pero no se olvide de dar á Dios lo que es de Dios. Ya es tiempo de conocerlo, tiempo es ya de dar gloria á Dios, de oir y obedecer á la Iglesia, y de restituirla y dejarla el libre uso de su jurisdiccion y potestad.

Pueblos todos, pueblos cristianos, ¿veis cuán tristes son los efectos de las perniciosas novedades en que os han querido imbuir? ¿veis ya la libertad y felicidad que os han traido los que os quieren ilustrar á costa de vuestra Religion, separándoos de la obediencia á nuestra santa madre Iglesia, y del cumplimiento de sus mandamientos y preceptos? Tiempo es ya de entenderlo y de dar gloria á Dios: tiempo es ya de separarse de las sendas del error, y volver al camino de la verdad. Ved cuan amargo es no haber seguido los caminos que siguieron nuestros padres. ¿Veis ya en lo que han parado la felicidad y libertad que os prometian? ¿la teneis mayor, y es mas vuestra abundancia por no dar á Dios lo que es de Dios? Bien se verifica en vosotros lo que decia san Agustin: «Lo que no se dá á Cristo se lo lleva el fisco:» os quieren librar de la carga, que dicen dura é insoportable porque se dá á Dios y á la Iglesia, y ellos os lo arrebatan todo, y hasta vuestro Dios.

Ministros de Jesucristo, gente santa, porcion escogida, Sacerdotes y Ministros del Señor, ¿veis y llorais como está el pueblo? ¿y como el pueblo está el Sacerdote? ¿ha penetrado, por desgracia, al clero santo esta indiferencia, este descuido en todo lo concerniente á nuestra Religion santa? Prescindiendo ahora, amados hermanos nuestros, de aquella porcion desgraciada y desnaturalizada, que queriendo persuadirnos se halla dentro de la Iglesia, no está en ella sino como polilla que la roe, la despedaza y la persigue; prescindiendo de estos, que á manera de culebra tortuosa quieren ocultarse entre la yerva de su hipocresía y disimulo, al mismo tiempo que jamás desisten de una ostinada resistencia y desobediencia á esta santa Madre; los demas, que haceis profesion de ser sus hijos obedientes y sus Ministros, y verdaderamente conservais su fe, ¿os instruis de continuo, y meditais los altos y consoladores misterios de nuestra Religion divina, sus eternas y terribles verdades y su ley santa é inmaculada? ¿haceis todo el aprecio que es posible de los santos Sacramentos cual conviene á los que de continuo los reciben y administran? ¿teneis aquel respeto y veneracion al Templo del Señor, capaz de infundirla con vuestro ejemplo á los demas fieles? ¿os respetais á vosotros mismos con la modestia, con la gravedad, con el retiro, con la oracion y estudio continuado, y con la meditacion de las verdades eternas para conciliaros el respeto y veneracion que os es debida? ¿haceis el uso debido del patrimonio de Jesucristo que la Iglesia os entrega? En una palabra; ¿vivís de un modo que no puedan vuestros contrarios decir nada contra vosotros? Y por fin, ¿sois los primeros y mas exactos en cumplir y obedecer las leyes y preceptos de la Iglesia y en obedecer á sus Prelados, y principalmente al sumo Pontífice, cabeza y Pastor univer-

sal de toda ella? ¿habeis sido exactos en todo esto, ó ha reinado en vosotros una fria mortal indiferencia, un decaimiento, una languidez, una especie de inaccion tan impropia de los Ministros de aquel Dios Hombre, que siempre vivió entre amarguras, afanes y trabajos, autor y consumador de nuestra fe, que por hacer nuestro bien y felicidad toleró el oprobio y la desdicha, y sufrió la muerte, y muerte de cruz? Entremos ¡oh venerables Sacerdotes! dentro de nosotros mismos; miremos nuestra situacion, hechos, como decia S. Pablo, el perisema, como la basura del mundo. Meditemos cual sea la causa, no la demos toda á los otros; dentro de nosotros mismos la hallaremos tambien: tiempo es ya de despertar; demos gloria á Dios y á nuestra buena y dulce madre la santa Iglesia, cuyos Ministros somos y sus hijos predilectos. Nos mira Dios como las niñas de sus ojos; correspondamos á tanto honor y á tanto amor; nuestra solicitud, nuestra vigilancia, nuestro celo y nuestro ejemplo sea la edificacion del pueblo, y reparemos asi las quiebras de nuestra tibieza, inaccion é indiferencia. Seamos verdaderamente luz del mundo y sal de la tierra; iluminemos á todos, y clamemos sin cesar, oportuna é importunamente para que todos confiesen y digan: Hemos errado; no hemos seguido fielmente el camino de la verdad: todos, todos, Sacerdotes, y Príncipes, y pueblo todo de la tierra (Dan. c. 9, v. 8), todos hemos pecado y hemos provocado la ira del Omnipotente. No le hemos oido; ni á su Iglesia, que esclamaba y esclama sin cesar contra el diluvio de males que inundan el mundo. Se la ha desobedecido, se la ha resistido, se han despreciado sus leyes y doctrina, se la ha despojado de lo mas precioso, y se la ha ofendido en su Cabeza, en sus Prelados, en sus Ministros, en su potestad, en su jurisdiccion y en sus bienes; y sobre todo esto la cor-

rupcion de costumbres se ha hecho general en todas las clases y todas gerarquías. Por lo mismo *merito hæc patimur*, con razon ha venido sobre nosotros tribulacion tan grande y tan amarga. Preciso es, católicos españoles todos, preciso es confesarlo asi. Preciso es confesar que por este olvido é indiferencia de nuestra Religion santa, por esta desatencion, por estos ultrajes, por esta ingratitud manifiesta á nuestra Religion divina, á nuestra santa madre Iglesia, por tanta prevaricacion y transgresion, por tantas ofensas á nuestro buen Dios, por esto ha venido sobre nosotros, y permanece tan dura y amarga tribulacion.

Confesémoslo y conozcámoslo asi; y levantando nuestros corazones con nuestras manos á Dios en los cielos, digamos con Jeremías: Nosotros, Señor, nosotros hemos obrado inicuamente, hemos provocado tu ira, y por lo mismo te muestras inexorable con nosotros. Confesémoslo y conozcámoslo asi; lloremos nuestras culpas; obedezcamos, respetemos, honremos y amemos á la esposa del Cordero, á nuestra madre Iglesia. Demos sin cesar honra y gloria á nuestro gran Dios, y vivamos siempre en su santo temor y amor.

Dias de consuelo, dias de paz y de ventura nos concederá entonces el Señor; hará renacer entre nosotros la piedad y amor proverbial que nos ha distinguido siempre á los españoles para con la Religion de Jesucristo; volverá á ser feliz nuestra patria, porque vuelva á ser católica, y nosotros todos en ella. Dios nos lo conceda.

PLAN

del método que deberia observarse en todas las Parroquias para dar á los fieles una verdadera instruccion pastoral.

INTRODUCCION.

Santa Teresa de Jesus decia, que toda la perdicion del mundo resulta de ignorar los hombres las infalibles y respetables verdades de la Religion. En una palabra, todos los vicios ejercen libremente sus actos, porque no se reflexiona sobre las verdades que debian hacer frente al pecador en el camino de la iniquidad. Este es el sentimiento que manifestó Jesucristo á la santa Madre; y en sustancia, es el mismo que obligó á decir á Jeremías: Perdida y desolada está toda la tierra, porque no hay quien reflexione de corazon sobre sus deberes.

El mismo Jesucristo, enviado del Padre para remedio del mundo, miró como asunto principal de su mision, el instruir al hombre en su santa ley. Sus obras, sus fatigas, sus peregrinaciones, toda su vida, pasion y muerte se redujeron á disipar las tinieblas de la ignorancia en que vivian los hijos de Adan. Ni una sola palabra salió de aquella boca divina que no se dirijiese á este fin. Unas veces los niños en las calles, otras los doctores en el Templo, muchas los que le seguian en el desierto, cuantos querian llamaban su atencion: en todas partes por donde pasaba hacian

un auditorio inmenso, y oian dulcísimas pláticas y sermones verdaderamente de vida. Este es el alto empleo á que destinó á sus discípulos cuando los dijo, que fuesen por el mundo, que predicasen á todas las gentes su Evangelio, que instruyesen en las obligaciones de cristianos, y bautizasen á todos los que creyesen en él. Hasta haber cumplido con los oficios de Pastor propio y universal, no se ausentó del mundo. Cuando quiso volver al Padre, pudo decir con toda la ternura de su corazon: Padre mio, yá he manifestado y hecho conocido vuestro nombre entre los hombres; por ellos os pido, y á Vos vengo.

La Iglesia nuestra madre, siguiendo las huellas del divino Esposo, mira la ignorancia en la doctrina cristiana como principio de sus mayores trabajos, y ocasion de la pérdida de sus hijos. Con este conocimiento procede en todas sus empresas, y el primer atavío de que hace ostentacion, es el celo caritativo por la instruccion de las almas. Sus Prelados llevan el nombre de Pastores, porque su primer oficio es apacentar sus ovejas en los pastos de la Religion. Á Pedro se recomienda por tres veces este gran negocio; y es el mismo que debe pasar desde la cabeza hasta el último de los que se honran con el título de Pastores ó Curas.

Los sagrados Concilios no siguieron otro norte que hacer frente al error, recomendar el dogma, y dar mil decretos contra la ignorancia. El Lateranense III, en el Pontificado de Alejandro III, congregado contra los herejes albigenses, deseoso de suministrar á la Iglesia cuantos medios eran oportunos para preservarla del error y de la relajacion de costumbres, manda severamente en el cap. 18: què se procure enseñar á los niños los rudimentos de la Religion, y á todos el cumplimiento de los deberes cristianos, esmerán-

dose en ello los Párrocos y Sacerdotes. Y finalmente, el general de Trento se estiende hasta mandar en el cap. 2 de la ses. 5, bajo las mayores penas, el cumplimiento de este oficio pastoral.

Y atendida la necesidad de los fieles, ¿cuál puede ser mayor que la salvacion de las almas? La ignorancia de las obligaciones de cristiano, sin duda las conduce al precipicio y muerte eterna. ¿Y será razon que el que está destinado para dirigirlas al cielo, omita el instruirlas en cuanto sea conducente para ello? ¿unas almas, que por libertarlas de la tiranía del demonio, para que consiguieran el fin de su creacion, se hizo hombre, padeció y manifestó sed, ánsia por su salvacion aquel Señor que se sienta sobre los Querubines, que con tres dedos tiene pendiente la mole de este mundo, en cuya presencia se estremecen las columnas del cielo, que habitando una luz inaccesible tiene encerrados en sí los tesoros de la sabiduría y ciencia de Dios? ¿Ha de dejar el Pastor abandonadas al error y á la ignorancia las ovejitas que le confió Jesucristo, á las que él redimió á costa de su predicacion y sangre preciosísima? Pues asi sucederia, sí, y asi sucede por no saber los fieles lo que nunca debieran ignorar.

Demos, demos una ojeada por todo el orbe cristiano, y veremos, que como en tiempo de Noé, casi toda la carne ha corrompido sus caminos. Veremos que los jóvenes de ambos sexos estan animados de la lascibia, la ociosidad, la irreligion: que en las públicas concurrencias aquel se tiene por mas sociable y generoso, que se manifiesta mas petulante é impio: que en los hombres no se ve mas que la blasfemia, el falso juramento, y unas voces llenas de obscenidad: en gran parte de las mugeres, el arte de engañar y seducir con su inmodestia á la juventud incauta: en las tabernas,

la intemperancia y la embriaguez: en los comercios la envidia, la avaricia, el engaño, la usura: en.... pero para que nos cansamos; no se ve sino un caos lleno de las tinieblas del error, de la impiedad, de la relajacion de costumbres: que muchos que se glorían de cristianos, y que debian serlo por pertenecer á Jesucristo por el sagrado bautismo, llevan una vida mas conforme á la de los hereges y paganos, que á la de verdaderos discípulos de Jesus. ¿Y de dónde proviené este desorden? Sienta cada uno lo que quiera, séame lícito esponer mi dictamen. Todo proviene de la ignorancia de la doctrina cristiana y de las santas máximas del Evangelio. Si los jóvenes son disolutos, si las mugeres escandalosas, si todos estan entregados á una vida licenciosa, tiene su origen de que poco ó nada saben del precio de la pureza de la Religion y de la piedad cristiana. ¿Cuánta necesidad, pues, tendrá esta viña del Dios de Sabaot de cultivo, de que se le arranquen las malas yervas que sofocan la virtud, y del riego de una instruccion sólida? ¿Cuánto estudio deberá poner el que está señalado por Dios Pastor de su grey para reducir las ovejas al redil santo, dándoles amorosos silvos con su frecuente predicacion? La necesidad, pues, de los fieles manda imperiosamente la continua enseñanza de los deberes y doctrina de nuestra sagrada Religion; y desgraciado aquel por cuyo silencio ó mal método en la predicacion, se pierdan las almas que le están encomendadas. ¡Desgraciados aquellos Ministros de la divina palabra, que debiendo velar como centinelas de Israel; debiendo predicar, argüir, instar oportuna é importunamente fuesen omisos en esta parte! «Mira, le decia el Señor á su Profeta, si predicando al pecador que se aparte de los caminos de la iniquidad no lo hiciere, él perecerá; pero su sangre, esto es, su alma no

se pedirá de tus manos: hiciste lo que debias; pero si por no anunciarle tú, él prosigue en su maldad, él perecerá, y su alma se pedirá de tus manos.»

Luego es cierto que el Pastor es responsable á las pérdidas que por su culpa haya esperimentado su rebaño. Luego es cierto que pecan mortalmente todos aquellos Sacerdotes, que debiendo, no promueven con su voz el culto de Dios, no buscan su gloria, ni trabajan para dilatar su reino, dando arbitrios con su descuido á Satanás para propagar su imperio, y volver á cautivar las almas redimidas con la sangre del Cordero. Oigamos sobre esto á S. Gregorio, en la homilia 17 de los Evangelios. Sus mismas palabras son estas: «Ponamus ante oculos nostros illum tantæ districtionis diem, quo judex veniet, et rationem cum servis suis, quibus talenta sua credidit, ponet: ibi in Majestate terribili inter Angelorum choros videbitur. Ibi Petrus cum Judea conversa, quam post se traxit, aparebit. Ibi Paulus conversum, ut ita dixerim, mundum ducens. Ibi Andreas post se Achaiam. Ibi Joannes Asiam. Thomas Indiam in conspectu judicis conversam ducet. Ibi omnes Domini gregis arietes cum animarum lucris apparebunt; qui sanctis suis predicationibus Deo post se subditum gregem trahunt. Cum igitur tot Pastores cum gregibus suis ante æterni Pastoris oculos venerint, nos miseri, quid dicturi sumus? ¿qui Pastorum nomen habuimus, et oves, quas et nutrimento nostro debemus ostendere, non habemus? Ingrediuntur electi, Sacerdotum manibus expiati, cœlestem patriam; et Sacerdotes ipsi per vitam improbam, et per inertiam, atque ignaviam ad inferni supplitia festinant.» ¡Qué cuenta! ¡qué juicio! ¡qué sentencia por no cumplir con el ministerio que se les ha confiado!

Y los señores Obispos de España ¿no tienen man-

dado esto mismo en sus sábias pastorales? ¿no nos exortan en sus visitas, y estampan en sus mandatos la estrechísima obligacion en que todos nos hallamos de instruir al pueblo sencillo en las verdades de la fe? Es verdad; pero en la mayor parte de las parroquias se olvidan muy luego aquellas sábias determinaciones; y muchos, muchísimos Curas, olvidando ó despreciando la observancia de los mas sagrados deberes que les impone su sagrado ministerio, son para con su pueblo verdaderos perros mudos, que ni sienten ni lamentan los fatales estragos que el enemigo comun de las almas hace en su rebaño, por causa tan solo de su impericia y abandono. Es, pues, preciso rebatir con mano fuerte tal abuso, y proveer de remedio á mal tan lamentable.

Muchos señores Curas predican, es verdad, todos ó los mas de los dias festivos en sus Iglesias; pero el estilo, el método que observan algunos en sus discursos, es enteramente inútil á la consecucion del efecto que se pretende, y remontándose á mas allá de lo que alcanzan las fuerzas de los simples oyentes, no se consigue con tales oraciones otra cosa que molestar á los que escuchan, y molestarse á sí mismos sin provecho alguno. Otros se valen para cumplir con el deber de la enseñanza, de la simple lectúra en libros, que si no son perjudiciales, por lo menos no tienen aquel don de claridad, de precision y exactitud que debieran tener para el comun aprovechamiento. Resultando de todo, que de mal en peor caminan los fieles españoles á su eterna perdicion.

La mucha práctica que tenemos en la direccion de las almas, nos ha hecho conocer que es preciso é indispensable se reforme y generalice en esta parte la instruccion religiosa que debe darse en las parroquias al comun de los fieles, y nos prometemos de la divi-

na misericordia, que si el método claro y sencillo de que vamos á hablar se hiciese observar en todas las Iglesias parroquiales de España, nos prometemos, decimos, que dentro de pocos años revivirian en esta católica nacion las semillas de todas las virtudes. Desengáñense todos: el que no teme á Dios, no puede temer al Soberano temporal: el que no practica la ley divina, menos practicará la ley humana. Si queremos que haya buenos ciudadanos, preciso es que primero se procure que todos seamos buenos cristianos.

Pero como es igualmente cierto que ni el que planta, ni el que riega, sino solo Dios puede dar el incremento á todas las cosas, debemos, reconociéndolo asi, acojernos á su amable providencia, y rogarle que por las entrañas de su amor, bendiga nuestros trabajos, si ellos son á propósito para lograr el fin que pretendemos, y como labrador solícito disponga de todos los hombres, para que la divina semilla rinda en todos un fruto centuplicado.

Hé aqui, pues, en breves artículos el plan que la divina Providencia nos ha sujerido en muchos ratos de meditacion, sobre el método que deberia observarse para instruir á los fieles cristianos en las santas máximas de la Religion; dejando al trabajo de los sábios y celosos Pastores del primer orden gerárquico el dilucidarle mas, aclararle y completarle.

Artículo 1.º Todos y cada uno de los Párrocos y Vicarios en vacante de todas las Iglesias parroquiales del reino, enseñarán é instruirán en las verdades eternas de nuestra santa Religion á todos sus feligreses, en todas y cada una de las mañanas y tardes de los domingos y dias de primera clase del año.

Art. 2. Con el fin de que sea uno mismo el método de enseñanza en todas las parroquias, se designan para la instruccion pastoral los preciosos libros que

compuso el P. M. Fr. José del Salvador Ruiz de Ubago, carmelita descalzo de la provincia de Navarra, con el título de Pláticas dogmático-morales, en que se esplican los principales misterios de la Religion; y las Instrucciones generales en forma de catecismo que compuso el P. Francisco Amado Pouget; ó el catecismo de la doctrina cristiana, nuevamente esplicado por D. Santiago José Garcia Mazo, Magistral de la santa Iglesia de Valladolid. Y si para el fin que se pretende hubiese otras obras mejores en concepto de los señores Obispos, que son los principales Pastores de la grey, de estas, y no de aquellas deberá usarse.

Art. 3. En todas las Iglesias parroquiales del Reino se cantará la Misa popular á la hora de costumbre, en todos los dias de domingo y de primera clase del año; y al ofertorio, sin escusa alguna, se sentará el Párroco ó Teniente delante del medio del altar, y hecha la señal de la Cruz, dará principio á la lectura de una de las referidas pláticas del P. Salvador, empezando por la primera del primer tomo, las que continuará sucesivamente hasta su conclusion; y acabada toda la obra, volverá á empezarla de nuevo. Dicha lectura se hará con la gravedad, pausa y celo que se requiere, y en términos que los que no vean al Sacerdote, juzguen que mas bien predica de memoria, que no que lee. Queda á la prudencia del Párroco el suprimir aquellos párrafos que no le parezcan muy necesarios, como tambien añadir algunas otras reflexiones para la mejor inteligencia del testo, y todo con arreglo á la necesidad y capacidad de los oyentes. Concluida la Misa, se cantará la Salve en latin, y en seguida, á coros con el pueblo y en alta voz, rezarán de rodillas los actos de fe, esperanza y caridad.

Art. 4. En las tardes de los dichos dias de domingo, y á las horas mas proporcionadas, se rezará el Ro-

sario, y en seguida se leerá de la misma manera que por la mañana, un trozo de doctrina por el P. Pouget, ó del catecismo del Sr. Mazo. Si algunos Sacerdotes hubiese de tan feliz memoria que puedan pronunciar de viva voz estas doctrinas, lo harán. Respecto de aquellos que ni predican de memoria, ni son á propósito para hacer la lectura cual se requiere, aun cuando tengan el libro delante de un atril acomodado al asiento, los señores Ordinarios providenciarán.

Art. 5. En las tardes de los dias de primera clase se leerán las doctrinas que trae el mismo P. Pouget en el tom. 4.°, pág. 127, sobre el compendio de la doctrina cristiana, y las que trae el P. Santander, tomo 1.° de sus doctrinas, páginas 360 y 376, sobre el modo de disponerse un cristiano á vivir y morir santamente. De forma que estas tres pláticas se leerán sucesivamente en dichas tardes, volviendo á empezarlas luego que esten concluidas.

Art. 6. En las mañanas y tardes de los domingos de cuaresma y adviento, todos los Párrocos en sus Iglesias, en lugar de las pláticas que por su orden les tocare, leerán las del mismo P. Salvador, correspondientes á la historia de la Vida pública de nuestro Señor Jesucristo, que se hallan en el tomo 1.°, desde la página 252.

Art. 7. En todas las noches de adviento y cuaresma, escepto los domingos y dias de primera clase, rezarán todos los Curas el Rosario en sus Iglesias, y en seguida preguntarán y esplicarán el catecismo á los fieles, enseñándoles muy particularmente lo necesario para recibir con fruto los santos Sacramentos.

Art. 8. No darán los Párrocos cédula de exámen en el tiempo del cumplimiento pascual á persona ninguna, de cualquiera clase que sea, que no se presente en la Iglesia á recibirla, debiendo antes ser examina-

da de doctrina cristiana, si se dudase de su idoneidad religiosa. El abuso que se observa en esta materia, las contemplaciones y respetos humanos tienen enervada la disciplina, con grave perjuicio de las almas. Sabemos por una fatal esperiencia, que muchos que se dicen señores y señoras, no saben quien es Dios, ni los artículos de la fe, ni contestan á las preguntas sobre los Sacramentos, segun el P. Astete. Tales señores y señoras tienen á menos presentarse en las parroquias á los Oficios divinos, y los Curas por respetos les envian á sus casas las cédulas de exámen. Destiérrese este abuso de la Iglesia de Dios, que no hace distincion alguna de pobres y ricos.

Art. 9. Igualmente no se casará á nadie que no sepa la doctrina cristiana; y despues de examinados y aprobados en ella, cuya diligencia deberá practicarse antes de las proclamas, se les instruirá suficientemente sobre las obligaciones á que se sujetan los casados cristianos; disposiciones que deben preceder á recibir con fruto tan santo Sacramento.

Art. 10. No siendo posible que todos los Curas tengan los libros necesarios para la instruccion pastoral, en tanto que los señores Obispos den las órdenes oportunas para la impresion de aquellos que les pareciesen mas convenientes (y de que se ha hablado ya en el art. 2.), y cuyo coste de impresion deberán pagar adelantado los Párrocos ó fábricas, recibiéndolos desde luego por cuadernos, se valdrán los Curas para la lectura de aquellos autores que tengan, ó lo que seria mejor, del catecismo del señor Mazo.

Art. 11. Todos los Clérigos y Sacerdotes, asi los que llaman vulgarmente sueltos, como los Capellanes ó Beneficiados de cualquiera clase que sean, asistirán á sus parroquias todos los domingos y dias de primera clase del año, á los divinos Oficios de mañana y

tarde; y en los dias de primera clase, y si puede ser tambien en todos los domingos, á voluntad de los Párrocos, se vestirán las dalmáticas para acompañar á los Prestes, y solemnizar mas y mas los actos religiosos: y cuando esto no sea, asistirán al coro de sobrepelliz por las mañanas, y al presbiterio por la tarde. Asistirán igualmente al confesonario en todos tiempos; y en el adviento y cuaresma por las noches al Rosario y enseñanza de la doctrina cristiana. Sin previa certificacion de los Párrocos de haber asistido sus Sacerdotes á los dichos actos religiosos, no se despacharán licencias á nadie, ni aun de celebrar.

Art. 12. Todos los fieles cristianos, que debiendo recibir los santos Sacramentos por el tiempo del cumplimiento pascual no lo hicieren, los señores Curas, pasado el tiempo del dicho cumplimiento, les amonestarán caritativa y amorosamente; y si esto hecho, no compareciesen á cumplir con el precepto pascual, en un dia festivo, al ofertorio de la Misa parroquial, dirá el Párroco á su pueblo las terminantes siguientes palabras: «Todos los que falten de cumplir con el precepto pascual en esta parroquia, se dispondrán para hacerlo como Dios manda, en el término preciso de quince dias, contados desde hoy; pasados los cuales, se publicarán en alta voz desde este sitio los nombres de todos aquellos que hubiesen faltado y despreciado nuestras caritativas amonestaciones.» Lo que en efecto se verificará, poniendo ademas á las puertas de la Iglesia el mismo papel que sirvió para la publicacion de los nombres: dicho papel estará fijo en ellas otros quince dias: pasados estos sin haber cumplido con el precepto, se dará parte al Prelado, quien providenciará con arreglo á las santas reglas.

Art. 13. Para evitar que los fieles que huyen de

la asistencia á las parroquias, dejen de recibir por esta causa la competente instruccion pastoral, ya que no pueda ser en las ciudades, á lo menos en las otras poblaciones de los obispados, dispondrán los señores Obispos, que en los dias de domingo y de primera clase del año no se celebren Misas en las capillas y demas Iglesias separadas de las parroquias; y que en las rezadas y de hora fija que se celebren en estas, sin escusa ni pretesto alguno se lea por lo menos un cuarto de hora, un trozo del catecismo del P. Astete, ó del de Mazo; y que nunca se digan dos Misas á un tiempo. Con esta providencia se conseguirán dos cosas; primera: que observando muchos (que no desean mas que despachar cuanto antes oyendo una Misa que solo dure diez minutos, sin pensar ya mas en todo el dia en ocupaciones propias de la santificacion de la fiesta) que en las Misas rezadas se les detiene, y aun acaso mas que en las mayores, irán perdiendo á estas poco á poco el mal gusto que las tienen, é insensiblemente se aficionarán á concurrir con los demas fieles á la Misa popular y mayor: y la segunda, que siendo la lectura por el P. Astete, lo que podrán hacer de memoria los señores Sacerdotes, no se eludirán las providencias de los Prelados, que al mandar se predique en las Misas rezadas sobre doctrina cristiana (vista la espantosa ignorancia que hay en materias de Religion), lo hacian algunos del modo mas ridículo, solo por cumplir, y sin detenerse mas que cinco minutos; burlándose mas bien de los mandatos superiores con este mal modo de obrar, que poniéndolos en ejecucion al pie de la letra. Parecerá dura esta piadosa y utilísima práctica, pero con el tiempo, y haciéndose lo mismo en todas las parroquias, se hará suave. Al menos lograremos los Ministros de Dios la consoladora satisfaccion de que

por nuestra parte nada omitimos, nada dejamos de hacer en beneficio de las almas: haya celo verdadero por la salvacion de estas, y todo lo conseguiremos con la gracia de Dios.

Estamos firmemente persuadidos, en virtud de la mucha práctica y esperiencia que tenemos, que si se pusiera en ejecucion el anterior método, ú otro que se le asemejase, en todas las Iglesias parroquiales del reino, para dar á los fieles una verdadera instruccion religiosa, y se lográra llevarle á cabo con rigor, sin admitir disimulo ni escusa por parte de los Párrocos y demas Sacerdotes que le infringiesen, juzgamos que con la gracia de Dios, y auxilio que deberia impetrarse de la autoridad Real para que todas las gentes desocupadas asistiesen á sus respectivas parroquias, estorbando al efecto toda diversion pública al tiempo de los divinos oficios; y ya que esto no pudiese ser en las grandes ciudades, á lo menos que se practicase en las villas y demas pueblos, juzgamos, decimos, que se mejorarian las costumbres, se adquiririan los necesarios conocimientos sobre las máximas y preceptos de nuestra santísima Religion, y de algun modo se daria á conocer en España que se profesaba el catolicismo.

Si á lo que va espuesto, se providenciase para que todo el clero español no vistiese otro trage que el verdadero eclesiástico: que no se volviese á ver clérigo alguno con esos vestidos tan profanos, tan indecentes é impropios del estado: que no entrásemos jamás en las Iglesias sin sotana, manteo y sombrero de teja, y de este modo nos presentásemos siempre al público en los lugares de nuestra residencia: que ningun Párroco se separase de su parroquia sin espresa licencia de su Prelado: que en los pueblos de su residencia jamás asistiesen los Sacerdotes á teatros, toros, bailes y demas diversiones mundanas: que nuestro continuo ejercicio fue-

se la asistencia á la Iglesia, la oracion, la administracion de los santos Sacramentos, la visita á enfermos y afligidos para consolarles en sus tribulaciones, el retiro, el estudio de las santas Escrituras, la meditacion continua en las verdades eternas, y finalmente, la observancia continua de todas las virtudes cristianas, la mansedumbre, la caridad, la pureza, la paciencia en los trabajos, y un celo abrasador por la exaltacion de la santa fe católica, juzgamos, volvemos á decir, que observado todo lo espuesto, el Clero español volveria á merecer (siempre la ha merecido) la confianza pública, el respeto y veneracion de que es dignísimo por tantos títulos. Quiera Dios que asi sea.

Nota. Si con el fin de simplificar y uniformar mas la pastoral instruccion, se creyese conveniente no deber usar mas que de un solo libro en las parroquias, en este caso juzgamos que el catecismo nuevamente publicado por el señor Mazo, Magistral de la santa Iglesia de Valladolid, con lo mucho que á su esplicacion pudieran añadir los señores Párrocos de viva voz al tiempo mismo de la lectura, era mas que suficiente para la enseñanza de los simples fieles. Admitida esta idea, se procuraria hacer una nueva edicion de tantos ejemplares como parroquias hubiese en los obispados, de letra muy abultada y clara, abonando el gasto de impresion los mismos Párrocos ó fabricas de las Iglesias, segun que ya queda dicho en el artículo 10.

EL DIA PRIMERO DE MARZO.

Sabido es que en este dia celebra la Iglesia en el arzobispado de Toledo la fiesta del Angel Custodio: sabido es tambien que en las inmediaciones al ex-convento de Atocha en esta Corte hay una hermita ú oratorio dedicado al santo Angel; y sabido es, por último, que los habitantes de la capital del reino católico van en tropas este dia á la hermita á tributar sus homenajes á Dios nuestro Señor, y derramar sus preces al pie de la ara santa que honra su protector, y pedirle por su mediacion gracias y celestiales dones. Imposible de todo punto será siempre, á pesar de los conatos de la filosofia insana, apartar á los españoles de sus prácticas religiosas, tengan en buen hora estas, segun se dice, una mezcla de fanatismo; empero arrancan su origen de un principio de verdadera piedad. Diríjanse por la costumbre á estas romerías las gentes, pero por una costumbre siempre religiosa: abusen de ella, conviértanla en disipacion, ó tal vez desorden, suya será la culpa, para sí el daño, y la Religion jamás podrá desvirtuarse.

Estas ó iguales reflexiones hacia á sus solas un cristiano el dia primero de marzo de este año á la vista de dicha hermita y del inmenso gentio que la visitaba, cuando llegándosele otros, por supuesto de la turba magna, les dice: «Ahí tienen Vds. el desengaño de que la Religion anima y dá valor entre nosotros á todas las cosas: esta hermosa tarde se veria desierto es-

te paseo si no llamara á las gentes *la hermita del Angel:* todos llegan, todos rezan y oran á su Custodio, á su compañero, destinado por Dios para su guarda desde el nacimiento de cada uno, en prueba de la grande dignidad de nuestras almas. Se dá culto, se conservan las prácticas religiosas, y hasta se estrechan los vínculos de la amistad, con ocasion de verse en este paraje. ¡En vano se empeñan en separar á los españoles de lo que han aprendido en su niñez, y les es ya connatural!» —Ya vemos, dicen, que es V. servil.— Ya veo, dijo, que son Vds. necios si asi reflexionan; y diré mas, que saliéndome con esa ilacion, y teniéndose Vds. por liberales, yo y todo el mundo les dirá que Vds. nos acreditan y se empeñan en probar que es sinónimo *liberal é impio.*

Siendo, pues, evidente esta anécdota, ó mas bien encuentro, vergonzoso parece, y hasta repugnante á la razon, el que los hombres piensen de esta manera, nieguen los hechos que se ven á la pública luz del sol, ó los tuerzan con interpretaciones arbitrarias, desfavorables á sí mismos y á los demas. A sí mismos, porque se caracterizan de poco lógicos y de irreligiosos, queriendo dar á sus mismas acciones, *á su ida á la hermita,* otro principio y otro objeto que la práctica religiosa, sin la que seguramente no habrian ido, y marcando la incompatibilidad de unir la Religion con las ideas libres, sin mas que por que asi lo piensan, lo quieren, ó se lo aplican indebidamente. A los demas, á quienes hacen tan necios y mal intencionados como ellos, juzgando por su corazon el ageno (cosa de tontos), quieren traer á su partido, para asi tener un número de necios mas dilatado. *Stultorum infinitus est numerus.*

Para nosotros sirven de nuevos y fatales desengaños tales ocurrencias, si es que concedemos la hipó-

tesi de haber sido engañados alguna vez. Es forzoso conocer y confesarlo, que se llaman mala é indebidamente liberales los que asi lo hacen en España; pero que por un fatal principio parece imposible ser religioso y liberal. Hemos visto con dolor en las tres épocas descollar sobre todos con el epiteto de liberales á los que eran mas libres en sus costumbres y creencia; mas claro, á los tenidos por impios y disolutos; y hemos visto tambien afiliárseles la gente que adolecia de igual contagio, ó que con ellos se contagiára. Mas será siempre cierto, y mal que les pese, que los españoles, en la capital y en los pueblos todos, el dia del santo Angel Custodio y los demas dias se mueven á sus funciones y son animados porque la Religion se lo inspira, se lo ha enseñado, y no lo deja nunca de enseñar.

¡Triste condicion la de nuestros progresistas! ¡y mas triste aun la de nuestra patria! Hemos pasado ya por todas las fases de la revolucion sin nada de ventajas, y sin aprender nada. Ellos son los que eran al principio, y nosotros no tenemos como en otras naciones el placer de verlos mejorados, ó al menos mas cautos, á pesar de las fuertes lecciones que han recibido en sus reveses. No retrogradan, y la mayoría del pueblo, mas sábia y piadosa que ellos, tampoco es posible la separen de sus ideas, ni la hagan perder un dedo de terreno, del en que se ha fijado: la lucha es terrible; la disyuntiva á que nos precisan, imponente y de consecuencias; ó desechar las ideas de novedad, ó proscribir la Religion, porque segun nos demuestran y se empeñan en llevar adelante, sin jamás ceder ni desistir, es incompatible lo uno con lo otro: las ideas democráticas son obra de los hombres; la Religion es obra de Dios. ¿Quién vencerá?

Imitáran siquiera por esta vez la conducta de otras

naciones, de las que todo lo aprenden, si no es bueno! Estamos en la adolescencia de la revolucion, en el tercer periodo; en el mismo estan en Francia; allí se está verificando una reaccion portentosa á favor de la Religion; aquí seguimos contra ella como empezamos: planta tan venenosa ¿se aclimatará? En fin, españoles, sabedlo bien; ó impios ó liberales, si sois religiosos os tendrán por serviles; ¿qué direis á esos necios? ¿á esos que ni saben lo que es libertad ni Religion? ¿á esos, no serviles, pero sí seres viles, esclavos de las pasiones á que les arrastra su engaño y su error, qué les direis? ¿abandonareis vuestra Religion por imitarlos en sus locos desvaríos? No! Ellos, para no tener que aparentar Religion alguna vez mintiendo, querian hacerla desaparecer de España, y *hacer cesar los dias de fiesta;* no han triunfado, no lo han conseguido. ¡No consigan nada! Sean ellos lo que quieran, ó aquello á que el Dios justo los abandone; y nosotros seamos fieles, constantes y firmes en la observancia de nuestras prácticas religiosas, pero inspiradas por *un corazon puro, una conciencia buena, y una fe no fingida*, animada de las buenas obras. Dios y su Religion vencerán.

ADVERTENCIA.

En esta Redaccion se han recibido dos cartas del señor D. Manuel Lopez Cepero, Canónigo de Sevilla, en reclamacion del tratamiento de *semi-hereje y blasfemo* que se le dá en el artículo *Necrologia de los institutos religiosos*, párrafo 1.º Cuando recibi-

mos la primera la hicimos ver al autor del artículo, que no está con nosotros, y con el que deberán entenderse todos los procedimientos de que intenta hacer uso el señor Cepero. Esta Redaccion sabe que ambos estan en contestaciones: allá se las vean. Por nuestra parte no tenemos que retractarnos de lo que no hemos dicho, que es lo que pide el señor Cepero; mas en prueba de la aversion con que miramos siempre esta clase de ataques personales, y mas cuando son infundados, ofrecemos, llegado que sea el caso de la segunda edicion, suprimir en su lugar los tan denigrantes apelativos, y hasta el párrafo, si fuere necesario. Ademas se pondrán las iniciales, como parece estaban en el folleto *Sevilla libre*, las cuales, á la verdad, pueden ser acomodables á otros muchos nombres.

OTRA. Cuando dijimos en la pag. 57 del Apéndice al tomo IV, segunda época, «que su Santidad ha prorogado recientemente el indulto cuadragesimal, y que se ha publicado asi, en lo que no cabe duda», nos teniamos adquiridos antes los datos necesarios para poderlo asegurar: de nuevo nos ratificamos en que es verdadero y legítimo el indulto, y salimos garantes á ello. Entrar en polémica y antilogias con otras cosas no es del caso; pero no se quedará sin respuesta el que dé la firma en contra.

OTRA. Las novelas y folletos impios que hemos censurado y denunciado en nuestra obra, con especialidad la horrenda titulada *el Casamiento de Cristo*, sabemos se han llevado á Andalucia. El Excmo. señor Obispo de Córdoba, y el señor Vicario capitular de Málaga harán su deber, segun su celo, acreditado muy bien por la Religion: en sus diócesis han entrado con abundancia.



ESTADO ACTUAL

de los señores Párrocos con respecto á su dotacion.

Señores de la suprema Junta diocesana del arzobispado de Toledo. = Don Eugenio Almor Palafox, Cura párroco de la villa de Valdepiélagos, en el departamento decimal de Madrid, lleno del sentimiento mas profundo, no puede menos de levantar su débil voz, y dirigirla á VV. SS., á fin de que enterados de la tristísima y deplorable situacion en que se encuentran el culto y clero de la espresada demarcacion, se sirvan tomar las medidas que conceptúen mas á propósito. para poner término al estado degradante de una clase y un objeto dignos de mejor suerte en una nacion católica y civilizada. El esponente, Señores, guardaria el mas profundo silencio, y viviria resignado en medio de sus privaciones, si el interés sagrado del culto, y el honor de su dignidad no le compeliesen á interrumpirlo, en vista de un acontecimiento bien reciente, y puede decirse escandaloso, que acaba de tener lugar en medio de la capital del reino católico por antonomasia. Es el caso, Señores, que el señor Intendente de Madrid, de acuerdo sin duda con la Junta diocesana, convocó por el Boletin oficial del ocho de diciembre último á todos los Párrocos y Mayordomos de fábrica de los partidos de Talamanca, Uceda y Buitrago, para que acudiesen á la capital

del ocho al once de enero á cobrar doscientos ducados los primeros, y quinientos reales las segundas, á cuenta de sus asignaciones; y las Religiosas de dentro y fuera del claustro, y los Regulares esclaustrados y secularizados, su media pension por solas dos mensualidades. El señor Intendente y demas miembros de la espresada Junta, animados del mejor celo, y deseosos de hacer justicia al culto y clero, habian tomado sus medidas, y dictado sus órdenes al efecto; empero la oficina de liquidacion no fue sin duda del mismo dictamen, sino que haciendo ilusorio el mandamiento de la Junta, quiso poner, y puso á toda prueba el sufrimiento de los Sacerdotes del Altísimo. En efecto, Señores, la necesidad, mejor diré, la miseria á que se encuentra reducido el clero, hizo que bien pronto acudiesen los convocados con la esperanza de encontrar un alivio á su indigencia; mas ¡cuál no fue su sorpresa, cuando en lugar de la prometida asignacion, se encontraron sumidos en el escarnio, oprobio y abyeccion de un positivo engaño! No me detendré yo, Señores, á describir lo poco decente y frio de un portalon, sin asiento alguno, en donde con el sombrero en la mano, esperaban, y esperaban en vano, los Ministros de la Religion, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, la venida de un pagador, que, ó no venia, ó si venia era para intimarles una despedida bien poco satisfactoria; mas no puedo pasar en silencio el que una cédula fija en aquel recinto, manifestaba á los representantes de las Religiosas, á los esclaustrados y secularizados, que se suspendia el pago de las dos mensualidades prometidas, hasta que se cubriesen las asignaciones de los Párrocos y las fabricas; ¡especioso y frívolo pretesto! pues trascurrieron los cuatro dias designados, y entre ellos hubo dia en que no se pagó á nadie, dia en que se

pagó solamente á dos, y por último se concluyó el término, y acaso nueve décimas partes fueron despedidos sin percibir su asignacion. Señores, ¡qué perjuicios! qué incomodidades! qué dispendios no se han seguido á los interesados de semejante medida! cuántos vinieron á la distancia de diez y seis y mas leguas para recibir un terrible chasco y un amargo desengaño! y los gastos de su permanencia en la Corte, de su venida y regreso á sus parroquias! Y no se crea, Señores, que el esponente hable resentido por haber participado de este engaño, no; es uno de los pocos que fueron pagados; mas no puede menos de esplicarse de esta manera, porque no encuentra otro medio de desahogar su corazon oprimido con el disgusto que le causó presenciar el lastimoso cuadro que presentaban tantos Eclesiásticos, dignos de otra consideracion por la alta dignidad sacerdotal á que pertenecen. Bien seguro estoy, Señores, que no habrá creencia religiosa que no se avergüence reputar Ministros de su Religion á unos hombres tan andrajosos, escualidos y miserables como los que alli se presentaron; y los gentiles mismos tendrian á menos decir, este es un Sacerdote de nuestra ley. Eclesiástico hubo, que lleno de afliccion, y derramando lágrimas bien amargas, manifestó al esponente darse por muy contento y satisfecho de que se le admitiese en el establecimiento de san Bernardino, asilo de la mendicidad en la Corte. Señores, ¿á dónde vamos á parar? O la Religion significa alguna cosa entre los causantes de tales vejaciones, ó no: si lo primero, ¿por qué, obedeciendo las órdenes del Gobierno, no se atiende al decoro y sostenimiento del culto y clero, haciendo efectivas sus asignaciones? y si lo segundo, ¿por qué no se desengaña á los Eclesiásticos, y ellos dirigirán su voz á los pies del Trono y á la representacion nacional, bien

seguros de ser atendidos? Porque no hay que decir que no hay fondos para cubrirles sus cuotas, no; los hay, ó á lo menos debe haberlos mas que suficientes, pues las partes del producto decimal destinadas para este efecto han debido ingresar en metálico en la tesorería de la Junta diocesana, mediante á que se vendieron hace tiempo los Pontificales de la espresada demarcacion. Sin embargo, á los mencionados Párrocos se les despidió, haciendo correr la voz de que no habia dinero; y despues de haber esperado seis ó mas dias en la Corte, con los gastos que son consiguientes é insoportables para la mayor parte, han vuelto á sus parroquias á conllorarse con sus feligreses, y hacer notorio el abandono en que se encuentran el culto y clero. Señores, ¿se han previsto y tenido en cuenta las funestas consecuencias de una medida tan inesperada? ¿se ha calculado la terrible impresion que hace en el pueblo ver desaparecer su culto, y perecer de miseria á sus Ministros, despues de haberle exigido el impuesto decimal? Creo que no; pues de haberlo hecho, no hubiéramos llegado á este estremo, ni se hubiera dado lugar á que muchos Párrocos, por no ser víctimas de la indigencia, hayan negociado, como lo han hecho, sus asignaciones con la pérdida que es consiguiente en semejantes contratos, y de que han reportado no pequeña ventaja los que les hicieron el anticipo. He dicho que los pueblos con tal medida verán desaparecer su culto, y perecer de miseria á sus Ministros, y esto me atrevo á asegurarlo sin temor de ser desmentido, aun cuando en efecto se entregue á las fábricas quinientos reales y á los Párrocos doscientos ducados. Porque á la verdad, ¿qué son quinientos reales para cubrir las atenciones de una Iglesia? nada, ciertamente nada; pues por insignificante que sea la dotacion de un Sacristan, ¿no ha de tener si-

quiera ochocientos ó mil reales? y los gastos de aceite para la lámpara, de cera, de ropa y su aseo, y otros infinitos que son indispensables, ¿con qué se han de suplir? Desengañémonos, Señores; seamos justos, verídicos é imparciales; señalar quinientos reales á una fábrica es lo mismo que decir, ciérrese el Templo, desaparezca el culto, y no haya altar ni sacrificio. La fábrica que menos necesita doscientos ducados para atender á lo mas indispensable y preciso del presupuesto de sus gastos. ¿Y qué diré de la mezquina é insignificante asignacion de doscientos ducados para un Párroco? ¿hay acaso portero de alguna oficina que tenga estipendio tan limitado? Creo que no; un jornalero, un mozo de mulas gana mucho mas que esto. Y no se crea, Señores, que al hacer esta indicacion me propongo hablar del decoro y decencia con que debe vivir un Ministro de la Religion, ni que me he olvidado tampoco de la triste situacion, escasez y penuria en que nos encontramos, no; prescindo de lo primero, y en lo segundo encuentro un motivo mas justo, una razon mas poderosa para el aumento de la dotacion de los Párrocos. Porque, Señores, es necesario persuadirnos, que la miseria de los pueblos toca ya al último estremo, y que la casa del Párroco es el asilo de todos los menesterosos: la viuda indigente, el huérfano desvalido, el pobre y achacoso anciano; los infelices todos esperan encontrar un pedazo de pan á la puerta del Párroco; y este es el que mas de cerca palpa la general y estremada miseria. ¡Cuántas veces (y lo digo por propia esperiencia) en la visita de los enfermos, y en la asistencia de los moribundos encuentra un Párroco que perecen por inedia, falta de alimento, y por no tener con que costear un medicamento! y en semejante caso, Señores, es necesario, ó tener corazon de

tígre, y desnudarse de todos los sentimientos de humanidad, ó quitarse el alimento de la boca para socorrerlos. Y con doscientos ducados ¿á qué podrá estenderse un Párroco? Lo dejo á la consideracion de VV. SS., y les suplico se sirvan tomar las mas enérgicas y convenientes disposiciones:

1.ª Para que á las fábricas se las asigne, y haga efectiva una dotacion decorosa.

2.ª Para que á los Párrocos se les complete el mínimum de trescientos ducados, segun está mandado por S. M., y cuanto antes se les distribuyan sus asignaciones respectivas, segun la clasificacion á que pertenezcan.

3.ª Para que los comisionados, al hacer estos pagos, se situen en las cabezas de arciprestazgo, á donde podrán concurrir con facilidad los Párrocos sin dispendios ni vejaciones.

Esta gracia espera de VV. SS. el suplicante Q. B. Ss. Mm. = Valdepiélagos 20 de enero de 1839. = Eugenio Almor Palafox.

Nota. Esta representacion se nos ha dirigido para que en su vista, y la de lo que ella produce, digamos algo en la materia; mas ella sola es mas enérgica que cuanto pudiéramos espresar. Todo cuanto se está haciendo en España con el clero es una servil é indigna imitacion de lo que hizo la furia ateista en Francia; asi tambien se le burló y escarneció. No decimos mas! Sepa el público lo que se hace, y forme su opinion.

DISCURSO FAMILIAR

que un celoso Eclesiástico dirijió á un joven estraviado en sus costumbres y opiniones religiosas.

Ya con paciente caridad y amorosa compasion le habia manifestado varias veces de palaba ó viva voz las funestísimas consecuencias de las erróneas ideas y nocivas opiniones á que por fatal desventura le habia conducido la lectura de los libros mas venenosos é impios, sin que hasta ahora hubieran podido contener su procaz atrevimiento las suaves exortaciones. En medio de sus lamentables estravíos en lo religioso y moral, en medio de su aciaga divergencia, aun de los mas luminosos principios, á las justas amonestaciones de sus católicos padres contestaba con irreverente imperio y fastidiosa desfachatez, que él era libre en su entendimiento, y que en esto no estaba sujeto á la potestad de nadie, bien fuesen superiores ó padres. Lastimado de su infeliz suerte el caritativo Eclesiástico, no cesaba en declararle con las razones mas obvias, que la Religion verdadera no podia ser mas que una, siendo la unidad de la verdad su esencial constitutivo; y que la libertad que él se figuraba de opinar en materias de Religion, y de leer ó retener los escritos ó libros irreligiosos é impios era el hediondo manantial de fétida corrupcion, que lo habia puesto en tan desgraciado estado, conduciéndolo á un seguro precipicio. Sufria sin cansarse el celoso Eclesiástico sus

modales, sus denuestos y risas burlescas, hasta decirle, que á él le hablaba asi por las relaciones que siempre habia tenido con su familia; mas que no seria osado en amonestarle de este modo en público. Yo, le contestó el Eclesiástico, no he exortado jamás sin pruebas y sin razones: son muy claras y muy obvias las que le he hecho, no una vez sola, presentes; no tengo, pues, inconveniente en ordenarlas en discurso, para que á su placer, do quiera, las manifieste y publique. Todas ellas se hán versado sobre la unidad de verdad que caracteriza á la Religion católica, y sobre la contradiccion que envuelve la persuasion de la verdad, el sostenimiento de la verdad religiosa con la libertad de pensar en materias de Religion, de leer y retener los libros del error y la mentira, de la incredulidad é impiedad. Ambas verdades ofrezco manifestárselas en un mismo ordenado discurso.

Querido mio: El Dios que existe en sí mismo, que vive solo en sí mismo; el Dios que tiene en sí mismo toda su inadmisible gloria y eterna felicidad, no quiso, digámoslo asi, salir de sí mismo en la creacion de las cosas ó en las admirables producciones que forman el armonioso conjunto que llamamos universo, sino para comunicar su bondad y manifestar la gloria de sus sumas perfecciones, á fin de que los seres inteligentes á quienes en cierto modo hacia participantes de estas mismas perfecciones, y en quienes sellaba de una manera indeleble su imagen, tributasen el homenaje debido á su escelsa soberanía, acatándole sin cesar en lo inmenso de su adorable presencia, bendiciéndo su inagotable bondad, admirando su incomprensible saber, ensalzando su omnipotente poder, anhelando de consuno por declarar su rendida gratitud con los actos esteriores y sensibles, con lo que el hombre, segun su naturaleza,

tiene que manifestar los sentimientos interiores que reinan en su corazon. Una fue ó debió ser siempre la amorosa correspondencia á tan inmensa bondad; uno el venerado acatamiento á tan infalible saber; una la sumisa voluntad á tan soberano poder, y unos tambien los religiosos sentimientos que de tal conocimiento nacen, y que de él con suavidad se derivan.

Esta es la sublime idea, que impresa por el dedo de Dios en el alma de todo hombre, le hace entender su alto origen y su elevada nobleza, resaltando en su corazon la placentera alegría y la suavísima paz que lo ensancha y lo dilata. «Signatum est super me lumen vultus tui Domine, dedisti letitiam in corde meo» cantaba con regocijo David.

La uniformidad de estos sólidos sentimientos con relacion á su soberano Hacedor, obró la paz y justicia en las primitivas familias. La unidad de estos sentimientos formó los lazos de tranquila union en las sociedades nacientes, y su fatal divergencia causó la inmoral disolucion, la corrupcion de costumbres, la desolacion general, y sus consiguientes y bien sabidos castigos. La historia Santa, desde el principio de los tiempos, nos manifiesta esta tan útil como luminosa verdad. ¡Ah! que si me fuera posible correr, aunque muy rápidamente, el curso de su narracion, por ella admirarias en aquella escogida nacion, que como descendiente de los justos Patriarcas, era especialmente amada de todo un Dios; admirarias, digo, la paz y justicia, la prosperidad y abundancia, el buen orden, precursor de felicidad mientras se conservó unida á la verdad de la Religion que el Señor le inspiró y comunicó, y mientras observó los cultos con que debia ser adorado; y en ella verias, no sin pavoroso horror, la perturbacion y el desorden, la hambre y esterilidad, la devastacion y ruina, la sangre, la guerra y muerte,

cuando enlazada con el de Madian y Amalec, con el Amorreo y Jebuseo, rompe atrevido la union de verdad y del culto de su Dios, queriendo conciliarla con la vana supersticion y la falsa adoracion de Baal y Astharot. En ella admirarias las bendiciones del cielo en los felices reinados de Ezequias y Josias, que empleáran el lleno de su poder y legítima autoridad para volver á coadunar al pueblo errante en la unidad del conocimiento de la verdad santa y religiosa adoracion de su Dios. En ella observarias, no sin pavoroso espanto, las ominosas desgracias y el fin desastroso de otros Príncipes que intentáran, con su escandaloso ejemplo y su infame tolerancia, deshacer el lazo de fuerte union que forma la uniformidad de la verdad y legítimo culto de Dios. Todo en conformidad é infalible cumplimiento de lo que á nombre de Dios les habia anunciado Moisés antes de entrar en la posesion del pais de promision (Deuter. cap. 28).

¡Oh! y qué instruccion tan vasta, qué exortacion tan llena, tan cumplida y acabada presentan en todas sus páginas los libros de la verdad infalible al fátuo escéptico, ó cínico indiferente en materias de Religion, y al amañoso incrédulo, que queriendo cubrir la cabeza de astuta sierpe, intenta con osada blasfemia amalgamar la verdad con la mentira, predicando, so color de libertad religiosa, la mas impia, la mas ruinosa y desastrosa tolerancia. Venid á la luz, les diria yo, hombres engañados, si quereis ser verdaderamente ilustrados, y vereis que todo lo que pasó en aquella antigua y preelegida nacion no fue mas que una larga preparacion para unir á todas las gentes, á todas las naciones y pueblos en una misma, sola é indefectible verdad, en un mismo culto de adoracion á su Dios.

Asombra sobremanera, se suspende en alta admi-

racion el hombre al oir las voces de alegre entusiasmo, las sublimes alegorías con que declara todo un Dios, segun se esplica Tertuliano (lib. 3. cont. Mar.) los innumerables beneficios de este público llamamiento á la unidad de verdad de la Religion del Señor (1). Pero aun admira mas, aun asombra mas el verlos realizados, no por ministerio de ángeles, sino por el mis-

(1) Yo quisiera que los desventurados errantes leyeran, ademas de las primeras apologías de la unidad de la verdad del Evangelio, presentadas á los Emperadores gentiles por los sábios filósofos Athenágoras, Justino, Taciano y otròs á quienes hirió la luz que procede de lo alto y sacó del abismo tenebroso del craso error y necia incredulidad, leyera, digo, la preparacion y demostracion evangélica del gran sábio del Oriente Eusebio de Cesaréa; los escritos de Orígenes contra el impio Celso, y aun mas que todo, la obra incomparable de casi inmensa erudicion de la Demostracion evangélica del Ilmo. Obispo de Abranches, Daniel Huet. En esta obra singular observarian, en exactísimo paralelo, la evidente y entera uniformidad de lo anunciado con tal antelacion de siglos por los inspirados Profetas, con todo cuanto nos refiere el Evangelio, los escritos de los Apóstoles, y aun lo que nos cuentan los anales de la santa Iglesia desde sus primeros felices tiempos, y con lo que va observándose en la sucesion de largas generaciones, y en fin, con lo que sin duda se verá observado hasta la consumacion de los siglos. Y en el punto de que hablamos, es decir, de la vocacion de todas las gentes á la unidad de la verdad religiosa revelada por el mismo Dios, admirarian con qué féstivo regocijo, con qué alegre dulcisono la anuncia David en sus salmos, en especial en el 7, 21, 66, 77, 85, 95, 97, y con qué espresivas alegorías la vaticinan casi todos los Profetas, en especial Isaias en los cap. 2, 25, 42, 45, 49, 55, 60 y otros; Jeremias en el cap. 3, 16, 21, y lo mismo en sus respectivas profecías Micheas, Sophonías, Ageo y Zacharías. Menester es que nuestros pretendidos literatos quieran abismarse en los delirantes estravíos de Antístenes, Diógenes y demas cínicos y escépticos, tan degradantes del entendimiento del hombre, para mirar con apática indiferencia verdades tan evidentes como sublimes. ¡Qué contrariedad, qué trastorno de ideas! Los que con cabeza erguida intentan elevar el entendimiento del hombre sobre su limitada esfera, estos mismos lo degradan hasta el fatal estremo de deber de ellos decir con David: "Dixit insipiens in corde suo, non est Deus: corrupti et abominabiles facti sunt in studiis suis, non est qui faciat bonum." Vean pues estos infelices demostrado el funesto error de su incredulidad en las sólidas obras de Bergier. Vean la inconstancia y contradiccion del error y la heregia en la muy exacta y laboriosa his-

mo Verbo divino hecho hombre, por obra de su Santo Espíritu en el seno inmaculado de una purísima Virgen, Jesus nuestro Salvador. Este, por quien fueron hechas todas las cosas, y sin cuya increada palabra nada fue hecho; éste, que imprime con sello indeleble á cada uno de los seres sus leyes, que las uniforma en la vistosa armonía que encanta á nuestros sentidos; éste mismo es el que las suspende á su voz, él que las manda á su grado, y el que elevando su omnipotente poder sobre la misma naturaleza que él cria, obra estraordinarios portentos á la faz del universo «ut testimonium perhibeat veritati,» para dar ineluctable testimonio de la verdad, y llamar á todos á la unidad de una sola é indefectible verdad, para que el imperio de la verdad asentase su inmudable trono con luminoso esplendor en todas las gentes, en todas las naciones y reinos, dominando esta verdad de un mar á otro mar, del nacimiento de los rios hasta la estremidad de la tierra. Empero tan prodigiosa, tan benéfica manifestacion de la únicà venerable verdad no la hizo solo por sí, sino tambien por sus enviados ó delegados, á quienes comunicó la mision que habia recibido de su Padre, en quienes depositó en cierto modo su mismo omnipotente poder, á cuya voz aligó en su ministerio su mismo infalible saber, á quienes infundió lo mas grande, lo mas heróico, lo mas perfecto de las virtudes. Bien sabidos te son, querido mio, los admirables efectos de tan autorizada mision en los Apóstoles y discípulos del Señor; bien conocida te es

---

toria de las Variaciones de Bossuet; y vean tambien, entre otros, el tratado del Símbolo de la fe de nuestro sábio español el venerable Granada, en el que con el estilo mas natural y sencillo se manifiestan á toda luz los fundamentos de nuestra justa creencia. En todos estos escritos verán recopilado cuanto con vasta estension se halla en las difusas obras de los sábios y mas antiguos Doctores de la Iglesia católica.

la universal estension de la verdad del Evangelio, testificada con innumerables prodigios, promulgada con tan luminosa luz, declarada con tan heróicas virtudes, sellada con la sangre de tantas inocentes víctimas ofrecidas en su honor «in odorem suavitatis,» en olor de suavidad.

Yo solo quiero añadir, que las señales, los prodigios y virtudes que sellaron la luz de la verdad santa, aunque mas frecuentes en los venturosos tiempos de los discípulos del Señor é inmediatos sucesores, no debieron limitarse á ellos. Tan estraordinarios y nunca vistos portentos, tan singulares virtudes, que fueron para los infieles, como dice san Gregorio, cual evidente señal que caracterizaba la voz de verdad que descendia de los cielos, debieron multiplicarse ó aparecer como de nuevo, cuando segun los amorosos designios de Dios le plugó, por su eterno beneplácito, volver á asentar el amable trono de su infalible verdad en las gentes y paises, en los que por aciaga desventura habia morado por largo tiempo el ominoso error. ¡Ah! que si compararas con reflexiva atencion lo acaecido en aquella antigua nacion, llamada pueblo de Dios, con lo que cuentan los anales de nuestra religiosa España en las séries sucesivas de los siglos, no dudo que á buen ó mal grado tendrias que confesar, que la corrupcion de costumbres, la ambicion de interesados partidos, las virtudes estinguidas hicieron que vibrase sobre ella, como en otro tiempo en Israel y Judá, la espada irresistible de la justicia de un Dios; y que el cielo irritado fulminase contra ella, con espantoso furor, rayos de justa venganza, reduciéndola á la mas humillante y penosa esclavitud. Empero tampoco dudo que tendrias que conceder, que la unidad de su religiosa fe ó de su consoladora verdad fue despues su único asilo y refugio entre las amargas angus-

tias de tan pesada opresion, el vínculo de su estrecha union á un mismo interés comun, y á un mismo sagrado fin, cimiento sólido de sus felices progresos, manantial fecundo de su inesperada prosperidad, y aun en la seguida de los tiempos, de su muy emulada grandeza.

En nuestra predilecta España se verificó lo que el mismo Dios anunciaba por la voz de sus Profetas á aquel su elegido pueblo, á saber: que á quien ama, en justa correccion castiga. Asi es que en medio de tan desesperada angustia y opresora esclavitud, decretado tenia en sus misericordiosos consejos, que los vastos territorios que hoy forman esta antigua monarquía, alumbrados desde los primeros tiempos del cristianismo con la luz de su Evangelio, volviesen á su refulgente esplendor por medio de siervos fieles cortados á la medida de su corazon, en quienes depositó como en otro tiempo en Pedro, Santiago y Juan lo inmenso de su poder para triunfar victoriosos, y aun para rendir humillados ante el ara de la pura y santa verdad á tantos de sus moradores yacidos entre las negras tinieblas del craso error, dormidos entre sombras de eterna muerte. Recorre pues con rapido curso los anales de esta religiosa nacion y los de sus particulares Iglesias; entérate de lo que con relacion á ellos te cuenta el crítico historiador de la España Sagrada, y tendrás que esclamar sin hesitacion con David «à Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris.» No se puede dudar que tan heróicas virtudes, que tantos tamaños prodigios y asombrosas maravillas obradas por tantos singulares varones, para asentar de nuevo en nuestro afortunado suelo los victoriosos reales de la Religion del Crucificado, y unir á todos los españoles con el vínculo sagrado, con el lazo indisoluble de la divina verdad, fue obra toda de la diestra del Altísimo.

¿Y se mirará con pasiva indiferencia tan saludable, tan grandioso beneficio? ¿Se tolerará con criminal apatía el necio error del incrédulo y las blasfemias del impio? ¿Se leerán con petulante desprecio, y cual nacidas de la oscuridad de los tiempos, las muy sábias, muy justas y prudentes leyes de nuestras antiguas Cortes y de nuestros religiosos Reyes para proteger nuestra santa Religion, única verdadera, y precaverla de los tiros del error, y castigar con prudente severidad los delitos contra ella, es decir, contra su respeto, su moral y su doctrina? ¡Ah! ¡y á qué funestos estravíos ha conducido á las naciones y reinos la agitacion de los ánimos en los malhadados tiempos de division y de enconados partidos! La activa vigilancia, amada patria mia, de tus Príncipes y de tus celosas autoridades fueron las que te libraron de las terribles convulsiones con que habia inhumanamente agitado otros pueblos el violento furor del error y la pasiva indiferencia ó perniciosa tolerancia que dió lugar á tan ominosas discordias.

¿Mas á dónde me lleva, querido mio, el amor á la infalible verdad de Dios, que resplandece con tan luminosos rayos en la única verdadera Religion, la católica romana? Me olvidaba que hablaba solo contigo, conduciendo tu atencion á las históricas pruebas que te presentan los anales de todas nuestras Iglesias: recórrelos, te repito, y verás en los Froilanes de Leon, Atilanos de Zamora, Pedros de Osma, Prudencios de Tarazona, Julianes de Cuenca, Pascasios de Jaen, y otros muy consumados varones, que sellaron la mision de su apostolado, como en otro tiempo san Pablo, con innumerables señales, con prodigios y virtudes, siendo vasos de especial honor, elegidos por el mismo Dios para solidar en nuestro fértil suelo la unidad de la verdad despues de su gloriosa conquista. Acuérda-

te con la injénua sencillez con que tú mismo me hablabas, no sin justa admiracion, cuando en cierta ocasion pasamos juntos á la Catedral de Cuenca, con el plausible motivo de la manifestacion pública del sagrado cuerpo de su Obispo san Julian ¿Es esta aun, me decias, tan sana boca, son estos los venturosos labios, que arrojaban de sí el hálito de fuego santo que purificaba los aires enficionados, que ahuyentaba la enfermedad, y prestaba la robustez de salud y de moribunda vida? ¿Es esa la blanca, hermosa é incorrupta mano, indudable testimonio de su caridad acendrada, la que multiplicaba los panes? ¿Es esta la que elevada al cielo hacia que de él descendiese el necesario alimento? Todo esto es bien cierto y bien sabido, te dije; por lo mismo no estraño que te halles enagenado en tan justa admiracion. Mas quisiera que no fuera para tí, cual ráfaga de luz que pasa, infructuosa y estéril. Eleva, pues, con reflexion tu espíritu al Omnipotente Señor, obrador de tan grandiosas virtudes y tamaños prodigios. Oye á ese y demas consumados varones, que todos á una voz te dicen lo que en otro tiempo san Pedro: *¿Quid admiramini quasi nostra potestate fecerimus &c.?* ¿Por qué nos admirais asi, por qué nos venerais con tan grato rendimiento, como si por nuestra potestad ó virtud os prestáramos ú obráramos tales portentos, resucitándoos á la robustez de la vida? Ese gran Dios, ese soberano Omnipotente, cuyos fieles siervos cruelmente perseguís, ese Jesus, de quien con tal horror blasfemais, es por quien estan tantos enfermos, tantos moribundos sanos. Si él se digna aligar á la voz débil de un hombre las estraordinarias señales, los prodigios y virtudes, es para doblegar vuestra encallada cerviz; es para amansar vuestra inveterada dureza; es para ayuntar en la unidad de la verdad, en

el conocimiento de la verdad, en la humilde fe y confesion de la verdad al lobo con el cordero, al becerro con el leon. Venid, os dicen, todos los que andais errantes entre los bosques sombríos, en las sendas tenebrosas de la incredulidad y el error; venid al monte de Dios que vive cubierto del fuego sagrado de luminoso esplendor: sabed que solo de Sion procede la ley de inalterable justicia, y solo de la mística Jerusalen la palabra de indefectible verdad.

Con tales armas se estendió y se solidó en todo el territorio español el suave imperio de la consoladora verdad de la Religion de Cristo (1). Con ellas quedó confundida la ignorancia, la ostinacion humillada, la terca incredulidad abatida, brillando por todas partes con benéfico resplandor la Cruz de Jesus crucificado en tan largas generaciones, sin padecer menoscabo en tal duracion de siglos. ¿Y siendo esto tan constante y cierto, podrá ser indiferente al verdadero español, amante de la felicidad de su patria, que mar-

---

(1) Si se registran las historias de las Indias Orientales y Occidentales se verá, que con las mismas armas del cielo fueron llamados á la unidad de la verdad los ignorantes ó supersticiosos moradores de sus vastísimos territorios. Los Luises de Beltran en unos, y los Franciscos Javieres en otros, obraron para su conversion casi los mismos prodigios que se leen de los Apóstoles y sus primeros discípulos, siendo oidos y entendidos por las gentes de diversas lenguas, dando vista á sus ciegos, salud á sus enfermos, y vida á sus muertos. La paciencia en sus penosos trabajos, la constancia en las continuadas fatigas de estos santos varones y de todos sus numerosos compañeros en la admirable obra de la conversion de tan groseras é incultas naciones ó tribus, pueden equipararse á la de los mas consumados Ministros del Señor en la mision apostólica. Léanse las cartas edificantes, en las que se refieren en gran parte la paciencia y acervas penalidades de la acendrada caridad de nuestros celosos misioneros, y admirarán la obra de Dios. Y si á esto se añade los gloriosos martirios de muchos entre los mas horrorosos tormentos, en especial en el Japon, verán renovados en nuestros últimos siglos todas las indudables señales de la acrisolada verdad de nuestra santa Religion, la católica romana.

garita tan preciosa no se mire por muchos con todo su justo aprecio, y que tan inestimable tesoro esté espuesto á disiparse por los funestos estravíos de una anárquica licencia ó libertad mal entendida? No sé de dónde puede nacer el fatal desvarío de postergar la Religion, centro de sólida union, á los vanos intereses del siglo; es decir, la inmudable relacion con nuestro soberano Hacedor á la inconstante de los hombres, que solo debe estrivar en aquella. Perdido el norte de las operaciones del hombre, andará errante sin rumbo en contrarios derroteros, á merced de furiosos vientos; es decir, de sus violentas pasiones: y el don precioso que recibe del mismo Dios, ó el beneficio especial de libertad que goza el ser racional, seria entonces para él un nocivo maleficio.

Entiende, pues, amado mio, que la verdadera libertad del hombre en cualquier estado que se halle, es la que es dirigida á su fin por las leyes, ordenada por las leyes, temperada por la leyes de justicia, para evitar de este modo su perjudicial estravío. Esta es la idea que de la libertad racional tuvieron todos los hombres desde el principio del mundo: esta es la que solo por voz natural enseñaron la mayor parte de los filósofos gentiles; y esta es la que se vió observada en todas las naciones y pueblos en sus respectivos gobiernos, y con muy singular esmero en lo tocante á su Religion, cuyas leyes miraban todos cual sagradas é inviolables.

Registra todas sus historias; empieza por las de los egipcios, asirios y babilonios; pasa á las de los persas y medos; detente en las de los sábios griegos é ilustrados romanos, y en ellas observarás que todas convenian en unos mismos generales principios, ó en unas mismas religiosas ideas, aunque aplicadas por desgracia á fementidas deidades. Uno mismo era en

todas el sagrado respeto á su Religion; unas mismas eran las leyes que la protegian, y unas mismas las severísimas penas con que se castigaban los desaciertos ó delitos contra ella. Indudable es, que esta opinion tan general, por mal dirigida en su objeto y en su modo, fue la ocasion de tantas venturosas víctimas ofrecidas en el ara de la verdad, propia solo de la única divina ó celestial Religion, en tan numerosos como gloriosos mártires de ella. Ahora bien, si el consentimiento de todos los hombres en un mismo comun principio ó idea de moralidad, en la que es inescusable aun la mas crasa ignorancia, es una evidente prueba de su legitimidad y verdad; y si por esta tan clara razon, la vana Religion de sus dioses era tan respetada por las gentes, aun las mas incultas y bárbaras, protegiéndola con tan esmerado celo, sin permitir dogmatizar contra ella ni por palabra ni escrito, castigando ademas con tanta severidad las que ellos creian blasfemias ó desacatos contra sus divinidades, ¿qué deberé yo decirte de nuestra nacion española, alumbrada por un especial beneficio del soberano Señor con la luz del Evangelio, desde su feliz promulgacion? No fueron las armas terribles de una sanguinaria conquista, no fueron los terrores de una inhumana ambicion; fueron sí, los prodigios y portentos, fue sí, la invicta paciencia de nuestros gloriosos mártires, fue la inalterable constancia de nuestros pacientes confesores, fue el admirable triunfo conseguido de los tiranos por tantas jóvenes vírgenes, fue en fin la constante predicacion de tantos sábios Pontífices y doctores, la que hizo que asentase con paz su amable trono la única Religion verdadera, la católica romana, en lo vasto de esta península, y despues en todos sus dilatados dominios. ¿Pues siendo esto asi, vuelvo de nuevo á repetirte, beneficio tan singular

será para tí y para otros estraviados españoles mirado con indiferencia y tal vez con ominoso desprecio? ¿La luz celestial que hasta ahora ha sido lazo indisoluble de union social, fundamento de sólida prosperidad, la luz divina, de la que en todos tiempos han emanado rayos de beneficencia, de consuelo y alegria, la disiparán en tí y en otros las densas tinieblas del necio error con que oscurece las potencias de vuestra alma la lectura de los libros de irreligion é impiedad que alhaga vuestras pasiones, y á la que so color de ilustracion llamais, por mal hado, libertad de pensar? ¡Ah! y qué estraño es, querido mio, que conozca la torpe bestia y el feroz bruto la yerva que le es útil y saludable, y la discierna de la que le es perjudicial y dañosa, y que el hombre de entendimiento, de discernimiento y razon, halagado de sus vicios, se deje ofuscar de tal modo que no sepa distinguir los saludables manjares de robusta nutricion, que deben alimentar la parte mas preciosa de su ser, de los que la enferman, desustancian y destruyen. ¿De qué sana filosofia, ó de qué probada esperiencia pretendeis inferir esa nociva licencia de leer lo bueno y lo malo en materias de Religion? La historia antigua y moderna de las naciones del orbe, segun hechos indudables, solo me dice que tal género de funesta libertad arruinó templos, derrivó altares, destruyó cultos, formó partidos, trastornó pueblos, derrocó imperios, sembró discordias, é inundó de sangre pacífica los reinos mas florecientes en sólida prosperidad. Bien conoció esto la gentil Roma en los tiempos de su mayor ilustracion y cultura, cuando, segun dice Valerio Máximo, no permitia cosa alguna que fuese ofensiva á sus leyes religiosas, mandando quemar por lo mismo los escritos de Epicuro y sus discípulos: bien lo conocia la sábia Atenas, cuando por igual razon decre-

tó contra Protágoras el destierro ú ostracismo, entregando al fuego sus libros.

De muy notable instruccion es y debe ser lo que nos refiere el sagrado libro de los Hechos Apostólicos, que ocurrió en la gran ciudad de Efeso, al persuadirse sus moradores de la divina verdad que predicaba san Pablo: Alumbre el gran Dios, padre de la luz verdadera, tu entendimiento y el de todos los estraviados, al entender la infalible relacion de una accion tan memorable: oíganla con atencion los maestros de la seduccion que pretenden encubrirse con el decoroso nombre de sábios, políticos y filósofos profundos: oíganla todos los jóvenes ó varones que se dicen ilustrados: dirijan todos su vista á esa populosa ciudad, la mas culta, la mas científica de toda el Asia menor, que tanto se gloriaba de sus errores y vanas supersticiones, que tanto abundaba en libros de materias curiosas que inclinaban á la mágia y á la falsa astrología, y verán que adoctrinados sus moradores por la viva voz de san Pablo, convencidos por la voz eficaz de san Pablo de la verdad, de la santidad y pureza de la Religion de Jesus, á quien él les predicaba, sin mandárselo aun san Pablo, sin insinuárselo aun san Pablo, persuadidos que no podian profesar con sincero corazon la doctrina de Cristo que les anunciaba el Apóstol sin abominar los escritos, sin esterminar los libros que enseñaban la que le era enteramente contraria, con movimiento uniforme, como si fuera de consuno, conduce cada cual sus libros, arrojándolos al fuego en presencia de todo el pueblo, siendo estos en tan escesivo número, que computados sus precios se halló ser como de cincuenta mil denarios, que equivalen á una enorme suma de nuestra usual moneda. ¿Qué dirán, pues, vuestros ilustrados sábios de un tan memorable suceso ocurrido en una de las ciuda-

des mas cultas del siglo civilizado de la antigua filosofia? Válgaos la razon, les diria yo á ellos y á tí: tan pronta, tan uniforme y tan general accion ó se la dictó la misma luz natural, ó se la inspiró la divina de la Religion: si lo primero, os arguye de necedad la razon; si lo segundo, os reprende de temeridad la verdad de la Religion. Pero si conservais aun el respeto debido á las palabras de Dios, os convencerán mas y mas las que espresa el sagrado testo á continuacion de las que refieren un hecho tan singular: «Ita, fortiter crescebat verbum Dei et confirmabátur.» Asi, de esta manera, á saber; confesando humildes los nuevos fieles de Efeso sus antiguas supersticiones y errores, y arrojando al fuego los libros que las fomentaban y nutrian, crecia fuertemente, se consolidaba y confirmaba en ellos la palabra de Dios, la verdad de Dios, el Evangelio de Dios declarado por Jesus, su único Hijo.

Bien penetrados estaban de esta doctrina todos los primitivos creyentes, y bien celosos eran de su puntual observancia todos los primeros Pastores, discípulos de los Apóstoles; pues no solo les prohibian el oir leer los escritos de los ineptos corintianos, de los delirantes gnósticos y de otros errantes herejes, para que su lectura no contaminase la pureza de su fe, sino que tambien les prohibian la de los fabulosos de gentiles, para que no corrompiesen sus sanas costumbres: asi se halla anotado en el antiquísimo código, titulado Constituciones Apostólicas, que alcanzan á los primeros siglos de la Iglesia, cualquiera que sea su genuino autor. Era tal en esta parte el solícito cuidado, y tan estremada la delicadeza de aquellos acrisolados cristianos, que un Presbítero de Alejandría no solo se escandalizó, sino que no queria comunicar con su santo Obispo Dionisio, porque le habia visto leer

un escrito de un hereje, aunque con el recto fin de impugnarlo y confutarlo. Nada sospechosos son los historiadores que atestan la verdad de un pasaje tan notable; y bien antiguos son los Nicéforos y los Sócrates, que refieren las vigorosas providencias de los piadosos Emperadores Constantino, Teodosio y Marciano, condenando á devoradoras llamas los libros de Arrio, los de Porfirio y de otros impios herejes y sacrílegos incrédulos; auxiliando con tan católico celo la debida observancia de las infalibles decisiones de la Iglesia, declaradas en las actas de sus ecuménicos ó generales Concilios de Nicea, Calcedonia, Efeso y Constantinopla y otros, habidas por todos los fieles por inspiradas por el Espíritu Santo, segun la inmudable promesa de Cristo; veneradas por lo mismo, segun la espresion de nuestros sábios Doctores, como los cuatro Evangelios. ¿Qué estraño es, pues, que siguiendo tan antiquísima práctica y constante tradicion mandase el Papa Gelasio entregar al fuego los libros de los tercos maniqueos, y el Concilio de Constanza los blasfemos de Juan Hus y Gerónimo Wiclef; y que el santo, el sábio, el prudente Concilio general de Trento, inspirado por el Espíritu Santo, declarase con solemne decision, que no habia otro medio para contener el error y la heregia que prohibir, vajo las mas severas penas, la lectura y retencion de los libros que la enseñaban y propagaban, formándose al efecto un índice ó lista, en la que fuesen anotados con sus títulos, nombres é impresiones; no debiendo permitir en adelante se imprimiese libro alguno que tratase de la doctrina ó moral de la Religion, sin la prévia revision y licencia de los Ordinarios.

Por las reglas que en tal índice se prescriben, dictadas por los mas celosos y sábios Obispos, formadas por los mas célebres teólogos y canonistas del siglo

de oro de Europa, en especial de nuestra España, se han revisado y censurado los libros y escritos que inducian á la novedad del error en materia de Religion, y que pervertian su santa moral, sus sanas costumbres y general disciplina, prohibiendo á su consecuencia su retencion y lectura,

Si en todas las provincias del orbe cristiano, si en todos los reinos é imperios se hubiera ejecutado tan sábia, tan prudente y aun tan política medida, con la actividad y vigilancia que tanto encomendaron los celosos padres de Trento, no hubieran esperimentado las terribles convulsiones y las desechas borrascas que los han puesto, no una vez sola, al borde de un consumado naufragio.

Con las indicadas precauciones se preservó nuestra España y todos sus dilatados dominios de tan ominosos desastres, conservando en su pureza la verdad de su Religion y el decoroso esplendor de su culto. ¡Ah! querido mio, tiempo há que pronosticaban los sábios de reflexion, que de la misma division de los errantes entre sí, y de sus mútuas contradicciones era preciso resultase una especie de apática indiferencia en todo lo religioso, y de ella la necia incredulidad y grosero materialismo. Esta hidra fatal es la que ha ya siglo y medio empezó con insidioso amaño á estender sus venenosas ideas en otros reinos vecinos; y esta es, la que por aciaga desventura, intenta penetrar en nuestra católica España con la difusion de sus impios libros. Por un medio tan solapado, se esfuerzan los infelices secuaces de los maestros del error á dar curso al abominable proyecto de descatolizar, si ser pudiera, á la Europa, y desmoralizar sus costumbres. Asombra con justo horror á todo hombre reflesivo, que á la vez que estos procaces errantes pretenden con necias sandeces y ridículos sarcasmos infun-

dir cierto desprecio á los escritos mas científicos de nuestros sábios Doctores, y aun á los mismos libros Santos, hayan podido difundir las blasfemas sátiras y sacrílegas ideas de algunos de sus infelices gefes, hasta el escesivo número de cien mil volúmenes ó ejemplares, segun las repetidas impresiones anunciadas en periódicos estranjeros. ¿Y podrá ni deberá mirarse por los españoles que profesan la verdad de la Religion católica, con apática indiferencia propagarse de tal modo la osada incredulidad? ¿Y si por desgracia llegasen á conseguirlo, quién podrá remediar tan funesto mal, ni quién podrá cortar la corrosiva gangrena que haya corrompido los miembros de nuestro cuerpo social?

Acuérdate de lo que en otra ocasion te insinué. Muchos sábios y celosos Obispos de Francia y de otros católicos reinos elevaron, te dije, con todo valor su voz por palabra y por escrito contra tan sacrílegos y blasfemos libros, mas nocivos y mortíferos que los de Celso y Porfirio; los que usando de la autoridad que les es propia, prohibieron en sus respectivas diócesis su retencion y lectura, conminando á los desobedientes con las penas espirituales que les son igualmente peculiares y propias, marcadas por el mismo Salvador en su divino Evangelio, esplicadas con toda claridad por san Pablo, privándoles por su efecto de la participacion de los celestiales misterios, y separándolos por su terca ostinacion de su saludable gremio, reputándolos cual gentiles y publicanos, segun la sentencia del mismo Cristo, y entregando su espíritu á Satanás, como se esplica el Apóstol.

No fue de poco fruto el constante y desinteresado celo de tan respetables Prelados, conteniendo con su autoridad y doctrina, segun lo ordenado por san Pablo, la nociva seduccion de los malhadados incrédulos y materialistas, humillados, no una vez sola, los

unos aparentando en la consternacion de su espíritu el deseo de conversion, y heridos los otros de la luz clara del Evangelio la atestaban, á mal grado, entre la vicisitud de sus inconstantes ideas. Empero aun hubieran sido mas estensos y copiosos sus saludables efectos, si los respectivos gobiernos hubieran dado atento oido á sus constantes clamores, manifestándoles el rápido torrente de un tan desastroso mal, á fin de que auxiliasen ó protegiesen con providencias enérgicas su radical estincion, de la que pendia ó su estabilidad ó ruina. Bien sabido es, que mirando los gobernantes tan justas reclamaciones con apática indiferencia, cual si fuesen ponderadas ó nacidas de un figurado temor, fueron ellos mismos desgraciados víctimas de su reprensible inaccion (1).

Una tan ominosa esperiencia, manifestada á toda

(1) Con este motivo no puedo menos de recordar lo ocurrido en la época constitucional del 20 al 23. En el tiempo de su gobierno se mandó, entre otras cosas, que no se pudiese imprimir libro ó escrito alguno que tratase de materias religiosas sin la previa aprobacion de los señores Obispos, en conformidad de lo declarado por el Concilio de Trento, cuya fiel observancia han protegido nuestras leyes. Ordenóse, para el mejor acierto del indicado fin, que en todos los obispados se estableciesen Juntas de censura religiosa, las que ademas de lo dicho, formasen, bajo la inspeccion y autoridad de sus respectivos Prelados, notas ó listas de los escritos ó libros de anti-religiosa ó sacrílega doctrina, cuya circulacion y venta conviniese prohibir. Por casualidad fui nombrado vocal presidente de una de las diócesis, con cuya ocasion tuve que tratar con alguno de los de la Junta superior de la Corte. Este me informó haberse presentado ya por ella una nota de cincuenta libros, cuyo contenido era un cúmulo de las mas horrorosas blasfemias. Emprendimos tambien nosotros un tan ímprobo como bien desagradable trabajo, remitiendo por mano del Prelado varias listas de libros de incredulidad y heregia. Mas á pesar de nuestros celosos desvelos, y de las justas providencias que daban márgen á ellos, todo fue estéril é infructuoso. Las repetidas órdenes del Gobierno, bien estampadas en el papel, quedaron sin efecto alguno. Esto denpendió, sin duda, ó de las agitadas circunstancias, que llamaban la atencion á otros puntos, olvidando este que era el mas importante, ó de un infundado temor á los pocos exaltados, voceadores en las

luz en hechos tan cercanos y temibles, debe obligar á los gobiernos de las naciones, de cualquier denominacion ó constitucion que sean, á entrar en cuentas consigo mismos, y conocer á qué desastrosos males, y á qué anárquico desorden estan espuestos con la propagacion de tan irreligiosa y subversiva doctrina. Ello es que de tan fétido manantial ha nacido y nacerá la inmoralidad y corrupcion de costumbres, que ha hecho y hará de un todo infructuosas las leyes, fomentando asi la desoladora anarquía, y destruyendo el orden social, que consiste todo en la observancia de las leyes que lo forman y constituyen. ¡Ah! querido mio, esto, aunque para mí es muy obvio y demostrado, dá márgen á otra instruccion ó discurso, que si lo permite mi edad y continuados achaques, te lo remitire. Por ahora concluyo advirtiéndote, que entres en reflexion, no dejándote alucinar de las espresiones de algunos, que habidos cual sobre humanos por su facilidad en parlar, son menos que hombres en el juicio reflexivo y arte de razonar. Apártate de los que tienen por ilustracion la perjudicial tolerancia ó pasiva indiferencia en materias de Religion. Ya te dije, que sobre opinion tan nociva, te remitiria otro discurso que anteriormente trabajé, aunque no tuvo el estenso curso que yo deseaba.

El Señor te comunique sus divinas luces, y obre en tu tierno corazon la eficacia de su poderosa gracia.

---

tribunas de los cafés, que aparentaban con su desfachatez formar la opinion de muchos. Ello es que se contrariaban, como á despecho, las intenciones del Gobierno, anunciándose en las fachadas de las librerias, con letras muy gordas, la venta de los libros mas impios, despachándose públicamente en las librerias amobles de las calles y placetas, como yo mismo lo observé; y haciendo algunas reconvenciones á señores de las Cortes, contestaron que ellos habian tambien clamado para contener tamaño mal, que dependia de la ejecucion.

NUEVOS ARGUMENTOS

á la cuestion de los Obispos electos nombrados Vicarios capitulares.

Señores Redactores de la *Voz de la Religion:* Fueron Vds. los primeros á promover, tal vez con la mas sana intencion, la ya tan ruidosa cuestion del nombramiento hecho por los Cabildos de sus Vicarios sede vacante en los señores Obispos electos, la cual se ha llevado fuera del terreno en que debe ser tratada, haciéndolo de buena fe, y por este estremo han cometido la imprudencia de dar no poco pábulo á los escrúpulos de las conciencias de los fieles acerca de la *validez* de los actos jurisdiccionales de dichos Vicarios.

Los fundamentos en que Vds. apoyaron su decision desfavorable á los señores Electos son: el cánon del Concilio II de Leon, que prohibe á los de esta clase el que se mezclen en la administracion ó gobierno de la Iglesia para que fueren presentados, con pretesto alguno, antes de la institucion canónica: las decretales de varios Pontífices que renuevan y confirman la doctrina de dicho cánon: los breves de Pio VII, uno al Cardenal Mauri, Obispo de Montefrasconi, con motivo de haber tomado el gobierno de la Iglesia de París, á que fue trasladado; y otro al Obispo de Nancy, que tambien fue nombrado para el arzobispado de Florencia, y elegido por el Cabildo Vicario

capitular: y por último, una bula del señor Clemente XI, que anulaba con graves penas el nombramiento de Vicario capitular que hizo el Cabildo de Avila en D. Francisco Solis, electo Obispo de aquella Iglesia en tiempo de Felipe V, y que lo era de la de Lérida. Añaden Vds. no poco sobre la violencia y falta de libertad que suponen hecha á los Cabildos para estos nombramientos, en virtud de la recomendacion de S. M. Estos son los argumentos que Vds. han copiado de la Coleccion eclesiástica, omitiendo la contestacion satisfactoria del Consejo de Estado.

Veamos ahora la verdadera inteligencia de estos que Vds. llamaron preliminares. La bula ó cánon del Concilio II de Leon y demas decretales que le subsiguieron, hablan y deben entenderse de aquellos Obispos electos, que por fraude, avaricia, ambicion, intriga ú otros vicios se ingieren y mezclan en el gobierno de las Iglesias para que son presentados: *se irreverenter immiscent. Exquisitis fraudibus usurpare conentur: avaritiæ cecitas, et ambitionis damnandæ improbitas*; estas son las palabras de los cánones. ¿Pero puede acaso atribuirse, sin injusticia, alguno de estos defectos á los señores presentados para Obispos en el dia, y nombrados Vicarios canónicamente por los respectivos Cabildos? No pudiendo, pues, esto decirse, es claro que no estan comprendidos en la prohibicion.

Ademas estas disposiciones se limitan á los que son elegidos dentro del territorio de Italia, *intra Italiam constituti*, á quienes era facil acudir á Roma por las bulas de su institucion, pero que omitian hacerlo, ingiriéndose antes y sin necesidad en el gobierno de las Iglesias; mas esta prohibicion de ninguna manera habla con los que se hallaban y hallan fuera de Italia. *Extra Italiam vero constituti, si electi*

fuerint in concordia, dispensativè propter necesitatem, vel utilitatem Ecclesiæ in spiritualibus et temporalibus administrent; de manera que por punto general los Obispos electos fuera de Italia podian gobernar desde el dia de su eleccion; y aunque añade que si fueren electos en concordia, *si electi fuerint in concordia,* como en el dia está subrogada la presentacion de S. M. á la eleccion (presentacion mas privilegiada, ó al menos igual á dicha eleccion), la necesidad de la Iglesia de España exige el uso de este derecho dispensativo, y mas cuando los presentados para Obispos son nombrados canónicamente por los Cabildos. Asi se practica en otros reinos distantes de Roma, y se ha practicado en España, sin que por eso dejasen de recibir despues las bulas de confirmacion, como sucederá al presente; pues no se trata en manera alguna de alterar la disciplina vigente.

El santo Concilio de Trento, al hablar del nombramiento de Vicarios capitulares en las sedes vacantes no dice, como Vds. han supuesto, que no puedan serlo los Obispos electos; pues aunque previene la obligacion de dar cuenta de su gobierno el Vicario al futuro Obispo, eso quiere decir que cuando fuere él mismo, no la tendrá que dar á nadie. Citen algun cánon que prohiba á los Cabildos el nombrar á los que no esten ligados á otra Iglesia, en cuyo caso se hallan todos los presentados y hechos Vicarios en España al presente, asi como no le hay que impida el nombramiento de persona estraña y nó del cuerpo capitular.

Tampoco tienen Vds. razon al afirmar que la recomendacion de S. M. induce violencia á los Cabildos. Todo al contrario; libres estos de los partidos é intrigas que se suelen formar en estos casos, quedan asegurados del acierto, y que su nombramiento ha de merecer la Real aprobacion. Asi lo han entendido los

Cabildos; y en prueba de la libertad con que cada individuo ha dado su voto, nadie ha reconvenido á las minorías que han estado por las opiniones de Vds.

Los breves de Pio VII y la bula de Clemente XI, se dieron, aquellos para casos aislados de la nacion francesa, y esta no se publicó en España; ademas no es otra cosa que mala fe el aplicar al caso presente dichos breves, sabiendo que la oposicion que hizo el Papa á que se nombrasen aquellos de Vicarios capitulares, era en razon á ser Obispos de otras Iglesias, cuyo vínculo nadie les habia desatado; pero no estamos en ese caso. No se les puede decir á los de España, como á aquellos: ¿quién os ha desatado el vínculo que os úne con la Iglesia de tal, de que aun sois Obispos; ó quién os ha dispensado para que os encargueis *á la par* del gobierno de otra?

Mediten Vds. la materia, y no se lancen á llamar, con harta imprudencia, *Voz de la Religion* á sus escritos, que tanto ofenden la verdad, la prudencia y las conciencias de los fieles. Estampen Vds. éste, y respondan, si tienen que responder, con justicia y verdad. = Un Suscritor.

CONTESTACION.

Olvidada teniamos ya nosotros la cuestion de Vicarios capitulares sede vacante, aunque tocando diariamente con dolor sus lamentables efectos, cuando viene el autor del precedente á suscitarla de nuevo. Hace ocho meses que el *Correo Nacional* se permitió hacer algunas inculpaciones á los escritores religiosos por haber publicado las doctrinas de la Iglesia en la materia: despues las ha repetido con harta valentia, y hasta provocando el uso de la fuerza, á falta de razones: en agosto del año anterior se le satisfizo

victoriosamente por el *Amigo de la Religion* y por nosotros; al presente, como á nuestro modo de ver, nada nuevo ha presentado, nos hemos abstenido de entrar en polémicas odiosas; pero con nuestros señores suscritores tenemos un deber en esforzarnos y vencer toda repugnancia, que nos detenga á decirles esplícitamente lo que entendemos, y lo que hace el fondo de la verdadera doctrina en una materia de tanta importancia.

Vamos pues á contestar sencillamente al comunicado. En imitacion de los usos parlamentarios, empezamos dando las mas cordiales gracias al autor por la fina atencion con que nos ha tratado y nos le ofrecemos sínceramente. De la mejor buena fe hemos tratado nosotros siempre todas las materias; y que asi hemos procedido en esta, lo prueba el haber hecho preceder á toda reflexion las determinaciones y leyes de la Iglesia. En el dia, si aun queda duda, si hay motivos para dividirse en opiniones encontradas, si se quiere una resolucion que todo lo componga, que nos obligue á todos á callar, y que todos tambien la respetemos, de buena fe puede provocarse; pregúntese á los Prelados de España que forman nuestra Iglesia docente, pregúntese al sumo Pontífice; no hay ningun inconveniente para poder hacer uno y otro: nosotros, sin haberlo hecho, podemos asegurar, sin recelo de equivocarnos, que los señores Obispos se han de pronunciar por nuestras doctrinas. Una parte de estos sábios Prelados asi lo ha espuesto al Gobierno, y en nuestra obra estan ya consignados sus escritos; otra, y no insignificante, ha dado su aprobacion á lo que hemos publicado, y el sumo Pontífice no dejará de sostener lo que su Nuncio defendió en iguales circunstancias y por motivos idénticos. Esto será tratar de buena fe la materia y en su verdadero terreno; por-

que llamar buena fe á la interpretacion que yo ó aquel diésemos á nuestro antojo, truncando, suprimiendo y faltando á la exactitud en el testo de las leyes y en la referencia de los hechos, es equivocarse y llamar las cosas con el nombre que no les conviene.

Examínese con todo la esposicion que hace el anterior comunicado de las leyes canónicas que hay en la materia: mas antes nós incumbe á nosotros deshacer la inexacta afirmativa de que «estos son los argumentos que Vds. (nosotros) han copiado de la Coleccion eclesiástica, omitiendo la contestacion satisfactoria del Consejo de Estado.» Cuando escribimos el número 17 de la primera época de esta obra, aun no habiamos visto la Coleccion eclesiástica; aunque hubiese sido de otro modo, saben todos los que la han leido que en ella no estan á la letra las decretales como nosotros las publicamos entonces; saben ademas que tampoco contiene otras pruebas aducidas en nuestros tratados, como la decretal de Alejandro IV, y la manifestacion del Ministro San Miguel; sin embargo, sea asi, hayamos tomado ó copiado lo que hemos espuesto de la Coleccion, eso mismo prueba que no omitimos la contestacion del Consejo de Estado, que nos hicimos cargo de ella, pero que por no aglomerar pruebas á pruebas, estando alli contestado lo que dijo el Consejo con la nota 19 del Nuncio, no habia para qué reproducirlo. Satisfactoria fue y sin réplica la nota, no la contestacion del Consejo, que nada dijo que ya no se hubiera oido y no estuviera mil veces contestado; entonces y ahora, todos los que se oponen á la doctrina de la Iglesia usan de los mismos argumentos; entonces y ahora les dieron y damos las mismas respuestas, y es la razon por que no desdeñamos decir y copiar, si se quiere, para satisfacer á los que tambien copian.

Pero entiéndase que cualquiera decision del Consejo de Estado en puntos eclesiásticos no es la de un Concilio: el Consejo era un tribunal civil, nombrado por el Rey á propuesta de las Cortes, é instituido por la Constitucion: ya sabemos lo que valen sus resoluciones en materias de gobierno y jurisdiccion de la Iglesia.

Entremos ya en el análisis de la esposicion que nos da el comunicado en el párrafo 3. En él se hace cargo el autor del remitido de los fundamentos, en que nosotros y los que llevan la negativa de la legitimidad de los nombramientos de Vicarios capitulares en los Obispos presentados, apoyamos nuestra doctrina; y en los siguientes pasa á responder á ellos por su orden. Habla del cánon del Concilio II de Leon y demas decretales, y dice: «que estos hablan y deben entenderse de aquellos Obispos electos que por fraude, intriga, ambicion ó de cualquiera otro modo se ingieren y mezclan en la administracion y gobierno de la diócesis;» y cita estas palabras de dicho cánon: *se irreverenter immiscent. Exquisitis fraudibus usurpare conentur: avaritiæ cecitas, et ambitionis damnandæ improbitas;* y pasa á hacer la aplicacion al caso particular, esforzándose sin necesidad en probar, que ninguno de esos estímulos han movido á los señores Obispos electos, sin necesidad, al menos para nosotros, que estamos lejos de creer á estos Señores poseidos de pasiones tan bajas. Pero el autor del remitido ha sido poco exacto en su cita, y menos feliz en la inteligencia de la ley. Cite todo el párrafo y se convencerá á sí mismo de su equivocacion.

Dice asi: «Avaritiæ cecitas, et damnandæ ambitionis improbitas aliquorum animos ocupantes, eos in illam temeritatem impellunt, *ut quæ sibi à jure interdicta noverint* (nótese bien esto, ut quæ sibi à JURE

interdicta noverint) exquisitis fraudibus usurpare conentur; nonnulli siquidem ad regimen Ecclesiarum electi, quia eis jure prohibente non licet (otra vez JURE) se ante confirmationem electionis celebratæ de ipsis, administrationi Ecclesiarum, ad quas vocantur ingerere, ipsam sibi tanquam procuratoribus, seu œconomis committi procurant.»

Vea el autor del remitido su engaño en suponer como condicion de la ley lo que es solo un motivo para infringirla; que la ley existe tanto para el que la quebranta por ambicion y ciega avaricia, cuanto para el que lo haga con buen fin ó por otras causas. Mas claro: el séptimo precepto del Decálogo manda no hurtar: ¿lo quebrantará el que hurte por avaricia? indudablemente: ¿y lo quebrantará el que hurte para dar limosna? sí por cierto; pues igual es el caso, y los dos, porque la ley lo prohibe: *Jure prohibente.*

Esta doctrina la corrobora mas la decretal de Bonifacio VIII, que dice: «Presenti itaque perpetuo valitura constitutione sancímus, ut Episcopi, et alii Prælati superiores..... ad commissas eis Ecclesias, absque dictæ sedis (apostolicæ) litteris hujusmodi eorum confirmationem continentibus accedere, vel bonorum ecclesiasticorum administrationem accipere non præsumant: nullique eos absque dictarum literarum ostensione recipiant, aut eis pareant, vel intendant; quod si *forsan* (por casualidad: aqui no se dice de ambicion ni avaricia) contra præsumtum fuerit, quod per Episcopos..... medio tempore actum fuerit irritum habeatur.»

Aqui es donde se declara y pronuncia la invalidez, no en los periódicos *Voz* y *Amigo de la Religion*; y si esto es *propasarse*, reflexione bien á quien dirige su apóstrofe!

Añade que dicha prohibicion se limita á los Obis-

pos electos en el territorio de Italia. ¡Fatal engaño! ¡qué involucracion de cosas! ¡qué confusion de tiempos! El cánon del Concilio de Leon y las otras decretales son leyes dadas para la Iglesia universal, y por ella recibidas. Vea el autor del remitido el principio del tomo IV de nuestra obra, época primera, y en él los breves del señor Pio VII: alli encontrará citadas por el santo Padre el cánon y decretales, y que de ellas dice: «quæque tanta ab universa Ecclesia sunt exceptæ reverentia, ut iis salutaris, quæ usque nunc viget universalis Ecclesiæ disciplina hac in re fuerit sancita.»

Confunde las decretales de que vamos hablando con la de Inocencio III, de la que son las palabras que cita en el párrafo 4.º; las que pone como si fuesen de la de Gregorio X, que es su derogatoria: no atiende ademas á los tiempos para concordar los derechos, y supone estar ahora en el que se hacian las elecciones de Obispos por los Cabildos, en el cual, y siendo en concordia (por todos los votos) la Silla apostólica les permitia, *patiatur*, administrar antes de la confirmacion. Lea ese Señor nuestros escritos que impugna, y lea de buena fe como estan publicados, y no por animosidad ni espíritu de partido. Lea, le rogamos, y alli tendrá citado no algun cánon, sino muchos que prueban la prohibicion que tienen impuesta los Cabildos para hacer estas elecciones; pues si aquí hubiéramos de repetirlo, ocupariamos los números de un mes entero. Por lo menos le rogamos encarecidamente, que obrando con la su tan recomendada *buena fe*, vea siquiera por una vez la decretal ó cánon del Concilio II de Leon, y hallará la resolucion á sus aéreas dificultades, y la esclusion espresa de todas sus escepciones. Verá estas notables palabras, cuando manda: *Sancimus, ut nullus;* sancionamos que

ninguno; es decir, algunos se atrevian por *fraude, avaricia ó ambicion* á hacer lo que el derecho les prohibia; y el Concilio, para ocurrir á este mal, á esta infraccion de la ley manda, que en adelante, de *cœtero,* ninguno, ya sea electo ó trasladado, ya en Italia ó *ultra Italiam* (ultra dice y no extra. ¡Cuanto equivocarse!) ya elegido en concordia ó presentado, ya por esto ó por aquello, ninguno, ninguno, *nullus,* se atreva á tomar ó admitir la administracion de la dignidad á que sea elegido. Cuando señala las penas á los infractores dice: «omnes illos, qui secus fecerint;» todos los que hicieren lo contrario pierdan el derecho adquirido por la eleccion ó presentacion. ¿A qué esas cabilosas interpretaciones, escepciones y distinciones? *La ley no distingue, ni nosotros debemos distinguir;* es regla de derecho.

«De manera, dice, que por punto general los Obispos electos fuera de Italia podian gobernar desde el dia de su eleccion.» Esto se dice, pero no se probará, antes sí todo lo contrario; y si no, fuera de Italia estaba Francia cuando en 1595, y en tiempo de Enrique IV se trataron de hacer iguales nombramientos en los Obispos electos: representó al Rey la Asamblea, y hasta el Fiscal de la Corona apoyó las doctrinas del clero, con lo que Enrique IV resolvió en contra de estas elecciones. Son bien de notar las circunstancias entonces de aquella nacion, pues estaban vacantes casi la mitad de las Sillas. Tambien lo son las palabras del Rey para contestar á ese Señor comunicante que tanto nos inculca la tranquilidad de las conciencias: «Conocemos, dice el Rey, que no solo es puesto en razon, sino tambien necesario para conservar la gerarquía protectora de nuestra santa Religion, y descargar al mismo tiempo mi conciencia y la de mis súbditos;» pues ahora se nos quiere argüir con

que se grava la conciencia haciendo pública la doctrina católica.

Afirma que el nombramiento de S. M. es mas privilegiado, ó cuando menos de igual valor que la eleccion de los Cabildos *in concordia.* Si asi lo cree, se engaña, y la Iglesia se lo manifiesta en la decision de la Congregacion sobre esta materia, terminantemente dada con motivo de la pérdida de las bulas que sufrió en el mar el Señor Arzobispo de Goa.

Ademas la eleccion en concordia tan dificil de obtener, daba la seguridad de la confirmacion, dice el Tomasino, lo que no sucede con la presentacion, porque esta es una concesion graciosa, hecha á los Príncipes por la Silla apostólica, sin perjuicio de examinar las cualidades del presentado, de cuyo examen resulta á veces la denegacion de las bulas, como lo hemos visto en España no hace mucho.

«La necesidad de la Iglesia de España exige, continúa, el uso de este derecho dispensativo.» El derecho dispensativo lo concedia la decretal de Inocencio III con las condiciones ya referidas: esta decretal se derogó por el cánon del Concilio de Leon; y sobre todo, no vemos esa necesidad en España, no la hay para infringir las leyes de la Iglesia: el pretesto que se toma de ser los presentados de la confianza del Gobierno, es suponer, en deshonor de los Cabildos, que en su seno ó en su eleccion no haya ningun individuo digno de gobernar, imputacion tan falsa como gratuita. «Cuando los presentados son nombrados canónicamente:» diga cuando son nombrados á la fuerza, y lea en prueba lo que hemos publicado en la materia.

«Asi se practica en otros reinos distantes de Roma, y se ha practicado en España.» A esta cláusula del comunicado le copiamos lo que dijo el Nuncio de su Santidad á otra igual con que le arguyó el Consejo de

Estado: «No es cierto que en la Península haya habido en ninguna época tal costumbre.» (N. 19, tom. 2. de la Colec. p. 24). Y despues dice que los ejemplares que se citan de otras naciones son y fueron infracciones de la ley, y que por ellas no se pueden estas derogar. «Si las leyes, dice pág. 25, quedasen derogadas por las violaciones que de ellas se hacen, ninguna estaria en vigor. ¿Podrá acaso el Gobierno español, en los tiempos venideros, alegar con razon en su apoyo el ejemplo de la innovacion que ahora ha querido introducir *á la fuerza*, y comenzado á efectuar en la diócesis de Valladolid, y que su religiosa equidad no le permitirá sostener?» Dudaba S. E. que en tiempos posteriores al año 1821 se alegase en apoyo de la innovacion de nombrarse á los electos entonces por Vicarios capitulares; pues ya habrá salido de la duda; verdad es que se hace *sin razon.* Hay mas: el Murillo, en su curso canónico, esponiendo las palabras de Inocencio III, al cap. 44 del tít. 6, lib. 1, en el cuerpo del derecho *ultra Italiam*, dice: «Esta disposicion no se debe estender á casos semejantes, porque es dispensacion de la ley, segun nota la glosa en el mismo lugar; ni en estas dispensaciones tiene lugar la *España*, porque no se hace eleccion, que es de lo que habla el testo citado. *Hæc ergo dispositio non debet extendi ad similia, quia est dispensatio, ut notat glossa ibidem. Nec in iis Hispania habet locum, quia non datur electio, de qua loquitur dictus textus.*»

Sigue el comunicado, «El santo Concilio de Trento.... no prohibe que sean Vicarios capitulares los Electos.... pues aunque previene la obligacion de dar cuenta de su gobierno el Vicario al futuro Obispo, eso quiere decir que cuando fuere él mismo no la tendrá que dar á nadie.» Eso quiere decir que el Concilio no se observa: eso quiere decir que con cabilosidades in-

sulsas se elude la observancia de la ley. Lo que sí quiere decir es, que prohibe implícitamente que sea Vicario capitular el presentado para Obispo, porque le manda dar cuenta; y la interpretacion de que no la dé á sí mismo es oponerse á su letra y á su mente.

Lo que resta del párraso y el que le sigue, es mas bien un insulto á sí mismo y á la razon: «que se presente un cánon:» muchos se han presentado: «que se evitan intrigas con nombrar al recomendado por S. M.: que nadie ha reconvenido á las minorías *en prueba de la libertad:*» Cabildos de Oviedo, Tarazona, Málaga, Toledo, responded; y si no Orihuela.... Pero digamos algo mas: vea el cap. 14 del lib. 1.°, tít. 6, en el cuerpo del Derecho, en donde el señor Celestino III dice: «que habiendo sabido por cartas de algunos haberse introducido en las elecciones la enfermedad de una mala costumbre, *pravæ*, de que cuando ha de celebrarse la eleccion de algun Prelado, se nombran ocultamente dos personas para presentarlas al Patriarca ó al Príncipe, para que no recayendo en ellas la eleccion, se irrite por ellos, siendo, dice, y redundando esto en ruina de la libertad eclesiástica mandamos abolirla.» «Præscriptam consuetudinis pravitatem sancimus penitus abolendam. Si electores arctentur, vel ad personam determinatam, vel ad certum genus personarum est nulla.» Murillo, lib. 1, tít. 6, cap. 6, n. 156. Barb. lib. 1, cap. 19, n. 232.

Si los Obispos de que tratan los breves de Pio VII eran de otras Iglesias, y por ello se cree no estar en ese caso el que ó es un clérigo particular, ó ha renunciado y sido disuelto el vínculo que le ligaba con la que tuvo; entiéndase que esta es otra razon mas que añade el santo Pontífice, no la única de la ley: *Verum ex alio capite*, dice; que la bula de Leon X y las demas decretales no hablan de Obispos que lo

sean de otras Iglesias, sino de todos los electos; y por fin el mismo Pio VII dió igual resolucion á la consulta que se le hizo en 1811, en Fontainebleau, acerca de si podia ser Vicario capitular Mr. Bacton, electo Obispo de Seez, que era solo un Presbítero. Era todo muy conforme con el párrafo 3 de la instruccion que dió de su puño este santo Pontífice á los Cardenales antes de salir de Roma, y de la que mandó sacar á cada uno una copia: les dice que si llegasen á una Iglesia en la que gobernase el Obispo electo, no comunicasen con él ni reconociesen su jurisdiccion. (Memoria histórica del ministerio del Cardenal Paca, séptima edicion en Benevento año de 1833). No hizo su Santidad la distincion que el autor del comunicado entre Obispo electo ó trasladado. Vea sobre este párrafo y el anterior lo que decimos en las páginas 95 y 96 del Apéndice que acabamos de publicar.

Dice: «que los breves del señor Pio VII se dirigieron á Obispos de la nacion francesa:» es verdad, pero de uno de ellos hemos citado las palabras que acreditan renovarse allí la doctrina, que lo es de la Iglesia universal, asi como en igual caso se renovó y ha renovado en España, pues si dice «que la bula de Clemente XI no llegó á publicarse en España,» le incumbe probarlo, y aun en su caso, y dado que no se publicase, ella y su tenor es siempre una señal auténtica de que esa disciplina se ha sostenido en la Iglesia en todo tiempo: lo demas está contestado con el caso del electo para Seez.

Todo cuanto hemos dicho en la materia antes de ahora y al presente es la ley de la Iglesia, como la entiende la Iglesia misma, sus Prelados legítimos y su Cabeza; por consiguiente es llamada con verdad y justicia la *Voz de la Religion*. Los que innovan en con-

tra de la ley, y por oponerse á lo que manda, ellos, ellos, y no nosotros turban las conciencias, la paz y el orden establecido para perderlo todo, perderlos á todos y perderse á sí mismos, porque *ipsi sunt sibi lex*.

Contestado ya el comunicado que se nos ha dirigido, tambien lo está en su totalidad el que se insertó en el *Correo Nacional* de 18 de febrero, pues que en sustancia contiene los mismos argumentos; y en parte lo está por último otro que hemos leido en el *Diario de Sevilla* de los dias 20, 21 y 22 del citado mes. En este se trata de aclarar algunas inexactitudes cometidas, al parecer, ó segun en él se dice, por el referido *Correo Nacional*, cuando habló de la tan sabida como ruidosa causa del señor D. Valentin Ortigosa, Obispo electo de Málaga; y se estraña su autor de que se supiese en Madrid lo que no habia aun providenciado el tribunal de Sevilla. Asimismo insiste en las reprobadas doctrinas del señor Ortigosa, lo que nos deja conocer que todos beben en una misma fuente turbulenta y cenagosa, la Memoria del Obispo de Mechoacan. Se nos viene el remitente sevillano, bajo las iniciales J. C. S., con las citas ya impertinentes y *nauseabundas* que hizo aquel señor Electo, de Obispos, que dice tomaron el gobierno de sus diócesis en el acto de la eleccion, y con la mal entendida de *extra Italiam constituti*, á todo lo cual ya hemos satisfecho superabundantemente; el repetirlo es fastidiar, es ser ignorantes, tercos, necios y.... claro, no se convencen aunque se les diga cantado á toda orquesta, ni aunque se lo predique un teatino.

Habla tambien, y es en lo que mas insiste el *Diario Sevillano*, sobre la incompetencia del Tribunal metropolitano para conocer en la causa del señor Ortigosa, punto á que desde luego apeló con varios pretestos este mismo Señor, y de que los procedimien-

tos y el tiempo le van desengañando su insuficiencia: echa mano el autor del comunicado de razones tan vanas y aparentes, é incurre en contradicciones tales, que las podemos llamar necias puerilidades, por no calificarlas de crasas ignorancias. Antes nos quiso hacer miedo, y tambien al Cabildo de Málaga, con aquello de *atropellar la regalia Real*, sin saber lo que se decia, pues que no venia al caso; y ahora ya se esplica en esto con mas claridad, diciendo que la regalía está en la eleccion del señor Ortigosa para Obispo; ¿y qué tiene esto que ver con sus doctrinas emitidas posteriormente? nada, y ciertamente nada. Así es que nadie, ni el dicho Cabildo, ni el Gobernador de Sevilla, ni el mismo Gobierno de S. M. se creyeron ofendidos ni ofender, y sí solo un mísero efugio por decir algo, y dar importancia á su negocio, de suerte que se complicase el asunto para su provecho. ¡La incompetencia!

¿Es bastante que un reo no quiera someterse á su juez legítimo y natural para que el que lo es se inhiba? no señor. Cuando se nos hizo en el Congreso la revelacion de haber interpuesto la declinatoria el señor Ortigosa, nos preguntábamos á nosotros mismos: ¿y la admitirá, y otorgará, y declinará, y se inhibirá el Juez metropolitano? Si lo hiciese, ¿quién será el que juzgue esta causa?... No ha conseguido sus miras porque eran ilegales en esta pretension, el señor Ortigosa; mas se insiste por parte del señor J. C. S., autor del comunicado en el *Diario de Sevilla*, diciendo lo mismo á favor de su Mecenas; ¡y con qué razones!

Que el señor Gobernador metropolitano ha unido á su autoridad al Provisor como adjunto para juzgar esta materia doctrinal, y que ha nombrado un Notario eclesiástico, Canónigo y legista, para que actúe. ¡Con cuánta estrañeza ve el autor del comunicado es-

tas cosas que llama ignorancias en el derecho, ¡y atentados! ¿Ha leido el autor del comunicado el cap. 6 de Reforma, ses. 25 del Concilio Tridentino? pues en él se habla de estos dos jueces, y para los casos idénticos al presente, porque el señor Ortigosa es un Capitular de Sevilla y nada mas. Si, señor J. C. S., y nada mas, puesto que eso de que tener V. á su Mentor por Obispo, por sufragáneo de Sevilla, *y que elegidos los Obispos por la Corona en nombre de la Iglesia, desde luego se les ha reconocido como Prelados, y se les conceden las consideraciones y preeminencias que les son debidas*, es falso, y condenado por la Iglesia el escrito en que V., su Mecenas y otros.... lo han leido. Y no sirva de escrúpulo lo que dijo uno de los Diputados en las sesiones de la interpelacion del señor Argüelles: «que preguntado por el Gobierno el Metropolitano de Sevilla, si la calificacion que habia dado el Sínodo á las doctrinas la tomaba de algun breve pontificio que estuviese pasado por la Cámara, que respondió que no era breve, sino un índice espurgatorio de libros, y que no tenia el pase ó *regium executur*; razon, dijo el Diputado, que desde entonces mejoraba la posicion del señor Ortigosa.» No sirva, repetimos, esto de obstáculo, porque en el Concilio de Trento se mandaron formar estos índices, y se creó una Congregacion de Prelados para que los haga y presente al sumo Pontífice: el Concilio está recibido, publicado y mandado observar en España como ley del reino; y sabido es que admitida una ley se admiten todos sus efectos y consecuencias: admitido, pues, el Concilio, tienen la admision implícita los índices. Ademas, el escrito del Obispo de Mechoacan, único libro científico de esos Señores, está prohibido tambien en índices formados en algunos obispados de España.

Pero sigamos al señor J. C. S.

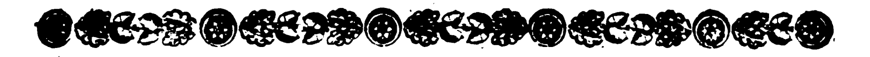
Duda de las facultades que tiene el señor Juez de Sevilla para crear un Notario, y no sabe de qué depósito haya sacado la fe pública para dársela. ¡Cándida ignorancia! Este señor es jurisperito, habrá visto las leyes de Partida y Recopiladas, es canonista, y asi lo parece; tambien habrá visto el Concilio de Trento, y las decretales (no las de Isidôro), y alguno que otro canonista, y en fin, hasta las sinodales de los obispados; pues alli, en todos esos libros, tiene el mandato, la facultad, el permiso ó lo que se quiera para que en cada obispado se nombre un Notario que sea eclesiástico y no seglar, que actúe en las causas criminales de los clérigos. Sabrá que al que se le dá la jurisdiccion, con ella se entiende darle todo lo que necesita para ejercerla; *cui jurisdictio data est, ea videntur concessa, sine quibus jurisdictio exerceri non potest:* habrá visto.... mucho hay de esto.... ¡Es posible que en el emporio de las ciencias canónicas, en donde tanta finura é ilustracion hay y siempre hubo, al rededor de la Sede Hispalense, que ocuparon los Doctores Leandro é Isidoro, se duden ó nieguen estas cosas! Vaya, que como el señor J. C. S. añadiese las letras que faltan á su firma, para que lo conociesen los sevillanos, lo toreaban; en buena tierra está. Por santa Justa y Rufina, y por san Fernando, le ruego que no lo haga, no sea que tengamos que apelar á la paz y caridad.

Dice este señor comunicante, que por *paz y caridad* admite las notificaciones el señor Ortigosa; ¿á qué viene esto? La paz y caridad van á recoger los restos del á quien ejecutó la ley; hasta ese caso último y fatal, solo hay en los tribunales otras dos señoras; la justicia en el Juez, y la obediencia en el reo: justicia y obediencia que las llaman alli Dios, la con-

ciencia, el orden de la sociedad, la vindicta pública.

Y por paz y caridad califica de inquisitoriales los procedimientos, y la necesidad de reclamar la proteccion Real: estos son ya otros recursos ó efugios tan miserables como los anteriores. Por paz y caridad cree á su Obispo electo con toda la jurisdiccion, en calidad de Vicario capitular de Málaga (con omnímoda jurisdiccion se encabeza él mismo), y sin ninguna al Vicario Dean de la Metropolitana de Sevilla, nombrado por su Arzobispo. ¿Qué es esto? ¡qué contradiccion! esto es enredarse á sí mismo, porque los demas bien lo entendemos. Es al contrario de lo que él dice y afirma. El señor Vicario ó Gobernador de Sevilla tiene toda la jurisdiccion, que se la ha dado el legítimo Metropolitano; el Obispo electo de Málaga no la tiene ni jamás tuvo ninguna, porque no pudo ni debió dársela el Cabildo. En todo caso no es mas que un Presbítero, y su Juez en materia de doctrina y en todas las materias, es el que le está juzgando, y no otro.

Al *Correo Nacional* toca esplanar mas esta materia, y contestar lo que dice el *Diario de Sevilla* en el comunicado, porque á él se dirige.



FUNERALES ALEGRES,

Ó ACTOS CONTRARIOS.

Ignoro lo que he de hacer; dos veces he tomado la pluma, y otras dos la he dejado. El celo por la Religion de Jesucristo, la vindicta que la Iglesia reclama del ultraje que acaba de hacérsele en Zaragoza, y el ser yo atalaya y Sacerdote de la misma Iglesia, me obligan á hablar; pero mi ineptitud y el temor de la persecucion de los autores del ultraje, me lo impiden: ¿qué haré pues? callaré? sufriré en silencio el menosprecio de las ceremonias sagradas para no esponerme á ser perseguido de la impia filosofia? pero cómo podré huir de las manos de Dios, que me manda por medio del profeta Isaias (c. 58, v. 1.º): *clama, ne cesses... et anuntia populo meo scelera eorum?* cumpliré callando? ó llegará el dia en que segun el mismo Profeta me pese de haber callado, *væ mihi quia tacui?* (c. 6, v. 5). En este conflicto me hallaba la mañana del 6 del corriente, cuando me ocurre el medio espedito de desahogar mi angustiado corazon, y dar cumplimiento á mi obligacion para que el Omnipotente Señor no me pida cuenta de haber callado debiendo hablar: este medio fue el de dirigirme á Vds., señores Redactores de la *Voz de la Religion*, por si Vds. juzgan oportuno el que ocupe algun lugar en su estimable obra este mi corto escrito, reducido á manifestar la mofa que acaba de hacerse de

las prácticas religiosas en Zaragoza.

Desde que perfeccioné mi entendimiento con el estudio de la lógica, habia quedado convencido de que dos cosas enteramente opuestas con oposicion contraria, no podian existir juntamente, ó que si la una era verdadera, la otra habia de ser falsa. Asi creia yo, y por lo mismo estaba convencido de que no podia hallarse la tristeza y la alegria juntamente en un sugeto: mas aqui entra mi dificultad; estar triste y no estar triste en un mismo momento es imposible; estar triste y estar alegre en un mismo dia y casi á un mismo tiempo es dificil; estar de funerales y salir de ellos en medio de fiestas y contentos, y con repique de campanas, es un absurdo, y digo absurdo porque á la verdad, ¿no es repugnante á la razon mientras que se honra á los muertos pasar del estremo del dolor y lúgubre llanto que su recuerdo inspira, al regocijo y fiestas profanas? ¿qué padre en la pérdida de su hijo pasará del estremo del dolor á la alegria, y no será tenido por insensato y falto de razon? Justo y muy justo es el honrar la memoria de los muertos ofreciendo por ellos el sacrificio espiatorio; y Zaragoza, acordándose asi de los héroes sus libertadores, ha cumplido un deber que la Religion impone, pero no lo ha cumplido como debia.

El triste sonido de todas las campanas de la ciudad nos recordaron la existencia que tuvieron los libertadores, existencia que fue y ya dejó de ser. El Templo de nuestra Señora del Pilar habia sido el destinado para esta fúnebre funcion; el túmulo que en su centro se elevaba pálido y sombrío, aunque tristemente iluminado; el pavimento cubierto de luto, el altar oscuro con macilentas luces, con la efigie del Soberano en el acto mismo que hizo temblar al universo, con negro frontis adornado el Sacerdote y Mi-

nistros vestidos con tristes ornamentos, eran objetos capaces de infundir en los zaragozanos un respetuoso silencio, sentimiento profundo, y triste recuerdo de lo que fueron nuestros compatricios, y de lo que nosotros seremos algun dia. Pues no fue asi; el gentío que á la Iglesia asistió ciertamente que fue inmenso; el lujo no correspondia con lo triste de la ceremonia; la desfachatez y descaro de los que paseaban las naves del Templo desdecian con lo que se celebraba en el altar; la profanacion del lugar sagrado, del lugar santificado por Maria, hacia un contraste al sentimiento que queria manifestarse por medio de la funcion lúgubre; de modo que bien podia decirse, que este pueblo desdecia con las obras de lo que con la lengua habia manifestado. ¿Y no es esto hipocresía? no lo sé, porque decir que se honra á los muertos ultrajando y profanando el lugar sagrado es mas que hipocresía, es impiedad.

Convertidas en paseo las naves colaterales del Templo, viéndose en ellas jóvenes de ambos sexos que del brazo discurrian del uno al otro lado en conversacion continuada, quien con chanzas, quien riendo, quien burlándose de los Ministros del culto, y quien con el cigarro encendido, morrion calado, mientras que en el altar se ofrecia la Hostia inmaculada. El murmullo seguido de las gentes no permitia oir la voz del Sacerdote; una música, que mas propia era de un teatro, servia de distraccion, y el coro mismo para asiento al sexo femenino. Veíase todo esto, y nada de ello se procuraba remediar; el encogimiento y temor parece se habia apoderado de los Ministros del Santuario, y sufrian en triste silencio que ellos, el Templo y Dios mismo fuesen ultrajados del modo mas infame. Asi la impiedad de algunos consiguió un ensanche á su intencion dañada, mientras que la frial-

dad de otros daba á entender el poco sentimiento que formaban de tal desórden, ó el deseo que los animaba de las fiestas que al fúnebre aparato habian de seguirse. No parecia funeral en cuanto á las gentes, sino mas bien fiesta profana; ¿y qué habia de ser si estaba en ellos impresa la idea de que salidos del Templo, la fiesta habia de suceder á aquel aparato? y qué digo salidos del Templo; aun se estaba celebrando el responso y memoria de los muertos, y ya el repique general de campanas nos anunciaba alegria, alegria para muchos é indignacion para algunos, cual causaria un esposo, que desahogando en llanto el dolor de su triste corazon por la memoria de la pérdida de su prenda amada, echase á reir en el momento, teniendo todavia presente la sombra de su esposa.

No quiero yo decir por eso que no se celebre con alguna demostracion de alegria el triunfo conseguido sobre los enemigos en la memorable mañana del 5 de marzo del año pasado, pero sí digo y repito, que no une esta alegria con la tristeza que causa la conmemoracion solemne de los que murieron en el triunfo. Las fiestas en otro dia hubieran venido muy al caso; en el mismo dia y casi á la misma hora no cabe en cabeza católica bien organizada, y menos fiestas lúbricas y en cuaresma; por lo tanto infiero, *que el haber hecho se celebrasen funerales y fiestas en un mismo dia y en una misma ciudad, ha sido solamente parto de la impiedad, para por medio de actos tan diametralmente opuestos y contrarios entre sí, arrancar,* si posible fuera, *del corazon de los católicos la idea de la inmortalidad, para ridiculizar las ceremonias de nuestra santa Madre la Iglesia, y para borrar del interior de los mortales la lúgubre impresion, seriedad y veneracion sagrada que inspiran dichas ceremonias, á quien tiene cimentada en*

su corazon la fe de nuestros mayores.

Ni todo se encierra en hacerse fiestas el mismo dia de los funerales, sino tambien el modo y la clase de fiestas que en el espresado dia se hicieron. Prescindiendo de la novillada, gigantes, repique y bandeo de campanas, tener un baile en cuaresma, un baile público entre católicos y en dia de funerales, no une ni es del caso; al menos prueba que no se ha hecho sentimiento de los muertos, ni mocion alguna de su recuerdo; que se estima en poco la pública honestidad, y que se desprecia abiertamente el fin que la Iglesia se ha propuesto con mandarnos observar y guardar, como es debido á un cristiano, el tiempo santo de cuaresma. Dígasenos con verdad; ¿á qué se dirige un baile? cuál es el fin que se proponen los que asisten á un baile público? Y en un pais, y en unas circunstancias en las que casi se llega á tocar en lo sumo de la licencia mas desenfrenada, ¿será diversion justa y conforme con las reglas de la recta razon? Entre católicos jamás se creyó que lo fuese, ahora trata de persuadirse que lo es.

Que hubiese sucedido lo que llevamos referido, esto es, el aniversario ó memoria fúnebre y las fiestas con baile en un mismo dia; que hubiese sucedido en una caberna, en un lugar secreto y enteramente oculto, no era tanto de estrañar; pero que se haga públicamente á presencia y tolerancia de las autoridades, y quizá, quizá por mandato de las mismas, esto es lo que horroriza, esto es lo que nos conduce hasta el estremo de dudar acerca de la Religion de los que nos mandan. ¡Quiera Dios que su corazon no se halle aficionado é inclinado á lo que tal vez por debilidad permiten! permision que sordamente causa infinitos estragos en los fieles sencillos.

Estas son las luces del siglo mas fatal, á esto nos

conduce la libertad de pensar, la tolerancia ilimitada y la indiferencia en puntos de Religion; este es el fruto que nos dá la libre circulacion de libros impios, lúbricos, obscenos é inmorales, que con tanta profusion se esparcen, y con tanto aplauso son leidos por la incauta juventud, á lo que si no se pone algun dique, no hay duda que nos conducirá al horroroso ateismo, si Dios no se apiada de nuestra triste suerte. Los frenos que contenian al vicio van desapareciendo; el descaro mas procaz substituye á la vergüenza que antes causaba el cometerlo; ¿y qué podemos esperar de aqui sino el ser conducidos hasta el estremo de llegar á decir con el impio, mas por ceguedad que por conviccion, *non serviam.... non est Deus?* ¡Ah! y qué seguro es, si no fuese por la gran misericordia del Señor, y por la promesa de Maria en Zaragoza, que por el camino que vamos marchando, habiamos de llegar á estrellarnos en el fango de la impiedad. ¡qué desgracia, qué contraste tan fatal! ¡lo que fue nuestra España y lo que es hoy dia! Cuando la Religion florecia, cuando Dios era su primer objeto, la abundancia era su consecuencia; ahora la miseria y la desgracia se apoderan de nosotros; no es dificil atinar cuál sea la causa, pensadlo y juzgad.

Tambien se decia que iba á haber un brillante baile en el Palacio arzobispal, en el lugar en que se celebraban los sagrados órdenes; hasta ahora no se ha verificado, y me parece no se verificará. Dios lo quiera; pero por lo menos ya se ven los impios deseos de algunos que han estendido esta voz, prueba que lo habrán deseado y solicitado.

VERDADES.

¿Si os digo la verdad, por qué no me creeis? De esta y otras mil maneras análogas habla hace pocos dias un Evangelio, y nosotros lo estamos repitiendo por espacio de diez y ocho meses en cuanto hemos dicho. Pero el mundo, ó mas bien nuestra desgraciada nacion española, ha llegado al estremo sensible de hacérsele insoportable la verdad; hasta han de tomar piedras para tirárnoslas, y que nos tengamos que esconder. Eso de llamarnos endemoniados, ilusos, fanáticos y.... cuantos dicterios se prodigan por moda en el dia, es lo de menos; imprudentes, atrevidos, ignorantes, perturbadores de las conciencias (de las perdidas), y amenazarnos con la fuerza (no con la razon ni la ley), estimular á otros mandones, y provocarles su enojo, todo eso, digo, son flores y justo premio que dá el mundo á los que le desengañan, pero le hacen oposicion. «Que conmueve nuestra gente, dicen; *conmovet gentem nostram!* ¡Qué hacemos, porque ese periódico nos entrega, nos descubre y hace mucho daño! *¡quid facimus!* Por lo menos los que lo leen no caen ya en la red que hemos tendido; ya se lo tiene advertido; ya les ha dicho y repite sin rodeos, que nosotros por medio de ellos queremos plantar en España la supremacía eclesiástica de Enrique VIII, y hasta el ateismo; ya lo saben ellos, y no lo conseguimos, ¡qué rabia! *fremuerunt.* Si lo dejamos asi, vendrán.... y nos arrebatarán de las manos el imperio y el lugar que hemos ocupado; *venient ro-*

mani.» ¿Pensarán, oh españoles, hacer lo que aquellos con Lázaro? *ut et Lazarum interficerent?* Piénsenlo en buen hora; pero nos sucederá lo que á él; esto es, resucitar para hablar despues de matados, como lo fue Lázaro despues de muerto. ¡Y qué nos importa, si ya nos fastidia la vida, y mas en medio de tal chusma de necios, impios, insensatos, tenidos á sí mismos por sábios, por honrados y virtuosos! ¡y si ya estamos hartos de escribir, y aun arrepentidos de haber escrito, porque casi, casi todos aborrecen la verdad, y no hay uno que no se resienta al oirla! *non est usque ad unum.*

¡De verdad que todas las que vamos diciendo lo son, y aun no hemos entrado en materia! ¿Si os publicamos la verdad, por qué no nos creeis? porque es ciertamente no creer el no obrar de acuerdo con lo que se cree: bien conocemos que se ha hecho punto de honor en no retrogradar ahora que estamos en el siglo del progreso; pero á nuestro pobre modo de ver, es adelantar cuando se obra á virtud de una verdad descubierta y que no se conocia, al contrario de lo que se hizo por ignorarla. Muchos desaciertos se han cometido, «y el mayor de todos es el haber regularizado en sistema la persecucion á la Religion y á la verdad.» Esta es la que ha de ser base de las demas que digamos. Sí, señor, se ha formado en los clubs, hace tiempo, el inicuo sistema de poner en recíproca correspondencia, en armonía é íntima union, en hacer que de acuerdo y como de consuno, á una, vayan marchando todas las cosas, llevando por blanco de todas la destruccion y ruina de la Religion. Por poco que se reflexione se viene á conocer esta verdad, ó mas bien evidencia. Desde la mas ínfima clase del pueblo hasta la mas elevada se han desnivelado de aquel estado de rectitud que antes las caracterizaba, y pa-

rece como que miran con odio las cosas que pertenecen á la Religion, y hasta el que por alguna de sus acciones ó palabras se crea que ellos son fanáticos; este es el nombre que se dá á los cristianos, pero con manifiesto error, porque los que no lo quieren pare-recer, es claro que no solo estan fanatizados, sino locos.

Templos, vasos sagrados, festividades, culto, Sacerdotes, ¿queda de esto algo?.... pero asi como por milagro: asi como en tiempo de Neron ó Vespasiano. ¿Subsisten los Ministros del culto católico en España?.... algunos; ya muy pocos, pero porque la Providencia que alimenta á las aves y nutre á los peces, los guarda como efecto de sus prodigios, para que sean un milagro de paciencia, de heróica virtud, y sirvan al impio de triste desengaño de su impotencia contra Dios.

De aqui sale naturalmente otra verdad, y es que á pesar de la persecucion que se hace á la Religion, tan marcada, tan ruda y cruel, tan general y sanguinaria, no pueden sus enemigos acabar con ella.

¡Qué gloria para la España y su Sacerdocio! Se han oido referir, y se han leido en las historias las relevantes virtudes de los confesores de Cristo en los tiempos de persecucion; mas al presente se ven y se admiran por todos. ¡Qué firmeza en la fe, qué constancia en la adversidad, qué paciencia en la tribulacion, qué mansedumbre, qué asombro de las virtudes todas no nos presenta hoy el benemérito y santo Sacerdocio de nuestra patria! Mas heróico que los confesores ante los tiranos, mas digno de reverencia que los mártires, porque aquellos confesaron con firmeza su fe para morir; la muerte terminó sus tormentos, y empezó á darlos el premio; pero estos la confiesan todos los dias, todos los momentos en un continuo padecer, sin término y sin fin: pueden decir

con el Profeta: «Por tí, ó Religion santa, por Vos, ó Dios verdadero, somos todo el dia mortificados y señalados como ovejas para el matadero:» *quia propter te mortificamur tota die, estimati sumus sicut oves occisionis.* Pueden añadir: somos el desprecio de los que nos rodean, en tal estremo, que nuestra alta dignidad sirve para nuestra confusion.

¡Aqui se desliza, sin poderlo impedir, la pluma de la mano, y quisiéramos no decir tanto como Dios quiere que estemos viendo para tormento de nuestro corazon sensible! Prelados de religiones, Prebendados de catedrales, Lectores y Catedráticos, llenos todos de años, de canas y de méritos, reducidos á la mayor miseria, á la situacion mas degradante. Solo por la alegria de sus rostros, hija de la paz de su alma virtuosa, son conocidos, no por su ropage, el mas pobre é indecente; no por su esterior, el mas humilde y despreciable, obligados ¡oh dolor! á hacer servicios impropios y bajezas indignas de la gente mas despreciable. ¿Pero y aun asi esperareis, oh impios, que prostituyan su profesion y abandonen su fe? ¡lo esperais en vano! Sabedlo para vuestra desesperacion: habrá Religion en España mientras haya un Sacerdote; y despues saldrán de entre los legos, abundantes frutos de las virtudes que les hereden.

Deben quedar consignadas en la historia las virtudes de nuestro clero, para que las generaciones futuras le hagan el honor y la justicia que la presente le niega. No anticipamos nosotros el juicio y fallo irrevocable del Señor Dios que nos aflige; atribúyase al dolor, al desconsuelo, á la pena imponderable que alimenta nuestra alma, cualquiera exageracion ó hipérbole; mas con todo, nos quedaremos siempre cortos en escribir lo que la imaginacion apenas concibe por el horror y el sentimiento. Padece en silencio nues-

tro Sacerdocio toda clase de males, pero no le apartarán jamás de los deberes que ha profesado. Sufre de sus enemigos declarados, y no lo estraña; sufre tambien de los que debieran ser sus amigos, y esto es lo que mas siente; porque lo sintió Jesucristo, y nos enseñó á sentirlo.

Entra aqui otra verdad, harto dolorosa, pero innegable. Del mismo seno del clero, de entre aquellos tal vez mas condecorados, ha salido un partido, una porcion aunque pequeña é insignificante, comparada con el todo virtuoso, sábio y santo, que dominada del orgullo, ambicion y codicia, impulsada de la ignorancia y el error, y llevada por el miedo, propio de almas bajas, á lo que no debiera, hace la mas cruda guerra á su profesion y creencia misma, y pone en descrédito á los demas y hasta á la Religion inmaculada. ¡Insensatos! no ven que el tiro se asesta al clero de todos los órdenes y gerarquías; que las miras, que la conspiracion regularizada se dirige contra la Religion y sus Ministros, piensen como piensen, pertenezcan á Pablo ó á Cefas, sean gentiles ó judios; ¿no conocen que al fin serán ellos tambien envueltos en las ruinas, y que aun ya lo son en el dia? Y en todo caso, ¿no tendrán sobre las amarguras comunes las peculiares de su conciencia, que sin remedio les dará un torcedor eterno por haber multiplicado los males á su clase?

Esos viles aduladores del poder del siglo, esos jansenistas torpes, ignorantes y malvados, esos cacareadores de regalías que no entienden, y de proteccion que vuelven en mando, esos declarados enemigos de la Cabeza de la Iglesia y sus sagrados derechos, ¿qué Religion es la que quieren? No saben que la mania dominante está por ninguna ó por el ateismo, ¿cómo quedarán ellos? siendo ahora y despues el ludibrio de

todos, y la execracion general de Dios y de los hombres. Ellos son, sí, los mas sanguinarios perseguidores de lo bueno, de lo verdadero, de lo justo; pero han salido tarde á la batalla; ya estan bien conocidos, y desechos sus baluartes; ni con la impiedad manifiesta, ni con la hipocresía oculta, ganan terreno; todo el mundo los abomina. Esta es otra verdad.

Y no puede menos de ser asi, atendidas las promesas del divino Fundadòr de la Iglesia. De las persecuciones, de los tribunales, de los cadalsos mismos han de salir los verdaderos cristianos mas fuertes y valerosos, llenos del saber y la virtud, que no podrán combatir todos sus adversarios. Llegado el tiempo de conocer al lobo en su propia piel, y á la oveja en la suya, en vez de conseguir sus torcidas miras, se han adquirido el odio é ignominia. ¡Dulce y consolador premio para los fieles constantes y sufridos; espantoso y justo castigo de la perfidia!

Esforzad unidos, ¡oh Sacerdotes virtuosos y sufridos! vuestras súplicas al Señor que os conforta, y en quien todo lo podemos. Unámonos todos, españoles cristianos, á rogar al Señor que enjugue nuestras lágrimas, y se apiade de nuestros padeceres. Conocidas las verdades terribles que Dios nos deja ver en sus efectos, estemos pacientes en la tribulacion, y firmes en la creencia de nuestros padres; no dejemos á la posteridad ejemplos de defecciones indignas, sino de virtud, de valor y constancia.

La persecucion estuvo desde luego marcada contra la Religion; el que diga lo contrario falta á la verdad y á la buena fe; los hechos lo desmienten. Pero el clero se ha hecho digno de sí mismo, y sus enemigos serán siempre el ludibrio de las generaciones futuras.



EL DESPERTADOR TUDELANO.

La confesion de que mi nulidad es grande no me ruboriza; es sí una prenda de mi ingenuidad y de mi buena fe, es un obsequio prestado á la verdad, es una desconfianza de mí mismo; soy Sacerdote, y apenas sabré decir Misa. En esto se paró mi pluma por haber oido un ruido en la escalera, y mirando á la puerta de la habitacion, noté que entraba el anciano venerable que diariamente me visita, y en cuyo semblante va retratado el saber, la magestad, la virtud y la Religion; quien acercándose á la mesa, tomó el papel, leyó los tres primeros renglones, y esclamo: ¡Cómo! ¿qué haces? qué intentas? estás loco? No hay por qué acalorarse, señor anciano, no; siéntese V., tome un polvo, y serenidad; ni tampoco hay por qué temblar, pues no me dará la manía de tejer sobre su cabeza una corona de espinas, ni descoyuntarle sus brazos, ni quebrarle las piernas, ni clavarlo en una cruz. Sabe V. mejor que yo que tales crueldades, tales castigos y tal patíbulo son el seguro é infalible patrimonio de cuanto huele á oscuridad, como si dijéramos, de eclesiásticos, de religiosas, de músicos y sacristanes; y creo firmemente, como creo en el su único Hijo, que V., señor D. Roque, es seglar, si bien sin bigote ni perilla, sin caridad masónica, sin fraternidad republicana, sin los ensayos de Montagne, sin el Diccionario de Pedro Baile, sin el Emilio, sin la Enriada, sin la Enciclopedia, sin.... sin.... sin.... ya lo

iba á decir; vaya que somos traviesos los de la edad media, los de 30 á 40 años. ¡Qué poca caridad! qué intolerancia! Ademas creo que mi alma es inmortal, que hay un infiernoooooo; creo que no pertenezco al siglo que llaman, já, já, já! de la ilustracion, del progreso, de las reformas, que por práctica sabe V. como se entienden; y no perteneciendo no puedo estar loco; y no estando loco no puedo hacer locuras; y no haciendo locuras, no tengo de qué avergonzarme, ni V. de qué temblar, á no ser que me tenga por filósofo ó iniciado, lo que no permita el Angel de la Guarda, en el filosofismo. ¿Por filósofo? pues qué ¿un zoquete como tú puede ser amador de la sabiduría? Claro está, señor D. Roque, que un zoquete de madera ó de pan no puede amar ni á la sabiduría ni á V., ni lo feo, ni lo hermoso, ni á ninguna constitucion del mundo, por linda, graciosa y bonita que sea; pero yo no me tengo por palo ni por torta, sino por hombre, y de consiguiente.... V. ya ve.... diablos son bolos. Pero si eres un bruto, y un bruto jamás amó la sabiduria ni fue filósofo; cá! señor D. Roque, no sabe V. lo que se pesca; generalmente los filósofos de estos divertidos tiempos, de moda ó del dia son jumentos, y de jumento á bruto poco va, porque siempre les he oido negar la espiritualidad é inmortalidad del alma; y despojándose de esta preciosa joya, quedan semejantes al burro mas rabon y desorejado que haya en las aldeas; deduciendo de estas asnales premisas, que aunque bruto puedo ser filósofo; y en este caso, bien habia por qué tener miedo, pues ya ve V. seria loco, inhumano, destructor, y podia darme la locura de aniquilarlo tambien, porque hasta para imposibles estan legitimados los benditos filósofos; lo que ignoro es por dónde les viene tan estraña autorizacion, si por línea recta ó trasversal, si por Dios ó por el diablo.

Calla, charlatan, yo no tiemblo; bien se deja ver que vivimos en el siglo del pedantismo, del vacío y de la superficialidad; en el siglo de....=¡Las luces muertas! =Ya te digo que calles. =Quia! anciano mio, si la lengua es libre, y libre tan solo para jurar, blasfemar y maldecir; libre para otras frioleras que se llaman escrúpulos de monja; para negar que existe un...= Que calles, de lo contrario me marcho.=Señor D. Roque no tenga V. el genio tan vivo; si eso de marchar es peculiar de la tropa y del Gobierno, y respondo con esta mano sobre las ascuas de un brasero, como aquel romano, de que V., consuelo mio, no tiene la edad competente para ser militar, ni bastante ánimo para fusilar á los que estan en represalias, y mucho menos el civismo, los servicios, los antecedentes para ser gobernante; porque V., vamos, á la verdad, no echaria á tierra los Templos, no despojaria las sagradas Imágenes, no quitaria los objetos del culto ni los preceptos de nuestra santa madre Iglesia, ni los de la ley natural, ni haria independiente la dignidad episcopal, se entiende respecto del romano Pontífice, que con respecto al poder temporal ya se sabe lo que hay en el particular, trabas, cortapisa, lazos, grillos, cadenas, sapos y culebras; ni.... ni.... ni... ¡hay tantos nis, madre mia! Bien es verdad que los señores Ilmos. y Rmos. Obispos, aun sacrificando su vida, no admitirian esta clase de soberanía, sin embargo de que el pueblo es soberano, las verduleras soberanas, las...... soberanas, y hasta un loro preguntado por su dueña sobre la soberanía, respondio: soberanito soy, ay que regalo! Pobre avecilla, ¿pues cómo estas en prision? Anda bribon, oscuro y fanático, me repuso, soy y resoy soberano, mal que te pese y te lleve el diablo. Buenas noches, dije, de esta hecha todos soberanos, y por consiguiente ninguno súbdito; esto va á las mil maravillas;

á Dios sociedad, á Dios Reina, á Dios D. Roque, y á Dios.... No, saltó el pajarito, no; todos menos la tiara, la mitra y el bonete: gracias, Excmo. señor D. Loro, gracias; no se podia esperar otra fineza de V. E. ni de sus maestros, pues tanto nos aman, nos aprecian, nos favorecen, nos endulzan, nos enriquecen, nos honran, nos privilegian; ¡válgame Dios cuánto nos! y al parecer qué agradables!

Cesa hombre, cesa de hablar, y contéstame categóricamente á esta pregunta: ¿qué pensamiento es el tuyo?=Escribir.=Muy bien, escribir; ¿y cuentas con muchos materiales?=Pues qué ¿trato yo de edificar ningun Templo? en buenos tiempos estamos para ejercitar la piedad.=No, hombre, no digo eso; ¿si cuentas con gran caudal de conocimientos?=Con ninguno; travesura y desvergüenza, D. Roque, es menester; lo demas es cuento de viejas.= Si ninguno, si confesaste esplícitamente tu nulidad, cuando hombres consumados en la carrera de las letras, cuando hombres eminentemente sábios, cuando hombres que se pasean por el delicioso sendero de las ciencias no se atreven á tomar la pluma en sus manos, ¿tendrás tú la osadía de meterte á escritor?=Sí señor, clarito, ni mas ni menos; yo respeto su saber, y jamás me persuadirá á que deje la pluma, ni á que desista de mi empresa, y eso sin ser vizcaino ni montañés, aunque á decir verdad, no me arrepentiria de serlo.=Pero, hombre, ven acá; por el Padre Eterno.=No golpee V. su arrugada frente, señor D. Roque, pues ningun pecado ha cometido; yo no he de dejar de escribir ni por el Padre, ni por el Hijo, ni por el Espíritu Santo, ni por su Madre, ni por su abuela. Yo veo á otros que hablan, escriben y gobiernan, que ni saben castellano, son estraños á la materia de que escriben, é incapaces de regir su casa; y todos estos milagros que se hacen, al paso que se nie-

gan, me han animado á escribir, aumentando con esto el enjambre de pedantes, de charlatanes y vocingleros, con la notable diferencia de que estos son de la cáscara amarga, y yo, sin que sea jactancia, soy del hueso dulce, como quien dice, yo soy católico, apostólico, romano, y ellos.... sooo, pues serán capaces de ser hasta diablos.

Pero hombre de Dios, ¿no sabes que te despreciarán las elocuentes plumas de la *Voz de la Religion?* esos hombres tan fecundos, tan firmes, tan ilustrados, de entereza tanta?=Corriente; mira con lo que sale el buen D. Roque; despreciarán sí el escrito, mas nunca al escritor; tienen mas filantropía, ola, ya he aprendido algo del siglo, que todos los filósofos habidos y por haber, y sobre todo esos señores, á quienes amo entrañablemente, y á quienes mil cielos daria si mil cielos hubiese, se estarán en Madrid, y yo en el obispado de Tudela, ellos en su pueblo y yo en el mio, si bien no en el que nací.

Pero hombre....=Que hombre ni que muger; déjese V. de peros y de manzanos; yo he de trasladar al papel las inspiraciones y sentimientos del corazon; y si el estilo es familiar, humilde y rastrero, los deseos, la intencion y la fe son sublimes, sublimísimos. =Muy bien, me desengaño que eres un terco; y si tan empeñado estás en escribir, deberias hacerlo sobre la felicidad y otras cosas pomposas y campanudas que prometen los reformadores y seudo-filósofos, valiéndose de especiosas palabras para fascinar á las gentes, deslumbrarlas y echar por tierra la disciplina de la Iglesia, la moral, los dogmas, la Religion misma; advirtiéndolas que vivan alerta y en continua vigilancia; que no crean sino lo que venga de sus legítimos Pastores, de sus verdaderos Sacerdotes, del cielo, llamándote *El Despertador Tudelano.*=Gracias sean dadas al

Padre de las misericordias; no obstante que estoy contento con el nombre que me pusieron en la pila bautismal, desde luego lo admito y acepto. No sé cómo saldrá este bautismo, porque no hubo Párroco, ni padrinos, ni concha, ni vela, ni lloros, ni sacristanes; únicamente asistimos el señor D. Roque y yo *El Despertador*. Plegue á Dios y á toda la Corte celestial que con su bronco ruuuuuuum toda la España despierte, abra los ojos y salte de su lecho; se encastille en la fe, puesto que con la fe todo lo vence el hombre, todo lo domina, todo le sirve, de todo triunfa, de la filosofia, de la impiedad, del infierno.

Señores lectores, bien sabeis que soy la quinta esencia de la ignorancia; terminantemente os lo he declarado; pero interesado por una de las causas mas nobles, por la causa de Jesucristo, de la Religion y del cielo; por la causa de los cristianos y del clero español, no he podido resistir á la tentacion de dar á luz mis sentimientos en orden á una cuestion tan capital; cuestion de vida ó de muerte; cuestion de feliéidad eterna ó eterna infelicidad; cuestion en que se trata de cometer la mas torpe y solapada injusticia, pues injusticia enormísima es dar al poder de la tierra lo que es del cielo, á la criatura lo que es del Criador, al hombre lo que es de Dios; injusticia es quitar facultades que el mismo Jesucristo dió, y darlas quien nunca las tuvo ni las poseyó: no he podido resistir, vista la nota puesta al final de la célebre y gran carta aprobatoria de las doctrinas contenidas en la segunda época de la *Voz de la Religion*, cuaderno 15; corona inmortal al Excmo. señor D. Ramon, Arzobispo Obispo de Coria, pues tanto premio merece quien se decidió á sostener las doctrinas de la *Voz de la Religion*; y vistas por fin las abominaciones entre nosotros, los fieles sin costumbres, los grandes sin Reli-

gion, los Ministros de paz ¡qué sentimiento! divididos, y España, la católica España, sosten en todos tiempos de la fe, llegada á ser por la licencia de los escritos é impiedad de sus sentimientos, el teatro de honor de los filósofos é incrédulos, no he podido menos de consagrar un pesaroso suspiro por la fe de nuestros padres, que era su alimento, su vida y su consuelo, y una viva lágrima por el descarado abandono en que yace la Religion sacrosanta, cuyo espíritu de paz, de amor y de dulzura, de Angeles y de cielo, no sabe estimar el hombre filósofo, y no estimándolo lo desprecia, y despreciándolo lo satiriza, y satirizándolo intenta reducirlo á una ilusion, á una quimera, á nulidad, al no ser. ¡Ciego empeño! locura del filósofo!

Hombre enamorado de tu entendimiento, hombre presuntuoso y soberbio, cuyo espíritu de rebelion hace que seas ingrato á tu Dios, y que creas tienes poder para labrar el bienestar, la perfeccion y la felicidad, conoce que te estravias; conoce que en tí mismo no hay mas que tinieblas y miseria; conoce que te pierdes en ese Oceano de errores que tu fecunda imaginacion, ó tus pasiones, ó tus delitos han inventado; conoce que todo vacila en tus manos, y si prefieres una tierra de santidad á una de pecado, confiesa tu impotencia, depon tu orgullo, y proclama que la Religion de Jesucristo, que es la romana, es la llama vivificadora, es el garante que tienen los Reyes de la fidelidad de los pueblos, y los pueblos de la justicia de sus Reyes; es el pacto de Dios con el hombre, es la única que puede á España traer la gloria, el esplendor y la felicidad; la que confunde á los sábios falsos, y disipa la oscuridad del error. Solo asi se dirá que conoces á Dios y le adoras, que conoces la verdad y la sigues, que conoces el camino del cielo, y al cielo te enderezas, y el cielo buscas.

Nadie mas solícito de nuestra felicidad que Jesucristo nuestro Dios y Señor; nos hizo felices, es incuestionable, y felices quiere que seamos; mas el filósofo delirando todo lo recusa, todo lo niega, nada cree. El hombre tambien se interesa al parecer en nuestra suerte y felicidad, y sin embargo de que su procedencia es de la tierra, de un hombre caprichoso y engañador, se admite, se dá crédito: desacierto grande, locura grande, insensatez grande, creer á un hombre y no á un Dios, á un Dios veraz, fiel y omnipotente; á un Dios que es nuestro compañero, nuestro amigo y nuestro padre, ¿pueden darse títulos mas bellos, mas dulces, mas justos? ¡Ah! ¡si consistirá en que las leyes del cielo prohiben y castigan los escesos, los desmanes y los estravíos! ¡si consistirá en que las leyes de la tierra, aunque prohiban los delitos, no los castigan! ¡Ay! qué mérito tiene la libertad! qué atractivo, qué deslumbradora! pero ¡cuántos crímines y homicidios, cuántos se cometen á la sombra de una palabra tan sonora, tan encantadora y agradable! Ya lo dijo aquella madama francesa al pie del cadalso. Despertad hombres que dormís en un letargo criminal, en la sombra de la muerte, en la noche del pecado; despertad y ved la diferencia de una y otra felicidad; los hechos hablan.

La sagrada Escritura, que propone las sublimes verdades bajo de imágenes familiares á fin de que esten al alcance de todas las gentes, cuando anuncia á los hebreos la felicidad, dice: que «cada uno se sentaria debajo de su vid y debajo de su higuera, y no habrá quien cause temor. (Micheas, cap. 4, v. 4).» El pueblo judáico se regocijó al mirar cumplida su felicidad, llenó su querer; nadie tembló ni atentó contra el reposo de su hermano. Tambien los españoles se sentaron á la sombra de un árbol que se plantó en

el centro de la nacion española como la aurora de la felicidad, como preludio y señal de cosas estraordinarias; sus largas ramas descargan la fruta en toda la Península, y convidan liberalmente con ella diciendo, que es sabrosa, dulce y esquisita; que nos dará la felicidad; que seremos otros hombres pasando de las tinieblas á la luz, de la ignorancia al saber, de la muerte á la vida. ¡Qué árbol de tanta virtud! No parece sino que ha sido trasplantado al suelo español aquel otro de la vida puesto en el Paraiso terrenal, ó que ha bajado del cielo, y la diestra del Padre Eterno lo riega y cultiva, le dá incremento, la vida.

Si este árbol fructificase la paz, la dulzura, el bien, la vida, la felicidad; si diera á la gran familia española la abundancia, la union, un Trono seguro y una Religion con su única cabeza, que es indudablemente el romano Pontífice, todos correriamos presurosos hácia un árbol tan singular; pero si los españoles amigos de la novedad lo probaron, y probándolo se empobrecieron, y empobreciéndose desaparecieron sus hijos, y desaparcciendo perdieron su vida, su Religion, su Dios; si sus frutos son de guerra, son de sangre y de esterminio; si no tienen mas de deleitable, para engañar mejor, que su color, su suavidad, su brillo esterior, la apariencia de lo hermoso, la sombra vana de lo feliz, ¿quién comerá esta fruta envenenada? quién la tocara? quién la mirará? quién la deseará? qué suerte debe ser la de este árbol? cuál la de su fruto tan cacareado? El santo Evangelio lo ordena, al...... esta es su suerte, esta su herencia, este su término; perezca el árbol, mas no el que lo plantó; este es el carácter de la Religion cristiana, este el carácter de lo divino, este el carácter del cielo.

Y ¿á tanta amargura denominan felicidad? ¿la felicidad que continuamente va colgada del labio, se

anuncia y victorea? la felicidad que tan brillante y verdadera se presenta en el lenguaje del reformador? la felicidad que para hacerse creer se repite hasta el fastidio? ¡Ah! si la felicidad que prometeis, filósofos y reformadores, es un bien real, y en este bien se interesa la Religion, el trono y la patria, ¿por qué os ocultais? por qué buscais la oscuridad? por qué no os unís al español de probidad (y no notoria), de virtud, de conciencia, de Religion? al español verdaderamente español? ¡Ah! si las riquezas no dominasen los corazones, si los tesoros particulares no se aumentasen con el despojo de las Iglesias, si los principios mil veces condenados no se siguieran, si la virtud y el saber cristiano abriesen el camino á los honores, á las dignidades y empleos, entonces sí, feliz seria el siglo XIX, felices sus Magistrados, feliz el español; pero si España, si la desventurada España nada de esto ve, ¿podrá llamarse feliz? Si no puede sentarse debajo de los árboles que son propiedad suya como el pueblo judáico se sentaba, si atemorizada está y turbado tiene su reposo, si horrorizada está por haber visto en el Templo, sí, allá, en el Santuario de Jesucristo, el furor en el corazon, el fuego en los ojos, y el acero en la mano; si vió en presencia del Dios Sacramentado blandir el puñal, enrojecerse, y con la sangre del Sacerdote calentarse, ¿podrá llamarse feliz? ¡Oh! horror, horror! sacrilegio, sacrilegio! los Sacerdotes muertos, y muertos en la oracion, y muertos alabando á Dios, y muertos pidiendo al cielo envie la paz, el ramo de oliva, la felicidad ¡oh! negra ingratitud, ingratitud monstruosa! matar al ungido del Señor, matar al bienhechor!

Si tanto horror observa la juiciosa España, y lo observa con estremecimiento; si ve que no se respeta ni lo profano, ni lo sagrado, ni la conciencia, á donde no puede llegar el imperio de la ley; si la sociedad

y la Religion caminan irremisiblemente á una total disolucion, ¿podrá llamarse feliz? No, mil veces no. La felicidad nunca tuvo su cuna en las revoluciones, en los sacudimientos, en las violencias, en proyectos descabellados que atentan directamente contra la Iglesia, contra la cabeza y contra sus miembros; la felicidad nunca tuvo por compañera á la injusticia, á la heregia, al cisma, á crímenes tantos; la felicidad nunca la dió el reformador incompetente, ni está en su mano, ni en sus doctrinas, ni aun en su querer. *El Despertador* no lo dice, no; lo dicen las historias, lo dicen los tiempos, lo dicen los hechos. ¡Qué desconsuelo! vivir en un mundo de error, en un mundo apestado, en un mundo borrascoso! qué fatalidad! qué desventura! ¿dónde estás espíritu de sociedad? sociedad que formas las costumbres, pules la razon y perfeccionas al hombre? sociedad que eres la obra maestra de la Sabiduría divina, y las mas gloriosa porcion de la naturaleza? Sociedad tan necesaria al hombre, ¿dónde estan tus ventajas? dónde tu dulzura y placer? Si hermanos somos por naturaleza, si el género humano no es sino una familia, la sociedad no debe ser mas que un agregado de amigos, de compañeros y hermanos; pero desgraciadamente no es asi; el hombre daña por interés, daña por envidia, daña por el mero gusto de dañar; su corazon y su boca estan en divorcio eterno y en eterna contradiccion; sus obras son filosóficas; y de la filosofia mundana ¿qué felicidad puede venirnos? ¡Ah! desórdenes, trastornos y tribulaciones; intolerancia, hierro, fuego é irreligion. ¡Desventurada España! España burlada del estraño y del hijo! gran Dios! tiranizada, despedazada, muerta!

Españoles, que nacísteis con fe y con fe quereis morir, si acogida tienen en vuestro corazon los acentos religiosos, despertad; el sueño es peligroso, el sue-

ño es vituperable, es criminal. Mil y mil veces el reformador nos prometió la felicidad, y felices jamás fuimos; estudió en la escuela del siglo XVIII, y el siglo XVIII fue un aborto de impiedad, de maldicion y de muerte; emparentó con los corifeos de la revolucion francesa, y la revolucion francesa no produjo mas que un mar de males, un diluvio de sangre, un cementerio. Olvida, sí, olvida esos estudios y á los filósofos tus oráculos, y entonces.... pero no, no, pues que haces alarde de las doctrinas que has copiado de Voltaire, D'Alambert, Condorcet, Danton, Camus, Martineau, Marat, todos genios destructores, genios del mal, genios del infierno. Reformador, no es nuevo, ni original, ni produccion española lo que enseñas; á otros pertenece tamaña desgracia, infamia tanta; tú, sí, tú atormentas la imaginacion para hermosear tus principios con una lógica flexible y un estilo afectuoso y sentimental, con unas frases que enardezcan y deslumbren, lisongeando al entendimiento con la independencia, al hombre con la libertad, al alma con la felicidad, con un placer eterno. Y todos estos desvelos, ¿con qué objeto? á fin de que traguemos la píldora dorada siendo el interior veneno; á fin de que tomemos la bebida mortal que contiene el vaso, cuyo labio astutamente dulcificó; á fin de trastornarlo todo y arrasarlo todo, pues arrasándolo es venturoso, está en su elemento; á fin de pasar por un genio superior á las máximas comunes, de obtener los aplausos de las personas que dan el tono á la estimacion pública, de sacudir todo yugo; a fin de sostener la falsedad y engañar á los crédulos é incautos; este es su plan, este su objeto, esta la gloria; despertad.

Todo don, todo bien, y sobre todo la felicidad, tiene su asiento en el cielo, y del cielo al mortal desciende; preciosa joya es la ciencia, y parte no peque-

ña de la felicidad, mas no la ciencia orgullosa, la ciencia filosófica, la del siglo; solo sí la verdadera, la sólida, la útil y deleitable, la que instruye al hombre en sus deberes para con Dios, para con sus semejantes, para consigo mismo. El hombre con esta ciencia es feliz, porque en la tierra es el consuelo de sus penas, el remedio de sus males, el bálsamo dulcificador; y en el cielo será premiado con la compañía de los Angeles, de Maria Santísima, del Crucificado.

Reformador, complácete en estender pasaportes de confinacion, de destierro y estrañamiento, que aunque es muy duro, cruelísimo, dejar la casa donde se vió la primera luz, no por este tiránico medio lograrás formemos alianza con tus doctrinas, ni con tus ruinosos principios jamás tendremos armonía, concierto ni relacion. Estimamos la vida, porque es muy bello el vivir, la Religion y el Evangelio; y en el dia que bebiéramos en tus impuras, sacrílegas y desacreditadas fuentes, todo pereceria; ¡oh! formen un cuerpo todas las sectas, y asesten sus tiros y dardos venenosos contra la Iglesia, ¿triunfarán? Si tal desdicha acaeciera en la bastante atribulada España, todavia podria consolarse el español, diciendo: huesos cristianos, y cristianas cenizas que yaceis en las tumbas españolas, levantaos, pues, y venid conmigo á una tierra estrangera, donde encontremos sociedad, altares, Religion, un Jesucristo: me viste nacer, tierra hermosa, pero morir no; á Dios, patria mia.

Pero no, no triunfarán; el destino del español es vivir y morir como católico, apostólico, romano, y el de la Iglesia ¡qué alegria! ser siempre jóven, no morir. No importa que el horizonte español se vea cargado de negros nubarrones; nada se nos dá que el Pirineo sea un continuo paso de doctrinas anti-sociales y anti-católicas; nadie se arredre al mirar los mares

llenos de producciones del infierno; que el infierno mismo use de todas las arterías y multiplique sus combates, jamás enarbolarán la bandera de la victoria; porque la Iglesia es un arca misteriosa, llevada felizmente sobre las aguas; y á pesar de las agitaciones y bamboleos del diluvio, va á descansar sobre las montañas eternas; es una piedra firme y una roca inaccesible; es un árbol magestuoso, que la antigüedad hace venerable, hace su belleza, la dá el brillo de la juventud; podrán, sí, los furiosos y destemplados aquilones mover sus hojas, sacudir sus ramas; pero nunca, nunca herirán el cuerpo, el interior, el corazon. La Iglesia, cristianos, será atacada, será insultada, se conjurará su pérdida; pero su autoridad no se debilitará, su gloria no se eclipsará, y unida eternamente á su Esposo Jesucristo, vencerá sin pérdida ninguna las herejías, los cismas, las reformas y los reformadores; los cismáticos y los herejes se retirarán vergonzosos á un rincon del mundo cubiertos de anatemas, de oprobios y de infamia; hasta Dios les faltará, y faltándoles, ¿qué recurso? qué remedio? qué fin? trágico; el de Larra, el de Flinter. ¡Desgraciados! despertad.

Si en todos tiempos tuvo la Iglesia enemigos, tambien contó con defensores celosos, dulces, desinteresados, ejemplares. Atanasio hirió de muerte á Arrio, Cirilo á Nestorio, Agustin á Pelagio, Ignacio y mil Apóstoles de la gran sociedad á Lutero y á Calvino. Todos estos entraron en la noche profunda, fueron confundidos y derrotados, pasaron ya á la historia. Si en estos dias de infausta memoria se reproducen errores que ya cayeron, se desentierran huesos que habitan la region de los muertos, se imitan á los antiguos calumniadores de la Religion, se ven falsos Sacerdotes y Sacerdotes hipócritas, que queriendo al parecer remontar la Iglesia á la edad de oro, á la primera pu-

reza apostólica, la degradan y envilecen, la desquician y desobedecen, son sus mayores enemigos, su mayor azote y oprobio. Si en estos dias, repito, han aparecido entre los ungidos del Señor unos cuantos apóstoles, pero temibles, de celo fementido, interesado y adictos á los principios establecidos en Pistoya y Utrech, y en la constitucion civil, conocida con este nombre en Francia (advirtiendo de paso y en honor de varios Sacerdotes liberales, que el Despertador de ninguna manera incluye á todos), tambien han levantado el grito otros valerosos Sacerdotes, impugnando con sus elocuentes plumas el error, poniendo de claro la hipocresía, el fanatismo y la supersticion, predicando la sumision á la Iglesia, el amor á la patria, el horror á la incredulidad, á las nuevas doctrinas, y la caridad al prevaricador, al filósofo, al novador, al impio.

Apareció el error, y el error fue combatido en su nacimiento; fue atacada la Iglesia, y la Iglesia fue defendida por el verdadero celo de los señores Ilmos. y Rmos. Prelados de España. Estos atalayas de Israel y Doctores de la ley, estos campeones de la Iglesia, con quien celebraron un matrimonio espiritual, en nada ceden á aquellos firmes, sábios y virtuosos Prelados que honraron los Concilios de Toledo, de Sevilla y de Zaragoza; no desmienten la dignidad episcopal; el siglo XIX los admira, y la posteridad aplaudirá su saber, su virtud, su fortaleza; y acaso las generaciones, enorgullecidas con los Padres del clero español, dirá: honor y gloria á los órganos del Espíritu Santo, á los depositarios de la fe, á sus conservadores; á estos debemos la fe, y por estos somos cristianos; eternamente sean bienaventurados.

Tambien el clero español de posicion menos elevada, y aun seglares de ideas sanas, alzaron su voz con-

tra tantas demasías y errores tantos, que nada mas sirven sino para sepultar el trono, la sociedad, la ley, y si dable fuera, la Religion, y ¡qué temeridad! el imperio de Dios; á todos corona inmarcesible. No, no abandonó el Dios de misericordia á sus hijos, y á la mas cara porcion de su Iglesia; envió Obispos, envió Sacerdotes, envió seglares, y ¿qué mas envió? los Redactores de la *Voz de la Religion*; estas plumas bienhechoras, plumas de consuelo, de esperanza y de esparcimiento; plumas que despreciando las persecuciones y espatriacion, la vida, sí la vida; porque el decir la verdad en el año 37 era una vocacion al martirio; se presentaron animosas en el centro del catolicismo, en el tumulto del mundo, en medio de las sociedades secretas, poniendo de plano los errores del reformador, sus engaños, sus ficciones, sus inconsecuencias, sus miras, su rabia á la Cabeza de la Iglesia, á la Iglesia misma. La *Voz de la Religion* es la voz de Pedro, y la voz de Pedro, ¿qué mereció? el cielo; pues el cielo sea dado á sus Redactores.

Con tantos y tan esforzados atletas, con unos brazos tan robustos y forzudos, ¿quién teme? quién se apura y se aflige? ¡Ah! No tememos naufrague la navecilla de Pedro, á pesar de que esté circuida de escollos, de borrascas y tempestades; pero es muy doloroso y estremadamente sensible sean perseguidos los Ministros del Señor, maltratados los Ministros del Señor, desterrados los Ministros del Señor; es muy doloroso que pierdan la vida sin mas delito que defender la Iglesia de sus encarnizados enemigos. ¿Quién hizo huir á la Francia á D. Bernardo Francés, Arzobispo de Zaragoza? Unas voces tumultuosas, unas voces descomunales, unas voces de muera, ¡muera! y ¿qué delitos habia cometido este célebre Prelado? Ninguno; á no ser que por delitos se califiquen su vir-

tud, su saber, ser uno de los primeros apoyos y columnas de la Iglesia. ¿Qué han hecho los señores Obispos de Plasencia, de Calahorra, de Pamplona y otros quince mas, con un sinnúmero de Eclesiásticos que peregrinan fuera de sus Iglesias? Nada; escucharon los gritos de su conciencia. ¿Y esto es felicidad, paz, orden, justicia y libertad? En esto vienen á parar los derechos del pueblo y la soberanía de los ciudadanos? En esto paran la cultura, la civilizacion, el progreso de las ciencias? En esto para la regeneracion? dónde está la libre circulacion de luces? dónde la libertad de opiniones? dónde la libertad de conciencia? dónde la tolerancia? Se toleran todas las opiniones, y la opinion de la Iglesia se escluye, se persigue y se profana. ¿Creeis por ventura que apartando á los Ilustrísimos y Reverendísimos Obispos de sus Iglesias lograreis descatolizar la España para consolidar la revolucion, como impiamente proyectó Mirabeau? No, no lo lograreis; antes bien, desengañados, seguid el ejemplo de los memorables Laval, Latour, Haller, todos protestantes, y todos convertidos á la Religion de Jesucristo: no encontraban en el protestantismo sino incertidumbre, dudas, oscuridad, ninguna regla fija, y esto hizo que se alistaran bajo el estandarte del Redentor del mundo, donde todo es luz, certeza, amor y veracidad.

Los que encalabrinados estais con los reformadores y filósofos; los que juzgais todavia que pueden hacer que la España sea feliz y venturosa, bien podeis salir del error tan clásico, no por lo que prueba el desaliñado discurso del *Despertador,* sino por lo que veis, lo que palpais y lo que desafortunadamente se columbra. Y para perpetuo desengaño, sabed cómo piensa el filósofo del hombre, y cómo la santa y divina Religion. El filósofo dice con su negra filosofia,

que el hombre es un insecto vil y efímero, un aborto de naturaleza, destinado á ser sofocado en el mismo punto de nacer. ¿Qué tal? La Religion ¿qué dice? que es el hijo del Criador, el heredero del cielo, el ciudadano de la eternidad. Por ambos lenguajes reconocereis quién puede haceros felices, quién dichosos, quién hacer que moreis con vuestros padres, con vuestros hermanos, con vuestros amigos: despertad, adormecidos.

Despues de haber demostrado el *Despertador* á su manera y en su estilo, si no de un modo profundo y digno de los escritos religiosos, al menos con la mas pura y leal intencion, que la tan decantada felicidad es una palabra halagüeña, vacia, sin su propio sentido, seductora y no real, sólida ni verdadera, nada mas le resta que decir para llenar su mision y estrepitoso destino, sino que los buenos hijos de la Iglesia se cautelen y guarden de las palabras de los seudo-filósofos y reformadores, cuyos principios, repito, son de destruccion, espanto y muerte; continuen dando pruebas de adhesion, de sumision y obediencia; continuen profesando y defendiendo la fe, sin la que es imposible agradar á Dios, subir al cielo y ser felices. Si las máximas de los reformadores viniesen á su completo desarrollo, en este caso veríais cómo se afanan por transformar la cátedra del Espíritu Santo en escuela de ateos, deistas, de hombres sin ninguna Religion. ¿Es verdad, reformadores? Sí: ¿lo conseguireis? No; el cielo lo dice, temblad.

El Despertador concluyó su escrito á pesar del anciano D. Roque, de su desconfianza y nulidad; por fin reventó. Si algo bueno contiene (que lo dudo), el Dios de justicia se lo tomará en cuenta; y si mucho malo (se entiende de retórica), desde ahora invita á los Sacerdotes de un talento fino, á que olviden su modestia y humildad, y se dediquen á ser los lactancios

españoles, unos Tomases de Cantorberi, bien seguros de que sus plumas serán útiles á la Religion, al Trono, á la sociedad, á la España. El cielo envie la paz á los españoles, y los españoles sean felices, la felicidad misma: estos son los sentimientos que hospeda el católico corazon de *El Despertador Tudelano.*

ESTADO

en que se halla la Religion en España.

La Voz de la Religion nunca debe ser mas enérgica y sonora que en nuestros dias desgraciados, porque la impiedad que ella combate tan denodadamente, va progresando por momentos, al paso que la desmoralizacion y la irreligiosidad van cundiendo con la mayor rapidez en todas las clases de la sociedad. A vista de esto, y aun mas de la impunidad en que se dejan los crímines mas espantosos, y los atentados mas sacrílegos, casi puede asegurarse, que España, este reino que siempre ha ocupado el lugar mas preferente en el cristianismo, va á descatolizarse en poco tiempo, permitiéndolo quizá Dios asi en justo castigo de sus prevaricaciones. Las razones que ponen casi evidente este presentimiento fatal están á los alcances del mas estúpido, y nada podrá añadir nuestra pluma endeble á lo mucho que tan sólida y acertadamente ha

sido publicado por nosotros y otros sobre la materia. Sin embargo, como cada uno de los hijos de Leví debe tomar parte segun sus fuerzas en este combate religioso, las emplearémos, aunque débiles, en obsequio de una causa tan noble y mas gloriosa que todas, presentando sencilla, pero exactamente el estado actual de nuestra Religion, considerada bajo el punto de vista que ofrecen sus Templos, sus Ministros, y las costumbres del pueblo.

La Iglesia de España ¡qué respetable en otro tiempo! qué magestuosa! qué admirable! Ella por cierto ocupaba un lugar muy distinguido en la Jerusalen militante; ¿pero todo su brillo, esplendor y elegancia, dónde estan hoy? ¿cómo se ha oscurecido el oro purísimo, cómo se ha mudado su hermosísimo color? ¿quién es el que con mano impia ha osado minar los muros, y quiere consumar el esterminio de la Sion santa? Pero veamos el cuadro lúgubre y espantoso que presenta por do quiera á la reflexion piadosa. Demolidos muchos Templos magníficos, donde tantas veces el cristiano habia elevado su corazon á Dios: pisadas y profanadas tantas aras sagradas, sobre las que reposó muchos siglos el Cordero inmaculado: destruidas aquellas torres soberbias, aquellas cúpulas doradas, primores del gusto mas delicado, sobre las que ondeaba magestuoso el estandarte del Crucificado: transformados tantos monasterios en cuarteles, almacenes, depósitos, fábricas, y Dios sabe en que..... la casa de oracion convertida en casa de negociacion: el recinto de las virtudes destinado para.... las Iglesias de casi todo el reino despojadas en su mayor parte de las alhajas preciosísimas que poseian legítimamente, como dádivas espontáneas de manos piadosas, y de consiguiente imposibilitadas para dar á Dios el culto solemne y grandioso que acostumbraban, y le

es debido..... Pero pasemos mas adelante. El clero regular, esta porcion nobilísima del pueblo levítico, que como un ejército auxiliador sostenia el esplendor de la fe, ha sido arrancado violenta y sacrílegamente de los asilos que la piedad de nuestros mayores le fundára: se le ha obligado á abandonar aquella vida de caridad y perfeccion evangélica, que profesó solemnemente bajo los auspicios y garantías del poder temporal: perseguido de muerte en su mismo retiro, ostigado de la tea incendiaria, y del puñal aleve del impio, y despojado de sus legítimas propiedades, se ve en el dia entregado á la execracion y al oprobio, reducido á mendigar el sustento, y á morir víctima del abandono mas cruel é inaudito (1). La pension tan solemnemente prometida, y que sus fincas debian producir con esceso, es tan ilusoria como las causas que pretendieron alegarse para la esclaustracion.

Las esposas castísimas de Jesucristo, las vírgenes de Sion, que renunciaron gustosas las pompas y vanidades del mundo por seguir al Cordero sin mancilla (por mas que la filosofia de la impiedad diga otra cosa) han sido aglomeradas en pequeños é insalubres monasterios, sin consideracion alguna á la diversidad de sus reglas y costumbres, con el objeto sin duda de fomentar la desunion y repugnancia al estado que profesaron: la ocupacion injusta de las propiedades que disfrutaban con los títulos mas legítimos (como que habian sido adquiridas con el capital que cada una presentaba en su ingreso), las ha reducido á la miseria mas espantosa: su constante resolucion de mo-

---

(1) Religiosos llenos de méritos, condecorados con las mayores distinciones, y que prestaron grandes servicios á la Religion y al Estado, han muerto en los hospitales, y otros se hallan en la actualidad en ellos sobre el lecho del dolor.

rir en el estado que abrazaron se ve combatida á cada paso de las sujestiones mas diabólicas: se las quiere persuadir á que abandonen el albergue de la inocencia en que viven felizmente, y salgan á lo que ellos llaman goces de la sociedad amable, ofreciéndolas, si lo hacen, una mayor pension que á las otras, que sin duda alguna seria tan efectiva como lo es ahora; no obstante todo esto, sin embargo de que la escasez y mala calidad de sus alimentos (1) las tiene decaidas, débiles y macilentas, están presentando el espectáculo mas asombroso al mundo, á los ángeles y á los hombres, y la confusion mas degradante á los impios novadores, cuya ciencia efímera no puede alcanzar ni aun la mas pequeña victoria sobre el sexo frágil. Con efecto, las esposas de Jesucristo, antes serán víctimas de su vocacion, que sucumbir á cuantos lazos pueda presentarlas toda la astucia del infierno.

El clero secular, desde el Obispo hasta el último acólito, se halla confinado hace mucho tiempo al punto de su domicilio: muchos de sus individuos separados sin causa de sus residencias; disminuido en su número, hasta el punto de no poderse desempeñar ya los Oficios divinos en muchas Iglesias con el decoro correspondiente; reducido ademas á los últimos rigores de la miseria con la supresion del diezmo, único medio, divina, canónica y civilmente para sostenerlo, y atender á las exigencias del culto; éste desapareció ya en muchas Iglesias; en algunas ya no arde la lámpara del Santísimo Sacramento, ni se reza el santo Rosario, por no tener dos velas para encenderlas, al paso que en los teatros, salones de másca-

(1) Las Religiosas se sostienen hace mucho tiempo con el trabajo de sus manos, y éste no las proporciona mas que una subsistencia escasísima.

ras y otros puntos, arden á centenares. Esto es público, todo el mundo lo sabe, lo ve y lo tolera. Ademas, la clase de Párrocos, que como los colonos mas inmediatos de la gran viña del Señor, llevan sobre sí todo el peso del dia y del calor, se halla desatendida, indotada, vilipendiada, espuesta diariamente á un choque continuo de partidos opuestos y de pasiones encontradas, sin prestigio, sin apoyo y sin libertad para desempeñar con fruto las funciones importantes de su sagrado ministerio.

Este es el cuadro triste y desconsolador que ofrece en el dia la pobre España, respectivamente á los Templos y Ministros de su Religion: veámosla ahora aun mas lastimada, si cabe, en sus costumbres. Si como sabemos por el oráculo divino, la boca habla de la abundancia del corazon, basta fijar el oido en el lenguaje infernal introducido en nuestros dias, para convencerse de que los ánimos de la mayor parte de los españoles estan infectos y corrompidos, cuando sus álitos son tan venenosos y emponzoñados: que se perdió la moralidad, que se degradaron las costumbres, que se arrancó la buena semilla, y en su lugar fructificó la cizaña, que triunfó el vicio, y que la virtud huye despavorida á los últimos albergues de la oscuridad y del retiro.

¡Ojalá no viésemos comprobada esta verdad por una triste y larga esperiencia! Pero desgraciadamente ya no se oyen por todas partes otra cosa que blasfemias, heregias, imprecaciones y obscenidades: las frases repetidas de la impiedad y maledicencia son ya en el dia una exigencia aun de la conversacion mas indiferente: ya no es reputado por hombre que marcha segun las luces del siglo, el que no acompaña sus discursos de invectivas contra el Señor y su Cristo, contra Dios y sus ungidos, contra la Religion y sus

dogmas, contra la Iglesia y su disciplina, contra la virtud y el pudor, contra el recato y la inocencia. Este mal ha echado ya raices tan profundas en todas las clases, que puede considerarse como uno de los mayores que afligen la Iglesia: lo vemos por desgracia generalizado, desde el hombre decrépito hasta el niño balbuciente, desde el mas noble hasta el de la condicion mas baja, desde el que representa un papel brillante en la sociedad hasta el infeliz que pasa su vida entre la oscuridad y la miseria, todos, todos, sin distincion de clases, edades ni sexos, respiran este lenguaje mortífero y venenoso. ¡Dios mio! ¿si habremos llegado ya á aquellos tiempos, en los que, segun la prediccion divina, se levantarán de entre nosotros mismos hombres que hablarán cosas perversas para atraerse discípulos en pos de sí? ¿sí serán estos pecadores blasfemos aquellos de los que dice el Real Profeta, que pusieron su boca en el cielo, y hablaron la iniquidad en lo mas alto? Sin duda alguna, porque les convienen todos los caracteres con que los señala el mismo Profeta Rey; porque sus lenguas son como espadas de dos filos, agudas por las dos partes; porque su boca no respira mas que orgullo y soberbia; porque está llena de maldicion y amargura, y bajo de sus lábios se oculta el veneno mortífero de los áspides.

Si á todo esto se agrega el desenfreno general de las pasiones que se advierte por todas partes, cualquiera conocerá la necesidad indispensable de corregir las costumbres públicas, de estirpar y perseguir el vicio, y de arrancar hasta la raiz de la cizaña, donde quiera que se halle, dando principio por enfrenar esas lenguas, que provocan la indignacion de Dios con sus acentos furibundos; de otra suerte, tarde veremos renacer los dias hermosos de la paz sobre este horizon-

te oscurecido con los vapores mas infectos. Es ademas preciso que los hombres trabajen por conocer sus deberes religiosos y políticos, aprendiendo prácticamente á dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Si todas las clases de la sociedad arreglasen su conducta á este principio, no lamentariamos amargamente los males que la Religion padece en esta nacion despedazada entre sí misma por los horrores de una guerra destructora y fratricida. Y si no, dígaseme, ¿porque dos Príncipes disputen entre sí con mano fuerte la posesion del imperio, hay razon alguna, ni pretesto para deprimir á la vez la Iglesia santa de Jesucristo? Esta, animada del espíritu de verdadera caridad que la legó su divino Fundador, llora amargamente las discordias de sus hijos, y siempre ha ejercido con ellos el oficio de una madre compasiva, dulce y conciliadora. Sus dogmas santos, su moral sublime, su doctrina revelada jamás han representado ningun partido político: la fe del Crucificado, santificadora de las almas, sabe hermanarse con cualquiera institucion civil, y con todo género de gobierno, siempre que de él reporte una justa y razonable proteccion. Los Apóstoles, sus fundadores, lo mismo anunciaron el Evangelio al judio que al griego, al bárbaro que al gentil, sin consideracion alguna á las diversas formas de gobiernos y repúblicas.

Si esto es asi, ¿por qué ese empeño en despojar á la Iglesia de sus derechos y subsistencias, por qué esa tenacidad en perseguir al clero á sangre y fuego, y en oprimir á los Ministros de Dios, cuyo caracter es, y será siempre de blandura y lenidad, por mas que para probar lo contrario se busquen pretestos especiosos y despreciables? Es preciso ya desengañarse, no ilusionarse á sí mismos, y confesar que la Religion, lejos de debilitar, sostiene los Tronos y consolida los

gobiernos, denomínense como quieran. Es necesario reconocer, que si en España han llegado las cosas á la altura que hoy presentan, es en justo castigo del abandono, del desprecio y de los ultrajes que se han hecho sentir á la Religion, por haberse perdido la moralidad y las costumbres, que ella sola es capaz de producir en los hombres; y cualquiera sensato conocerá, que si tardamos en recuperar estas prendas, que si se dejan abiertas por mas tiempo tantas llagas causadas á la Iglesia, nos amenaza próximamente una disolucion total, una ruina inevitable, y un caos espantoso, del que será imposible salir.

Para evitarlo (si aun fuese tiempo) debe dispensarse una proteccion decidida y piadosa á la Religion y sus dogmas, á la Iglesia y su disciplina venerable: debe atenderse en cuanto lo permitan las circunstancias al sostenimiento decoroso del culto debido á Dios, y á la subsistencia de sus Ministros, que sirviendo al altar tienen derecho á mantenerse del altar: tiéndase ademas una mirada de compasion á los Religiosos de ambos sexos, y repárense en la manera posible los perjuicios que les han sido irrogados; de esta suerte inclinaremos hácia nosotros la misericordia de Dios, única tabla que nos ha de salvar en la borrasca desecha, y único consuelo de sus hijos en medio de los trabajos y penalidades de la vida.

Pero ¿y cómo se evitarán tantos males como sufre la España sensata de parte de esa chusma loca, insensata y sin Dios de jóvenes que se crian y nos rodean? ¡Ah! qué bien ha pensado para sus cálculos y torcidas miras la impia revolucion! No podria contar jamás con los hombres espertos y amaestrados en la escuela instructiva de la esperiencia y de los años! Por eso trató de alhagar á la juventud incauta con la voz de libertad, que sabia convertiria ella en desen-

freno y licencia; con el uniforme de dos colores, el uso de las armas que le envanecen, envalentonan y dan cierto ascendiente sobre los inermes, y con la adscripcion á una institucion perjudicial á sí mismos, al orden público y á la justa defensa de los derechos mismos que se defienden. ¡Cuántos menos desastres, cuántas menos muertes, cuántos menos rencores hubiéramos visto sin esa institucion! Cuánto mas allanado y sin estorvos tendríamos ahora el camino para llegar á la paz porque se anhela y trabaja!

La juventud, pues, con estos estímulos, si tal vez los necesitára para desbarrar al precipicio de la inmoralidad, se le han proporcionado; y asi se encuentra siendo el escándalo y negro borron de nuestra época para la historia venidera. Sirva de prueba por todas la provincia de Aragon: ¡qué verdad es que con la guerra va la corrupcion de costumbres! en esa provincia, que se ha encrudecido mas que en el resto de la nacion, tambien llegan los desórdenes y el desenfreno á donde jamás pudo esperarse. Pueblo hay á las inmediaciones de la capital en donde una pandilla de jóvenes mentecatos, sin respeto á Dios, á la ley ni á las autoridades, está de continuo cometiendo los mas atroces crímenes, con la procaz audacia de hacer de ellos alarde, y de volver insultos en vez de enmienda, á los que le exortan para su bien. Raptos, violencias, atropellos, asesinatos es cosa frecuente y comun para ellos. Las amonestaciones de los Párrocos y Sacerdotes son no solo inútiles, sino motivo para perseguirlos de todos modos, y á lo mas santo que hay en cielo y tierra.

«Mueran los Curas y Frailes,
Los Canónigos y Obispos,
Que nos quieren engañar
Con la fe de Jesucristo.»

Esta blasfema cancion, repetida de dia y noche, y mezclada con remedos de los cánticos sagrados, é imitaciones sacrílegas de las ceremonias de la Iglesia, es la correccion que presentan, y la mella que hacen en sus almas protervas las reprensiones de los Ministros de Dios.

¿Dirán ya los periódicos anglo-hispanos que el clero no es digno del pueblo? dirian mejor: *que el pueblo es indigno de tener ningun clero!!!*

Hasta se han hecho fingidos entierros para ultrajar las cenizas y santa memoria de un venerable Sacerdote que murió en el Señor!

En fin, alcemos la voz, á ver si una vez siquiera nos oye el Gobierno, y dá energía y valor á los jueces y autoridades para que remedien tanto mal, ya que se ha procurado hacer que los pueblos no oigan ni respeten á los enviados de Dios. Los que fomentan el desenfreno de la multitud, serán víctimas de la desmoralizacion á que le avezáran. Danton, Marat, Robespierre en Francia; Cromwel, Crammer y otros en Inglaterra; y mas cerca, Itúrbide en América, y en España.......

A los jueces corresponde castigar y reprimir esos desórdenes: si no lo hacen, si los permiten, si los.... con el tiempo verán resultados.



COMUNICADO

sobre la materia del artículo precedente.

Señores Editores de la *Voz de la Religion.*=Desde que leí los primeros cuadernos de su apreciable periódico, mas bien ya de su obra clásica de Religion, hubiera alargado con el mayor placer los miserables reales que pide la suscricion, si el triste estado á que me hallo reducido no me impidiera agregarme al número de los suscritores, para disfrutar la dulce satisfaccion de leer detenidamente la juiciosa cuanto sólida defensa que Vds. han tomado á su cargo de los mas interesantes puntos del dogma y de la disciplina de la Iglesia, combatida ya con harto descaro por el espíritu de la impiedad, ó despreciada y profanada por el desenfreno de las costumbres y por una inmoralidad, de que con tanto dolor del hombre sensato, se ve hacer la mas pública ostentacion.

Me impide, pues, mi pobreza el tener continuamente á la vista los interesantes cuadernos de la *Voz de la Religion*, que un amigo me franquea por pocas horas, y yo leo rápidamente, alabando la providencia de un Dios, que en medio de tanta impiedad y desenfreno, dirige la voz de la verdad, para que sirva de consuelo á los que la desean, y de testimonio contra los que la repugnan y desprecian.

Arrojado yo por la sedicion popular del venerable asilo del claustro, donde por mas de treinta años ha-

bia vivido, no ciertamente en la holganza y haraganeria, como nos han querido suponer á los regulares esos espíritus sediciosos y perpetradores de toda iniquidad, sino estudiando, enseñando públicamente, predicando y consumiendo mi salud en las continuas y pesadas tareas del ministerio, me veo ahora reducido á la mas lastimosa miseria, falto de salud, y precisado á mendigar un pedazo de pan, con que me socorre la caridad de aquellos que tienen conocimiento de mi triste situacion.

Pero no son á la verdad mis propios padecimientos los que me hacen arrastrar una vida llena de desolacion y amargura: en todos mis trabajos y persecuciones he mirado la sábia providencia de Dios, á quien he debido constante tolerancia y conformidad con sus soberanos decretos en orden á mis destinos. Mas esta horrible persecucion que sufre la Iglesia de Jesucristo; este descaro sacrílego con que se atacan los mas inconcusos dogmas de nuestra Religion adorable; esta conspiracion que se ha formado contra el culto de la Divinidad, contra el decoro de sus Templos, contra la dignidad de sus Ministros, contra todo lo que tiene el hombre de mas interesante en esta vida, y ha de proporcionarle la felicidad en la eterna; esto, esto es lo que angustia mi corazon, y lo que me hace derramar inconsolables lágrimas sobre esta miserable patria mia, que con tan funestos golpes permanece adormecida y en una estúpida indiferencia, cuando advierte que se le arrebata el precioso depósito de su fe, para dejarla sumergida en el caos del error y de las tinieblas.

Por eso, desde que ví que Vds. arrostraban la gloriosa empresa de la defensa de la Religion, tan horriblemente vulnerada, creí un deber de todo buen católico el cooperar, segun su disposicion y talentos, á

una obra en que se interesa la gloria de Dios, el esplendor de la Iglesia, el mayor bien de la patria, y toda la felicidad del hombre. Sí, todos debemos, decia yo, contribuir á formar el eco de esta voz consoladora, que debe penetrar en los corazones de todos los españoles, para desengañar á los que hubieren errado, y confirmar en la sana doctrina á los que permanecen unidos á las verdades de la Religion.

Ya hubiera yo desde luego unido mis débiles esfuerzos, y juntado mi voz con la de Vds. desde que se dieron á luz los primeros cuadernos de su empresa; pero como veia en ellos espendida la sana doctrina con la mayor claridad, sostenidas sus verdades con libertad evangélica, y refutados los errores con tanta dignidad y abundancia de testimonios, me he contenido, esperando que la clarísima luz de su doctrina obrase los primeros desengaños, y disipase las densas tinieblas del error que lastimosamente se habian propagado.

Efectivamente, era de esperar un cambio feliz de aquellas primeras disposiciones que se habian tomado erradamente contra la autoridad de la Iglesia; que se hubiera dejado á esta obrar libremente en aquellos asuntos, sujetos esclusivamente á su jurisdiccion; que se hubiera contenido la horrorosa persecucion de los sagrados Ministros; que se hubiera reparado la sacrílega profanacion de los Templos, reprimido la blasfemia, prohibido la escandalosa circulacion de libros impios y licenciosos, la representacion de las escenas irreligiosas é impuras; que se hubiera, en fin, establecido la necesaria union entre las dos potestades, para la mayor prosperidad del estado, en el seno de la católica Religion que profesa la nacion española, pero que va desapareciendo con el monstruoso progreso de la impiedad y la licencia.

Pero *La Voz de la Religion* no se escucha; y los hijos de las tinieblas han formado el abominable proyecto de descatolizar la nacion; y dicen Vds. bien, y prueban mejor en su segundo contenido del último cuaderno, hay el mas criminal descuido en impedirlo. Sea, pues, la prueba de esta amarga verdad el objeto de este comunicado, y queda al sábio parecer de Vds., si tienen á bien publicarlo, el omitir ó dar á la prensa lo que antecede.

Es cierto que con un estudiado sistema se trabaja con todo empeño por desarraigar de la España el árbol preciosísimo y fecundo de la Religion: los primeros golpes con que empezó á hacerse ostensible este diabólico empeño, fueron las tumultuarias agresiones que en la capital de la monarquía, y simultáneamente en otras ciudades y pueblos, se ejecutaron contra las casas y comunidades religiosas: á vista de atrocidades tan horrorosas, quedaron suspensos los ánimos de los españoles; y ó bien se creyese que el Gobierno tomaria luego á su cargo la vindicta y reparacion de tamaños crímenes, ó que horrorizados los ejecutores cesarian de llevar mas adelante sus inicuos proyectos, todos toleraron aquellos escándalos, sin una manifestacion pública de la irritacion que les habia causado; y esta tolerancia y este silencio alentaron los ánimos de los corifeos del impio filosofismo, que habian promovido estos escesos, y tranquilizaron á los que con mano armada los cometieron.

Desde entonces ya vemos tolerado todo lo que conspira á dejarnos sin Dios y sin su culto, sin Religion y sin moral religiosa. En esta capital, despues del incendio de los conventos, y del asesinato de tantas víctimas del sacerdocio, parece que el genio de la impiedad se sentó á meditar con calma los medios de hacernos olvidar lo mas sagrado y venerando, siguien-

do en descargar sus terribles golpes sin tanto estrépito, pero no con menor detrimento de la Religion y de la moral cristiana. Se ha continuado en perseguir é insultar al sacerdocio: todo cuanto se ha cometido contra los Ministros del Santuario ha quedado impune y sepultado en el olvido. Las Iglesias de los regulares que no violaron las llamas, se han convertido en cuarteles, en almacenes, en cuadras de caballos.

Se adora todavia al Dios de la magestad en las Metropolitanas y en las parroquiales; pero ya el culto no presenta aquel esplendor, aquel decoro y gravedad que elevaba los espíritus, convidaba al interior recogimiento, é infundia á la par del respeto el consuelo del alma y la alegria del corazon. Privados los eclesiásticos de sus rentas, y los Templos de aquella porcion destinada á las espensas del culto, se mira con desconsuelo economizar y aun sustraer lo mas preciso á las exigencias de la casa del Señor, al paso que para el coliseo, para el salon destinado á los bailes públicos, á las máscaras y pantomimas se prodigan con la mayor profusion considerables sumas, y se procura que nada falte de cuanto pueda contribuir á la ilusion, á la conveniencia y al placer. Este es otro de los medios con que se procura estinguir en el espíritu de los ciudadanos hasta la última centella de la moral religiosa. Se multiplican las públicas diversiones, siempre con nuevos anuncios, nuevas decoraciones y nuevos embelesos. Se han quitado todas las trabas para esponer al público aquellas representaciones que, ó se oponen á la honestidad, ó pueden inducir al error; ya no hay censura, antes bien se han escogido para el teatro todas aquellas piezas que la autoridad tenia prohibidas, y se han producido otras nuevas, que al paso que seducen los entendimientos, desviándolos de la respetuosa consideracion á las cosas santas, corrom-

pen los corazones, inclinándolos á la voluptuosidad.

Ni se contentan con esponer en el teatro las comedias que prohibe la Religion y condena el pudor: se ponen de manifiesto en los parajes mas públicos de la ciudad, pintadas en lienzo y en papel, aquellas escenas que puedan mejor provocar al desprecio de lo mas sagrado. Sirva de prueba la comedia de Carlos II el Hechizado, que repetidas veces se ha representado en este teatro, y en cuyo prospecto de convocatoria se miraba pintado en un gran lienzo un confesonario con el Ministro del Sacramento y la penitente: en otros anuncios, como en el de este dia en que escribo, y en que se representa la comedia de Doña Mencia, ó el Casamiento en la Inquisicion, se ven retratados personages con hábito religioso que esciten el escarnio y dicterios de la plebe; como si no fuera bastante el envilecimiento á que han reducido á esta clase honorable y distinguida del estado, contra quienes no se mira satisfecho el furor de sus enemigos, despues de haberle estinguido y dejado en la mayor miseria y abandono.

Los libros mas pestíferos, los folletos mas insolentes y licenciosos, se publican, se venden y circulan con toda autorizacion y con el mayor descaro. Las cartas blasfemas de Talleyrand (sea ó no éste su autor) se han anunciado hasta el fastidio en los diarios de esta ciudad; y si un sugeto celoso quiso dar un comunicado para contener la venta de esta infernal produccion, entonces se redoblaron los anuncios, y se la dió mas publicidad, fijando carteles en papel colorado para llamar mas la atencion de los curiosos. Asi han llegado á corromper este pueblo, distinguido por su sensatez, Religion y piedad. En estas calles y plazas, que resonaban antes con los suaves y armoniosos cánticos que se entonaban en frecuentes proce-

siones, en rosarios solemnes, que acompañados de suaves músicas en los dias festivos, alegraban los espíritus y los inflamaban en la devocion, ahora no se oye mas que palabras obscenas, irrisiones impias y horrendas blasfemias; se insulta la bondad de Dios, y se provoca su justicia con espresiones que no es dado trasmitir al papel sin estremecimiento. Se ha repetido el sacrílego atentado de entrar en el Templo, patente la divina Magestad, con la gorra calada; y si alguna persona llena de santo celo ha querido reprender tal osadía, se ha visto precisada á ocultarse por evitar la saña del sacrílego, que ha desafiado en el mismo Templo al celoso reprensor. Asi es que las personas sensatas y delicadas oyen las blasfemias, y callan por no esponerse á un grave daño, y por no escitar con su celo la perversidad del blasfemo para que repita con mayor audacia sus sacrílegas imprecaciones. La autoridad eclesiástica, que deberia exaltar su voz, argüir y reprender oportuna é importunamente, y solicitar de las demas autoridades el remedio de tanto mal, calla y deja cundir el escándalo sin oposicion.

Pero la autoridad eclesiástica: ¡ah! este es otro mal que tiene angustiadas las conciencias de tantos fieles, que sospechan, no sin fundamento, acerca de la legítima mision del que gobierna en lo espiritual esta diócesi, privada del principal Pastor, á quien violentamente arrancó de su silla y separó de sus ovejas una sublevacion, precisándole á emigrar por evitar un nuevo escándalo en el pueblo cristiano con el asesinato de un Arzobispo, cuya cabeza se pedia á voces descompasadas en la puerta de su palacio.

Este, pues, es un nuevo mal de consecuencias las mas ruinosas y trascendentales, y á que no se aplica el debido remedio, apesar del conocimiento del daño; porque no puede ignorar este señor Gobernador ecle-

siástico que se disputa la legitimidad de su nombramiento, con razones fundadas en la doctrina de la disciplina eclesiástica, y que esta disputa, escitando dudas acerca de la canónica eleccion, pone á los que han recibido sus licencias para el ejercicio del ministerio en la precision de abstenerse de administrar aquellos Sacramentos que piden legítima jurisdiccion en el que los confiere y para el que los recibe.

En uno de los cuadernos (no recuerdo qué número) de su apreciable periódico, hablaron Vds. con toda precision y claridad sobre esta importante materia, y sobre este mismo caso, introduciendo una conferencia entre un docto Eclesiástico y un sencillo Párroco: manifestaron Vds. los vicios de que adolecia el nombramiento de este señor Gobernador, y cuán sospechosa era una jurisdiccion que se ejercia no en nombre del propio Pastor, sino sobre el título de sede interrumpida, no habiendo un motivo justo para declararla en tal estado.

Sabedor, pues, este señor Gobernador de la contradiccion que encuentra su autoridad, y de las providencias que el Ilmo. Arzobispo ha dictado para ocurrir á las necesidades de los fieles, se amparó de la autoridad Real, y obtuvo un decreto de la Reina nuestra Señora, que como protectora de los cánones, lo reconoce como tal Vicario eclesiástico y Gobernador. Pero esto no es entrar por la puerta, pudiendo sencillamente pedir una declaracion ó el espreso nombramiento del Ilmo. Arzobispo. ¿Por qué, pues, no lo hace? Si su nombramiento no está autorizado por el supremo Prelado; si éste lo contradice; si no puede probar que su eleccion fue canónica, debe dejar el cargo, y no tener las conciencias de los fieles en una ansiedad tan lamentable, y causarnos una ruina espiritual de dificil reparacion. Debiera, pues, este Señor

dar un manifiesto sencillo y terminante, acompañado de los solemnes testimonios que acreditasen que su eleccion fue canónica, y por tanto legítima su autoridad. Y mucho mas sencillo, si correspondiéndose con el propio Pastor (prescindiendo de otros motivos de escision con su persona), obtuviese la aprobacion y reconocimiento de su eleccion.

No se diga, pues, que nosotros con estas justas reclamaciones provocamos el cisma; exigir el exacto cumplimiento de la disciplina eclesiástica en asuntos que versan acerca de lo válido ó nulo de los Sacramentos; el querer asegurarnos en el camino de nuestra salud y felicidad eterna, no es ciertamente provocar el cisma; lo provocará aquel que pudiendo y debiendo obrar segun la pura doctrina de la Iglesia, se separa de sus decisiones por seguir la arbitrariedad ó las doctrinas que la Iglesia no ha recibido ó ha condenado.

Yo pongo, señores Editores, en sus manos este comunicado, que como débil eco de la sonora y bien templada Voz con que Vds. anuncian la verdad, quisiera produjese los saludables efectos á que se dirije mi pura intencion; rogando al Padre de las misericordias se digne consolarnos poniendo fin á la desastrosa guerra que nos devora; inspire á todos el justo conocimiento de los males que la irreligion nos causa, y los aliente á su remedio, comunicándoles sus soberanos auxilios. Continúen Vds. la gloriosa empresa que para gloria de la Religion han tomado, y siempre será un apasionado de Vds. este pobre Eclesiástico que quiere firmarse:=El Eco débil de su Voz.

EL Sr. JORGE BORROW Y SUS BIBLIAS.

Funesto acontecimiento para la Sociedad Bíblica.

En esta villa de.... y tarde del 17 de febrero último, se presentó en ella un sugeto, que al siguiente dia por la mañana, cargado del artículo de su comercio (libros prohibidos) fue de casa en casa, sin duda con el laudable objeto de dar mayor despacho á unos libros, que á la par de *santos* y *buenos*, reunian la circunstancia de poderse comprar en el mezquino precio de 3 reales y aun menos. Ya mi bueno del librero habia espendido dos ejemplares, cuando llegó á la puerta de un lector de los cuadernos que componen su no bien alabada obra, al que apenas hirio sus oidos la voz de *compra V. libros buenos y baratos*, conoció seria alguno de los tan sábiamente refutados en su *Voz de la Religion:* en efecto, toma uno de ellos y ve que es nada menos (segun la portada) *El Nuevo Testamento, traducido al español de la Vulgata latina por el Rmo. P. Felipe Scio de san Miguel, de las Escuelas pias, Obispo electo de Segovia. En Madrid, imprenta á cargo de D. Joaquin de la Barrera, año de* 1837; pero sin las notas correspondientes, y con las adiciones, omisiones y truncaduras que en su cuaderno 16, tomo 3 de la

primera época, folio 181, manifiesta; motivo por el cual, y segun mi corto entender, debia decir mejor *el parto luterano*, y que sé yo cuánto mas, que la filantrópica Sociedad Bíblica está esparciendo en nuestro católico suelo español, en un cuaderno 8.º prolongado, pasta, sin rótulo en el canto, de finísimo papel é impresion, y por el ínfimo precio de 3 reales, y aun de balde.

Efecto de 67 años, falto de vista, y convaleciente de una terrible enfermedad, descansaba bien sosegado de que tan impio tráfico se hicise á los fieles de mi cargo, en el momento que pone á mi disposicion tan furibundo libro, y me noticia la venta el feligrés lector de sus cuadernos. Con tal nueva, y sin pérdida de mas tiempo que el empleado en cerciorarme del caso, pasé recado de atencion al señor Alcalde para que en el instante detuviese al vendedor de libros tan nocivos, y recogiese cuantos ejemplares conservase aun, como en efecto asi lo verificó, siendo 35 los que se le encontraron. Verificada que fue esta primera operacion, y con deseo de saber la cisterna de donde salen aguas tan pestíferas y contagiosas, se le examinó al espendedor, que segun el pasaporte y él dijo se llamaba Victoriano Lopez; manifestando ademas recibir los dichos libros de D. Antonio..... mayordomo ó ayuda de cámara de un D. Jorge, que vive en esa Corte, calle de Santiago, número 16, cuarto principal, casa de Doña Maria Diaz. Sin mas que por esta simple manifestacion, nos ratificamos de que el señor Borrow, apesar de prohibírselo Reales órdenes de S. M. la Reina Gobernadora, se complacia en visitarnos por sus nefandas producciones, á la manera y con el objeto que lo ha verificado por otros puntos de España. En vista de todo, se remitió con un ejemplar oficio al señor Gefe Político de esta provincia

de Guadalajara, igualmente que al señor Vicario general de Alcalá de Henares, dándoles respectivamente cuenta de lo ocurrido, y manifestándoles, en especial al señor Gefe Político, se les dirigia para que contestasen la determinacion aplicable al presente asunto. El señor Vicario acusó el recibo del ejemplar y oficio, y aunque no manifestaba determinacion alguna, sin embargo, hemos sabido despues, que vista la queja de este pueblo, como las que de otros ha tenido, ha interpelado la autoridad del señor Juez de primera instancia de aquel partido, quien le ofreció, que tanto para impedir su circulacion, como para recoger los espendidos, tomaria medidas enérgicas. El señor Gefe Político, con fecha 20, determinó se le remitiesen los 33 ejemplares restantes de los 35 detenidos, con el espendedor, para que presenciase su cierre y sello, y hacerle las prevenciones que estimase convenientes; en vista de la que se le remitió al Victoriano Lopez con segundo oficio, en el cual se le prevenia le acompañaban 36 ejemplares del Nuevo Testamento, de los 35 aprendidos y 3 recogidos, únicos que en esta habia vendido, de cuyos 38 se mandaron el uno al señor Vicario, y otro al señor Gefe Político con el anterior oficio, sin que hayamos despues sabido cosa alguna de tan infernales libros y espendedores. ¿Y con esto creerán Vds. concluido el asunto? pues no señores, que aun restan aventuras.

Con motivo de no haber sabido la determinacion del señor Gefe Político hasta la noche del 23, en estos seis dias de intermedio mandó el Victoriano Lopez un propio con carta á su amo (Borrow) noticiándole, sin duda, de su trágico suceso; y hé aquí que cuando menos lo pensábamos, se presenta en esta el 23 el D. Antonio, de quien recibia los libros, y que dijo era mayordomo ó ayuda de cámara del Don

Jorge, con el pasaporte de éste, ni sé si en inglés, francés ó árabe, solo sí que en la refrendacion decia pasaba el interesado (D. Jorge Borrow deberia ser, siendo suyo el pasaporte) con su criado Antonio Guchina á Guadalajara; y como en ella hablase de Borrow y en esta se presentase solo el D. Antonio Guchina, que dijo ser inglés, hablando con variedad de la poblacion en que quedaba su amo D. Jorge, con otras inconsecuencias, creyó de su deber el señor Alcalde remitirle al señor Gefe Político de la provincia con un oficio, en el cual le manifestaba, que habiendo notado la refrendacion del pasaporte, é ignorando las atribuciones debidas al pabellon inglés, aliado de nuestra augusta Reina, se le dirigia para su determinacion: mas apenas haria una hora que el Antonio Guchina salió de esta, cuando viene de justicia en justicia el portador de la carta de aviso para Borrow; porque sabido el caso, éste, que fue un jornalero de Cogolludo, dió su pasaporte al D. Antonio, que adelantándose se le dejó en esta al posadero.

Por manera que el espendedor, su amo D. Antonio Guchina, y el portador del aviso, se han visto en las manos de la justicia, y nada mas que por no cumplir con las órdenes de nuestra augusta y amada Reina.

Tal es el suceso, que para su publicidad remite á Vds. este S. S. S. Q. S. M. B. = El Cura Párroco.

El suceso de que nos habla el anterior comunicado, y que ha tenido lugar tan recientemente, manifiesta á primera vista á todo el mundo la insolente inobediencia del señor Jorge Borrow á las órdenes de S. M., y en ella su ninguna Religion, al paso que se encarga y comisiona de propagarla en España, puesto que es un crimen en toda Religion el no acatar y obedecer ciegamente á la autoridad constituida. S. M. mandó

hace mas de un año que se le recogiesen á este Señor los ejemplares de sus Biblias, y que en paquetes precintados y sellados se le entregasen en la aduana en que él dijese, para estraerlos del reino; y que de no irlos á estraer, no se le entregasen. Ahora vemos que los anda espendiendo: es claro que ó no se le recojieron, ó que señalada por él la aduana desde la que intentaba sacarlos de España, engañó á las autoridades, deshizo despues los paquetes, y con la mayor audacia y desfachatez los envia á los pueblos para seguir su inicuo plan de propaganda herética. A fe que si en su tierra le hubiera ocurrido no por segunda, sino por una vez, el cometer tal atentado, ya le habrian aplicado dos mil palos á sus espaldas, si no le cortasen la cabeza. Bien conoce el menguado, que hoy entre nosotros se dan las leyes y decretos en lo que concierne á Religion solo por cumplir, pero que ninguna se observa. Sin embargo, guárdese Borrow de caer en manos de algun Alcalde de aldea (á las que él va á embaucar), español y cristiano rancio, que unido con su Cura entienda el desacato que comete contra Dios y el Gobierno, y hagan una hoguera en la plaza con sus libros y con.....

¡Eso seria lo mejor, y se acabaria de traer al torno con este asunto á Curas, Alcaldes, Jueces y Gefes Políticos! Pero señor Borrow, ¿dirá V. ahora en el *Correo Nacional* que los que andan con proyectos de proselitismo por las provincias obran bajo su responsabilidad, y que no dependen de V. ni de su Sociedad bribónica? Cuando V. lo dijo faltó á la verdad; engañó al público para engañar despues al Gobierno. ¡Se conoce la Religion, la honradez y la vergüenza que tienen los bíblico-bribónicos!

Quisiéramos que una autoridad eclesiástica de esta Corte, por ejemplo, el señor Fiscal, como lo ha

hecho en otras cosas, impartiese el auxilio del señor Gefe Político, que sin duda lo daria gustoso, se fuera á la casa, oficina ó despacho del señor Borrow, recogiesen todos los ejemplares de sus Biblias, y en la Plaza Mayor los hiciese arder, en castigo de la inobediencia y terca manía de introducir lo que no queremos ni nos acomoda: á su imitacion, lo harian tambien en los pueblos por donde verifican sus escursiones esos contrabandistas; y se cumplirian los mandatos de S. M. y los deseos de todos, que son el que desaparezca esa plaga.

De todos modos felicitamos con buena voluntad á los señores Curas de Avila y de la Alcarria por su celo desplegado en bien de la Religion, y esperamos les imiten todos aquellos en que por desgracia se presenten las Biblias á 3 reales. Damos las debidas gracias á los señores Gefes Políticos, Jueces de primera instancia y Alcaldes que saben entender bien en qué consiste la proteccion del brazo secular para la Iglesia: obrando todos unidos y de acuerdo, no conseguirán los inicuos sócios bíblicos y sus esbirros descatolizarnos, y dejar á la España sin Religion, sin costumbres y sin gobierno, hecha una Babilonia. ¿No estan contentos los angli-luteranos con la guerra civil tan desastrosa, sino que quieren perdernos mas??

MEDIDAS ESCEPCIONALES,

ó sea sorpresa causada al Ilmo. señor Obispo de Tenerife.

Todo el clero español padece en general, y todo él debe saber los padecimientos de los individuos particulares, para rogar por ellos y levantar las manos al Dios de la paz, á fin de que apiadado ya de nosotros nos conceda ese precioso don del cielo, que á nadie como al clero será mas ventajoso. Parecia que concretada la guerra civil que nos destroza á los límites de la Península, no se esperimentasen sus funestos resultados en las posesiones de Ultramar é islas adyacentes; pero no es asi; do quiera que está el nombre español, alli va tambien el efecto de la guerra. Ya sabe el público que alguno de los Prelados de fuera de la Península sufre el destierro de su residencia, y que las Islas sirven de lugar á los deportados de aqui, y aqui vienen los deportados de ellas, para que nadie quede tranquilo.

Recientemente se ha sorprendido al Ilmo. señor Obispo de Tenerife del modo siguiente: Un sugeto desconocido y de corteses modales se presentó al Prelado y puso en sus manos un pliego abierto del señor Gefe Político de aquellas Islas; en él iba un oficio de dicha autoridad, por el que se comunicaba al Prelado una Real orden, mandando que el Doctor D. José Deza Goiri, su Secretario de cámara y gobierno, se presen-

tase dentro de tercero dia en Santa Cruz, capital de las Islas, y residencia del Gefe, en inteligencia de que se destinaba al Secretario á la Isla de Fuerte-Ventura.

Asombrado de tan estraordinaria providencia, de que ni el dicho Prelado ni Secretario tenian el mas leve recelo ni antecedente, su Ilustrísima, movido de la caridad que le inspiraba la edad septuagenaria del Secretario, y una gravísima enfermedad de que aun no habia convalecido, y estimulado tambien de las relevantes prendas del señor Goiri, sugeto instruidísimo y eclesiástico respetable por sus virtudes, pasó precipitadamente á ver al Gefe Político, y hacerle presente que tamaña disposicion era la muerte para un hombre en el estado lastimoso en que se hallaba. Hagamos la justicia debida á S. E. el señor Gefe por la buena acogida que dió á su Ilustrísima; y aunque no pudo alzar el confinamiento al Secretario episcopal, lo difirió hasta consultar al Gobierno. La separacion del Doctor Goiri del lado de su Prelado, es para este Señor, el primero, de fatales consecuencias, pues no hay en la diócesis un sugeto que le pueda sustituir; lo es tambien para los diocesanos, porque sus luces y conocimientos nada comunes, confesados por sus mismos émulos, sirven á aquellos de gran consuelo.

No es la primera, ni aun la segunda persecucion que se ha hecho al Señor Goiri; pero ninguna tan atroz y sorprendente, siendo de advertir que no es por causas políticas, sino porque, segun se ha dicho, quiere S. M. que haya paz entre el Prelado y el Cabildo, y que la alteraba Goiri con los dictámenes que daba á su Obispo. Han sorprendido el ánimo de S. M. la Reina y el del Ministro los que tal han supuesto. Catorce años lleva ya su Ilustrísima de estar á la cabeza de aquella diócesi, en todo el cual tiempo nunca hubo menos disgustos entre el Prelado y el Cabil-

do que en los dos últimos años, que son los que ha estado Goiri de Secretario. Adviértase que cuatro Prebendados solos, contra el dictamen de todo el Cabildo, compuesto de hombres sensatos, son los que parece han representado al Gobierno diciendo que *Goiri* y *paz* son incompatibles. ¿Por qué no se ha oido al Prelado, ó al Cabildo, ó al interesado, ó á todos? por lo menos á Goiri, que se le destierra sin tiempo ni término fijo, pena inmediatamente la mayor despues de la capital, ¿no debe ser oido? ¿se condena asi á los hombres en España? ¿se atropella la virtud, el saber, la justicia, la humanidad.... de esta suerte en un pais libre? ¿es acaso incompatible la justicia y el orden con los gobiernos representativos?

Clero español, mal de muchos consuelo de necios! Aunque tú no lo seas, consuélate, porque lo mismo se obra con todas las clases. Roguemos al Señor para que dé valor y paciencia al Ilmo. señor Obispo de Tenerife y á su digno súbdito atropellado; y no descansemos hasta ver renacer entre nosotros con toda verdad la paz, el orden, la justicia, el respeto á las leyes y á las personas, la Religion y el temor de Dios.



¿Pueden los señores Párrocos y Sacerdotes cubrirse la cabeza cuando llevan el Viático á los enfermos?

Por cuatro veces hemos tocado ya la presente materia en el curso de nuestra obra; y á la verdad, que si la primera lo hicimos por inspiracion propia, y movidos de la estrañeza que nos causaba entonces ver que no se observaban las ceremonias del Ritual romano, y deseando contribuir en la manera que nos fuera dado al mayor culto y veneracion del augusto Sacramento, las otras lo repetimos estimulados de hombres rectos y celosos que deseaban afirmarse en la doctrina sólida, y de otros dudosos en vista de ella y de las prácticas contrarias. No insistiríamos por nuestro gusto en lo antes dicho, ni querríamos de modo alguno ofender la conciencia y sábia piedad de nuestro tan respetable y benemérito clero; pero á él somos deudores, y en su gracia y favor nos tomaremos con gusto toda especie de trabajos.

Con bastante moderacion, y con un sincero y justo deseo de lo mejor, nos han objetado algunos á nuestro último artículo de esta materia «la costumbre de muchos siglos observada en varios obispados de Castilla, y á vista, ciencia y paciencia de los señores Obispos, y á veces del Nuncio apostólico, en llevar el Sacerdote el manteo y sombrero sobre las vestiduras sagradas cuando se dá el Viático á los enfermos;» costumbre cuyo origen y antigüedad la hacen venir del

tiempo de la irrupcion árabe. Esto, pues, se halla en contradiccion con lo que tenemos dicho nosotros; por lo mismo, juzgamos oportuno ampliar la materia, dejando despues á cada uno en la libertad que le compete de abundar en su sentido. Antes hemos hablado en nombre de la ley; ahora haremos á esta hablar en el nuestro.

Téngase advertido desde luego el orden cronológico de los sucesos, porque es indispensable hacerlo asi para no obcecarse y confundir las cosas con las cosas. La irrupcion árabe se verificó en España por los años de 714, en el reinado de D. Rodrigo. En el de 1037 puso ya en Madrid su corte D. Fernando el Grande I de Castilla: en el de 1072 restauró á Toledo Alfonso VI; y hasta el de 1492 no fue ganado el reino de Granada por los Reyes Católicos; de manera que en las Andalucias, y principalmente en la dicha Granada, estuvieron dominando los árabes algo mas de cuatro siglos despues de haber sido arrojados de las Castillas. Y si la costumbre de que se habla datase en las angustias y opresion que sufrió el catolicismo bajo la dominacion sarracénica, parecia lo mas regular se conservase en las Andalucias y Granada mas bien que en Castilla, porque alli hubo mas larga opresion, y se pudo restablecer mas tarde el orden antiguo. Respetable seria por cierto esta costumbre si se probase, cual se pretende, su antigüedad, nada menos que de mil y mas años; pero es dificil esta prueba, y mas cuando presentemos la ley en la materia y sus fechas. Es tambien de advertir la no poca equivocacion con que se habla de las cosas ocurridas en contra de la Religion en tiempo de los moros; ni fueron tantas ni tales como se quiere suponer, y ni la Religion se desterró absolutamente de todas las provincias y pueblos, ni faltó el culto público en todas partes.

La persecucion que se hacia á los cristianos por los bárbaros, no llevaba esclusivamente el odio á la Religion, sino mas bien la codicia de las riquezas y lucros que pudieran adquirirse por sus rescates. Bien pudiéramos asegurar, que en los reinados de Witiza y D. Rodrigo, anteriores á la irrupcion, y aun en nuestros dias desgraciados, se cometieron y han cometido desacatos bajo el imperio católico, mayores que bajo el de la media luna de los Miramolines, Abderramanes y Abdalas. Y en todo caso, sí creemos la semejanza del motivo y objeto, por adquirir riquezas unos y otros, siendo á todos la Religion indiferente.

Con todo, permitamos que la costumbre, tan chocante para nosotros, de llevar el Sacerdote puesto el sombrero cuando va á administrar el Viático, tuviese el origen que se dice, todavia faltará probar que asi se conservó despues, sin oposicion de Prelado alguno, ni autoridad eclesiástica, y sin que nadie hablase jamás en el asunto. ¿Se probará asi? creemos que no; y nos lo persuade el tenor uniforme y constante de las leyes eclesiásticas en contra de esto. Vamos á verlo.

El santo Concilio de Trento se celebró desde el año de 1547 hasta el 1563: en él se mandó formar el Ritual romano, segun se verificó con la autoridad de los sumos Pontífices Clemente VIII y san Pio V. El Ritual, previniendo el modo de llevar el Viático á los enfermos dice, que el Sacerdote irá con la cabeza desnuda, *nudo capite processurus*; luego si en tiempo de los moros hubo la costumbre de llevar sombrero puesto, ya esa la derogó una ley posterior.

¿Se introdujo despues?... algo nos dirán las Constituciones sinodales de los obispados, y especialmente las de aquellos en que se observa asi. Examínense: aqui estan:

Sinodales del arzobispado de Toledo, del año

de 1682, en tiempo del Emmo. Cardenal Portocarrero. Al libro 3, título 14, constit. 9, dice: «Otrosí; atendiendo á la suma reverencia y veneracion con que se debe administrar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, estatuimos y mandamos, que de los Oratorios particulares, visitados y aprobados por nos, ó nuestros ministros, en que se puede recibir la Comunion de mano del Sacerdote, no se lleve á persona alguna fuera de ellos, si no es á enfermo ó totalmente impedido; y en estos casos sea con luces y en la forma mas decente que se pudiere; *observándose en todo lo dispuesto por la sacra Congregacion de los Emmos. Señores Cardenales, intérpretes del santo Concilio de Trento, y aprobado por la santa Sede apostólica.*»

Y en la instruccion para los Visitadores, que está en el libro 5, título 11, constit. 3, al núm. 7, dice: «Que visite el Santísimo Sacramento, vea si está como se debe, y si cuando se lleva á los enfermos es con la decencia conveniente.»

Sinodales del Obispado de Segovia, siendo Obispo D. Andres de Bobadilla, año de 1586; al capítulo 4 dice: «Que no se use de ceremonias que no esten aprobadas por la Iglesia.» En el capítulo 10, título 5, que trata del Sacramento de la Eucaristía, dice: «Por cuanto somos informados que en algunos lugares de nuestro obispado hay tan mal recaudo y poca reverencia en el llevar el Santísimo Sacramento á los enfermos, que acaesce alguna vez llevar el Clérigo el Santísimo Sacramento sin aparato ninguno, ni luces, ni acompañamiento, sino él solo ó con el Sacristan, llevándolo secretamente, *lo cual es grande indecencia y desacato de tan alto Sacramento.* Por tanto estatuimos y ordenamos S. A. que ningun Clérigo sea osado á llevar el Santísimo Sacramento sino

con la solemnidad y pompa que fuere posible, conforme á la comodidad que en tal lugar hubiere; y siempre lleve algunas luces delante al ir en casa del enfermo.... »

Idem de Sigüenza, del año de 1660, siendo Obispo D. Bartolomé Santos de Risoba. Al título 6, capítulo 4, dicen: « Y porque es justo y debido que el Viático no se lleve de dia á los enfermos de secreto, sino con toda solemnidad, *como se acostumbra y manda el Ritual*; mandamos á los Curas que por ningun caso de dia lleven el Viático de secreto, sino con la publicidad y solemnidad acostumbrada. »

Idem de Avila, título 16, constit. 6, dice: « Antes que se saque el Santísimo Sacramento de la Iglesia, se toquen las campanas para que acudan todos á acompañarle, y lo mismo hagan todos á la vuelta, y el Sacerdote vaya vestido con sobrepelliz y estola, ó capa, ó muceta, donde la hubiere.... advirtiendo que se vaya adelante tañendo una campanilla, y vayan con cera, hachas ó velas acompañándole, y con pálio adonde le hubiere. » = En la 4 dice: « Y mandamos que cuando la enfermedad diere lugar, comulguen los enfermos estando ayunos: y si de dia se les pudiere administrar, no se dilate para de noche. » = En el título 13, constit. 1.ª, dice: « Encargamos á los Curas administren con toda pureza y decencia los Santos Sacramentos.... haciendo las ceremonias necesarias conforme al manual. »

Idem de Valladolid, del año de 1607, siendo Obispo D. Juan de Acevedo: título 16, const. 12; cómo se ha de llevar el Santísimo Sacramento á los enfermos, dice: « Cuando los Curas hubieren de administrar el Santísimo Sacramento á los enfermos, le lleven con la mayor decencia y aparato que puedan.... y mandamos á los cofrades, que oyendo la campana vayan á la Igle-

sia y pongan en orden el pálio, y por lo menos seis hachas, y asi á la ida y vuelta, como cuando administre el Santísimo Sacramento el Cura, se haga lo mismo.... y no se haga otra cosa de lo que enseña el manual.»

Idem de Osma del año de 1587, siendo Obispo D. Sebastian Perez: al folio 25, título 2, constit. 4, párrafo 8, trata de cómo se ha de llevar el Sacramento á los enfermos, y entre otras cosas dice: «Y el Sacerdote vaya vestido con capa ó muceta, y diciendo salmos y oraciones, precediendo campanilla, cera y hachas, todo lo que mas fuere posible, y cubriendo con pálio el Sacramento.»

Idem de Jaca del año 1595, siendo Obispo D. Malachias de Aso: confirma las de su predecesor D. Diego Monreal, del año de 1593, y en la constit. 7 dice: «Otrosí, estatuimos, ordenamos y mandamos S. A. que cuando se llevare el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo á los enfermos, que lo lleve el Cura con sobrepelliz y estola al cuello, y almuza y pálio, donde lo hay, muy decentemente.... y lleven delante una lanterna, candelas encendidas, y agua bendita, y tañendo una campanilla, con las demas solemnidades que se requieren....»

Idem de Barbastro del año de 1605, siendo Obispo D. Juan Moriz de Salazar: en la constit. 13, dice: «Asimismo estatuimos, ordenamos y mandamos, que cuando se hubiere de llevar el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo á los enfermos, se haga señal con la campana, de manera que los que la oyeren entiendan que sale fuera el Santísimo Sacramento, el cual llevará el Rector ó Vicario con sobrepelliz, estola y almuza, y pálio donde le hubiere, rezando en tono y con mucha devocion los salmos del *Canticum graduum* á la ida, y el penitencial de *Miserere mei* á la vuelta,

advirtiendo que han de llevar dos hostias, una para comulgar al enfermo, y otra con que ha de volver á la Iglesia, haciendo llevar tambien delante una linterna, candelas encendidas y agua bendita, y tañendo la campanilla; de suerte que con la solemnidad posible se acompañe y reverencie el cuerpo verdadero de Cristo, Redentor nuestro.... Pero cuando fuere fuera del lugar el Santísimo Sacramento, no se lleven mas formas que fueren los enfermos que se hubieren de comulgar; y en este caso, y en cualquiera otro que suceda volver á la Iglesia sin traer en la custodia hostia consagrada, no traigan delante lumbres encendidas, ni tañan la campanilla.

Hemos presentado el testo de las Sinodales de aquellos obispados, de los cuales se nos ha objetado tener la costumbre que vamos impugnando; y ademas las de algunos otros, en los que por su localidad fria y montuosa pudiera tener disimulo la misma, y hallarse mencion en el Sínodo. Si registrásemos las de todos los obispados del reino, creemos con fundamento que no se veria mas que lo espuesto.

No deja de llamar la atencion el que en todas se habla de llevar al Santísimo en público, y en ninguna de lo que se dice en secreto: que no se hace distincion de noche ni dia, de bueno ó mal tiempo, de pueblo ó campo: solo en las de Barbastro se hace una prevencion para cuando se lleva al Señor fuera del pueblo; y por cierto, no es la de alterar en nada la solemnidad, sino á la vuelta, en cuya ocasion, y sin duda para no duplicar la incomodidad del Sacerdote y asistentes, se manda que no vayan mas formas que las que se hayan de consumir, para que no vuelva ya el Santísimo.

Empero no es esta la única ley á que debemos estar y atenernos, aunque es bien sabido que las cons-

tituciones sinodales son como la cartilla ó pauta de las obligaciones y deberes del clero, y por las que lo reconvienen los Prelados cuando hay faltas. Está aun mas terminante la sagrada Congregacion de Ritos, cuya autoridad es la de la Silla apostólica, y aun la tácita de la Iglesia universal, por cuyo decreto en el Concilio Tridentino se estableció.

Convengamos en que hasta fines del siglo XVI por lo menos, fecha de las Sinodales, no habia la costumbre de que se trata. En el siguiente tenemos varias declaraciones de la citada Congregacion, dadas directamente sobre el punto de que vamos discurriendo. «No es lícito, dijo en 13 de agosto de 1695, á los Párrocos que administran el Viático á los enfermos, llevar por la ciudad de dia ni de noche el pequeño pileolo (bonete ó solideo):» *Parrochis ministraturis Sanctissimum Sacramentum infirmis, non est licitum de die, neque de nocte, uti parvo pileolo in delatione ejusdem per civitatem sub prætextu alicujus infirmitatis, absque speciali sanctæ Sedis licentia.* Ni aun con el pretesto de enfermedad, añade, sin licencia especial de la santa Sede.

De esta licencia ya habia hablado la misma Congregacion en otra decision igual el 5 de marzo de 1633, diciendo: «Se suele conceder el uso del bonete al Párroco que padece rehuma para cuando lleva el Santísimo Sacramento á los enfermos fuera de poblado, mas no dentro de la ciudad ó poblacion, y esto con consentimiento del Obispo, á quien pertenece el concederlo, segun otra declaracion de 10 de junio de 1693:» *Parrocho rehumate laboranti, et Sanctissimum Sacramentum infirmis deferenti solet indulgeri usus pileoli in itinere, non tamen intra civitatem, vel opidum.*

Por lo dicho vemos del propio modo que la cos-

tumbre de llevar, no el sombrero, sino ni aun el bonete de dia ni de noche, en la poblacion ó en despoblado, por comodidad ó enfermedad, no estaba introducida en el siglo XVII, y si lo estaba se derogó y prohibió; ¿se introduciria despues? es posible; y que fuera uno de aquellos abusos que habian empezado á dominar en España en el siglo XVIII, y que movieron al Cardenal de Velluga, á otros Obispos del reino, y hasta al mismo Rey Felipe V, para representar al señor Inocencio XIII y pedir su remedio. Con este motivo dió este sumo Pontífice la bula *Apostolici ministeri* el 13 de abril de 1723, dirigida terminantemente á España. Daremos en castellano las palabras del párrafo 27 de esta bula memorable, para que todos nuestros suscritores y el público se convenzan de los justos motivos que hemos tenido para estrañar lo que vamos impugnando. Dice asi:

«Por fin, amonestamos eficazmente y con el sentimiento íntimo de nuestro paternal corazon, á todos los individuos de la religiosísima nacion española, se acuerden de que estan obligados tambien á observar exacta y firmemente, y con efecto, todas y cada una de las cosas sancionadas en los demas decretos del mismo Concilio (Tridentino). Y para que su ejecucion no sea impedida de modo alguno en adelante, decretamos, que no puede ni debe sufragar ningun privilegio contrario que hubiere sido obtenido de la Silla apostólica antes de la promulgacion de dicho Concilio, si despues no fuere confirmado por la misma en forma específica: asimismo que no puede obstar ningun estatuto ó concordia que no sea confirmada por la misma Silla.... ni cualquiera largo no uso *ó costumbre contraria*, ni tampoco la prescripcion centenaria ó inmemorial, á no ser que la materia de la prescripcion ó costumbre inmemorial sea capaz de

prueba, y que en efecto se haya probado y admitido por juez competente por medio de tres sentencias conformes, ó una que haya pasado á cosa juzgada.»

Los que han leido esta bula, y saben los motivos que impulsaron su salida, esto es, los abusos introducidos contra lo que el Concilio mandaba, en la administracion de Sacramentos, provision de beneficios, diezmos, rentas, juzgados, tribunales, ritos y ceremonias, &c. &c., darán el justo valor que se merecen á las palabras trascritas para el asunto á que las traemos.

Pero supongamos (lo que es ciertamente un absurdo) que la bula *Apostolici ministeri* no tuvo efecto ni cumplida observancia en el punto de la cuestion, porque por otro absurdo se creyó no poder derogar la costumbre de ponerse *el sombrero ó bonete para ir á administrar el Viático*, porque esta costumbre se encuentre en el número de las inmemoriales ó que han prescrito; aun falta todavia probar que sea razonable, cualidad que le haya dado el derecho: no haciéndolo asi, y no es posible hacerlo, cae su prescripcion y caduca su alegato. La sagrada Congregacion, en una resolucion dada para España en 17 de junio de 1606, asi lo dice, y usa de las mismas palabras de la bula citada, y de las de la otra *In supremo* del señor Benedicto XIII, dada en 23 de setiembre de 1724.

¿Cómo se probará por laudable esta costumbre? Diremos mas: ¿cómo se probará ser inmemorial en vista de tanto como llevamos alegado? ¿cómo, en fin, se le llama costumbre? Repetimos aqui la repugnancia con que hacemos tantas reflexiones, porque se dirigen á una clase digna de todos nuestros respetos, y de la estimacion mas sincera de nuestro afecto. Mas ¿habremos de querer agradar á los hombres antes que

á Dios? No seriamos siervos de Jesucristo.

Quedan aun otras reflexiones, porque quedan otros argumentos. Dicen, conviniéndose en un todo con las doctrinas espuestas, que todas ellas hablan de cuando va en público el Viático, pero no de cuando se lleva en secreto: muy bien. ¿Y debe en el dia y siempre llevarse el Santísimo en secreto? Si atendemos á las leyes eclesiásticas nunca debe llevarse de esa manera. ¿Y es secreto lo que asi se llama? ¿Es secreto tocar la campana para que acuda el pueblo, llevar delante la campanilla, que va diciendo: *Por aqui viene el Santísimo Sacramento*, y luces no pocas, y acompañamiento? Esto es hacer todo lo que manda el Ritual, las Sinodales y los Decretos (que por cierto no distinguen de público y secreto, y sí quieren sea siempre con solemnidad), y es omitir lo que pertenece al Sacerdote, ó hacer lo que se le prohibe. En el tiempo de la dominacion árabe, y en otros de iguales ó mayores conflictos para la Religion, estamos de acuerdo todos en que se llevase el Santísimo en secreto, pero *en secreto*, sin que cosa alguna lo indicase, para evitar profanaciones é irreverencias; pero hoy, por la bondad divina, estamos entre católicos!... y si algunas causas razonables aconsejasen el no dar publicidad á estos actos, entonces debiera hacerse en SECRETO, no como se hace.

Hay ademas quien diga que el sombrero se reputa por pálio; pero á esto solo el Diccionario contesta: véalo en las palabras pálio y sombrero, y tiene la respuesta. Si aun no se satisface, porque hasta en nuestra opinion, eso de Diccionarios y Gramáticas son al gusto y capricho de cada uno, esté á las resoluciones de la sagrada Congregacion de Ritos, que es la maestra. Parece demasiado arbitraria y laxa la opinion de tener por pálio al sombrero, que cubre toda la cabe-

za, cuando la Congregacion prohibe el bonete, y aun el solideo, que solo cubren una pequeña parte de ella.

Concluiremos este artículo, emitiendo francamente nuestra opinion, en un todo nuestra, pero apoyada en las leyes eclesiásticas, que respetamos como el que mas, en el mayor decoro, veneracion y respeto á nuestro gran Dios, sobre lo que no transijiremos jamás, y en la sana prudencia y razon, que no es enemiga de la ley. Es, pues, de esta suerte: El Santísimo Viático debe llevarse á los enfermos en todos los pueblos y por punto general en todas ocasiones, tiempos, horas, estaciones y circunstancias, con la mayor solemnidad posible; y en donde relativamente no pueda haber tanta, al menos por parte del Sacerdote y su esterior compostura, suplir lo que falte, é inspirar en los fieles con el ejemplo la devocion y piedad de los corazones, que aprecia el Señor mas que á todas las vanidades mundanas. Cuando lo rígido de la estacion, una lluvia copiosa, un huracan furioso, y cosas semejantes, unidas á la urgencia del enfermo, no permitiesen esperar la bonanza, podrá llevarse al Señor en secreto, cuidando de oir á los señores Obispos acerca de lo que pueda omitirse ó alterarse del Ritual. Esto mismo deberá hacerse cuando haya de ir el Santísimo á los despoblados, observándose lo que previenen las Sinodales de Barbastro. En las poblaciones numerosas é Iglesias ricas (ahora son todas pobres), hay medios de remediarlo todo con el uso de los coches ó carrozas: quisiéramos que un paraguas supliese las veces de sombrero, y aun la del pálio en las urgencias de las lluvias. Lo hemos visto hacer en muchos obispados de España.

En fin, el clero español de nuestros dias, que tan digno de sí mismo se está manifestando, llenará sus deberes y nos disculpará la indiscrecion, tal vez exagerada y provocada de nuestro celo.



CARTAS PASTORALES

que ha dirigido á sus diocesanos el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Coria, para estimularlos al cumplimiento de los preceptos pascuales.

Nos D. Ramon Montero, por la gracia de Dios y de la santa Sede, Arzobispo Obispo de Coria, Caballero gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., &c. &c. = Á todos nuestros hermanos Arciprestes, Curas, Rectores, Ecónomos ó Tenientes de nuestras parroquias, y á nuestros hijos los fieles de esta nuestra diócesis, salud en Jesucristo.

Con el auxilio del Señor principiamos la santa cuaresma, ó lo que es lo mismo, el tiempo de la santificacion, y los mejores dias para que perciba el justo mayor abundancia de gracias, y emprenda el pecador una vida nueva por medio de la penitencia saludable, recibiendo con fruto los santos Sacramentos de la reconciliacion y de la comunion del adorable Cuerpo y Sangre de Jesucristo, que es lo que llamamos la Comunion pascual. Este es el negocio grande, y el singular empleo que debe llamar la atencion del hombre cristiano en unos dias en que nuestra santa Madre la Iglesia celebra los augustos misterios de la Redencion y del sacrificio de la vida que ofreció Jesucristo en el

ara de la Cruz para la remision de los pecados de los hombres. No de otra manera solemnizará con aprovechamiento todo fiel cristiano el santo misterio de la Resurreccion, que hace nuestra esperanza, dándonos al mismo tiempo la infalible certeza de la resurreccion de los hombres, pues que si Jesucristo no ha resucitado, ni nosotros resucitaremos, siendo vana nuestra confianza, como dice el Apóstol san Pablo. Obligacion es, pues, de todos los fieles recibir los santos Sacramentos en estos dias, y emplear los que preceden del santo tiempo de cuaresma en prepararse para la digna participacion de los santos misterios. A los enfermos y á los débiles tendrán que conducirlos en sus hombros los Sacerdotes para bajarlos á la Piscina sagrada, y deberán hacerlo con amor y caridad, como que son los médicos destinados para curar las dolencias espirituales, aplicando con oportunidad los remedios para su curacion: como maestros deben dirigirlos, y como á padres y directores les incumbe una vigilancia continua, y el mas diligente esmero en el cumplimiento de tan sagrados deberes. *Qui parcè seminat, parcè et metet; qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus et metet.* Estas palabras del Apóstol, en el cap. 9 de su segunda carta á los fieles de Corinto, resuenan principalmente en nuestros oidos; y en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, no podemos menos de dirigirnos á nuestros amados hermanos cooperadores nuestros, con el santo fin de que trabajen con fruto en la viña del Señor: segun sea nuestra vigilancia en procurar el bien de las almas, asi ha de ser el fruto: si perezosos descuidamos la enseñanza de la doctrina cristiana, habrá ignorancia en los fieles, y podrán argüirnos diciendo que no la saben, porque no hay quien la enseñe. Si no observan los fieles la ley santa del Señor, obligacion es de los Ministros de la

Religion hacérsela conocer. Obligacion tienen de exortarlos con diligente esmero, poniéndoles de manifiesto los premios reservados para los que viven en santidad y justicia, y los castigos que esperimentarán los infractores de los divinos preceptos.

Llenos de temor y de temblor al considerar cuál debe ser nuestra solicitud pastoral para con todos los fieles de esta vasta diócesis que nos ha encomendado el Señor, á todos los tenemos presentes en nuestras oraciones, y en el santo Sacrificio pedimos y rogamos á nuestro benigno y misericordioso Dios, que conserve á los justos en su santa gracia, y convierta á los pecadores para que hagan frutos dignos de penitencia. Exortamos al mismo tiempo á nuestros Párrocos á que trabajen muy particularmente en estos dias de cuaresma, procurando con ansiosa solicitud el bien de sus feligreses, que todos cumplan los preceptos de la Iglesia segun la intencion de esta buena Madre. Sus instrucciones deben ser continuas para que pueda adquirirse el conocimiento de todo lo que debe saber el cristiano para conseguir su salvacion. No podemos menos de recordarles al efecto, que reunan sus feligreses para que oigan la esplicacion de la doctrina cristiana, no contentándose con la asistencia de los niños, cuando habrá muchos adultos en sus feligresias que ignoren los misterios de la fe, y cuántos sean los mandamientos de Dios y de la Iglesia que estan obligados á guardar. Los Párrocos, que conocen los vicios de que adolecen sus feligreses, les harán ver su deformidad y la ofensa que hacen á Dios, y los corregirán caritativamente. Como sean muchos por desgracia los pecados que se cometen, mucha debe ser su vigilancia, y grande su solicitud para que los confiesen y los espien. Corregirán especialmente á los perjuros y á los blasfemos, los que se emplean en la mur-

muracion y en la calumnia, los que no cumplen con el precepto del Señor de amar al prógimo, y de perdonar al enemigo, los deshonestos en obras y palabras, los destemplados en la comida y en la bebida, y á los que con su mala vida causan escándalo en los pueblos. Deben ser celosos para predicar y declamar contra los que se hallan en la ocasion de pecar, haciéndoles ver que el que ama el peligro perecerá en él. Llenos de un santo celo por el servicio del Señor, y en utilidad de sus feligreses, les esplicarán clara y sucintamente todo cuanto sea necesario para hacer una buena confesion, haciéndoles entender las partes ó condiciones que para ello se requieren, y lo que constituye la esencia del sacramento de la Penitencia, debiendo practicar cuanto dejamos insinuado antes de dar principio al cumplimiento pascual. Confiamos en el Señor que asi lo ejecutarán nuestros Párrocos, dándonos al mismo tiempo el mayor consuelo, y lo tendremos en efecto cuando puedan decirnos que todos sus feligreses han dado pruebas de ser hijos dóciles y obedientes á la santa Madre Iglesia.

Saben nuestros Párrocos, que en los años anteriores dimos gracias al Señor, porque en la mayor parte de las parroquias se habia cumplido bien con el precepto pascual, y muy particularmente en la capital de la provincia y en la del obispado, donde no hubo morosos; tuvimos sin embargo que derramar lágrimas porque en algunos pueblos no habia sucedido lo mismo: se notó con escándalo que en poblaciones de quinientos vecinos resultaba en la matrícula que no habian confesado mas de trescientas personas. Penetrado de dolor nuestro corazon, dictamos las providencias que estimamos justas, y entre ellas la de no recibir memoriales en que se nos pidiese limosna si no constaba por informe del Párroco haber cumplido con el

precepto pascual el que lo presentaba. No nos fué posible remediar este mal en el año 37; pero en el siguiente se tomaron anticipadamente disposiciones en los pueblos donde se habia notado una morosidad tan escandalosa en desprecio de los preceptos de la Iglesia. Les dirigimos una pastoral, con mandamiento á los Párrocos de que la leyesen en tres domingos consecutivos al ofertorio de la Misa mayor, y gracias al Señor conseguimos el objeto de nuestros ardientes deseos, convirtiéndose en gozo nuestra anterior tristeza cuando nos certificaron los Párrocos que se habia reparado el escándalo.

Si el Señor, por su infinita bondad y misericordia, nos dió tanto consuelo en el año anterior, de la misma manera lo esperamos en el actual. Con este fin hemos acordado espedir la presente, para que leyéndola los Párrocos en sus respectivas feligresias al ofertorio de la Misa mayor de los dias festivos que les pareciere, recuerden ellos los deberes que tienen que llenar, y avisen á sus feligreses de las obligaciones que tienen que cumplir. Rogamos, pues, á los unos y á los otros, por las entrañas de misericordia de Jesucristo, se apresten con santo celo á anunciar los primeros las verdades de la santa Religion, y se preparen los segundos á escucharlas con humilde docilidad, íntimamente persuadidos de que si asi lo practicaren derramará el Señor sobre ellos las gracias mas abundantes; y Nos les otorgamos al presente nuestra pastoral bendicion. Dada en nuestro Palacio episcopal de Coria á 26 de febrero de 1839. = Ramon, Arzobispo Obispo de Coria. = Por mand. de S. E. I. el A. Obispo de Coria, mi Señor: = Diego Martin Regidor.

Copia de la Pastoral de que se hace mérito en la anterior.

Nos D. Ramon Montero, &c.=Á todos nuestros hermanos, &c.=Nos es sumamente doloroso tener necesidad de llamar la atencion escitando el celo de los Párrocos de nuestra diocesis, para que cuiden y velen acerca del cumplimiento de los preceptos con que liga la Iglesia nuestra Madre á sus hijos en ciertos y determinados tiempos. Hablamos de los preceptos de confesar y comulgar en la Pascua florida, establecidos por la Iglesia nuestra Madre en el ecuménico y general Concilio Lateranense IV, y confirmados en el general de Trento, en los cánones 8 y 9 de las sesiones 13 y 14, por estas palabras: «Si alguno negase que todos y cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos, cuando hayan llegado al completo uso de la razon, estan obligados á comulgar todos los años, al menos en la Pascua florida, segun el precepto de nuestra Madre la Iglesia, sea escomulgado.=Si alguno dijere, que ninguno de los fieles cristianos de uno y otro sexo está obligado á la confesion de todos los pecados una vez al año, segun la constitucion del Concilio general de Letran, sea escomulgado.»

Impuestos los preceptos de la confesion y comunion una vez en el año, recibidos con placer por el pueblo cristiano, y constándole la necesidad de su cumplimiento, porque asi lo ha visto ejecutar á sus mayores, quienes con mucha frecuencia recibian estos santos Sacramentos; ¿podria creerse que habria de llegar un tiempo en la católica España, en que desconociesen sus pueblos una obligacion tan general y puntualmente observada? ¿un tiempo en que se olvidasen y aun despreciasen estos dos preceptos? Por desgracia nos

hallamos en época tan triste. Nos consta positivamente, sabemos con el mas profundo dolor, que hay pueblos en nuestra diócesis cuya cuarta parte de vecindario no ha confesado ni comulgado, sin embargo de las diligencias que al efecto han practicado los Párrocos. Tan criminal abandono, llama demasiado nuestra solicitud pastoral, y no pudiendo tolerar que se quebranten tan públicamente los preceptos de nuestra santa Madre Iglesia, mandamos á los Párrocos, con todo el peso de nuestra autoridad, que no perdonen fatiga ni momento para hacer entender á sus respectivos feligreses la necesidad de cumplir los preceptos de la Pascua. Les exortarán á ello, manifestándoles los consuelos espirituales, y aun los aumentos temporales que les dispensará el Señor Dios de bondad y de misericordia. Les harán ver que en vano instituyó Jesucristo nuestro Salvador el sacramento de la Penitencia, si no hacemos confesion entera de nuestros pecados, necesaria á los que han pecado despues de recibido el bautismo, y absolutamente indispensable para acercarse á la mesa sagrada. Amonestarán con amor paternal, exortando, rogando y aun suplicando por las entrañas de misericordia de nuestro Señor Jesucristo á todos sus parroquianos, que en vano se honrarán con el nombre de cristianos si no se reunen con aquellos que se hallan alistados dichosamente en el número de hijos dóciles y obedientes á los preceptos de la Iglesia: que esta reunion ha de ser por la recepcion de los sacramentos de la Penitencia y Comunion, porque el augusto y adorable Sacramento de la Eucaristía es la señal de la union, el vínculo de la caridad, y el símbolo de la concordia. Mas si despreciasen estos saludables avisos; si poseidos de una apatía y negligencia criminal, se desentendiesen algunos de llenar exactamente los dos preceptos indicados, nos

darán cuenta los Párrocos, manifestando quiénes son los morosos, designándolos por sus nombres y apellidos para tomar la providencia que estimemos mas justa y oportuna. Se contrista nuestro corazon cuando recordamos la necesidad de aplicar remedios que no quisiéramos, pero nos será preciso é indispensable usar de medios rigorosos para que no se desprecien impunemente los mandamientos de nuestra santa Madre Iglesia. Al mismo tiempo que nos llenamos de amargura al reflexionar la negligencia y criminal pereza de algunos, tenemos la satisfaccion de saber que en la mayor parte de los pueblos de nuestra diócesis se han cumplido exactamente en el año próximo pasado los dos preceptos de la confesion y comunion, segun resulta de las matrículas que nos han remitido los Párrocos. ¿Qué causas ó qué motivo puede haber para que se cumplan religiosamente estos dos preceptos en unos pueblos, y no en los otros? Pudiéramos muy bien asignarlas sin temor de engañarnos; pero no lo hacemos, esperando que las exortaciones de nuestros Párrocos tendrán su efecto cumplido en sus respectivas feligresias, y repetirán estas exortaciones cuantas veces sean necesarias hasta conseguir el santo fin que nos proponemos. Mas si por desgracia saliesen fallidas nuestras esperanzas, hacemos presente á todos nuestros hijos, que pospuestas todas las consideraciones humanas, estamos firmemente resuelto, con la ayuda del Señor, á tomar cuantas providencias nos dicte nuestro celo, para que tengan cumplimiento los preceptos de la Iglesia de Jesucristo. Para que esto tenga efecto, hacemos entender á los Párrocos, Ecónomos ó Tenientes, que no les dispensaremos en manera alguna la obligacion de remitir al Fiscal eclesiástico de nuestro Tribunal las matrículas de sus respectivas parroquias, pasado que sea el tiempo pascual; y que si fueren

negligentes en esta parte, los castigaremos de una manera ejemplar.

Y para que llegue esta nuestra exortacion á todos nuestros amados hijos, mandamos á los Párrocos que hagan una copia de ella, y la publiquen y lean por tres veces al ofertorio de las Misas mayores en los tres primeros dias festivos, poniendo nota á continuacion de quedar enterados. Dada en nuestro Palacio episcopal de la ciudad de Coria á 22 de marzo de 1838.=Ramon, Arzobispo Obispo de Coria.=Por mandado de S. E. I. El Arzobispo Obispo de Coria, mi Señor:=Diego Martin Regidor.

DOS PALABRAS AL HOMBRE DEL RAMASAN.

Un doloroso y no pequeño escándalo acaba de dar á á la provincia de Canarias el *Atlante* del 13 de abril último (1838). Bajo el título de *Ritos de los turcos*, se han publicado especies tan necias, estravagantes é insulsas, que solo merecerian la burla y el desprecio general, si no fueran tan impias. Si todavia resta entre estas tristes peñas sentimientos de Religion y de piedad, imposible es que haya podido mirarse con indiferencia los impios despropósitos que ha estampado el periódico el dia..... ¡pero que dia! el 13 del mes de abril, el dia mas solemne, mas augusto, mas venerable para el cristiano, el viernes Santo!! En este

solemne dia, que solo escita recuerdos lastimeros, aunque amorosos, y sentimientos de devota tristeza por el atentado mas horroroso que ha visto el mundo, parece se quiso arrebatar á la nacion deicida sus furores sacrílegos para insultar al cristianismo, negar sus preceptos, despreciar sus instituciones, ajar sus Ministros, y lo que es mas, confundir la ley de Jesucristo con la de Mahoma. Estas son las observaciones que nos dice omitiria en otras circunstancias como impropias, pero que le parecieron necesarias *para hacer mas conocida* á sus lectores la cuaresma de los turcos; es decir, que para hacer conocer *(pour faire conoitre)* la importante materia de los ayunos del Ramasán, que basta abrir cualquier Diccionario histórico para saberlo, y que nada se perderia en ignorarlo, tuvo á bien, no solo copiarnos del francés el Ramasán, *para hacérnoslo conocer*, sino presentarnos como necesarias ¡el viernes Santo!! unas observaciones preliminares, dignas de una ilustracion filosófica.....

Llamará por cierto la atencion en la capital del reino, si casualmente hubiere algun curioso que tome en la mano nuestro *Atlante*, al ver la libertad anticatólica, no menos que necia, que se toma el Autor de los *Ritos turcos* bajo un gobierno prudente y moderado como el que nos rije, que deplora los estravios anteriores, y condena en el seno mismo de las Cortes (sesion del 1.° de marzo) á la impiedad y á los impios. Comparando esta conducta y los luminosos escritos que actualmente se publican alli con ciertas producciones de nuestro periódico sobre Religion y literatura, formarán una idea muy despreciable de los Canarios. Con todo, seria muy facil desvanecer un concepto tan desventajoso, si el señor Redactor tuviese la generosidad de dar lugar en su periódico á la re-

futacion de varios artículos insertos en él porque no son muchos por fortuna los que piensan como el Autor de los *Ritos turcos*, ni tampoco tiene la mayoria de los isleños la equivocada y errónea idea sobre literatura que manifiesta dicho periódico en los números 103 y siguientes, donde tanto agravio hace á la España y á los conservadores y restauradores de las ciencias: veámos ya sus observaciones necesarias.

«Fundada la Religion cristiana, comienza el artículo, sobre la antigua del pueblo de Dios, y siendo la mahometana *una mezcla de las dos*, no es estraño que todas tres convengan en los preceptos del Decálogo &c.» Si este lenguaje no descubre el indiferentismo del desgraciado que nos refiere el libro de la Sabiduria, *impius cum in profundum venerit, contemnit*, no sé qué cosa podrá pintarlo. Aunque hablando de los dos Testamentos, Antiguo y Nuevo, se puede decir con el Padre san Agustin, *in vetere novum latet, in novo vetus patet*, y que la Religion cristiana es la manifestacion, la perfeccion y el cumplimiento de la Religion judáica, en la que se percibe el germen de la Religion cristiana, sabe no obstante todo católico, que la antigua ley era sombra y figura de la nueva; que habiéndose presentado la realidad y la verdad, cesó la figura, y por lo tanto no puede afirmarse con tanta generalidad, que la Religion cristiana está fundada sobre la judáica. ¿Y podrá decirse bajo ningun respecto que el mahometismo es una mezcla de la Religion del pueblo de Dios y de la de Jesucristo? Esta blasfemia no la ha pronunciado jamás ningun cristiano. La Religion judáica era una Religion de sentimiento, una Religion de sacrificio y de amor, aunque imperfecto: el cristianismo, una Religion de amor, y el sacrificio de amor mas perfecto; una Religion de sentimientos nobles y

generosos, que contiene los dogmas mas consoladores; una Religion destinada á sufrir combates eternos, de los que siempre sale victoriosa, porque la sostiene el brazo del Omnipotente que la fundó: y el mahometismo es una Religion sin sentimiento, sin afectos, sin sacrificio; una Religion puramente de opinion contraria á la naturaleza de Dios y á la naturaleza del hombre, una secta infame, que tuvo por autor á un impostor atrevido y de costumbres voluptuosas, quien hizo adoptar á un pueblo grosero las mas absurdas opiniones religiosas. ¿Y es posible que tan monstruosa secta ha de ser mezcla de aquellas dos religiones? ¿en cuál de las dos se encuentra el profeta Mahoma, la visita á la Meca, la promesa de las cien mugeres para cada fiel turco en el otro mundo, aquellas abluciones ridículas, aquellos infames deleites, y la poligamia brutal, desconocida á los mismos paganos, y establecida por el voluptuoso legislador árabe?

Diráse tal vez que en el Alkorán se encuentran algunas prácticas parecidas á las de los judios, y aun la creencia de algunas verdades del cristianismo, como la de la unidad de Dios, el dogma de la vida futura, el de la eternidad de las penas y recompensas; pero ¡con qué monstruosa confusion y trastorno! El falso Profeta los acomodó á sus propios hábitos, y á las costumbres sensuales de sus sectarios. Las recompensas prometidas á la virtud, eran los placeres sensuales; las penas destinadas al crimen, la privacion de aquellos, siendo el distintivo del islamismo el deleite, el interés y el terror, indigno por lo tanto aquel nefando código del nombre de Religion, puesto que no defiende la existencia de Dios ni la fe de la inmortalidad del alma.

Asi es que el ateismo se estiende por la Turquia, y el fatalismo que quita al hombre su libre alvedrio,

y todo mérito á sus acciones, haciéndolas mirar como inevitables, es uno de sus dogmas fundamentales. Y sin embargo de esto, ¿no duda un católico afirmar, que semejante caos de impiedades y brutales errores es una mezcla de las religiones judáica y cristiana? ¡qué vergüenza! si es por ignorancia; y ¡qué impiedad! si se ha dicho con intencion.

Pero no terminan aqui los desaciertos. «Hay sin embargo, continúa, en las *tres religiones* mencionadas algunos *ritos*.... igualmente observados por cristianos, judios y mahometanos, por ejemplo, la Cuaresma.» Llamar igualmente religiones al mahometismo que al cristianismo, es, lo menos, un desacato punible, porque el islamismo no es Religion; y dar el nombre de *ritos* á la Cuaresma, es una ignorancia escandalosa en un escritor católico. El ayuno eclesiástico no es un rito, es un precepto obligatorio á todo cristiano bajo pecado, como una de las obras de penitencia que debe practicar para satisfacer á la Magestad de Dios ofendida; esto lo ignora nuestro Autor; pero es mas estraño que á su ignorancia añada la franqueza audaz de decir, que el ayuno no está distintamente especificado en la ley de Moisés, á pesar de que lo veamos espresamente mandado en los Profetas Joel y Jonás, y en otros libros del Antiguo Testamento.

Que los cristianos adoptaron el ayuno de cuarenta dias desde los primeros siglos lo confiesa el articulista, pero añade que no le habia ocurrido investigar cómo lo observaban. Fue ciertamente una lástima, para oirle desatinar; porque á pesar de ser tan claros los testimonios de los santos Padres y Concilios acerca del celo y perfeccion con que se cumplia aquella institucion apostólica, hablando de la cual el P. S. Basilio decia: *Carnes non edis, à vino abstines, ves-*

peram spectas ut cibum sumas, con todo, si le ocurre antes, ¡quién sabe qué de lindezas nos hubiera encajado de los primitivos cristianos! Podremos inferirlo por lo que añade sobre la práctica de los últimos siglos, que confiesa haber sido ridícula y poco rigorosa, principalmente respecto de los *católicos, entre los cuales*, dice, *no ha habido jamás ayuno.* Que nuestro siglo filosófico sea enemigo del ayuno, no es de estrañár, porque es el siglo *del placer*, y el ayuno está dispuesto para mortificar el cuerpo, reprimir la concupiscencia de la carne, y encender la luz de la castidad, como dice el P. S. Agustin: ¿cómo pues han de querer ayunar los adoradores de la impúdica Vénus, siendo la abstinencia un medio de adormecer y enfriar el ardor libidinoso, segun la espresion del sábio Terencio: *sine Cerere et Baccho friget Venus?* Pero que se manifieste públicamente el desprecio y odio de la mortificacion cristiana en medio de un pueblo católico, y el dia de mas penitencia y doloroso sentimiento, diciendo, que *entre los católicos no ha habido nunca ayuno*, es un escándalo vergonzoso, pero muy punible. ¡Con que nunca ha habido ayuno entre los católicos! Por consiguiente todo el catolicismo ha estado en un completo engaño, tanto los fieles como los Pastores que lo practicaban y veian practicar, que los imponian é imponen en penitencia satisfactoria por sus pecados: la Iglesia misma, que sabe cuál es la práctica del ayuno, y que lejos de prohibirlo lo ha permitido y dado reglas en la materia, ha obrado inicuamente, y ha dejado de ser asistida del Espíritu Santo en materia tan delicada de costumbres. Si nada de esto puede sostenerse, es claro que aquella proposicion es falsa, escandalosa, impia, y altamente injuriosa al cristianismo y á la autoridad de la Iglesia; y por último, aunque es lo menos, la

mas estravagante y nécia que podia espresar un católico. Verdaderamente es preciso suponer que quien lo ha dicho no ha visto jamás el mas pequeño catecismo cristiano, y que ignora lo que sabe el patan mas despreciable. ¿Con que ayunar significa no comer nada en el dia? Pues sepa V., señor del *Ramasán*, que el ayuno natural no es el eclesiástico. Aquel significa ciertamente no comer: estar en ayunas es no haber tomado cosa alguna; pero ayunar significa otra cosa. Abra V. cualquiera librito de doctrina cristiana, y en su defecto el Diccionario de la lengua castellana, y verá que el ayuno eclesiástico consiste en la abstinencia de ciertos manjares delicados, y hacer una sola comida al dia: esto es lo que ha constituido siempre la esencia del ayuno: la hora de la comida no era sustancial; unas veces ha sido mas tarde, otras mas temprano, y aun cuando se observaba la costumbre de los judios de hacer la comida á la tardecita, no se practicaba en todos los ayunos, pues consta que algunas veces se comia despues de nona. Por consiguiente, la variacion de la hora no puede mirarse como contraria al ayuno eclesiástico, ni tampoco la colacion que la Iglesia ha consentido, atendiendo á la debilidad de las complexiones, en lo que parece no conviene nuestro articulista, cuya delicadeza respecto del desayuno y colacion no deja de ser rara. Si los moralistas sostuvieran que la única comida es tan esencial al ayuno que no admite la mas ligera dispensa, nos aturdirian con los gritos de fanatismo, inhumanidad é imprudencia de los eclesiásticos, como opuesto á la benignidad de nuestro buen Dios, que aunque exije la mortificacion del pecador, no quiere esos rigores, que solo causarian la estenuacion y un lento suicidio; y porque ve que la Iglesia, como Madre compasiva, condesciende con las miserias y flaquezas de sus hi-

jos, permitiéndoles algun alivio en su penitencia cuadragesimal, ya se llenó de escrúpulos, y resuelve ex trípode, que nunca ha habido ayuno desde que se come mas de una vez. A gente semejante no se les entiende, sin suponer que les incomoda todo acto de Religion, que no quisieran hubiese preceptos, leyes, Iglesia ni Religion que pueda inquietarles en su vida mundanal. Tenga, pues, entendido el caballero de los *Turcos*, que el ayuno eclesiástico se dirije á macerar la carne en fuerza del mandato de Jesucristo, y que este fin siempre se consigue aunque se altere el rigor con que se practicaba antiguamente, porque la Iglesia, que ha establecido el modo de cumplirlo, puede permitir algunas mutaciones en sus preceptos por consideracion á la debilidad del hombre, y por eso ha consentido una ligera refaccion en los ayunos para alivio de la debilidad corporal, que con la sucesion de los siglos, y por causas que no me toca averiguar, se ha ido aumentando; refaccion sobre la que no solo los teólogos moralistas, sino los mismos sumos Pontífices, entre otros el sábio Benedicto XIV, han dado reglas, siendo por lo tanto legítima, sin que destruya la esencia del precepto.

Pero no obstante esta concesion, ó sea permision de la Iglesia, bueno es sepa el señor Redactor, que á pesar de su oportuno y filantrópico recuerdo sobre el ayuno de los frailes, con cuyo bárbaro chiste piensa divertir el *viernes Santo* á un pueblo fiel, que no gusta añadir afliccion al afligido, bueno es, repito, sepa su señoría *Ramasana*, que en vez de su negra calumnia de doble pitanza, y dos ó tres platos de verdura para conciliar el sueño, observaban muchos de esos beneméritos españoles á quienes insulta, porque á moro muerto gran lanzada, un ayuno rigoroso, sin parvidad ni colacion, porque contaban con otro

alimento, con otro vigor que el hombre animal no conoce, pero que la Religion enseña. Si los frailes existieran, ó fueran restablecidos por un decreto soberano, como se acaba de ejecutar en Francia respecto de algunos institutos, y por otra parte me fuera dado premiar la agudeza de punta de bola del que no ha pertenecido á calzados ni descalzos, yo lo sujetaria á un par de meses de refectorio conventual en Cuaresma ó fuera de ella, á ver si daba al diablo á sus ayunos, á los frailes y á su locuacidad insensata. No mas de refutacion, no sea que se me escape lo que no quisiera decir, aunque lo merece quien tanto desvaria y desacredita: á bien que él lo ejecuta contra todo español, no solo respecto del ayuno, sino de sus conocimientos científicos.

¿Y será posible que los Isleños verdaderamente ilustrados han de guardar silencio viéndose desacreditados en varios artículos que no pertenecen al honor de Dios ni al provecho del prógimo? ¿deberá permitir el señor Redactor del *Atlante* que se desacrediten las Canarias con producciones insulsas y erróneas, y que se interpolen entre los bellos rasgos poéticos, con que un apreciable y despejado joven (P. C.) adorna el periódico, artículos mal traducidos (1), que hasta deshonran á la madre patria? Tómese cualquiera el pequeño trabajo de examinar el artículo *literatura y libros*, que le tocó la suerte de quedar al lado del Ramasán, y encontrará despropósitos, falsedades, injurias contra los cristianos, contra los conservadores de las ciencias, á quienes debe la Europa hasta el saber leer, y en fin contra la noble nacion española, de quien dice (núm. 105, p. 3) «que es un

---

(1) Pag. es por esto que... c'est pour quoi.

cero en el catálogo de la publicacion de libros, y de todo género de escritos en estos dos últimos siglos». Me avergüenzo si esto lo han escrito mis paisanos. ¡Qué agradecida quedará la madre patria con este elogio! y ¡qué burla tan completa hará de los literatos Canarios al ver un artículo tan nécio! Hubiera ese hombre consultado al menos á nuestros autores Regnícolas, un Lampillas, un Abate Andrés, un Sempére, un Cabanilles, y encontraria el catálogo de los célebres escritores desde el reinado de Carlos III hasta nuestros dias, y entonces se hubiera guardado el *cero* para otra cosa.... y nos ahorraria un no pequeño bochorno. ¡Ojalá que los ahullidos de un pequeño mastin avisáran á los centinelas de Israel, cuya voz imponente puede resonar con buen éxito entre estas peñas! Entonces se escitaria la indolencia de los que saben, y yo quedaria satisfecho viendo combatido el error, tratada la historia de la literatura como es debido, y vindicada la nacion española de la ignorancia que se le atribuye gratuitamente en los dos últimos siglos.

EL TEATRO ES CONTRARIO A LA RELIGION.

Los espectáculos del anfiteatro, y los combates de los gladiadores acostumbraron á los romanos á ser sanguinarios: esta fue la escuela donde los Emperadores aprendieron á complacerse en derramar la sangre de sus semejantes: este cruel é inhumano divertimiento llegó á familiarizar á los hombres con la muerte, á que todo hombre debe profesar un natural horror; ¿y tendrán menos influencia las escenas licenciosas y lascibas del teatro para inspirarles el gusto á la lujuria? No por cierto.

Los aficionados á esta diversion pagana dicen que tiene un contacto inmediato con la ilustracion propia del siglo en que vivimos: si esta consiste en aquella sabiduría cuyo principio es el temor de Dios, se equivocan desde la cruz á la fecha: si consiste en ponerse un gorro turco, vivir como tal, referir retazos de novelas, cuya lectura, con otras tan malas ó peores, han corrompido sus costumbres y las de otros con quienes tratan; en no hablar sin proferir alguna blasfemia, y palabras impropias, no digo de un cristiano, sino de un hombre cualquiera medianamente educado; en ridiculizar las prácticas mas piadosas, burlarse de todo lo bueno y santo, é insultar á cuantos suponen opuestos á sus ideas, confieso que tienen razon, y que son tantos los que desgraciadamente poseen estas luces, que con ellos podrian empedrarse todas las plazas y calles: ¡tanto se ha estendido este cáncer! Y líbrese

cualquiera de reconvenir á alguno de estos doctores de moda, que aunque sea un hombre cubierto de canas, y cargado de años empleados en el estudio mas sério, le dirán con cierto aire de desprecio: V. es del siglo XII..... y con esto creen haber dado una nueva prueba de que son sábios, y no son sino sábios adocenados; y como si merecieran tanto desprecio los Canutos, Isidros, Bernardos, Norbertos, Tomases de Cantorberi, Julianes de Cuenca, Isabeles; los Honorios, Augustodunenses, Sigisbertos, Rupertos, Hugos de san Victor, Leones Ostienses, Pedros Blesenses, Avicenas, Averroes y otros varones ilustres que en el siglo XII florecieron en santidad y sabiduría.

Lo cierto es, que para asegurarnos de la malicia de los espectáculos, que es nuestro asunto, nos basta la severidad con que los censuran los Padres de la Iglesia: Taciano, contra *græcos,* n. 22; san Clemente de Alejandría, en su tratado moral, llamado *Pedagogo,* en que describe la vida de los cristianos fervorosos de los primeros tiempos, lib. 3, cap. 1; Tertuliano, en su apologético en defensa del cristianismo contra los argumentos y falsas acusaciones de los paganos, cap. 6 y 38 de *espect. passion.*; san Juan Crisóstomo en varias de sus Homílias; san Cipriano, epist. 1 *ad Donat.*; Lactancio, lib. 6, cap. 20; y san Agustin, *in salm.* 80, dicen que un cristiano no puede asistir á los espectáculos sin abjurar su Religion, y sin violar la promesa que hizo en el bautismo de renunciar al demonio, sus pompas y vanidades; y sepan los apologistas teatrales, que á los autores dramáticos que rehusaban abandonar su profesion, se les negaba el santo bautismo, y se escomulgaban, si despues de haberla dejado, volvian á ejercerla. Y si acaso los que parece se avergüenzan de seguir el camino trillado (caracter propio de los que sin serlo pretenden pasar por

filósofos) tienen la osadía de á los autores referidos poner alguna tacha, pues de gente tan ilustrada todo se puede esperar, oigan lo que dice Ovidio en el número 2 de los Tristes, á quien no tendrán por un rigoroso casuista; dice pues asi: «¿Qué es lo que vemos alli sino el crimen engalanado con los mas bellos colores? Una muger que engaña á su marido, y se entrega al amor impuro y al adulterio. Los padres y los hijos, las madres y las hijas, los graves Senadores se divierten en este espectáculo, ocupan sus ojos en mirar una escena impúdica, y llevan sus oidos atacados de versos obscenos. Cuando la pieza es concluida con arte, el teatro retumba con aclamaciones; y cuanto mas capaz es de corromper las costumbres, tanto mas recompensado es el poeta: los magistrados pagan el crimen á peso de dinero.» Asi habla Ovidio; y Juvenal se esplica con no menos energia.

Mas como los que gustan de espectáculos, diversiones, que si bien fueron decayendo al paso que se fue estableciendo el cristianismo, escandalosamente se han vuelto á introducir segun se ha ido aumentando la corrupcion de costumbres, para todo hallan razones, vayan bien ó mal, con que suelen alucinar á los incautos, responden á lo dicho, que entre los paganos eran mucho mas licenciosos los espectáculos que lo son en el dia; pero se equivocan como acostumbran, pues los paganos respetaban los Templos y los Ministros de sus dioses, aunque falsos, y los que se llaman cristianos demuelen los Templos y persiguen á los Ministros del Dios verdadero, para aumentar y engrandecer los teatros; ademas, ¿cuándo se han representado con tanta viveza los actos mas impúdicos que en la época presente? ¡Qué moderada seria la comedia ejecutada en cierta ciudad, cuando una autoridad (que en estos tiempos no suelen adolecer de escrúpulos) se

vió en la precision de reconvenir al présidente de aquella asamblea, compuesta de hombres infames, como justamente los declararon las leyes de los romanos! Pero fue un efecto, respondió, del espíritu que de sí arroja el papel..... y con esto quedó autorizado para continuar como antes. ¿Cuándo sino en este tiempo de relajacion se han visto los teatros, templos del vicio, adornados con colgaduras, arañas y otros utensilios destinados para el culto y adorno de los Templos del verdadero Dios, sin temor (porque no cabe en espíritus fuertes) de esperimentar el castigo del cielo, como sucedió al Rey Baltasar? ¿Cuándo sino ahora se han representado en la desmoralizada España comedias que no se permiten en ninguna de las naciones civilizadas? ¿Cuándo sino en estos tiempos de escándalo se han visto en una nacion esencialmente católica papeles pegados en los sitios públicos, pintados en ellos frailes y monjas, anunciando la representacion de sucesos vergonzosos, que la malicia y perfidia de los actores dramáticos ha supuesto para denigrar á un estado, cuyos individuos se han ocupado siempre en el ejercicio de las virtudes? ¿Y estan moderados los teatros? mal se conoce. ¿Hicieron mas los paganos? ni tanto. ¡Pobres frailes y monjas! (permítaseme una breve digresion á favor de esta clase digna de mejor suerte) ¡cuándo se verán libres de la lengua mordaz de los libertinos! ¡cuándo estos espíritus insaciables de dicterios contra unos sugetos tan distinguidos los dejarán llorar al pie de los altares la triste situacion en que los ha puesto la cruel, inhumana é impia, pero gloriosa persecucion, que sufren con una ejemplar resignacion! ¡Cuánto mas conforme á equidad seria que el Gobierno realizase las promesas hechas por el autor del grande programa, mandando bajo toda responsabilidad se les pagase puntualmente la mez-

quina asignacion que se les ofreció y no se cumple, ya que con tanta exactitud se llevó á efecto el tan violento como injusto despojo de unos bienes que tan justamente poseian! En una de las muchas juntas instaladas para el mejor gobierno de los pueblos, ó mejor se dirá, mayor entorpecimiento de los respectivos asuntos, el Presidente de ella respondió á algunos de sus individuos, que animados de sentimientos mas justos pretendian dar un corto y debido socorro á todos los esclaustrados y á las monjas: ¡Qué amigos son ustedes de frailes y monjas! y se quedaron en el mismo estado que antes. ¿No es esto obrar mas como un bajá de tres colas que como gefe de una provincia libre y católica? ¡Qué leyes tan justas dictará este padre de la patria sentado en los escaños nacionales! Pero volvamos á nuestro asunto; y *dato et non concesso,* que esté corregido el teatro moderno, pues no son menos licenciosas las piezas que se usan en el dia que las de Plauto y Terencio, la esperiencia enseña que las obscenidades cubiertas con un velo trasparente son mas peligrosas, asi como los enemigos encubiertos son mas temibles que los declarados; que las comedias del dia corrigiendo lo ridículo, aumentan los vicios y corrompen las costumbres; y para indemnizarse nuestros autores dramáticos de un rayo de decencia, que se ven precisados á observar, se toman la licencia de lanzar sarcasmos contra la Religion.

El P. Le-Brun, escribiendo de una manera muy sensata, manifestó todo el peligro de los espectáculos; mas como era clérigo, se despreciaron sus razones, como se desprecian en el dia no solo las razones de los clérigos, sino á los mismos clérigos, y hasta su alto ministerio. Pero Boissy no era clérigo, ni teólogo, ni casuista, y sus cartas contra esta escuela de libertinage, los espectáculos, ya van con seis impresiones: tal

fue la aceptacion que se merecieron entre los hombres de juicio, por mas que contra estos escritos declamen los actores dramáticos, que segun la consideracion que ya disfrutan entre la que se llama gente fina é ilustrada, se puede esperar se les concedan por esto ejecutorias de nobleza, para vindicarlos de la infamia que les imprimieron las leyes romanas y los cánones de la Iglesia; y si Ciceron, encargado de defender á Roscio, célebre actor del teatro de Roma, se vió precisado á emplear toda su elocuencia para prevenir lo indecoroso de su profesion, en el siglo XIX los vemos habilitados para ocupar los puestos mas eminentes y honoríficos, pues ya somos todos iguales. Pero ¿se tendrá por delito el que un hombre cansado del trabajo y los negocios aproveche un rato que se le ofrece de diversion? No por cierto, con tal que sea una recreacion honesta, en que no peligre la virtud, y no un divertimiento que consiste en acciones impuras, palabras obscenas y en daño de tercero, como sucede comunmente en los espectáculos; los que sin la menor violencia se pueden considerar prohibidos en el cap. 5, v. 28, y en el cap. 18, v. 7 de san Mateo, donde dice: El que mirare á una muger para escitar en sí un deseo impuro, ya cometió adulterio en su corazon: ¡ay del mundo por los escándalos que reinan en él. Y en el cap. 5, v. 3 y 4 de san Pablo á los de Efeso, donde se lee: No se oigan entre vosotros chocarrerías, ni palabras bufonescas ni obscenas, sin que contra estas leyes puedan jamás prescribir la costumbre, los pretestos ni el ejemplo, por general que sea. Pero para desvanecer mas completamente esta objecion, véase quiénes son los que con mas frecuencia asisten al teatro; no son precisamente los fatigados del trabajo, sino los cansados de holgar, los ociosos: un comerciante dirá, y con razon, que el comercio está paraliza-

do, que todo el dia se está mano sobre mano, sin vender ni siquiera para el gasto ordinario de su casa, y por la noche no faltará en la comedia: un artesano se quejará amargamente, y no sin motivo, de que como los tiempos estan asi, nadie manda trabajar, y por no haber trabajo por el dia, es indispensable ir por la noche á la comedia: un hacendado ¿en qué se ha de ocupar desde las cinco que anochece, hasta las doce que se cena? (y esto aunque el dia siguiente sea de ayuno; de modo que ni observan, ni dejan que sus dependientes observen este precepto; y á la verdad, que si las Cortes suprimen unos preceptos eclesiásticos, teniendo para esto tantas facultades en Madrid como en Constantinopla, nada estraño es que los particulares se dispensen de otros, y nos quedemos bien pronto sin ninguno), ¿que ha de hacer? ir á la comedia á distraerse de su continua ociosidad. ¿Y qué diremos del número, casi sin número, de empleados? Estos, deseando muchos de ellos les salga la barba para dejarse crecer la perilla, sentados en sus oficinas, bien esteradas y con buenos braseros, ciertas horas del dia, emplean las dos terceras partes en leer papeles públicos y otras curiosidades nada concernientes al desempeño de sus deberes, en fumar (y cigarros puros), recibiendo con la mayor desfachatez á cuantos llegan á evacuar sus asuntos, y tambien sus bolsillos, teniéndolos de pie y con el sombrero en la mano, sin consideracion á estados y edades, quedándoles todo el resto del dia para distraerse, y son los mas puntuales en asistir al teatro, porque es necesario no descansar, pues no hay necesidad, sino variar los modos de holgar. ¡Desdichado siglo, en que los hombres no saben distraerse inocentemente! Y los hay tan habituados, que abandonarán los negocios mas esenciales, los deberes mas sagrados de su empleo, y los intereses mas preciosos

del prógimo por no faltar al teatro, pues el que no asiste se hace singular y estravagante. ¡Feliz singularidad, que le distinguiria de una generacion corrompida! Un hombre de bien, un buen cristiano, siempre fue singular en un siglo tan relajado como el nuestro, en que muchos cristianos, queriendo divertirse con el diablo, creen poderse alegrar con Jesucristo: todo lo contrario predicaba san Pedro Crisólogo á los de Ravéna, con motivo de cierta diversion, acaso menos peligrosa que nuestros espectáculos.

Yo ninguna impresion incómoda, dicen algunos, esperimento por lo que veo y oigo en el teatro; y no es estraño, porque el habituarse al veneno no hay duda que puede disminuir insensiblemente sus malos efectos: la mayor parte de los espectadores adquirieron antes las costumbres, cuyo cuadro ven trazado en la escena; el lenguaje de esta es el de sus mas ordinarias conversaciones; en los actores ven otros tantos compañeros de su sociedad, y asi se hallan en el teatro como en su casa, y nada estraño es no esperimenten los continuos disgustos que sentiria un hombre de conciencia delicada. Pero asi como en ningun tiempo puede ser loable el acostumbrarse al veneno, tampoco el asistir al teatro, pues el vicio, aunque se haga general, nunca pierde su malignidad. Nos argüirán por último, que en desprecio de los cánones, de las leyes y de las censuras, hay eclesiásticos que no escrupulizan en frecuentar los teatros: si se mira á los eclesiásticos bajo la consideracion comun de hombres, es necesario confesar que estan rodeados de pasiones, y espuestos á las mismas miserias que todos los demas hijos de Adan; pero si los consideramos como eclesiásticos, en el mismo hecho de asistir al teatro se acreditan de unos prevaricadores, que nada tienen de eclesiásticos sino el vestido, y éste solo servirá pa-

ra deshonrarlos. ¡Ojalá que el comun de los cristianos fueran tan exactos en seguir el ejemplo y doctrina de tantos buenos eclesiásticos, como en notar los defectos de los pocos relajados! Si los primeros Pastores de la Iglesia tuvieran como debian espedito el uso de su antigua autoridad, ellos les obligarian á observar la decencia propia de su estado; pero en un estado de vértigo, en que los incrédulos derraman en todas partes una moral pestífera, en que no se conoce mayor satisfaccion que la de insultar las leyes, y en que los mundanos no dan acogida sino á los que se conforman con sus costumbres, no es de admirar que el veneno haya inficionado á muchos que por su estado deben dedicarse á detener su funesta influencia.

Hay muchos, y concluyo, pues aunque queda mucho por decir, ya me he dilatado mas de lo que pensaba; hay muchos que ayunan, oyen Misa, rezan el santo Rosario, y muestran de otros modos ser fieles observantes de los preceptos de Dios y de la Iglesia; y como si fuera posible unir la luz con las tinieblas, y Cristo con Belial, no dejan de asistir, y permiten que su familia asista á la comedia, engañados sin duda de algunas pinceladas de moral que contienen algunos dramas; pues sepan que este es el paliativo necesario para dar pase á las máximas falsas y perniciosas, á las obscenidades é imágenes del vicio que son consiguientes. Muchas veces se representan en el teatro tragedias sacadas de la sagrada Escritura, sin otro fin que hacerle menos odioso; pero ni aun esto necesitan en el dia, en que no se quisiera oir hablar de Dios, y en que los espectáculos mas universalmente acreditados y aplaudidos son los que mas directamente van contra todo lo bueno.

Si se corrigieran los cristianos ignorantes, holgazanes y de corrompidas costumbres, no necesitarian

mas espectáculos que el del universo, que ofrece al hombre sensato objetos mas dignos de ocuparle y distraerle que todo lo que pueden ver y oir en el teatro, como decia Tertuliano hace mil y quinientos años: si se acordáran que Dios los ha de juzgar, no segun la moral del teatro, sino segun las reglas del Evangelio, sin dificultad abandonarian la pésima ocupacion de los espectáculos, á fin de no pertenecer á aquel mundo que no quiso reconocer á Jesucristo, que no pudo recibir su espíritu, que miró á su Evangelio como una locura, y del que despues que incurrió en su odio separó á sus discípulos.

AL ECO DEL COMERCIO,

al Eco de Aragon, y al señor Gobernador eclesiástico de Zaragoza.

Desde que nos acometió la tentacion de escribir en materias religiosas, que ojalá hubiéramos resistido, no hemos dejado de sufrir ataques mas ó menos formales de parte de la prensa periódica; pero todos injustos y sin razon, porque parten del principio erróneo de suponer en nosotros miras siniestras y prohibidas. Con todo, se ha podido advertir en los anteriores un tanto cuanto de buena fe, hija de la conviccion que daba á los autores de los argumentos el es-

tudio de las materias, que les inclinaba la balanza de su criterio á la parte opuesta; es verdad que los escritores del *Correo Nacional*, del *Castellano* y otros habian hecho estudio sobre las materias en que nos impugnaban: argüir con el previo conocimiento de la cuestion de que se trate, y de sus fundamentos y pruebas, es permitido, y hasta útil y conveniente, para que del debate por ambas partes resulte el esclarecimiento de la verdad. Mas se nos han dado tambien ataques bruscos ó á ciegas, y tan sin razon ni justicia, cual aparece de la sola lectura de los artículos en que se han verificado. Lo es uno y el último el del *Eco del Comercio* de 2 de abril, y el que toma por prueba del *Eco de Aragon*, y comunicado á éste del señor Gobernador de Zaragoza. Si el público imparcial y juicioso, á cuyo fallo apelamos, se toma la molestia de leer y cotejar unos y otros escritos, conocerá al momento que el *Eco* no lo ha hecho para hablar con ciencia exacta de lo que impugna y califica con tan amarga censura, y que el comunicado es mas bien una prueba de animosidad y egoismo, que una razon que en justicia sincere la conducta del que tan arbitraria y despóticamente ha obrado. Analicemos todo el artículo del *Eco*, para que todo el mundo vea de parte de quién está la justicia.

Dice el *Eco:* «Mientras los Fiscales de imprenta se ocupan en denunciar artículos que hacen la guerra por medios legales y justos al poder, dando mil y mil pruebas en ellos de la arbitrariedad con que se dirijen los asuntos públicos, dejan correr impunemente escritos ofensivos á la moral, falsos en sus asertos, y conocidamente dirigidos á sostener y fomentar el fanatismo y la supersticion.» *De tu misma boca sale tu juicio:* los Fiscales no nos han denun-

ciado ni una sola letra de los nueve tomos de 42 pliegos cada uno que llevamos publicados; és indudable que no hay en ellos lo que dice el *Eco:* tambien lo es, que cuando en abril del año anterior nos atropelló la autoridad eclesiástica de esta Corte, recogiendo lo publicado y lo que no lo estaba, sin haberse verificado antes ó despues denuncia ni acusacion, obró contra la ley, y mas constituyéndose en Tribunal jurado, y declarando lo que no debia ni le era competente, haciéndose juez y parte en asunto propio, y dando censuras que no apoyó en razones ni justificó: esto todavia se verá.—Tambien es evidente que habla el *Eco* de lo que ó no ha visto, ó no entiende. ¡Ofensivos á la moral nuestros escritos, que de continuo reprenden los vicios, hacen frente á los desórdenes, inspiran y enseñan la virtud, la santidad y la pureza de las costumbres, y por lo mismo son calificados por los Prelados del reino y por todos los hombres de bien de *antemural contra la corrupcion de estos tiempos!* «¡Falsos en sus asertos,» cuando todos se apoyan en la santa Escritura, y la fe y sana doctrina de la Iglesia católica, apostólica romana! «Conocidamente dirigidos á sostener y fomentar el fanatismo y la supersticion.» Si el *Eco* apellida, con el lenguaje de la filosofia atea, fanatismo y supersticion á la Religion católica, es verdad que á sostenerla y fomentarla se dirigen *conocidamente* nuestros escritos; pero si entiende por fanatismo y por supersticion lo que son, ni ha leido nuestra obra, ni sabe lo que se dice. Es por fin indudable que los artículos que denuncian los Fiscales no hacen la guerra al poder por medios legales y justos, sino injuriando, escarneciendo y malquistando á los que mandan, fomentando escisiones, sediciones y asonadas populares, como lo han amenazado y cumplido tantas veces; pro-

vocando al odio, rebeldia é inobediencia, haciendo que en mas de una ocasion quedemos en anarquia: léanse los números de algunos periódicos y los nuestros, y se verá que no hay en las denuncias de aquellos, y en la que llama impunidad en estos, la arbitrariedad que dice, sino justicia y rectitud.

Sigue el *Eco:* «Decimos esto, porque hace tiempo sale á luz un folleto que malamente se titula *La Voz de la Religion,* y que en todos sus números se atacan con desfachatez los verdaderos dogmas religiosos, sin que hasta ahora se hayan dado por entendidos los señores Fiscales.» Hace diez y ocho meses que se escribe *La Voz de la Religion:* sus folletos son ya 55 con éste: en ellos han escrito los Obispos del reino, los Prebendados de oficio de las Catedrales, los Párrocos sábios y virtuosos, los Doctores de universidades, los Catedráticos de Colegios, y todos esponiendo siempre, defendiendo y apoyando la doctrina de la Iglesia católica, apostólica, romana: ahora, pues, *¿se titulan malamente La Voz de la Religion?* Si estos escritos y escritores no forman *La Voz de la Religion,* ¿iremos á oirla al *Eco del Comercio,* ó á dónde iremos?... De los 55 números apenas tres contienen tratados directos de dogmas religiosos; por ello tienen la censura y aprobacion del Ordinario: ¿habria éste consentido que se atacasen con desfachatez los verdaderos dogmas religiosos? ¿qué entiende el *Eco* por verdaderos dogmas religiosos? Dígalo, y entonces sabremos á qué atenernos, porque los que contiene el Símbolo y confiesa la Iglesia los hemos defendido y jurado defender, y lo haremos como católicos con la gracia de Dios, hasta el último suspiro. ¡Cuidado no se le figuren verdaderos dogmas religiosos las opiniones en cosas disputables, ó tal vez las heregias! En fin, sea como quiera, nosotros tene-

mos el consuelo de que un gran número de Prelados nos ha dicho unánimemente, que en nuestra obra nada hay contra la fe. Mas si el *Eco* nos prueba lo contrario, porque como maestro en Israel sepa lo que ignoren los demas, diga y pruebe, que al momento nos retractamos; pues no queremos vivir ni morir sino en la fe de la Iglesia.

Empieza á dar pruebas el *Eco:* «¿A qué punto no habrán llegado sus dicterios y malas doctrinas, cuando el muy ilustre señor Gobernador eclesiástico de la diócesis de Zaragoza se ha visto precisado á prohibir su circulacion?» ¿Con qué autoridad? es él Jurado? es Fiscal? quién lo ha denunciado? quién lo ha calificado? y quién lo ha juzgado y sentenciado? hay libertad de imprenta?.... pero ya veremos.

Sigue: «Véase cómo dicho Gobernador se esplica en el artículo que ha dirigido al *Eco de Aragon* sobre este particular, y que reproducimos con gusto, porque nos parece de mucho interés.» Y nosotros tambien, porque es de mucho mas el contestar á todos, y que no esté incompleto y manco el espediente.

Empieza el artículo del *Eco de Aragon:* «Señores Redactores del *Eco de Aragon:* Muy señores mios: sin gravísima responsabilidad en el tribunal de Dios, no puedo permitir que corra libremente por este arzobispado (teatro de una guerra tan encendida y atroz) el cuaderno 1.º, tomo 1.º, época tercera del periódico titulado *La Voz de la Religion;* por lo mismo le he prohibido, dirigiéndome á Vds. para que se sirvan anunciar esta prohibicion, la cual no puedo circular separadamente á las parroquias por hallarse impedidos ó peligrosos casi todos los caminos de poblaciones.» No evitará el señor Gobernador la *responsabilidad gravísima en el tribunal de Dios* por atentar contra nuestra propiedad sin observar lo que las le-

yes previenen, pues estas, aun las civiles, obligan á todos en conciencia, y no le dan facultades para esta prohibicion; de modo que las desobedece el que debe dar buen ejemplo á los demas de su sumision y observancia. Ni el señor Gobernador tiene facultades para esto, ni el que las tiene puede proceder como él lo hace.

Sigue: «La causa de dicha prohibicion consiste en que el referido cuaderno estampa literalmente como modelo de doctrinas pastorales (escepto las líneas respectivas á Carlos V) la pastoral que los Reverendos Obispos de Orihuela y Mondoñedo han circulado por las parroquias de esta diócesis, impresa en Berga, y fechada en Mirambel á 25 de enero de 1838. Esta la tengo unida á una causa formada de oficio en mi tribunal eclesiástico, y con la misma existen reunidas otras dos pastorales, una circulada en nombre del Ilmo. señor D. Bernardo Francés Caballero, *Arzobispo de esta diócesis* (nótense bien estas palabras para despues), impresa en Burdeos, imprenta de T. H. La Farque; y otra dirigida por el Reverendo Obispo de Orihuela, en la cual inserta éste la delegacion confidencial que le hace *nuestro Ilmo. señor Arzobispo* (fíjese en la memoria) para que gobierne este arzobispado, y recoja las circulares doctrinales que yo he repartido, á causa de ser perjudiciales mis doctrinas, lo cual nadie podrá decir ni con sabiduria profunda, ni con fundamentos sólidos.» Para contestar á este párrafo es indispensable alguna detencion.

Pudiera el señor Gobernador, sin mas rodeos, haber dicho: prohibo el número de *La Voz de la Religion*, por lo que he prohibido los otros escritos, esto es, porque impugna mi doctrina; soy juez en causa propia: *quare turbulentam fecisti mihi aquam viventi?* Esto es lo que en último resultado se deduce de todos sus

argumentos: dice «que ponemos en dicho número como modelo de doctrinas pastorales la pastoral que han circulado á las parroquias de aquel arzobispado los RR. Obispos de Orihuela y Mondoñedo.» Esto lo dice el señor Gobernador, y solo él lo sabe, puesto que nosotros ni tenemos ni hemos tenido esa pastoral; y puesto que es *literalmente*, escepto las líneas respectivas á Carlos V, ya ese *escepto* la diferencia y le hace ser otra, no la misma. Sabe su Señoría muy ilustre, que en el cotejo y compulsa de documentos, una sola palabra, y aun una letra califica los documentos de distintos, de diversos, y no de los mismos y conformes, ni literalmente copiados. Pero demos que asi fuese, estremo de dificil prueba, no habriamos hecho en esto mas que imitar y seguir la conducta de los demas periódicos, que con frecuencia insertan en sus números los bandos, alocuciones y proclamas, *literalmente* y sin el *escepto,* de Cabrera, Maroto y otros gefes de la misma opinion, y á fe que nadie se los prohibe ni denuncia. Y no se nos diga que los periódicos lo hacen por desprecio ó para conservarlos como documentos historiales, porque en las recientes disensiones de Navarra nos han trascrito todo lo que alli se ha hablado y hecho, poniéndolo como testimonios gloriosos para Maroto en un principio; y ademas, si lo dejan á la historia, á la historia lo dejamos tambien. En la sustancia del escrito y su contenido debiera apoyarse el señor Gobernador, y no en el autor ni en la posicion que ocupa. Sabido es que hasta los herejes, como Lutero y Calvino, y los materialistas, como Rousseau y Voltaire, han escrito á veces cosas admirables, y de que se valen los católicos para dar mas fuerza á las pruebas de cosas religiosas, como que viene de sus contrarios. Oríjenes fue hereje en unos escritos, y en otros es tenido por padre de la Iglesia.

Permitamos, sin jamás conceder, que nuestro escrito es tomado de la pastoral que dice el señor Gobernador, y que contiene malas doctrinas: ¿quién lo ha denunciado? en qué sentido? á qué autoridad? quién lo ha calificado? cuándo se nos ha citado, emplazado ni oido? sabe el señor Gobernador lo que previene para estos casos y juicios la Constitucion y las leyes de la prensa libre? y si lo sabe, ¿cómo es que empieza por autoridad propia y por donde se debe acabar? Mas ya!!! Démosle las gracias. Ese Señor nos ha hecho buena la causa si acaso era mala, y nos ha colocado con nuestro escrito en una posicion tan ventajosa que ni él tal vez lo quisiera, ni nosotros lo esperábamos: ¿lo ha prohibido? ya no lo puede denunciar; ya nos lo debe poner en libertad y responder á nuestras reclamaciones sobre el esceso de autoridad. (Ley de Imprentas de 17 de octubre de 1837, artículo 14).

Hagamos algunas mas interrogaciones á su Señoría. Aunque no hubiera sucedido como se vé; aunque toda la marcha hubiera sido legal y justa, ¿se prohibe todo un folleto porque un discurso, una página, acaso una palabra, deba prohibirse? ¿no se invita á su autor para que la reforme ó esplique, antes de atacar su propiedad científica y comercial, esto es, su opinion é intereses? ¡Vaya que estamos aprovechados, despues de tanto y tan *luminoso saber!*

¿Y qué dice ó contiene el escrito prohibido? Díganoslo el señor Gobernador, dígalo el público. Una copia *literalmente* tomada de las cartas de san Pablo, aplicada á los casos presentes, que en verdad los vió proféticamente el santo Apóstol. Una copia hecha, en la opinion del señor Gobernador, por dos Obispos de España: asi los reconoce y confiesa su Señoría; ¿y será juez de la doctrina de los Obispos un Presbíte-

ro Gobernador? ¿y podrá envolver y complicar en la causa que de oficio está formando en su Tribunal, con el dicho escrito, el otro del *Arzobispo de aquella diócesis, á quien llama nuestro* (suyo) *Ilmo. señor Arzobispo*? ¿Es el Gobernador juez de su juez, y superior inmediato, legítimo y natural? El muy ilustre señor D. Manuel de la Rica, tan ilustrado y profundo canonista, pesará en la balanza de la justicia el que merecen estas interrogaciones, y conocerá si ha obrado segun ella.

No nos metemos en las doctrinas de sus circulares, de las que solo una vimos, y en verdad que no se podrá quejar de lo que sobre ella escribimos en aquella ocasion.

Sigue con un párrafo, del que solo copiamos estas palabras: «Ciertamente que los espresados papeles son de suyo despreciables por las curiosas descortesias, injurias y calumnias que contienen contra todos los liberales, y muchas mas contra mí:» *contra mí!* ahi está el cuento! *Pater tus maledixit mihi.* Si habla de las otras pastorales, no las hemos visto, pero si comprende á nuestro escrito, le rogamos nos señale en él las *furiosas descortesias, injurias y calumnias.* Hechos que ha visto la luz del sol y todo el mundo son los que referimos, y de los que su Señoría tiene evidencia. *Contra todos los liberales, ¿quis est hic, et laudabimus eum?* No los hay, no! y esa es la causa de nuestros males. No los hay mas que en el nombre, y nombre que no les cuadra, y de que abusan y profanan.

«Yo perdono mis injurias» dice su Señoría, y es verdad! la prohibicion de nuestro cuaderno, y la causa formada á las pastorales son obras que prueban ese perdon.....

Sigue haciendo una pintura del caracter amoroso

y pacífico de la Religion y su Fundador divino, en lo que estamos acordes del todo. Pero en medio del párrafo se arrebata su Señoría y esclama de esta manera: «¡Oh cuántos errores he leido en el periódico *La Voz de la Religion* y en dichas pastorales unidas á la causa de oficio! Espero en Dios llegará dia en que yo pueda manifestar al público por convincentes silogismos y compendiados los muchos errores de sus doctrinas.» ¡Y los señores Obispos de España, y los hombres tan sábios y tan católicos como su Señoría no han encontrado ni leido ni siquiera una letra que desdiga de la doctrina de la Iglesia! Esperamos en Dios nosotros tambien, que llegado ese dia calificaremos los silogismos, que entendemos algo del arte, y verá el público quien es el que mejor silogiza, y donde estan los errores.

Se fija el señor Gobernador inmediatamente despues en la alegoría del párrafo 6 del cuaderno y discurso que ha prohibido, tomada del cap. 16 del Apocalipsis, esto es, «parece haberse derramado ya la copa del quinto ángel &c.,» y nos glosa, bien á su antojo, la palabra Reino tenebroso; y como si nuestro escrito hablase de política, ni de especie alguna de gobierno, se empeña en asemejar el actual de la nacion con el que dieron los Reyes de Navarra en los fueros de aquella provincia, deduciendo que si aquel gobierno y fueros eran ilustrados y liberales, ni se puede decir nunca visto en España, ni Reino tenebroso.» El público, para quien escribimos, y de cuya desapasionada é imparcial sensatez jamás hemos dudado, será el juez que pronuncie sobre las inexactitudes y voluntaria aplicacion de cosas á cosas. No quisiéramos contestar á este argumento del señor Don Manuel de la Rica, para nunca hablar de materias qué no son de nuestro plan y propósito; pero sí desea-

mos se vea con reflexion lo que dice ese Señor, y lo que dice el escrito prohibido. Ademas, bien sabe todo el mundo que los fueros de Navarra no es nuestro actual gobierno; de otro modo no habria guerra; que los fueros de Navarra no son los desafueros de nuestros dias y triste época, y que la libertad santa, justa y legal no es la disolucion, el desenfreno y la licencia: contra esto declamamos, y no lo dejaremos de hacer; los vicios de los hombres, y los desmanes de los que entienden mal la libertad, nadie los atribuye á las instituciones ni al gobierno. Si el señor Rica nos quiere asi interpretar, se equivoca y nos ofende. Respóndanos, pues, si quiere de buena fe: en los tiempos de los Reyes y fueros que cita, ¿se obligó en Zaragoza á que un Tribunal dejase asesinar á los que ya habia absuelto? ¿se incendiaron los conventos y se sacrificaron los Sacerdotes? ¿se insurreccionaron las turbas, y en una y mas sediciones se quitó la vida al Gefe militar? ¿se le hacia oposicion al gobierno supremo y se le amenazaba con la anarquía, llamada pronunciamientos gloriosos, á que variase de forma y leyes fundamentales? se, se, se?.... No hay á qué decir mas: hechos horrorosos de tinieblas y negro despotismo los tenemos á millares: ¿y esas funciones teatrales? y ese escarnio de la Religion, sus misterios y Ministros? y esos folletos impios é inmorales? ¿No será de nada responsable ante Dios ese señor Gobernador mas que de *La Voz de la Religion?* no sabe, no lee, no le dicen? es eso fueros, y libertad, y luces? Asi será, y no de otro modo, la Iglesia de España una Iglesia de *conclusion,* como en seguida dice su Señoría. Pero antes queremos hacer dos preguntas, para que nos las satisfaga el que pueda y guste. Primera: ¿quién es el que habla como dragon, siendo ó debiendo ser cordero, el que se opone á las leyes de la Iglesia, las interpreta á su

gusto y contra el dictamen de los legítimos Pastores, principalmente el sumo Pontífice; ó el que las acata, reclama su observancia y está en todo sumiso á la voz de la Iglesia? ¿quién altera las conciencias, en fin, el que obedece la ley, ó el que la desprecia? Segunda: ¿son tinieblas, ó luz, el morderse, despedazarse unos á otros? y en dónde, cuándo, cómo y por qué sucede esto?.... Véanse nuestros escritos, y con especialidad el que nos ha prohibido el señor Gobernador de Zaragoza. Despues de hacer una reseña en ellos de los desastres y males que ha sufrido la Religion, ¿cómo concluímos? qué consecuencias sacamos? la necesidad de estar firmes en la fe, y la de pedir y orar á Dios por el remedio, por la paz, por la union de todos. El convencimiento de ser nosotros la causa de nuestras aflicciones por haber provocado la ira del cielo, y de aqui la necesidad de la enmienda y mejora de costumbres; la paciencia y sufrimiento en la adversidad, y el sufrimiento cristiano por tener los males merecidos. ¿Son estos errores, malas doctrinas y falsedades? es esto perjudicial y capaz de hacer responsable en el Tribunal de Dios al que lo permita decir y circular? Si el señor Gobernador hubiera omitido por esta vez lo de su persona, jurisdiccion y doctrina, acaso se le podria creer algo de celo sacerdotal en una accion, que aunque arbitraria y contra la ley, le parecia deber practicar; pero repitiendo tantas veces las ofensas que dice se le hacen, todo el mundo conocerá su procedimiento como hijo del amor propio ofendido.

Dice por último: «Finalmente, el objeto de mucha parte de los escritos que se circulan, es hacer que la Iglesia española sea una Iglesia de conclusion; porque con pretesto de doctrinas mal traidas se hace dudar á todos les fieles acerca de las jurisdicciones de los gobiernos eclesiásticos, puesto que con empeño á unos

se les trata de ilegítimos por haber recaido el nombramiento capitular en los presentados para las mitras donde ejercen la jurisdiccion sede vacante en nombre del Cabildo su elector; como si fuera lo mismo presentacion Real para un Obispo que una eleccion canónica capitular de las que antiguamente se hacian por los Cabildos para elegir Obispos: á otros Gobernadores elegidos por los Cabildos *nos* atribuyen la nota de cismáticos, por consiguiente tambien á los Cabildos electores, pues opinan que un Obispo, aunque esté en los senos de la rebeldía de Cantavieja, ó envuelto en otros equivalentes crímenes, ó aunque sea sospechosa para la patria su ausencia del reino, siempre ha de retener, á despecho de las leyes del pais, el ejercicio de la jurisdiccion, aunque peligren con él la patria y la grey por el mal uso que pueda hacerse de dicho ejercicio, y sin embargo que pueda verificarse *agnus loguebatur sicut draco,* esto es, que el cordero hable como el dragon.» A este párrafo, por lo que hace á la generalidad de la doctrina, tenemos contestado hasta el fastidio; y el señor Gobernador, que es profundo canonista, deberá probarnos si son mal traidas las doctrinas. Por lo que hace á su misma persona y jurisdiccion, él titula al señor Arzobispo de Zaragoza *Arzobispo de esta diòcesis, y nuestro Ilustrísimo señor Arzobispo;* ¿cómo es que ejerce la jurisdiccion el señor D. Manuel de la Rica? se la dió el Cabildo? y á éste quién la delegó? ó se la ha dado el señor Arzobispo? Manifieste el señor Gobernador en nombre de quien manda, y si ha tomado el agua en la fuente diremos que es cristalina; si de un pozo seco y que nunca la tuvo, en él no se hallará, porque sacarla de donde no la hay, es imposible; y valerse para la propia decepcion y la agena de las cloacas pestilentes de doctrinas erróneas, mil veces condenadas y

contestadas, es no dar un paso adelante.

Sobre todo, le rogamos con la mejor buena fe, advierta que un escrito se contesta con otro, y que el echar mano de la fuerza es patentizar la falta de razon y de justicia. Asi verá en nuestra obra los escritos luminosos de varios Prelados, en especial los de los señores Arzobispo de Sevilla y Obispo de Ibiza, de los cuales no podrá decir su Señoría que pretenden eso de que el cordero hable como el dragon, sino que el pastor sea oido de sus propias ovejas, y que el que no es cordero no hable como dragon, sino ni como lobo que es.

Dá fin su Señoría ofreciendo escribir mas, porque de resultas de esta comunicacion hecha al *Eco de Aragon*, espera le remitan como hasta aqui escritos y anónimos, los cuales va conservando para rebatir con solidez y *caridad evangélica,* no tanto las calumnias como las falsedades.....» Si alude á nosotros en eso de calumnias y falsedades, es falso que las haya en nuestra obra: como hombres de honor le rechazamos la injuria, que por cierto no tiene nada de *caridad evangélica*, sino mucho de.... Le esperamos en la arena literaria para contestarle todo lo que escriba, sin valernos del medio ridículo é ilícito de *anónimos;* y le rogamos alce la prohibicion del cuaderno, si nos quiere evitar el disgusto de llamarle ante la ley.

Nuestro único delito, cometido en la publicacion de la pastoral de que hemos hablado, consiste, segun el *Eco del Comercio* del dia 6 (pág. 4, nota 6), en no haberle puesto *un correctivo y no haberle acompañado de la burla.* Para quedar, pues, absueltos de culpa y pena, nuestros lectores de dicho cuaderno, leida la última palabra de la pastoral, añadirán por nota lo siguiente: Ved, españoles, lo que se quiere de vosotros; predicaros el Evangelio, y que lo tengais por

la mayor ilustracion, en vez de propagar las doctrinas constitucionales, què es lo que mas necesitan los pueblos! Asi os pretenden adormecer, ó mas bien fomentar entre vosotros la supersticion y el fanatismo, dando pábulo al origen y progresos de la guerra civil; porque es claro que el autor del Evangelio vino á *poner guerra y no paz;* llevaros al oscurantismo de la Inquisicion para que no podais con libertad escribir, sino que se os recojan vuestros escritos sin causa ni motivo, privándoos del mejor patrimonio, que es el de vuestras ideas! qué burla no merecen esos escritos! y cómo no apreciais el don inestimable de la libertad de escribir, què lo gozais sin restriccion, testigo el señor Gobernador eclesiástico de Zaragoza! Sabed, si lo ignorábais, que donde hay insultos á los pueblos, falsedades conocidas, y donde se ofende la recta moral y la Religion (aunque sea asi en abstracto), y lo que es en la opinion solo del *Eco* subversivo en el grado mas eminente, todo esto, todo es atacar con desfachatez los dogmas religiosos, pues bien sabeis el Credo, y que en él se contienen esas cosas. No leais mas que los discursos que hablen de libertad, porque asi sereis libres, ilustrados y felices: con las pastorales y *La Voz de la Religion* ya os he dicho que se fomenta el fanatismo, la supersticion y el *reino tenebroso.* Oidlo bien. Todo lo que no sea el *Eco* es *reino tenebroso.* Sepa el señor Rica, que los Obispos desterrados son ex-Obispos: lo dice el *Eco.*

VÍCTIMAS MONACALES.

Nada mas propio de una autoridad eclesiástica que sabe cumplir con su alto deber, que la indicacion hecha al señor Alcalde de la villa de Santa Cruz, capital de las Canarias, en oficio de 18 de junio último, para que impidiese la repeticion del drama titulado: *Víctimas Monacales*, y cualquiera otro que como aquel pudiese servir de escándalo á estos naturales. Este paso recomienda sin duda asi la noble libertad y celo sacerdotal del venerable Vicario eclesiástico, como la sensatez y religiosidad de los que han mirado con sentimiento el abuso inmoral del teatro moderno. Bien convencido el Alcalde primero constitucional de los sentimientos cristianos que animaban al venerable Vicario, impidió la repeticion del drama ínterin que el Censor de teatros, á quien habia pasado el oficio del Vicario eclesiástico, informaba lo que se le ofreciese. Las *Víctimas* empero debian continuar, si se hubiese de seguir el dictamen del Censor; pero la probidad y sensatez del señor Alcalde, y la docilidad de la compañía, que conoció cuán fundada era la solicitud de la autoridad eclesiástica, impidió el nuevo escándalo que hubiera visto la capital de las Canarias con la repeticion de un drama realmente romántico, por ser una fábula infame y sanguinaria, desnuda de toda verosimilitud; produccion miserable del cerebro exaltado de un jóven de 23 años, legada á su padre el dia antes de su muerte para que se imprimiese con

sus iniciales, cuya voluntad se cumplió fielmente, sin duda para animar al feroz democráta á afilar el puñal sacrílego para aumentar las verdaderas víctimas que sus compañeros acababan de hacer: gracias al talento y prudencia de la autoridad civil, que sobreponiéndose á un informe indigno de un Censor recto, supo suplir con delicado tino su punible falta, con satisfaccion de los buenos.

Sin embargo, no está en el orden guardar silencio sobre un informe cuyo resultado, si se hubiera obrado segun él, seria injurioso á la autoridad eclesiástica, y de fatales consecuencias. No asi opina el Doctor D. Segundo Carros, cuando al principio de su informe asegura con gran confianza, que ninguna de las piezas que se han puesto en escena merecen la calificacion que les ha dado el venerable Vicario eclesiástico de Tenerife. Él cree que *el laudable objeto* del arte dramático admite la pintura de las debilidades y crímenes de los altos personages, y que no puede ni debe escandalizar al hombre ilustrado ver salir á las tablas al Cardenal, al Sacerdote, al Fraile, á la Monja con sus respetables vestiduras, porque solo se trata de las ridiculeces y vicios de las personas, y no de su dignidad: aun no duda decir que si el Vicario eclesiástico hubiera asistido á las representaciones ejecutadas por la compañía de Navarro, no es creible que hubiese asegurado, como lo hace en su oficio del 18, que atacan la moral, con escándalo de las personas timoratas. No sé si el Censor, conducido por *el laudable objeto* del arte dramático, querrá indicar con aquellas palabras que ha echado menos en el teatro la presencia del venerable Vicario, cuando debia elogiar su conducta sacerdotal y la de todo su clero, que teniendo presente los sagrados cánones, no ha asistido ninguno ni por una sola vez á la comedia. Pero como Voltaire,

ese apóstol de la impiedad y de las malas costumbres, el héroe adorado del teatro, decia que no conocia en el mundo cosa mas bella ni mejor que el ir á la comedia y ser cómico, tal vez habrá rebajado para con el Censor la conducta del Vicario eclesiástico, y por lo mismo echado menos su presencia en las representaciones dramáticas.

De todos modos, bien puede creer el Censor que el Vicario eclesiástico de Santa Cruz no desistirá del juicio que ha formado en la materia, emitido en su oficio á la autoridad civil, porque sin asistir al teatro conoce las piezas en sí mismas. Sostenga en hora buena el Censor que tanto *el Marido de mi Muger*, como las demas piezas que se han representado en la presente temporada, inclusas las *Víctimas Monacales*, son muy morales y dignas de ponerse en escena en cualquier pueblo civilizado; compañeros tiene á su favor desde que se trata de teatros, pues por mas que sea realmente una diversion, mirada tiempo há como frívola, profana y peligrosa, reputada en otros tiempos como la mas propia para arruinar los frutos de una sábia educacion, lo cierto es que en el dia se considera como base de la educacion de moda. Esto no obstante, y á pesar de que el Censor salga por garante de la moralidad de las piezas que ha censurado favorablemente, dificil será que nadie lo persuada al hombre verdaderamente ilustrado y cristiano, y mucho mas dificultoso que convenzan las débiles razones de su censura, si es que pueden llamarse razones un miserable lugar comun que nada prueba, y que es contrario á las leyes. Yo prescindo por ahora de la utilidad quimérica del teatro en general: tambien omito la cuestion de si realmente los espectáculos son un buen medio de reformar las costumbres; el mismo filósofo J. J. Rousseau, que tan benemérito de la Re-

ligion y buenas costumbres no es, dice lo bastante para demostrar lo perjudicial que seria á las buenas costumbres las representaciones teatrales en pueblos pequeños; y generalmente hablando, el sentir del verdadero filósofo, aun en nuestros dias, es que el mas grande esfuerzo de la comedia es corregir algunas ridiculeces; pero que es mas propia para halagar los vicios que para corregirlos: que la principal y la única ventaja de los espectáculos en las grandes repúblicas se reduce á paliar la corrupcion, á cubrirla con cierto barniz de decencia, y ofrecer una gran diversion á la industria maligna (1). Pero limitándome á las pretendidas razones del Censor de Canarias á favor de las piezas reclamadas por el venerable Vicario, examinaré su grande fuerza y solidez. La primera que dá es su propia autoridad, que las declara muy morales, pues de lo contrario, dice, ni yo hubiera censurádolas favorablemente. Sin que se entienda que yo sospecho de la conciencia y talento que debe tener el Censor, no dudo negarle mi asenso á su asercion, estrivando solo en su palabra, por mas respetable que sea, y examinar mas bien su segunda razon, que es la siguiente: «Por lo que hace á las piezas en que figuran Religiosos, Monjas y Cardenales, no considero que el trage de estos personajes sea mas privilegiado que la corona y el manto Real, que á cada paso vemos figurar tambien en los teatros.» Muy olvidado tenia el Censor el Derecho canónico, cuyas instituciones debió haber estudiado en la Universidad de San Fernando, cuando

(1) Por eso tal vez los católicos Monarcas españoles Carlos V, Felipe II, Felipe IV y Carlos II prohibieron en todo el reino las comedias; y el gran Carlos III las arrojó de todos los sitios Reales, mandando hacer casas de los teatros, para borrar hasta la memoria de las comedias.

le ocurrió tan débil argumento para sostener su opinion. Ademas de la diferencia tan notable que se encuentra en que el cetro y manto Real no figuran en el teatro sino con honor y grandeza, y no con el desprecio y vilipendio que aparece el hábito eclesiástico, al menos en la pieza que trata de defender, debia saber el Censor, que una vez de haber prohibido la Iglesia que el hábito clerical y religioso se saque en el teatro y otras funciones profanas, le basta á un Censor católico para no aprobar el abuso que se permiten los cómicos; por lo mismo, todo hombre sensato ha estrañado la facilidad con que el Dr. Carros aprueba la representacion en que figuran Religiosos, Frailes y Cardenales, sabiendo que es sentir comun de los teólogos y canonistas que *pecan mortalmente*, y son reos de sacrilegio los legos que usan en el teatro de vestiduras clericales y religiosas ó monásticas: nada mas necesitaba el Censor para reconocer lo privilegiado del hábito eclesiástico; y si quiere ejemplos y leyes que no sean tan respetables, y á las que acataria con mas gusto, que lea lo que dispuso el mismo Emperador Justiniano en su célebre auténtica 55, por la que prohibe, bajo pena de destierro y otros suplicios corporales, la personificacion y vestidos de los Monges &c.: «Omnibus itaque generaliter in seculari vita conversantibus, et maxime teatralia exercentibus, nec non prostantibus interdicimus uti schemate Monachi, aut Asceteriæ, aut cujusvis personæ hujusmodi imitari schema, scientibus universis præsumentibus, aut uti tali schemate, aut imitari, aut illudere in quacumque ecclesiastica disciplina, quia et corporalia supplicia sustinebunt, et exilio tradentur.» Nuestras leyes estan igualmente de acuerdo con las citadas, como puede verse en los códigos y otras soberanas disposiciones. De todo esto debia inferir el Censor, que con razon se

escandalizaba el público al ver el hábito eclesiástico y religioso en las tablas, porque sabia existen leyes que lo prohiben justamente, por redundar en desprecio y vilipendio del estado, asi como tambien se ha escandalizado al oir los cánticos sagrados en boca de los cómicos, remedando las ceremonias de la Iglesia, que sin duda se profanan practicándolas en el teatro.

El Censor confiesa: «que seria indecoroso y ofensivo de la piedad si se ridiculizáran y atacáran en sí mismas las dignidades ó personas eclesiásticas, procurando inspirar á los espectadores el odio y el desprecio de estas instituciones &c.; pero el que salga á la escena un Cardenal, un Sacerdote, una Monja, un Fraile, porque la pieza lo requiere, ó el que se trate de pintar en ella las debilidades y aun los crímines de algunos de estos personajes, es muy conforme al loable objeto del arte dramático.» Muy distante se halla el Censor de los sentimientos del gran Costantino, que asegura cubriría con su manto Real las flaquezas del Sacerdote, si las llegase á descubrir, para que el público las ignorase; pero si su filantropía no se estendia á tanto, al menos debia reflexionar que esa dignidad y decoro de las clases que segun él no deben ser atacadas, se ridiculizan y desprecian, cuando menos de un modo indirecto, presentando á sus individuos en las tablas, pintándolos con tan negros colores, y apropiándoles ciertos defectos con tanta generalidad, que sin remedio hacen recaer la odiosidad y vilipendio sobre el estado. La mera lectura de esos dramas llamados muy morales, ó la asistencia á su representacion, basta para inferir cual es la dañada intencion de sus autores por el efecto que producen. Sin embargo, como el Censor solo reputa por indecoroso y ofensivo el que se ataquen directamente en sí mismas las clases ó dignidades, parece importa poco el

odio y desprecio que resulte al estado cuando solo se pintan las debilidades y crímines del individuo. Gracias por la interpretacion. Mas yo quiero suponer que sea loable objeto pintar en el teatro las debilidades y crímines del Sacerdote, Religioso &c.; pero y si su descripcion es falsa, si es inverosímil, errónea, exaltada y moralmente imposible, ¿deberá en este caso pasar la pieza por moral, laudable y propia para reformar las costumbres? Claro es que no. Y entonces, ¿cómo hay valor para aprobar, segun lo ha hecho el Censor Carros, las *Víctimas Monacales,* calificándola de muy moral y digna de ponerse en escena en cualquier pueblo civilizado? Para creerlo, fue necesario haber visto la firma del Censor en el ejemplar que se le presentó para su aprobacion.

Yo no justifico á todos y cada uno de los Monacales: son hombres en fin, y espuestos á las consecuencias de la fragilidad humana: sé muy bien que en medio de los muchos, de los muchísimos que han dado en todos tiempos ejemplos de virtudes sublimes, no han faltado hijos ingratos que han llenado de amargura á su afligida Madre, porque educados en un mundo corrompido, han llevado á los claustros sus malos hábitos; pero esos crímines atroces, esos horrores espantosos, que herizan los cabellos y exaltan al mas indiferente, tales cuales los pinta las *Víctimas Monacales,* jamás se han visto en las corporaciones religiosas, y mucho menos entre el bello y devoto sexo. De todos modos; para presentar á la execracion del público semejantes crímenes, exijia la honradez y la justicia tener algunas pruebas de la existencia del delito, y cuando menos entrever en el desarrollo de la pieza algun vislumbre de la posibilidad del hecho. ¿Y es posible que el Censor no halló dificultad en los crímenes alli pintados, ni descubrió algun vestigio de

la negra calumnia que levantára el odio de cierta clase de personas al estado religioso? Estoy cierto de que el Dr. Carros no tiene motivo alguno para tanta animadversion hácia una clase ya proscripta y sumida en la afliccion y miseria, sin mas causa que *las demandas sociales de nuestro siglo, y las exigencias de la riqueza pública* (1): nadie por otra parte disputa á este novel abogado una razon despejada, y por lo mismo es muy estraña la preocupacion que le ha obligado á aprobar como laudable la representacion de semejante drama. Pero á pesar de su voto, las *Víctimas Monacales* no son á los ojos del hombre imparcial mas que un libelo incendiario, capaz de convertir en víctimas á todos los individuos del estado religioso: un folleto escandaloso, que hace aparecer á los regulares de uno y otro sexo con una ferocidad, barbarie é impiedad, que solo podria encontrarse en los autores del drama y sus elogiadores. No es preciso mucho talento para advertir el conjunto de dislates, de inexactitudes y contradicciones, sin descubrirse el menor indicio de verosimilitud en los delitos que supone, pues nada mas ha hecho el autor que acinar crímenes horrendos, discursos impios, proyectos inhumanos para atribuirlos á Monjas y Frailes; pero *mentita est iniquitas sibi,* el menos esperto conoce, que lejos de haber sabido urdir la trama, descubre á cada página su atroz mentira y necia fábula. Veámosle, si no en la página 8, introducir á un jóven dominico, Religioso de buenas ideas y de buen corazon, infamando á su Prelado, diciendo que el Prior ha logrado abreviar el noviciado de Federico, cuya profunda melancolía minaba su existencia; que aquel Fraile

(1) Decreto de la estincion de Regulares.

pérfido confesor de la Marquesa, sacó mucho partido del frenesí amoroso que dominaba á este desgraciado jóven, pues mas de cien mil duros de dotacion habian de ir á parar á manos de Fr. Policarpo: que este hizo creer al Novicio que el cuerpo de Eugenia, su querida, estaba depositado por orden suya cerca de su celda: que las Monjas Teresas estan contiguas al convento de dominicos, pues solo un muro los separa: vemos igualmente en medio de las contestaciones mas agrias llamando el Prior hermano al Marqués; que queriendo hacer venir al Novicio casa de la Marquesa, despues de contestar el Prior que lo inpedian sus ocupaciones, por último lo hace comparecer, no obstante que debia profesar al siguiente dia, por habérselo prometido. Cualquiera que sepa lo que es un instituto religioso, y con especialidad el de dominicos, que sale en la farsa romántica, no puede menos de reirse al ver tanto disparate, contrario á toda ley cenobítica, y tan mal fraguado. Solo el soberano Pontífice tiene autoridad para abreviar el noviciado, y aqui se supone abreviado á su antojo por el Prior: en ningun instituto religioso de hombres se conoce dotacion, y nuestra pieza romántica nos convierte al Fraile en Monja, y nada menos que con mas de cien mil pesos de dote. Los cadáveres de las Monjas no pueden sepultarse fuera de sus conventos; y el Prior, que para aumentar la necia suposicion es dominico, lo ha estraido de un monasterio estraño para depositarlo en su convento al lado de la celda del amante; *risum teneatis*..... Al monasterio de Teresas se le supone contiguo al de dominicos, y no se encuentra en toda la Península, y creo que en ninguna parte, porque hay ley que lo prohibe, convento alguno de Frailes contiguo á otro de Monjas. Jamás han llamado los dominicos hermano á ningun seglar, y nuestro autor le ha-

ce dar este nombre al Prior respecto de un señor Marqués, con quien no tiene relaciones, y cuando lo llena de insultos. En fin, todos saben que un Novicio no puede salir del convento, so pena de nulidad del noviciado, y sin embargo se le supone conducido por orden del Prior casa de la Marquesa, sin que llame la atencion de ninguno una accion que destruia toda la pretendida maquinacion del Fraile, y que era mas que suficiente para reclamar el Novicio, de cuya libertad se trataba con todo ahinco.

Por otra parte se dejan ver en la pieza discursos inmorales é impios en la boca del supuesto Novicio, cuando dice: «El cielo no puede reprobar ese fuego que circula en mis venas, porque es tan puro como el ángel que me lo inspira, ese ángel que tengo siempre presente..... que rije el menor de mis pensamientos.... Sí, ese ángel cuyo rostro celestial me parece verlo á todas horas darme la mano de esposa: por eso voy á vivir cerca de tu última morada. Eugenia, añade, pág. 43, *único y eterno objeto de todas mis afecciones,* ángel que de la region etérea que habitas ves mi acervo dolor, esposa mia póstuma, ante tu imágen idolatrada.... (se pone de rodillas) ah! tu mirar dulce y grave me llama....» Tan locamente entusiasmado se presenta el *devoto* Novicio la víspera de su profesion, y al Prior se le ve complacido oyendo con serenidad tan estraño lenguaje; y aun se le supone ademas apasionado por la misma jóven encerrada en un monasterio de diferente orden, y que por no haber alcanzado ni la mas remota esperanza, se enfurece contra el Novicio amante de Eugenia, hasta desear beber su sangre; y espresar que su escelsa ventura seria hallarse presente en los últimos instantes de su desesperacion para servirle de su mayor martirio. ¿Y se hace creible este alarde de impiedad, esta hor-

rorosa pasion en un hombre de canas, en un Sacerdote, en un Prelado de una comunidad religiosa, y respecto de un jóven delirante que ningun mal le habia hecho, antes bien iba á ser la causa de su fortuna? Por eso el Conde reputa al Prior como el hombre mas inicuo que disfruta de la claridad del dia: «es un vil asesino, dice, que con los brazos cruzados en el pecho y las manos sobre la imágen de Cristo, tiene debajo de esa cruz un puñal fratricida.» Es una vil calumnia, digo yo, conocida de cualquiera que haya visto dominicos, que ni andan con manos cruzadas sobre el pecho, ni llevan pendiente Cristo alguno. El infame autor habia visto á algun capuchino, carmelita ó misionero, y creyó que á cualquier Religion podia aplicar la misma postura é insignias. Igualmente supone que el Prior saca el puñal que tiene debajo del hábito, y promete despachar con él al triste jóven, poniendo en boca de aquel espresiones atrevidas, inverosímiles, revolucionarias, con las que promete vengarse de los que trataban de estinguirlos. Ya nos conocen, esclama, es necesario vengarnos antes de que nos estingan: conspiremos, incitemos..... que nuestra divisa sea guerra á muerte á los propagadores del saber. Este fue un valiente golpe de pluma de la cofradia para generalizar el puñal sacrílego de los madrileños, zaragozanos, barceloneses &c. ¿En dónde está, permítaseme lo repita, dónde está la honradez del Censor para suponer hechos tan criminales, ideas tan diabólicas, cuando acompañan circunstancias casi imposibles? ¿Acaso la razon no dictaba examinar al menos si se refiere algun acontecimiento semejante en la historia de los dominicos? ¿cuándo se ha visto entre estos depositarios de la honradez y del saber, esos complots para sepultar vivos á sus cohermanos? ¿y cómo no observó el Censor la necia, pero malvada

idea de que la Abadesa de santa Teresa (ni sabia como se denomina la Prelada) fuese alcahuete de un hombre tan perverso, suponiéndola querida de él, y partícepe del crimen? ¡Una Monja de santa Teresa sepultada viva en su mismo monasterio! ¿Cómo practicó esta maldad la Prelada sin gente? ó ¿cómo entró el Prior á ayudarla? ¿Es por ventura creible entre Monjas semejante crueldad, y sin el menor motivo? Calabozos con puertas de hierro en conventos de Monjas, ¿quién los ha visto jamás?

Se supone tambien que los Frailes iban á merendar de cuando en cuando con las vecinas por una puerta de comunicacion que hay entre los dos conventos: suposicion insulsa, pero atrevida é insolente. ¡Conventos de diverso sexo contiguos, y con puerta de comunicacion! ¡con qué descaro se calumnia á tan respetables institutos! Suponer maquinaciones tan hòrrososas é impias en mugeres piadosas, que precisamente habian de ser todas malvadas para cometer ó permitir tal atentado, y en una comunidad de carmelitas, que justamente gozan en todo el mundo de la mejor fama de virtud y de constancia en la observancia regular que estableció la gran Doctora santa Teresa, es lo mas estrafalario de una imaginacion exaltada y brutal. Nada digo de la burla y desprecio sacrílego con que se trata al desgraciado Novicio en medio de las cadenas, insultándole en sus tormentos, y echándole bendiciones y agua bendita como por mofa, por cuya accion prorrumpe Federico en imprecaciones, dudando hasta de la existencia de Dios. Cualquiera conoce lo que se intenta con esta calumnia impia tan mal urdida. Ni la conclusion misma de la farsa romántica fue bastante para desengañar al Dr. Carros. En la página 82 se descubren los sepulcros de los dos amantes sepultados vivos, siendo muy ingeniosa por

cierto la idea de la víctima semi-muerta, que dejó escrita con su sangre el secreto, para que se encontrasen los dos Novicios y diesen pruebas de su *angelical virtud.* Federico besa á Eugenia repetidas veces, y Eugenia lo acaricia con pasion; nada sufro, le dice á Federico, estoy en tus brazos.... ¿Y es esta la moral del drama, señor Censor? ¿y es laudable objeto del arte dramático suponer tamaño atentado en comunidades religiosas? ¿cuándo jamás se han visto en ellas esas sangrientas fieras, que solo pertenecen á la especie de caribes como los asesinos de julio? Desengañémonos; el autor del drama era vil instrumento de los que querian alarmar á los pueblos contra todo establecimiento cenobítico; por eso presenta á los Nacionales que traen á Fr. Policarpo y demas Frailes atados; y lo que es mas infame, suponer tropa que saca de dentro del monasterio á Frailes y Monjas, y á la *Abadesa* de santa Teresa. Perdóneme el Censor; pero estoy tentado á creer, que sobreponiéndose á los sentimientos de humanidad, y renunciando á todo raciocinio, solo trató de contribuir á realizar el proyecto inhumano de disminuir la sensacion que habia de causar en la mayoría de la nacion la estincion de los Regulares, la demolicion de los Templos, y la miseria á que se les reducia, olvidando lo que dijo no ha mucho un Procurador de Cortes, hablando de los Religiosos, esto es, «que no es propio de una alma generosa despreciar y escitar la animadversion sobre cierta clase, en una ocasion en que por desgracia se le ve perseguida de una manera cuyo recuerdo es el mas amargo para un hombre de bien, sean cuales fueren sus opiniones.»

Bien pueden gloriarse esos demoledores sacrílegos de su sábio proyecto, que bastantes ventajas ha producido; y tambien puede vanagloriarse el que ha apro-

bado una obra tan inmoral, alarmante, inverosimil en todas sus partes, inicua é inhumana, que aunque por sí misma descubre su negra calumnia, desacredita altamente á la faz de las naciones al gobierno que permite su publicacion, porque bajo el nombre de *Víctimas Monacales* escita al malvado á multiplicar las verdaderas víctimas hechas en tantos pueblos de la Península en Sacerdotes y Religiosos pacíficos, virtuosos é inocentes, que solo les faltaba para su perfeccion la palma del martirio, como han caido bajo el puñal sacrílego en la soledad de su retiro, al pie de los altares, y aun con el mismo Dios sacramentado en sus manos!!! ah! nacion católica! la sangre de esos mártires clama altamente ante el trono del Eterno, pero sus almas solo piden perdon para sus perseguidores.

Por último, aunque el Censor se escuda para dar su aprobacion con que las piezas que se estan representando en Santa Cruz de Tenerife se hallan impresas y se venden públicamente en las librerías de la Península, y que la circular del Ministerio de la Gobernacion de 13 de julio de 1836 no exije mas requisito que su simple presentacion al Censor dramático, yo siempre le diré, que ninguna Real orden puede prescindir de la publicada en 1796, para que se impida representar toda pieza contra la fe y buenas costumbres, cuyo examen es privativo de la autoridad eclesiástica, que por eso mandó el señor Carlos III, en 8 de abril de 1763, que *obtenida la licencia del Juez eclesiástico,* pasase al Censor de teatros la pieza dramática para poderse representar: y el señor Carlos IV, en Real orden de 1801, dispuso que nada pueda representarse sin la aprobacion del *Vicario eclesiástico.* Por consiguiente, el venerable Vicario de la villa de Santa Cruz D. Simon Garcia Calañas obró en virtud de sus facultades, al paso que el Censor Carros se esce-

dió de las suyas cuando ataca la calificacion que el Juez eclesiástico habia hecho de las *Víctimas Monacales*, reputándolas su merced por muy morales y dignas de ponerse en escena en cualquier pueblo civilizado.

Esto no obstante, la Religion y la verdad prevalecerán siempre contra las opiniones de un dia; y por mas elogios que se prodiguen á los autores imberbes del talento precoz, á los suicidas inmorales, arrebatados por su impiedad de entre los vivientes en lo mas florido de su edad, la posteridad juiciosa sabrá castigar con el olvido y desprecio bien merecido los frutos prematuros de su imaginacion exaltada, y recibirá con respeto las prohibiciones de la autoridad competente.

Ciudad de San Cristobal de la Laguna 24 de diciembre de 1838.

REPRESENTACION

á S. M. la Reina Gobernadora por medio del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dirigida por varios Regulares.

SEÑORA.—Los Religiosos esclaustrados residentes en la ciudad de la Coruña, provincia de Galicia, de la clase y condicion que abajo espresan y firman, postrados á los pies de V. M. con el mas profundo respeto, esponen: Que no tienen palabras para mani-

festar á V. M. el dolor que los oprime y despedaza su corazon dia y noche á vista del aflictivo y lamentable estado en que se hallan. Es un hecho público y notorio, que despues de haberles arrojado de sus conventos se les ha aplicado á las armas, sin mas crimen ni delito que no estar ordenados de orden Sacro. La alma sensible de V. M. no podrá menos de conmoverse al ver sumidos en la desgracia y última desolacion á unos españoles que siempre se han mantenido fieles y obedientes vasallos de V. M. Sin que se les haya podido objetar cosa en contrario, sin haber precedido juicio alguno, ni habérseles oido en justicia, se les despojó de todos sus bienes, se les arrancó del seno de la dicha que gozaban dentro de sus conventos, de que fueron espulsados, y en donde vivian quieta y pacíficamente bajo la sombra y proteccion de la ley. Abstraidos y retirados alli del mundo, se santificaban dia y noche cantando alabanzas al Señor, y encomendando á Dios incesantemente á V. M. y á toda la monarquía. Alli se empleaban en desempeñar los deberes mas sagrados que habian prometido á Dios al pie de los altares, y en que habian jurado permanecer hasta la muerte. Separados de tan santos asilos, y verificado la dolorosa catástrofe de la esclaustracion comun y general de todos los Religiosos de la Península, se les sobreañadio á los esponentes el golpe mortal de aplicarlos á las armas. Aqui es, Señora, donde llamamos la atencion de V. M. Nosotros estamos ligados con los tres votos solemnes de obediencia, pobreza y castidad, que emitimos en nuestra profesion religiosa, y de los que ninguna autoridad de la tierra puede dispensarnos. De consiguiente estamos estrechamente obligados á guardarlos, so pena de condenarnos para siempre. ¿Y cómo será posible la observancia de tan solemnes votos con la vida, aplicacion y detencion en

un estado tan contrario al de su profesion, y tan notoriamente peligroso, aun para los que no se han ligado con tales votos? ¿Y cómo han de cumplir con el rezo y oficio divino, á que igualmente se han obligado desde el punto de su profesion? ¿Y cómo podrán librarse de la irregularidad que se les precisa contraer con la toma de las armas? Pero sobre todo ¿quién podrá dejar de conocer y de llorar con lágrimas de sangre la ruina espiritual y espantosa de tantos jóvenes, que consagrados al servicio del Rey de los Reyes, le servian fielmente en su casa, y serian unos santos en el claustro, cuando en el mundo y estado militar á que se les compele, serán conducidos al borde del precipicio, y al bando de los precitos arrastrados de las terribles, continuas, y vehementes ocasiones en que se les pone, y de los inminentes peligros en que se les mete? ¿Cómo podrán conservarse puros é intactos, y mantener la flor de su candor é inocencia en medio del torrente de males, de corrupcion general de costumbres, y de libertinage escandaloso que se presenta por todas partes, y circula por todos los rincones? Si aun los mas timoratos y circunspectos tiemblan á vista de tal diluvio de males y peligros, ¿qué harán estas tiernas plantas de la Religion trasportadas al proceloso mar del mundo, y agregadas al estado mas peligroso de la sociedad? La naturaleza se estremece, y la Religion llora inconsolable. Estos jóvenes, que á la edad de diez y ocho, diez y nueve y veinte años seguian gustosos y alegres su santa vocacion en el claustro, y cumplian con puntualidad los deberes y ejercicios de la vida monástica, seguian y cursaban al mismo tiempo la carrera de los estudios de filosofia y teologia &c., para instruirse y habilitarse para el mejor servicio de la Iglesia y del estado, y para ascender y revestirse á su tiempo del

alto caracter sacerdotal, para el cual se habian preparado y recibido ya algunos los cuatro órdenes menores; en cuyo estado hubieran servido de mucho á los Curas párrocos, y serian sus mas celosos é infatigables cooperarios en el confesonario, púlpito y administracion de Sacramentos en beneficio de los pueblos y de toda la nacion. Pero la funesta y lamentable esclaustracion todo lo trastornó, todo lo ha malogrado y perdido, y como si esta fuese aun poca desgracia, se invadió la inmunidad de las personas de los esponentes, que consagrados á Dios por toda su vida, no podian ni debian esperar ver jamás su profanacion y alto desprecio en su aplicacion á las armas, sin el menor miramiento y respeto al estado y sagrado caracter religioso que tienen, entrándoles en suerte, é igualándolos con los de la mas ínfima plebe, y aun con los criminales destinados á las armas por sus delitos. No pára en esto, sino que hasta de lo que se les debe de justicia se ven privados. La ley les tiene señalado lo que deben percibir ya como Religiosos, ya como soldados, y ni uno ni otro se les paga, abandonándolos á la mas espantosa miseria, y despachándolos con un mezquino y despreciable rancho, sin consideracion á las fatigas y trabajos del servicio militar á que se les aplicó. Esto es tan chocante, como contrario á cuanto prescriben las leyes divinas y humanas.

Pero lo que mas angustia sus corazones, es ver cortada la carrera de sus estudios, y la escala de sagrados órdenes á que estaban destinados, y que no pudieron obtener en sus conventos por falta de la edad requerida. ¿Y en qué circunstancias se les priva de tan grande dicha? En circunstancias en que la nacion necesita mas que nunca de hombres instruidos, y operarios evangélicos para ocurrir á las necesidades de la Iglesia y del Estado. Cinco años hace que á los se-

ñores Obispos se les ha prohibido ordenar de orden Sacro á ninguno que antecedentemente no lo estuviese ya; y cinco años hace que se estan muriendo, y no cesan de morir, Eclesiásticos de uno y otro clero; por manera que suben ya á miles los finados. Es tan notable y asombrosa esta falta en el pueblo cristiano, que hasta los hombres mas relajados la echan de ver, y claman vivamente por su reparacion. Las Parroquias é Iglesias se resienten de ella, en tal grado, que no solo el confesonario, el púlpito y la administracion de Sacramentos escasea y falta á los fieles, sino que hasta el santo y tremendo sacrificio de la Misa en los dias de fiesta á que estan obligados, no puede celebrarse debidamente por falta de Sacerdotes, viéndose algunos de ellos en la dura necesidad de celebrar en un mismo dia dos, y aun tres Misas para ocurrir á distintas y distantes Parroquias entre sí, que lloran huérfanas. tal escasez nunca vista de sagrados Ministros. Parece increible, pero lo prueban los oficios de las mismas justicias, que ha habido pueblo que ha estado muchos dias festivos sin tener una Misa, y alguno de ellos lo estuvo tres meses. ¿Con qué ojos mirará un pueblo cristiano y eminentemente católico, como lo es el pueblo español, tan triste y escándalosa defeccion? Lo dejamos á la piadosa consideracion de V. M., de cuyo trono y corona el esmalte mas precioso é inmarcesible es el de *católica, apostólica, romana,* cuya dicha ha heredado con la Real sangre que circula por sus venas de escelsos Progenitores, de Césares y Monarcas los mas piadosos y cristianos, que cifraron toda su gloria en la proteccion de la Religion, en el esterminio de la morisma, del arrianismo, del judaismo, de la impiedad y de la irreligion, por cuya razon se adquirieron justamente entre todos los Príncipes el título y renombre hermoso de *Católicos*

por escelencia. Estamos bien persuadidos, que no en vano se honra V. M. con tan alto y grandioso título, y que su piedad y su clemencia, á imitacion de sus mayores, se hará sentir de los infelices, y pondrá término á nuestros males. Todo sin duda quedará remediado con solo declarar V. M. exentos del servicio militar á todos los religiosos profesos de la Península, restituyéndoles la inmunidad que gozan por las leyes de la Iglesia, por las del reino en todos sus códigos antiguos y modernos, y por los Reales acuerdos y decretos de todos sus ilustres predecesores y Monarcas de España. Acabará de completar V. M. nuestra dicha sirviéndose mandar, que de luego á luego puedan los señores Obispos ordenarnos *in sacris,* sin el menor obstáculo, y sin mas disposiciones que las que pide en tales casos la Iglesia á juicio de aquellos mismos.

De este modo acude V. M. al socorro y consuelo de estos sus desgraciados vasallos, y al mismo tiempo á la necesidad perentoria de tantos pueblos y Parroquias que de todas partes del reino reclaman altamente el aumento de Ministros del Santuario. La Religion, la Iglesia, la humanidad, la justicia, la política y la nacion entera en su inmensa mayoria piden á gritos lo mismo. Pero sobre todo la Religion y la Iglesia, las que no pueden subsistir de modo alguno sin Ministros, los que es notorio se hallan en la última agonia, y que se acabarán infaliblemente si no se reponen, y si V. M. no trata de levantar á la mayor brevedad y sin pérdida de tiempo el entredicho y prohibicion con que se les tiene ligados á los señores Obispos para que no den órdenes *in sacris*. Esta tan sábia como cristiana resolucion, atraerá sobre V. M. todas las bendiciones de Dios y de los hombres, del pueblo español, y de todo el mundo cristiano. Y mucho mas si V. M. se digna de dirigir una mirada com-

pasiva sobre los Seminarios Conciliares, mandando que se restablezcan, y se pongan en un todo en el pie que tenian antes de la guerra; y que se repueblen, con preferencia á todo otro, con los jóvenes religiosos profesos esclaustrados, que actualmente se hallan aplicados al servicio militar y fuera de él; pues éste es el único y mas oportuno medio de proporcionarles á los infelices en el miserable estado en que se ven, una tabla de salvacion, y una segunda casa de Religion en aquellos sagrados asilos, en donde podrán continuar desempeñando del mejor modo posible su vocacion religiosa, y la observancia de los votos monásticos, con la ventaja de formarse al mismo tiempo hombres útiles á la Iglesia y al Estado, con la instruccion y educacion santa que alli recibirán. Dichoso mil veces el dia en que V. M. alargue su benéfica mano para firmar el decreto de salvacion á tantos desgraciados. El solo enjugará sus lágrimas, llenará de alegria á toda España, y trasmitirá con gloria el nombre de V. M. á la posteridad mas remota, al paso que será celebrado por todas las naciones civilizadas del mundo á donde llegue su noticia.

Dios nuestro Señor alumbre á V. M., y le dé las luces y fortaleza que necesita para gobernar tan vasta Monarquía, y para sacar del profundo de la miseria y desgracia á estos sus pobres y desvalidos vasallos, que con las lágrimas en los ojos, y con el dolor mas vivo en el corazon, se postran rendidamente ante el Trono de V. M. Y L. B. S. R. P. = Coruña octubre 17 de 1838.



REPRESENTACION

que el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael de Velez, Arzobispo de Santiago, elevó en 19 de julio de 1834 á S. M. la Reina Gobernadora de España, en solicitud de que la proyectada reforma eclesiástica no se hiciese sin la anuencia previa de su Santidad.

SEÑORA. = El Arzobispo de Santiago, vacilando tiempo hace entre el temor de faltar á su deber como Prelado de la Iglesia, ó tal vez de escederse esponiendo á V. M. los inconvenientes de llevarse á cabo la reforma ó plan de mejoras sobre la Iglesia de vuestros dominios, que el Real decreto de 22 de abril mandó proponer á la Junta de Eclesiásticos, erigida con igual fecha, y elevar á V. M. para su aprobacion; confiado en su Real piedad, prefiere suplicarle, con la mayor sumision y respeto, tenga á bien ordenar que nada se resuelva sin el concurso de la autoridad eclesiástica, y sin la aprobacion del Vicario de Jesucristo, á quien está cometido el gobierno de su Iglesia.

La causal que espone para ocuparse del plan de mejoras ó reformas no ha podido menos de llamar mi atencion. Se dice es «para que nuestra santa Religion recobre su nativo é inimitable esplendor, empañado por los abusos que llevan en pos de sí el trascurso de los tiempos, las guerras y las disensiones.» Y la fe nos enseña que la Religion sacrosanta de Jesucristo, en sí misma considerada, ó en su nativo esplendor, en nada

se contamina. Este no lo recibe de los hombres; lo tiene de su divina doctrina, de su divina fe y moral, de la asistencia, en fin, que su divino Fundador le ha ofrecido para que las puertas del infierno no prevalezcan contra ella, como no han prevalecido desde la institucion del cristianismo, é infaliblemente será asi hasta la consumacion de los siglos. El Sínodo de Pistoya se atrevió á decir «haberse esparcido en estos últimos siglos una especie de oscurecimiento sobre las verdades de nuestra Religion;» y el supremo Pastor de la Iglesia ha condenado esta asercion por herética, en la Bula *Auctorem fidei*..... En nuestra España ha habido y hay vicios, pecados, corrupcion, disensiones y guerras; pero la Religion de nuestros padres en sí misma, en su pureza esencial nada ha padecido.

Jamás se vió la Religion mas combatida que en sus principios. Su divino Autor y sus Apóstoles fueron odiados, perseguidos, muertos; las heregias parece nacieron en sí misma: san Pablo dice «convenia las hubiese para que se manifestasen los escogidos.» Se multiplicaron en efecto, y se unieron entre los herejes para hacerle la guerra mas cruel; pero nunca se vió mas brillante: sus resplandores llegaron hasta los polos: toda carne vió la luz de Dios, oyó hablar de su doctrina, y en poco tiempo, en medio de las guerras, divisiones &c., vió sometidos al imperio de su fe los Reyes de la tierra y Emperadores del mundo. La cruz del Salvador se alzó sobre las coronas de los Césares: *domuit orbem non ferro sed ligno;* y todo el orbe vió pasmado las glorias de sus triunfos. La Iglesia de Jesucristo es su esposa: esta no tiene arruga ni mancha alguna, es toda hermosa.

En el Real decreto, en los seis números primeros de la Instruccion que le acompaña, y en los catorce siguientes, se presenta un plan el mas estenso de re-

forma. Las Iglesias en lo material y formal (1.°); los Ministros con su cóngrua y ocupaciones (2.°); el pasto espiritual y el culto (3.°). A estos tres puntos parece pueden reducirse las saludables y prudentes reformas sobre que se manda trabajar á la Junta de Eclesiásticos. «Segun lo reclama imperiosamente el estado general de las luces y el particular de la nacion; y que con la presencia de antecedentes proponga el plan de mejoras á vuestra Real aprobacion, con la minuta de preces para aquellos en que se necesitase interpelar la autoridad de la santa Sede.» Mas como en todos estos puntos, á mi modo de entender, nada se puede variar, alterar ni reformar por la autoridad temporal, y para todos ellos es preciso concurra la de la Iglesia, de aqui ha sido y es la ansiedad que me precisa á suplicar á V. M. preceda el conocimiento de nuestro Santísimo Padre que autorice las reformas que se hagan, permitiéndome estender sobre dichos puntos, y manifestar son de la competencia de la autoridad eclesiástica, y que sin ella no se pueden reformar.

1.° Las Iglesias. Estas, aun cuando se consideren en su ser material, son unos lugares sagrados, donde se dá culto á Dios. «La casa de mi Padre, dijo Jesucristo, es casa de oracion.» Y cuando arrojó del Templo de Jerusalen á los que lo profanaban, les dijo: «No querais hacer de la casa de mi Padre casa de negociacion.» Los que fundaron las Iglesias las fundaron para Dios: la donacion es un contrato riguroso: por ella se adquiere un dominio tan real y efectivo como antes lo tenia sobre lo donado el que lo ofreció. Luego que el Ministro de la Religion aceptó á nombre de Dios, consagró ó bendijo una Iglesia, dejó de ser propiedad de algun particular; pasó á la de Dios, y el que le representa en la tierra, manda alli y ejerce el poder de su Señor. Roma gentil, la culta Grecia, el

africano y el indio son de un sentir en este particular. Casa de Dios llaman todos los lugares donde van á orar: Ministros de Dios los destinados á su culto. El haber fundado un Templo y haber dotado sus Ministros, no es un título para mandar en él despues de haberle erigido; es sí solo para reportar los beneficios espirituales y aun temporales que la Iglesia, reconocida á los patronos, les ha concedido. Valentiniano II exigió de san Ambrosio entregase una Iglesia á los arrianos de Milan, y el santo le respondió: «Al Emperador pertenecen los palacios; las Iglesias al Sacerdote.» Le instan con que la autoridad del Emperador se estiende á todo, y contestó: «Si no tiene autoridad para violar la propiedad de un particular, ¿cómo cree poder hacerlo con la casa de Dios?» El Emperador Arcadio, intimidado por su general Gainas, pidió á san Juan Crisóstomo le concediese una Iglesia, como imperiosamente exigia aquel; y á presencia de los dos, el Santo dice al último: «El Emperador cristiano es protector de la Religion y no opresor: el Emperador no ha prometido ni podido prometer lo que no estaba á su disposicion, por absoluto que sea su poder con respecto á los negocios de este mundo.» Ni en Milan, ni en Constantinopla se le entregaron las Iglesias. Estas en lo formal no son mas que los fieles reunidos bajo la direccion y gobierno de un Cura, de un Obispo. En aquel, los Ministros de Dios son los que oran alli al Señor, le dan el culto debido, le ofrecen sus dones é imploran sus beneficios para sí y demas fieles. En este sentido el Apóstol san Pablo, escribiendo á los romanos, les decia: *Salutant vos Ecclesiæ Christi;* y á los de Corinto: *Ecclesiæ Dei, quæ est Corinthi;* y san Juan en su Apocalipsi: *Joannes septem Ecclesiis, quæ sunt in Asia;* entendiendo por ellas á los fieles de que se componian estas Iglesias, pues bajo

este sentido no son en manera alguna propiedad del poder temporal de ningun patrono, si solo puede decirse de tal Pastor, de tal Obispo, á quien el Espíritu Santo puso á su frente para regirlos. El haber hecho las Iglesias para que en ellas se reunan estos fieles con su Cura ó con su Obispo, y aun haber congruado á estos, jamás puede dar derecho para entender en lo espiritual, variar, reformar la disciplina de aquellas Iglesias, dirigir y gobernar sus súbditos. El primero de estos es el Emperador, el Rey. Luego que el Soberano entra en el umbral de la Iglesia á adorar á Dios, ya es hijo fiel, súbdito: su autoridad, su poder, la soberanía, por decirlo asi, quedan á la puerta: Dios es el único que alli manda, haciendo sus veces su Ministro.

Que el Capellan de una Iglesia esté sometido como los demas del clero de su parroquia á su Cura; que éste lo esté á su Obispo, y que el Obispo tenga una autoridad superior á quien obedezca, y de la que en ciertos puntos dependa, formando todos por la fe y Sacramentos con sus respectivos fieles, esparcidos por el mundo, un cuerpo compacto y conexo por la gracia y espíritu de Jesucristo, cuya cabeza visible es su Vicario en la tierra; esto es esencial en la Iglesia y de institucion divina. En ella hay una verdadera gerarquía de Ministros y ministerios, regido todo por el romano Pontífice, á quien estan sometidos por Jesucristo los corderos y las ovejas, los fieles y los Obispos. Solo, pues, á este Soberano espiritual compete principalmente arreglar las jurisdicciones subalternas, las dependencias de una respecto de las otras, y cuanto forma la general disciplina con que se gobierna, para que asi se guarde, se defienda y perpetúe la Iglesia, que es de fe ser católica, una.

En los números 6, 7 y 8 se manda á la Junta proponga un plan de division territorial eclesiástica, nú-

mero y dotacion de Ministros...... que la agregacion á las sillas metropolitanas se ordene segun las distancias.... procurando hermanar cuanto sea posible la division eclesiástica con la civil. El celo de V. M. y su piedad se manifiestan bien en estos artículos; pero ellos son puntos de disciplina general, en los que el gobierno temporal solo puede proponer á la Iglesia, para que ella haga esta nueva division de territorio, y establezca la nueva dependencia de sufragáneos.'

Desde los primeros siglos de la Iglesia se estableció que cada Prelado tuviese una porcion determinada de fieles y de territorio, y por necesidad con límites fijos. En el primer Concilio general celebrado en Nicéa en 325, á que asistieron 318 Obispos, se trató como de disciplina en general este punto: se arregló las dependencias de las Metrópolis de Roma, Alejandria y Antioquia; y cuando en el cuarto Concilio general, compuesto de 630 Prelados, á propuesta de los Jueces que el Emperador Marciano tenia diputados en el Concilio para mantener el orden, se hizo mérito del derecho de una Metrópoli, en lo que no estaban al parecer conformes las leyes del Emperador con los cánones: los Prelados á una voz clamaron: «Sean superiores los cánones; obedézcase á los cánones.»

Nuestras Iglesias en España tuvieron desde el principio sus límites fijos. En el Concilio de Lugo, celebrado en 569, la Metrópoli de Braga se dividió en dos, y se arreglaron los términos de varios obispados. En los Concilios de Toledo, el uno en el año 12 de Recaredo, y el otro el primero de Gundemaro, se resolvió la primacía de la de Toledo sobre la provincia de Cartagena. En el segundo de Sevilla, presidido por san Isidoro, los Obispos de Córdoba y Ecija espusieron sus derechos sobre una Iglesia que ambos decian estaba en sus límites, y Teodulfo, Obispo de Málaga,

se quejó de que dos Obispos vecinos, en los disturbios y guerras que habian precedido, le tenian usurpado parte de su territorio; y el Concilio resolvió se restituyese á cada Iglesia lo que probaron haber poseido antes de las hostilidades, sin respeto á prescripcion alguna, que no podia verificarse en tiempo de guerra. Es, pues, manifiesto pertenece á la autoridad eclesiástica cualquiera reforma que quiera hacerse en lo material y formal de las Iglesias, nueva division de territorio y dependencia ó sujecion de unas á otras. En nuestros dias, nuestros Reyes han acudido á la santa Sede para erigir las Iglesias de Santander y de Tenerife, y lo mismo hicieron para que se redujese á menor número el Cabildo de la santa Iglesia de Burgos.

2.° El segundo de los artículos se ocupa de los Ministros de la Iglesia, número de Canónigos, Prebendados, cargas, cóngrua..... sobre lo que se estiende tambien la reforma, á pesar de que en el Concilio de Trento se contiene cuanto sobre estos puntos puede desearse. Cuando se erigieron las Catedrales, Parroquias y Capillas por los romanos Pontífices y por los Obispos, se destinó á cada Iglesia un número fijo de Canónigos, Prebendados, Curas, Capellanes, Ministros. Estos, unos son para el coro, otros para el púlpito, otros para el confesonario, aquellos para otros destinos; pero todos se ocupan en las atribuciones de su ministerio, y todos al rezo, canto, misa. El Apóstol san Pablo dice terminantemente, que en la Iglesia de Jesucristo unos son Apóstoles, unos Pastores, otros Doctores; pero todos llenan el ministerio: todos se ocupan de él: todos trabajan en la salvacion y edificacion de las almas. Entre estos diversos ministerios tambien los hay de Inspectores sobre toda la grey que den parte al Obispo de todo cuanto ocurra en los partidos que les estan adscriptos. Los Arcedianos en unas

Iglesias ejercen estos destinos; los Arciprestes en otras. Los piadosos deseos de V. M., marcados en los números 3 y 4, se cumplen en el mejor modo posible; y sobre el 5, que trata de la visita de los Prelados, no hallo que deba reformarse. Los Prelados proveen de remedio en todas sus diócesis; y si acaso hay algunas faltas (que no dejará de haber porque somos hombres), nosotros somos los que las conocemos y procuramos remediarlas. El enemigo de lo bueno es lo mejor; y si llevados de un celo amargo, rígido, reformador, queremos cortar todos los abusos, palparemos acaso inconvenientes insuperables, y nos espondremos á un mal mayor. Sobre todo, ¿no son los Prelados los encargados por Jesucristo de regir su Iglesia? En el caso, pues, de que haya que reformar, ¿á quién compete esto, sino á nosotros mismos? Hágase en hora buena reforma, pero por nosotros y conforme á lo que por la Iglesia está ordenado.

V. R. M. quiere que estos Ministros disfruten (2.°) una retribucion anchurosa, que con la posible independencia reciban ellos mismos. La Iglesia tiene un derecho tan antiguo como ella misma para que sus Ministros le sean asistidos, las fábricas y culto. Jesucristo ordenó que los que anucian el Evangelio vivan de él, y los que sirven al altar participen de él. Esta es una ley de justicia, que al que trabaja se le retribuya; y los fieles de todas las Religiones y pueblos, penetrados de este derecho, desde el principio pagaron á sus Ministros con sus oblaciones, primicias, diezmos, que siempre se invirtieron en los pobres, Ministros, Iglesias, culto. Los Concilios generales III y IV de Letran, el Constanciense y de Trento, declararon que los fieles estaban obligados á pagar los diezmos; y nuestra España afianzó este derecho desde muy antiguo, ya en sus Concilios, ya en las leyes de

sus religiosísimos Príncipes. Asi como ella fue magnífica en las donaciones á las Iglesias, y fidelísima en satisfacer sus sagrados deberes, asi tambien los Ministros de estas Iglesias han acudido en todo tiempo á las necesidades del Estado, hasta enagenar las alhajas del culto en los apuros de la nacion, y satisfacer gustosa cuanto por subsidios ú otros títulos se le exije. El Real Erario, á virtud de bulas que siempre se han impetrado al efecto del Vicario de Jesucristo por nuestros Reyes, percibe de las rentas eclesiásticas mucha mayor parte que la que recibe la Iglesia misma.

3.° El culto. El culto y abundante pasto espiritual son tambien puntos que V. M. quiere sean objeto de los trabajos de que se ocupe la Junta; pero en cuanto al pasto espiritual cuál deba ser, y por quiénes deba darse, la Iglesia tiene su disciplina general, é igualmente respecto del culto, sin que los mismos Prelados puedan por sí variar, reformar lo que sábia y santamente está mandado por ella misma. De aqui es la necesidad indispensable de acudir á la santa Sede si en algo piensa reformarse. De fe es que solo á la Iglesia toca establecer su disciplina. Está esencialmente unida á aquella en muchos puntos, que no puede variarse ni reformarse sin perjuicio de aquella. En lo que no pertenece á la fe, es el muro que la defiende, y cualquiera que intente fuera de la Iglesia reformarla la asalta, abierta la brecha mas espaciosa á sus enemigos.

El pasto espiritual es con lo que se alimentan las almas; y el culto con que honramos á Dios, ó el honor con que le prestamos los que reciben aquel y prestan éste, son los fieles, que reunidos á sus respectivos Pastores, y todos al Vicario de Jesucristo, forman la Iglesia visible, estendidos por todo el mundo. Desde su instalacion, pues, debió tener sobre dichos objetos sus leyes, sus rentas, sus reglas, su disciplina,

dadas al efecto por quienes el mismo Jesucristo instituyó y envió á todo el mundo, para que como Maestros y Obispos predicasen su doctrina, no solo con respecto á la fe, sino tambien en órden á su moral y costumbres: *Docentes servare omnia;* habiendo tenido cuidado el mismo Jesucristo de decir á los que enviaba: «Me se ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra; id, enseñad á todas las gentes.» La Iglesia, pues, por institucion divina, es libre é independiente en cuanto dice relacion á la moral, á la disciplina, al pasto espiritual de las almas, al culto.

Apoyada en este poder todo divino, la Iglesia por sí sola, luego como se vió establecida, dió sus leyes sobre objetos tan esclusivamente suyos, bien unidos sus Pastores en Concilios, bien dispersos por las provincias, dictando por cartas ó por sermones lo que convenia. En Jerusalen resolvió en el primer Concilio algunos puntos de disciplina, advirtiendo que la decision era del Espíritu Santo y de los Apóstoles: *Visum est Spiritui Sancto et nobis;* y san Pablo, en varias de sus epístolas, decidió otros. Asi principió la Iglesia en el ejercicio del poder que habia recibido: asi continúa, y de este modo lo ejercerá hasta el fin del mundo. Desde que por los Apóstoles se predicó el Evangelio en nuestra España, y se erigieron muchas de sus Iglesias, tuvieron ya nuestros padres el pasto espiritual que alimentó su fe, y dieron el culto al Señor como era digno. Antes del Concilio de Toledo, en que se decretó que la Religion cristiana fuese esclusivamente la de estos dominios, nuestra Iglesia, en multitud de Concilios, tenia ya establecidas reglas, leyes, su disciplina; pero luego que el Soberano de las Españas estuvo sometido á la fe católica, y que sus sucesores se preciaron de ser sus primeros súbditos, nuestra Iglesia subió al mayor grado de esplendor; apare-

ció llena de gloria, sentada como Soberana en su trono al lado del Príncipe gobernando los fieles, reuniéndose con mas frecuencia en Concilios, estableciendo los cánones y disciplina, que en parte se adoptó despues por la general Iglesia, siendo al mismo tiempo el apoyo mas firme del Trono, y el mas seguro asilo en las guerras y disensiones que afligieron á nuestros Príncipes. De aqui tantas leyes sábias de nuestros Reyes á favor de las Iglesias; de aqui tantas piadosas fundaciones por nuestros Monarcas en aumento del culto; de aqui tanto celo por que á la Iglesia se le guarden sus inmunidades, se cumplan los cánones, y se esté á cuanto está prevenido en su general disciplina. Nuestros Soberanos se precian con la mayor razon del título de Católicos y de protectores del Concilio de Trento. V. M. estima estos timbres: en vuestro Real manifiesto hay los testimonios mas terminantes de vuestra Real piedad, de vuestros religiosísimos deseos. Obsérvese el Concilio, y la reforma está hecha.

En el siglo XVI comenzó á padecer la Iglesia por las reformas, que bajo el pretesto de abusos se intentaron en la disciplina general por personas á quienes no competia. De la reforma de la disciplina se pasó al dogma, y del cisma á la heregia. Una gran parte de la Europa se separó entonces de la Iglesia católica y centro de unidad el romano Pontífice; y perdido su norte, su guia, su luz, caminaba cual nave sin piloto, variando su rumbo, adoptando hoy la profesion de fe que antes no tenia, reformando luego lo que primero estableció, y andando siempre de reforma en reforma, fastidiada de sus mismos planes, y cansada de variar se ha entregado á las dudas, á la incredulidad, á la indiferencia, al materialismo. El cuácaro, el metodista, el radical, el presbiteriano, una multitud de sectarios dividen aun aquellas provincias, y á pesar

de tres siglos de reformas se vuelve ahora á reformar.

La Inglaterra en la actualidad se ocupa de la reforma de su Iglesia, y aunque su Soberano ha manifestado con lágrimas á sus Prelados y de la Irlanda, cuán sensible le es que se toque á la Iglesia, la reforma continúa. Permítame V. M. copie algunas de las palabras del Rey y de los Obispos: «Pensamos (dicen estos) no parecerá importuno en nosotros, guiados únicamente por el íntimo deber de nuestras conciencias hacer profesion de los sentimientos que nos animan, esperando que con el favor del auxilio divino podremos contribuir á debilitar el espíritu dominante de innovaciones. Si hay defectos, abusos que corregir, nosotros estamos prontos á enmendarlos..... Tambien es digno de atencion considerar, que una vez empezadas las innovaciones, no suelen limitarse á las cosas que realmente exigen reforma, sino que se estienden á otras....» S. M. les dijo: «Si en algun ramo subalterno de disciplina, que lo dudo, hubiese algo que enmendar, estoy bien convencido de vuestra prontitud y diligencia que lo remediariais, dejándolo á vuestra autoridad, que quiero se mantenga íntegra é inviolable.... Os he hablado con mas energía de la que acostumbro, á causa de las tristes circunstancias que os han obligado á esponer vuestros sentimientos....» S. M. se afectó hasta derramar lágrimas; y el *Courrier*, que dá estas noticias, despues de manifestar los peligros á que se ven espuestos, añade: «Hacemos estas observaciones para aconsejar á nuestros reformadores demasiado ardientes, que eviten toda tentativa contraria á la Iglesia y depresiva de la autoridad de sus Prelados (1).» Esto mismo, Señora, el Arzobispo de Santiago ruega á V. M. con el mayor

(1) Gaceta de Madrid 15 y 30 de junio de 1834.

respeto y sumision debida, y que al efecto se digne mandar no se haga reforma alguna en los puntos indicados en esta humilde esposicion sino por la autoridad de los Obispos, y bajo el conocimiento y aprobacion de nuestro santísimo Padre el R. Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra. Santiago 19 de julio de 1834.=Rafael, Arzobispo de Santiago.

OTRO ARTÍCULO

del señor Gobernador eclesiástico de Zaragoza.

Consiguiente este Señor con su promesa de *rebatir con solidez y caridad evangélica* nuestros escritos, segun ofreció al *Eco de Aragon* en su comunicado de 27 de marzo, le dirije otro en 31 del mismo, y pone en él por *thesis* ú objeto de sus *convincentes silogismos*, un párrafo de la pastoral que dió motivo á que nos prohibiese nuestro número 1.°, época tercera, asi como se usa en Marruecos. Son tantos los dislates en que su acaloramiento le ha hecho incurrir, que para que juzgue el público lo vamos á copiar y á analizar despues; dice asi: Epígrafe que pone el *Mensajero*, de donde lo trascribimos: *Testo literal de las pastorales de Mirambel y del periódico* La Voz de la Religion, *impreso en Madrid.* «Reyes de la tierra, tiempo es ya, entended ahora, *et nunc Reges intelli-*

gite, tiempo es ya de entender y conocer la verdad, y de penetrarse de lo que conviene saber: Reyes de la tierra, Soberanos del mundo, á quienes el Omnipotente constituyó para dirigir y juzgar los pueblos..... instruiros bien de lo que os conviene saber para vuestra felicidad y la de vuestros pueblos.»

Yo, como Gebernador eclesiástico, digo: Venerable clero, inocentes religiosas, pueblos sencillos, instruiros bien, porque esta no es la verdadera Voz de la Religion. Toda Voz que no es conforme en creencia y moral á lo que existe en los santos libros, en los Concilios ecuménicos ó generales de la Iglesia, y no declarada por determinaciones de esta como Voz de Religion (1), no debe imprimirse ni publicarse como la Voz de la Religion (2). Niego igualmente que el salmo 2.°, desde donde se arrastra el *et nunc Reges intelligite* llame á los Reyes Soberanos del mundo ni Soberanos de sus monarquías.» Y nosotros le negamos á su Señoría el supuesto; es decir, el que en el párrafo que nos objeta se diga que en el salmo 2.° se llama á los Reyes Soberanos; trunca el párrafo que cita; empero siga la letra y leerá: instruiros los que juzgais la tiera, *erudimini qui judicatis terram*: los que juzgan ¿mandan ú obedecen? son superiores ó súbditos? Soberanos ó vasallos? Entre tanto como ha visto acerca de las soberanías temporales, se le ha quedado por ver el Diccionario de la lengua castellana, para resolver por sí el argumento. *Soberano*, dice, el que tiene la autoridad suprema. *Princeps: dinasta*: *Rey*:

(1) Esto es poner en la definicion el definido *vicio lógico*, ó peticion de principio y contradiccion; *toda Voz no es Voz*: ¡qué talentazo! pero *majora videbis*; hay cosas mas grandes.

(2) Es asi que la nuestra tiene todas esas condiciones, ergo sale la contraria. (Se nos escapó antes de tiempo el completar y calificar el silogismo) ¿á quién le toca probar?

el Monarca ó Príncipe supremo de una monarquía. *Monarquía:* estado ó reino gobernado por un Monarca. *Monarca:* Príncipe independiente y soberano de algun reino ó estado. Luego llamando el salmo 2° á los Reyes Reyes, los llama Soberanos.

Desde aqui se enagena el señor Gobernador, y arrebata en tales términos, que se olvida de nosotros y las pastorales, y la toma contra los Reyes con la furia del mayor democráta; se olvida de la Constitucion fundamental de la *monarquía española y de su título VI;* se olvida hasta de sus propios principios, y por hacer la guerra á los Reyes, se pasa á las filas de los mas ciegos é indiscretos papistas ultramontanos, y sostiene la soberanía universal de los Papas. ¡Españoles honrados, amantes de vuestros Reyes y de las leyes de la monarquía, ¿oireis la voz de ese Sr. Gobernador? Autores del juicio imparcial, escritores nacionales defensores y eternos apologistas de las regalías de la Corona bien entendidas, ¿qué decís? Ilustre dinastía reinante, ¿quién te pone á cubierto y libra de *esos grillos y esposas,* con que entendiendo pésimamente á S. Bernardo, quiere el señor de la Rica que os ate el Pontífice? Magistrados celosos, ejército fiel, ¿lo consentireis? Fiscales de Zaragoza, empleados por la Corona ¿y dejais correr libremente ese escrito sedicioso en grado superlativo? Sin duda acechaba el señor Rica una ocasion para publicar su adhesion al delirio, fantasma y necia teoria de cerebros vacios, de la soberanía popular. ¿Y aquello que dijo Samuel á Saul, *yo te ungí en Rey?* y lo de los Probervios, *por mí reinan los Reyes?* y lo del Evangelio, *los Reyes de las gentes las dominan?* y cuando Salomon pedia á Dios un corazon dócil, era para rendir vasallaje á los pueblos, ó para *gobernarlos* como Soberano? y los Concilios ecuménicos mas célebres, como el Niceno y los Constanti-

nopolitanos, trataron á los Emperadores de Soberanos de los pueblos, ó á estos de ellos? y nuestros Toledanos? y san Isidoro Hispalense en sus cartas? Si el señor Gobernador *Rica* escribiese contra nuestras doctrinas un tratado, con otro le sabríamos responder; pero ¡oh y cuántos errores no hemos leido en su artículo! Por no difundirlos mas, quisiéramos no copiarlo. Pero ¡oh y cuán desconocido es el que se vuelve contra la mano bienhechora que le ha favorecido y elevado!

Reyes de la tierra, en esto vienen á parar las adulaciones de los que tanto, tanto pretenden á veces sobreponeros á la Iglesia de Jesucristo: mejor os estará con ellos tomar el consejo del Profeta: *Sagittæ tuæ acutæ, in corda inimicorum Regis, populi sub te cadent:* dirije tus agudas saetas al corazon de los enemigos del Rey, para que los pueblos te esten sometidos. Bajas y viles adulaciones, opoyadas en sueños y patrañas, son las que usan por salir adelante con su empeño malévolo de abatir á la Iglesia, y á la vuelta de la hoja, vuelven tambien su saña contra los mismos á quienes pretendian adular: esta es la verdad; esto lo tiene ya acreditado sobradamente la historia, de la que hemos leido en escritores tenidos por sábios, y en los hechos de nuestros dias.

Pero nos vamos distrayendo del punto principal de la objecion que nos hace el señor de la Rica, apoyado en un falso supuesto: anuncia y previene como Gobernador eclesiástico, que nuestra *Voz* no es la de la Religion, porque no es conforme con las fuentes de su doctrina. Démosle aqui para mas prueba de su error con algunos testos en rostro, de los muchos que tenemos. Tenga paciencia el público, que ya seguiremos el analisis del artículo.

Carta del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Cádiz.

=«Señores Editores de la Voz de la Religion.=A su tiempo recibí la de Vds. de 11 de junio de este año, en que me suplicaban les dijese si en los cuadernos de la dicha obra, desde el 1.° hasta el 19 inclusive, *se hallaba alguna cosa que se la pueda entender por anti-católica.* Contesté, á lo que me acuerdo porque no me quedé con copia de la respuesta, que tan lejos estaba de haber notado alguna doctrina anti-católica, ó que pudiese entenderse como tal en dichos cuadernos, que si estuviera en mi mano mandaria se leyesen por todos, ó á lo menos de suerte que todos llegasen á entender su doctrina, sus principios y sus máximas, y que habia sido yo el móvil para que se suscribiesen á dicha obra los que se han suscrito en esta ciudad y obispado, á lo menos la mayor parte de ellos; prueba del mérito y aprecio que me merecen los escritos contenidos en ella, y mas que todo la libertad santa con que se han estampado.=Dios guarde á Vds. muchos años. Cádiz 21 de agosto de 1838. =Su atento servidor y Capellan Q. B. S. M.=Fr. Domingo, Obispo de Cádiz.»

Otra del Ilmo. señor Obispo de Ibiza.=«Muy señores mios: Con la premura á que obligan las ocupaciones del ministerio, he leido los 19 primeros cuadernos de la *Voz de la Religion* que Vds. publican, y no he hallado en ellos sino la doctrina comun y corriente en las escuelas católicas, espresada con vigor, y á veces con maestria: bendigo una y mil veces al Señor, de que en un tiempo que tantos embates sufre la Religion santa de sus enemigos en sus dogmas, en su moral y en su culto, haya proporcionado tan vigorosos atletas que salgan á su defensa, y tan diestra y sólidamente lo ejecuten: á él sea la gloria, y á Vds. mil parabienes. Cuando el espíritu de independencia que gangrena hoy las sociedades, trascendiendo de lo

político á lo religioso, tira á romper los vínculos de union y subordinacion á la Cabeza de la Iglesia para dar luego al través, si le fuera posible, con toda ella, todo lo que tiende á estrechar y afirmar aquellos vínculos no puede menos de ser mirado con mucho aprecio por cuantos se precian de católicos; y como esto es lo que hace la *Voz de la Religion,* el objeto principal que resalta en sus cuadernos, y lo que ven y verán en ellos los que no se quieran cegar voluntariamente, el pueblo fiel los lee con ánsia y con suma utilidad. Se haria muy poco honor, y daria á entender que amaba poco á la santa Iglesia quien pensase de otro modo, y menos quien se resintiese de su publicacion.

«El Señor derrame á manos llenas sobre Vds., como se lo pido, todas sus bendiciones, y los conforte con sus gracias para que continúen impávidos la empresa que tan felizmente han principiado, y tanto bien hace y puede traer á los fieles. En el entretanto queda de Vds. atento S. y C.=Ibiza y octubre 30 de 1838.=Basilio Antonio, Obispo de Ibiza.=Señores Editores de la Voz de la Religion.»

Hecha, pues, esta digresion, que hemos juzgado oportuna por lo que se permite decir al público de nosotros el señor D. Manuel de la Rica, como Gobernador eclesiástico, y por lo que dicen y hacen otros que callamos ahora, sigamos el testo del artículo; dice asi: «y en fin, niego que lo sean (los Reyes soberanos), que sean absolutos, y que los pueblos sean de su señorío ni absolutismo: á los RR. Obispos de Orihuela y Mondoñedo, y á los Editores de la *Voz de la Religion* les incumbe la obligacion de probar todo lo que yo niego.» A su Señoría incumbe antes el probar el supuesto que le negamos, y sobre el cual, que es falso, estriva su silogismo. ¿O es que asi como

su Señoría se ha entregado á sí mismo por perfecto demagógo, nos provoca á que hagamos otro tanto? quia! Si eso de Reyes absolutos es otro bú como el de la Inquisicion! Son pocos los Reyes absolutos, y los de España nunca lo han sido; pero no implica el ser Soberano, que es sinónimo á Rey, con no ser absoluto. Justamente ese absolutismo es el que se ataca en el párrafo del artículo, siguiente al que ha glosado el señor la Rica: léalo otra vez con mas cuidado y lo verá.

Continúa su testo: «¡Qué! ¿parecerá á èstos Señores que estoy á oscuras de lo que anda escrito (no sé con qué objeto y utilidad) en pro y en contra acerca de las soberanías temporales, malamente atribuidas á los Reyes? No Señores, no. Ni Cerboni, ni el italiano Spedialeri, ni cartas italianas de Tagmona, ni el escritor Terrason, ni Suarez, Soto, nuestro jurista Cobarruvias, ni Mariafü, ni Liberio, ni los demas comentadores de la ley regia de los romanos, y tampoco santo Tomás me son desconocidos por fuera y por dentro.» ¡Válgame Dios y cuánto ha leido el señor Gobernador de Zaragoza! ¿Y pensará su Señoría que nosotros estamos á oscuras del Contrato Social, del Origen de las sociedades, de la Enciclopedia, y de todo lo que se ha escrito con el objeto de engañar y revolver al mundo entero para la utilidad de los masones, sin ser otra cosa que desvarios de cabezas febricitantes por tener y mandar? Pues todo lo hemos visto, y sus tristísimas consecuencias, y por desgracia nuestra y del género humano. Pero tambien hemos visto la Sagrada Escritura, y los libros de los Reyes, y en ellos está la eleccion del primero que quiso Dios dar á su pueblo, del modo con que lo hizo, y del nombre, autoridad, poder y *soberanía* de que se dignó investirlo: en ellos se habla no muy

poco de los Reyes *Soberanos* de otras naciones, y de la autoridad que tuvieron. A esto nos atenemos nosotros, y no á opiniones de autores particulares, mas ó menos fundadas. Sabemos que Jesucristo, cuyas obras y palabras son la norma de los cristianos, pagó el tributo al César, y mandó darle lo que le es debido; respetó y mandó respetar á los que presidian en nombre de aquel, y hasta se distinguió en obrar prodigios á favor de un Régulo, de un presidente de la sinagoga, y de un gefe de tropa. Sabemos que el Apóstol mandaba dar á cada uno lo que le es debido, al que tributo el tributo, al que contribucion la contribucion, al que honor el honor &c., y todo nos prueba, á despecho de opiniones, que hay y debe haber quien mande, impere y presida; y que el que resiste á las potestades, resiste á la ordenacion de Dios.

¿A qué cosa nos atendremos para fijarnos en el conocimiento de las opiniones y doctrinas del señor Gobernador la Rica? Ahora que se habla de Reyes los tira por el suelo y los quiere aherrojar bajo el poder de los Papas; y cuando se habla del gobierno de la Iglesia, hace que los Reyes manden en ella; y es claro, porque su Señoría hace venir su propio nombramiento de la orden de S. M. De esta manera irá todo en buen orden!

Sigue el señor de la Rica: «Cada uno de estos (los autores citados) ha dado su dictamen en la materia como escritor, pero ninguno puede con justicia y con voz pastoral de Religion decir *que los Reyes son Soberanos del mundo.*» Si lo dice la sagrada Escritura, se dice con razon, con justicia y con *Religion;* y añade: «entre cristianos mucho menos, por que segun el Evangelio estan prohibidas las lisonjas (llamar á cada uno lo que es, lo que le ha hecho Dios y la ley es verdad, es orden, es justicia no lisonja) é

inveracidades que precipitan á los Reyes y á sus Ministros para que no sirvan, como es justo, á Dios en sus destinos, y con aquel temor que encarga el mismo salmo 2.°, amenazando á los Reyes que dominan como gentiles, cuyas dominaciones son muy semejantes á las otras del sagrado Apocalipsi: ¡ay de los Reyes! ay de los caciques! ay de los poderosos! Existen otras infinitas semejantes amenazas en los Profetas y en el antiguo Testamento.» Esto es salirse de la cuestion que se propone su Señoría, y nada probar, porque no puede. El abuso del poder y de la soberanía que hagan los Reyes, á quienes por ello amenaza Dios en la Sagrada Escritura, lejos de probar que no sean Soberanos, prueba lo contrario; esto es, que lo son, porque nadie abusa de lo que no tiene, ni ejerce mal un poder ó autoridad que está en otro. Ademas, el ser un general cobarde ó arrojado no prueba que no sea general, sino el que es malo: asi, el que un Rey sea tirano ó vicioso, no le hace dejar de ser Rey. Se contradice este Señor, é implica en todo, sin conocerlo siquiera.

Continúa su artículo: «Pero dirán: algunos autores han escrito sobre el particular; yo respondo: muchísimos mas han escrito sobre la esclavitud de los hombres, y sobre el señorio en los hombres esclavos, y con todo eso el sábio verdadero y cristiano tiene indudablemente á la servidumbre por una clásica y degradante injusticia, que se comete contra el derecho natural y de gentes, aun tolerada en las guerras y en el comercio.» Tambien trae su Señoría bien mal este ejemplo, pues no hay punto de contacto entre la *soberanía de los Reyes* y la esclavitud de los hombres; al menos no lo alcanzamos. Eso de ser clásica y degradante injusticia es demasiado decir, porque entre los Patriarcas hubo esclavos, y entre los israeli-

tas; y Dios habla de ellos en el Decálogo y en otros lugares de los libros legales, y jamás califica el hacerlos y tenerlos de injusticia; no es esto porque queramos aprobar la esclavitud, sino contestar como cristianos al señor de la Rica.

Pasa á mas, diciendo: «Ah! si consultamos lo que enseñan los santos Padres á los Reyes, ¡qué cosas les dicen! aun la dulzura y melíflua del Doctor san Bernardo, lastimándose del despotismo, que entonces no era como ahora se pretende, y sospechando que podia revosar sobre la línea y esfera del justo poder y de sus fines cristianos, decia al Pontífice Eugenio: *Atad los Reyes con grillos, atad las manos de los grandes con esposas para que no opriman los pueblos: sois su Pastor para cuidarlos, debeis precaver y resistir sus opresiones. ¡Oh santo Doctor!* si ahora vieses en la Europa formada *una alianza que se llama santa;* y si algunos sucesores de los Apóstoles y discípulos de nuestro divino Maestro, que la titulan *santa!* qué aconsejariais á nuestro Santísimo Padre Gregorio!» Con la mayor repugnancia y fastidio, y hasta con sentimiento aflictivo y lástima hemos copiado estas palabras, despues de habernos tomado el trabajo de leer varias veces todas las cartas de san Bernardo al *Papa Eugenio,* y no haber hallado en ninguna las que le atribuye D. Mànuel de la Rica (Edicion de Antuerpia del año de 1620). A su Señoría le incumbe probar que san Bernardo dijo lo que él cita al Papa referido; hasta tanto tendremos contra él la presuncion de haberlas supuesto y suplantado para apoyarse en este santo Doctor, y hacer mejor ó buena la causa pésima que ha tomado por su cuenta. Lo que sigue es tanto y aun mas impertinente al asunto que se propuso, como lo que ha dicho antes; y concluye con esta cláusula: ¡Oh dulce san

Bernardo! ¿qué juicio hariais si el impresor T. H. La Fargue ha calumniado á *nuestro Ilmo. señor Arzobispo D. Bernardo Francés*, atribuyéndole la pastoral en que tanto *se me vitupera* (este es el quid), sin duda porque no pertenezco ni soy afecto á lo que se llama santa alianza moderna? De Vds. &c.=El Gobernador y Vicario general eclesiástico.=La Rica.= Zaragoza 31 de marzo de 1839. *(Mensagero)*.

¡Oh pueblo español! diremos nosotros, ¡qué juicio formas de este señor Gobernador, que en 27 de marzo te dice estar formando causa á la pastoral del señor su *Arzobispo*, y en 31 del mismo supone haber calumniado al Prelado el impresor atribuyéndosela, ó que por lo menos lo duda! ¿no dirás con razon que mañana tambien dudará de lo que ha afirmado de la *Voz de la Religion*? Y tanto avanzar sin datos seguros, y proceder á tientas, ¿qué es sino indiscreta manía por oponerse á todo? Si se nos sigue su Señoría viniendo con esos argumentos, y si todos los suyos, que llama *convincentes silogismos*, estan hilados del mismo modo y forma, no dejará de divertir al público, y desacreditar su literatura. Muchas mas reflexiones se nos ocurren sobre el artículo, principalmente acerca de las razones de que se ha valido para impugnar una sola palabra que ni aun está en el nuestro. Otra vez se dirán, si su Señoría gustase de nuestra correspondencia; ¡pero el despotismo que ahora se pretende! ¿quién lo pretende? y qué despotismo es ese?... Es seguro que ciertos escritores se han propuesto asustar al público, reputándolo ignorante y meticuloso, cuando estamos en el *siglo de las luces:* nos vienen con cuentos de brujas, gigantes y fantasmas.... eso es burlarse de los españoles, y engañarse. Ya! el despotismo! El señor de la Rica no lo pretende; dígalo nuestro cuaderno 1.°, época tercera.....

En fin, de todo el artículo se puede formar el siguiente silogismo: la pastoral dá lecciones á los Reyes: yo soy enemigo de los Reyes; luego se prohibe. O este otro: la pastoral dá lecciones á los Reyes; es asi que ataca mis doctrinas; luego no es Voz de Religion. Si estan ajustados á reglas ó no, júzguelo quien sepa.

ALGUNAS REFLEXIONES

sobre el remitido inserto en el Eco del Comercio *del lunes* 15 *del corriente, acerca del discurso canónico-legal, que ha dado á luz el Excmo. señor Don Pedro Gonzalez Vallejo, Arzobispo electo y Gobernador del arzobispado de Toledo, sede vacante, en apoyo de la legitimidad del nombramiento de Gobernadores.*

Si de buena fe, con imparcialidad, amor á la verdad, y por sola la defensa de la Religion han escrito y escriben hoy los españoles, ninguno tanto como nosotros, y que lo tenga probado tantas veces y de tan diversos modos y maneras. En muchos de nuestros números hemos invitado al público para que nos remita cuantos escritos sean análogos á la obra, ya sean en pro ya en contra de las ideas que antes se hayan emitido, porque hallándose todo lo que escribimos bajo el dominio de la discusion, se esclarecerian las materias asi mucho mas que hablando siempre en

un mismo sentido; y del debate de ellas resultaria la verdad patente á todos. Lo hemos hecho y cumplido, como son testigos los cuadernos, con aquello que se han dignado dirigirnos. Abiertas han estado por tanto, y aun lo estan, las páginas de la *Voz de la Religion* para haber insertado en ellas el discurso canónico-legal del señor Arzobispo electo Gobernador de Toledo, para haber dado cabida á los comunicados y remitidos que se han puesto en las periódicos políticos, agenos de las materias eclesiásticas. Habria resultado la ventaja de tener en lo sucesivo en una misma obra todo lo que se está escribiendo en nuestra época sobre Religion en España; la publicidad de los escritos seria mas rápida y estensa; el argumento de perros mudos con que han apellidado al clero las naciones vecinas, estaria contestado, y en fin, su Escelencia se habria ahorrado gastos, que por cierto no son muy proporcionados y convenientes en la penuria comun. Pero no lo ha tenido á bien, tal véz porque á su candorosa imaginacion se le ha inspirado poco favorablemente hácia nosotros. No somos enemigos de nadie, y menos de un Prelado de la Iglesia; datos y no pocos tenemos para acreditarlo en su dia; y asi, rechazamos las suposiciones injuriosas que indirectamente nos infiere el remitente del *Eco*.

Nuestros escritos y el del señor Vallejo, en punto de la eleccion de Gobernadores sede vacante hecha en los Obispos presentados por la Corona, por lo mismo de estar en distinto sentido, y si se quiere, en contradiccion, dan á conocer que es un asunto disputable, y que no perteneciendo, cual no pertenece, al catálogo de los dogmas religiosos, cada cual puede hablar por la parte que vea mas apoyada, segun la luz que le reflecte su prisma particular, sin que por eso peligre la Religion ni la patria, ni menos se dé

ni quite fuerza á alguno de los partidos que luchan por el mando de la nacion; á no ser que se quiera hacer creer que unos principios religiosos se amalgaman con un sistema político, y otros con otro, de lo que resultarian diversas Religiones; y á no ser que la libertad de escribir en materias eclesiásticas se entienda á favor de ciertas ideas y personas, con esclusion absoluta de las demas.

Estremos tan exajerados y anti-legales ofenderian los mismos deseos y protestas del Excmo. senor Vallejo, que son el ilustrarnos mútuamente de buena fe, y declararian paladinamente la supresion de la prensa libre. Es, pues, muy de estrañar que el *Eco del Comercio,* que en el 6 de abril nos reprende por habernos dejado arrollar como escritores públicos, y como que nos estimula á la defensa, porque *la libertad,* dice, *es mas poderosa que los tiranos,* dé en el 15 cabida á un remitido, cuyo objeto es impulsar al Gobierno para que no nos deje escribir, arrebatándose el remitente de un celo desmedido por el despotismo y tiranía que piensa impugnar.

Todo cuanto dice el remitido sobre los escritores religiosos se vuelve en contra de los mismos, escritor y escrito que defiende: refiexiónelo bien, porque ó se puede ó no escribir de Religion; si se puede, cuanto se oponga á los que escriban, se entiende de su cliente; y si no se puede, tampoco á éste le será permitido.

No nos ocupamos al presente del discurso que ha dado márgen á que tanto se acalore en su loor y recomendacion el autor del remitido; pero sí confesamos con el señor Vallejo, con el Consejo de Estado, y con todos los que miran con interés esta ruidosa cuestion, que es ya indispensable oir á Roma para su decision, y que todos callemos: sin que hable el su-

mo Pontífice ninguno cede su opinion, ninguno calla, y ninguno tiene por mejor la contraria, ya está visto! Nosotros decimos que se debe estar por la disciplina vigente; los otros que se debe renovar la antigua; cual es aquella y cual sea esta, ¿quién lo decide?

Quisiéramos por último, que ni el autor del remitido, ni algun otro de sus ideas hablase una palabra de lo de Oviedo, porque de lo contrario cae por tierra el mas fuerte argumento del señor Vallejo. ¿Hizo en Oviedo la eleccion el Cabildo, amenazado, deportado y?.... estuvo en libertad?

Tampoco puede ni debe disimularse la asercion terminante, y decisiva al parecer de su autor, de que desde la reforma protestante del siglo XVI perdieron las armas de la Religion su fuerza, porque antes se prevalieron de la ignorancia hombres malvados, en unos siglos en que las ciencias estaban muertas &c. Parece como que el autor del remitido quiere hacer partir la ilustracion en las ciencias de la reforma de Lutero; es decir, de la época en que el hombre mas audaz, orgulloso é inmoral, rompió todos los diques del deber, desconoció la obediencia á Dios y su Vicario, y trastornando los cerebros de sus prosélitos, los abandonó á sí mismos en el caos de los mas crasos errores, dudas, veleidades, incertidumbres y ateismo. Ateismo, sí, porque negar hoy lo que ayer se creia, hacer la guerra en un momento por impugnar lo que en el siguiente ha de ser causa de sufrir la muerte, y no fijarse en un norte seguro para guiar el alma en puntos religiosos, es no tener Religion ni Dios. ¿Y á esta época se la llama la que esparció la luz sobre los hombres? Pues acaso en los siglos anteriores ¿no se supo cosa alguna? Es necesario haber perdido el juicio para hablar en esos términos y con tanta confianza. La historia y la cronologia convencen esta false-

dad. Mas de una vez hemos presentado nosotros un catálogo de hombres sapientísimos en todas materias, y que existieron muchos siglos antes de ese que tanto se encomia. O es que no se tiene por verdadero saber el de los Apóstoles y Padres de la Iglesia, el de los Doctores y Teólogos, el de los Papas y Concilios! ¿Es saber solo el de un siglo de horrores, desórdenes é impiedades?

Ni tampoco podemos pasar la reconvencion que parece nos dirige el comunicado, cuando dice: «Si la pasion, el espíritu de partido, y un estraviado celo no moviesen sus plumas, ¿podian olvidar lo que dice un sábio, *que no es leve delito el dar ocasion en la Iglesia á discordias y tempestades?*» y otras cosas por este orden. No conocemos cuál sea esa pasion que mueva nuestra pluma; nada somos, nada tenemos, nada queremos, y ni somos, ni tendremos, ni querremos nunca otra cosa que el amor á la verdad. A ningun partido pertenecemos en Religion, que es de lo que escribimos, sino á la *Congregacion de los fieles cristianos, regida por Cristo, y el Papa su Vicario en la tierra:* un celo, no estraviado, sino dirigido rectamente por la verdad y el bien de la Iglesia, es el que nos ha hecho y hace escribir. *¿Y quién es el que dá ocasion en la Iglesia á discordias y tempestades?* el que pide y exorta por la observancia de sus leyes, ó el que anda á caza de motivos y pretestos para alterarlas, para infringirlas, para derogarlas por sí mismo?

«Como si no tuvieran, dice, bastante terreno en que ejercitar su celo y saber, atacando tantos vicios y tantos escándalos como vemos en estos aciagos tiempos.» Es verdad, vasto es el terreno, y no poco estamos trabajando en él; pero iguales estorvos y tropiezos se nos ponen. Los folletos impios é inmorales, los

dramas y representaciones sacrílegas y escandalosas, las perversas costumbres, hijas de esa libertad mal entendida, y mas bien licencioso desenfreno, son de continuo el objeto de nuestros artículos, para ver si podemos remediar algo; pero ¿quién nos ayuda y coopera con nosotros? acaso las autoridades eclesiásticas?... acaso los periodistas?....

«Provocando un cisma, dice, toman el empeño de poner en duda la mision apostólica de los Gobernadores eclesiásticos, cometida en *sede vacante* á los Obispos electos en las respectivas diócesis.» Esto es ya lo que no puede oirse, el que tantas veces nos esten diciendo los periódicos que provocamos el cisma. La cuestion es de mas consideracion y tamaño que lo que ellos creen. Verdad es que cada cual, como hemos dicho antes, puede libremente ir esponiendo los fundamentos en que se apoya, unos para desconocer la legitimidad de esos nombramientos, y otros para creerla ajustada á la disciplina; mas aunque disciplinar la materia está íntimamente enlazada con ese, que es un dogma, *la mision apostólica,* y con el de la unidad de la Iglesia. Si es cuestionable, en la duda debiera haberse tomado el partido mas seguro, cual es el de obedecer la ley vigente, y esperar decision de autoridad competente; de lo contrario es de lo que se sigue el cisma, las turbaciones en la Iglesia, la inquietud en las conciencias. Porque si no deben ser Gobernadores los nombrados, si no tienen poder para nombrarlos los Cabildos, si ya no reside en ellos la jurisdiccion, ¡cuántos males, cuántas nulidades, cuántos desastres!

No son estas declamaciones vagas, como se nos ha objetado muchas veces, sin fundada razon, no lo son, no! son por el contrario aserciones terminantes, deducidas de las leyes santísimas de la Iglesia, y dirigidas á conciliar el bien espiritual de los cristianos. No son

significaciones de bandos ni partidos, pues entre los hijos de la Iglesia no los hay ni debe haber; son, sí, los sentimientos nobles de unos católicos que se duelen de las desgracias á que se les conduce sin quererlo ni poderlo evitar, porque no se procura. Todas las disputas estarian cortadas con un solo paso bien cuerdo y acertado: hable Roma y todos callaremos; si asi no se hace, leeremos lo que escriban, y otros leerán lo que escribiéremos. Haya buena fe, decoro y libertad.

AVISO EL MAS IMPORTANTE.

No debe ser ahora *Voz* nuestro escrito; debe sí ya convertirse en el desconsolado gemido de un alma abatida y triste, al ver y llorar con lágrimas de sangre, verificados los desastrosos sucesos que temia y quiso evitar, pero no pudo; debe sí ser el amargo llanto de una tierna madre que ha perdido á su hijo y único consuelo, de un amigo que se ve sin su amigo querido, de un hijo que se le arrebata su padre, de un *cristiano que se le priva de su Religion y su Dios!* O mas bien deberá convertirse en un grito de desesperacion, en un terrible rugido como de leon en la selva, ó en un bramido espantaso como de ciervo herido. Señores Obispos, Sacerdotes del Señor, españoles todos amantes de vuestra Religion sacrosanta, oid: *se han abierto en Cádiz escuelas de enseñanza*

pública de la Religion protestante? ¿Han sido vagas é indiscretas las declamaciones de *La Voz de la Religion?* hemos turbado las conciencias? nos hemos engañado en nuestros temores, anuncios y prevenciones? Contestad ahora, furiosos antagonistas, rivales apasionados de nuestros escritos, contestad! perseguid nuestra obra; y si no podeis eludir la fuerza de sus verdades, atacad las personas, espiad sus pasos, preparadles su ruina y esterminio; gloriaos de que *ya cayó La Voz de la Religion;* decidlo, sí, y que coincida vuestro malhadado triunfo con el de ese escándalo de Cádiz. Pero nécios, impios, traidores é insensatos, os engañais. Desde los montes, desde una profunda caberna escribiremos, y os presentaremos á la faz del mundo entero como enemigos nuestros, y por lo mismo de Dios, de la Religion y de la PATRIA. Sí, fautores de la iniquidad, sí.

Cuando hemos hablado de las Biblias luteranas, cuando hemos reprendido el descuido en recojerlas, cuando hemos presentado la espantosa corrupcion de costumbres, las sacrílegas escenas del teatro, los escándalos de las máscaras, las irreverencias en los Templos, la inmoralidad y desvergüenza atea de las gentes en burlarse de la Religion y sus actos, cuando hemos reclamado la estricta observancia de las leyes eclesiásticas y de la disciplina vigente, cuando hemos defendido la independencia de la Iglesia, y la justa y católica necesidad de acatar y oir á su Gefe supremo en todo, siempre anunciábamos nuestros temores de que por los desórdenes que reprendiamos, y por la indiferencia religiosa que observábamos, si ya no con ciencia positiva y probada, se intentaba desterrar la Religion católica de España, y plantar el protestantismo. Ya lo prueban los hechos, y hechos que nadie podrá negar.

Los periódicos políticos se nos anticipan á lamentar este suceso, inculpando al Gobierno que lo permite y lo ha provocado con la conducta que ha tenido con el clero y culto católico de nuestra patria. Reducido uno y otro á la mas degradante miseria, abandonado absolutamente como si fuesen cosas indiferentes ó despreciables, dejada ya la España casi sin Religion, aprovechan el tiempo y la ocasion mas oportuna nuestros enemigos; porque no pudiendo existir los pueblos sin Religion, y privados de la que ha hecho su dicha por espacio de diez y nueve siglos, tal vez recibirán sin examen ni reflexion la que se les quiera dar. Sea culpable quien fuere, el lance es del mayor tamaño y consecuencias. Mirado puramente en sus inmediatos efectos políticos, ahora es cuando se declara de veras la mas sangrienta lucha, y se divide el pueblo español en partidos hasta lo infinito, que no transigirán ni conocerán la indulgencia. España se perdió porque los espúreos, á quienes se entregára, la han puesto á las órdenes y merced de sus enemigos. Estos ven llegado ya el tiempo de descubrirse del todo; y por si no era bastante la guerra civil de sucesion para consumirla, encienden la religiosa, que evidentemente les dará el resultado, y muy en breve.

Señores Obispos, repetimos, Sacerdotes, cristianos todos, unios con nosotros, arrimad vuestro hombro, cooperad cada uno segun sus fuerzas, y decidámonos á morir en la pelea por la Religion de nuestros padres antes que ver los males de nuestra gente. Si alguno tiene en su corazon siquiera una chispa pequeña del celo por la verdadera ley de Jesucristo salga en nuestro seguimiento.

No dudamos que el celosísimo señor Obispo de Cádiz hará su deber, ó mas bien ya se habrá presentado en contra de ese escándaloso atentado, como fuer-

te muro de la casa de Dios; y que unido á los demas señores Obispos que se encuentran en aquella plaza, y á su ilustrado Cabildo estará en el campo de batalla. Asi lo creemos. Imitadlo todos, ó imitémoslo cuantos pertenecemos al género ilustre de Leví. Acábense los miramientos, las consideraciones y los temores. Todo el que directa ó indirectamente ha contribuido á permitir que en España se vea lo que jamás se permitió, esto es, otra Religion que la católica, apostólica, romana, es enemigo de la patria, porque lo es de la verdadera Religion, su principal elemento.

Castas esposas del Cordero inmaculado, Vírgenes del Señor encerradas en los claustros, á vosotras tambien hoy toca ya redoblar las súplicas, las oraciones y gemidos á vuestro Esposo Jesucristo para que salve la nave de Pedro, que parece se va á sumergir en el tempestuoso mar de los desórdenes de España. *Domine, salva nos, perímus:* Señor, decidle sin cesar, sálvanos, que perecemos. *La Voz de la Religion* ruega á las señoras Religiosas añadan á sus oraciones y rezos comunes diariamente las Letanías de los Santos, repitiendo muchas veces aquella súplica: *ut donum apostolicum, et omnes ecclesiasticos ordines in sancta religione conservare digneris;* y el otro: *ut inimicos sanctæ Ecclesiæ humiliare digneris.* Dios os oye á vosotras, no lo dudeis, no. Sois las solas almas justas por cuya atencion se ha de librar de la ruina la Sodoma de España. Olvidaos de vuestras escaseces y penurias; todo os lo han quitado, y os quieren ya quitar lo que no pueden, á lo que no alcanza nadie, la fe, la Religion y la conciencia. En vosotras, almas queridas de Dios, en vosotras confia la España católica, todo lo espera del Señor por vuestra mediacion; gemid, llorad, suplicad,

instad al Padre de las misericordias por su Hijo Jesus, nuestro Redentor. Vuestra oracion será oida.

Españoles todos, ¿qué haremos? lo veis ya!... dejaremos de ser católicos?.... Reflexionadlo bien. «Todo aquel que os predique otra doctrina distinta de la que habeis recibido sea anatema.»

ADVERTENCIA AL CLERO
sobre los artículos antes publicados del modo de llevar el Viático á los enfermos.

Sabemos, por haber llegado hace poco á nuestra noticia, que en la parroquia de san Martin de esta Corte se conserva una bula, que concede el privilegio de ponerse el manteo y sombrero el Sacerdote cuando va á administrar el Santísimo á los enfermos, sobre las vestiduras sagradas que le ordena vestir el Ritual, para conservar la memoria del cuidado y celo con que lo hacian en tiempo de los moros. No sabemos que este privilegio lo tengan las demas parroquias ni pueblos. Cuando en el año de 1807, los ingleses se apoderaron de la ciudad de Buenos-Aires en la América, llevaron á prevencion los Ministros del culto protestante, que establecieron en el momento: durante su permanencia, que fue de solo 40 dias, los Sacerdotes católicos iban á administrar el Viático en secreto, sin vestiduras sagradas, y sin luces ni campanas que lo indicasen. En la casa del enfermo, derribaban su ropaje comun, y se vestian el que manda la Iglesia para administrar el Santísimo Sacramento. Para conser-

var la memoria de aquel trabajo, se intentó sacar una bula como la de san Martin de Madrid, de donde se les remitieron noticias: no consta el que se les haya concedido; pero sí el que la opresion que se hacia á la Religion, y la manifestaba el secreto con que se llevaba al Santísimo, fue la causa de escitarse hasta el entusiasmo el celo religioso de los americanos, que se tumultuaron contra los ingleses, y les obligaron á entregarse á discrecion, y salir con ignominia. ¡Graves cargos se hicieron despues en Londres al Lord Carr-Berefford.

Seguido un Sacerdote, que iba en su trage comun, por el General español, y visto que entrando en una casa de un enfermo, presentó el santo Viático, y con dulce y santa emocion animó la fe de los circunstantes á creer que llevaba al mismo Dios sin pompa alguna, que antes se le acompañaba con magnificencia, el Capitan de navio D. Santiago Liniers salió á la campaña, y animando á todos para vengar á la Religion oprimida, reunió un ejército formidable de gentes, que aunque inermes, ó con los instrumentos de sus oficios y labor, se agolparon á la ciudad y lanzaron á los enemigos de la patria y de Dios. Es, pues, visto que en ciertos puntos puede el privilegio dado para conservar la memoria de la persecucion, animar la fe de los cristianos; y que en otros, lo mismo sirve de estrañeza y de estímulo para sacudir la opresion que indica hacerse al Dios que adoramos. Nosotros confesamos francamente que esta última es la escitacion que nos causa el ver hacer lo que prohibe la Iglesia, y como que nos quiere acreditar no tener libertad para dar al Señor el culto público que le debemos y que ordena la santa Religion que profesamos.

OTROS DOCUMENTOS

acerca de los sucesos de la santa Iglesia de Oviedo, en la eleccion de Vicario capitular sede vacante.

Real orden dirigida al señor Obispo electo.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 25 de noviembre del año proximo, dirigió al señor Obispo electo Gobernador de esta diócesis, la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien enterarse nuevamente de la esposicion del Cabildo catedral de esa diócesis, que V. I. entregára á mi antecesor, uniendo sus votos y eficaces ruegos á la solicitud que aquella corporacion hacia á favor de los seis Canónigos individuos de la misma, que fueron estrañados de estos reinos, con ocupacion de sus temporalidades, y confinados á las Islas Canarias hasta el término de la guerra civil, en que el estrañamiento deberia llevarse á efecto, cuya providencia dictára el Gobierno de S. M. por haber desconocido y vulnerado dichos eclesiásticos las prerogativas y regalías de la Corona, con ocasion de los debates acerca de la eleccion del Gobernador eclesiástico sede vacante; tambien se ha enterado S. M. otra vez de las diferentes solicitudes que han hecho las familias de algunos de los mismos sugetos intercediendo á su favor; y asi-

mismo de cuanto V. I. me manifestó al tiempo de dejar esta capital para pasar á encargarse de la administracion de ese obispado que le ha confiado canónicamente el mencionado Cabildo. En vista de todo, usando S. M. de su maternal clemencia, y deseando por otra parte dar á V. I. un público testimonio de la consideracion que merece á su Real ánimo una súplica tan conforme á su sagrado ministerio y la alta dignidad de que se halla revestido, se ha dignado alzar á los espresados seis Canónigos el estrañamiento, ocupacion de temporalidades y confinamiento que por dicha causa les fueron impuestos; pero con la precisa condicion de que antes de ser admitidos á residir su respectiva prebenda, han de reconocer de una manera esplícita y terminante, en la forma que V. I. y el Cabildo determinaren de comun acuerdo, la autoridad legítima que V. I. ejerce y le fue conferida canónicamente, esperando con confianza S. M. que este rasgo de su Real bondad empeñará mas y mas á dichos sugetos á manifestarse reconocidos y sumisos al Gobierno de su augusta Hija Doña Isabel II, y que su conducta será en adelante en un todo conforme á la que deben observar los dignos Ministros del altar, sin dar lugar á la menor queja. Lo que de Real orden digo á V. I. para su inteligencia, la del Cabildo y demas efectos consiguientes, debiendo tener entendido que con esta fecha se comunican las órdenes oportunas al señor Ministro de Hacienda, y á los Gefes Políticos de esa provincia, la de Cádiz y Canarias. = Dios guarde.....

Nota Si por esta Real orden se les alza á los seis Canónigos la pena de estrañamiento de estos reinos y confinamiento á Canarias, por la precisa condicion que se les intima, se les pone en la terrible alternativa de estrañarse de este punto en que la Iglesia exije su re-

sidencia, ó ser traidores á su conciencia que los obligó á sufrir con preferencia y resignacion aquella pena. Lo cierto es, que ninguno hasta ahora se halla en el caso de residir, ni verificó el reconocimiento que exije la Real orden, y que sus enemigos no se olvidarian de que debe ser el mas esplícito y terminante, porque cuatro de los seis tadavia andan errantes por ese mundo de Dios: uno que vino de Canarias se halla baldado en todos sus miembros y cuerpo por un accidente que allí le acometió, y que aqui le repite con frecuencia, y que solo le permite pensar, no en reconocimiento ni residencia, sino en el sepulcro, á cuyo borde se halla: el otro, que al tiempo del embarque para Canarias se hallaba gravemente enfermo y administrado, que desde 7 de marzo hasta 5 de mayo tuvo que sufrir dentro de su casa un cuerpo de guardia que le observaba tendido en el lecho de sus dolores, y que si se vió libre de esta opresion militar, fue por haber garantido su seguridad personal con una escritura y fianza de dos mil duros,. tambien se halla todavia en convalecencia, ó mas bien, arrastra todavia la misma enfermedad que le inutilizó ya para todo, y que no será estraño que un dia se trasforme en mortal, como él mismo lo espera. = Oviedo 15 de enero de 1839.

Representacion del Cabildo.

SEÑORA.

El Cabildo de la santa Iglesia de la ciudad de Oviedo, en quien nuestra santa Madre la Iglesia tiene depositada toda su confianza en cuanto á la conservacion de la jurisdiccion espiritual de su diócesis, des-

pues de la muerte del Prelado, y está por lo mismo en el deber de cuidar con santo celo de la pureza de su administracion en favor de los fieles, no teme acercarse á los pies del Trono de vuestra escelsa Hija, y mostrar á V. M. su oprimido pecho al contemplar la dudosa é incierta jurisdiccion espiritual que ejerce el Ilmo. Obispo electo D. José Joaquin Perez de Necochea, actual Gobernador y Vicario capitular de esta diócesis, con gran responsabilidad del Cabildo y notable detrimento de los fieles de este obispado, que manifiestan bien á las claras su ansiedad por esta causa.

En valde la maledicencia atribuirá, Señora, á desafeccion á VV. MM. y á las instituciones que nos rigen, cuanto en este delicado negocio se opone al actual Gobernador eclesiástico y Vicario capitular de esta diócesis. Los elementos de desunion, desconfianza y predominio que existen en toda clase de corporaciones, del mismo modo que en la sociedad por efecto de la guerra civil que nos desune, han hecho que este delicado asunto, al parecer eclesiástico puramente, se haya transformado en político, presentando hoy á nuestra vista un aspecto tan imponente como desagradable, capaz de comprometer los Capitulares de mas honradez y de intenciones mas puras. Pero el Cabildo de Oviedo no es tan torpe que no conozca, que al frente de una guerra debastadora no puede ni debe obrar por espíritu de partido, sino con la prudencia de la serpiente y la simplicidad de la paloma, como lo ha procurado siempre; y semejantes inculpaciones deben ser desoidas por V. M., y atender puramente á la verdad de los hechos y á la fuerza de las doctrinas, en que el Cabildo fundó siempre y funda aun su resistencia, sin ánimo de disgustar á V. M., ni dar armas á elementos contrarios al bien que se propone.

Entrando, pues, en materia, y en la historia de cuanto ha ocurrido desde el principio, el Cabildo sede vacante, en uso de sus facultades, y al tercero dia despues de la muerte del Prelado, trató del nombramiento de los Gobernadores eclesiásticos; y verificado el primer escrutinio, recayó el primer nombramiento en el Dr. D. Ignacio Diaz Caneja, Dean de esta santa Iglesia, sugeto de los mejores antecedentes políticos, y que por esta causa le colocó V. M. en el elevado puesto que hoy ocupa; y procediendo en seguida al nombramiento de otro Gobernador y Provisor, fue elegido el Dr. D. Domingo Lopez de la Ferreria, Doctoral de la misma santa Iglesia, sugeto igualmente de conocida adhesion á V. M., y que por esta circunstancia acaba de agraciarle con el obispado de Segovia; acordando el Cabildo, segun costumbre, que para el debido conocimiento de V. M. se le diese cuenta de esos nombramientos, contando, Señora, con la aprobacion que creia consiguiente á una eleccion tan acertada como juiciosa.

Y á la verdad, tan dificil es al Cabildo ponderar el sentimiento que le causó la desaprobacion de tales nombramientos, como facil á V. M. conocer cuánto pueden los artificios de algunos hombres, cuando tratan de derribarse los unos á los otros, introduciendo la desunion y la desconfianza entre los demas, tal vez con notable perjuicio de la Religion y del Estado. Asi es que desde el instante en que el Cabildo se enteró de la Real orden de V. M. de 7 de mayo de 1836, y trató de su cumplimiento, comenzó á padecer y sufrir, y V. M. á dudar de los individuos que le componian, en el momento mismo en que acababan, Señora, de darle una prueba positiva de su acendrada lealtad, moderacion y juicio, eligiendo para Gobernadores sugetos que podian por sus antecedentes ins-

pirarle toda la confianza que exigian las circunstancias y los tiempos.

En efecto, Señora, recibió el Cabildo dicha Real orden con un profundo dolor, porque habia trascurrido con mucho el término de los ocho dias que perentoriamente señalan el Concilio de Trento y otras decisiones canónicas para poder verificar tales nombramientos, y tenia á los Vicarios capitulares nombrados por inamovibles, residiendo en ellos despues de elegidos, y no en el Cabildo, el ejercicio del Gobierno eclesiástico, sin que pudiese volver á él sino en los casos, ó de renuncia enteramente libre, ó de destitucion, que depende de la santa Sede por justos y verificados motivos.

Por esta razon el Cabildo, en el estraordinario que celebró el 16 del mismo mes, acordó representar sumisamente á V. M., que babiendo nombrado Gobernadores en debido tiempo canónicamente, los que estaban reconocidos por todo el obispado, conceptuaba el Cabildo que no se hallaba con facultades para elegir nuevos Gobernadores, cuyo acuerdo comenzó á desunir al Cabildo, los Capitulares á inspirarse desconfianza los unos á los otros, y un asunto de pura jurisdiccion hasta entonces, á presentar un aspecto político, confundiendo las cosas, y privando hasta de la libertad de hablar á algunos Capitulares, siendo este el origen de tantos males como esperimentaron despues sus individuos, atacándose á unos en su reputacion, y á otros en sus conciencias.

Desunido asi el Cabildo, y acobardados sus individuos, que ni hubieran querido verse en la precision de faltar á V. M., ni de obrar contra sus conciencias, cuando el dia 20 inmediato presentaron los dos Gobernadores las renuncias por escrito, despues que la primera autoridad de la provincia prorumpio en ame-

nazas contra algunos Capitulares, que no solo circularon por el pueblo, sino que fueron llevadas por la autoridad misma á los oidos de dichos Gobernadores, al tiempo mismo que estos presentaban sus renuncias, se creyeron ya sin libertad los mas de los Capitulares; y no teniendo por lo mismo dichas renuncias por bastantemente libres, ni dadas con la oportunidad que convénia, ni los motivos que espusieron para verificarlas por suficientes, en el estraordinario que se celebró el mismo dia por la tarde bajo la multa de 200 ducados al Capitular que no asistiese á él, disponiendo ademas que el Secretario avisase de la misma providencia y de la renuncia de los Gobernadores á los que se hubiesen dado de enfermos, para exigirles tambien sus votos, acordó el Cabildo (Señora como era preciso que sucediese) no haber lugar á la admision de dichas renuncias, y que se elevase a V. M. la esposicion acordada.

Felizmente V. M. acojió con benignidad dicha esposicion del Cabildo de 21 del referido mes de mayo, manifestando en Real orden de primero de junio, que si bien, en uso de sus regalías, podia precisar al Cabildo á nueva eleccion de Gobernadores, consentia sin embargo en que quedando sin efecto la Real orden de 7 de mayo, continuáran los Gobernadores nombrados por el Cabildo ejerciendo sus Gobiernos, aunque con la circunstancia de por ahora; añadiendo, que si contra las justas esperanzas de V. M., el Cabildo ó alguno de sus individuos daba lugar con su conducta á que se turbara la paz, haria el Gobierno de V M. con inflexibilidad que todo el rigor de las leyes recayese sobre sus infractores; en cuya vista, acordó el Cabildo se contestase á V. M. dándole las mas espresivas gracias por su condescendencia en los estremos que abrazaba dicha Real orden, manifestando al mis-

mo tiempo el sentimiento del Cabildo por la conminacion que comprendia, cuando creia no haber dado motivo á ella, suplicando á V. M. se sirviese restituirle su confianza, si tuvo la desgracia de haberla perdido.

Despues de lo cual, bajó otra Real orden de V. M. de 7 de octubre del mismo año, invitando y exortando al Cabildo para que nombrase Gobernador al Ilmo. Obispo electo D. José Joaquin Perez Necochea, de que se dió cuenta en el Cabildo de 14 del mismo mes, en que se acordó contestar el recibo y convocar á estraordinario para el siguiente dia 17, á fin de tratar este punto con la circunspeccion y detenimiento que exigia la materia, asistiendo al efecto todos los Capitulares, bajo la mas estrecha responsabilidad, y la multa de 20 ducados; y hé aqui dónde comenzaron de nuevo los grandes compromisos del Cabildo, que ocasionaron al fin el estrañamiento sensible de seis Capitulares celosos, y de uno de los dos Gobernadores.

Es cierto, Señora, que habiéndose citado á estraordinario para el espresado dia 17, para tratar de la última Real orden de V. M., no se pudo verificar éste para el tiempo señalado, por ausencia y enfermedad de algunos Capitulares, y por falta de competente número de individuos para celebrar dicho Cabildo; en atencion tambien á que varios Capitulares se abstenian de votar y de concurrir al acuerdo que se trataba de hacer, persuadidos de que no podian tampoco obrar de otra manera, una vez habia nombrado el Cabildo Gobernadores canónicamente dentro del término prefijado por las leyes eclesiásticas, que consideraban vigentes, teniendo ademas las renuncias que hicieron los Gobernadores por inoportunas, y las razones que esponian por insuficientes, oponiendo esto

á los facultativos obstáculos que creian invencibles, despues que se cometieron escesos y tropelías por parte de la primera autoridad de la provincia, y se privó á los Capitulares de la libertad de obrar con arreglo á sus conciencias, sin incurrir en la nota de desafeccion á V. M. y á su escelsa Hija la Reina nuestra Señora.

Y facil es venir en conocimiento de que asi debió suceder, para dejar de cumplir con la espresada Real orden de V. M. un Cabildo, Señora, que tan bien habia comenzado la obra, nombrando Gobernadores la primera vez los sugetos que mas confianza podian inspirarle, y que mas convenian á la tranquilidad y bienestar de los pueblos; cuya conducta debe V. M. tenerla presente siempre para despreciar inculpaciones injustas, siendo cierto que sus individuos solo han obrado y obran con arreglo á las leyes y á la recta razon, como timoratos unos, y como católicos otros.

Esto mismo sucedió aun despues, y determinadamente unos dias antes de haberse nombrado al Gobernador actual del obispado; y se creyó entonces que el Cabildo desconocia las prerogativas de la Corona por desobediencia; pero esta ha sido una atroz calumnia que se le ha imputado, porque el Cabildo solo ha respetado doctrinas que hasta ahora nadie ha traspasado, y ha obrado segun ellas, en la confianza de que V. M. tampoco querria, mejor aconsejada, atropellarlas.

Por esto, cuando se reunió de nuevo el Cabildo con ocasion de la Real orden de 9 de noviembre de 1836, que fue entregada al Dean como presidente, por mano del Gefe Político de esta provincia en 13 del mismo, por la que se servia mandar V. M., que dentro del preciso término de 15 dias se procediera al nombramiento de Gobernador de esta diócesis, en la

actual sede vacante, en el Ilmo. D. José Joaquin Perez Necochea, Obispo electo de ella, en conformidad á la Real orden anterior de 7 de octubre, remitiendo copia autorizada de la acta de eleccion que se verificase por mano del mismo Gefe Político, y haciendo constar en ella el voto que emitiese cada uno de los individuos del Cabildo, acordó éste, despues de conferenciar largamente el punto en el estraordinario de 21 del mismo mes (no obstante las renuncias que de palabra repitieron los Gobernadores á presencia de la Real orden) que acatando ésta, se le representase de nuevo á V. M. sobre su cumplimiento por medio de una humilde esposicion. ¿Y cómo es posible que nadie se persuada que el objeto del Cabildo fuese el desobedecimiento de los derechos de la Magestad ó regalías? ¿Ignora por ventura el Cabildo que quien resiste á la potestad pública resiste al orden de Dios? No Señora: sabe muy bien que es obligacion suya reverenciar la patria y la potestad soberana, que es escelente en magestad y poderosa, y sobre todo necesaria para la felicidad pública. Mas al mismo tiempo conoce tambien que hay límites entre las dos primeras y principales potestades de la tierra, la Tiara y la Diadema.

Para comprobar esta verdad, no necesita el Cabildo mas que hacer una ligera mencion de las doctrinas que tuvo á la vista siempre. Prescindiendo, pues, de lo que queda dicho con respecto al trascurso del tiempo hábil y perentorio que señalan las leyes eclesiásticas para efectuar el nombramiento de Gobernadores en sede vacante, y de la necesidad de las renuncias libres y espontáneas de estos ó de su destitucion, que depende de la santa Sede por justos y verificados motivos, como dijo el señor Nuncio Apostólico en los años de 21 y 22 en las notas que pasó

al Gobierno constitucional del Señor D. Fernando VII (Q. D. H.), el Cabildo por la prevencion que habia ya contra él, consideró este asunto eclesiástico de pura jurisdiccion, transformado en político como queda dicho, y de consiguiente á sus individuos sin aquella plena libertad que pide el Pontífice Gregorio XIII, y las renuncias que hicieron los Gobernadores á presencia de la Real orden por intempestivas; al mismo tiempo que segun el tenor de las bulas y constituciones apostólicas de Gregorio X, dadas en el Concilio II de Leon, la de Bonifacio VIII y de Julio III, no podia elegir por Gobernador y Vicario capitular de la diócesis al Obispo electo para ella nombrado, asi como tampoco podia el mismo intrusarse ni admitir el nombramiento que pudiese recaer en él.

La historia, Señora, es larga. Posteriormente á lo que queda dicho, recibió el Cabildo, en el espacio de mas de año y medio que duró este asunto, otras diferentes Reales órdenes, que produjeron otros tantos Cabildos estraordinarios á consecuencia de las nuevas renuncias que presentaban tambien los Gobernadores; mas el Cabildo, consiguiente á los principios que deja consignados, al mismo tiempo que sentia amargamente disgustar á V. M., acordaba acatar aquellas, y representar de nuevo sobre su cumplimiento. Y por no molestar demasiado la atencion de V. M., hará el Cabildo una manifestacion franca, sincera y breve de lo ocurrido en el intermedio de los Cabildos estraordinarios que hubo para elegir Gobernador y Vicario capitular de la diócesis al Ilmo. Obispo electo D. José Joaquin Perez Necochea.

El dia 14 de junio de 1837 próximo pasado, pasó un oficio el Gefe superior Político de esta provincia al Presidente del Cabildo para que congregase éste, á fin de que tuviera efecto la admision de la úl-

tima renuncia hecha por escrito del Gobernador eclesiástico Dr. D. Domingo Lopez de la Ferreria, reuniendo al efecto á los Capitulares para el dia 16 del mismo, en que tenia que cumplimentar una Real orden; advirtiendo al propio tiempo que se le diese luego parte de haberlo asi verificado. En efecto, se reunió, pues, el Cabildo; vino el Gefe Político en compañia de un Escribano de esta ciudad; manifestó su mision, y entregó un pliego cerrado, encargando se le diese el mas pronto y puntual cumplimiento. Abierto el pliego por el Secretario capitular, se halló una Real orden de 17 de mayo anterior que decia: «Que á noticia de V. M. habia llegado, que convocado el Cabildo con motivo de haber renunciado D. Domingo Lopez de la Ferreria el cargo de Gobernador interino de la diócesis que ejercia, algunos Capitulares, constantes en contrariar cuanto no se conformaba con sus ideas y deseos, habian ocurrido al medio de no presentarse en el Cabildo á pretesto de enfermedad ó ausencia, para que no reuniéndose el número necesario de votantes, no se celebrara acuerdo, como lo habian conseguido; y que si bien en términos generales era una verdad que cada uno podia renunciar el derecho de poder emitir su voto, no podia estenderse esta facultad ilimitadamente, porque cesaba cuando su concurso era absolutamente necesario para formar cuerpo, y evitar que unos pocos privasen á los demas de su derecho.»

En su vista, el Presidente del Cabildo puso el punto de la admision de la renuncia en votacion; resultó no tener efecto, por haberse abstenido de votar uno de solos doce Capitulares que eran á formar acuerdo, pasando de treinta el número de individuos del Cabildo de esta santa Iglesia. Se hizo saber la novedad al Gefe Político como lo habia pedido; y habiéndose presentado en la Sala capitular dentro de un breve

rato preguntando por aquel uno, á quien no le halló por haberse sentido mal y retirádose para entonces á su casa con permiso del Cabildo, reconvino agriamente la conducta suya, manifestando en pleno Cabildo (aunque esto no consta de la acta, porque la delicadeza del Secretario capitular no le permitió estenderlo por no ofender al mismo Gefe) que él haria como autoridad protectora que se cumpliesen las Reales órdenes, mandando á los contumaces, no á Canarias, sino á Filipinas ó á las Islas mas remotas de la Habana, añadiendo algunas otras palabras mas pesadas aun, capaces por sí solas de aterrar al varon mas constante.

Al cabo consiguió el Gefe Político que era entonces, no solo completar, como queda dicho, el número de los Capitulares para formar acuerdo, y admitir la renuncia al Doctoral, sacando de la cama á un jubilado y achacoso á la hora de la siesta, sino tambien que el Cabildo hiciese su eleccion, en la que recayó el nombramiento de Gobernador y Vicario capitular en el Ilmo. Obispo electo D. José Joaquin Perez Necochea, por una pluralidad de ocho votos solamente, y en ausencia de una porcion considerable de Capitulares; pero como en el obispado se sabe todo, al paso que se acriminaba la conducta de muchos Capitulares en diferentes sentidos, el mismo Gobernador tampoco fue bien recibido.

Cualquiera diria al oir este relato, que las citaciones importunas que hasta entonces se hicieron á los Capitulares para que asistieran á los Cabildos, y la visita de facultativos que acordó el Cabildo para asegurarse de la certeza de su enfermedad, eran otros tantos argumentos que comprobaban la obstinacion de algunos individuos en resistir los Cabildos por contrariar las Reales órdenes, y alarmar la diócesis. Pe-

ro, Señora, quien resiste á la potestad pública resiste al orden de Dios....... y V. M. debe persuadirse que la posicion de los Capitulares (como dijo el Cabildo en su primera esposicion) era dificil y digna de la compasion de V. M., dependientes inmediatos de las dos primeras potestades de la tierra, y cargados con dobles é imponentes deberes, que no les era dado desempeñar simultáneamente, desde el momento mismo en que presentaban una incompatibilidad que ellos no podian allanar.

Cualquiera diria tambien que lo que hizo despues el Gefe superior político, andando de casa en casa, ya con facultativos, ya sin ellos, para reunir número suficiente de Capitulares para formar acuerdo, sacando á un jubilado de la cama, como queda dicho, mandando presentarse á otro que antes se abstuvo de votar hallándose casi exánime en cama; poniendo un cartel en las esquinas de las calles ofreciendo mil reales por otro que se habia ocultado; colocando cerca de la Catedral carros y escolta de soldados con un oficial de Pontevedra para conducir y embarcar á los contumaces, al tiempo mismo que se hacia la eleccion de Gobernador entre un corto número de individuos, no tenia otro objeto mas que el de obligar á los Capitulares á asistir y procurar el obedecimiento de la Real orden de V. M.; pero augusta Señora, no puede desconocer V. M. que por tales medios desaparece, segun el Pontífice Gregorio XIII, aquella libertad sin amenazas ni promesas, sin exortaciones ni súplicas, y sin otro medio alguno que pudiera moralmente influir en los electores, no solo en los que dejaron de votar al Ilmo. Obispo electo, sino en los mismos que le votaron al parecer espontáneamente.

Pero para qué cansar á V. M. Aun despues de admitir la renuncia del Gobierno eclesiástico al Docto-

ral de esta santa Iglesia, ofrecia dificultades la nueva eleccion, porque el Cabildo no la habia admitido al Dean hasta entonces. Empero el número de individuos que pudo el Gefe Político reunir en la Sala capitular de esta santa Iglesia era de trece; uno se abstuvo de votar, y este uno puso á los demas en la necesidad de concurrir al acuerdo, porque segun la citada Real orden de 17 de mayo que ocasionó aquel Cabildo, no se estendia la facultad de renunciar el derecho de poder emitir uno su voto ilimitadamente, y ya no quedaba mas arbitrio á los Capitulares que se hallaban presentes que, ó incurrir en la nota fea de contumaces y desafectos á VV. MM., y esponerse á los riesgos de un transporte peligroso, en cuyo caso peligraban tambien otros varios Capitulares, ó de no concurrir al acuerdo, quisiesen ó no quisiesen. ¿Y cómo es posible que una eleccion hecha de este modo pudiese dar jurisdiccion al nombrado? ¿Y habrá quien acrimine la conducta de algunos Capitulares, cualquiera que hubiese sido en aquellas circunstancias?....

Señora, dígnese V. M. volver la vista atrás; mire la conducta anterior del Cabildo; vea los Gobernadores eclesiásticos que nombró al principio, y se convencerá V. M. que aquellos eran á propósito y de toda su confianza por sus buenas prendas; que el actual compromete hasta la tranquilidad pública; que éste ni es ni puede ser, en virtud de aquel nombramiento, Gobernador y Vicario capitular, y que el Dean y el Doctoral son hoy los legítimos Gobernadores de este obispado nombrados canónicamente, y los que convienen en todos sentidos á V. M., á su escelsa Hija, y á la diócesis de Oviedo.

En fin, Señora, el Ilmo. Obispo electo D. José Joaquin Perez Necochea se posesionó del Gobierno eclesiástico de este vasto obispado; no tardó en entrar en

un choque abierto con el Cabildo, y éste tuvo y tiene que sostener contestaciones muy serias con él. En la Secretaría de gobierno de la diócesis apenas se despacha ningun asunto. Es muy raro el Clérigo que asoma á palacio, y muchísimos los que se abstienen de refrendar sus licencias, y los rumores de la ansiedad de la diócesis comprometen las conciencias y el honor del Cabildo. Ya se habla que alguno ó algunos de los arciprestazgos mas principales no le han querido reconocer, al mismo tiempo que se susurra de otros hechos aislados, pero semejantes, y que no dejan género de duda de la imposibilidad de que pueda continuar ejerciendo las funciones de tal Gobernador y Vicario capitular.

En estos mismos dias, habiendo escrupulizado algunos Capitulares y Capellanes quizá de comunicar con él *in divinis*, y de asistir por lo mismo á los divinos Oficios cuando él, por contemplarle intruso en observancia de los breves de Pio VI, les formó causa y les suspendió de sus licencias; providencia en la que el Cabildo acordó decirle que sobreseyese, asi como antes se negó tambien á nombrarle jueces adjuntos, en atencion á que en el régimen y cumplimiento del coro, capítulo y mas funciones eclesiásticas y capitulares se considera mas el Cabildo que ejerce una jurisdiccion privatiba, que no tiene aun el Ordinario sobre sus individuos, que el Vicario general, cuya jurisdiccion no entra ni influye en ninguno de estos actos. En fin, Señora, este estado es lamentable, y el Cabildo solo confia en los sentimientos religiosos de V. M. y de su escelsa Hija, que ella misma se titula y gloría de ser Reina Católica de España.

El Cabildo, Señora, ha ofrecido abrir su angustiado pecho á V. M., y lo ha verificado franca, libre y respetuosamente, con el libro de actas en la mano,

convencido de que asi lo exige la imperiosa necesidad y la conveniencia misma de la Religion y del Estado: por todo lo cual

Suplica rendidamente á V. M., que acogiendo con su natural bondad y ternura esta humilde y sincera esposicion, se digne tomar algunos informes de sus mismas autoridades y personas honradas de esta provincia, y sacar al Cabildo y á su diócesis de tan triste y amarga situacion, mandando que los Dres. D. Ignacio Diaz Caneja y D. Domingo Lopez de la Ferreria, Dean y Doctoral de esta santa Iglesia, legítimos Gobernadores del obispado, tomen á la mayor brevedad posible las riendas de su gobierno.

Asi lo espera de la notoria piedad y maternal solicitud de V. M., cuya Real Persona y la de su escelsa Hija prospere el cielo muchos y felices años. Sala capitular de la santa Iglesia de Oviedo y febrero 10 de 1838.

Señora: = A los Reales pies de V. M. sus mas reverentes fieles vasallos y capellanes: = Juan Mier Castañon, Presidente. = Gerónimo Getino. = Por acuerdo del Presidente y Cabildo de la santa Iglesia Catedral: = Julian Diaz Piñan, Secretario capitular.

Real orden al Cabildo.

Ministerio de Gracia y Justicia. = Habiéndose dignado S. M. la augusta Reina Gobernadora nombrar Senador por la provincia de Navarra al R. Obispo electo de esa diócesis, Gobernador de la misma sede vacante, D. José Joaquin Perez Necoechea, como una nueva prueba de su Real aprecio; se ha servido mandar S. M. al propio tiempo se dé conocimiento de ello á V. SS., á fin de que elijan persona adornada de los

requisitos que exigen las leyes civiles y canónicas, para que ejerza la jurisdiccion eclesiástica durante la ausencia de dicho Gobernador sede vacante, y en cuyo ejercicio deberá entrar cuando éste deje esa capital, sin perjuicio de dar V. SS. cuenta luego á S. M. por mi conducto de la eleccion, remitiendo los documentos que acrediten las circunstancias del nombrado, para que en su vista pueda S. M. determinar lo que estime conveniente. Lo que de Real orden digo á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1838. = Castro. = Señores Presidente y Cabildo de Oviedo.

NOTA. Al vacar esta silla episcopal se eligieron dos Gobernadores eclesiásticos, para mejor atender á los negocios de la vasta estension del obispado, y segun lo previenen las Sinodales del mismo, cada uno de ellos con toda la plenitud de la autoridad necesaria, aunque despues uno atiende á lo gubernativo, y el otro á lo contencioso. El señor Dean, que despachaba los asuntos gubernativos, fue posteriormente confinado por orden del Gobierno á la Coruña, y siguió el señor Doctoral, que era el otro canónicamente alecto, con el doble peso del gobierno eclesiástico de la diócesis. Al tiempo de obedecer la Real orden que antecede, todavia no habia regresado el señor Dean de la Coruña, y asi la parte sana capitular, que componia la mayoría, reunió sus votos en el señor Doctoral, protestando antes que estos no eran para eleccion, sino para ratificacion de la eleccion canónica que tenia hecha en el tiempo oportuno, en que únicamente habia lugar á elegir canónicamente. Vino posteriormente el señor Dean de su confinamiento, y á pesar de que ni

antes ni despues de él hizo renuncia del gobierno que canónicamente le habia confiado el Cabildo, no se mezcla sin embargo en la actualidad en ningun negocio gubernativo de esta diócesis. La renuncia que hizo el Doctoral, para dar lugar á la eleccion del Obispo electo acto continuo en el memorable dia 16 de junio de 37, fue prevenida y acompañada de las amenazas, medidas violentas y actos de terror que usó la autoridad civil, y de que todo Oviedo puede deponer. Era, pues, tan nula la renuncia como la eleccion que la seguió, y por esa razon solo fue ratificada. = Oviedo 15 de enero de 1839.

Auto de los señores Gobernadores nombrados nuevamente, pronunciado en la causa de que hace relacion.

En la ciudad de Oviedo, á 24 dias del mes de julio de 1838, los señores Provisor y Vicario general de este obispado sede vacante, y jueces adjuntos nombrados por el venerable Dean y Cabildo de esta santa Iglesia: habiendo visto estos autos y proceso criminal formado contra los Capitulares D. Victor Ceruelo de Velasco, D. Antonio Vidal, D. Lucas Perez, D. Antonio de la Cuesta y D. José Giraldez, y los Capellanes D. José Arandiga y D. Manuel Peon, todos presbíteros; teniendo en consideracion que el auto de 3 de febrero de este año, por el que se impuso á todos los susodichos la pena de suspension del ejercicio de sus órdenes, y de todos los derechos y prerogativas que por su oficio, dignidades, beneficios y gerarquías les corresponden, ha sido pronunciado, sin preceder declaracion ni confesion con

cargos, ni otro alguno de los trámites que las leyes civiles y canónicas prescriben para la sustanciacion de los juicios criminales, sin haberles oido ni dado lugar á proponer y justificar sus defensas, y sin haber prueba legal que produjese un legítimo convencimiento contra todos los tratados como reos, pues que no merece este concepto una simple sumaria, mientras que los testigos de ella no son ratificados con citacion de los procesados, sin preceder en fin las moniciones canónicas que las leyes de la Iglesia de toda edad previenen como requisito esencial que haya de preceder á la imposicion judicial de cualquiera censura: considerando por otra parte, que es inaplicable al caso presente la disposicion del santo Concilio de Trento, en el cap. 1.°, ses. 14, por la que autorizó á los señores Obispos y otros Prelados mayores para que pudiesen imponer á sus súbditos estrajudicialmente *ex informata conscientia* suspension del ejercicio de sus órdenes, que deberán estos obedecer y cumplir; esta autorizacion, aun en el supuesto de que fuese estensiva á los Gobernadores provisores en sede vacante, puede tener lugar cuando se trate de medidas gubernativas, correccionales, secretas y reservadas, pero no cuando á ella precede un proceso público formado en el Tribunal de Justicia, como en el caso presente, en que todas las actuaciones pasaron por ante el Notario mayor del Tribunal, y desde el principio de ellas el señor Gobernador reclamó del Cabildo la designacion y nombramiento de los jueces adjuntos, para que concurriesen con su Señoría á la formacion de la causa, concurrencia que no puede ni debe tener lugar cuando se trate de providencias gubernativas y correccionales, sino cuando se haya de formar proceso en juicio criminal para la imposicion de penas públicas y judiciales, como terminantemente dispone el mismo santo

Concilio en el cap. 6, ses. 25; por tanto dijeron, que debian declarar y declararon nulo y ninguno, sin ningun valor ni efecto el espresado auto de 3 de febrero, y cuanto en consecuencia de él posteriormente se ha hecho y ejecutado, reponiendo como reponen el proceso al ser y estado que tenia antes que se pronunciase dicho auto, reintegrando en consecuencia á los comprendidos en él en el ejercicio de sus órdenes, y en el uso de todos los demas derechos y prerogativas que por sus oficios, dignidades ó beneficios entonces gozaban: declaraban igualmente no haber lugar á las pretensiones introducidas por parte del promotor Fiscal eclesiástico, previniéndole que en lo sucesivo, cuando haya de hacer alegaciones sobre puntos de derecho y práctica forense, agenos de su profesion y carrera, se asocie con letrado de confianza que las suscriba; en el concepto de que en otro caso no se les dará curso. Y por este auto que dichos Señores proveyeron, asi lo mandaron y firmaron, de que yo el Notario mayor doy fe.=Dr. D. Domingo Lopez de la Ferreria.=Dr. Don Ignacio Diaz Caneja.=Pedro de las Alas Cienfuegos.=Ante mí=L. D. Agustin Hermida.

Nota. Los Canónigos arrestados fueron D. Lucas Perez, D. Antonio Vidal y D. José Giraldez; los otros dos, con los dos Capellanes, pudieron ocultarse y burlar aquella vejacion. El arresto se verificó á las diez de la mañana del dia 24 de febrero, y con la circunstancia de que el último fue arrestado con las mismas ropas corales con que salia de la santa Iglesia: permanecieron con centinelas de vista hasta las ocho de aquella noche, en cuya hora fueron conducidos entre bayonetas, y para mayor humillacion, á la carcel de Corona, teniendo los Capitulares local designado para semejantes casos dentro de la misma Catedral. Despues

de la marcha del Obispo electo, y fundados en el artículo de la Constitucion que les favorecia, no dudaron pedir al Vicario capitular que reconocian legítimo, la libertad, que les concedió el 12 de junio, con la advertencia confidencial de que se abstuviesen de celebrar hasta que se providenciase jurídicamente sobre el asunto. Contra el auto que antecede presentó el promotor Fiscal eclesiástico un largo escrito de mas de once pliegos, pidiendo apelacion al Tribunal Superior, y protestando en caso contrario recurso de fuerza, ó sea de proteccion Real. Como ese escrito abundase en doctrinas alegres, peregrinas, y tal vez erróneas, fue preciso contestarle por las partes para rebatirlas y poner la verdad y verdadera doctrina de manifiesto. Segunda vez volvió nuestro promotor Fiscal á la carga con diez y ocho pliegos escritos, en que reproducia la misma doctrina envuelta en algunos sofismas, que hubiese sido de desear que se manifestase su maligna naturaleza; pero aburridas y cansadas ya las partes, renunciaron toda ulterior contestacion, para que el Tribunal falle segun arroje de sí tan descabellado como voluminoso proceso. Tal es el estado de la causa de estos ilustres Confesores de sus deberes y de la disciplina de la Iglesia su santa Madre. — Oviedo 15 de enero de 1839.

LA PRIMERA COMUNION DE LOS NIÑOS.

Señores Redactores de la Voz de la Religion. Muy señores mios: entre los sucesos que de vez en cuando insertan Vds. en sus apreciables cuadernos para consuelo de las almas piadosas, acaso quepa el siguiente:

En el dia 7 de los corrientes he presenciado en la Iglesia de Padres Escolapios del Colegio de san Fernando de esta Corte uno de los actos mas tiernos al par que augustos de nuestra sagrada Religion. Noventa y dos niños han comulgado por primera vez, despues de preparados é instruidos con el esmero y solicitud que remarcan y justamente recomiendan á los hijos del grande Calasanz. Mientras que el digno Rector de esta Escuela pia celebraba el santo Sacrificio, el coro cantaba á música varios himnos análogos al objeto de la funcion, y uno de los Padres, vestido de sobrepelliz, avivaba la devocion de los niños con jaculatorias y exortaciones llenas de uncion, que les dirigia desde el púlpito. Oh! no era posible contener las lágrimas al presenciar este devoto y tierno espectáculo, cuyo interés iba creciendo por momentos hasta llegar el precioso instante de recibir estas inocentes criaturas la hostia pura, santa, inmaculada, el pan santo de vida eterna, Jesus Sacramentado. ¡Vieran Vds. el silencio, recogimiento y buen orden que estos preciosos renuevos, hijos de la Iglesia, mantenian al rededor de la mesa del Señor! ¡Vieran todo el aparato, sencillo, pero devoto, con que sus maestros revistieron la ceremonia, para grabar bien en sus ánimos lo

grande de estas ideas: *Voy á recibir á Dios: Ya he comulgado!* ¡Oyeran la tierna plática en que se les felicitó de esta dicha, y se les recordaron todas las obligaciones de un buen cristiano! ¿Qué medios mas á propósito para formar buenos católicos que amen y teman al Señor, al par que escelentes ciudadanos, que sirvan y den honor á la nacion española?

Si como no dudo merece este suceso la aprobacion de Vds., merezca tambien su recomendacion y elogio. Esciten tambien el celo de las personas piadosas á contribuir á la solemnidad de este acto, y principalmente á evitar la única circunstancia que ofrecia algun desconsuelo y desagrado, y era el ver el trage poco decente con que algunos de los niños se llegaban á la sagrada Mesa, á pesar de que sabemos se habia socorrido con calzado á varios, que de otra suerte se hubieran presentado absolutamente descalzos. Esto sobre ser muy acepto á los ojos de Dios, daria un aspecto mas decente al acto de la primera Comunion, y nuevo y mayor impulso á esta interesante y utilísima práctica, digna de ser imitada por todos los que tienen á su cargo la educacion de la juventud. = De Vds. afectísimo S. S. y Capellan Q. B. S. M.

No solo merece nuestra aprobacion este suceso, sino que arrebata todas nuestras simpatías y entusiasmo. Mas de una vez hemos tenido con sumo placer una gran parte en actos iguales, y siempre asistimos á ellos con tan grata emocion y ternura, que podemos confesar francamente no haber hallado otro caso en que la síncera piedad arranque de nuestras pupilas lágrimas del mas dulce consuelo. Hay algunos obispados en España, en los cuales se conserva de muy antiguo la venerable y santa costumbre de celebrar con los niños de cada Parroquia la primera Comunion pascual con todo el aparato y lujo que merece una funcion

señalada, y que hace época en la vida cristiana de los hombres. Los Párrocos, en cumplimiento de su deber, se dedican todos los dias, principalmente en cuaresma, á la instruccion catequística de los pequeñuelos, auxiliados de los maestros de enseñanza primaria: bien informados los niños, se señala un dia, de acuerdo con las autoridades civiles, y se prepara la solemnidad, á que todos contribuyen con gusto. Por lo regular se adorna vistosamente la Sala capitular de Ayuntamiento, á donde van reuniéndose los niños, los Concejales, Clero, personas mas notables, y los Maestros. Desde alli se forma una procesion con ellos, vestidos decentemente, adornados con bandas ó lazos blancos en los brazos, velas y ramos de flores en las manos, y á toque de campanas se les recibe en la Iglesia, en la que confesados, se celebra una solemne Misa con el Santísimo Sacramento, y se les dá la Comunion primera.

De esta suerte queda grabado profundamente en sus tiernas almas el feliz suceso de su primera union con Jesucristo Sacramentado, y en la de los pueblos la idea grata y justa que deben concebir de un acto tan augusto. Fuera de desear que en todas las Parroquias del reino se generalizase una práctica tan laudable, y que los Maestros de primera educacion, aunados con los Párrocos, no solo hiciesen por presentar todos los años un número el mayor posible de niños bien instruidos para la primera Comunion, sino que en el discurso del año se repitieran con ellos otras Comuniones públicas y solemnes, para que se fueran acostumbrando y guardasen toda su vida la devocion á recibir los santos Sacramentos con frecuencia y debida piedad. En los primeros siglos, los mas felices para la Religion, era la Pascua el tiempo en que se daba el Bautismo á los neófitos y catecúmenos, y despues la Eucaristía; llevaban vestidos blancos, signo

de la gracia y pureza de sus almas. Renuévese en lo que quepa esta práctica, y consérvese el fervor primitivo. ¡Bien lo entienden los hijos de Calasanz! Cuán influyente será esto para el bien de la sociedad, facil es advertirlo en la honradez de todos aquellos que han tenido una buena educacion en sus Colegios, y unas lecciones tan piadosas y cristianas. Honor á los Sacerdotes de las Escuelas Pias, que tanto bien saben proporcionar á la Religion y al Estado. Españoles, nuestra dicha pende de la Religion, y esta de la enseñanza de los primeros años (1).

CONTESTACIONES

dadas por un Ilmo. Prelado al Gobierno de S. M. al comunicarle las Reales órdenes que cita. Van con números arábigos para distinguirlas de otras.

N. 1.°

He recibido el oficio de V. E. fecha 5 del pasado julio con un mes de atraso, y con él la copia de los Reales decretos de 22 de abril último, reducido el señalado con el número 1.° á crear una Junta del clero secular y regular y de seglares, que ejecuten lo que en él se encarga por S. M., con el fin de que la Religion en España recobre su nativo inimitable esplendor, empañado por los abusos que llevaron en pos

(1) La funcion que se celebra en la Escuela Pia de Madrid, se verifica con licencia y aprobacion, la mas honorífica, del venerable Cabildo de señores Curas Párrocos de esta Corte.

de sí el trascurso de los siglos, las guerras y las disensiones: designando con el número 2.° los sugetos que han de componer dicha Junta; y conteniendo el 3.° una instruccion compuesta de 6 artículos que han de servir á las operaciones de la dicha Junta que se denomina Eclesiástica.

Es la primera noticia que tengo oficial de dichos Reales decretos y de la instalacion de la Junta en virtud de ellos; y si bien debo alabar el celo piadoso de la Reina Gobernadora en promover con su Real proteccion que se arranque por quien corresponda la zizaña que haya podido sembrar el enemigo comun en nuestra Iglesia de España, hubiera alabado mucho mas el que aun para esa que suena mera propuesta de mejoras, asi como para la instalacion de la Junta, se hubiera contado con el conocimiento y autoridad de la Iglesia. Porque ¿quién mejor que esta, asistida siempre por el Espíritu Santo, ha de saber y conocer los desfalcos que haya sufrido en su disciplina? ¿quién sino ella, ó los que se hallan reunidos en su nombre y con su autoridad, que es la del mismo Jesucristo, han de sugerir y poner en práctica, con el debido acierto, los oportunos remedios para el restablecimiento de aquella en toda su pureza? Con la autoridad de la Iglesia se llamaria con toda propiedad esa Junta eclesíastica. Con esa autoridad se aquietarian las conciencias de los Obispos, agitadas por no ver en ese negocio puramente eclesiástico, sino una intervencion secular y estraña: cesarian sus ansiedades, y se prestarian gustosos á los mayores sacrificios, sin el menor temor de desagradar á Dios, y faltar á lo que deben al oficio de Ministros y dispensadores de sus beneficios. Pero sin ella y con sola la de la potestad civil, no podemos mirar, á lo menos segun mi dictámen, esa Junta como congregada por el Espíritu

Santo, sino como otra cualquiera puramente seglar, por eclesiásticas, sagradas y respetables que sean las mas de las personas que la componen, y por mas sabiduría, méritos y virtudes que las distingan.

Los asuntos que en ella se han de tratar parece exijian tambien la intervencion de la Iglesia, porque abrazan nada menos que una reforma general del Clero secular y regular; el número de Pastores de primer y segundo orden, que han de apacentar la gran porcion del rebaño de Jesucristo en España; el modo con que han de hacerlo; las cualidades que todos han de tener para llegar á tan alto ministerio; y en fin, el arreglo que cada cual ha de seguir en su conducta, y en el culto qué se ha de dar á Dios: reforma, variacion y mejoras que solamente puede hacer la Iglesia, como lo ha hecho siempre desde que la estableció su divino Autor, sin que deba intervenir en ellas la potestad del siglo sino protegiendo.

No se me oculta la advertencia de S. M. de recurrir á la autoridad de la santa Sede para aquellas mejoras en que se necesite de ella y de su intervencion; pero para la quietud y tranquilidad de los Obispos, se debia haber señalado qué mejoras puede hacer el Gobierno en el de la Iglesia y su disciplina con su autoridad propia; y en cuáles debe contar con la de aquella, y no dejar este gravísimo negocio al discernimiento de la Junta, á quien, aunque tan respetable, no me creo obligado á someterme.

He dicho francamente mi sentir, porque juzgo debida esta confesion á Dios, á mi conciencia y á toda la Iglesia, en donde con la mayor confusion y sin mérito alguno bueno, estoy destinado Obispo para gobernarla con los demas, bajo la obediencia y sumision al de Roma, sucesor de Pedro, y Vicario de Jesucristo en la tierra.

Por lo demas, respeto y obedezco como se debe las órdenes y decretos de la Reina Gobernadora, y no tengo reparo en suministrar á esa Junta las noticias que pide en su Real nombre, pues en darlas no creo vulnerar en lo mas mínimo la autoridad de la Iglesia. Dios guarde á V. E. muchos años &c. &c.=Exmo. señor Presidente de la Junta eclesiástica.=N.

N. 2.°

He recibido la circular de V. E., por la que se me encarga dar y remitir á esa Junta eclesiástica una relacion circunstanciada de la clase de estudios que se hacen en el Seminario Conciliar de como igualmente de los libros por donde se enseña, número de cátedras establecidas, Catedráticos que las sirven &c. &c., todo con el fin de dar cumplimiento á una orden de S. M., en la cual se encarga á esa Junta la formacion de un plan de estudios eclesiásticos acomodado á la índole, naturaleza é institucion de los Seminarios Conciliares del reino.

Venero y respeto las órdenes de S. M., y ejecuto lo que en virtud de ella ha dispuesto esa Junta, acompañando la relacion que pide; mas hablando con el debido miramiento y decoro que merece esa Junta, no puedo menos de decir, que los planes destinados para los Seminarios Conciliares, dispuestos por otras personas que las designadas en el Santo Concilio de Trento, como se cita en la circular, no son conformes ni á su letra ni á su espíritu. La Junta sabe muy bien lo que dispone en la sesion 23, cap. 18 *de reformatione,* en el que se trata con la mayor claridad el método de erigir los Seminarios, y la educacion que se ha de dar en ellos á los Clérigos; y no hay mas que

leerlo para convencerse que en nada cuenta con la autoridad del siglo aquella asamblea, congregada en el Espíritu Santo, para el gobierno, direccion y estudios de dichos Seminarios; y si una sola vez se hace mencion de ella, es para invocarla, con el fin de obligar á los Beneficiados, Dignidades &c. á pagar cierta cuota, cuando no sean suficiente para ello las censuras eclesiásticas.

Es, pues, evidente que ninguna intervencion, estando á lo dispuesto por el santo Concilio, admitido y mandado observar por mil leyes en este reino católico, debe tener la potestad civil en el señalamiento de la doctrina y ciencias propias de los Ministros de Dios para la direccion de las almas que han de estudiar en los Seminarios Conciliares.

Los Obispos, con otras personas que designa el mismo santo Concilio, deben ser los que, segun el Espíritu Santo les sugiera, establezcan las cosas que les parezcan oportunas y necesarias para la cristiana educacion de los seminaristas. Los Obispos son los que han de designar á los Maestros destinados á ella las facultades que crean convenientes. ¿Y cómo puede ser otra cosa? Los Seminarios deben ser, segun los deseos del Tridentino, un plantel perenne de Ministros de Dios, que es lo mismo que decir, un plantel de Ministros, que desasidos de los negocios temporales, han de ocuparse en la instruccion de los pueblos en la doctrina de Jesucristo, por medio de la predicacion; enseñarlos y exortarlos á huir de los vicios para amar la virtud; desterrar de su entendimiento las tinieblas de la ignorancia; juzgarlos como sus verdaderos jueces, y curarlos como sábios médicos con la recta administracion del sacramento de la Penitencia; en una palabra, Ministros que han de ser verdaderos pastores para apacentar las ovejas de Jesucristo, conduciéndolas

por los pastos saludables, y separándolas de los nocivos. ¿Y la potestad secular, toda temporal, ha de dar los planes para la instruccion, toda divina y espiritual, que deben recibir los Ministros de Dios?

Si leo en el Evangelio que nuestro divino Maestro, movido de obediencia y sumision á las potestades de la tierra, se sujetó á ellas en lo que es propio de su ministerio temporal, y nos enseñó á que imitásemos su ejemplo, tambien nos mandó dar á Dios lo que es de Dios, y á sus Apóstoles, y en sus personas á sus sucesores, no recibir lecciones de los Reyes y Príncipes del mundo en lo que pertenece á su reino celestial, sino enseñar á esos mismos personages el misterio de ese reino, y á que guardasen las cosas que les habia encomendado.

Ademas, parece ageno de toda razon que los padres reciban lecciones de sus hijos en la educacion cristiana, debiendo tomarlas de ellos, y que los maestros se sujeten al método y direccion de sus discípulos en la facultad que aquellos estan encargados de enseñarles. ¿Y no somos los Obispos los maestros, los padres, los pastores, los depositarios de la fe y dogmas que han de escuchar los fieles sin distincion alguna, y recibir con sumision nuestras instrucciones en cuanto pertenece á la Religion santa que profesamos? Y siendo asi, como es indudablemente, ¿hemos de recibir de la potestad civil la pauta por donde nos arreglemos en la enseñanza del Evangelio á todas las gentes? ¿Y no es tomarla de la potestad temporal adoptar los planes que ella nos prescribe en el negocio mas importante del cristianismo, como es la educacion, instruccion, la creacion, por decirlo asi, de Ministros del mismo, que nos han de suceder y lo han de perpetuar hasta la consumacion de los siglos? ¿y no son de los Seminarios de donde han de salir aquellos?

Yo me confundo y no puedo concebir compatibles esos planes de estudios que se proyectan para los Seminarios Conciliares, con los fines santísimos que tuvieron los Padres de Trento al mandar se erigiesen en todas las diócesis del mundo, y disponer el modo con que se habian de gobernar, y las ciencias que en ellos se habian de estudiar ó enseñar. Concibo, sí, facilmente que ellos han sucedido á las escuelas que en otros tiempos tenian los Obispos en sus propias casas para educar á los que habian de ascender al alto grado de Ministros de Dios; pero no veo que un S. Agustin en Africa, nì un S. Isidoro en Sevilla recibiesen planes de estudios de los Reyes y gobiernos, á quienes por otra parte estaban sujetos, para la educacion é instruccion de los grandes hombres en virtud y ciencia que salieron de la que ellos fueron maestros, é ilustraron y estan ilustrando la Iglesia de Diós.

La Junta eclesiástica reciba esta manifestacion de mis ideas, que mi conciencia me obliga hacer; previniendo que si me reputo por el menor de los vasallos para obedecer y ejecutar lo que disponga la Reina Gobernadora y su Gobierno en cuanto á lo temporal, tendré fortaleza bastante, contando con la de Dios, para contestar un *no puedo* cuando me parezca, segun me dicte mi conciencia, que sus Reales decretos se estienden á lo espiritual y propio al reino eterno de Jesucristo y gobierno de su Iglesia, aunque se haga con las mas pias intenciones. Dios &c. 29 setiembre 1834. = N. = Excmo. señor Presidente de la Junta eclesiástica.

OTRA.

Señora. = El Obispo de N., en la edad de 82 años, tan lleno de afliccion como de amor y veneracion á

V. M., á sus Reales pies reverentemente hago presente: He leido con todo el mayor respeto el Real decreto sobre reunion y esclaustracion de Religiosas, y se ha inundado mi corazon de sentimiento y amargura al considerar los gravísimos males que va á esperimentar esta porcion la mas ilustre del rebaño de Jesucristo. Sus continuos clamores y lamentos desde que lo han entendido, aumentan en sumo grado este dolor, y me fuerzan á clamar á V. M. Unas estan ciegas; otras tocan ya á la mas avanzada senectud; otras enfermas é incurables; otras sin asilo en el siglo, y todas las que no queden reunidas en comunidad, impedidas de cumplir los votos y observancias que han prometido solemnemente á Dios, y privadas de los auxilios temporales que deben prestarse mútuamente segun sus reglas, de los que las enfermas y ancianas necesitan absolutamente, y solo estando en comunidad reunidas pueden lograr.

Estos sentimientos se agravan mas, y son mas agudos y penetrantes por los clamores de la conciencia, que se resiste amargamente de presenciar, intervenir y autorizar de algun modo unas innovaciones tan aflictivas, perjudiciales y repugnantes á esta clase tan benemérita y esclarecida en nuestra sagrada Religion, y ser en materias reservadas por la Iglesia al supremo Pastor y Vicario de Jesucristo, con prohibicion á los Obispos de poner la mano en ellas y en las personas exentas de la jurisdiccion ordinaria. El mismo Real decreto, reconociendo esta falta de jurisdiccion en los Ordinarios, dice: «que se les devuelvan estas facultades;» pero, Señora, ¿quién se las puede dar sino la misma Iglesia, que las ha reservado y retiene? y sin que esta las dé, ¿cómo pueden ejercerlas los Obispos, ni de qué valdria su ejercicio? ¿ni cómo pueden dejar de ser responsables á Dios quebrantando los solemnes

juramentos que han hecho de observar los sagrados cánones, y de obediencia al Vicario de Jesucristo?

Estas consideraciones me tienen en el mayor conflicto que jamás he tenido en toda mi vida. Por una parte amo de todo corazon y venero á V. M., y quisiera que todos la amasen y venerasen como yo; por otra veo seré infiel á Dios, á la Iglesia y á los juramentos que he hecho, si por mí mismo ó por comisionado interviniese en la ejecucion del Real decreto citado, para lo que no me hallo con facultades, estándome prohibido por la Iglesia. En tal situacion, ¿qué debo ó qué puedo hacer? Nada de respetos humanos ni de bienes temporales me mueve: nada siento la pérdida de los bienes perecederos; siento solo ser infiel á Dios, á mi ministerio y á mis juramentos. Temo la cuenta que he de dar á Dios, la cual está ya muy próxima: en tal conflicto recurro á V. M., que es quien puede sacarme de este apuro, suplicándole mande suspender la ejecucion del Real decreto, entretanto siquiera que el Gobierno se pone de acuerdo en estas materias con el Gefe de la Iglesia, el Vicario de Cristo. Por mas urgentes y perentorias que sean las necesidades del Estado, á las que subsidiariamente podrian ocurrir los bienes de la Iglesia, ninguna lo es tanto, en mi concepto, como esta. No es una pérdida la dilacion del tiempo, cuando con ella se ganan ventajas incomparables. No es en mi nombre solo esta reverente súplica que hago, es tambien en nombre de todas las Religiosas de mi obispado, cuyos lamentos y gemidos me penetran y parten mi corazon. No es la pérdida de los bienes temporales lo que mas sienten, es la esclaustracion. De ciento una será la que no tenga estos sentimientos, y será dolorosísimo, que por los sentimientos de muy pocas sufriesen todas un sacrificio, que tal es el que se les precise á salir de sus conven-

tos. Cada una al entrar en ellos llevó su propiedad, creyéndola segura y afianzada con todas las seguridades y garantías que dan las leyes y la proteccion Real. Cada una hizo en manos del Obispo la profesion religiosa, incluyendo en los votos solemnes á Dios el de clausura; ¿y no será una amargura y un tormento para mí el que vean que un Prelado contribuye y coopera á esclaustrarlas y á despojarlas de lo que tenian por tan seguro? Sus parientes, sus familias, los que le son afectos, los que viven de sus limosnas, ó de las ocupaciones que en sus Iglesias, sacristías ó administracion de bienes tienen, todos los cuales van á sufrir y tener sentimientos, se indignarán con el Obispo que coopera á su desgracia; y á los remordimientos de mi conciencia, y á la afliccion de ver tantas lágrimas en las Vírgenes consagradas á Cristo, se añadirá esta mas. No me es posible manifestar y retratar al vivo á V. M. el conflicto y amargura en que me pone esta situacion; por todo lo cual

A V. M. humildemente suplico compadecerse de un Obispo que le clama, quizá por la última vez, y mandar que siquiera por ahora se suspenda la ejecucion del Real decreto, entretanto que entendiéndose con el Vicario de Jesucristo, que es el Pastor universal de los fieles, y la cabeza de la Iglesia, de la que son las Religiosas una porcion tan escogida y digna de miramientos, como ya en el tercer siglo la tenia san Cipriano, se proceda á las medidas, arreglos ó variaciones que las dos potestades acuerden. Asi lo espero de la piedad de V. M. por cuya vida incesantemente pido á Dios para el bien y felicidad de todos los españoles.=N. 27 de marzo de 1836.=N.

Otras mas representaciones de otro Prelado sobre las mismas materias.

SEÑORA: El infrascrito Arzobispo Obispo de N. se acerca respetuoso á los R. P. de V. M. para manifestarle, que habiendo recibido por el Ministerio del Fomento el Real decreto de V. M. de 4 de enero último acerca de la libertad de imprenta, no puede menos de esperimentar una dulce complacencia al leer la primera cláusula en que V. M. asienta la gran verdad, de que no puede existir la absoluta é ilimitada libertad de imprenta, publicacion y circulacion de libros y papeles sin ofensa de la pureza de nuestra Religion católica y sin detrimento del bien general. Esta verdad, que por desgracia tiene bien acreditada la esperiencia en los reinos estrangeros, y en el nuestro la hemos visto en nuestros dias, produciendo gravísimos males y perjuicios á la Religion y al Trono del agusto Esposo de V. M., me confirmó desde luego en la alta idea que tengo formada del corazon religioso de V. M., y de su decision y firmes deseos que ha manifestado en sus Reales decretos, de respetar, proteger y mantener en todo su vigor y pureza la Religion y la monarquía, que son los primeros elementos de vida para la España.

Con esta prevencion tan justa en favor de la piedad é ideas religiosas que animan á V. M., continué leyendo el Real decreto, deteniéndome en cada uno de sus artículos para examinar su contenido, y admirar la sabiduría con que V. M. dirige esta monarquía, que felizmente gobierna á nombre de su augusta Hija la

Reina nuestra Señora Doña Isabel II. Mi acendrado amor y respeto á V. M. deseaba encontrar en ellos motivos de una ciega sumision á sus disposiciones; pero concluida su lectura, y parándome á considerar las funestas consecuencias y males que de su total observancia pueden seguirse á la Religion y al bien general del reino; batallando mi espíritu entre el amor, respeto y obediencia que debo á V. M., y la obligacion que me impone el gran cargo pastoral para remover todo motivo y ocasion de que se introduzcan doctrinas perniciosas y pastos venenosos que pierdan las almas que Jesucristo me tiene encomendadas, me ha determinado á poner esta reverente esposicion, y elevar al conocimiento de V. M. las reflexiones que me ocurren acerca del referido decreto sobre libertad de imprenta, para que mejor informada V. M. se sirva reformarlo ó modificarlo en la parte que convenga, y se atajen desde luego los males que con su plena observancia se seguirán infaliblemente contra la pureza de nuestra Religion católica, y en detrimento del bien general del reino, únicos y santos objetos que V. M. se propone en el citado decreto.

Nadie que conozca la Religion católica, apostólica, romana puede ignorar que su autor y fundador Jesucristo, Señor nuestro, la estableció en la tierra para el bien espiritual de los hombres, independiente de todo gobierno temporal, y que en virtud de la omnímoda potestad que recibió de su Padre Eterno, estableció Apóstoles, Obispos y Doctores para que en su nombre, y con todas sus facultades rigiesen su Iglesia y la dirigiesen por el camino de su ley, de su doctrina y de los sacramentos que instituyó para la santificacion de las almas. Él encomendó este depósito de su fe, de su doctrina y de sus sacramentos al celo, cuidado y vigilancia de los Obispos y Pastores, que ba-

jo la suprema autoridad del sucesor de san Pedro, Cabeza visible del cuerpo de la Iglesia, estan obligados á conservar la unidad de fe, de doctrina y sacramentos segun los recibieron de Jesucristo, y sin cuya unidad seria la Iglesia un cuerpo monstruoso; un caos de errores, de cismas y divisiones. Estas verdades son tan ciertas, que no ha habido ni puede haber reino alguno católico que no las reconozca; y desde el punto que un gobierno en su sistema político se aparte de ellas ó las desconozca, dejará de ser católico, apostólico, romano. Por consiguiente, siendo el cuerpo espiritual unido con su cabeza el romano Pontífice el depositario de la fe y de la doctrina de la Religion, á los Obispos solos es á quien compete juzgar de la verdadera doctrina, y discernir entre pasto y pasto para proveer á sus ovejas del saludable, y separarlas del pernicioso que puede inficionarlas.

La sábia penetracion de V. M. conoce bien estos principios, y segun ellos establece en el decreto sobre que voy hablando, que las obras que traten de Religion y materias sagradas contenidas en la ses. 4 del Concilio Tridentino *de usu et edictione sanctorum librorum,* esten sujetos al examen y calificacion de la autoridad episcopal. Pero permítame V. M. que le diga, que á vuelta de este respeto al sagrado Concilio, se debilita su disposicion, y queda enervada y sin efecto la autoridad de los Obispos en punto á la calificacion de la doctrina de que V. M. los reconoce jueces, con las disposiciones que se toman en el mismo decreto acerca de la misma censura que debe ó no preceder á la impresion de libros.

Y en efecto, empezando por el título 1.° del decreto, se declara en su primer artículo libres de censura y de licencia para su impresion una gran porcion de libros y papeles de todas clases de ciencias

naturales, artes y oficios, suponiendo que en tales obras no deben mezclarse doctrinas religiosas que exijan censura de los Prelados eclesiásticos. Pero, Señora, ¿cómo se puede ignorar que nunca se ha esparcido mas á salvo conducto el veneno, que bajo el colorido y envuelto en discursos de ciencias naturales? ¿Qué fue lo que preparó la revolucion de la Francia, y aquellos horrores y catástrofes que esperimentó la Religion y el Trono, sino la multitud de libros y papeles que á porfia se hacian circular, donde bajo pretesto de estender los conocimientos naturales de ciencias y artes se propagaban ideas y máximas impias, sarcasmos y desprecios contra la Iglesia y el Monarca? Ah! la filosofia del siglo es muy astuta y se viste de diferentes formas para hacer tragar sus máximas y corromper á los hombres. No se oculta esto á la penetracion de V. M., cuando en el art. 5 previene, que si en tales obras se vertiesen doctrinas impias, anti-católicas ó contrarias á las leyes fundamentales del Estado, sea procesado y castigado su autor, mas este remedio, Señora, no alcanza á prevenir el mal, porque una vez impresa y circulada la tal obra, el daño ya lo causa en el público, como lo causa el veneno que se traga, sin que pueda evitarse la muerte por el castigo del que lo propinó. Supuesto, pues, que V. M. conoce que en tales obras pueden mezclarse doctrinas perversas contra la Religion y el Estado, el medio de evitar el abuso y los males no es el de dar ensanche y libertad á la imprenta, sino el de coartarla y sujetar todas las obras, sean de la clase que quieran, á la censura de los Prelados eclesiásticos; sin que esto pueda obstar ni obste á la propagacion de los conocimientos artísticos y científicos, que es el fin á que se aspira con el Real decreto de libertad de imprenta. Los Prelados de la Iglesia no se oponen á esta esten-

sion de conocimientos: su oficio es celar la sana doctrina, y ellos son los que en España han fomentado la industria, los talleres, las casas de enseñanza, los hospicios y otros establecimientos útiles; pudiendo decirse con verdad, que nunca han florecido mas en nuestra nacion las artes y las ciencias que cuando reinaba en ella una censura rígida de las obras que se daban á luz.

Pasando mas adelante, veo en el art. 17, que suponiendo á los Obispos jueces en materia de Religion segun el Tridentino, á ellos solo se le comete el examen y calificacion de las obras que tratan de cosas sagradas. En esto hace V. M. justicia á los derechos del episcopado; pero el recurso en el mismo artículo se deja espedito para el Consejo Supremo de Castilla, no siendo asi como quiera un recurso de fuerza sobre el modo de conocer, sino una verdadera apelacion de la sustancia de la cosa, ó de la providencia que diere el Obispo reprobando una obra: este recurso, digo, es injurioso y destructivo de la potestad de la Iglesia. La potestad que esta tiene para juzgar de la buena ó mala doctrina emana de Jesucristo, y no está sujeta á ninguna autoridad temporal; y si el Supremo Consejo de Castilla hubiese de decidir sobre una doctrina que el Obispo ha declarado anti-católica, seria constituir al Consejo superior al Obispo en materias de Religion; seria trastornar la gerarquía y la Iglesia de Jesucristo; seria meter la mano en mies agena; seria destruir la potestad esencialísima del obispado, que consiste en apacentar sus ovejas con doctrinas saludables y católicas; seria, en fin, precisar á los Obispos á predicar y tolerar el error, si lo que no es de esperar, decidiese el Consejo contra la determinacion del Obispo acerca de la reprobacion de una obra. En la Iglesia cristiana hay una gerarquía, como la tiene el gobierno civil, y la sentencia de los Obispos en materias de

doctrina y de Religion no debe ser juzgada por un tribunal secular, sino solo por la Cabeza de la misma Iglesia, por el romano Pontífice, que es el Gefe supremo que ejerce en la tierra las veces de Jesucristo.

Lo mismo digo, Señora, con respecto á las obras eclesiásticas de teología, moral, canónes, historia y disciplina de que se habla en los art. 20 y 21. Es desconocer los principios de las ciencias el querer separar estas obras de la ciencia de la Religion. En ellas se trata de sus dogmas, de sus leyes, de sus sacramentos, de la liturgia de la Iglesia, de su régimen, de su disciplina &c. Y si los Obispos son jueces natos en materias de Religion, ¿por qué no se han de sujetar á su censura aquellas obras, siendo en ellas donde se enseñan las verdades y doctrina de la misma Religion? Estos art. 20 y 21 no van consiguientes con el 17; destruyen lo que alli parece que se trata de establecer; y es tanto mas injurioso á la autoridad episcopal, cuanto prefiere á cualquier eclesiástico para la censura de tales obras. ¿Por qué, pues, se tiene mas confianza para esta censura en un simple eclesiástico que en su legítimo Prelado, en el verdadero Obispo? No alcanzo el motivo; pues que si un eclesiástico debe saber los principios de la sana moral, y conocer los errores y vicios que la combaten, mucho mas deberá conocerlos y saberlos el Obispo, que está puestó por atalaya en la casa de Dios.

Acerca de la introduccion de libros de que se trata en el art. 5, no puede menos de llamar mucho la atencion y celo de V. M. para el bien de la Religion y del Trono de su augusta Hija la Reina nuestra Señora. Es infinito lo que se ha escrito en las naciones estrangeras contra los Tronos y la Religion de Jesucristo, aun en obras que llevan los títulos que se señalan en los art. 1.°, 2.° y 3.°; y si estas obras se introdujesen en

nuestro reino libres de licencia y de censura, tema V. M. no causen ellas los trastornos políticos y religiosos que han causado en otras naciones. Aqui es donde con mas razon deberia exigirse, en mi concepto, una previa censura y exámen de los Prelados eclesiásticos; y aqui es donde deben ponerse fuertes diques para que no penetre el error, ni se venda el veneno, que estrayendo el oro para el estrangero, cause la muerte en nuestra casa.

En fin, Señora, porque no me es posible dilatarme mas con otras muchas reflexiones que pudieran hacerse sobre el Real decreto de la libertad de imprenta, y porque no me es justo molestar tanto la atencion de V. M., solo le ruego por último, que teniendo la gloria de mandar una nacion eminentemente católica, se sirva aplicar su perspicaz reflexion sobre los decretos y providencias que se digne tomar en puntos que tengan alguna conexion con la Religion santa que profesamos, para que al mismo tiempo que se consulte al bien y prosperidad temporal del reino, no se ofenda la autoridad de la Iglesia, ni se vulneren los derechos de los Obispos, que encargados por Jesucristo del cuidado y conservacion de la doctrina católica, no se les debe ligar en el ejercicio de esta potestad. V. M. dispone en el art. 48 de su Real decreto de que voy hablando, que cuando los muy RR. Arzobispos y RR. Obispos tuviesen por conveniente prohibir caulesquiera obras como ofensivas á la Religion ó á la moral, pasen sus edictos á las Reales manos de V. M., y no puedan ponerlos en ejecucion sin su Real conocimiento y noticia. Muy justo es que los Obispos pongan en noticia y conocimiento de V. M. los libros que como ofensivos á la Religion ó á la moral prohiban en sus diócesis, pero si en la ejecucion de los edictos ha de quedar pendiente de la aprobacion del Supremo Con-

sejo de Castilla, ó de la Inspeccion general de imprentas que se establece por el art. 52, resultará el agravio é inconveniente que ya tengo manifestado, á saber, que la autoridad espiritual que por institucion divina está aneja al obispado de juzgar sobre las materias de Religion y doctrina católica, queda sujeta y dependiente del juicio y censura de Tribunales civiles; que los Magistrados temporales, que como cristianos son hijos de la Iglesia, y deben respetar y obedecer en este punto las leyes y mandatos de sus Obispos, vienen á erigirse en jueces de los mismos Obispos, y legisladores en materias de Religion. Resultará que los Obispos deberán estar pasivos y dejar correr entre sus fieles el error y la heregia, si el Tribunal Superior de la nacion no aprueba sus edictos de prohibicion de libros. ¿Y podrá esto componerse en la conciencia y obligacion de los Obispos? ¿podrán estos en aquel caso cumplir con los deberes del oficio pastoral, y con el precepto del divino Maestro, publicado por el Apóstol cuando les manda clámar sin cesar, y oponerse á las máximas y doctrinas anti-católicas?

¡Ah Señora! en un reino en que no se profesase la Religion católica, tendrian los Obispos y ejercerian sin dependencia del poder temporal la potestad que han recibido de Jesucristo para condenar la heregia, y prohibir á sus fieles la lectura de libros impios y contrarios á la pureza de la fe, de la doctrina y de la sana moral, bajo las graves penas de la excomunion y separacion de la comunion de los demas fieles, y participacion de los Sacramentos; y estas penas las ejecutarian dentro de sus Templos, sin que se opusiese el estado civil, ni por ello tuviese éste menoscabo ni alteracion en la marcha de su gobierno, cuyas leyes temporales obedecerian todos los cristianos, aun los excomulgados por la Iglesia. ¿Y esta potestad espiri-

tual que tan libre y absolutamente ejercian los Obispos en su imperio pagano, les ha de ser coartada en un reino católico? No lo creo de la religiosidad que anima á V. M., y de sus Reales votos manifestados á la faz de la nacion de protejer, amparar y defender la Religion y la Iglesia de Jesucristo.

Asi, pues, los edictos é índices de prohibicion de libros impios que los Obispos publican en sus diócesis como actos que emanan de la misma jurisdiccion espiritual que ejercen, no estan ni deben estar sujetos al examen, y juicio, y censura de ningun Tribunal Superior temporal.

Ellos llevan en sí mismos la sancion de la autoridad competente, y solo podrá conocer y decidir sobre ellos la autoridad de la Silla apostólica, ó aquellos que por delegacion de esta esten nombrados en el reino para juzgar en tales materias. Y si esto debe entenderse aun con respecto á los libros y papeles impios que se publiquen y por primera vez condenen los Obispos, con mayor razon podrán publicar edictos é índices de prohibicion de libros ya condenados por la Iglesia y por Tribunales que han obrado en su nombre, sin que en ello se les ponga traba ni obstáculo alguno, pues con esto no harán mas que recordar la observancia de la ley impuesta por la autoridad legítima, reconocida, observada y obedecida por nuestros Monarcas y por toda la nacion.

Antes de concluir, no puedo menos de esponer á V. M. que la Junta que se crea en el artículo 47 del decreto, presidida por un Obispo, para formar el índice general de libros prohibidos en el reino, no estando autorizada por la Iglesia, no tiene ni puede tener la autoridad necesaria para resolver y juzgar sobre la doctrina y punto de fe ó costumbres: este juicio, no puedo menos de repetirlo, compete esclu-

sivamente á los Obispos y al sumo Pontífice; la Junta tendrá la mision y autoridad de la potestad temporal, pero no tiene la de la Iglesia, ni del divino Fundador y Legislador de ella, ni puede prometerse la especial asistencia que este Señor ofreció á los que puso para la enseñanza, régimen y gobierno de los cristianos.

En vista, pues, de todo ello:=Suplico á V. M. se sirva reformar el Real decreto sobre libertad de imprenta en los puntos que llevo manifestados, y en todos los demas que la sabiduría y religiosidad de V. M. juzgue conveniente para el bien de esta monarquía, y que favorezca pura en ella la fe y la doctrina de nuestra santa Religion católica, apostólica, romana.=Dios nuestro Señor guarde la católica Real Persona de V. M. muchos años.=T. 15 de febrero de 1834.

OTRA.

Exmo. Sr.=Tan luego como mis continuos padecimientos me permitieron enterarme de la creacion de esa Junta, y los varios artículos en que debe entender, conforme á la instruccion que la fue comunicada y á mí remitida, no pude menos de estrañar careciese para tan grandioso objeto de un requisito que juzgo indispensable, esto es, no hallarse ennoblecida y adornada con la divisa proporcionada á los sagrados objetos de su comision; quiero decir, con una autorizacion apostólica de quien reciba las facultades para entender en puntos tan espirituales y divinos, y para lo que no basta la autoridad civil, no pudiendo esta dar lo que en sí no tiene, y menos estar á es-

ta prometida la asistencia del Espíritu Santo, y sí solamente á Pedro y sus legítimos sucesores. De otro modo no entiendo cómo pueda llamarse esa Junta propiamente *eclesiástica:* deputada para la reforma de los males introducidos en la Iglesia de España, ni se diga que para ello se impetrarán bulas en los puntos que se juzgue de necesidad. Es preciso, Excmo. Señor, que ante todas cosas esté legítimamente congregada y facultada desde su primer origen por la Cabeza visible de la Iglesia para entender y tratar del arreglo en semejantes materias.

Esto me ocurrió desde su principio; pero ahora mucho mas cuando recibí la circular num. 3 de dicha Junta, que se me remitió con fecha 16 del actual. En ella se exije, que tan pronto como la reciba, remita varias noticias acerca del Seminario de esta diócesis, estudios que en él se hacen, número de cátedras y Catedráticos, libros de su enseñanza y otros pormenores. Parece que todo se dirije á dar cumplimiento á una orden de S. M., en la cual se encarga á esa Real Junta la formacion de un plan de estudios eclesiásticos, acomodado á la índole, naturaleza é institucion de los Seminarios Conciliares de las diócesis del reino, á fin de que produzcan estos á la Iglesia un número competente de hombres eminentes en santidad, ciencia, y vengan á ser un plantel inagotable de Ministros útiles. V. E. ha debido conocer que ni en S. M. (q. D. g.) ni en esa Junta, en la que no reside otra autorizacion que la procedente de la potestad civil, residen facultades para un objeto que está suficientemente espreso y determinado en el santo Concilio de Trento.

En el cap. 18 de la ses. 23, decreto sobre reforma, se acordó cuanto puede desearse sobre el particular. Tan interesante es lo que en él se estableció, que

los Padres de mayor nota del Concilio no tuvieron dificultad en asegurar, que cuando solo se hubieran juntado para arreglar el cánon *Cum adolescentium eas*, hubieran servido á la Iglesia en lo que mas interesa. A tres capítulos reduce el señor Benedicto XIV lo que en él se manda relativo á Seminarios, á saber, piedad, ejercicio y estudios (Benedicto XIV, de test. 59, n. 14). No ignora V. E. que todo esto lo cometió aquella sagrada Asamblea al conocimiento privativo de los Obispos, quienes segun el Espíritu Santo les sugiriese (asi se esplican los Padres); y cuando mas, con el consejo de dos Canónigos que elijan de sus Iglesias, deben arreglar cuanto sea oportuno y necesario en asunto de tamaña importancia. Alli mismo se prefija el mejor plan de estudios que debe adoptarse en esta clase de establecimientos, y en su mas exacta observancia se ha cifrado la buena educacion en la parte moral y política literaria de tantos varones ilustres en ciencia y virtud, que en todos tiempos han sido esplendor de la Iglesia y honor del Estado.

Bien convencidos de estas verdades nuestros católicos Monarcas, con el mayor esmero y solicitud han procurado la ejecucion de este capítulo con especialidad. V. E. tendrá presentes las disposiciones de los señores Reyes D. Felipe II, y D. Felipe III, quienes á peticion de las Cortes, mandaron en los años 1586 y 1608, que el Consejo cuidase de que los Prelados cumpliesen con lo que en él se previene, sobre lo que estan terminantes las leyes 54 y 62, lib. 2, tít. 4 de la Nueva Recopilacion, cuyas laudables providencias renovó el señor D. Felipe V por su Real cédula, dirigida en el año de 1729 al R. Arzobispo de Toledo y demas Sres. Arzobispos y Obispos del reino, y lo mismo decretó el señor D. Carlos III en repetidas Reales cédulas insertas en nuestros códigos.

Ninguno de estos Monarcas, ni algun otro se creyó jamás autorizado para entender en el gobierno económico é interior de los Seminarios, ni el derecho de proteccion les atribuye semejante prerogativa, que es esclusiva de los Prelados eclesiásticos. Lo que ahora se pretende es una novedad que puede acarrear graves perjuicios.

El señor D. Fernando VII (q. e. g. e.), animado de las mejores intenciones, como en el dia S. M., pero tal vez mal aconsejado, remitió á los Obispos por conducto de la Real Cámara de Castilla, en el año de 1827, un plan de estudios para los Seminarios Clericales, que se decia formado segun la mente del Concilio Tridentino, por D. José Alejandro Ruiz Salmeron; y aunque solo se exigia el parecer de los Prelados del reino sobre la utilidad y conveniencia de este plan, no pude menos que manifestar, y lo mismo hicieron otros señores Obispos, que me abstenia de darle, por no corresponder este negocio al conocimiento de S. M., porque el arreglo de los Seminarios Conciliares, bajo cualquier aspecto que se considere, es esclusivo de los Diocesanos, y solo podrá intervenir la potestad secular en concepto de auxiliar para remover los obstáculos que se presenten en la mas puntual y exacta ejecucion de lo acordado en el mencionado capítulo 18 del Concilio en la parte relativa á la enseñanza y la mas interesante, y en ella no ser árbitros los Obispos para hacer la menor cesion. Bien sabe V. E. la energía con que los mejores Obispos de la Francia sostuvieron esta prerogativa en el último siglo, y aun en el presente, contra las pretensiones de la autoridad civil. De otro modo, no hubieran cumplido con uno de sus primeros deberes.

Ruego, pues, á V. E. se penetre de todo lo espuesto, se persuada de todos los fundamentos de mi opi-

nion, se cuente desde luego con el santo Padre para todo, y de este modo podrá esa Junta mandar, y los Obispos obedecer con toda seguridad de conciencia, y sin remordimiento alguno de quebrantar lo prometido al tiempo de su consagracion, dando á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.=Dios guarde á V. E. muchos años. Setiembre 25 de 1834.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

ÍNDICE

de las materias contenidas en este tomo.

LA VOZ

DE

LA RELIGION.

Clama ne cesses, quasi tuba exalta
vocem tuam.......................
Isaiæ cap. LVIII, vers. I.

EPOCA TERCERA.

TOMO II.

MADRID. 1839.

IMPRENTA CALLE DEL HUMILLADERO, NUM. 14.
Por D. Manuel Martinez Maestre.

LA VOZ

DE LA RELIGION.

LA IGLESIA

tiene una autoridad coercitiva para hacer observar sus leyes, imponiendo penas á los infractores, cuáles son estas, y cuáles sus efectos.

Este artículo debió haber seguido naturalmente al de la jurisdiccion puesto en el cuaderno 6 de la primera época de nuestra obra. La urgencia que nos oprimia y apremiaba por tratar otras materias hizo dejásemos para mas oportuna ocasion, tanto el presente, cuanto la necesaria esplicacion y mayor claridad que pedian las proposiciones que entonces sentamos. Ahora, pues, vamos á procurar llenar ambos objetos con la precision posible. Creemos con algun fundamento ha de ser satisfactoria á nuestros Suscritores esta esplanacion. Asi, pues, empezemos por repetir lo que entonces quedó oscuro, y en seguida llenaremos en todas sus partes el objeto que al presente nos hemos propuesto.

Para marcar el origen de la jurisdiccion eclesiástica, sentamos como preliminares cinco proposiciones,

de las cuales decia la primera: «No es absolutamente verdadera sino con algunas limitaciones la opinion de los jurisconsultos modernos, que afirma que la jurisdiccion Real ordinaria es el origen de todas.» En estos ó iguales términos estaba concebida; y en su prueba, á la página 280 del citado cuaderno, se manifestaba que el origen de dicha jurisdiccion eclesiástica era el primitivo de la santa Escritura, en su Antiguo Testamento, ó en la ley de Moisés, y el secundario en el Evangelio. Esta prueba daba implícitamente á conocer que las limitaciones de que se hablaba en la primera proposicion que se habia sentado, eran precisamente adecuadas á la jurisdiccion eclesiástica; de manera que mas esplicada aquella, y traida á su verdadera inteligencia, diria: «No es absolutamente cierta la opinion de los jurisconsultos modernos, que afirma ser la jurisdiccion Real ordinaria el origen de todas, porque no lo es de la eclesiástica, ó lo que es lo mismo; la jurisdiccion eclesiástica no emana de la Real.»

Queda, pues, contestado el argumento que se nos pudo oponer, deduciendo de la citada primera proposicion esta consecuencia: luego bajo algunas limitaciones la jurisdiccion eclesiástica emana de la Real; pues justamente *en las limitaciones* está incluida la verdaderamente eclesiástica.

Dada ya esta aclaracion; y á demas teniendo presente la doctrina de aquel artículo, y la de los que hablan de fuero, inmunidad, poder legislativo y judicial de la Iglesia, facil es conocer la necesaria ilacion del que al presente nos ocupa. Una sociedad bien constituida, cual lo está indudablemente la Iglesia de Jesucristo; una sociedad que tiene sus poderes existentes reconocidos, instituidos por su misma constitucion; una sociedad, cuyas leyes han de durar con ella misma por la série de los siglos, ha de tener y

conocérsele, sin remedio, la fuerza coactiva para hacer observar y cumplir sus mandatos, que de otro modo serian ilusorios é ineficaces. Y no se diga que la pena eterna con que amenaza Dios á los infractores de su ley santa, es la única con que la Iglesia puede obligar á sus súbditos; no señor: esa es una pena espiritual, que por desgracia vemos no compele como debe á todos los criminales á ser buenos, ni los retrae siempre de obrar mal. La Iglesia es una sociedad visible, compuesta de hombres, y sus leyes se dirigen á ellos para que practiquen ú omitan acciones tambien sensibles y materiales, aunque encaminadas todas al fin sobrenatural de la vida eterna.

Asi, pues, la sancion penal es un constitutivo inapartable, esencialísimo á la facultad de dictar leyes, ó al poder legislativo de la Iglesia, y su aplicacion é imposicion, cuando es debida, tambien es esencial al poder judicial. Preséntese una sociedad cualquiera, regida por una clase de los gobiernos conocidos, y que en ella no haya establecidos premios y penas para hacer guardar el orden y observancia de las leyes, y aun entonces no concederemos nosotros el que la Iglesia esté asi ordenada; porque si se diese en el mundo, aun por imposible, una sociedad tal, la que Jesucristo fundó no adolece de los defectos que en su caso adoleceria esa establecida por los hombres. Sin embargo, no se conoce en los pueblos modernos, ni se conoció tampoco en los de la antigüedad, ninguno que en sus códigos, leyes ó tablas deje de decirse: *mandamos esto bajo tal ó cual pena.* Es esto tan conforme con la misma esencia de las leyes y del poder que las dicta, que la primera vez que se impusieron á los hombres, ya llevaron unido el aditamento de la pena por su infraccion. Del árbol que hay en medio del Paraiso no comereis: en el dia que comiéreis de él, mori-

reis. Asi está escrito en el Génesis que lo dijo Dios á nuestros primeros padres. Asi por este mismo orden se promulgaron todas las leyes al pueblo, que lo separó el Señor para hacerlo pueblo suyo: véanse los libros de Moisés, que en ellos estan consignadas las pruebas á millares. Se promulgó el Evangelio, que es la constitucion fundamental de la Igelsia, y en él hallamos que se dice por punto general: *el que perseverare hasta el fin será salvo: el que creyere y fuere bautizado se salvará;* he ahí el premio: *el que no creyere se condenará;* he ahí la pena. Tambien se dice terminantemente con respecto á las leyes que habia de dar la Iglesia: *si no oyese á la Iglesia, tenlo como gentil y publicano.*

No hay á qué estendernos mas en nuestros principios generales, que solo podrán ser desconocidos de aquellos, que ó nieguen la existencia de esta sociedad santa, ó que intenten desfigurarla y destruirla. Mas aun asi, no podrán negar los hechos, de los cuales nace un derecho que por hombres mas sábios y poderosos que los alucinados de nuestro siglo, fueron reconocidos aquellos, y éste respetado. Un Teodosio, es indudable que confesó y obedeció la ley penal de la Iglesia y su derecho para darla, cuando hizo la pública penitencia que le impuso su Prelado san Ambrosio, por las muertes, que llevado de la ira, ejecutó en Tesalónica; su Prelado, pues los Obispos lo son de los Emperadores, y estos del número de sus súbditos. ¡Ojalá que esta verdad no se apartase del alma de los Príncipes, ó no se la hiciera apartar la adulacion ratera! ¡otro seria el estado de la Iglesia y el del mundo! Un Enrique sufrió la que le impuso san Gregorio VII, y hasta el ser privado del reino. Pero aqui tropezamos con los que llaman á estos actos despotismo y usurpacion de agenos derechos, y pretensiones

al dominio temporal, con otras mil y mil vaciedades que ni entienden ni nada significan. Ya se las hemos esplicado nosotros, y otros lo han hecho antes, pero todo se pierde, *porque no hay peor sordo que el que no quiere oir.*

Supuestos estos principios, descendamos á nuestro intento, que es el de hacer ver en el dia la cualidad y tamaño de las penas que impone la Iglesia, y los efectos que ellas producen. Esta materia, aunque sabida de todos, ha llegado á ser mirada hasta con desprecio criminal y sacrílego; con desprecio harto perjudicial á los cristianos, no menos que á la causa pública de la Religion. Son, pues, las penas de que se auxilia la Iglesia contra los delincuentes, de dos especies; unas generales, que se imponen promiscuamente á clérigos y á legos, porque, como hemos dicho, en ciertas materias todos estan sujetos á su jurisdiccion; y otras particulares, ó que se dirigen á solos los clérigos. Estas son la suspension del oficio ó beneficio, la privacion de él, ó destitucion, deposicion y degradacion. Los cánones tienen bien marcados los casos y ocasiones en que la autoridad eclesiástica debe hacer uso de ellas. Deseariamos, á la verdad, que precediese siempre la formacion de causa contra el clérigo delincuente, y que jamás se le penase sin oirle sus descargos y defensa, que son de derecho natural. ¡Tristes desengaños se han visto alguna vez por falta de este requisito formal, que es de rigurosa justicia! Amargos sinsabores han tenido que arrostrar los jueces, ya por tener que reponer sus providencias, ya por haber llevado las cosas á términos de dificil reparo. Echemos un velo á esta materia, y contentémonos con rogar á los Superiores eclesiásticos no desoigan los clamores de su conciencia y de la justicia, mayormente en la época de nuestros dias aciagos, pa-

ra *no añadir afliccion al afligido.......*

Las penas comunes y generales contra eclesiásticos y legos son la excomunion, el entredicho y la cesacion *à divinis,* esto es, la prohibicion de celebrar los Oficios divinos, y de asistir á ellos. ¿Y cómo es posible que ninguno de cuantos enemigos modernos tiene la Iglesia le niegue con fundamento la facultad de imponer la pena de excomunion á toda clase de personas? Esta es, por decirlo asi, la pena capital que señaló el mismo Jesucristo, y mandó á su Iglesia que la usára en los delitos atroces; es por lo menos muy parecida ó semejante á la de espatriacion que se impone por los Tribunales civiles, pues á la manera que con esta se separa al hombre de la sociedad, de que se juzga indigno por sus crímenes, y para que no contagie su mal ejemplo á los otros, asi la excomunion priva al mal cristiano *y desobediente á la Iglesia* de las ventajas que reportan los demas estando unidos, y hasta de su sociedad y trato espiritual. Priva, sí, la excomunion de la participacion de todos los bienes espirituales, de la entrada en la Iglesia, que es el lugar en que se comunican los cristianos, y del trato social, puesto que siempre son cristianos todos y en todo lugar y tiempo, y la excomunion prohibe todo trato.

Como que es pena tan grave, ha de recaer precisamente sobre delitos graves, ó pecado mortal de contumacia, y que haya precidido á su imposicion el aviso conminatorio ó monicion, por que no es contumaz el que no ha sido oido ni citado. En esto estamos conformes en un todo con la doctrina de Cobarruvias, porque somos muy amantes de la justicia, y jamás tendremos por justa una sentencia dada y pena impuesta sin preceder los requisitos legales. «Son tan ciertas estas cosas, dice el jurisconsulto citado (in capite Alma mater, parte 1.ª, parag. 9, n. 6), que aun por de-

litos notorios no se ha de imponer la sentencia de excomunion, sin preceder la monicion canónica: *et hæc quidem adeo vera sunt, ut etiam in notoriis excommunicationis sententia non sit aliter ferenda, quam monitione canonica præmissa.* De aqui se deduce que la ley eclesiástica, por cuya desobediencia se impone esta pena, debe ser promulgada en la forma pública que estila la Curia romana, y que llegue á conocimiento de las personas á quienes toca ó tocar pueda, y el precepto ó particular mandato debe ser conocido y sabido de la á quien se dirija.

Es de advertir con el santo Concilio de Trento, que de la excomunion deberá usarse con sobriedad y grande circunspeccion, porque la esperiencia ha enseñado, que cuando de ella se ha echado mano temerariamente ó por leves motivos, mas bien ha servido para que sea despreciada que temida, y ha producido daño mas que provecho. *Sobrie tamen, magnaque circunspectione (gladius excommunicationis) exercendus est; cum experientia doceat si temere, aut levibus ex rebus incutiatur magis comtemni, quam formidari, et perniciem potius parére, quam salutem.* (Concil. Trid. sess. 25, cap. 3).

La circunspeccion que dice el Concilio se hallará, cuando por medio de la publicacion de la ley y de avisos caritativos, se vea que en su infraccion hay la rebeldía y contumacia propias de la desobediencia marcada en un ánimo perverso. No comprendo, dice el jurisconsulto Salcedo, cómo pueda componerse el que el Campo de Flora en Roma, sitio donde se publican y fijan las leyes eclesiásticas, trasmita á todo el mundo la noticia; no teniéndola aquellos con los que haya de entenderse, claro es que la imposicion de una pena por su infraccion caduca por este defecto irreparable.

En España, entre otros defectos, este era el que se atribuia al Monitorio ruidoso de 30 de enero de 1768, dado por el Papa Clemente XIII contra el Infante Don Fernando, Duque de Parma. Tenemos á la vista el juicio imparcial, que se dice trabajado por varones ilustres, y el dictámen que sobre esta materia habia dado al Rey en otro tiempo (1) el Ilmo. Melchor Cano. Hacen fuerza al parecer los fundamentos en que se apoya; pero en nuestro pobre juicio, queda un vacío, ó por mejor decir, un argumento sin resolver, que es el único que debe servir de regla en esta materia tan espinosa. Decirnos que ni el Rey, ni la multitud del pueblo pueden ser excomulgados, y atribuir esta sentencia á san Agustin, no lo prueba el *juicio imparcial;* pues no tenemos por suficiente causa el que no se interrumpan los ejercicios de piedad y Religion, en vitud á que la Iglesia ha prohibido á los indignos la entrada á los oficios de la Religion en los primeros y mejores siglos, y está por fórmula en los Rituales: *arceantur indigni, sancta Sanctis:* sepárense los indignos; las cosas santas son para los Santos. Sumos Pontífices sábios y virtuosos, y Padres de los primeros siglos impidieron la entrada en la Iglesia á los mismos Emperadores; y en cuanto á los pueblos, una gran parte de la España tuvo entredicho en tiempo del cisma de Pedro de Luna; y en Francia lo hubo por espacio de cuarenta años en el pontificado de Inocencio III, á fines del siglo XII, reinado de Felipe II de Francia.

Si un pueblo, si una provincia, si un reino entero abrazase la heregía, ó se declarase en cisma contra la madre Iglesia, ¿esta lo habia de conservar en su

---

(1) Al Emperador Carlos V, sobre las diferencias con Paulo IV.

amistad y comunion? Si él mismo se habia ya separado de ella, si se habia excomulgado á sí mismo, ¿cómo se conservarian los Oficios divinos? ¡Y qué oficios serian los que se celebrasen! Sobre todo: *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut æthnicus, et publicanus,* dijo Jesucristo: Si no oyere á la Iglesia, sea para tí como un gentil y un publicano. Esta es la regla infalible; esta es la ley general, que á ninguno escluye, y que á todos abraza. Si un Rey es indócil y rebelde á la Iglesia; si es contumaz en su conducta contra ella; si no oye sus amonestaciones y consejos; si atropella sus leyes, ¿dijo acaso Jesucristo que se le eximiese y no se aplicase sobre él, cual sobre otro, el condigno castigo? Ante Dios todos somos iguales: el Evangelio no admite ni hace esas distinciones que necesariamente reconoce la sociedad para su conservacion y buen orden; la ley de la conciencia es una misma para con todos. El delincuente en su fuero siempre es medido con la misma vara de la rectitud y justicia divina: *Tenlo por gentil y publicano.* Y nosotros entendemos esto á todos estensivo y aplicable: en el juicio tremendo de Dios no habrá por cierto esas distinciones con que se amparan los hombres, á veces para delinquir impunemente: *los poderosos tambien sufrirán tormentos poderosamente;* la Iglesia se guia y conduce siempre por la invariable pauta de la ley de Dios; en esta se apoyan las leyes eclesiásticas, y sobre todo, ya se sabe que el que oye á los Pastores y Ministros de la Iglesia, á Dios es á quien oye; y el que los desprecia, á este mismo Señor desprecia.

Si la prudencia humana no hubiera tenido lugar mas de una vez en los dictámenes y consejos de personas, por otra parte muy recomendables; si la ley de la justicia eterna é inmudable guiára sus juicios, si se hubiesen atenido al Evangelio, mas de cuatro encuen-

tros se hubieran evitado entre el poder temporal y el Gefe de la Religion. Prescindimos al presente de otros motivos que causasen el contrarresto que se hizo en España al Monitorio citado, y que impidieron el *regium execuatur:* no nos pararemos tampoco en examinar la legalidad en el modo, ni la justicia que en la sustancia intervino para que la santa Sede diese ó no debiese haber dado aquel paso: nuestra doctrina al presente es general, y queremos que abrace á todos los casos, salvo el que deba ser esceptuado. Aun en los sucesos mas remarcables de la historia de las excomuniones, y en aquellos que pusieron en alarma á todo el mundo, se acabó por conocer su saludable influjo, y dígase en buen hora que este fue debido á la opinion religiosa de la época. Como la Religion siempre es la misma, y su ley fundamental inalterable, no diremos nosotros que la época, sino que la conciencia y religiosidad de los pueblos, que el temor santo de Dios, altamente impreso en el alma de los fieles, no trastornada con ideas filosóficas de materialismo, temió y respetó lo que todos debiéramos en todo tiempo y época temer y respetar.

Mas de una vez el mundo político y religioso se vió convertido en una Babilonia de desórdenes, mezcladas las cosas divinas con las humanas, y hechas aquellas un vergonzoso objeto de lucro y avaricia, debido al despótico imperio de mandarines corrompidos; la espada del anatema lo arregló todo; una sola palabra, la del Pontífice romano, cortó de una vez el nudo que no pudieran desatar ni las exortaciones, ni las amenazas, ni la opinion general, ni el clamor de los pueblos, ni los gritos de la conciencia, pues que á todo cerraba oidos la avaricia; hasta la fuerza de las armas hubiera sido, y lo fue en efecto, menos poderosa que la excomunion. Si el santo Pontífice Gregorio VII se hu-

biera acobardado por las razones que alegan los jurisconsultos españoles, y que de cierto no las ignoró, la simonia y el sacrílego despojo de las investiduras estarian al presente sojuzgando á la Iglesia; el santo celo y valor invencible de aquel supremo Pastor supo oponer el remedio análogo á la gravedad del mal: curó la herida con el cauterio, y presentó á la dureza del hierro que la causára, otra igual y mas invencible. Los Príncipes no oian á la Iglesia, sino á las pasiones; el Pontífice puso remedio, sin oir mas que á la Iglesia, y no á los clamores de la desesperada maldad de los Príncipes. Aun hoy mismo estamos todavia gozando de los saludables efectos que produjo la valentia y celo infatigable de aquel santo Pontífice despues de 800 años. Sus mas encarnizados enemigos, esto es, los viles aduladores del poder temporal, no llegarian á sucumbir en el dia al vergonzoso estremo de que un aristócrata cualquiera se apoderase de las dignidades eclesiásticas, y las sacase á la pública subasta de su codicia; dicen que hizo una grande revolucion en la Europa, y que deslindó el poder del siglo y sus límites del lindero en que entra rayando la Iglesia, á la que dió todo el honor que la es debido.

Mas pasemos ya de esta cuestion á los efectos que produce la excomunion, principalmente cuando se impone á eclesiásticos. Ya hemos dicho en general que priva de la participacion de todos los bienes espirituales, y que separa del gremio y sociedad de la Iglesia al desgraciado reo que la sufre. Los eclesiásticos, pues, en quienes recae el anatema, ningun oficio ni ministerio pueden ejercer, so pena de nulidad en los que exigen jurisdiccion, sacrilegio y pecado en los de la potestad de orden, y hasta de recibir sacramentos como legos les está prohibido, porque priva esa pena de la participacion activa y pasiva de ellos. Nulos son,

sí señor, é inválidos todos los actos de jurisdiccion ejercidos por los excomulgados, aunque lo esten con excomunion dictada ilegalmente, dicen algunos, y no sin razon, porque si por atropello la autoridad temporal deporta ó lanza de su seno á un ciudadano sin forma de juicio, él sufre los efectos de la pena irremediablemente; pues asi los sufriria en su caso el excomulgado, si lo fuese por la autoridad competente, aunque sin preceder los trámites legales; y de portarse como no excomulgado acreditaria su inobediencia, bastante para ser reputado por criminal. Estamos muy lejos de creer que las autoridades eclesiásticas se dejen jamás llevar del despotismo, ni que procedan á estos estremos sin justas causas y fundados motivos que en justicia hagan proceder su sentencia.

Ahora bien, no es casualidad, ni tampoco impertinente en el dia este artículo; no lo es por cierto. Se dan casos al presente en la Iglesia de España que hacen para nosotros un deber en recordar la materia, y á ciertos sugetos el mirarse á sí mismos despacio y con la madura reflexion propia de su saber. Consulten con éste, y oigan á su propia conciencia. No den al mundo católico el triste ejemplo de vilipendiar á la Iglesia y hacer ineficaces los medios de que se vale en justicia para la guarda de sus leyes. Téngase presente en todo caso, que si por ser espirituales las penas canónicas al presente se pueden burlar de ellas, *llegará un dia en el que no huyan la mano del Dios omnipotente ni vivos ni muertos;* verdad que tanto hizo temer al anciano Eleazaro.

Sobre el escándalo que causarian, aun es mas de mirar la perdicion de las almas. Inculpables los pueblos en los desaciertos que por espíritu de partido ó perversidad de ideas cometen sus gefes, ello es cierto que sufren las tristes consecuencias. La opinion reli-

giosa de la época actual no desmerece en nada á la que en mejores siglos se tuvo acerca del influjo y efectos de esta pena. La opinion religiosa es tan pura como siempre entre la mayoria sensata é instruida, y tambien es inalterable el sentir de la multitud del pueblo docil. Sola una pequeña parte de semi-sábios, hombres de mala fe y perversa conducta ha querido atolondrarnos con invenciones de cosas nuevas, para adormecerse á sí mismos en el error, y persuadir á los demas que su creencia y doctrinas son las mas conformes con la Religion. Si nos descubriesen claramente su pecho, se avergonzarian de que oyésemos los tremendos latidos que les dá, y á los que en vano intentan acallar. Son víctima de su empeño en seguir la singularidad que todos detestan; mas han hecho punto de honor en no aparecer inconsiguientes. Ellos viven inquietos, pierden á otros, y todos mueren llenos de horror y de ignominia.

Concluyamos, pues, que la Iglesia de Jesucristo tiene, y no puede existir de otro modo, una fuerza coactiva para *atar y desatar*, é imponer penas que compelan á la observancia de sus leyes: que siendo todos súbditos suyos, sobre todos puede ejercer su autoridad cuando no la oigan ni la obedezcan; y en fin, que aquel á quien ligase con el anatema, no participa de los bienes espirituales, ni puede ejercer ninguna especie de ministerio ni autoridad. Seamos todos sumisos fielmente á las leyes de esta santa Madre, y ahorrémonos la perdicion eterna, y los sinsabores que la preceden en la vida estando en guerra con Dios y con su Esposa. *Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut æthnicus et publicanus.*



ESTRAÑO MODO

de procurar el socorro de los necesitados.

Con sumo placer he visto y leido el cuaderno primero de la época tercera que Vds., señores Redactores de *La Voz de la Religion*, acaban de publicar. Es indecible el consuelo que por la meditacion de lo que contiene me ha venido; pero este consuelo, aunque en sí es sólido por la claridad, verdad y firmeza con que Vds. atacan la indiferencia religiosa, ha desaparecido de mí, porque al paso que Vds. trabajan con teson por sostener y persuadir la doctrina mas pura, la ciega filosofia, la impiedad mas solapada se esfuerza para hacernos indiferentes en la Religion, muertos en la fe, y hereges en las obras. Por esto, para dilatar lo mas que sea posible mi angustiado corazon, y para exonerarme de la carga que pesa sobre mí si permanezco en silencio en medio de los estravios de mi pueblo, me dirijo á Vds. por segunda vez, á fin de que si lo juzgan útil para el mejor provecho de los fieles, se sirvan colocar este mi escrito en cualquiera de los apreciables cuadernos de *La Voz de la Religion*.

Increible parece á primera vista el trastorno tan general que se va introduciendo en la moral y costumbres de los españoles. Dificil era el presagiar que en una nacion tan eminentemente católica y predilecta de Maria llegase á tener tantos prosélitos la irreli-

gion de algunos filosofastros. En el dia ya nó es dudoso, no puede alegarse ignorancia alguna del trabajo inmenso que ponen los impios para descatolizarnos, si posible fuera; ya de nosotros no debieran recibir otra cosa mas que el desprecio, y aunque se nos presenten disfrazados con la mascarilla del bien público, con alguna virtud que ellos mismos desconocen, ó con las solapadas palabras de Religion pura cual es en sí, no deben merecernos mas que la desconfianza, porque sus obras estan en contrario de lo que con la lengua propalan. ¡Pero qué desgracia la de los zaragozanos! Los sensatos, los sábios y virtuosos zaragozanos dan entrada á tales impostores, los oyen con gusto y siguen sus pisadas, cual si fueran llevados por algun ángel de luz al campo de la felicidad eterna.

Si atendiéramos como debiamos al Evangelio y sana doctrina de los Apóstoles, veriamos cómo era imposible el seguir la Religion y el mundo, á Dios y á Belial; observaríamos con S. Mateo, en el cap. 6, v. 24, como nadie puede servir á dos señores, porque ó tendrá aversion al uno y amor al otro, ó si se sujeta al primero despreciará al segundo, y que por lo mismo no puede servirse á Dios y á las riquezas, á Dios y al mundo.... *Nemo potest duobus dominis servire; aut enim unum odio habebit, et alterum diliget; aut unum sustinebit, et alterum contemnet. Non potestis servire Deo et mammonæ.* No puede servirse á dos señores repugnantes entre sí? no puede servirse á Dios y al mundo? Luego no se puede agradar á Dios con un baile público, aunque su producto se destine para su mayor servicio, porque en el baile público se sirve al mundo, á Belial, al diablo mismo; de modo que sirviéndose á éste no puede quedar Dios servido, como que es contrario suyo. Asi es y asi lo enseña la buena lógica; pero la desnaturalizada filo-

sofia quiere por medio de engaños y sofisterías persuadir, que destinándose para alivio de los necesitados lo que produzcan las entradas de una funcion mundana, ya queda Dios servido: ¡qué absurdo! y que haya quien los crea ó aparente creerlos! Aqui entra, pues, el asunto principal.

En Zaragoza, el dia de san José 19 de marzo del presente año, en el palacio Arzobispal, en el solon en el que se celebran los órdenes sagrados, la noche del 19 al 20 se tuvo un baile público, con la condicion de que su producto habia de ser para el alivio y socorro de los niños espósitos, á peticion, segun consta del aviso y billete, de la asociacion de Damas de dicho establecimiento. ¿Y por qué no fue este baile, pregunto á estas Señoras, por qué no fue este baile en el teatro ó en la casa Lonja, donde se ha acostumbrado hacerlos? Yo contestaria no con respecto á ellas, pues no las supongo de tan dañada intencion, que el haber sido dicho baile en el palacio Arzobispal ha sido para profanarlo públicamente. ¡Ojalá me equivocase! ¿Y creen por ventura las Damas de dicho establecimiento que este baile ha sido con el solo objeto del socorro de los niños y de una simple diversion? ¡qué equivocacion! ¡qué solapería la de los autores de esta invectiva, ocultar bajo un pretesto piadoso una tan dañada intencion!

Es el caso, á mi modo de entender, y creo que no yerro en este juicio, que la impiedad habia deseado y querido profanar el palacio Arzobispal, y no hallando al golpe medio oportuno para efectuar la humillacion de esta casa, esperaron que se les presentase ocasion mas favorable á sus dañinas tramas. Para el 5 de marzo del presente año creyeron podria efectuarse, en celebridad de la victoria ganada el año anterior en la misma ciudad; quisieron hacer este baile

el dia que fueron los funerales, como ya otra vez tengo anunciado. Para llevar ellos á cabo su proyectada empresa, esparcieron por la ciudad varias voces de que iba á celebrarse en el salon de la Diputacion provincial, lugar donde antes se celebraban los sagrados órdenes, un magnífico baile de nobles (si es que pueden llamarse nobles los que envilecen su noble alma); pero observando estos filósofos semi-sábios que estas voces habian sonado en los oidos de los habitantes de Zaragoza con alguna indignacion, y conociendo por otra parte que no era tan general la profanacion si se tenia en el mismo dia, en el que ya habia otro baile para la plebe indistintamente en la casa Lonja, creyeron mas conveniente á su perfidia esperar y recogitar algun nuevo medio para llevar á efecto la empresa propuesta, de modo que no se indignase el público zaragozano, y ellos consiguiesen con mas plenitud y seguridad el objeto que habian deseado. Conociendo, pues, estos espíritus de tinieblas que los zaragozanos naturalmente son inclinados á las obras pias, se valieron de este artificioso medio, y encontrando en las Damas de la asociacion del establecimiento de niños espósitos facilidad para ser persuadidas que seria muy socorrido este establecimiento si á beneficio del mismo se daba un baile público, trabajaron ellos mismos para conciliar y allanar cuantas dificultades pudieran presentarse. Asi fue que dichas Señoras, tomando bajo su nombre, como si fuera cosa suya la funcion del baile en el palacio Arzobispal, atrajeron el aplauso de mucha parte de los zaragozanos, que por hacer una limosna, ó porque cediera en beneficio de la niñez abandonada, creyeron serles lícito, ó ya menos culpable servir al mundo por medio de este baile descarado.

Ahora, pues, pregunto yo: ¿quién ha sido servi-

do en este baile? á quién se ha agradado? á quién se ha obedecido y seguido por ese escandaloso medio? Responded los que asistísteis á él, ¿agradásteis al Dios de la magestad, que tantas veces se ha ofrecido y consagrado en aquel mismo lugar, ó dísteis mas bien gusto al mundo que os incitó á esta profanacion? Y si el mundo fue el agradado, como nadie puede negar, cumplísteis con vuestro deber? os portásteis como razonables y sensatos desagradando á Dios? responded, si sabeis. Responded vosotros, filósofos impotentes, ¿agradando al mundo se agrada tambien á Dios? ó será lícito desagradar á éste alguna vez para agradar al mundo? Se dá medio alguno entre los dos estremos de servir á Dios ó al mundo? Y si no hallais medio, á qué viene ese conato por cubrir las funciones lúbricas bajo el manto de piedad y misericordia? á qué buscar los establecimientos de beneficencia para que sirvan como de instrumento á vuestra perdida obra? No, no es posible servir á dos Señores tan contrarios entre sí; en vano trabajais por unirlos en la apariencia. ¿Será lícito en algun tiempo lo que el mismo derecho natural condena: *non sunt facienda mala ut veniant bona?* Y qué ¿no es un verdadero mal servir al mundo, profanar el lugar santificado y el tiempo santo de cuaresma por funciones lúbricas, y cubrir estas con el pretesto de misericordia?

Verdadero mal moral es, no cabe duda, todo lo que sea atentar contra Dios, contra lo sagrado y contra lo ordenado por la Iglesia, y mal que se hace ó ha hecho sin seguirse bien alguno, porque ni es bien verdadero el deleite que un baile proporciona, ni lo es tampoco el producto que del baile se sigue; pues decir que se hace un baile para con su producto aliviar la suerte de los niños espósitos es paradoja; y si la modestia me lo permitiera, haria ver que el producto

de un baile público mas sirve de perjuicio para el establecimiento de los niños de la Inclusa, que de provecho alguno, á causa del aumento escesivo de entradas que se advierte en consecuencia de los bailes, de modo que no igualará el dinero que se saque de estas funciones con los gastos que se aumentan por su causa en este establecimiento, especialmente en estos tiempos de desenfreno en que vivimos. Dígalo si no el considerable número de niños espósitos que ha habido y hay en Zaragoza desde que domina esa mania por las diversiones de máscaras y bailes públicos. Bien seguro es que no puede hallar su prosperidad un establecimiento cualquiera mientras la busque por los torcidos medios que mas nos van separando de Dios y de las virtudes de nuestros mayores. Testigos de esta triste verdad son los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, pues mientras que buscan tales medios para sostener al huérfano, al desvalido, al hambriento y al decrépito, han encontrado su ruina, sin poder llegar á llenar el objeto de su instituto por falta de fondos.

No es mi objeto el proscribir enteramente estas diversiones en otro tiempo y lugar mas adecuado, donde y siempre que nada fuese ultrajado ni envilecido; no es mi objeto, repito, la proscripcion total de estas diversiones, aunque seria muy conveniente que desapareciesen de entre nosotros. Solo sí de lo que me lamento, de lo que clamo como Ministro sagrado, es que se tengan estas diversiones en cuaresma, en el tiempo que la Iglesia, por tradicion apostólica, tiene destinado para la santificacion de las almas; en el tiempo que tanto intima la separacion de lo terreno y conversion á lo celestial, y que se tengan estas mismas diversiones en un lugar santificado como lo es el local donde se celebraban los órdenes sagrados en la casa Episcopal, y al mismo tiempo que se quiera poner como

pantalla á esta gentílica funcion, sirviéndose de la piedad y misericordia, ó con el pretesto de esta virtud, para disminuir la repugnancia que encontrarian los católicos, á no servirse de este medio solapado. Qué vergüenza para los zaragozanos, creer ser virtuosos en medio de las diversiones mundanas! qué vergüenza tener y asistir á un baile público al palacio Arzobispal, donde se instituian Ministros para la Iglesia, donde se consagraban, donde se hacia el voto de castidad; allí, allí mismo acaba de ser esta ultrajada del modo mas descarado, con permiso de las autoridades, que debiendo, no se han opuesto á esta nueva profanacion del tiempo santo y del lugar en que se ha tenido el referido baile, con aplauso de muchos zaragozanos que han asistido á él, y contribuido á que asistiesen mas; con aplauso hasta de la prensa periódica, como lo manifiesta el *Eco de Aragon* del 21 del mismo marzo, eñ donde ademas de alabar á las Damas de la Inclusa por el agradable rato, segun ellos dicen, que les dieron la noche del 19 al 20 de marzo, aun las invita á que repitan estas funciones, añadiendo que ganará mucho el piadoso establecimiento de niños espósitos, como si el producto metálico del baile igualase ó escediese al gasto que se aumentará con tal ocasion. ¡Qué locura la nuestra, tener tanto afan por diversiones y tan poco para procurar la salvacion de nuestras almas! Ah! si nuestros padres saliesen de las entrañas de la tierra, y cómo negarian que éramos hijos suyos al ver la profanacion y humillacion con que se trata á todo lo que se dirige al sagrado depósito de la Religion que nos han dejado! Y si nos pidieran cuenta de esta herencia religiosa que de ellos hemos recibido, ¿cómo nos disculpariamos al presente?

¡Desgraciada patria mia! cómo abusan de tu nativa sencillez! y cómo conociendo tu genio siguen tus

modales, fingiéndose religiosos, como en tiempos fuiste, pues conocen que solo con este medio hallarán entrada en tí! Despierta, vuelve sobre tí, reflexiona el paradero á que te conducen, no hagas caso de las palabras que ellos te dirigen, sino mas bien atiende á las obras y efectos que han sido fruto de esos mismos que intentan llevarte por caminos tortuosos y arriesgados á lo que llaman ilustracion, y no es mas que ceguedad impia! No ves que te engañan? La novedad no es mas que mentira, pues la verdad no es nueva, sino de ayer, de antes y de siempre. Reflexiona sobre la nueva reforma, sobre la ruina de una porcion de tus hermosos Templos, sobre la separacion de sus claustros de muchas de las fieles Esposas del Cordero celestial. Mira, atiende el enorme trabajo que ponen los impios en alejar de sus claustros á las religiosas, introduciendo en ellos la malicia, como claramente se ve en esta ciudad de Zaragoza, en la que una turba de jovenzanos se reunen todas las tardes en la espalda de los conventos de Jerusalen y santa Catalina, provocan á las religiosas, les dicen palabras obscenas y amorosas, prometiéndoles felicidad mas completa fuera del claustro; introdúcenles por las ventanas libros, folletos y cartas envenenadas con el tósigo de la lascibia, esfuerzos que han producido el que saliese una religiosa francisca de Jerusalen, y otra capuchina de santa Catalina; siendo bien de notar, que solo en estos conventos, donde han podido comunicar con mas libertad los disolutos é irreligiosos jóvenes, se han hallado menos firmes en el propósito de permanecer en clausura las tiernas religiosas, que antes lo prometieron con entereza y constancia. ¡Quiera Dios no produzcan mas efectos desagradables esos inicuos conatos de los malvados! Por este fatal camino nos lleva la ilustracion tan vociferada; se va por ahí á la Religion

pura, como ellos dicen? Andando por tal camino, llegaremos á la celestial Jerusalen? ah! no, no es este el medio de volver la Religion á su pureza primitiva los que tal pretenden. ¡Querida patria! esos mismos son los que te engañan. No ves ¡España amada! que como ya habia predicho el Apóstol san Pablo, los ángeles de tinieblas se disfrazan en ángeles de luz? Como si fueran ángeles de luz te atacan por tu flanco religioso, fingiéndose religiosos en las palabras y acciones esteriores, como lo parece el mas ejemplar, al mismo tiempo que como astutos y pérfidos te atacan solapadamente por tu enfermedad nativa, por el deleite carnal, valiéndose de medios los mas fáciles para que hallen insensiblemente entrada en los corazones, ó por lo menos en las pasiones alvorotadas de los mortales, pues saben que enardecidas estas, se sublevan contra la razon, la oscurecen, y de este modo la separan de Dios y de las cosas divinas, porque no hay duda, como asegura el Preceptor Angélico (art. 4, cuest. 186, segunda de la segunda parte de su Suma) que la vehemencia de la delectacion carnal, y el deleite de las cosas venereas aumenta la concupiscencia del hombre, impidiendo que se dedique totalmente al servicio de Dios, y retrayendo su ánimo de las prácticas virtuosas y religiosas, por cuanto la razon se queda privada del uso de sus facultades.

Para conseguir los seres maléficos que esta concupiscencia y delectacion venerea se apodere mas de los españoles, se valen de esos folletos impios y brutales, asi como el que titulan Siglo de oro, entre otros muchos que andan esparcidos en las manos de la juventud incauta, donde por medio de asquerosas frases se decanta el triunfo de la naturaleza sobre el Testamento, triunfo que ellos llaman al uso desenfrenado del deleite carnal, esforzándose para probar que este uso

lo prescribe ya la naturaleza misma, como si por naturaleza el hombre fuese bruto irracional, ó solo tuviese la razon para ser esclava de la concupiscencia de la carne, dejándose aquella dominar de esta, que aunque recibió una herida, y quedó enferma por el pecado del primer hombre, quedó sin embargo sujeta á la razon. Igualmente se valen estos filósofos malvados de grabados y figuras las mas indecentes y escitativas á la liviandad, que casi es imposible, ó por lo menos es muy dificil verlas sin alterar la concupiscencia carnal, y como sagaces que son para todo lo que puede dañar, las introducen dentro de los naipes y de los objetos mas usuales, esparciéndolas con tal profusion y abundancia, que casi no se encuentra jóven que no las haya visto ó tenido. Ah! si los Ministros del Santuario tuviéramos tanto afan por la conversion de las almas como ellos tienen por la corrupcion y embrutecimiento mas fatal, no hay duda que nuestros esfuerzos cortarian algun tanto el germen de malicia y depravacion de los hombres.

En vano nos cansamos, si las autoridades y el Gobierno mismo no dá el valor y la eficacia que necesitamos en estos fatales tiempos á nuestra predicacion y enseñanza. Si mi débil voz llegase delante del Sólio Real; si pudiese sonar en los piadosos oidos de S. M., cómo le diria, que si quiere tener súbditos fieles, es preciso que aplique todo su poder y esfuerzos para tenerlos religiosos, prohibiendo del modo mas severo la circulacion de doctrinas emponzoñadas de cualquiera clase que sean, siempre que se contrarien á nuestra sagrada Religion y á la pureza de costumbres; prohibiendo igualmente el uso y venta de láminas y figuras obscenas y provocativas, pues de otro modo me atrevo á decir, que el Altar y el Trono corren igual riesgo de caer en manos de esos foragidos, enemi-

gos de Dios, de la paz y orden público.

Es tambien un abuso muy perjudicial á la Religion santa que profesamos, el que las Señoras damas de la Inclusa, ó de la asociacion del piadoso establecimiento de niños espósitos, pidan en las puertas y atrios de las Iglesias del modo que lo hacen; porque sentarse las Señoras muy compuestas en los atrios ó puertas de las Iglesias, teniendo delante su mesa cubierta con tapete, y al rededor de las mismas algunas amas del mismo establecimiento, figuran con esto cierta autoridad que nunca tienen las Señoras, y menos en la Iglesia ó sus puertas, ademas de que escitan la curiosidad de los que entran y salen al Templo, y todo redunda en perjuicio de la seriedad, sublimidad y respeto que se debe tener en las Iglesias, y á las ceremonias sagradas y religiosas. Ademas de que con ocasion de hallarse allí las Damas de este establecimiento, se nos dirigen á los Eclesiásticos espresiones indecorosas y degradantes á nuestro estado por los jovenzanos que ocupan la delantera de los Templos, con objetos menos decorosos, y que tambien convendria se evitase.

COMUNICADO Ó RESEÑA
sobre el origen de los cultos de Dupuis.

Señores Redactores de la Voz de la Religion: Suscritor á su apreciable obra, que con mucha razon puede llamarse *Voz de la Religion,* y á sus autores enviados por la divina Providencia, que todo lo dispone con suavidad, para combatir y pulverizar los bruscos y repetidos ataques que la necia y soberbia impiedad dirige á cada paso contra la Religion del Crucificado, y mantener firmes en el sagrado depósito de la fe á los católicos españoles, que estimando en mas que nada su Religion, oyen con santo entusiasmo su dulce voz; esa voz halagüeña y encantadora, que quebranta los cedros, dulcifica los trabajos, modera las pasiones sujetándolas á la recta razon; esa voz, que anunciada por do quiera cual trompeta sonora por las sábias y victoriosas plumas de Vds. esparce su sonido por los cuatro ángulos del mundo católico, oponiendo un muro de bronce, un dique impenetrable á tanto papelucho y folleto impio, que libre é impunemente circulan, con el vano objeto de descatolizarnos; esa voz, á la que por sus oportunos avisos, quizá debemos no ser protestantes; esa voz..... ¿Pero á dónde me lleva la gratitud que rebosa en mi alma hácia tan digno escrito? Entremos ya en materia: iba yo con la segunda época de su nunca bien elogiada obra á casa de un amigo librero para que la encuadernase, cuando registrando algunos libros que le habian enviado de Madrid, de esa capital de la nacion católica por

antonomasia, encuentro un compendio, dos tomos en octavo de mas de 400 páginas cada uno, cuyo título es *Origen de todos los Cultos,* escrito por Dupuis, y traducido al castellano por D. José Marchena. Lo especioso del título escitó en mí el deseo de ojear algo. Leo el prólogo, en el que el autor protesta, que el blanco de sus tareas ha sido y será siempre la instruccion y felicidad de sus semejantes. Empero, ¡ay de aquellos que participen de las tinieblas de su instruccion, y de su mentida y quimérica felicidad! Concluido el breve prólogo, vuelvo la hoja, y veo con asombro: «Capítulo primero. Del Universo-Dios y su culto.» Tate, dije para mi capote, aqui hay gato encerrado. ¿Si querrá decir este gabacho, que el mundo es aquel animalote de Pitágoras, en el que la tierra y el mar sean el vientre y la vejiga, la luna el hígado, el sol el corazon, las estrellas los ojos &c. &c. Pero muy al contrario; sienta en dicho primer capítulo, que la palabra Dios, indica la idea de la fuerza universal y eternamente activa, que imprime movimiento á todo en la naturaleza, segun leyes de una maravillosa y constante armonía, que en las varias formas de que se reviste la materia animada se desenvuelve, con todo se mezcla, todo lo anima, y parece ser única y sola en sus modificaciones de variedades infinitas y pertenecerse á sí propia. ¡Qué lenguaje tan ominoso! Ciegos en estremo han andado todos los teólogos, cuando despues de preguntar quién es Dios, concluyen con san Dionisio, que mejor podemos decir lo que no es, que no lo que es: sin duda el decir lo que es se reservaba para Dupuis. De tan exacta definicion deduce, que el mundo es Dios, ó causa suprema y universal de todos cuantos efectos produce, uno de los cuales es el hombre mismo: ese (dice) es el gran Dios, el primero ó mas antes, el único que se ha re-

velado á los hombres, es un Dios inmenso, eterno, que nunca fue producido, y jamás será destruido; obra eternamente en sí y por sí, siendo en uno artífice y artefacto. Nada (prosigue) fuera de él existe, es todo cuanto fue, cuanto es y cuanto será, esto es la misma naturaleza ó Dios, porque Dios quiere decir el Ser eterno, inmenso y sagrado, que contiene en sí como causa todo lo producido. Sigue ensartando disparates sin cuento, pretendiendo probar que todos los pueblos y naciones han tributado culto á ese Universo-Dios en sus mas nobles efectos, como v. g. en el sol, que ejerce en la tierra la mas admirable y benéfica accion de la divinidad, al que bajo el nombre de Cristo adoramos los cristianos. Al oir tan horrible blasfemia, arrojé de mis manos tan asqueroso é inmundo libro, que mas bien merece despreciarse como delirios del mas loco de los hombres, que refutarse seriamente; y convirtiéndome á mi amigo, que tenia el segundo tomo en la mano, le dije: Te suplico no seas causa de que se propaguen tales doctrinas, degradantes de la misma humanidad, pues inducen hasta el monstruoso ateismo, y que inmediatamente las quemes. Este, como verdadero católico, prometió acceder á mi justa súplica, y me rogó leyese el capítulo 12 del segundo tomo, que él habia ojeado. Lo hice efectivamente, aunque con mucha precipitacion y sumamente disgustado. Su título era: «Sucinta esplicacion de una obra apocalíptica de los iniciados en los misterios de la luz, y el sol adorado bajo el símbolo del cordero de primavera, ó el carnero celeste.» Empieza el impio autor dando la causa por que nadie ha entendido el Apocalipsis, y la encuentra en que todos se han empeñado en considerarle como una profecia de lo porvenir, y como un libro inspirado; mas ahora, prosigue, que es cosa sentada entre todos los hombres de juicio, que

no hay libros inspirados, y que todos son partos ó de la sabiduría ó necedad humana, analizaremos el Apocalipsis por los principios de la ciencia sagrada (infernal), y por la notoria índole de la Mitologia de los orientales, siendo esta obra una produccion suya. Sienta como principio inconcuso, que los cristianos hemos recibido de Zoroastro ó de los Magos los principales dogmas de nuestra sacrosanta Religion; que asi como estos tienen sus dos principios Ormuzd y Ahrimanes, caudillos aquel de la luz y el bien, y éste de las tinieblas y el mal, teniendo cada uno bajo su mando subalternos ó ángeles, y secuaces ó pueblos que gobernaba, y que se peleaban en este mundo, y destruian recíprocamente sus obras; mas al cabo habia de ser vencida la gente de Ahrimanes, triunfando el Dios de la luz con los suyos; asi, prosigue, en el Apocalipsis la principal divinidad es el cordero, cuya imágen se repite en toda esta obra apocalíptica, y que preside á la ciudad celeste, que tiene como el zodiaco doce divisiones, á cuya cabeza está Aries, ó el cordero. A esto, concluye, se reduce todo el Apocalipsis. Emplea despues 32 páginas en hacer ver la conveniencia de las escenas del Apocalipsis con las del cielo y sus divisiones, esplicando todo este sagrado libro por las dos grandes divisiones del mundo, que son, dice, la del sistema planetario y la del zodiaco ó los signos, los dos principales instrumentos de la fatalidad, y las dos bases de la ciencia astrológica, que presidió á la composicion de esta fábula; de suerte que el astrólogo (pobre san Juan) que compuso el Apocalipsis, no hizo mas que repetir lo que contenian los libros antiguos de la astrologia oriental.

¡Bien, Dupuis, bien! Feliz interpretacion! Bella esposicion! Aunque dices, es cosa sentada entre los hombres de juicio no darse libros inspirados, yo digo

has sido tú inspirado por el príncipe de las tinieblas, pues de otro modo no pudieras discurrir tanto disparate. Vaya que no seria poco simple aquel Doctor de la Iglesia que dijo, que el Apocalipsis contenia tantos misterios cuantas palabras: bien se conoce no vivió en este siglo de las luces (muertas), pues hubiera visto á un Dupuis, que negando la existencia de todo misterio, esplicaba á las mil maravillas ese libro que tan misterioso le pareció. Pero esto no debe admirarnos, pues ya dijo el célebre Séneca, que vendria tiempo en que se manifestaria lo que entonces estaba oculto, y en el que se admirarian sus descendientes que él no supiese cosas tan claras. Mas asaltándome de repente otro pensamiento, ¿es posible, dije á mi amigo, se vendan públicamente en Madrid, y aun se envien á las provincias obras tan inmundas? Y no ha de haber una autoridad celosa que impida la circulacion de tantos escritos sediciosos é incendiarios, que igualmente que contra el Altar dirigen sus tiros contra el Trono? Pues en qué nacion vivimos? qué gobierno tenemos? Desengáñense nuestros gobernantes, que solo la Religion cristiana, y no las impias cabilosidades de Dupuis y otras, y otras que con mucho sentimiento vemos publicarse á cada paso, inficionando con su veneno á muchos incautos y amigos de novedades, solo la Religion cristiana, repito, puede hacer fieles vasallos. En su sublime doctrina, toda santa y pura, leemos: Que toda potestad viene de Dios: que el que la resiste, resiste al orden establecido por Dios: que debemos obedecer á los Soberanos, no por temor, sino por conciencia; no solo á los buenos y modestos, sino tambien á los díscolos: que debemos dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; y otros mil testimonios, que nos imponen como uno de los deberes mas sagrados la obediencia, sumision y res-

peto á las autoridades constituidas. Coarten y repriman ese abuso de libertad, por el que muchos escritores han hablado del Pastor universal, del sucesor de san Pedro, dándole los odiosos epitetos de tirano, usurpador, y hasta de fiera feroz, como si no me engaña la memoria, le llamó un señor Diputado español. Sepan que todos estamos persuadidos, que no puede negársele la obediencia sin romper la unidad, sin ser cismáticos, sin separarse de la Iglesia católica, fuera de la que no hay salvacion. Respeten y hagan respetar á los Sacerdotes, Ministros de Jesucristo, dispensadores de sus Sacramentos, á esa porcion selecta de la sociedad, que no puede despreciarse sin despreciar al mismo Dios, proporcionándoles medios de su subsistencia, para que esclusivamente se dediquen al cultivo de la viña que les está confiada, y no se vean precisados, con desdoro y aun perjuicio de su sagrado ministerio, á buscarse lo necesario para no perecer á manos de la miseria espantosa á que se les ha reducido.

Entiendan, y convénzanse de una vez, que la sensata mayoría de los españoles quiere Religion, y que mira á todos los que la atacan como mónstruos vomitados por el averno, cuyas bellas teorías, aunque alcancen algun que otro triunfo de espíritus noveleros, que todo lo quieren sujetar á su débil y orgullosa razon, nada logran ni lograrán jamás respecto de los demas españoles cuerdos y sensatos, que despreciando la vileza y rateria de sus sofismas, saben pueden decir á Dios con seguridad: «Domine, si error est, quod credimus, à te decepti sumus, nam ea, quæ credimus, confirmata signis, et prodigiis fuere, quæ non nisi per te facta sunt:» Señor, si lo que creemos es falso, vos mismo nos habeis engañado, porque está autorizado y confirmado con tales señales y prodigios, que solamente vos los podeis obrar. Trabajemos, en fin todos

de consuno, segun nuestras fuerzas, para destruir la impiedad; tengan sus producciones igual acogida en todas partes que las ateas de Dupuis en esta provincia de Soria, en la que desde la librería fueron al fuego, y esto será el preludio venturoso, el iris anunciador, la aurora precursora que haga renacer en nuestro desgraciado suelo, que restituya á la malhadada España la paz, ese don del cielo, esa voz dulce y consoladora que todos con ansia deseamos, y que por desgracia cada dia parece se aleja mas de nosotros, y va haciéndose un ente de razon: *pacem deposcimus omnes*. Afuera, fuera guerra; la paz pedimos todos; paz eterna. — Un Suscritor.

ROGACIONES Ó LETANIAS PUBLICAS.

Tan natural es al hombre el acudir á implorar la clemencia Divina cuando se halla atribulado, que el dudar de ello seria ceguedad imperdonable. Cada uno en particular en las necesidades privadas, y todos en general en las públicas, acuden al Dios Omnipotente, único Señor que puede librarnos de ellas; testigos de esta verdad son los monumentos que nos han dejado nuestros padres en las procesiones y rogaciones públicas que fundaron con motivo de calmar la ira del Señor, y hacer que levantase el azote de su venganza en cada una de las épocas en las que habia sido mas ofendido. La Iglesia en toda tribulacion ha suplicado

y redoblado las preces al Señor para satisfacer por este medio la justicia ofendida, y es cosa averiguada que el pueblo cristiano ha alcanzado por medio de estas preces el remedio que pedia, fundándose en las palabras del mismo Jesucristo, *pedid* y *recibireis*.

Los temblores de tierra, los incendios y los destrozos que los animales hacian en Viena obligaron á su santo Obispo san Mamerto á que exortase á los fieles de su diócesi, para que por medio de oraciones, procesiones y obras de penitencia aplacasen la justicia de Dios. El feliz éxito de estas oraciones, que duraron por tres dias consecutivos, hizo que se continuasen todos los años, como un preservativo contra semejantes calamidades. Esta piadosa costumbre bien pronto pasó á la Francia, y en España se introdujo á principios del siglo VII: generalmente en estos tres dias se ayunaba, y en Francia, Carlo-Magno y Carlos el Calvo prohibieron el que se trabajase en estos tres dias. Posteriormente la Iglesia romana mandó hacer estas oraciones públicas los tres dias anteriores é inmediatos á la Ascension del Señor, para pedir á Dios la conservacion de los bienes y frutos de la tierra, y la gracia de preservarlos de toda plaga; á este mandato se sujetó toda la cristiandad del Occidente.

Sobre el año de 590, con motivo de una peste asoladora en Roma, el Papa san Gregorio mandó que se hiciese una Letanía ó procesion pública invocando la proteccion de los Santos, y de esta procesion general comunmente se cree nació la costumbre de la Letanía de san Marcos, que tambien se estendió á toda la Iglesia, siendo consecuencia natural que tanto esta Letanía de san Marcos, llamada mayor, como las tres que preceden á la Ascension, llamadas menores, han sido establecidas en la Iglesia universal como un preservativo contra las aflicciones y calamidades del pueblo, y por

la misma razon los pueblos las han adoptado como un seguro medio para satisfacer á la justicia de Dios irritada por los pecados de los cristianos. Nuestros padres han venerado y secundado esta religiosa práctica con asistencia al Templo, y á las calles por donde se transitaba procesionalmente invocando la proteccion de los Santos, el auxilio de Maria y la gracia de Dios. Ah! que placer sentian en su corazon los buenos cristianos al ver por las calles los Ministros sagrados entonando súplicas si bien breves, pero espresivas al Dios Omnipotente, poniendo de por medio los misterios sagrados para mas obligar su atencion, invocando á Maria y á los Santos como protectores é intercesores nuestros! ¡Cómo se enternecian nuestros corazones, y uniendo con ellos nuestro corazon deciamos: rogad por nosotros, Santos del cielo! oidnos, Señor, perdonadnos, libradnos del pecado, de las calamidades y de la muerte eterna! y ahora qué observamos? qué se practica en Zaragoza, y segun creo, en algunas otras poblaciones de España?

Ha llegado el dia de san Marcos, y lo mismo que hace ya tres años, tanto estas mayores como las Letanías menores no salen de la Iglesia, y aun alli no asiste el ayuntamiento á autorizar por lo menos con su presencia, lo que debia proteger con su poder é influjo para salir por la ciudad; y el pueblo qué ha de hacer? si los que lo representan parece que huyen del Templo, cómo se quiere que asistan aquellos? qué desgracia! el Templo desierto, y desierto en el momento mismo en que se pide á Dios levante el azote que nos aflige, ¡qué escándalo! ¿y querremos que Dios nos favorezca sin pedirle de veras? Si en lugar de doblar nuestras súplicas las disminuimos; si en lugar de hacer penitencia pública, como debiéramos, aun de la oracion privada nos retiramos, ¿qué debemos esperar?

Siempre la peticion debe ser á medida de la necesidad; pues si la necesidad ahora es grande, ¿por qué no suplicamos con todas nuestras fuerzas? por qué no pedimos al Señor el remedio de ella? Ahora que las Rogaciones deberian ser mas públicas, por ser tambien mas pública y general la necesidad, se las coarta al solo recinto del Templo, y aun alli sin asistencia de autoridad ni del pueblo. Pues qué no debe pedir el que necesita, si el pueblo y todos necesitamos ahora mas que nunca los divinos auxilios y la satisfaccion de nuestras culpas, por qué no pedimos todos? por qué no imploramos la Divina clemencia? Cuando tenemos irritado á cualquiera superior nuestro, cuando lo hemos ofendido procuramos hacérnoslo propicio, y si de él esperamos algun castigo, ó ya lo ha descargado sobre nosotros, aumentamos nuestras súplicas, le importunamos y rogamos que nos perdone, que se apiade de nosotros, y aun para conseguir el volver á su amistad, buscamos otras personas que le hablen en favor nuestro, para por medio de intercesores calmarlo, y aun obligarlo á que levante el castigo con que nos afligió; de este modo nos portamos con los hombres, y para con Dios ¿no hemos de rendirnos, sabiendo que es de su agrado el que le hagamos patentes nuestras necesidades? y querremos que se apiade de nosotros, sin poner nada de nuestra parte? sin pedir y suplicar? y qué digo sin suplicar, omitiendo aun las oraciones y súplicas que la Iglesia tiene establecidas, no asistiendo por lo menos al Templo cuando los Ministros sagrados cumplen con aquella obligacion.

No hay duda que la ofensa que á Dios se hace con la omision de estos actos de piedad y necesidad para nosotros es muy grande, porque el no querer que haya Rogaciones públicas, y el no asistir á las que se tie-

nen por la Iglesia en lugar de las que antes salian por las calles, y el no acudir para pedir y suplicar á Dios ofendido, es, ó porque tácitamente negamos el que Dios puede librarnos de la calamidad que nos rodea, ó porque creemos que no quiere librarnos de ella, ó ya tambien porque negamos que Dios oye nuestras oraciones, siendo asi que nos consta no solo por la historia sagrada y profana, sino aun por propia esperiencia, que Dios se mueve con nuestras súplicas, cuando van animadas de un espíritu recto, y de un fin justo y laudable. Ah! si se convenciesen ambas autoridades, la eclesiástica y la civil, de la obligacion que les compete de cumplir con las prácticas sagradas como está ordenado por la Iglesia, y á medida de la necesidad de los pueblos! Si se convenciesen de los cargos que les esperan despues de esta vida mortal por faltar al cumplimiento de lo que estan obligados en esta parte! Y cómo la primera pediria el auxilio á la segunda, y esta secundaria á la primera, haciendo que en nada se perjudicase la Religion ni el verdadero interés de los pueblos! Piénsenlo detenidamente, y vean lo que deben hacer. La disculpa de que el pueblo mira con desagrado estas prácticas piadosas, aun en el caso de que fuera cierto con respecto á la generalidad no es suficiente, sino que por el contrario, aun agrava mas la responsabilidad de sus conciencias por no cortar esta peste de la nacion del mejor modo posible, ó cuando menos, por no procurar su disminucion.



VINDICTA DEL ECO

POR LA VOZ DE LA RELIGION.

Señores Editores de la Voz de la Religion: He leido todos los números de su apreciable periódico, y en todos ellos no escucho otra cosa que la voz pura de la Religion, ni veo mas que la doctrina del dogma, la de la mas constante disciplina de la Iglesia, y los preceptos de la mas sana moral. Rebaten Vds. aquellos errores que directa ó indirectamente se oponen á la fe, y declaman con eficacia y dignidad contra aquellos vicios que corrompen el corazon, y causan el público desenfreno de las costumbres. Esto he notado yo, y todos aquellos que en las actuales calamitosas circunstancias quieren buscar su consuelo en lo único que puede consolar al hombre, que es la voz y doctrina de la Religion.

Sin embargo, este señor Provisor eclesiástico empieza á alzar el grito contra Vds.; contra su doctrina no es regular que lo haga, si no quiere desviarse del camino de la verdad.

Desde luego se figura este buen Señor, que combatiendo Vds. el espíritu del error, y el desorden de las costumbres, manifestando á la nacion el peligro en que se halla de perder el precioso depósito de la fe, pugnan Vds. abiertamente contra las instituciones civiles, y que dan por sentado que los progresos del entendimiento humano, y el desarrollo de las facul-

tades intelectuales en el conocimiento de la naturaleza, nos va á sumergir en el mas abominable ateismo; y en este concepto, les prodiga á Vds. los solemnes epitetos de embusteros, falsarios, hipócritas &c. &c. Dice que tiene ya en sus apuntes nada menos que ochocientas seis reflexiones que echarles á Vds. á las barbas; y afirma bajo su palabra, que dichas reflexiones son indisolubles.

¡Ochocientas seis reflexiones! Santa Bárbara! ¿Ha calculado el señor Provisor el papel que va á ocupar en el periódico su portador (lo es el Eco de Aragon) tanta reflexion? porque con la que nos regala por primera, cubre dos columnas y media; otras dos anteriores, que tambien he leido, se llevan, dos columnas la una, y columna y media la otra: con que aunque buenas con malas no hayan de ocupar sus reflexiones mas que una columna, ya puede contar el periodista en el espacio de mas dos años y medio ahorrados una buena parte de sus trabajos, á reflexion por dia.

A cargo de Vds. pues, señores Redactores de *La Voz de la Religion*, queda el esforzarse á desatar las indisolubles reflexiones de este señor Provisor. Por lo que hace á la primera, deberán Vds. desengañar á los gabinetes estrangeros acerca de lo que somos los españoles, y lo que podemos ser; porque dice este Señor, que con el periódico de Vds. formarán un mal juicio de nosotros. Sobre lo que somos, bastante han dicho Vds., poniéndonos de manifiesto la impiedad é irreligion, harto generalizada en España, y el desenfreno de costumbres, bien ostensible por nuestra desgracia. Sobre lo que podemos ser en adelante, no sé cómo se amañarán Vds., porque aunque ya dicen, y dicen bien, que segun vamos en Religion y costumbres, estamos espuestos á ser una nacion de ateos;

pero bien pueden afirmar tambien, qué con la gracia del Señor podemos llegar á ser una nacion de Santos.

Tambien encargo á Vds., que si en alguno de sus cuadernos han dicho que las formas de las instituciones civiles, el progreso en las artes y ciencias se oponian al conocimiento de Dios, que se retracten, y aun si la misma justicia se oponia á este conocimiento; pero creo que ni aun por sueños han cometido Vds. tal pecado, y sin embargo se lo cuelga á Vds. la primera reflexion. Compónganse, pues, con esta y con las otras.

Entre tanto, yo que estoy mas cerca de este Señor de las reflexiones, voy á hacerle unas preguntas, todas fáciles de resolver.

¿Es cierto, señor Provisor, que en España ha cundido mucho, muchísimo la impiedad y el libre modo de opinar en materia de Religion, y sobre lo mas delicado del dogma? ¿Es cierto que se ha hablado y habla con el mayor descaro contra la Iglesia y sus Ministros, contra la potestad y jurisdiccion de la una, y contra el sagrado caracter de los otros; contra sus posesiones y rentas, contra el decoro del culto, contra la necesidad y eficacia de los Sacramentos? ¿Es cierto que se ha blasfemado públicamente contra Dios, y que se ha hecho ya costumbre en muchos, muchísimos la horrenda espresion, que no puede trasmitirse al papel sin renovar el escándalo, pero que nadie la ignora? ¿Es cierto que han circulado y circulan libros pestíferos, folletos indecentes, en que se vierten blasfemias infernales, errores los mas groseros, liviandades é impurezas las mas refinadas? ¿Es cierto que se han asesinado en toda la nacion centenares de Sacerdotes, y que los que quedamos, estamos sujetos á cada paso al insulto, y á los mas brutales desahogos de la saña y furor que contra nosotros se ha concebido? ¿Es cierto, en fin, que se han saqueado é incendiado mu-

chos Templos, y que se han convertido en muladares y cuarteles ó almacenes los que se han librado de las llamas? ¿Es cierto, repito, señor Provisor, todo esto y mucho mas? Porque nada digo de las representaciones abominables que se han ofrecido al público, de las sacrílegas y lúbricas que han presentado las máscaras &c. &c. Si todo esto es cierto, y tambien lo es que las autoridades civil y eclesiástica se han mantenido pasivas en medio de tamaños escándalos, ¿por qué, pues, se exaspera V. S. porque la Religion esfuerce su voz, y por medio del periódico consolador, que toma esta voz, dirija sus ayes y lamentos sobre nuestra miserable patria? ¿En qué ofende, ni menos se opone á las instituciones civiles *La Voz de la Religion,* cuando repetidas veces tiene declarado, que la Religion se hermana admirablemente con toda institucion civil, con toda forma de gobierno, y solo se opone al error y combate la impiedad?

¡Qué calumnia, esclama V. S., decir que en la monarquía española se niega la existencia de Dios! No señor, no es calumnia, es una verdad (ojalá no lo fuera) que en España hay en el dia muchos ateos, á lo menos prácticos; y ya V. S. dice que puede haber alguno: los hay efectivamente, no solo por sus perdidas costumbres, sino porque han llegado hasta la insensatez de proferirlo, manifestando asi su corrompido corazon: Sí, en España *Dixit insipiens, non est Deus.* Pero declamando *La Voz de la Religion* contra esos horrores, no dice que la España sea una nacion de ateos, sino que los hay; y que no poniendo un eficaz remedio á tanta depravacion de doctrinas y de costumbres, estamos en inminente riesgo de perder para siempre el precioso don de la fe, y el riquísimo patrimonio de la Religion.

Tiene V. S. por imposible que en el sistema de li-

bertades civiles, con la ilustracion de las ciencias y de las artes vengamos á parar á tan lamentable desdicha, porque ellas obligan, dice V. S., á conocer á Dios. Pero, Señor, y si se hace un mal uso de esta libertad civil, en qué pararemos? Las ciencias y las artes conducen al hombre, pero no le obligan al conocimiento de Dios: y ya sabemos lo que una mala aplicacion de los conocimientos científicos puede ocasionar, atendida la miserable condicion humana. El abuso de la ciencia, dice Juan Santiago Rousseau, autor muy respetado de los incrédulos, es la causa de la incredulidad.

Contra el monstruoso abuso de la libertad civil, y contra el orgullo de aquella ciencia, que quiere rebelarse contra la sabiduría de Dios, es contra quienes clama *La Voz de la Religion:* bien declarado tiene esta voz consoladora y luminosa, que la Religion, lejos de oponerse al mas estensivo progreso de las artes y de las ciencias, ha sido siempre su mas benéfica protectora; y bajo cuyos auspicios se han difundido para la ilustracíon de los hombres los mas ventajosos descubrimientos, asi en las ciencias abstractas, como en el estudio de la naturaleza; quedando bien vindicada la verdad en esta materia, contra la impostura de los que quisieron atribuir á la Religion una oposicion decidida á los adelantamientos del entendimiento humano.

Con que, señor Provisor, deje V. S. por Dios que *La Voz de la Religion* declame, como lo hace, no contra la justa libertad, sino contra el desenfrenado libertinage; no contra el ventajoso progreso de las artes y ciencias, sino contra aquella ciencia corruptora, que lejos de ilustrarnos, nos va á dejar sumidos en el caos del error, si Dios no lo remedia. *La Voz de la Religion* desempeña perfectamente su título; y todo

buen español le escita con toda la efusion de su corazon á que clame sin cesar, para que no se diga, que á vista de los males que esperimenta la Religion, y en medio del peligro que nos amenaza, no hay quien lo ponga de manifiesto y pida con eficacia su remedio.

Cierra V. S. su reflexion diciendo: que por qué no se emplea *La Voz de la Religion* en refutar el ateismo, dejando á los liberales? Señor, si *La Voz de la Religion* jamás ha refutado á los liberales, sino á los impios, á los blasfemos, á los que con sus falsas doctrinas nos pueden conducir á la última de las desdichas. Ahora, si la mala libertad, si el error y el escándalo se halla en muchos liberales, ó que se jactan de serlo, qué mucho que contra ellos descargue sus bien sentados golpes? Por lo demas, tan lejos ha estado *La Voz de la Religion* de atacar á los liberales, ni de mezclarse en los puntos de la política y de las instituciones civiles, que una de las cosas que constituyen el mérito de este periódico, es la constante delicadeza con que siempre se ha contenido dentro de la esfera que le marca su mismo título.

Es cierto que en algunos de sus números ha declamado contra el desenfreno y licencia de los que se dicen liberales: vamos á ver si ha tenido razon para hacerlo. Preguntemos á todos aquellos que han llenado de horrores los pueblos con sus gritos, con sus indecentes cantares, con sus amenazas, con sus insultos, con sus blasfemias, con sus sacrílegas demostraciones, y con su desenfrenada conducta, si son liberales; todos le responderán á V. S. que lo son como el que mas. Infórmese V. S. acerca de la opinion de esa turba de jóvenes y no jóvenes, y aun de señoras del gran tono, unos y otras preciosos frutos de la errada ilustracion del siglo, en cuya presencia no puede hablarse de Dios sin cometer un pecado político imper-

donable; que si en los dias festivos concurren al Templo para decir al público que aun son cristianos oyendo la santa Misa, alli mismo se esfuerzan en acreditar con una ostensible irreverencia, que para ellos es un fanatismo la devocion y reverente compostura que debe inspirar á todo cristiano la casa del Señor, y los augustos y soberanos misterios que en ella se representan: infórmese V. S., repito, si son liberales, y se estrañarán de que lo ponga en duda. No ha mucho tiempo que deteniendo un nacional á otro su amigo, que caminaba apresurado, le dijo: ¿á dónde vas, amigo? A Misa, respondió el otro (era dia festivo): no serás, repuso el primero, buen liberal. Con que ¿qué quiere V. S. que digamos? Dice V. S. en otra reflexion (en el núm. 158 del Eco de Aragon), que todo esto son fealdades pecadoras y criminales de esta guerra: pues esas fealdades quiere quitar *La Voz de la Religion*; á no ser que quiera V. S. que por estar en guerra no deban combatirse tantos pecados públicos y tantas criminalidades, por las que Dios nos aflige.

Desearia V. S. que los Redactores del periódico que tan mal humorado le pára, se contentasen con formar un catecismo, con los argumentos que puedan combatir al ateo y al deista é incrédulo. Por Dios, señor Provisor, son tantos los catecismos, las apologías y otras obras llenas de argumentos indisolubles para probar la existencia de Dios, su sabiduría, providencia y demas atributos: se ha escrito tanto sobre la doctrina de la fe, que pudiera V. S. haberse ahorrado el trabajo de darnos esa doctrina metafísico-teológica sobre el conocimiento de la primera causa.

Ademas de que, si los ateos que puede haber en España, segun dice V. S., son solamente prácticos por sus perdidas costumbres, ¿á qué fin tratar de convencer sus entendimientos sobre una verdad que creen?

La voluntad corrompida es la que se ha de combatir, haciéndoles ver, que la perversidad de su corazon ha llegado hasta el estremo de desear que no hubiese Dios. Por eso dice el grande Agustino: Que solo aquel se atreve á negar á Dios, al que por su perdida conducta interesaria que no existiese. *Ille solum negat Deum, cui interest non esse.*

Basta, señores Redactores; no se desalienten Vds. por Dios, ni dejen de la mano la obra que con tan puro celo comenzaron, y con tanta gloria han continuado hasta ahora. Pidamos al Señor, que por su infinita misericordia haga que fructifique en el corazon de los españoles la sana doctrina que nos comunican sus escritos, sabiendo con san Pablo, que ni el que planta, ni el que riega son cosa alguna, sino aquel Dios misericordioso que es el que dá el incremento. Ni les detenga á Vds. en su gloriosa empresa las terribles contradicciones que puedan esperimentar de aquellos ingenios superficiales, que habiendo cebado su estragado gusto literario en las fábulas y en la novedad de doctrinas contrarias á la sólida y constante enseñanza de la Iglesia, apartan sus oidos de la verdad y sostienen el error, mas bien por un prurito de singularidad que por convencimiento. Ténganlo Vds. del entrañable afecto que les profesa este débil eco de su Voz.

NECROLOGIA.

Don Fernando Prieto Mestas, Presbítero, nació el dia 10 de octubre de 1793 en Berodia, lugar del principado de Astúrias, diócesis de Oviedo. Empezó sus estudios á los 18 años de edad, manifestando desde luego un talento nada comun y un juicio maduro. Se dedicó á la filosofia en el Colegio de Benedictinos de san Salvador de Celorio, y sobresalió entre todos sus condiscípulos. Incorporó los cursos en la Real Universidad de Oviedo, en la que estudió ademas otro de aritmética, álgebra y geometría con singular aprovechamiento. Recibió el grado de Bachiller en filosofia, mereciendo la calificacion de sobresaliente. Sus buenas inclinaciones y la rectitud que le distinguian, no bastaron para que por sí solo se decidiese á elegir la carrera eclesiástica, aunque la mas conforme á sus sentimientos, sino que despues de consultada su vocacion con personas sábias y timoratas, se resolvió á abrazarla, y emprendió los estudios teológicos con particular empeño. En el curso de *Locis theologicis* sostuvo con todo lucimiento el acto mayor *pro cathedra,* y en los ejercicios escolásticos contribuyó con sus profundas reflexiones á elucidar las materias que se trataban. Substituyó por espacio de cinco años las cátedras de filosofia, supliendo las faltas de los propietarios. Obtuvo el grado de Bachiller en sagrada teología, y desempeñó en las Academias los oficios de mas consideracion, como el de Fiscal, Tesorero y Vice-moderante, regentando ademas interinamente la cá-

tedra de instituciones teológicas. Apenas concluyó su carrera, recibió el grado de Licenciado, mereciendo en todos los ejercicios la calificacion suprema. Estudió despues instituciones canónicas, retórica y bellas-letras con estraordinario provecho. Eclesiástico tan celoso no podia menos de ocuparse en todo lo relativo á las ciencias eclesiásticas, y se dedicó con esmero al estudio de las lenguas griega y hebrea en el Colegio de Benedictinos de Oviedo. Desplegó inmediatamente su celo por la causa de nuestra santa Religion en una obrita que forma parte del tomo 18 en la *Biblioteca de Religion*, cuyo título es: *Bosquejo del Jansenismo*, escrita en Asturias al tiempo mismo de concluir su carrera. La modestia y humildad del autor ocultaron el nombre, poniendo en su lugar la sola circunstancia de darla á luz un Prebendado de la santa Iglesia de Toledo. Esta obra, primicias de sus desvelos y trabajos, es muy apreciada de los sábios por la solidez de las pruebas que presenta, el recto uso de su profunda lógica, y la destreza con que descubre las maquinaciones diabólicas de esta secta tortuosa.

El señor Cardenal Ingüanzo, justo apreciador de los talentos y virtudes, le llamó hácia sí, y le honró con los destinos de Maestro de pages y Limosnero mayor, agraciándole despues con una Prebenda de racion en aquella Iglesia. Las comisiones y encargos que evacuó de orden del dicho señor Cardenal, fueron espinosos y de la mayor importancia, relativos por lo general á negocios de consultas, revision y censura de las obras nacionales y estrangeras que pedian exámen. Su juicio calificativo era el mas acertado en todas materias, con especialidad en las que podian rozarse con la doctrina católica, como lo acreditan las siguientes palabras, tomadas de un documento del Sr. Ingüanzo, que ha llegado á nuestras manos. Dice del señor Prieto:

«Estoy particularmente satisfecho de sus méritos, conducta y porte ejemplar, por haberle esperimentado muy de cerca en varias comisiones y encargos de la mayor confianza que le he conferido y ha desempeñado con el mayor celo y delicadeza, asi dentro de mi casa y familia, á la que pertenece, como en toda la diócesis, siendo un sugeto de sobresaliente instruccion, luces y conocimientos poco comunes, no solamente en la facultad de sagrada teología, sino tambien en otros diversos ramos y ciencias en que igualmente lo he esperimentado por otras comisiones, no menos que la pureza de su doctrina y sanos principios en que abunda &c.» Testimonio de tanto mas valor, cuanto se sabe lo escaso que era en elogios el Cardenal Ingüanzo.

En el tiempo que residió en Madrid el señor Prieto, estudió la lengua arábiga con el sábio P. Artigas, inhumanamente asesinado el 18 de julio, cuya pérdida lloramos por sus profundos conocimientos en este ramo de literatura. Los sentimientos del señor Prieto eran los mas nobles, su porte el mas cabal, su conducta ejemplarísima, y sus virtudes (conocidas de todos) pudieran servir de modelo á los eclesiásticos. En los varios lances de su vida supo enseñar humildad sin ostentacion, y perdonó generosamente las injurias que se le hicieron. Pero cuando era de esperar que este docto Eclesiástico nos hubiera despertado del espantoso estupor á que nos han conducido las pestíferas doctrinas que por desgracia inundan en el dia la España católica, recibió un ataque fatal en su salud, que ha podido considerarse como una muerte de catorce años. Sin embargo de este quebranto, optó por oposicion á las cátedras de teología de la Universidad de Toledo, las que desempeñó con aplauso de sus compañeros Catedráticos, y conocido provecho de la juventud estudiosa. Esplicó ademas dos años de oratoria

sagrada y profana, habiéndonos dejado preciosas oraciones que compuso y leyó en latin al tiempo de la apertura de los estudios; y por acuerdo de la Universidad enseñó tambien dos años de griego. Por los años de 1828 hizo oposicion á la Penitenciaria de Oviedo, y aprobados sus ejercicios *nemine discrepante*, compitió con el elegido por diez votos contra trece. Hombre tan erudito no podia menos de llamar la atencion de los sábios y honrados literatos. Amigo íntimo de todos los que habian tenido ocasion de tratarle, se estendió su fama por todas partes, y por los años de 1830 fue comisionado por Real decreto para hacer (en union con un compañero Prebendado) el cotejo del célebre manuscrito de la Historia natural de Plinio, propio de la santa primada Iglesia de Toledo, con un ejemplar de la misma, á fin de notar las variantes que resultasen de la confrontacion solicitada por S. M. el Rey de Sajonia, con el objeto de mejorar la edicion que de dicha Historia trataba de hacer una sociedad de literatos alemanes; y habiendo los dos comisionados evacuado su encargo al cabo de año y medio de penosas tareas, tuvieron la satisfaccion de que su trabajo (cuyo fruto fue grueso volumen de varias lecciones) mereciese el Real aprecio y aprobacion; y noticiosa de ello la Real Academia de la Historia, le espidió al señor Prieto el título de Académico de la misma, de que ya era individuo su muy digno compañero. Luego que el Catedrático de humanidades de la ciudad de Dresde (el Dr. Julio Sillig) hubo reconocido dicho volumen de variantes, les dió las gracias por su esmero en una carta muy satisfactoria, ofreciendo hacer de ellos honorífica mencion en la nueva edicion de Plinio, que estaba preparando, confesando que sus mejoras se deberán principalmente á las variantes del Codice toledano; y que los mencionados

trabajos servirán para leerlo bien en lo sucesivo. La misma carta manifiesta el aprecio que hicieron los literatos alemanes de un trabajo tan ageno de la profesion de ambos colaboradores, que acreditaron asi en el prológo como en las notas los mas vastos y esquisitos conocimientos. Las empresas del señor Prieto tan grandes como su ingenio, han quedado por concluir por su muerte prematura. Ha dejado materiales para escribir obras en folio de la mayor utilidad. Sus manuscritos en borron y apuntes en diversas lenguas vivas y muertas pasan de ciento veinte, sobre Religion, historia, lenguas, bellas-letras y todo género de literatura; trabajos que pueden considerarse como preparativos de dos grandes obras que han quedado empezadas. La una parece *Gramática general*, y la otra *un Diccionario*, cuyo plan no es facil descubrir. Fue Rector cuatro veces reelegido del ilustre Colegio de santa Catalina virgen y mártir, Universidad de Toledo, en donde por espacio de ocho años dirigió con el mejor celo los ejercicios literarios del establecimiento, procurando antes de todo cimentar en el corazon de los jóvenes las máximas de la piedad cristiana En este tiempo tuvo y evacuó con acierto muchas consultas de hombres sábios y timoratos, sin que jamás rehusase el trabajo ni manifestase desagrado, á pesar de sus continuas dolencias. Y últimamente, fue comisionado por el Director de la Academia para examinar unos pergaminos arábigos de la mas remota antigüedad. Su caracter benéfico lo acreditan las cuantiosas limosnas, que hizo ascender algun año á siete mil reales, y todos lo fueron de cinco á seis mil, cosa que admirará cualquiera que sepa cuales son los productos de una prebenda de racion; pudiendo decirse de este caritativo Eclesiástico lo que del famoso Martin Azpilcueta, que habiendo estado en Roma á los 80

años de su edad á defender á su amigo D. Fr. Bartolomé de Carranza, se paraba la mula al ver algun pobre; y es digno de notarse que el señor Prieto rara vez dió limosna cuando iba acompañado, acordándose sin duda de aquello del Evangelio: ***Te faciente eleemosynam, nesciat sinistra tua &c.***

Su vida privada era la de un anacoreta, y siempre la hizo en casas de comunidad. Desde la del señor Ingüanzo se retiró al convento de la Santísima Trinidad, y de este al Colegio de santa Catalina, en donde murió el dia 19 de abril, á las cinco y trece minutos de la mañana. En la última enfermedad dió pruebas de su fe viva, de su firme esperanza y de su ardiente caridad. Los salmos del Rey Profeta David eran su consuelo y la edificacion de los jóvenes colegiales y amigos asistentes. Toda su vida la ocupó en saber morir, familiarizándose de tal modo con esta idea, que pedia al Señor por instantes la disolucion de la vida mortal, recordando aquella terrible sentencia, ***que el hombre ha de morir,*** y haciendo profundas reflexiones para provecho propio y ejemplo de los jóvenes sobre el ***Post hoc autem judicium.*** Las últimas palabras que se le percibieron proferidas con acierto y sano juicio fueron las del salmo 4: ***Quoniam tu, Domine, singulariter in spe, constituisti me,*** bien convencido de que el varon justo y amigo de Dios no tiene otra habitacion segura que la esperanza divina, afianzada en las infalibles promesas eternas. El aprecio que se hacia en Toledo de este hombre, á pesar del estudio que habia hecho en ocultarse, lo han manifestado los funerales que se le hicieron, y á los que concurrió toda clase de personas; mas que todo lo acreditó el numeroso y decente duelo que acompañó al cadaver hasta el lugar de su sepultura. Sus hijos los colegiales lloran la horfandad en que han quedado; el pueblo toledano admi-

ró las honras que á sus espensas hicieron en buena memoria del benemérito Rector; sus amigos y discípulos solo encuentran consuelo en la conformidad con las disposiciones divinas, y sus compañeros los Catedráticos contemplan esta temprana muerte como una calamidad para las letras en las circunstancias presentes. La distribucion que ha dado á su selecta libreria, indica sábias miras. A la Universidad de Toledo lega todas las obras de lenguas orientales, griega, hebrea, y arábiga, cuya inteligencia acreditan varias notas que llevan de su mano; al Colegio de que ha sido Rector, las de S. Isidoro, y las restantes á sus parientes, con orden espresa de que no se venda un libro. El Claustro de Toledo ha deliberado que en el acta del dia en que se dió parte del fallecimiento de tan digno Catedrático, se haga de él honrosa mencion, é inscriba su nombre en la Biblioteca al lado del de su fundador el Sr. Dr. Tejada. El señor Prieto era bastante conocido, á pesar del retiro y soledad en que siempre vivió, para que tema haberme escedido en la biografia que me he propuesto trazar; baste decir, que no habia ramo de literatura que no hubiese cultivado con esmero, y que las ciencias sagradas y profanas eran el jardin en que se recreaba aquel entendimiento, dedicado esclusivamente á Dios y á la enseñanza de la juventud estudiosa.

UN ATENTADO SACRÍLEGO,

del que se dá noticia al Excmo. Sr. Arzobispo Obispo de Coria, y este Señor á nosotros.

Excmo. Sr. Arzobispo Obispo de Coria. = Los graves cuidados que de continuo rodean á V. E. I., y el peso de las no interrumpidas fatigas que V. E. I. ha tomado sobre sí en esta santa Cuaresma, á fin de reformar las costumbres, sostener la santa Religion de nuestros padres, y atraer al redil las almas estraviadas por la impiedad y libertinage, me inspiraron la idea de no distraer su ocupadísima atencion con la noticia de lo ocurrido en esta villa con las santas Cruces á la entrada de la tropa, lo que no hubiera dejado de hacer si el escándalo no hubiese sido reparado casi en el acto mismo; mas viendo por lo que me dice el Secretario de V. E. I. con fecha 28 del próximo pasado mes, que V. E. I. ha sabido con sumo dolor el escandaloso atentado cometido contra la señal de nuestra salud, y que no obstante la satisfaccion que dió el Gefe, quiere V. E. I. se disponga un público desagravio á la santa Cruz, es un deber mio manifestar á V. E. I. todo lo ocurrido, y todo lo practicado.

Al oscurecer del dia 3 del referido mes me hallaba yo á la cabecera de la cama del difunto D. Juan Guillen, Dignidad de Arcediano de esa santa Iglesia de Coria (q. en p. d.) preparando su alma para el viaje á la eternidad, cuando recibí la desagradable noticia de

que habia entrado tropa en la poblacion, y que unos soldados al pasar por las santas Cruces habian echado á tierra dos de ellas. No pude en aquella hora, ni en toda la noche separarme del enfermo; pero en la mañana siguiente fueron mis primeros cuidados ir á ver por mí mismo si era cierto lo que se me habia dicho. Hallé con efecto derribadas dos santas Cruces; y lleno de afliccion determiné ponerlo en conocimiento del Comandante de la tropa: en esto me encontré con el Alcalde constitucional, y ambos hicimos saber al Gefe el horroroso atentado que habian cometido sus soldados, y la necesidad que habia de castigarlos para reparar el escándalo que habian dado al pueblo, que se manifestó gravemente ofendido. Mostrose sumamente conmovido y sensiblemente incomodado dicho Gefe; y mandando al punto arrestar á los perpetradores del crimen, que resultaron tres, los condenó á sufrir cada uno cincuenta palos, al pie de las mismas santas Cruces que habian ultrajado, y asi se cumplió. Las santas Cruces quedaron levantadas en aquella misma mañana, contentándome en aquel dia con esta operacion, por ser dia de trabajo, hallarse ocupado el vecindario en sus campos, las casas con el alojamiento de los soldados, y el Ayuntamiento en sesion permanente por causa de la misma tropa y asuntos del Gobierno; pero en el domingo siguiente, precediendo el anuncio con las campanas antes de la funcion, y en la noche anterior, se celebró una Misa solemne, en la que hablé de la virtud poderosa de la santísima Cruz, y de los muchos y graves motivos que todos tenemos para tributarle nuestra adoracion y respetos.

Ultimamente, en cumplimiento de la voluntad de V. E. I., en el dia segundo de Pascua, por no haberse podido hacer en el primero, ordené una devota procesion del modo siguiente: = Puesto de acuerdo

con el Ayuntamiento, y pasado el competente aviso á todo el clero y cofradías, al repique de campanas, que no cesó hasta su conclusion, concurrimos todos á la Iglesia parroquial, donde vestido yo de pluvial, y Diácono y Subdiácono con dalmáticas, se entonó en la grada del Altar mayor el himno *Vexilla Regis;* y precediendo los pendones de las cofradías, la Cruz parroquial con los ciriales é incensario, salí del Templo, seguido del Ayuntamiento y un gran concurso de gentes, dirigiéndonos cantando el referido himno al lugar de las santas Cruces. Al llegar á la primera que habia sido derribada, precedida la posicion y bendicion del incienso, puesto de rodillas, y hecha la debida reverencia, la incensé por tres veces; en seguida se entonó y cantó la antífona de segundas vísperas *ad Magnificat* del oficio de la Invencion de la santa Cruz, con el verso y oracion de dicho oficio, y repitiendo la incensacion, pasamos á la segunda, donde se hicieron las mismas ceremonias, sin mas diferencia que haber cantado en esta la antífona *ad Benedictus* del referido oficio, tornando la procesion á la Iglesia con el canto del mismo himno *Vexilla.*

Si he llenado los deseos de V. E. I. con este acto, que redundó en honor de la santísima Cruz, y escitó en los fieles afectos de devocion, y la veneracion y respeto que la es debido, será una satisfaccion consoladora para quien nada desea mas que cumplir exactamente los venerables preceptos de V. E. I., cuya preciosa vida guarde muchos años el Cielo para bien y felicidad de su Iglesia. Gata 4 de abril de 1839.= Excmo. Señor.=B. L. A. de V. E. I. su mas humilde súbdito.=Alejandro Ferrer.=Es copia. Coria y abril 22 de 1839.=Ramon Arzobispo Obispo de Coria.

SOBRE LA CAUSA DEL Sr. ORTIGOSA.

El Manifiesto que con el pomposo título de Examen del procedimiento ilegal del Gobernador del arzobispado de Sevilla, á que ha dado lugar la denuncia anti-canónica del Cabildo eclesiástico de Málaga contra los escritos de D. Valentin Ortigosa, ha publicado éste en Sevilla con fecha 27 de febrero próximo pasado, es un libelo infamatorio, una furiosa diatriva y una infame filípica que el orgullo ofendido, la vanidad ajada, y la mas innoble venganza han dirijido contra personas respetables, contra corporaciones sin tacha, con el esclusivo objeto de presentarlas á la faz de los Tribunales, del Gobierno de S. M. y de la Nacion entera, como promovedoras y principales causantes de esa causa, que no tiene otro origen que la aberracion de los principios mas tribiales de derecho, que el ansia de llamar hácia sí la atencion universal, y el empeño de sostener doctrinas erróneas, contrarias al dogma y disciplina general de la Iglesia, con el único fin de promover la desunion, romper la unidad y provocar un cisma.

En otro caso era inconcebible una renuncia tan absoluta á la retractacion, una decision invencible á no ser juzgado por persona alguna, y ese manifiesto anhelo de huir de la decision de la Iglesia, único Juez competente en la materia, al paso que con escándalo de la moral y de esa Religion que se invoca, se hacen públicas y se circulan doctrinas tan perjudiciales como falsas, se preocupa á la multitud con la firme-

za del tono, con la insolencia del hecho y con la manifestacion de principios que ni estan al alcance de los mas, ni son Tribunales para fallar sobre ellos.

No es el ánimo del Cabildo de Málaga entrar en la refutacion de los absurdos principios fijados por el señor Ortigosa en el mencionado papel; no hay persona instruida en el derecho canónico y civil, en la historia eclesiástica y disciplina de la Iglesia que ignore la fuerza que tienen los hechos que se citan; pero no son los periódicos y los papeles volantes la arena donde deben ventilarse cuestiones de tanta magnitud y trascendencia; y esa polémica que sin cesar se provoca, no puede tener otro objeto que prevenir á los Tribunales ante quienes deben sostenerse los verdaderos principios canónicos y legales, y privar á estos de la fuerza moral en sus decisiones, de la libertad é independencia en sus fallos, procurando fanatizar la ignorante multitud, á quien siempre alhagan y sorprenden esa opresion que se la denuncia, y ese despotismo é ignorancia con que dice ser tratado Don Valentin Ortigosa.

Solo con tan punible fin se dá á la cuestion actual el peligroso y falso giro de la política; solo con el presuntuoso anhelo de escitar la animadversion pública contra los que el deber y la conciencia han hecho intervenir en este negocio, ha podido hacerle concebir y manifestar al público que la causa de la libertad y de Isabel II penden del éxito de aquel; y la hipócrita humildad de su autor trata de hacer cuestion de vida ó muerte la que no es mas que una causa que á la Iglesia corresponde seguir y fallar con arreglo á sus decisiones, y á las que con reverencia debia humillar su altivez y orgullo el señor Ortigosa, por deber y por su propio honor.

No, no peligran el Trono y la Patria porque el

señor D. Valentin Ortigosa sea juzgado por sus doctrinas; aquellos se afirmarian y lograrian mayor grado de estabilidad, si á pesar de esas efímeras é infundadas opiniones se diese al siglo, á la Iglesia y á la Europa entera un notable ejemplo de respeto y deferencia á esa Religion combatida por las olas de la ignorancia é incredulidad, y que sin embargo es el único apoyo de los Gobiernos, la única base de la moral, y el sólido fundamento de la sociedad entera.

Pero sea el que quiera el grado de ofensa hecho á la Iglesia, que ella misma debe calificar y juzgar, preciso es convenir, que al paso que es puramente voluntario y gratuito por parte de D. Valentin Ortigosa, que sin necesidad, causa ni motivo promovió estemporáneamente las doctrinas emitidas, que con él, mas reprensibles y disonantes por hallarse entonces en el ejercicio de la jurisdiccion que este Cabildo por una deferencia y respeto sin límites á ruegos superiores le trasmitiera, es igualmente innegable que esta Corporacion devoró en silencio la amargura con que el señor Ortigosa la recompensó el favor recibido, y que si al fin elevó una denuncia canónica de sus doctrinas al Metropolitano, no fue el resentimiento ni el espíritu de infame venganza el que impulsó al Cabildo á dar este paso; fue un deber imprescindible, una obligacion de conciencia, y la exacta vigilancia del depósito de la fe confiado á su cuidado, y que no le permitian tolerar que á la sombra de la autoridad y del poder se vertiesen y circulasen doctrinas condenadas por la Iglesia, y que se dirigen á minar el magestuoso edificio de la Religion.

El Cabildo, pues, no procedió con profunda malicia en la denuncia; lo que llorará siempre es su debilidad, sin la que no hubiera tenido jamás lugar tan inevitable paso.

En los impresos del señor Ortigosa, en esos papeles publicados por el orgullo, como un desafio á la Iglesia que los habia de juzgar, en ellos se ve la conducta de este Cabildo, que despojado de una de sus mayores prerogativas en las primeras veinte y cuatro horas del gobierno de aquel Señor, sufrió por bien de la paz que al Secretario capitular, que lo era al mismo tiempo del gobierno, y cuyo nombramiento es propio é inherente del mismo Cabildo, le reemplazase un lego nombrado por el señor Ortigosa sin autoridad alguna; y la mayor prueba de sumision y respeto á los oficios que S. M. se dignó interponer por su Real orden de 27 de enero, fue el no entablar el recurso que en justicia correspondia ante el Tribunal competente.

El Cabildo sufrió, en bien de la paz y fraternidad que D. Valentin Ortigosa invoca sin cesar, un despojo violento de sus facultades sede vacante; pero no lo aprobó ni aprobará jamás. ¿Y este sacrificio indebido, y que el tiempo ha acreditado de impolítico, merece del señor Ortigosa los infamantes y denigrativos epitetos con que califica á un Cabildo de quien ha recibido la autoridad con que se escuda y defiende? El Cabildo no tenia por qué disimular con su Vicario capitular; su marcha fue siempre noble y decorosa; toleró abusos, sufrió vejaciones, y si cumplió con su deber manifestando al señor Ortigosa de un modo incontestable lo peligroso de sus doctrinas; si lleno de caridad aun hácia sus errores le amonestó con la verdadera doctrina de la Iglesia abjurase aquellos; si no haciéndolo y ostinándose en el error aumentó los quilates de éste, y precisó al despreciado Cabildo á denunciar opiniones que en su concepto eran intolerables, y mas cuando se emitian á la sombra de la autoridad que se ejercia; ¿son estos motivos para llamar díscolo-

lo al Cabildo, y á sus individuos imbéciles, orgullosos, hipócritas y malvados? ¿En dónde puede fundar las indecentes y groseras calumnias con que injuria á esta Corporacion, y que deja correr en todos sus escritos en nombre de esa paz y mansedumbre que siempre invoca, pero que la hiel amarga de sus palabras y sus hechos en armonía con ellas manifiestan el blanco á que se dirigen, y el objeto que se propone?

El Cabildo de Málaga rechaza imposturas tan atroces, hijas del resentimiento y del odio; y libre de tan degradantes pasiones, despreciará desde luego cuanto el señor Ortigosa se ha permitido decir en una cuestion de derecho, cuyo problema quiere sin duda resolver con personalidades tan groseras; pero se dicen al público, y á éste es necesario decirle que el Cabildo de Málaga no ha dado márgen á ninguno de los procedimientos del señor Ortigosa: que estos, sean los que quieran, han sido promovidos voluntariamente por él, y que su poco ortodoxa doctrina nadie le ha impelido á emitir.

Sus procedimientos y conducta privada podrán haber dado margen á esas fábulas teatrales, á esos pasquines vergonzosos, que el Cabildo ha mirado con horror, pues no podia serle indiferente ver vilipendiada la persona en quien habia delegado la jurisdiccion; pero es el colmo de la malicia ó ignorancia suponer autor al Cabildo de tan viles hechos, cuya infame impostura solo puede caber en quien sea capaz de motivarlos.

Si es un crimen la denuncia, este es el solo que toma sobre sí el Cabildo; pero protesta que al hacerla, y ahora mismo, solo le ha impulsado una noble aunque sensible causa, que ha creido y cree era un deber del que no podia eximarse; pero al llenar una obligacion que en conciencia no ha podido evitar sin despreciar

las leyes y cánones de la Iglesia, lo ha verificado con el decoro y sentimiento que le causaba tan forzosa precision, y del que creía digno al denunciado.

Lo hizo ante el Metropolitano de Sevilla, á quien cree el superior competente, y los deseos de esta Corporacion eran que diese el señor Ortigosa una franca y ortodoxa esplicacion á sus opiniones; pero estas esperanzas se han defraudado; las opiniones que debian quedar sepultadas en el silencio, á lo menos mientras la Iglesia no decidiera, se ratifican, se les dá nuevos y mas criminales coloridos, se imprimen, circulan y se muestra en fin un ánimo decidido á sostener el error, y á pretesto de incompetencia se recusa el juicio de la Iglesia, porque ninguno de sus Tribunales se admite.

La sabiduría y enérgico carácter del Tribunal metropolitano sabrá sostener sus derechos; la Audiencia territorial despreciará unos escritos, que abusando de la libertad de imprenta, no tienen otro objeto que prevenir su juicio y entorpecer su marcha é imparcialidad; y el Cabildo de Málaga, sin entrar en la polémica que se provoca, por no usurpar este derecho á los Tribunales competentes, solo trata de vindicar su honor groseramente atacado por el que fue Vicario capitular, que defensor impertérrito de los hechos abusivos que pueda haber habido en la Iglesia de Dios, y prescindiendo del derecho quiere probar y defender la jurisdiccion de los Electos, asegurando que por sola esta circunstancia, y sin necesidad de confirmacion, les trasmiten los patronos la plenitud de jurisdiccion en el Episcopado, sin embargo que el señor Ortigosa, á pesar de esta jurisdiccion propísima segun él, se abatió al estremo de recibirla del Cabildo, y ser Vicario capitular sede vacante; devolviéndose al mismo Cabildo la misma jurisdiccion por su salida de Málaga, el que ha nombrado nuevo Vicario oficial y no el

señor Ortigosa, al que segun sus principios parece debia corresponder.

El Cabildo descansa tranquilo en su conducta en una causa, que si se ha hecho célebre y ruidosa, es por el empeño en no sujetarse el denunciado al juicio de la Iglesia; por la publicacion oficiosa y nada inocente de sus escritos, y por el orgullo, teson é inconsiderada audacia con que se trata de defenderlos. El deber, el honor y la propia estimacion aconsejaban otra conducta; pero el amor propio ofendido ni perdona ni se retracta. A él deberán imputarse las fatales consecuencias que infaliblemente producirá, si no se reprime con mano fuerte, y se corta de raiz el mal que amenaza.

Entretanto el Cabildo de Málaga cree haber llenado sus deberes, y firme en esta creencia, arreglará su conducta sucesiva á su conciencia y á las disposiciones de la Iglesia, única norma de sus acciones en tan ruidoso como importante negocio, sin que le arredren las diatrivas, calumnias y falsas imputaciones del que debia fundar su mayor gloria en las consideraciones que le ha prodigado el Cabildo, y á cuya Iglesia y diócesis debiera haber demostrado prácticamente las virtudes propias del alto puesto para el que la munificencia y piedad de S. M. le habia designado.

ESCRITO

dirigido á la Audiencia por el señor Juez metropolitano.

Excmo Sr.—En cumplimiento de la provision eclesiástica espedida por V. E., se remite á ese superior Tribunal, por manos del señor Fiscal de S. M., como en la misma se previene, el espediente principiado en este Gobierno metropolitano, en consecuencia de denuncia hecha al mismo por el Cabildo Catedral de Málaga, de ciertas doctrinas emitidas por su Vicario capitular el Ilmo. Sr. D. Valentin Ortigosa, Obispo electo de aquella diócesis, y de la Real orden que en 27 de julio último me fue comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Aunque por la simple inspeccion del espediente se convenceria la ilustrada justificacion de V. E. de la moderacion y circunspecto detenimiento con que desde los primeros pasos he procedido en este delicado negocio, de los miramientos y justa consideracion que en todos ellos he prodigado al caracter y distinguido rango del Ilmo. Sr. Ortigosa, y de la inexistencia de todo género de opresion ni violencia, cuyo alzamiento exigiese la interposicion del recurso de proteccion comprendido en el final de la facultad 4.ª del artículo 58 del reglamento provisional para la administracion de Justicia, que es el instruido por S. I.; todavia he creido de mi deber esponer á la superior consideracion de V. E. algunas observaciones, asi sobre la

inexistencia de esa opresion y violencia en que únicamente podria fundarse el recurso con arreglo á la disposicion citada y á la doctrina misma del Ilmo. señor Ortigosa, como sobre ciertas especies menos consideradas que se vierten en el recurso, en las cuales se ataca á la autoridad Metropolitana que me está legítimamente confiada, y se califica de abusiva arbitrariedad lo que ha sido pura y rigorosa observancia de las disposiciones civiles y canónicas, y miramiento y consideracion, acaso escesiva, hácia la persona del Ilmo. Sr. Ortigosa.

En cuanto á la opresion y violencia, único fundamento del recurso, bastará para convencer hasta la imposibilidad de su existencia, la consideracion de que nada se ha mandado hasta ahora que diga relacion á la persona de S. I. sino el simple precépto de que se presente á reconocer los escritos denunciados; diligencia imprescindible para contestar y justificar la identidad de la denuncia, materia y base y como cuerpo del delito sobre que ha de fundarse el procedimiento. «Pero la autoridad ante quien se me manda comparecer para esa diligencia, dice el Ilmo. Sr. Ortigosa, es incompetente, y yo no reconozco en ella jurisdiccion» ¿Y por ventura, dejando aparte esa cuestion en que por ahora no me es dado entrar, esta autoridad Metropolitana ha privado al Ilmo. Sr. Ortigosa del derecho de declinar su jurisdiccion? ¿No le ha provocado por el contrario á que deduzca en forma esa escepcion perjudicial para sustanciarla y fallar sobre ella con arreglo á derecho?

¿En qué consiste, pues, esa sonada opresion y violencia? En no haberle admitido por oficios, en que con quebrantamiento de todas las leyes pretendió S. I. deducirla y hacerla valer; y en que procediendo con la circunspeccion debida se reservó para mas adelante

proveer sobre ella, cuando deducida en aparente forma observó que el escrito no estaba firmado por el Procurador á quien cometiera el poder, y por quien se negó luego la suscricion y la admision del poder. En qué cúmulo de vicios y nulidades hubiéramos venido á parar, si menos circunspecta esta autoridad Metropolitana hubiera seguido el errado rumbo que plugó al Ilmo. Sr. Ortigosa señalarle.

Si le acusa de abusiva arbitrariedad por la creacion de un Notario eclesiástico, de quien se dice que no puede tener fe pública ni autorizar válidamente diligencia de ninguna especie. Quien tan celoso defensor se muestra del cumplimiento de las leyes, debiera tener mas presentes sus disposiciones, y muchísimo mas aquellas que le son favorables, y que en favor suyo, y por justos miramientos y consideraciones hácia su persona, se han aplicado por esta autoridad Metropolitana, debiera tener presente el señor Ilmo. la disposicion del párrafo 7.° de la ley 6.ª del título 14, libro 2.° de la Novísima Recopilacion, en que se permite á los Ordinarios diocesanos que para actuar en las causas de los Clérigos, puedan nombrar un Notario que esté ordenado *in sacris*, el cual no deba sacar Notaría del reino, ni pueda actuar en otra clase de negocios. Cuando con sujecion á esta ley, y por consideracion al caracter y dignidad del Sr. Ortigosa nombré para que en calidad de Notario actuara en este negocio á un Eclesiástico, que á su caracter sacerdotal, añade las condecoraciones y circunstancias que en él concurren, ¿podria yo imaginar que esta disposicion se calificase de abusiva arbitrariedad?

¿Podria temer que mereciese igual calificacion la en que para asegurar el acierto y añadir mayores garantías de imparcialidad y justicia, asocié al Provisor y Vicario general del arzobispado, para con su acuer-

do dictar cuantas providencias se ofreciesen? ¿Podria temer que se calificase de monstruoso é ilegal el Tribunal formado por entre ambos? El Obispo y su Vicario general forman un solo é indivisible Tribunal; por eso no pueden conocer separadamente de un mismo negocio, ni puede el Obispo conocer en apelacion de lo que él mismo ha fallado por medio de su Provisor, que forma con él un mismo Tribunal. Para esa asociacion, que en cualquiera caso procederia de derecho, y que en el presente aconsejaba su gravedad, aun tuve presente la consideracion, de que no teniendo yo el caracter de jurista, debia alejar por la asociacion del Provisor hasta la sombra de cualquier nulidad que pudiera fundarse en esta circunstancia.

Se arguye por último, de que se trata de reducir á las formas forenses un juicio de doctrina, que con arreglo á las leyes vigentes, y á la actual disciplina de la Iglesia, debe seguir diverso rumbo. ¿Por ventura ignora el Ilmo. señor Ortigosa, ni puede suponer que V. E. no tenga presente que estos negocios, arrancados en otro tiempo al conocimiento esclusivo de los Obispos, y cometidos á un Tribunal cuya forma y enjuiciamiento en nada se parecia á los del derecho comun, se han devuelto recientemente por una ley especial á sus Jueces naturales y á las formas del derecho comun con las apelaciones, á quienes por el mismo derecho correspondan? ¿Ni cuáles formas son esas de que se trata, si no hay formas ningunas ni juicio empezado sobre que pueda recaer?

Tales han sido, Sr. Excmo., los fundamentos y los principios de esas disposiciones tan severa como injustamente calificadas en el escrito del Ilmo. Sr. Ortigosa. Sin entrar yo en el fondo de la materia del recurso, cuya decision pertenece segun sus mismos principios al Supremo Tribunal de Justicia, me he limitado

á vindicar esas disposiciones, y á demostrar la inexistencia de la violencia y opresion en que únicamente podria fundarse legalmente el provisional deducido ante V. E., quien con presencia de sus méritos, fallará con el acierto y profunda sabiduría que preside siempre sus decisiones=Sevilla 25 de febrero de 1839.= Excmo. Sr.=Nicolás Maestre.

NOTA.

La Audiencia territorial de Sevilla ha declarado, despues de varias juntas y reunion de mas Jueces, que el Metropolitano hace fuerza *en conocer y en el modo de conocer* en esta causa; y que los autos queden detenidos hasta que el Gobierno determine á quién corresponde su conocimiento. Aparece á la vista menos perspicaz desde luego una contradiccion en esta resolucion. Declarar que el Metropolitano hace fuerza *en conocer*, es saber el Tribunal que otro es el Juez competente; y dejar guardado el espediente hasta que el Gobierno decida á quien corresponde su conocimiento, es ignorarlo.... Sea esto dicho, salvo el respeto debido á S. E. la Audiencia de Sevilla.

CARTA DE CRÍTICA

sobre doctrinas del Sr. Gobernador eclesiástico de Zaragoza.

Mi querido Pepe: Por darte gusto he leido la impugnacion que el señor D. Manuel La-Rica hace del que llama testo literal de las pastorales de Mirambel y del periódico *La Voz de la Religion*, inserta en el núm. 153 del martes 5 de abril del corriente año; y aunque juzgo conviene esperar su conclusion, como tu genio no admite dilaciones, voy á satisfacer tus deseos, esponiendo mi débil dictamen del mejor modo que me sea posible.

A la verdad que como S. S. entra en pos del testo con el *Yo como Gobernador eclesiástico digo*, no dejó de imponerme respeto, porque me recordaba el *Ego Dominus*, Yo el Señor tu Dios. Yo lo digo, *Ego dico*, y aquellos otros Yo el Rey, Yo la Reina, asi es mi soberana voluntad, con que en otro tiempo conocian nuestros babiecas españoles á los que sin saber lo que se traian entre manos (¡majaderos!) llamaban ellos Soberanos. ¡Nécios! ¡hubieran ellos tenido la dicha de vivir gobernados por un *Yo Gobernador!* ¡ya sabrian cómo tratar á los que en su ignorancia y barbárie reputaban por sus Soberanos! Acorrucadito, pues, trataba de ocultarme para dejar pasar tanta grandeza, cuando S. S. tuvo la caridad melíflua de destilar de sus suavísimos labios aquel sabroso néctar que con-

tienen las siguientes palabras: *Venerable clero, inocentes religiosas, pueblos sencillos, instruiros bien.* Yo, y cuidado que no soy el otro Yo, que tan medroso estaba, y por otra parte me oigo llamar con la turba multa del clero, á que correspondo; al ver la mucha gente honrada (esto sea dicho con perdon de los filósofos) con que tenia que concurrir á la instruccion, depuse mi timidez, y deseoso de aprender, porque esta es mi manía, al observar aquel *conticuere omnes, intentique ora tenebant,* alargaba un palmo de oreja por topar la admirable instruccion; y hé aqui que de golpe y porrazo emboca S. S. una proposicion como un templo contra el testo que inserta é impugna, de que *esta* (la del testo) *no es la verdadera voz de la Religion,* dando por prueba, *que toda voz que no es conforme en creencia y moral á lo que existe en los santos libros, en los Concilios ecuménicos ó generales de la Iglesia, y no declarada por determinaciones de esta como voz de Religion, no debe imprimirse ni publicarse como la voz de la Religion.*

Inmediatamente, para cerciorarme de si la proposicion menor que ya se dejaba caer naturalmente, de que lo contenido en el testo de la *Voz* no se leia en los libros santos era ó no cierta, apliqué mi discurso á examinarlo, y al momento me ocurre que las palabras *Et nunc reges intelligite* estan en el salmo 2.º: que estos Reyes son los *de la tierra,* segun el versículo 2.º del mismo *Astiterunt Reges terræ,* llamados asi, bien porque gobiernan reinos de la tierra, ó por haber nacido en ella, como las buenas patatas en la de Málaga, que sin contradiccion, y sin que por eso sea suyo Málaga ni su tierra, denominamos patatas de Málaga, ó sea porque sobre los hombres que habitan la tierra ejercen los Reyes el poder ó los rigen,

de donde se deriva ese nombre Rey, acomodado solamente á los que obtienen el régimen supremo de la sociedad, por ser el superior que hay en ella, salvo el espiritual. A estos Reyes, pues, y Reyes de la tierra, dice el testo con la Escritura santa: Tiempo es ya, *Et nunc,* ¿y de qué? *de entender y conocer la verdad,* que eso significa *intelligite.* ¿Y qué verdad ha de ser está sino *la que les conviene saber?* ¿Les mandará Dios instruirse de lo que les perjudique ó no aproveche para ellos ni sus pueblos? Sigue el testo *que el Omnipotente los constituyó para reinar,* ora comunicándoles su poder por el medio de la eleccion popular mas ó menos lata, con mas ó ménos indirecta intervencion del pueblo, ora por derecho hereditario ó de conquista, ó por cualquiera otro, valiéndose Dios de alguno de ellos como de canal para esa comunicacion tambien lo dicen los libros santos. *Per me Reges regnant. Non est enim potestas nisi à Deo:* Por mí reinan los Reyes. No hay potestad sino emanada de Dios. Véase, pues, si está ó no contenido en los libros santos lo que contiene el párrafo impugnado; porque lo restante de él, que es llamarlos Soberanos del mundo, es la segunda negativa de S. S., que ahora examinaremos, si con arreglo á los libros santos puede ó no imprimirse tambien como voz de la Religion.

Dice S. S. que *el salmo desde donde se arrastra el* nunc reges intelligite, *no llama á los Reyes Soberanos del mundo, ni Soberanos de sus monarquías.* Hasta ahora no habiamos hecho alto en que dos señores Obispos y los Editores de *La Voz* andan arrastrando las palabras de los salmos, que seguramente es pecado, y de aquellos que traen cola gorda, grande y bien horrible, como las que llevan los herejes: pero no hay que asustarse; no nos tragarán, inocentes re-

ligiosas, sencillos fieles ó *pueblos sencillos* (no nos venga luego S. S. con que tambien nosotros arrastramos), no nos tragarán, porque el robusto brazo de todo un Yo Gobernador se cruza, y de mas á mas millones de millones de talentos que S. S. tenia allá escondidos y no ha querido, por su modestia y caridad evangélica, sacar á lucir de debajo del celemin, hasta que se le ha presentado retándolo toda la santa Alianza, traida ó arrastrada por los dos Ilmos. y los Editores. ¡Ah bribones!! Ahora, ahora sí que se han de oir SS. MM. Imperiales y Reales buen sermoncito de S. S., de todo un Yo Gobernador. ¿Le parecerá al tio Nicolás, á su paniaguado el Austriaco, ni al Prusiano, ni al testarudo Guillelmo, que son Soberanos de sus dominios ni del mundo? que son absolutos? que los pueblos sean de su *Señorío* ni absolutismo? Pues no Señores, no; y si no, miren, miren, si tienen valor para hacerlo, si no se les hiela la sangre en las venas, miren á esa Señoría, que no tienen SS. MM. y la tiene el Gobernador de Zaragoza; miren sus ojos centelleantes, su boca hueca, su voz campanuda, el brazo arremangado, y la estupenda patada, que conmueve el edificio hasta los cimientos, y que segun afirman viageros fidedignos que acaban de venir incontinenti á la funcion del otro mundo, aseguran haber retumbado hasta por debajo de las bóbedas infernales, miren, oigan: *Yo como Gobernador eclesiástico* digo no sois Soberanos los Reyes, no lo sois, no; Yo lo niego, niego que seais absolutos.

Pero Señor, por Dios, dice Nicolás con la corona en la una mano, y cayéndosele el cetro de la otra, que yo no reconozco superior á mi sino á Dios del cielo, ni mas restricciones á mi gobierno que las de mi Soberana voluntad. =¡Picaro! ¿Soberana dijiste? y esto en mi presencia? no sabeis que soy el Yo Gobernador?

Calle, no replique, vaya el déspota á la Siberia, que Yo Gobernador y eclesiástico le quito á V. su Soberanía, Señoría y absolutismo. = Mohino quedó el pobre Nicolás con tan fatal sentencia, y casi, casi empezaba á dudar si era el autócrata de las Rusias, cuando advierte, que el Prusiano se presenta frente á frente de S. S. y le dice: ¿cómo que no soy Soberano? hay en mi dominio quien se me suba á las barbas? que soberanía tiene mi pueblo? Aunque soy protestante y V. S. Gobernador eclesiástico, ¿no sabe S. S. que á todo un Arzobispo de Colonia, en uso ó en abuso de mi absolutismo, lo he plantado en un calabozo lejos de su grey? Bonito soy yo para monaguillo. Lleve, pues, en cuenta S. S. lo que dice, que de no.... Botaba ya fuego nuestro D. Manuel, cuando le ocurre de repente una melíflua de san Bernardo, que parece acababan de cocerla de propósito. Ea, esclamó: señor Papa Gregorio XVI, pronto, pronto, grillos á los Reyes, esposas á los Grandes; que así ni mas ni menos lo dijo tambien san Bernardo, aunque no era como Yo, ni Yo como él (y esto lo dijo por humildad y caridad evangélica), á otro Papa. Aqui el Holandes, que aunque repune lo que llaman Estados ó cosa semejante, hace siempre su soberano querer, no pudiendo guardar tanta cachaza como la que ha tenido en esperar el resultado de los 24 artículos de la Conferencia de Londres, en tono militar se lanza contra S. S. y al tiempo que intenta aporrearlo, porque eso de grillos no le acomoda, dice musitando: Ola! so bellaco! ¿con que san Bernardo dice, *atad los Reyes con grillos, y los nobles con esposas?* ¿Y estos Reyes son los de la tierra, los de este mundo, y no otros; nosotros Reyes para ser atados, y no Reyes para la Soberanía? No sabe V. que esas palabras son del salmo 149, y que hablan de la venganza que tomará

Dios por medio de sus Santos contra los malos Reyes; ó de la potestad espiritual, que Vds. los católicos y papistas enseñan, posee el Pontífice sobre los Reyes, como sobre los vasallos ó súbditos; y que yo, como protestante se la niego? Y querré tener sobre mí á nadie?

Mientras asi se esplicaba el desembarazado Guillelmo, ya habia ojeado rápidamente el Emperador austriaco nuestro Diccionario de la Academia, 5.ª impresion, buscando la palabra Rey, para salir á la defensa de sus aliados; y como fuera de sí mismo da en rostro á S. S. con el testo que dice *Rey, s. m. El Soberano, &c.* Dígame ahora, so ignoranton, esclamó todo colérico, que no hay Reyes soberanos, ó que el Rey no es Soberano. Tan presumido está S. S. de su ciencia, que no respeta la aplicacion de los acreditados sábios de la Academia? Tráigase el Diccionario latino, volvió á esclamar, y alli veremos como se traduce la palabra *Rex* sin separarnos del mismo Ciceron. Aun no lo pronunció, cuando ya el Príncipe Meternich puso en sus imperiales manos el Latino-español de Valbuena, tambien 5.ª edicion de Madrid, donde se lee. *Rex, egis.* Cic. Rey, Monarca, *Soberano,* y mostrándoselo, lleno de indignacion, le recordó ademas, que si Dios reprende como dice S. S. á los malos Reyes que dominan como gentiles, de ahi mismo se infiere que hay otros que dominan; si Señor, dominan, gobiernan, rigen y mandan como buenos cristianos, verificándose de ellos lo que dice san Pablo, que son Ministros de Dios para el bien: *Dei enim Minister est tibi in bonum,* sin tener que responder sino á Dios de sus operaciones, segun se esplica en el libro de la Sabiduría: *Quoniam data est à Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra et cogitationes scru-*

tabitur; que eso es lo que se llama Soberano, ó de otra suerte es una voz sin sentido ni significado; prescindiendo de que si la palabra *Rey* no se puede entender por lo mismo que la de *Soberano,* se sigue que Dios tampoco es Soberano, porque la Escritura santa lo denomina *Rex,* Rey con el aditamento del cielo y de la tierra. *Rex cœli et terræ. Rex regum et Dominus dominantium.*

Sofocado se hallaba ya el señor La-Rica, cuando nuevamente le ocurre que es todo un Yo Gobernador, y que aun se encontraba en medio del populacho soberano de Zaragoza, señor de garrote y cuchillo, que en uno de sus patrióticos desahogos ajustició en términos absolutos á los Sacerdotes, sin que les valiera ni el mismo Dios Sacramentado que presente estaba. ¡Tanta es y tan ilimitada la soberanía de ese pueblo sencillo, segun S. S.! Grita, pues, en tono de Yo y Gobernador y Eclesiástico: Yo, Señores, soy de la Junta de represalias, cuya institucion, si no es muy conforme á la *caridad evangélica* que abrasa mis entrañas, ni á la civilizacion que abriga mi cabeza, ni hay cosa que se le parezca en todo vuestro despotismo, es creada por la voluntad popular, por la única soberana que no cuenta con superior en la tierra, única que goza *pleno jure* la potestad de matar y limpiar las bolsas á todo pobrete que se acuerda de vosotros. Guardaos, pues, de abrir la boca, porque al Eco de mi voz, que es el Eco de Aragon, vereis aqui muy pronto grillos, cadenas, puñales y teas incendiarias, que es la razon única y concluyente de este pueblo soberano, ó de los que toman su nombre, que para acabar con los usurpadores de la soberanía y los tiranos como vosotros, todo es uno.

Calladito habia estado hasta entonces el Napolitano; mas hé aqui que de improviso se convierte á S. S.

y le dice: Señor Gobernador, señor leido y escribido, que conoce los autores italianos y españoles, con otros que han tratado de la Soberanía, que los conoce por dentro y por fuera, y que anuncia á su nacion para que lo repute por un sábio; que tiene en la uña todo lo que han escrito esos y otros muchos, dígame: ¿cómo no tiene mejor leida la Escritura santa, los libros santos? Qué dá á entender aquel *Per me Reges regnant?* no significa que el reinar de los Monarcas es por la virtud de Dios? Si S. S. ha leido, y leido bien las santas Escrituras, no como los indoctos para su depravacion, ¿no ha leido alli: *Non est enim potestas nisi à Deo;* que la potestad solo viene de Dios y no del pueblo? Y si de él viene, no puede comunicarla por sí directamente como por conducto del pueblo? No ha tropezado nunca en las otras palabras de los libros divinos, dirigidas á los Reyes: *Quoniam data est à Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo?* Tampoco ha tenido jamás la dicha de leer aquellas otras de san Pablo, amonestando á los pueblos que reverencien y obedezcan á los Reyes, á quienes llama, no Ministros ó primeros empleados de la nacion por el pueblo, sino Ministros de Dios: *Dei enim Minister est?* Y puesto que se arrebata en su discurso á escitar á los pueblos contra los Reyes, ¿por qué no recuerda á aquellos el *Deum timete, Regem honorificate;* temed á Dios, honrad al Rey? *El ideo necessitate,* no por libre voluntad *subditi estote?* ni el otro de san Pedro: *subjecti igitur estote omni humanæ creaturæ propter Deum, sive Regi quasi prexcellenti;* sujetos al Rey &c.? Y puesto que asi nos reprende S. S. con las espresiones de san Bernardo, tomadas del salmo 149, ¿por qué no esplica S. S. las que se ponen en el mismo contra las demasías de los pueblos: *ad faciendam vindictam in nationibus, in-*

crepationes in populis? Si hemos de consultar lo que los santos Padres enseñan á los Reyes, ¿por qué no lo que prescriben á los pueblos? Si S. S. quiere que su voz sea la verdadera de la Religion, y no la del periódico impugnado, ¿por qué no hace lo que éste, de anunciar al pueblo, segun es obligado, y darle en cara con sus escándalos: *Anuntia populo meo scelera eorum?* No sabe que esto es conforme á la moral y creencia de los libros santos? Por qué no reprende S. S., como lo hace *La Voz de la Religion*, y es obligado S. S. á hacerlo, si no quiere ser cómplice en sus delitos, á esos impios que niegan en Zaragoza la existencia de Dios, presentándose en el Templo al celebrarse los divinos misterios, paseando, fumando y con la gorra puesta? ¡Oh! Esta sí que seria la voz de la Religion; pero formalicemos un poco mas nuestra contestacion, y convenzamos de mala fe al señor La-Rica: digamos al público, que cuando lee sus escritos los lea como de un soñador, que por fascinar no se detiene en alegar autoridades truncadas, ó que esplican lo contrario, ó de muy diversa manera que lo manifiesta S. S. Terrible cargo es este; pero véase probado.

Cita el señor La-Rica lo que escribia san Bernardo al Papa Eugenio en estos términos: «¡Ah! si consultásemos lo que enseñan los santos Padres á los Reyes, ¡qué cosas les dicen! Aun la dulzura melíflua del Dr. S. Bernardo, lastimándose del despotismo, que entonces no era como ahora se pretende, y sospechando que podia rebosar sobre la línea y esfera del justo poder y de sus fines cristianos, decia al Pontífice Eugenio: *Atad los Reyes con grillos, atad las manos de los grandes con esposas para que no opriman los pueblos: sois su Pastor para cuidarlas, debeis precaver y resistir sus opresiones.* ¡Oh santo Doctor!» Se-

pan, pues, nuestros lectores, que lo dicho al Pontífice por san Bernardo se lee en sus obras con las siguientes espresiones que van en bastardilla, interpoladas con reflexiones que naturalmente arroja de sí la simple lectura: *Cíñete con tu espada, con la* ESPADA DEL ESPÍRITU, QUE ES LA PALABRA DE DIOS. Ya se deja ver tan claro como la luz del medio dia, que el Santo habla únicamente del poder espiritual con que el Pontífice puede castigar á los Reyes mismos; y de consiguiente no por castigar ni oprimir estos á los pueblos, ni por su despotismo, sino por delitos espirituales, por sus pecados, por sus atentados contra la Iglesia santa y sus derechos, y los demas que puedan cometer como malos cristianos. *Glorifica* (prosigue) *tu mano y brazo derecho en tomar venganza en las naciones y reprender à los pueblos.* ¿Por qué habrá callado esto el señor La-Rica? No son tambien capaces los pueblos de rebosar sobre la línea y esfera del justo poder y de sus fines cristianos? Ignora lo que hizo el pueblo francés en su revolucion del año 1793, que por haberle dicho otros como S. S., atad los Reyes, no se contentó hasta derramar en un suplicio la sangre del bondadoso Luis XVI? Y no teme S. S. que dirigiendo al pueblo español cuando se está obrando igual revolucion, aquellas palabras, no rebose sobre la justa línea, y no llegue á los horribles escesos de aquel, puesto que se sigue la misma marcha? *En atar*, continúa el Santo, *à sus Reyes,* Reges eorum, Reyes de *esos pueblos, con grillos.* Pero ¿qué grillos han de ser estos? Ya hemos advertido antes, citando las palabras del Santo, que le escitaba á usar de su poder espiritual, de la espada del espíritu, que es la palabra de Dios; de consiguiente, esos grillos y ataduras son las que el Pontífice pone á los mismos Reyes y Soberanos con las ligaduras espirituales, con las escomu-

niones &c. v. g. por usurpar los bienes eclesiásticos, por arrebatar y enagenar los vasos sagrados, por suprimir, sin contar con el Papa ni su Iglesia, los mandamientos de la santa madre Iglesia, &c. &c.; y *sus nobles con esposas de hierro*; porque aun es mas dura é inquebrantable que el hierro la atadura espiritual. Lo restante *para que no opriman los pueblos*, no sabemos que lo diga el Santo. A S. S., pues, toca señalar el lugar donde lo espresa; llama, sí, pastor al Pontífice, porque le requiere que no domine á sus ovejas; le recuerda que las ha recibido para apacentarlas no para oprimirlas, que son las palabras que el señor La-Rica se toma la libertad de atribuir al Santo contra los Reyes, cuándo el Santo no las dirije á estos sino al Pontífice, exortándole á que las gobierne con suavidad paternal. Quien guste ver si el señor La-Rica se equivoca ó nosotros, lea el cap. 6 del libro 2.° de *Consideratione*. Allí verá cuán grande es el abuso que se ha hecho de la autoridad de tan sobresaliente Doctor y Padre de la Iglesia. Probado, pues, ya que no tiene derecho S. S. á que se dé crédito á sus citas y testos, y que los fieles tienen la obligacion de no fiarse en lo que les dice, porque niega hasta lo espresamente contenido en la Escritura santa; solo queremos darle un tapaboca con respecto á lo que asienta de que á los Editores de *La Voz* toca probar todo lo que niega S. S., recordándole aquel dicho tan sabido, y que acaso aprenderia en Salamanca, sino que con los años se le habrá olvidado, de que mas puede negar un asno que probar un Aristóteles. Y cuidado que no lo reputamos por asno, sino por sábio, y de los del dia, aunque su edad sea de otro siglo. Y que esto es muy cierto lo demuestra su misma produccion; porque el argumento propuesto por S. S. de ser muchos los que han escrito sobre el particular (esto es la libertad, si

mal no entendemos), y su respuesta de que muchísimos mas han escrito sobre la esclavitud de los hombres, nos parece ciertamente una gran vaciedad. ¿Qué hace al caso sean muchos ó pocos los que hayan escrito sobre una materia? Lo que interesa es, que aunque sea uno solo, pruebe lo que propone con razones convincentes. Por cuyo motivo, si uno demostrase en favor de la libertad, y millares de escritores desatinasen en contra de ella, nos adheririamos al solo, abandonando la multitud; y lo contrario hariamos seguramente si lo contrario sucediese.

Lo de hacer matanzas sin ley ni forma judicial, no creo sea prudencia del que quiere desengañar ó lo aparenta, echarlo en cara, cuando los acriminados pueden retorcer el argumento y hacer uso de esa misma arma. No advierte S. S. que le dirán, qué forma de juicio, qué ley se observó en ese pueblo sencillo de Zaragoza para la matanza de religiosos, de Esteller, y para obligar á los jueces á la prevaricacion de su ministerio haciéndoles condenar al declarado inocente? ¡Qué locura, tirar piedras al tejado del vecino quien tiene el suyo de vidrio! Y podrá menos S. S. de reconocer en los ejecutores de tan atroces y sacrílegos crímines una turba de presidarios, vandidos, impios y asesinos? Qué diria á esto, esclamamos con las espresiones de V. S., qué diria á esto el dulcísimo san Bernardo? Cuán enérgicamente clamaria el Santo á los oidos de S. S. si tuviese el Santo que dirigirle su instruccion, como á su discípulo el Pontífice Eugenio? No le gritaria *doma* esos lobos que se ceban en la sangre y despedazan, no solo las ovejas de Cristo, sino tambien sus mayorales y pastores: *domabis lupos, sed ovibus non dominaberis?* No clamaria para que S. S. arroje de sus términos, esto es, de la comunion de la Iglesia, esas malas bestias, que no dejan pastar

con seguridad la grey de Cristo, valiéndose de la espada del espíritu, y atándolos con cadenas y grillos espirituales, ínterin se empeñen en ser lo que son semejantes monstruos? No recordaria á S. S. que es cosa deforme una lengua que habla cosas tan grandes, como la de S. S., y su mano ociosa para reprimir los insultos á Dios en su Templo? Mucho hablar y ningun fruto? semblante grave y actos leves? una grande autoridad, un Yo Gobernador, y una firmeza vacilante? Asi, pues, lo decia el Santo en el capítulo siguiente al citado antes, que es el 7.°, cuando como padre espiritual que habia sido del sumo Pontífice, le escribia mostrándole el modo de conducirse en tan elevada dignidad. *Monstruosa res,* le decia, *gradus summus, et animus infimus: sedes prima et vita ima, lingua magniloqua et manus otiosa, sermo multus et fructus nullus: vultus gravis et actus levis: ingens auctoritas et nutans stabilitas.*

Y por fin, señor de La-Rica, si el Papa, segun decia san Bernardo en el siguiente capítulo 8.°, *es potestate Petrus,* es Pedro porque ejerce su potestad, y Cristo por su uncion, *unctione Christus,* ¿cómo es que S. S. no obedece á Pedro ni á Cristo; pues le consta que el sucesor de Pedro, el romano Pontífice, tiene mandado que los Gobernadores espresen en sus despachos de quién han recibido la jurisdiccion que desempeñan, y V. S. no lo hace? No ha de obedecer este mandato tan grave, siendo el medio adoptado para distinguir los legítimos pastores de los lobos disfrazados con piel de oveja? Si el sucesor de Pedro quiere, como es justo, que todo el mundo conozca y vea claramente que el canal por donde se comunica la jurisdiccion de la Iglesia es puro y no nos trae otras aguas que las de la legítima fuente, si esa es la puerta que ha designado para comunicarse con la Iglesia

y discernir asi al legítimo pastor del ladron que entra saltando las tapias, ¿por qué no lo cumple exactamente S. S.? ¡Ah! que S. S. no es de aquellos (no recordábamos que lo dejaba dicho), no es de aquellos que estan á oscuras, como *pensarán acaso los RR. señores Obispos de Orihuela y Mondoñedo con los Editores de la Voz de la Religion.* No, S. S. no está en el oscurantismo. No, sino que tan grande, tan desmesurado es el resplandor que le ilumina, que ha llegado ciertamente á deslumbrarle, y por eso no ve aun lo que está al alcance de la vista mas débil, como sucede al que habiendo fijado sus ojos por algunos momentos en el sol, mira inmediatamente otros objetos, que por de pronto nada vé, nada distingue.

Déjese, pues, S. S. de atar los Reyes con grillos, y observe la conducta y enseñe la doctrina que el célebre Tertuliano enseñaba cuando escribia ad Scap. *Colimus Imperatorem sic et quomodo et nobis licet, et ipsi expedit, ut hominem à Deo secundum et solo Deo minorem.* Lo oye V. señor La-Rica? Que al Emperador lo reputaban los cristianos de los primitivos siglos de la Iglesia, aquellos cristianos en cuyos oidos habia resonado la voz apostólica ó la de sus inmediatos sucesores como menor tan solo á Dios, y no como menor ó inferior en nada á ese pueblo que V. tanto encomia, tanto adula y ensalza? Puesto que S. S. parece conoce los libros por dentro y fuera, y que maneja las obras de san Bernardo, ¿por qué no predica la doctrina del santo Doctor en favor de la regia potestad? Por qué no instruye á su pueblo sencillo diciéndole con san Bernardo in lib. de *Passione Domini*, cap. 4: que la potestad del Rey debe ser siempre salva y libre: *Libera sit Regis et semper salva potestas?* En la carta 170 ad Ludovicum Juniorem Regem Francorum: *Si totus orbis adversum me conju-*

raret, ut quippiam molirer adversus regiam majestatem: ego tamen Deum timerem, et ordinatum ab eo Regem offendere témere non auderem. Nec enim ignoro ubi legerim! Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit: que no se atreveria temerariamente á ofender al Rey ordenado ó puesto por Dios; diciendo al Rey en la misma, vuestra es la tierra, *terra vestra est,* y que era suyo el reino, *regni vestri,* y llamando á los Reyes *Reyes de este mundo*, como lo verifica en la carta De vita solitaria ad fratres de monte Dei. Nam etsi sunt aliqui sapientes inter vos, per simplices tamen sapientes aggregavit, qui Reges olim et philosophos *mundi hujus* per piscatores sibi subjecit.

Pero concluyamos. No por lo que llevamos escrito tiene que persuadirse S. S. que atacamos las atribuciones del pueblo ó sus derechos legítimos, como tampoco que intentamos despojar al pueblo del de elegir sus Reyes, Monarcas, Soberanos, Príncipes Duques ó Presidentes en los paises donde lo disfrute legalmente el pueblo, ú otros que le representen. Ya hemos indicado que entre los diferentes medios de que Dios se vale para comunicar á los supremos Gobernantes y Rectores de los pueblos su poder, es el de la eleccion popular, en donde segun las leyes ó costumbres legítimas se encuentra en posesion de ese derecho, como lo es en los mas de los pueblos y naciones el derecho hereditario, y puede serlo el de consumada y ya pacífica conquista en todas partes; sin que en todos estos medios, modos y derechos y demas que ocurran para adquirir el gobierno de los pueblos, deje de emanar de solo Dios y no del pueblo la potestad que se ejerza segun la Escritura santa. *Non est potestas nisi à Deo.* En este sentido, pues, y no en otro, á que S. S. arrastra lo dicho por los Editores de *La Voz de*

la Religion, estamos persuadidos han llamado estos *Soberanos del mundo* á los Reyes, y Reyes de la tierra; y en ese tambien queda inconcusamente probado que los llaman los libros Santos. Luego es evidente, que todo lo contenido en el párrafo impugnado por V. S. es voz de Religion, y que puede imprimirse como tal. Y lo que V. S. dice en contra ¿qué será? Quien sea lógico que deduzca consecuencias.

He escrito, mi querido Pepe, mas de lo que en un principio me propuse, aunque con intencion de continuar, y por solo complacerte: mas como por lo demas que S. S. prometió publicar, y que acabo de leer en parte, veo que no es Goliat tan temible, y que cualquiera David pequeñuelo puede romperle la frente con un guijarro, como puntualmente ves que lo hago yo, que ni soy sombra del zapato de David, si es que zapatos llevaba; que sus mismos escritos lo impugnan y desacreditan sobradamente sin necesidad de contestacion, cuelgo mi mal cortada pluma, que por supuesto nada tiene de comun con la que colgó Cervantes, y que quiero reservar para otras cosas que me estan bullendo en el magin. Con este motivo reitero mis ofrecimientos, aceptando gustosamente los tuyos, y esperando mandes lo que gustes á tu atento seguro servidor q. t. m. b.

BREVE CONTESTACION

á diez artículos del señor Gobernador eclesiástico de Zaragoza, que ha insertado en el Eco de Aragon.

No nos detendremos nosotros en formar luminosos exordios parecidos ó iguales á los que este Señor estampa por cabeza de cada uno de sus artículos, para llamar la atencion pública hácia la importancia de lo que despues dice. No nos pararemos á analizar su propiedad y buena armonía con el resto de los discursos, ni en hacer ver al público su inconexion y falta ó sobra de lógica y oratoria, si son lugares comunes ó sacados á *visceribus rei,* de la sustancia del asunto, arguyan ó no arguyan saber ó fastidioso pedantismo, dislocacion de ideas, mala ó buena constitucion del cerebro; si en fin, figura en ellos el parto de los montes, la caja de Pandóra &c. &c., háganlo otros. Tampoco nos cansaremos ni cansaremos á los lectores con irles repitiendo punto por punto lo que nos objeta este Señor, porque casi nada de lo que dice nos toca, y porque puede verlo el que guste en los números de dicho periódico de los dias 3, 4, 5, 7, 11, 12, 15, 17, 19 y 23 de abril último. A la esencia y principal fuerza de sus razones nos dirijiremos desde luego, si es que la hay y la encontramos. No queremos perder un tiempo tan precioso, que debemos emplear, como lo hacemos por cierto, no en *ma-*

notear como los camellos las aguas para enturbiarlas, segun nos acrimina su Señoria Rica, sino en evitar que otros las enturbien y envenenen. Diga este Señor lo que se le antoje, nuestra obra y sus dignos apreciadores y jueces mas sábios, mas dignos, mas condecorados que los que nos muerden, la llaman á una voz con énfasis y entusiasmo: *el verdadero antídoto contra el error y corrupcion del siglo* ¡y mal que le pese al señor La-Rica. Al asunto.

Ya vió el público la respuesta que dimos á este Sr. Gobernador sobre su artículo inserto en el *Mensajero,* que lo tomó del *Eco de Aragon* de 2 de abril, y que tituló: «Testo literal de las pastorales de Mirambel y del periódico *Voz de la Religion.*» Ya tambien ha leido otra segunda polémica sobre el mismo, y sobre la sangrienta é injustísima fraterna que dá á los Reyes su Señoría: pues bien, en los números de los dias 3, 4, 5 y 7, y bajo los epígrafes de *sigue el testo, sigue la letra, ó continuan,* su Señoría sigue siguiendo sus equivocaciones y la produccion de los *nobles* sentimientos que le animan. ¿Y pensará cualquiera que lea al *Eco de Aragon* que ese es el testo literal que nosotros pusimos en la pastoral? Si lo coteja con el cuaderno 1.º de la tercera época de *La Voz,* no señor; y si no lo coteja, pero oye que le decimos nosotros que no es, tampoco; y es la primera falsía del señor La-Rica; á no ser que nos diga que el leer el Dios guarde á V. muchos años de un oficio, es leer su testo literal, ó el oir el *ite Missa est,* es oir la Misa.

En el citado número del dia 2 nos empezó á esponer lo que llama *testo literal,* nada menos que dejándose atrás 18 páginas y parte de otra de nuestro escrito, y truncando el párrafo que nos objetaba y le habia chocado mas. En el del dia 3 dice que sigue el

testo, y lo que hace es volverse á la página 12 del cuaderno y 4.ª de la pastoral, á aquellas palabras: «de esta trasformacion diabólica», y pone cinco líneas y media hasta la palabra «y del mundo,» y salta otras nueve, y sigue asi: «en los principios que los dirijen.» Aqui intercala su Señoría este paréntesis (se entiende de libertades civiles) y acaba con aquellas «se niega hasta la existencia de un Dios.»

Hagamos una pausa: preguntemos á los liberales de buena fe, ¿quién es el que les insulta con *demasias* y *descortesias, La Voz de la Religion* que habla en general y en abstracto de todos los hombres perdidos é impios, ó el señor de La-Rica que inventa el paréntesis, y hace á su gusto la aplicacion? Sí, liberales honrados, á vosotros llamamos ahora por jueces; decidlo, es *La Voz de la Religion* la que os pone en ridículo y persigue, ó ese mismo que se figura defenderos? Lo que él dice, él lo dice; nuestro cuaderno no! En el primer número se pronunció contra los Reyes, hoy lo hace contra vosotros; ¿á qué bando pertenecerá ese Señor?

Despues intercala un párrafo, que dice ser letra de la pastoral de su Excmo. señor Arzobispo, y de todo saca esta pregunta: ¿podrán correr tan falsas calumnias como voz de la Religion y de los pregoneros del Evangelio?» ¿Podrá sufrir el público, decimos nosotros, que este Señor nos impute lo que él hace, como Neron á los cristianos el incendio de Roma? Podrá tolerarse el que se constituya por juez de nuestra doctrina y la de los Obispos, aprobada aquella espresamente por la Iglesia de España, y esta pronunciada por sus maestros?

Salta luego enlazando este disparatorio con el de la fraterna contra los Reyes, y se nos viene con los fueros de Aragon y Navarra otra vez, fingiéndose allá

en su mente una república como la de Platon, y queriéndonos hacer tragar que el gobierno actual de la nacion es aquel en que no habia Rey alguno, sino jueces, y juzgadores, y morisma: «Allá entonces, dice, en que era liberalísima la Navarra, y lo mismo Aragon, ¿peligró por ventura la creencia firme de que existe un Dios?» ergo qué? que ahora es liberalísima la España, y que no peligra la creencia? Niego la consecuencia, señor La-Rica; y á V. S. compete probarla. Vamos á otro número, que campo hay.

En los números de los dias 3 y 4 se propone glosar su Señoría estas palabras: «Se desconoce la Religion verdadera, y se niega hasta la existencia de un Dios;» y haciéndolo, dice que estas son inveracidades: ya le tenemos contestado, y tambien sobre lo que somos los españoles y por lo que nos califican los gabinetes estrangeros. Pone en seguida todo su conato y empeño en probar por razones metafisicas la existencia de Dios, por si hay algun ateo práctico en España, y concluye apostrofándonos de esta manera: «El periódico *Voz de la Religion,* con el título que no desempeña (solo V. lo dice), y con la trompeta *clama ne cesses,* que es el tesoro favorito de dicho periódico, ¿cómo no refuta el ateismo, dejando á los liberales?... ya tengo en mis apuntes compendiadas ochocientas seis reflexiones indisolubles, y la que aqui espreso es la primera.» ¿Cuándo, señor La-Rica, hemos dejado nosotros de refutar y combatir á los ateistas? Si todo cuanto hemos escrito es contra ellos, es para convencerlos, es para ilustrarlos y para preservar á nuestra patria de tan desoladora plaga; ¿cómo dice V. S. que no lo hacemos? ¿Cuándo, pues, hemos tocado tampoco en los liberales que merecen este nombre por sus virtudes, justicia y honradez? V. S. se empeña en concitar pasiones agenas, como si todos le-

yeran y entendieran tan mal y tan predispuestos contra nosotros, *La Voz de la Religion!* No Señor, no; sepa para su desengaño, que los verdaderos liberales, religiosos y amantes de la verdad, de la justicia, del orden y del bien de la nacion, son nuestros amigos y protectores, son nuestros defensores, son una misma cosa con nosotros. Ochocientas seis respuestas le daremos á V. S., ó una que valga por ochocientas seis, diciéndole un solemne *mentis* á cuanto en ellas nos oponga, á su ver indisoluble; pero que todas parten de supuestos falsos. Pasemos á otro número.

En el del dia 5 dice que sigue la letra, y se vuelve líneas atrás, á las palabras que ya glosó para hacerlo otra vez: «En los principios que los dirigen (esto es á los liberales) se niega toda ley.» De su Señoría es el paréntesis ahora como antes, y los saltos que dá en el testo para adulterarlo: asi, liberales, ese es el que os insulta; nosotros no. La glosa y prueba que nos dá de que no se desconoce toda ley, está reducida á una *logomaquia* ó retruécano de voces, con las que quiere esplicar la teoría ininteligible de *el Todo nacional* que dá la ley comun, y el mismo Todo nacional que obedece. Por supuesto que eso de ser los *Reyes soberanos* es siempre para su Señoría una blasfemia política y religiosa; pero contéstenos, por su vida, á esta pregunta: En el caso dado de hacer las leyes el Todo nacional, ¿cuándo tienen estas la fuerza de obligar? no es cuando recae la sancion del Rey? Hasta entonces son leyes? No señor; luego ¿quién las hace? quién manda? quién tiene la soberanía? El Rey, y solo el Rey, segun los mismísimos principios constitucionales: con que asi dejémonos de teorías que ni su Señoría ni nadie las entiende, porque al fin venimos todos á parar á que el Rey manda y *el Todo nacional obedece.*

Saca los pies del medio celemin como siempre, esto

es, distrae la cuestion de su verdadero terreno, y acude á su lugar comun favorito de los fueros antiguos, y se desentiende de lo que tantas veces le hemos dicho, y ahora mas claro le repetimos, *que ni aquello es esto, ni esto aquello.*

Sigue con esto mismo en el número del dia 7; pero repentinamente le asalta á su vista y memoria otra cosa: deja la pastoral y se va á la portada de nuestro cuaderno: alli se encuentra con la preciosa y tan bien trabajada como traida lámina con que hemos obsequiado á nuestros señores Suscritores, y dice: «Adherido al cuaderno, que yo he prohibido del periódico *La Voz de la Religion,* reparten sus Editores el geroglífico de la *imagen* de esta misma, y dando con él en la cara de los lectores, como que se previene asi mejor su atencion, para que los incautos (yo digo los sábios) ó los místicos superficiales (algo mas que su Señoría saben los que la han meditado) ó los enemigos interiores y esteriores de nuestra amada España (V. S. lo dice, le incumbe probarlo) apliquen á esta y á los liberales el cántico de Moisés con que dá principio el cuadernito referido, y que en su final desean se lea en todas las parroquias españolas.... Yo prohibo que se lea; mando lo contrario.» Hace V. S. muy bien! porque el cántico de Moisés es muy malo; llama á los Reyes *Sobenos,* y que sé yo qué mas....

Al fin viene á decir su Señoría que el geroglífico es propio de la Religion, porque tiene mitras y báculos, y no lanzas. Pero dice, que si nos vamos ahora con geroglíficos, mañana tambien y otros dias se valdrá él de ellos: «que el primero que pondrá será la estátua de Theagénes; el segundo el de las manos enlazadas y la sal sobre la mesa, que usaban los antiguos para advertir cómo, cuánto, con qué firmeza, honradez y religiosidad obligan los pactos....» ¿A qué viene

esto? Su Señoría lo sabrá. Mas se le ha olvidado un geroglífico que hace tiempo está usando y nos debe esplicar: el sello de su autoridad, de qué se compone? qué significa? son las armas de su señor Arzobispo, ó las del Cabildo, ó las suyas, ó qué es? *únde te habémus, bone juvenis,* de quién, de dónde, cómo, cuándo las ha tomado?

A otro número. En los dos de los dias 11 y 12 esplica lo de la estátua de Theagénes, y se esculpa de las recriminaciones que dice le hacen y á sus doctrinas desde Burdeos, Mirambel y Castellote su señor Arzobispo y D. Mariano La-Rosa: nada de ello nos pertenece. Solo sí nos llaman la atencion en el dia 11 estas palabras: «Asi se ultrajan por *mi Ilmo. Prelado* las mejores pruebas de amistad, correspondencia y respeto en el mismo hecho de llevar el peso enorme de su grey, á la cual no es dado ni en el fuero interior ni en el esterior buscar su pastoría en Francia, ni en Mirambel, Cantavieja y Castellote?» Llevar el peso enorme de su grey! y por qué lo lleva su Señoría? *quis te constituit judicem?* quién se lo ha echado encima? *quomodo huc intrasti?* de qué manera le ha venido ese gobierno? Si es pesado, yo lo dejaria, ó mas bien no lo habria tomado. En cuanto á lo de si á la grey le es dado ó no buscar la *pastoria,* no hay por que repetir lo que tantas veces hemos dicho. En Francia, en Africa, en Roma que estuviese el Sr. D. Bernardo Francés le llamaria el Sr. La-Rica *mi Ilmo. Prelado,* y á los zaragozanos *su grey.* O que... es Obispo y no es Obispo; tiene su grey y no tiene su grey? esos son imposibles; y Jesucristo dijo de las ovejas y de la grey: *non rapiet eas quisquam de manu mea;* sin distinguir de sitios, paises, distancias, lugares ni circunstancias, y que no siguen al ageno porque no conocen su voz, sino la del propio pastor que las llama por su nombre.

Tambien nos llama la atencion y no poco el que su Señoría, en los dos números de que vamos hablando, inserte una circular de D. Mariano La-Rosa, dada en Castellote, que se titula Provisor y Vicario general de aquella diócesis por el Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, cuando el fundamental origen de esta polémica es el habernos prohibido á nosotros un cuaderno, que dice contiene copia de la pastoral que dieron en Mirambel el mismo R. Obispo y el de Mondoñedo. ¿Su Señoría puede insertar y dar mas publicidad á esos documentos y nosotros no? Será aquello del alcalde: *Mando yo, que riego yo?* Si es en nosotros un crimen digno de arrebatarnos nuestra propiedad contra la Constitucion y las leyes, crimen y mas grave lo es en su Señoría. ¿Es esto ser liberal, señor de La-Rica? Vamos claros. Esa es la ley del embudo. A otro número.

Lo que prueba hasta la evidencia el apasionado é injusto modo de proceder de este Señor es el número del dia 15: con sus mismas palabras se condena; y las pruebas de que se vale para justificar su conducta respecto á nosotros, se vuelven contra su Señoría en un argumento *ad hominem* sin salida ni réplica. Dice que ha prohibido nuestro cuaderno «en conformidad á lo que el Gobierno de S. M. ha mandado á todos los juzgados y prevenido formen causa de infidencia no solo á los que circulen escritos de la rebeldía del Bajo Aragon»... y V. S., señor Gobernador La-Rica, por qué circula la de D. Mariano La-Rosa? quién forma á V. S. causa de infidencia? Tendrian ya noticia de ella en toda España, si V. S. no la hubiese insertado en el *Eco de Aragon?* Causará mas daños nuestro cuaderno que esos Ecos? Respóndanos V. S....

Pero vamos á otra reflexion: dice el señor La-Rica que el Gobierno de S. M. ha mandado á todos los juz-

gados formar causa á los que circulen papeles de la rebeldía, ¿y cuándo, ni cómo ha probado su Señoría que nuestro cuaderno lo es? El Gobierno no ha podido mandar esto sino con arreglo á la ley vigente, y los trámites que ella señala no los ha observado por cierto su Señoría. Peor salida habrá de tener si se le hiciese cargo la publicidad que por sí mismo está dando á la circular de Castellote. No consiste el patriotismo, señor La-Rica, en esclamar, venga ó no á cuento, por la libertad y el Trono de Isabel II, sino en acreditarlo con virtudes y estricta observancia de las leyes. Bien que la invocacion que V. S. hace á S. M. cuando no halla otra salida, ya sabemos lo que vale y significa por su artículo de 31 de marzo y los que le han subseguido acerca de los Reyes. S. M. Doña Isabel II es Reina, y por consiguiente querrá V. S. que la *aten con cadenas;* ¡Qué horror! el corazon palpita, y se estremece todo el hombre al oir tamaño desacato! Pues lo dice el señor La-Rica.

Dice este Señor: «que si no fuera tan adherido á la libertad de imprenta, ¿hubiera acaso permitido que los Editores de *La Voz de la Religion* comparasen los actuales padecimientos del clero á los dolores de Maria Santísima? Y qué habria hecho V. S.? formarnos causa? manda V. S. en Madrid? es el Fiscal de Imprentas? es el jurado y el juez, y el Vicario y el Obispo? ¡Cuánta arrogancia! cuánto dislate!

No entendió aquel artículo ó artículos el señor La-Rica, á fe mia! Comparamos en ellos los padeceres del clero, discípulos de Jesucristo, con los de su divino Maestro, y los sentimientos de la Religion, su Madre mística, con los de Maria Santísima, su madre adoptiva, y que lo es natural de Jesucristo. ¿Es mala comparacion? no sabe V. S. mejor que nosotros las figuras retóricas, la traslacion y metáfora, y los varios

sentidos de la santa Escritura para acomodar tropológicamente á una cosa impropia lo que es propio de otra cosa ó persona? Lo que disgustó á V. S. y amohina siempre es el que nosotros publiquemos con dolor acervo los padeceres actuales del clero, porque se figura que todo él es feliz hoy mas que nunca en lo temporal, porque V. S. lo es; pero no todos son gobernadores de Zaragoza. Y si no, permítanos V. S. repetirle esos llamamientos que con tanta frecuencia le hace, y volver en uno de esos retrocesos á sus artículos: oid y decid, venerable clero, inocentes religiosas, pueblos sencillos, en los principios que dirigen á los que os maltratan se desconoce toda ley, toda justicia, ó se acatan y respetan sus derechos y los vuestros? hablad alguna vez, no sea todo gemir y suspirar; diga la lengua lo que vuestro angustiado pecho devora!.... qué! no lo decís?..... pues lo diré yo con los hechos! Privado el clero de sus rentas y bienes, de su respeto y prestigio, de su seguridad y de *sus vidas;* despojadas las religiosas y *robadas* de sus haciendas y dotes propias; engañadas estas y aquel con una promesa que no se les cumple; desterrado el clero de su domicilio y destinos, y lanzadas las Vírgenes del Señor de sus santos retiros, arrojadas como preciosas margaritas á los pies de los cenagosos puercos, para ser conculcadas, y como tímidas ovejuelas á las garras de los lobos (caso muy reciente), ¿dirán que se conocen los principios de justicia, y que se observa la ley? Incendiados los Templos, dilapidadas sus alhajas, suspendidas las solemnidades, y dispersas todas las piedras del Santuario, ¿dirán los pueblos sencillos que lo ven, que lo lloran, dirán que hay respeto á la Religion?....

Dejemos esto, y déjenos tambien el señor La-Rica; no se eche tierra en los ojos, ni quiera que le oigan

sus desatinos los que ya no tienen ni lágrimas que derramar. Si hubiera exortado para que absolviésemos preguntas, exorte y le absolveremos de cuanto guste; pero tambien le enseñaremos á ser lo que parece no es y quiere ostentarlo, obediente á la ley.

No queremos ni aun referir el pedantezco é insulso escrito de su Señoría, contenido en dos columnas del *Eco de Aragon* del 17, y que todo viene á parar á que ve «desfiguradas y contrahechas en tantos escritos las voces divinas que son la verdadera Voz de la Religion.» Por lo que á nosotros alude, luego que se esplique y pruebe nos oirá.

Todo lo que dice en el otro comunicado del 19 está ya contestado: interpreta y entiende mal porque quiere, para acriminar y hacer falso lo que es evidente en su natural sentido. Este Señor ha perdido los estrivos, y no hay mas. Repetimos lo de antes: luego que pruebe que nos caen encima y nos aploman (son sus voces) lo que decimos de las sectas revolucionarias de perdicion, le haremos ver á su Señoría lo que somos y pensamos.

El remitido del dia 23 es ya cosa mas directa y formal, y por lo tanto nos vamos á hacer cargo de sus principales cláusulas. Despues de su correspondiente preámbulo, aunque no tan filosófico é historiado, ni tan difuso como el de los otros artículos, entre los cuales algunos son todo exordio, se pronuncia el Ilustre señor D. Manuel de La-Rica contra la mordacidad, y ojalá fuese á tiempo y bien aplicado! pues es un vicio perverso; mas de él caracteriza á nuestros escritos de *La Voz de la Religion:* le rechazamos la injuria é injusto epiteto con que nos quiere denigrar, pero no se quedará impune, bien lo castigará la opinion pública, que nos favorece y hace justicia á todos; y el torcedor de su misma conciencia sacerdotal

le remorderá algun dia, y mas en el juicio de Dios, para adonde le emplazamos, y al que quizá está por sus años mas cerca que nosotros.

«Todo ha sido morder, dice, la legitimidad de los Gobernadores eclesiásticos de la nacion:» morder no, esponer las leyes santísimas de la Iglesia para impedir un cisma, evitando que la jurisdiccion espiritual recayese en quien la Iglesia prohibe, y que no viniendo de la legítima autoridad se perdiesen las almas apacentadas por los que la Iglesia no reconoce pastores. Morder no; instar, rogar, suplicar é instruir para que se consultase al Padre comun de los fieles, y que entretanto se observasen los cánones vigentes. Morder no; publicar el comun sentir y doctrina de los Prelados de España en la materia; inclinar, ó desear se inclinase el Gobierno á dejar en libertad á los Cabildos para hacer canónicamente sus nombramientos. Sigue este Señor: «Todo declamar contra los liberales.» Contra los que indignamente asi se apellidan, siendo solo impios y revolucionarios, sí Señor, y lo haremos toda la vida, porque en ello y en confundirlos va el interés de la Religion y la Patria. Continua: «Todo exagerar algunos escesos que han acaecido, sin saber quién los ha motivado» Jamás hemos exagerado; la obra lo dice: siempre nos hemos quedado cortos, pues no hay pluma que pueda espresar la entidad y tamaño de los que se han cometido, y de los que no se sabe quién los ha motivado; no hemos calumniado á nadie. Bien se sabe, la revolucion y sus promovedores. «Todo reproducir representaciones de antiguos y modernos señores Obispos para resistir toda idea de novedades provechosas á la patria.» Para qué, ya lo hemos dicho; mas no para resistir. Ni los señores Obispos ni nosotros resistimos nada ni á nadie, sino esponen y esponemos la verdad, lo mas justo y convenien-

te á la Religion, que tambien es para la patria. «Todo abogar para que los Prelados sean invulnerables en sus personas y en el ejercicio jurisdiccional, aunque sean sospechosos, ó abiertamente contrarios á las leyes de la patria y á la causa nacional.» Para abogar porque se observen las leyes y cánones en todo caso: si un Prelado delinque como ciudadano, que lo juzgue la ley, salva su autoridad pastoral, que tambien debe en sus casos y cosas ser juzgada por la Silla apostólica, hasta cuyo fallo es nulo el de la potestad civil en orden á impedirle la jurisdiccion, porque nadie quita lo que no dá &c., como sabe este Señor.

Sigue, y aqui nos hace perder la paciencia: «Todo en fin ha sido invocar la Religion y las leyes eclesiásticas, cual si fuera para provocar el odio al Trono de Isabel II, al mismo clero y á las leyes que nos rigen.» Si no fuera descortesía diriamos á éste Señor que miente; pero en otros términos le decimos que falta á la verdad, que es un.... Queremos el Trono de Isabel II mas que su Señoría, porque queremos los Reyes, que él detesta; defendemos, hemos defendido y defenderemos al clero, y observamos las leyes cuando su Señoría las conculca.

Ensarta por este orden un sinnúmero de patrañas forjadas á su antojo, intentando probarnos parciales al partido opuesto, del que dice hemos callado. Falta á la verdad, le repetimos; contra todos los desórdenes, escesos, crímines y desacatos hemos tendido la pluma invocando la Religion, que no acepta personas, ni reconoce partidos. Cuando en la villa del Prado de esta provincia se faltó al respeto, y se insultó al Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Calahorra, nosotros publicamos con execracion el atentado: cuando se han cometido traiciones, inhumanidades y *represalias bárbaras,* nosotros hemos declamado; en lo

primero fueron los llamados carlistas; en lo demas todos han tenido parte.

No es posible ir analizando punto por punto cuantos dislates dice este Señor en su artículo de cuatro columnas. Dice, esculpándose de la prohibicion que ha hecho de nuestro cuaderno, que el Gobierno se lo ha mandado, y que la levantará si el Gobierno se lo manda. Falta á la verdad tambien en esto. El Gobierno, hemos dicho y diremos siempre, no puede mandar contra la libertad de la imprenta, sino el que se obre con arreglo á sus leyes; y si tal hubiese mandado por atentado, ni habria sido al señor La-Rica, ni en Zaragoza. Un periódico que sale de Madrid, donde está el Gobierno de la nacion, donde estan los Fiscales que lo ven, el jurado y las autoridades todas de que dependen sus Redactores, y que nada se le prohibe ni denuncia, apelará el Gobierno contra él al señor celoso La-Rica? Y cómo ha de mandar alzar una prohibicion arbitraria, aerea é insignificante!

Dice: «que no ha hecho la prohibicion por sus injurias, sino por el tiempo y las circunstancias; por otros fines mas elevados, mas patrióticos y mas religiosos.» Eso ya es misterioso, hasta inquisitorial... «y para el bien comun.» Sobre eso de despojar á un ciudadano de su propiedad por el bien comun, dice la Constitucion que debe antes probarse, previa la competente indemnizacion (tít. 1.°, art. 10). Su Señoría ni ha probado la utilidad comun, ni nos ha indemnizado.

Que en muchos dias va á rebatir todo lo que encuentra en todos los tomos de *La Voz de la Religion* digno de ser resistido: hágalo, pues, su Señoría, y nosotros lo defenderemos, como nos toca y es justo. Se conviene en llamar Prelado suyo al señor Arzobispo de Zaragoza, á quien nosotros, dice, que decimos, y es verdad, que las leyes de la patria no han podi-

do quitar el ejercicio de la jurisdiccion, y que él le conserva en toda la diócesis la prelacia y oraciones públicas, pero sin el ejercicio jurisdiccional.» Ya hemos hablado de esto muchas veces y ahora mismo; y el señor La-Rica, si nos quisiera descubrir sus puridades, tal vez seria de nuestro propio pensar. Concluye con su relacion de méritos, estudios, carrera y sevicios para contestar á *su dicho señor Arzobispo,* que le llama ignorante y ambicioso. Eso no es con nosotros.

Concluimos tambien rogando al señor D. Manuel de La-Rica, Gobernador eclesiástico de Zaragoza, medite nuestras reflexiones y respuestas, y ofreciéndole nuestra sincera amistad por la parte que se ha tomado en hacer mas pública y famosa *La Voz de la Religion,* y porque con sus observaciones, réplicas, remitidos al Eco de Aragon, *silogismos convincentes,* &c. &c., y con nuestras lacónicas respuestas haremos mas voluminosa, historial y deleitable la obra. Si se dirijiese á nosotros, en prueba de imparcialidad, ocupariamos nuestras páginas con sus discursos, por supuesto con su *respondeo* al canto, y asi tendrian nuestros Suscritores el gusto de leer esos exordios filosóficos tan amenos en antigüedades y literatura: si le place á su Señoría, nos hará favor, y mas si por la *previa indemnizacion* amigablemente nos resarce y dejamos de dimes y diretes. En fin, sepa este Señor y todo el mundo, que nosotros no somos enemigos de nadie, sino defensores de la Religion, y amantes de la verdad y justicia.

REPRESENTACION.

Señores Diputados de Cortes: — El cuerpo de Labradores de las diferentes parroquias, que abajo firman, pertenecientes todos al partido y provincia de la Coruña, arzobispado de Santiago, con el debido respeto espone: Que serian indignos del nombre español si dilatasen por mas tiempo manifestar á las Cortes el vivo sentimiento que les ha causado la supresion de diezmos y primicias debidas á la Iglesia de Dios, y mandadas pagar por ella en el quinto de sus preceptos. Como españoles, tenemos todos la dicha de profesar la Religion católica, apostólica, romana, única verdadera, é identificada con la misma Iglesia que Jesucristo nuestro Salvador, autor de una y otra, fundó con su sangre, y á la que nos manda obedecer y guardar sus preceptos, so pena de escluirnos de su reino y de la comunion de esta piadosa Madre, reputándonos como etnicos y publicanos. El mismo dice, que al que la desoye á él desoye, y el que la desprecia á él desprecia. Es evidente, que suprimiendo los diezmos y primicias sin su intervencion y contra su voluntad, se desoye y desprecia altamente á esta Madre, de quien todos sin escepcion somos súbditos é hijos, y como tales estamos obligados á obedecer, desde el Rey hasta el último vasallo, so pena de declararnos enemigos suyos y de Dios, hijos rebeldes y apóstatas manifiestos segregados de su gremio; consecuencias tan espantosas como infalibles, que hacen estremecer á todo ca-

tólico. El interés y negocio de nuestras almas, que claramente se ve comprometido con dicha medida, es superior á todas las miras políticas, intereses y ventajas terrenas que aquella pudiera atraernos. Mas por desgracia ni aun estas pueden verificarse, y sí todo lo contrario. Son incalculables y sin número los males y perjuicios, los trastornos, pérdidas é injusticias que deben necesariamente seguirse á la supresion de diezmos y primicias.

No solo es la Iglesia universal y la particular de España; no es solo el culto y sus Ministros lo que se ataca con tan desastrosa medida, sino que se atacan á un mismo tiempo todas las clases de la sociedad, las Universidades, Colegíos, Seminarios, obras pias de todas clases, Hospitales, Hospicios, Grandes y Señores del reino, pobres é infelices, y todos los partícipes de diezmos, tanto legos como eclesiásticos; pero mas que todos los desgraciados labradores, á quienes se afecta favorecer con tal supresion, siendo asi que son los mas perjudicados, y que todo el favor y ventaja que aquella puede producir recae sobre los propietarios y señores de las tierras, que llevamos y cultivamos con el sudor de nuestros rostros, pagándoles la renta ó cánon respectivo de ellas con la rebaja que corresponde al diezmo. De lo que se sigue, que suprimido éste nos alzarán la renta, pues son dueños de sus propiedades, y nadie puede despojarlos de su derecho, y con esto tendremos que pagarles el equivalente al *déficit* del diezmo; mas todo esto aun es nada en comparacion de la enorme y durísima carga que habremos de sufrir por parte del Gobierno en la subrogacion del diezmo suprimido, y del imaginado y falso alivio que arbitrariamente se supone debemos reportar con tal supresion. Estamos bien seguros que la contribucion que se nos impondrá para suplir el

diezmo nos será mil veces mas insoportable y violenta que la mal llamada contribucion de aquel. Esta ha sido siempre la mas suave y llevadera que jamás hemos conocido, y que con mas gusto hemos pagado siempre, ya porque esta, mas bien que contribucion, que jamás se llamó asi, es un tributo y homenaje debido á Dios por los frutos que su mano liberal nos dispensa en toda la tierra; tributo que él mismo nos manda pagar, y nos lo tiene declarado y espresamente mandado por su Iglesia y esposa nuestra santa Madre, la que pasa de mil años lo está percibiendo de sus hijos, y arrebatárselo ahora de sus manos seria la mas notoria injusticia y violencia; seria un escándalo, y seria provocar la ira de Dios sobre nosotros y sobre todo el reino; ya porque quitado el diezmo quedaria indotado y abandonado á la mayor degradacion y miseria nuestro digno clero y sagrados Ministros, nuestro culto, Iglesias y altares, pues la mezquina é insignificante dotacion que se les señala en el llamado arreglo del clero, es insuficiente enteramente para cubrir sus necesidades, y las cargas indispensables y consiguientes á su sagrado ministerio, y ya finalmente, porque la paga y satisfaccion del diezmo la hacemos con nuestros frutos á su tiempo y por nuestra mano, sin necesidad de apremio ni de aprontes en dinero, que es muy raro entre nosotros, y ademas siempre con respecto y atencion la paga de aquel á las cosechas abundantes ó escasas, segun las que y nada mas se paga el diezmo, muy diferente de toda otra contribucion, en que no se atiende á la escasez ó abundancia de la cosecha, sino á lo señalado é impuesto por aquella, que á todo trance y sin réplica se ha de pagar, y esto no en frutos sino en metálico sonante; no tarde y sin demora, sino al tiempo precisamente aplazado, so pena de apremios, embargos y otras estorsiones y violen-

cias muy comunes en los esbirros y ejecutores, que tambiem comen y llevan sus dietas, viniendo á pagarlo todo el infeliz labrador. Tales son las ventajas que deben seguírsele de la funesta y jamás vista hasta ahora supresion de los diezmos debidos á Dios y á su Iglesia.

¿Y qué diremos si á la pérdida y ruina de los labradores se agrega la de tantos millares de españoles cuyo socorro y aun subsistencia depende como la del clero y culto de tan benéfica institucion? ¿Y qué del desfalco y enormísima pérdida que el Estado y la Nacion entera debe sufrir con tan desacertada supresion? Es indudable y notorio á todo el mundo que el Estado tiene y goza con las rentas decimales un pingüe patrimonio, un recurso y tesoro el mas seguro y mas copioso para sus urgencias y apuros; el mas facil y de ningun gasto en su cobranza, entrando en el Erario público libre de polvo y paja la mitad y aun mas de lo que percibe todo el clero de España por los diezmos. ¿Y quién indemnizará á la Nacion de tan gran pérdida? ¿Quién llenará el vacío y cubrirá el inmenso *déficit* de tantos millones que ingresan en sus arcas? Padres de la Patria, si estas reflexiones, que los que firman á su nombre, y de todos los demas de su clase, merecen alguna atencion y aprecio:

Al supremo Congreso suplicamos que se sirva declarar y dar por nula, irrita y de ningun valor la decretada supresion de diezmos y primicias, y mandar que se paguen desde hoy en adelante, como siempre se han pagado por nuestros padres y fieles habitantes de este reino á nuestra Madre la Iglesia, de quien nos preciamos ser hijos obedientes y respetuosos. Será el dia mas grande, el dia de mayor consuelo y placer para toda España, para todo su afligido clero y para todos los católicos del mundo el dia memorable en

que el Congreso acceda á lo que humildemente pedimos, protestando como protestamos desde luego, que estamos prontos á pagarlos como siempre se han pagado por nuestros mayores; y que desde ahora para siempre renunciamos á la gracia ó favor que con tal supresion se crea hacérsenos, pues nadie mejor que nosotros conoce lo que nos perjudica ó aprovecha. Y en este juicio seguramente, y en cuanto llevamos espuesto, nos acompañan todos los verdaderos labradores del reino. Nuestro Señor conserve al Congreso de Diputados por muchos años. Partido de la Coruña y abril 30 de 1838. = Siguen las firmas de once parroquias, que son Arteijo, Armenton, Barrañan, Lañas, Laureda, Larin, Leston, Sontullo, Toras, San Roman, Vilaño.

COMUNICADO.

De Guadalajara nos dicen lo siguiente: = Un sugeto con un trage estraordinario, y en nada parecido á ninguno de los hasta aqui usados por los Religiosos, se presentó en la ciudad de Guadalajara: llamó, como era consiguiente, la atencion al pueblo, y escitó en casi todos la curiosidad de saber que ente, ó que *pájaro* era este. Las autoridades tomaron conocimiento en ello; y el celoso señor Gefe Político le mandó retener en la casa de Beneficencia, prohibiendo la comunicacion. Los venerables Párrocos trataron de tan-

tearlo, pero en vano: su doctrina no es mas, sin duda, que para sencillos, y para quienes no pueden revatirle; es, mejor diré, para los que no sepan el Catecismo, y su instruccion haya sido en la escuela de la corrupcion y abandono: á nada contesta, y profanando las sagradas letras, dice: que el Apóstol (no sé quien) le manda no oiga ¿á quién? á Curas, á Abogados, á gente que ha corrido la vista sobre las páginas de la santa Biblia, y cursado un año de *locis*. Sus errores se reducen á decir miles de denuestos contra la Cabeza visible de la Iglesia, contra el Padre comun de los fieles: que Jesucristo rige la Iglesia desde el cielo, y que solo los Apóstoles tuvieron las facultades por aquel.... en suma, que no ha habido Iglesia desde la muerte de aquellos, y de aqui cuantas consecuencias podrán Vds. deducir como lógicos á prueba de bomba, y de que ya tantas pruebas tienen dadas de ello. Su mision, si es que procede de la escuela de Cádiz, no ha encontrado simpatias en la dicha ciudad, y creo en ningun rincon de la España católica. ¿Y en la Alcarria? díganlo los emisarios de las Bíblias Lutero-calvinistas.

Las autoridades de la provincia no pierden de vista á este hombre, que mas merece el título de loco que de otra cosa, aunque no está bien (ya se le entiende) con el celibato eclesiástico. ¡Qué lástima! A este Apóstol de la reforma un Cura alcarreño le hizo dar de hocicos á las pocas palabras. Los señores Curas de la ciudad hablaron al pueblo en un domingo, y recibieron pruebas de lo grato que habia sido á todos su celo y modo de manifestarse tan esplícitamente en tan críticas circunstancias.

REFLEXIONES

sobre el número 6 del Boletin del Castellano.

Queriendo obsequiar la empresa del *Castellano* á sus muchos suscritores, ofreció á principios de este año que les daria todos los domingos un número del *Boletin de ciencias, artes y literatura,* que iba á publicar con el objeto de que adquiriesen ciertos conocimientos indispensables las personas que por falta de medios ó de tiempo no hubiesen recibido una instruccion sólida; y desde el primer domingo de enero cumple el editor de dicho periódico su promesa, dando el número en los dias señalados.

Pero no escribe conforme á ella el encargado en la parte del *Boletin* que se destina á *chistes y anécdotas de los ingenios* y otros artículos de amena literatura; pues en algunos de los suyos, lejos de unir *lo útil* á lo agradable, siguiendo el plan de la empresa, esparce noticias falsas y *muy perjudiciales* á la buena fama de personas de mérito, y á la instruccion que se procura difundir. Aunque los artículos de que nos quejamos son traducidos ó copiados, como casi todos los del *Boletin,* es claro que se adoptan en el hecho de reproducirlos; y en un papel destinado á la enseñanza, nada se debe adoptar que no sea verdadero. Repertorios hay de ocurrencias ingeniosas y agudas, de donde pueden entresacarse las que tengan en su favor siquiera la verosimilitud y sean de suyo ino-

centes; pero andar buscando las que sobre perjudicar al buen nombre de personas respetables, son evidentemente falsas, es querer enseñar el error de que hay gracia en la calumnia, y agudeza en un grosero atrevimiento. A esta clase de ocurrencias pertenecen las dos que se refieren en el número 6 del *Boletin*.

En la primera, el célebre La Lande, que en una reunion numerosa y distinguida se habia sentado entre Madama Recamier y Madama Stael, famosa aquella por su hermosura, y esta por su entendimiento, dijo por obsequio á ambas, que *se veia entre el talento y la hermosura*. Madama Stael no supo agradecer su fineza sino indicándole que *él no tenia ninguna de las dos cosas*.

Esta espresion, mas digna de una záfia aldeana que de una Señora de corte, y tan culta y preciada de erudita como Madama Stael, la califica el *Boletin* de *agudeza;* cuando para tratar de necio al autor de varias obras que corren con crédito y aplauso entre los astrónomos, y llamarlo asi en público y en el acto mismo en que elogiaba á la Señora, era preciso que fuese ella la sin talento y la menguada.

El segundo cuentecillo es no solo inverosimil, sino claramente falso. Dícese en el citado número que «por los años de 1274 entró en la Cámara del Papa Inocencio IV santo Tomas de Aquino, á tiempo que su Santidad estaba muy ocupado en contar y embolsar en un taleguito una cantidad muy regular de monedas de oro. Sorprendiose un poco el Papa con la visita, y con maliciosa sonrisa, dijo al Santo: *Ya veis que los eclesiásticos no estamos en un siglo en que se pueda decir lo que en tiempo de san Pedro: argentum et aurum non est mihi.* Santo Tomás sin detenerse contestó: *No es eso lo peor Santísimo Padre, sino que ya no hay tampoco en la*

Iglesia quien diga lo que san Pedro á los cojos y tullidos: surge et ambula.

Semejante historieta es un insulto á la gloriosa memoria del Santo Doctor, no menos que á la de aquel sumo Pontífice; y atendida *la fecha* que se supone, *el caracter* de ambos personages, el valor de *las palabras* que se les atribuyen, y *las circunstancias* con que se refiere el hecho que ha querido fingirse, es un desatino histórico.

En 1274 dejó de vivir santo Tomás de Aquino, cuando ya se contaban veinte años desde la muerte del señor Inocencio IV, que falleció en Nápoles en diciembre de 1254: de consiguiente, no pudieron hablarse en *la fecha* que señala el *Boletin.*

De las obras que publicó el elevado ingenio de santo Tomás, de sus disputas con filósofos ó teólogos, del estilo de ellas, del de sus escritos, y de todas las acciones de su admirable vida consignadas en la historia, resulta que *el càracter* del Santo Doctor fue siempre comedido, dulce, modèsto, humilde, afable con todos, y especialmente devotísimo de la santa Sede y de los Vicarios de Jesucristo, á cuyo juicio sometió hasta en sus últimos momentos cuanto habia publicado. Si para formar una idea *del caracter* de Inocencio IV, no queremos recurrir á lo que de él hayan escrito personas adictas á los romanos Pontífices, ni aun á las que apesar de su catolicismo, los juzgan con cierta prevencion, oigamos siquiera á los enemigos de la fe cristiana, y entre ellos al Soldán de Babilonia, que llama á Inocencio *Santo, ilustre, puro, venerable, sábio, grande, despreciador de las cosas terrenas (temporalium contemptorem) &c......* Admira por cierto que un Príncipe mahometano hable tan honoríficamente en Babilonia del Papa contemporáneo suyo, y que á la distancia de seis siglos

se atreva á desacreditar al mismo en España un hombre oscuro, y que acaso tambien se tenga por católico.

Y ¿qué *palabras* pone éste en boca del soberano Pontífice y del Doctor de la Iglesia? Las del primero son ridículas, impropias é indignas de un Príncipe de la Iglesia, que es al mismo tiempo Monarca temporal. Las del segundo son impertinentes y osadas en demasía. ¿No es ridículo que el Rey de Roma se sobresalte al notar que le observan cuando á sus solas se estaba recreando en contar todo el tesoro que puede contener un taleguito, y como si *in fraganti* le hubiesen cogido en delitos vergonzosos, busque escusas que dar á un súbdito suyo, de ninguna categoría ni representacion en la sociedad? ¿Que el Papa, á quien no habian asustado los Próceres de Francia, ni el Emperador Federico de Alemania, temiese la presencia de un pobre fraile dominico, que con tan profunda humildad veneró siempre la Tiara? ¿Que el maestro de la doctrina, depositario é intérprete vivo de la del Evangelio, entendiera que por aquellas palabras de san Pedro se prohibia á los eclesiásticos el uso de monedas de oro ó plata? Y aun en la absurda hipótesi de que su Santidad hubiese incurrido en tal error, y de que santo Tomás conviniera en que á un Príncipe espiritual y temporal no le era lícito manejar dinero, ¿qué conexion tendria con esto la respuesta del Santo? De que el Pontífice quebrantase la ley, ¿se inferiria que por eso no hacia milagros? Y si no se deducia esto, no alcanzamos el sentido de la contestacion, si es que tiene alguno. Pero de cualquier modo era atrevida. Reprender un simple religioso al Padre comun de los fieles, arguyéndole con que no sanaba á cojos y tullidos, ademas de mucha sandez, probaria falta de respeto y aun de buena crianza. Y ¿có-

mo atribuir esto al Doctor, que por la sublimidad de su talento es llamado Angélico, que nacido de ilustre familia, recibió una esmerada educacion en sus primeros años, y que á la finura y cortesanía de sus modales y espresiones, reunió toda su vida la mayor veneracion á los Prelados de la Iglesia?

En *las circunstancias* con que se refiere el hecho, es donde mas y mas resalta la impostura de la relacion. Ya hemos observado que *la de tiempo* es concluyente; pues se hace hablar á Inocencio IV veinte años despues de muerto. Las de lugar y modo no son menos falsas. Un religioso dominico, nacido y criado entre la ceremoniosa nobleza del siglo XIII, y que por largos años habia vivido en las cortes de Francia, Roma y otras de Italia, se arroja á introducirse en la Cámara de un Soberano como el Pontífice, sin obtener antes su permiso para entrar, y lo consigue sin que lo adviertan los guardias y camareros de su Santidad; lo sorprende en el acto de tener dinero, crimen inaudito en un Príncipe que ha de mantener tribunales, ejército, empleados, y tambien ha de socorrer á los pobres de sus dominios; y el tal Príncipe carece de tesorero ó de algun criado de su confianza que pueda contarle el oro que cabe en un taleguito, por lo que se ve en la necesidad de tomarse esa molestia allá á sus solas. En una ocasion de estas ocurre la repentina entrada de santo Tomás, que le *sorprende* con el tesoro entre las manos; y aunque no era hurtado, ni habia motivo de sobresaltarse, sino de reirse con la brusca visita, se aturde el señor Inocencio IV, y buscando disculpas que dar al Santo, no le ocurre otra peor que la de decirle que no se veia en las mismas circunstancias que san Pedro cuando sanó al paralítico; sin añadir siquiera que en aquella fecha tampoco se veia el santo Apóstol en la necesi-

dad de sostener una corte para bien espiritual y temporal de la misma Iglesia y de los fieles.

Concluimos rogando al empresario del *Castellano,* que pues cuenta con escritores como el del buen artículo *Las letras y las costumbres* que se lee en el número 4.° del *Boletin,* haga que sean estos los autores, ó á lo menos examinadores de los que pertenezcan á literatura.

EL FOLLETO

titulado el Libro del pueblo, *es una continuacion del de las Palabras del creyente.*

No se quejarán de nosotros Mr. de La Menais, ni tampoco D. G. O., autor el primero y traductor el segundo del folleto que ellos llaman *el Libro del pueblo,* por la calificacion que de él hacemos, puesto que los dos Señores al anunciarlo al público esto es lo que dicen, y con esta recomendacion le venden. Nosotros convenimos con ellos en que la tal produccion es la seguida de *las Palabras del creyente;* solo nos dividimos en la inteligencia de la proposicion: ellos dijeron que *las Palabras,* ó el folleto asi llamado es la espresion de la verdadera Religion que habrá de hacer la felicidad de las naciones; nosotros, con la Silla apos-

tólica, dijimos que es un escrito impio, herético y blasfemo, porque predica á los pueblos las rebeliones en nombre del Evangelio; asi pues, por tan impio tenemos al uno como al otro, al primero como al segundo, al principio y á la continuacion. Hagamos de él un estracto y servirá de prueba.

Empieza con uno que se puede llamar preámbulo porque no tiene numeracion, pintando el estado de las miserias del pueblo, y las atribuye, no al pecado, sino á los que se han alzado sobre él á dominarlo; y asegura que será feliz y recobrará su salvacion cuando quiera, cuando remueva los escombros hacinados sobre la ley divina, esto es, á los que le mandan, y llegaren á verificarse las proféticas palabras: «el pueblo que vacaba lánguido en las tinieblas ha visto una gran luz; y la luz se ha alzado sobre los que estaban sentados en la region de la sombra de la muerte.» Por aqui se ve ya, sin pasar mas adelante, el abuso que sigue haciendo Mr. de La Menais de la palabra de Dios escrita, interpretándola á su antojo á favor de las demasias del pueblo, á quien se propone seguir adulando en este folleto, como lo hizo en las *Palabras del creyente*; y como estimulándolo á creer serle un deber el tumultuarse contra los que le gobiernan. «Ahora, dice, yace inerte (el pueblo) bajo las ruinas de los deberes y de los derechos.» ¿Puede darse mayor dislate? los deberes y los darechos oprimen acaso al hombre? No es cierto y seguro, y la misma Religion lo enseña, que el hombre tiene deberes que cumplir en conciencia y en justicia para con Dios, para consigo mismo y para con la sociedad, y en cambio y recíproca correspondencia adquiere otros títulos y derechos? y estos y aquellos lo oprimen y hacen inerte? ¡qué dolor! que el sublime talento de este escritor, tan bien empleado antes en bien de la Religion, se

haya quedado exausto de juicio y de razon! Pero sigamos adelante, entrando en el fondo del escrito.

Está dividido en diez y seis artículos, capítulos ó párrafos, pues no les dá nombre; solo los separa un número, y no hay uno que no contenga muchos errores. El primero hace una descripcion minuciosa y arbitraria de los bienes y males de este mundo, y del origen de unos y otros: pinta el estado de los pobres y de los ricos, de los miserables y de los poderosos, de los que mandan y de los que se ven subyugados á obedecer; y todo lo hace partir *del egoismo* y del olvido de *la ley de la fraternidad.* Muy bueno seria si no concluyese: «que lo que ellos (los que mandan) han tenido á bien mandar se ha llamado ley, y las leyes no han sido en lo general mas que medidas de interés pribado, medios de aumentar y perpetuar el dominio y los abusos del dominio de unos pocos sobre la inmensa mayoria.» Todo esto es falso y dicho con mal fin: falso, porque tómese de donde se quiera el origen de las sociedades, nunca es posible que haya existido ni por imaginacion un estado de perfecta igualdad en los teneres y en las categorías del mando de ellas; pues asi dado se destruiria el orden. La definicion sobre todo, y el origen que dá á las leyes es injuriosa á las nociones que de ellas tienen todos las pueblos civilizados. Para el bien público y comun se dan y hacen estas, no para *medidas de interés privado;* son emanadas de la voluntad suprema y razon divina, no del capricho de lo que los hombres *han tenido á bien mandar.* Si algo hay asi, no le llame ley, sino abusos del despotismo y tirania, que por cierto no se conoce entre nosotros, para quien él escribe. Su fin es, ya se sabe, inspirar en el pueblo aversion y odio contra los que le mandan. Que todos debiéramos vivir como hermanos; que los bienes de los podero-

sos sean el consuelo de los desvalidos, es muy justo y ordenado por Dios; mas eso no contraría el buen orden necesario para el régimen del mundo, que consiste en que haya superiores y súbditos, gefes y subordinados, Reyes y vasallos. Supuesto que lleva el autor en la mano siempre la santa Escritura, en ella puede ver cómo en todas las épocas de que habla hay este mismo buen orden, y que Dios mismo lo estableció en su pueblo, nó la anarquía. San Pablo dice, que toda alma debe estar sujeta á las potestades superiores. Fuera, pues, de alarmar al pueblo que la Religion no lo permite, antes sí lo detesta y prohibe.

En el 2.°, dá la definicion del pueblo, y hace una minuciosa enumeracion de las clases trabajadoras, de las que únicamente se compone, segun este autor, y sin las cuales no existiria, en su dictámen, la sociedad. Acaba con un párrafo declamatorio de lo mal que esta les paga. Entiendo que el autor se propone aqui el mismo fin que en el anterior. Por cierto que no es bueno!

El 3.°, despues de ponderar las amarguras y dolores del pueblo, y de inspirarle un medio para salir de ellas, cual es el amor mútuo y general que escluya al egoismo, le dice en términos claros: «que en la tierra puede ser feliz el hombre; que su miseria no es irremediable, y que son *falaces las palabras* de los que le dicen que nace para sufrir;» en fin, ese amor mútuo que pone por remedio de todo, lo hace consistir en desechar toda dominacion. A esto llama «formar la familia universal, construir la ciudad de Dios, y realizar progresivamente por medio de un trabajo no interrumpido su obra en la humanidad» Con que cuando el Espíritu Santo dice por el santo Job, que la vida del hombre es una milicia sobre la tierra; cuando dice que el hombre ha nacido para el trabajo,

y cuando amenaza por el Profeta á ser castigados con los demonios á los que no se encuentran en los trabajos de los hombres, ¿son palabras falaces? ¡Qué impiedad! No es menor la de llamar mútuo amor, obra de Dios y su ciudad el escluir toda dominacion. Sin duda se le pasó á Mr. de La Mennais aquello de S. Judas en su Canónica: que los impios *desprecian la dominacion y blasfeman de la Magestad.*

En el 4.° tira el guante, por decirlo asi, y se quita la máscara: dice á los pueblos que los deberes y los derechos deben estar juntos y crecer los unos al lado de los otros; que todos son las leyes de la naturaleza: «el derecho, dice, es vuestra persona, vuestra vida, vuestra libertad; y el deber el respetar el derecho de los demas, y este es el principio del deber, la justicia. Pero la justicia no bastaria á las necesidades de la humanidad.» Hablar demasiado de la necesidad del amor mútuo y de la union de todos; pintar con bellos y poéticos razgos la naturaleza que sirve al hombre, y en cuyo estudio y conocimiento éste debe ocuparse, es el asunto del resto del párrafo y del siguiente 5.°; mas en éste ya se descubre algo, cuando despues de haber hablado del derecho natural que todos tienen á vivir, crecer y desarrollarse, saca de aqui la libertad de hacerlo sin obstáculo, y que *ningun hombre pertenece á otro hombre,* y que *no teneis mas señor que Dios,* confundiendo el estado natural con el civil y social, y como inspirando aversion á la sociedad y al orden en ella establecido.

Sin embargo, en el 6.° conoce y confiesa la necesidad de vivir los hombres unidos en sociedad para auxiliarse unos á otros; «mas á ella cada uno lleva su derecho, y del derecho de los particulares se forma el del todo social;» sacando por consecuencia que si nadie puede mandar al hombre, nadie puede mandar la

sociedad. Para escitar á los pueblos á sacudir la obediencia y direccion de sus gefes, exagera hasta lo infinito, los bienes, felicidades y dichas de que podia y debia gozar, en cambio de las cuales abulta con horror los males que le hacen sufrir, cosa que no se *remediará en tanto que subsista esa violacion del derecho natural,* á lo que llama el derecho de mandar todos, ó cooperar en la direccion de los negocios públicos. Va como á paso lento á lanzar al lector en el gobierno democrático, y que lo conozca como el mas propio de la naturaleza y derechos del hombre, aborreciendo aun en éste á los que le mandan, y sublevándose contra ellos.

Clara está la idea indicada en el párrafo 7.°, pues entra asi: «Pueblo, escucha lo que ellos te han dicho, y á qué te han comparado: han dicho que eras un rebaño, del que ellos eran los pastores: tú el bruto; ellos el hombre: para ellos, pues, tu bellon, tu leche, tu carne: pasta bajo su cayado y multiplícate para abrigar sus miembros, apagar su sed y saciar su hambre. Han dicho tambien que el poder Real era el de un padre sobre sus hijos, siempre menor de edad, siempre en tutela; servidumbre tambien y miseria.... Pueblo, cierra el oido á esas mentiras. Deja al impio blasfemar del Padre del género humano, y aprende á conocer sus verdaderas leyes, á conocer tu derecho *para conquistarle.* Todos los hombres nacen iguales, ninguno trae el derecho de mandar.»

«Si cada uno, sigue, estuviese obligado á obedecer á la voluntad de otro, no existiria libertad moral, ó libre alvedrio.... Cada hombre es soberano de sí mismo..... ningun hombre puede enagenar su soberanía.» Por este orden y método llega á querer sacudir todo poder, toda obediencia, todo orden. «Os hablan, dice, del Príncipe, de los poderes públicos; os alucinan

con frases. Cuando el esceso de los padecimientos os inspira la resolucion de recobrar los derechos.... os llaman rebeldes. No hay rebelion contra el Soberano, que es el pueblo: rebeldes son ellos: el pueblo restablece entonces el orden, cumpliendo la obra de Dios.»

Sobre los infinitos errores que ha estampado el autor en este párrafo, concluye con llamar orden de Dios á la rebeldia del pueblo contra los que le mandan. ¿Puede darse mayor locura? *Dios no es Dios de disension, sino de paz;* ¿cómo la sublevacion se canoniza por orden de este Señor? *Obedeced á vuestros superiores; toda alma está sujeta á las potestades supremas,* dice Dios; y éste que ninguno debe obedecer á otro. ¡Qué mal entiende Mr. La Menais la sagrada Escritura! qué seria del pueblo si leyese y obrase conforme á este que le dice su libro! No ataca una sola forma de gobierno; las ataca todas, y esto en nombre del *orden de Dios:* ¡qué impiedad! cuántos daños no hará este escrito en España! y no se prohibe, y se persigue á los que lo impugnan!

Pasemos adelante. Se esfuerza estraordinariamente en alegar de mil y mil maneras en el 8.° la union de la caridad, contra la cual, á su modo de ver, estan las distinciones, privilegios y mando destruyendo la sociedad natural y sus derechos; para lo que trae de las greñas el dicho de Jesucristo en el Evangelio: «Los Príncipes de las naciones dominan sobre ellas; no sucederá asi entre vosotros, sino el que quiera ser mas grande sirva á los otros...» En lo que se ve desde luego la malísima y violenta interpretacion que dá á la santa Escritura, para decir al pueblo: «vuestro derecho es que nadie os gobierne.... ejerza el depositario del poder público un mero cargo revocable; sea vuestro *servidor* y nada mas: luego que hayais reconquistado vuestro derecho.... el mundo cambiará de aspecto.»

Con tal abundancia les promete en su imaginacion acalorada los bienes y ventajas de esta reconquista, que los parece ver á todos ricos y dichosos; pero es robando y despojando á los que poseen legítimamente sus bienes. ¡Qué pronto ha olvidado este escritor las fatales consecuencias harto contrarias á lo que él se figura y promete, seguidas naturalmente á la sublevacion de la Francia en el último siglo! ¡Cuán poco medita las dificultades que ofrece esa soñada igualdad de fortunas, y mas si se la llegase á ganar el pueblo por sí mismo á mano armada! No dicha y felicidad, sino confusion, desorden, injusticias y rios de sangre serian el inmediato resultado, y para todo evento la pobreza y miseria general que se los comeria, descuidados de ganar lícitamente el sustento, y esperanzados en enriquecer robando. A una gabilla de bandidos quiere reducir la sociedad, en nombre de la igualdad cristiana.

En el 9.° vuelve la escena, y habla perfectamente de los deberes, y de los bienes incomparables que de cumplirlos cada uno resultan á la sociedad, para la cual, dice, ha nacido el hombre, y fuera de la cual seria un mónstruo peor que la fiera que vive en union con su hembra y sus cachorros. Dice muy bien; ¿pero qué entenderá el pueblo por deberes despues de haberle encomiado tanto sus derechos, hasta para despojar á los otros?

En el 10 continúa la misma materia de los deberes de la justicia y amor, los cuales los pinta prácticamente ni mas ni menos que lo hace el Evangelio para inspirar la mútua caridad, atendiendo á sus recompensas en el juicio de Dios; solo sí, que al hablar de la sentencia que se dará al que no tuvo caridad, se contenta con decir: «Tú no has pensado mas que en tí: ve y vive solo.» Mucho mas es lo que dice el Evangelio: «Porque no tuviste caridad, ve al fuego eter-

no que está preparado para el diablo y sus ángeles.»

Pasa al 11 esplicando menudamente el precepto de la caridad, y lo hace resaltar en todos los del Decálogo, en todas las virtudes cristianas y sociales, asi como su contrario el egoismo lo envuelve en todos los vicios, crímenes y atropellos; parece como que espone las epístolas de san Juan, ó los libros de la Ciudad de Dios de san Agustin: es indudable que La Menais sabe; ¡ojalá no desbarrase á veces!

El 12 es un paso de los deberes generales á los particulares de la sociedad; habla de la sociedad marital y de la paternal en los mismos términos que S. Pablo y los libros sapienciales: los deberes y obligaciones mútuas del esposo y la esposa, y los de ambos para con sus hijos; asi como los de estos para con sus padres los toma casi á la letra de la sagrada Escritura. Somos justos: nada hallamos que reparar en este párrafo.

Desbarra otra vez en el 13, insistiendo en la igualdad de deberes y derechos de todos en la sociedad, esforzándose con sofismas y empeño en que no se debe reconocer superioridad en ninguno, clases, privilegios ni categorias.

El párrafo 14 es un lacónico tratado de Religion, y un bello elogio de la católica, apostólica, romana, única verdadera, aunque el autor no la nombra y distingue asi; pero lo que dice de la verdadera Religion es á solo ella aplicable. Con todo, hallamos en este párrafo dos proposiciones reparables; una es: «Cuando el cuerpo en el que se habia encarnado se disuelve y cae hecho polvo, él mismo se forma otro nuevo mas perfecto, cuyo germen se contenia en el precedente.» Parece que alude ó quiere asegurar el error de los pitagóricos de la Metensicosis ó Trasmigracion de las almas. Mas si lo entiende del cuerpo glorioso de los justos despues de la resurreccion, del que dice san Pablo

que se siembra en corrupcion y resucita en gloria; que se siembra un cuerpo animal y se levanta ó nace uno espiritual, solo diremos que su elevado estilo le hace al autor esplicarse con alguna confusion é impropiedad. La otra es: «A estos innumerables bienes (los de la Religion) se han mezclado sin duda muchos males; pero los bienes proceden del cristianismo; de él se derivan directamente, y los males son hijos de los que han adulterado la doctrina del Maestro, ó violado sus santos principios; provienen de la inevitable imperfeccion de las formas esteriores sometidas á la accion de los hombres y á las necesidades de los tiempos; de que los primeros, uniendo sus intereses terrenos á estas formas variables, dependientes de ellos bajo ciertos aspectos, las han poco á poco identificado con el fondo mismo del cristianismo, subordinando al cuerpo que se muda y perece, el alma inmutable é imperecedera.» Esta proposicion puede contener mucho veneno contra la Iglesia católica, y entenderla en el sentido de los luteranos y protestantes, y en en el de los del Sínodo de Pistoya; todos los cuales quieren atribuir esos males á la Iglesia y su disciplina, aunque son ellos realmente los que han *adulterado la doctrina del Maestro*, y está probado sin mas que oir el título que se dan á sí mismos de *reformados:* la Iglesia católica romana conserva la doctrina pura y sin alteracion, como la recibió de su divino Maestro Jesucristo.

Continúa en el 15 hablando con el mayor entusiasmo y en bastante buen sentido de las ventajas de la virtud y cumplimiento del deber aun en esta vida: de la dicha y felicidad de la familia virtuosa; y por el contrario, de la infelicidad y desgracia del hombre perverso, vicioso é impio. Pero cuando del deber pasa al derecho, vuelve á su antigua mania de concitar las

pasiones de la multitud contra los superiores; dice: «Pero el deber fielmente cumplido, produce aun otro efecto por el maravilloso enlace de las leyes que constituyen el orden, realiza el derecho. Pueblo, por él, únicamente por él, llegarás á recobrar los derechos de que te ha despojado la injusticia. ¿Quién de vosotros podria luchar solo contra la injusticia de los opresores?... para vencerlos es necesario que esteis unidos. ¿Y qué union hay posible si no es el amor su base?...» Aqui se ve el mal uso que hace de la caridad y amor que se deben los hombres unos á otros, esto es, para que se unan á combatir á los que llama opresores y tiranos, los que mandan. No dice esto por cierto san Pablo cuando habla de la caridad. La caridad, dice el Apóstol, es paciente, benigna, todo lo sufre; no hace sus cosas, sino las de Jesucristo.

Infatuado La Menais en esta locura, les dice: «Teneis que reconquistar vuestra dignidad de hombres (luego la supone perdida en la sociedad porque hay quien mande), el libre ejercicio de vuestra inalienable soberanía.» Para conseguir este fin dice: «que de la caridad universal saldrá una resistencia universal contra la opresion.» Bien conocia los funestos resultados que habia de tener esta su predicacion é inteligencia descabellada, cuando en seguida la vuelve como arrepentido, y dice: «Respetad el derecho hasta de los mismos que han hollado los vuestros. Si una vez violáseis el deber, ¿dónde se detendria esa violacion? No se remedia el desorden con el desorden. ¿De qué os acusan vuestros enemigos? *De querer únicamente sustituir vuestra dominacion á su dominacion para abusar de ella como abusan ellos; de alvergar en vuestros pechos ideas de venganza, proyectos de tiranía,* y de aqui proviene en todos los ánimos un vago temor, de que ellos se aprovechan con destreza

para prolongar vuestra servidumbre. Disipad esos siniestros fantasmas. Proclamad el deber al mismo tiempo que el derecho.» Comprende aqui perfectamente la dificultad; conoce á dónde van á parar esas *uniones de amor y fraternidad* (ese modo de hablar es masónico, no cristiano), á quitar el mando al que lo tiene para que mande el pueblo, y en lugar de un *tirano,* que no lo es, haya una turba de tiranos verdaderos.

En fin, en el 16 y último les va sacando como por resumen ó epílogo los bienes y dichas que supone han de conseguir de la defensa de sus derechos; mas dá una picia fatal á su doctrina de igualdad tan decantada y tan tirantemente llevada como principio el mas capital de todo el escrito: viene á convenir en que la tal igualdad ni existe ni está en las leyes de la naturaleza. Es tal el descabello de ideas y las contradiciones en que incurre en el final de su libro (y no del pueblo), que la mejor calificacion seria decir que este autor estaba demente.

No le es, empero, disimulable el parrafito en que al desaire tira á la Iglesia una diatriva harto punzante y errónea. Dice asi: «y la Religion, despojada de las rancias vestiduras que la cubren, del caduco cuerpo quebrantado por los años en que yace como en una sepultura, volverá á aparecer en su pureza y en su santidad eternas. El Evangelio de Cristo cerrado por algun tiempo, se abrirá delante de las naciones, y todas ellas acudirán á leer en él la ley y á respirar la vida.» Heregias contenidas en este párrafo: 1.ª Que la Religion está cubierta con rancias vestiduras. 2.ª Que en su cuerpo quebrantado por los años yace como en una sepultura. 3.ª Que no aparece ahora su pureza y santidad. 4.ª Que está cerrado el Evangelio de Cristo. Todas injuriosas contra la Iglesia católica, y todas to-

madas á la letra de los herejes de los últimos siglos.

A la misma moral del Evangelio se opone tambien, al paso que la predica y quiere restablecer: «El Hijo del hombre decia: *Las zorras tienen su madriguera; las aves del cielo tienen su nido; pero el Hijo del hombre no tiene una piedra en que reclinar la cabeza.*» De estas palabras de Jesucristo saca ésta consecuencia: «No se volverá á castigar á los desgraciados que sufren el duro peso de miserias iguales á las del Hijo del hombre; no se les volverá á imputar el crimen de los que los abandonan..... Hacer mejor al culpado será el objeto del castigo..... ¿Cómo puede ser su padecimiento una reparacion para la sociedad?» Casi esplícitamente viene á llamar criminal á Jesucristo, que sobre heregia es horrenda blasfemia, pues con su Magestad compara á los criminales que cometen escesos por no tener bienes. Sigue el disparatorio contra el Evangelio y contra la legislacion divina y humana: «La vida, dice, no pertenece mas que á Dios, y por eso está escrito: *no matarás:* cuando la ley mata, no impone un castigo; comete un asesinato.... La pena de muerte fue abolida, hace diez y ocho siglos, sobre la cruz de Jesucristo.»

¿Qué Religion es la de este hombre? quién le ha dado facultad para interpretar asi el Evangelio? cuáles son los principios sociales que él establece? dónde se hallará esa sociedad, esa Religion, ese Evangelio que destierre y desconozca los justos castigos y penas para el crimen y los criminales? ¡Qué seria del mundo si se llegasen, por desgracia, á adoptar las doctrinas de La Menais en su Libro del pueblo!

Este es, pues, el Libro del pueblo, españoles sensatos y católicos: un compendio de sueños, visiones, errores y falsedades impias, procedentes de la imaginacion perturbada de un hombre antes sabio y util,

ahora necio dementado por la *soberanía soñada popular*. Como el de las palabras sigue en él predicando la sublevacion de las masas populares contra la autoridad, contra el legítimo poder, contra la ley y la justicia en nombre de la Religion y del Evangelio; por consiguiente es una continuacion de aquel, tan impio y tan herético. Condenado el de las Palabras, cual lo está, por el sumo Pontífice, debe entenderse el Libro del pueblo comprendido en la condenacion. Los dos y su lectura son bastantes para descatolizar la España y perpetuar entre nosotros la guerra que nos devora; es el escrito mas sedicioso é incendiario que se ha publicado.

Ahora bien, ¡y se permite anunciar y vender públicamente! y las autoridades eclesiásticas y civiles lo dejan correr! y nos persiguen á nosotros los Redactores y Editores de *La Voz de la Religion!* Nosotros defendemos las doctrinas católicas, é impugnamos la heregia y el error: nosotros apoyamos al gobierno constituido, y perseguimos á los sublevadores y anarquistas: á nosotros se nos persigue, á ellos se les tolera y aun, tal vez, se les proteje; porque proteccion es la no prohibicion de sus escritos. Con todo, los hombres justos y sensatos, amantes de la verdad, del orden y de la Religion nos harán justicia al presente, y las futuras edades dirán lo que sea digno de cada cual.



DILIGENCIAS.

practicadas en Cádiz por su Excmo. Prelado y las autoridades para lanzar de allí al Metodista propagador de la heregia.

Oficio enviado al Excmo. Sr. Gefe superior Político por el Excmo. Sr. Obispo.

Excmo. Señor. = Entre los cargos principales de mi pastoral ministerio, ocupa el primer lugar la conservacion de los fundamentales dogmas de nuestra Religion sacrosanta católica, apostólica, romana, y no omitir medio alguno para que no sean mancillados por hombres segregados de ella, y que á la sombra de una libertad mal entendida intentan introducir los errores de sus sectas anatematizadas por la Iglesia, y añadir ese fecundo origen de discordias á las que por desgracia dividen en partidos esta nacion digna de mejor suerte. Dios nos libre, Sr. Excmo., de ver encendida la tea de division en materias religiosas en el suelo que por antonomasia desde los mas remotos siglos lleva el timbre glorioso de católico, por haber conservado siempre pura y sin mancha la fe que recibió del Hijo del trueno y de sus discípulos, que desde el principio del cristianismo la predicaron de uno á otro ángulo de la Península. Pues creo hallarnos ya amenazados de ese terrible azote, si con mano fuerte no se

le sale al encuentro para impedir hiera en lo mas vivo á los españoles que profesan la Religion católica, apostólica, romana.

V. E. no habrá olvidado que un estrangero se atrevió no há mucho tiempo á levantar la cátedra de pestilencia de los sectarios llamados Metodistas en esta leal, religiosa y católica Cádiz, y que á instancias é influjo mio, el celoso gobierno que tan dignamente desempeña V. E. logró lanzarlo de ella. Mas no por eso ha desistido de su empresa, pues su principal, á quien aquel estaba subordinado, llamado Mr. Rule, segun informes los mas fidedignos ha abierto una clase de primera instruccion en la calle del Calvario, número 144; y para disimular este hecho tiene la de niños á cargo del maestro español D. José Perez, y la de niñas, al de Doña Josefa Cordillero, el que segun los mismos informes se ha ido á Londres á objetos particulares, y tiene abiertos en Gibraltar dos colegios de la misma enseñanza. Cuenta ya con unos cincuenta jóvenes de ambos sexos, y en los domingos, de diez á doce de la mañana, se predica con arreglo á sus principios, se cantan salmos al estilo de su secta, la que se reduce á leer las Escrituras á su modo, á decir varias oraciones; pero sin sacrificio, sin Sacerdotes, sin Altar, sin Templo, en una palabra, una secta, en la que cualquiera á su antojo se entromete y se denomina profeta é inspirado de Dios.

Se me ha asegurado ejerce ese ministerio sin llevar nada á los pobres, y á los que no lo son cinco reales mensuales, artificio á la verdad diabólico para estender con mas facilidad sus errores, é introducir en los corazones tiernos de los niños el veneno de su doctrina, que ataca lo mas esencial de nuestra adorable Religion. Seguro es que en esos sermones, en esas instrucciones se haga la menor mencion de la Virgen

Santísima, esperanza única de los pecadores, y predilecta prenda de los españoles; de la intercesion de los Santos, de la veneracion de sus reliquias y santas imágenes, de la Real presencia de nuestro amable Redentor en el misterio de su amor, pues que todas estas cosas y otras mil enseñadas en la Iglesia universal y creidas en ella, se reputan como delirios por esos seudo-profetas, sin mision alguna para hablar en nombre de Dios.

Paréceme, pues, oportunísimo en este caso implorar la proteccion de V. E., por si le es posible, en medio de tantos negocios confiados á su cuidado, emplear algunos momentos en este que considero muy digno de su alta atencion. Sin prevenirla, y sin que sea visto dictar á V. E. lo que en este lance podria ejecutarse, me tomo la confianza de recordarle, que estando todos los establecimientos piadosos de beneficencia y enseñanza bajo su inspeccion, como Gefe superior Político de esta provincia, no pareceria estraño, en uso de sus facultades, visitar ese nuevamente erigido, enterarse de los libros que en él se manejan, doctrinas que por ellos se enseñan y modo de predicarlas, y creo que por este medio se convencerá V. E. del hecho de que se trata, y de la rateria con que se intenta estender una secta perjudicial y aborrecida aun de los mismos protestantes. De todos modos, espero, Sr. Excmo., tenga V. E. la bondad de dar el mérito que le parezca á este recuerdo que le hago estrechado por los gritos de mi conciencia, y si no carecen de fundamento mis temores, apoyados en las noticias que he procurado adquirir, se digne tomar las providencias mas enérgicas para que no se propague en ningun pueblo de su mando esa secta ni otra alguna opuesta á nuestra augusta y santa Religion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 24 de setiem-

bre de 1838. = Excmo. Sr. Gefe superior Político de esta ciudad y su provincia.

Contestacion al oficio que antecede.

Seccion 4.ª = Excmo. Sr. = Es en mi poder la muy atenta comunicacion de V. E., en que movido de un santo celo, me dá parte del establecimiento de una cátedra abierta por un tal Mr. Rule, que enseña doctrinas opuestas á la Religion católica, apostólica, romana. Lejos de necesitar V. E. disculparse por esta saludable advertencia, puede V. E. estar seguro de que este paso, tan propio de su mision evangélica y de su angelical caracter, ha hallado en mí toda la simpatia que exigen mi deber, mis sentimientos religiosos y principios políticos. Como autoridad, estoy encargado de hacer que se respeten las leyes, y no son pocas las que piden la estirpacion de toda creencia que repugne la Iglesia verdadera. A ello me mueven asi mismo la educacion que recibí de mis padres, á la sombra de cuyas doctrinas he sabido guarecerme siempre de todo contagio en estas materias, sin que sean menos parte á redoblar mis conatos el cuadro de los funestos males que traeria en pos de sí la propagacion de un nuevo germen de discordias y turbulencias.

Ya de este suceso tuve diferentes avisos, y desde luego hubiese aplicado el remedio si no hubiera creido necesario dar con anticipacion y sigilo ciertos pasos que afiancen el acierto. Tan luego como esto se logre, pasaré, con arreglo á la oportuna y delicada indicacion de V. E. á visitar el establecimiento de que se trata, examinar sus métodos de enseñanza, y contener desde luego la predicacion de cualquier dogma, ó el ejercicio de toda práctica ó ceremonia que difiera en lo mas mínimo de nuestra catolica Religion.

Cuando llegue este caso me complaceré en dar á V. E. noticia del resultado, ya en obsequio del interés que V. E. se toma en este asunto, ya por el respeto debido á su sagrado ministerio, ya en suma por el deseo de acallar los justos gritos de su inmaculada conciencia. Entre tanto doy á V. E. las mas espresivas gracias por su atencion y aviso, y le ofrezco en cambio la mas cabal y sincera cooperacion.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Cádiz 26 de setiembre de 1838. =El Conde de Clonard.=Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Otro oficio sobre el mismo asunto á los Señores Alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Aunque há tiempo que he devorado en silencio las mayores angustias por ver establecida públicamente en esta leal y religiosa ciudad una cátedra de mentira, de error y de doctrina opuesta á lo que la única verdadera Religion católica, apostólica, romana enseña, y que los españoles, desde que la abrazaron, han profesado sin intermision y sin mezcla alguna de heregias condenadas por la santa Iglesia; y en cumplimiento de mi sagrado ministerio he procurado impedir se estendiese ese sucio manantial de discordias, clamando desde el púlpito, y tomando las providencias que han estado á mi alcance, y me ha sugerido el deseo de preservar á mis ovejas de los pastos venenosos, á que, con capa y socolor de piedad y Religion, ha intentado conducir un estrangero, que sin mision alguna ni de Dios ni de los hombres se ha introducido en el rebaño, no por la puerta, sino por las tapias para perderlo, para matarlo, y no para salvarlo; me ha servido de gran consuelo el ver apoyadas mis santas y rectas intenciones por una pluma

diestra, que en el periódico llamado el Tiempo y su número 722 ha declamado contra ese escandaloso acontecimiento, y manifestado á todos, y particularmente á las autoridades públicas, la obligacion de sofocar en su principio esa escuela de pestilencia, contraria á nuestras leyes y á la Constitucion que solemnemente hemos jurado.

Escuso repetir lo que con tanta oportunidad, energía y razon dice el autor del artículo remitido á los Redactores de dicho periódico sobre el particular; y solo me limito á unir mi voz á la suya y apoyarla, asegurando á V. SS. que el maestro estrangero que se ha constituido Apóstol de los españoles para anunciarles un nuevo Evangelio, y hacerles mudar de Religion, es un metodista, ó individuo de una secta de las innumerables procedentes del protestantismo, que tambien se ha entrometido á reformar: que lo que enseña es un odio implacable á toda la Iglesia católica, apostólica, romana; á su Cabeza visible y Concilios generales que con ella la representan y la han representado desde que la estableció su divino Autor hasta el dia: odio al augustísimo Sacramento del Altar, que niega con desfachatez: odio á la confesion de los pecados y autoridad para perdonarlos en nombre de Jesucristo: odio á las Indulgencias, á las sagradas Reliquias, á las santas Imágenes; en una palabra, odio á todo culto esterior que damos á Dios con los ritos y ceremonias prescritas por la misma Iglesia.

Todo esto se contiene en un libro que tengo á la vista, y que deben recoger las autoridades en cumplimiento de lo mandado por S. M., por ser libro impreso en castellano y fuera del reino, en Gibraltar, titulado: Ensayo sobre la divina autoridad del nuevo Testamento, por David Bogue, traducido del inglés por el Dr. D. José Muñoz de Soto Mayor, mientras que

yo le prohibo como un mortífero veneno capaz de matar las almas encomendadas á mi solicitud pastoral. Ademas, la sagrada Biblia, traducida al castellano sin nota alguna de autor católico, y prohibida por lo mismo, no solamente por la Iglesia, sino por S. M., y mandada recoger por su gobierno; esa es toda la instruccion religiosa que dá ese seudo-profeta; instruccion deducida no de la Biblia, sino de su antojo y de su capricho, pues ese Señor y todos los de su secta se tienen por inspirados de Dios, y asi no hay desatino que no tengan por una verdad revelada, aunque se contradigan unos á otros.

¿Qué ha de seguirse de aquí? Un caos, una confusion, convirtiendo la palabra divina contenida en las santas Escrituras en el sentido que les ha dado y dá la santa Iglesia, y el unánime consentimiento de los católicos intérpretes y Santos Padres y Doctores, en heregias, en errores y en doctrinas anatematizadas por la misma santa Iglesia, y de consiguiente desterrando de los fieles la verdadera Religion, que es imposible pueda existir sin una autoridad infalible que contenga los caprichos y arbitrariedad de los hombres; autoridad que Jesucristo estableció, y á la que prometió su asistencia para que no pudiese engañarse ni engañar en orden á la fe, á la doctrina, á la moral y á la disciplina en general.

Urge pues que V. SS., sin perder momento, en conformidad á lo que se contiene en nuestras leyes y prescribe la Constitucion, prohiban á ese hombre herege estender su secta y falsas doctrinas, que nos conducirán infaliblemente, si no se pone remedio, á una guerra religiosa, mas temible aun que la civil que nos devora. Si apareciese en Cádiz, lo que Dios no permita, una enfermedad contagiosa que por instantes concluyese con la vida de sus individuos, al momento, sin

reparar en obstáculo alguno, se pondrian todos los medios para que no se estendiese mas: pues una enfermedad mas terrible, y de consecuencias mas funestas es la escuela del metodista; no hay pues que dudar en el medio de acabar con ella, que es condenar á un perpetuo silencio en materia de Religion á ese hombre audaz y perturbador de la tranquilidad, que por la misericordia de Dios, goza Cádiz. Su Obispo lo suplica asi á V. SS., y espera el pronto remedio de su celo por la Religion de nuestros padres, y bien estar temporal de sus dignos habitantes que los ha escogido por sus sufragios para el elevado destino que desempeñan. Cádiz 4 de abril de 1839.=De V. SS. Servidor y Capellan:=Fr. Domingo Obispo de Cádiz.

Contestando S. E. al señor Ministro de Gracia y Justicia sobre la bula de la santa Cruzada, le habló en estos términos.

Con este motivo me creo obligado á manifestar á V. E., para que se digne hacerlo presente á S. M., que á principios de este año se presentó aqui y puso escuela un inglés metodista, enseñando por supuesto los errores de su secta, y á influjo mio se consiguió se le impidiese continuar en su cátedra de pestilencia. Poco ha el gefe de aquel llamado Mr. Rule ha establecido la misma enseñanza. He recurrido al Gefe Político esponiéndole los gravísimos perjuicios que han de resultar á la Religion y al Estado de sus doctrinas anti-católicas; y sin salir del punto en cuestion es de presumir declame contra las indulgencias, contra el Papa, contra sus bulas, y por consiguiente contra la de la santa Cruzada. Tengo datos para afirmar, que está encargado en la propagacion de dicha secta, que ha hecho conocer mas de una vez en la Iglesia de los cató-

licos de Gibraltar; que tiene libros alusivos á la misma propaganda, de la que está hecho cargo en esta plaza, y en ellos aparece el ingreso é inversion de los fondos aplicados por la sociedad en distintos puntos del globo, y refiriéndose á nuestra España, dice al folio 15 de uno de los cuadernos, hallarse establecida esta enseñanza en Gibraltar, Barcelona y Cádiz; encomendándose el celo de los directores con grandes esperanzas del mayor fruto, si bien confiesa respecto á Cádiz, que aunque no han tenido buen éxito las dos primeras tentativas, deberá ser feliz la que ahora se hace, contándose con los discípulos antiguos ó con sus padres y superiores. Dejo á la alta penetracion de V. E. los resultados sino se le impide propagar sus máximas, que abominan hasta los mismos protestantes residentes en esta plaza, y que yo no puedo menos por mi ministerio, y en descargo de mi conciencia, hacer presente á V. E. para que tenga á bien ponerlo todo en noticia de S. M., quien no dudo sofocará con su autoridad suprema ese germen de discordias tan perjudiciales á la Religion como al Estado. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 28 de diciembre de 1838.

Nota. Por consecuencia de todo, sabemos que se cerró el aula de la iniquidad y la mentira, y que se le hizo abandonar la ciudad al farsante propagandista del error. Tambien sabemos que de Londres han salido con direccion á España para el mismo fin de la herética propaganda, doscientos individuos, dotado cada uno con cuatro mil duros, y que estan diseminados en distintos puntos. Lo anunciamos á los señores Obispos, al clero todo y á las autoridades, para que obrando de acuerdo no se perdone medio de hacerlos callar y abandonar su malvada empresa. Hemos visto dos representaciones difusas, pero enérgicas, dirigidas á S. M.

por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, y por el Excmo Sr. Arzobispo Obispo de Coria, en solicitud de lo mismo que pretende sobre esta materia el señor Obispo de Cádiz.

UN TRIUNFO PARA LA RELIGION.

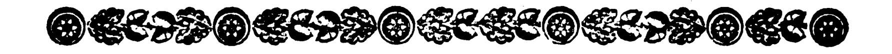
Cuando estábamos trabajando para defender á nuestro digno cólega *el Madrideño Católico,* y apoyar la sana doctrina que publicó en su cuaderno núm. 7, pag. 281, sobre la importancia de confiar la educacion de las niñas á las Religiosas, y refutar el folleto que contra dicho artículo ha dado á luz en Salamanca D. Antonio Luis Boan; llega á nuestras manos la siguiente retractacion. Este feliz suceso para la Religion, y tan venturoso para su autor, nos desarma; y lejos de declararnos por sus contrarios, le damos el mas gustoso parabien, y nos ofrecemos por sus amigos; porque ¿quién no lo será del que imita á los Pedros, Pablos y Agustinos? ¡Ojalá que los demas folletistas estraviados de nuestros dias imitasen esta conducta, y cediesen dulcemente á las inspiraciones que Dios les hace indudablemente! Dice asi:

Habiendo yo el infrascripto producido una hoja volante, impresa en octavo en Salamanca y oficina de D. Bernardo Martin en el presente año, que empieza «Dedicatoria á las Monjas,» y concluye á la página ca-

torce con mi firma manuscrita, en cuya produccion habia yo pretendido someter al público mis ideas diversas en sí de las que dió á luz D. Inocencio Maria Riesco Legrand, en el número séptimo del *Madrideño Católico,* acerca de la clausura y castimonía de las Monjas, y educacion del sexo femenino que el mismo juzga ventajoso confiárseles; en cuyo folleto no tuve otro objeto que el de tratar este asunto segun mis conocimientos histórico-políticos, y no en manera alguna dògmático-religiosos, de que carezco, y contra los que como católico, apostólico, romano protesto del fondo de mi corazon jamás sentir, ni hablar, ni obrar. Por tanto, habiendo llegado á mi noticia que en dicho papel mio se notára por la autoridad competente habérseme deslizado algunos asertos agenos de nuestra sacrosanta Religion de Jesucristo, única verdadera; en este concepto, como fiel cristiano sinceramente sumiso á la Iglesia en cumplimiento de mi deber, corrijo, revoco y detesto todo cuanto en el mencionado escrito mio pueda ser ofensivo en el menor ápice á nuestra Religion y sus dogmas, en cuya creencia y su observancia y respeto he tenido por gracia especial de Dios la dicha de nacer y vivir, y protesto morir como buen cristiano y como buen español; y quiero que esta mi declaracion se inserte en los papeles públicos, para que no solo conste de la religiosidad de mis sentimientos, sino mas principalmente para desimpresionar al público en cuanto me es dable de los efectos perniciosos que en punto de Religion mis erróneos dichos pudiesen ocasionar. Salamanca 6 de marzo de 1839. = Antonio Luis Boan.

Nota. El mismo reconocido autor ha hecho otras dos retractaciones que ha publicado el *Madrideño Católico,* al tiempo en que impugna el folleto de Boan,

y que nos dió á conocer el celo por la Religion del Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, quien desde luego hizo proceder en justicia contra el escritor Boan y su folleto, al Provisor de aquel obispado. De todo han procedido las retractaciones y correccion del estraviado.



CARTA-CONSULTA

que dirige el Madrideño Católico *á sus corresponsales, y que nos ha suplicado insertemos en nuestro periódico para que nuestros Suscritores emitan su opinion sobre ella.*

Muy Señor mio: Habiendo escrito en mi periódico titulado el *Madrideño Católico,* en el cuaderno primero, tomo primero, folio 53, las siguientes palabras: «Nosotros consideramos anticipados por ahora cuantos pasos se den tanto en la confirmacion de Obispos, como en el arreglo del clero. A cualquiera le pareceria ridículo que un sugeto que teniendo pleito pendiente sobre la posesion de una casa, hiciese en ella nuevas divisiones, jardines, fuentes, ni otros gastos que no le serian satisfechos si perdiese el pleito. El mismo interés personal, la seguridad y tranquilidad de conciencia de los electos Obispos deben escitarse

á no atropellar las leyes y cánones vigentes. Lo mismo hay que observar respecto de los fieles: *estos no reconocen pastor en su Obispo, porque no le hallan revestido de la mision divina, que viene de Dios por conducto de su Vicario en la tierra, sino de una mision humana dada por la autoridad civil como la que tiene un Gefe político.* Y entonces, ¿bajo qué aspecto, ni con qué pretesto tocarán los Electos con sus manos las sillas episcopales, santificadas por tantos varones santos y católicos como ha tenido la Iglesia de España?»

He visto con sorpresa, que aludiendo á ellas el señor Arzobispo electo de Toledo D. Pedro Gonzalez Vallejo en su *Discurso canónico-legal,* folio 5, se ha espresado en estos términos:

«Contestaremos, dice, á lo que se ha dicho en los papeles titulados *Voz de la Religion, Amigo de la Religion,* y algun otro, no deteniéndonos en responder á lo que ligeramente dice el que se titula *Madrileño Católico* en su primer número de que *los Obispos electos nombrados gobernadores reciben la jurisdiccion del poder Real, y que son como los Gefes políticos.* Tamaño error no merece la pena ni el honor de ser refutado.»

Estas palabras, repito, las he visto con sorpresa, porque á mí me parece que ni remotamente se deduce de las mias arriba insertas la proposicion que gratuitamente me atribuye el autor del *Discurso canónico-legal.* Yo no puedo creer que dicho Señor tuviese intencion de calumniarme tan atrozmente, y solo sí, que no teniendo al tiempo de escribir presente mi cuaderno, se confió demasiado en su memoria, y que esta, no siéndole fiel en aquel momento, ha confundido las opiniones *católico-rancias* del *Madrideño Católico* con las de Wiclef, Zwinglio, Calvino, el

apóstata Marco Antonio de Dominis, y de los Jansenistas.

Estoy seguro de la rectitud y catolicismo de mis opiniones emitidas en mi obra periódica, y de que en el lugar citado, ademas de usar la palabra *mision* y no de la palabra *jurisdiccion* que se me imputa, no me dirijo á los Obispos electos nombrados Gobernadores precisamente, sino á todos aquellos que como el señor Argüelles, á quien alli se refuta, quieran romper nuestras relaciones con el soberano Pontífice, única cabeza visible de la Iglesia de honor y jurisdiccion, y constituir cabeza de la Iglesia española á la autoridad Real, conduciéndonos á un cisma, del que felizmente nos ha librado la alta penetracion y catolicismo de nuestra Reina Gobernadora, negando la sancion al arreglo del clero. Sin embargo, aunque yo haya tenido buenas intenciones puede suceder que por ignorancia del idioma castellano, haya dicho lo contrario de lo que intentaba decir, segun parece asegurarlo el autor del *Discurso canónico-legal*, que si no es mas feliz en la interpretacion de las autoridades que aduce en prueba de sus opiniones, *et operam, et oleum perdidit.*

Por lo tanto, suplico á V. se sirva pasar esta carta-consulta á manos de Eclesiásticos virtuosos y de suficientes conocimientos, para que digan si de mis palabras se deduce la proposicion que el referido autor me imputa, para de este modo, ó contestar debidamente, ó confesar mi ignorancia. Favor &c. Madrid y abril 10 de 1839. = *El Madrideño Católico.* = Inocencio Maria Riesco Le-Grand.

QUE SERÁ DEL CLERO EN 1839.

Ya una pluma española nos dijo del Clero de 1838; falta que otra nos diga lo que es ó ha de ser él ó de él en 1839; y esta exigencia es tan perentoria, cuanto que desde fines de febrero ni el Gobierno de S. M., ni las Cortes han hablado palabra acerca de su suerte. La Constitucion en su artículo 11 dice: «La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion católica que profesan los españoles.» El diezmo, con que se cumplia esta obligacion *constitucional*, se suprimió; despues se mandó cobrar por un año, y despues por otro; los dos acabaron en febrero último. Las propiedades del Clero han pasado á la nacion; ¿qué será del clero en 1839?

Las Cortes no existen de hecho para que puedan tratar de la materia; el Gobierno ni las reune, ni las disuelve, ni manda convocar otras, ni estas se eligen, ni se reunen, ni lo tratan. El Gobierno tampoco trata de esto porque ó no puede, ó no se lo permiten sus otras atenciones. Los pueblos nada pueden hacer aunque lo sientan; el mismo Clero se contentará con llollar y decir: *¿qué será del Clero en* 1839?

Hablemos claro; será del Clero lo que á la luz de la verdad acreditan los hechos, y se ha querido que sea desde que empezó la revolucion; morir de miseria, espatriarse el que pueda hacerlo, cerrarse los Templos, acabarse el culto y la Religion, y ver todos los españoles con dolor desesperado la ruina de su patria. De

su patria, sí! porque lo hemos dicho, y sucederá sin remedio, y si no se remedia: España no será España sin Religion; ténganlo entendido los que á tamaños estremos nos han arrastrado, y mas los que los aplauden y patrocinan hasta siendo ellos miembros del Clero; tengan entendido, que la confusion y desorden será tal, tantas las desgracias, tantos los crímenes y atentados á las personas, que ni ellos podrán vivir aqui, ni tendrán tierra que pisar. Ya lo vieron en Francia. ¡Ojalá nos engañemos!

En nuestro humilde pensar, debiera el Gobierno adoptar un medio para llenar esta obligacion, porque es cuestion de vida ó de muerte; porque depende de ella la salud de la patria: el Clero, aunque haya sido miserable, escasa y nominal, ha tenido hasta ahora una dotacion; ya no cuenta con ninguna: y si se ven los Párrocos en la estrema de abandonar sus Iglesias para buscarse la subsistencia en otros puntos, en otros paises y de otra manera, ¿qué dirán los pueblos? qué será de la Religion? Y sin Religion, ¿qué será de la patria?

Bastante mal se ha obrado con el Clero hasta el dia; en vez de enmendar yerros pasados, ¿se trata de dar el último golpe de la impolítica y del desacierto, dejando al Clero sin dotar? Medítelo quien debe, y dígase á sí mismo: *¿qué será del Clero en* 1839?

Llegando aqui, hemos oido que el Consejo de señores Ministros ha tenido ya algunas reuniones para tratar de esta importante materia; y parece que se mandará por un decreto restablecer el pago de diezmos, en inteligencia de someterse despues á la aprobacion de las Cortes.

Si obrando con prudencia y cordura se procurase ir reparando los desaciertos, es indudable que al momento cambiaria la suerte de nuestras cosas, que

se han llevado hasta el estremo de una disolucion desesperada. Convénzanse por triste esperiencia los que mandan; no puede haber orden en la nacion si se entrega al abandono el primer elemento del orden mismo, que es la Religion y sus Ministros. Debe ser apoyado de todos y por todos el Clero católico de nuestra patria. Débesele dar proteccion, y que el pueblo lo respete, imitando y obedeciendo al Gobierno, que es el primero que ha de respetarlo y hacerlo respetar.

NOTA.

Las dos primeras esposiciones de señores Obispos que hay en esta obra, y son las dos con que dá principio el tomo III, época 1.ª, son del Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, y no del Señor de Ibiza, como equivocadamente se dijo despues.

MEDITACIONES

DEL DESPERTADOR TUDELANO.

Despues de haber leido el periódico titulado *Eco de Aragon* del 30 de marzo de 1839, y hecho cargo del artículo del señor La-Rica, que principia en estos términos verdaderamente cristianos, religiosos y edificantes: «Sin gravísima responsabilidad en el tribunal de Dios no puedo permitir,» recordé la obligacion que todo fiel cristiano tiene de meditar en un asunto de interés tanto é importancia tanta, nada menos que en un tribunal terrible, majestuoso é imponente, en el dia del juicio, en sus inmensas consecuencias, efectos y resultados. Nadie debe librarse de una ocupacion que nos será útil y ventajosa; para esto no hay privilegio ni exencion; todos á la vez estan obligados ya sean Diputados, ya Senadores, Gobernadores ú Obispos electos: y llevado el *Despertador* de una conviccion profunda, de las bien sentidas palabras y del imperio de la conciencia, se salió en una de las mañanas de abril, que por su bonanza y armonioso canto de las avecillas parecia animarse la naturaleza toda, vistiéndose de sus variadas é incomparables galas, por esos campos de Dios pensando en el tribunal divino, diciendo: ¡Qué tribunal será este! qué tribunal! cuando el señor La-Rica, lleno como (lo dicen sus calumniadores y furiosos antagonistas) está de tanto saber..... de tantos méritos..... de tantas vir-

tudes..... de tantas obras..... lo teme, lo consterna y pone por encabezamiento de su escrito; cuando un Señor, cuya pluma rebosa gran dósis de amor, de indulgencia y caridad evangélica lo pone por delante como artilleria de gran calibre para escudar sus providencias, dando muerte en el arzobispado de Zaragoza no á la filosofia, no á la impiedad, no al ateismo, no á tantos folletos inmorales y de prevaricacion eterna, sino ¡oh! estremécete santo cielo! lanza, lanza la pluma de entre mis dedos, para que no escriba á quien se ha muerto, ¿á quién? á la verdad misma, á la vida misma, al cielo mismo; sabedlo, amados españoles, á *La Voz de la Religion!*

Asi iba meditando el *Despertador,* cuando sorprendió á la imaginacion la idea de cuántos Magistrados tendria ó cuántos Jueces, si se ocuparán las sillas del tribunal por servicios políticos, leales y patrióticos; si serán tan jovencitos como los del dia; si cometerán opresiones, violencias y despojos; si se verificará aquello de Juvenal, sátira 2.ª: *Dat veniam corvis, vexat censura columbas;* si se parecerán á los de la tierra ¡oh Señor! entonces á Dios cielo! miserables eclesiásticos! mejor era no haber nacido, ó haber nacido libres, sediciosos, alborotadores, anárquicos, con las ideas dominantes. Todos estos pensamientos (ó estravagancias si se quiere) del todo aflictivos y desconsoladores, muy propios para desesperarse el hombre que hoy se ve despreciado, silbado y que presta materia á las canciones, abrumaban ya el corazon, abatian el espíritu é impelian á rechazar ¡oh Dios mio! qué heregia! la esperanza de un premio, de un premio que el ciudadano justo y católico recibirá en la santa Jerusalen, de un premio que el cielo prometió á los bienaventurados, y bienaventurados son los que en la tierra lloran, son perseguidos y mueren en las

prisiones ó fuera de su patria; de la patria amada, de la patria madre, de la patria donde dejaron unos la mitad de su corazon, la mitad del alma, la mitad de sí mismos; y otros sus ovejas, sus hijos, sus ¡qué tristeza! Iglesias. Si por lo humano juzgásemos de lo divino, claro está que veriamos tropelías, abusos de autoridad, arbitrariedades, razgos de ennegrecido despotismo, escándalos tantos; pero afortunadamente no será asi, no. La fe me enseñó luego la verdad, me sacó de las dudas y detuvo la cabilacion; cabilacion que facilmente hubiera pasado á locura, á ser heretical, á hermanarse con los principios de la filosofia terrena, mundana é infernal; y de aqui, ¿cuántos bienes? Ninguno; ¿y males? ¡ay España mia! sin cuento. La Religion misma tambien me enseñó, y á todos enseña, que desde el momento en que se exala el postrer suspiro, se cesa de vivir, y el alma deja su habitacion corruptible; se comparecerá delante del tribunal de Dios para sufrir un juicio que pasará secretamente entre Dios, único Juez, y el alma.

Es tambien de fe que en el último dia de los siglos, dia de justicia é igual para todos, porque todos ante la santa é inmortal ley serán iguales, se celebrará un juicio general, en donde estremecidos los muertos recibirán la última sentencia, un decreto mas solemne, auténtico é irrevocable. ¡Irrevocable! qué palabra! el cabello criza y la sangre hiela! ¿Cómo á su vista el hombre no deja el camino de la iniquidad y de la abominacion? cómo no se reconcilia con su Dios obedeciendo sus mandamientos, pues son justos, santos y divinos? cómo no obedece á nuestra santa Madre Iglesia, probando que es un hijo dócil, sumiso, verdaderamente hijo? ¡Irrevocable! ¿Qué arbitrio y recurso me queda estando en las manos de un Dios vivo, esencialmente justo y victorioso? no podré con-

tar con los hombres, con mis hermanos y amigos? no podré contar con la misericordia de un Dios? con un juicio paternal? con su amor? No, mil veces no; el tribunal divino es por esencia justo, y justicia hará; esta fe y esta creencia del español es un gran consuelo; gran bálsamo es para el que es víctima del olvido, de la indijencia, del hambre, para el que dá alaridos por las plagas que España sufre; por los mónstruos que España alimenta; por los impios que en su seno España abriga. ¡Qué dolor! mas valiera morir! Muramos.

Despertad, insensatos, y sabed que no estará en vuestra mano la apelacion, la declinatoria, el recurso de fuerza, ni se presentará la coyuntura del Congreso de Diputados para hacer (todo es debido á la amistad, á la union, al juramento, al..... ¡oh qué vínculo tan fuerte!) interpelaciones acaloradas, medrosas y asustadizas. Ya se ve, como el insigne sábio español (asi lo llama el señor Obispo electo por haber nadado en un mismo pozo y haber bebido la misma mismita agua) habia probado ya de la justicia de otro tribunal muy respetable y denominado el Santo (que sin duda no seria llamado con tan buen nombre por patrocinar diabluras ni por castigar santos), temia de que su electo fuera asado cual cordero pascual; sin embargo de que tan serio instrumento jamás se ha usado, ni otros, ni otros, ni otros, por mas que contra ellos declamen un millon de Llorentes, en los Anales de la Inquisicion de España, en su *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne,* y un señor Prebendado, cuyo nombre callo por caridad, en la cátedra del Espiritu Santo. ¡Jesus qué desparpajar! qué gritar lo que no viene al caso! Al caso vendria si el Templo de un Dios fuese una mezquita, ó un campo de batalla, ó una plaza de la libertad, ó él fuera un Mariscal de Campo; y

este infundado temor motivó la interpelacion que el encanecido en las Cortes hizo con gritos furiosos y destemplados, con manoteo tanto, y sacudiendo de cara y de revés, á derecha é izquierda ¡vaya qué modales! vaya que interpelacion tan provechosa para la pobre nacion! No podia dar otro fruto el patriotismo del orador de las ensaladas, porque segun aquel refran; «De orujo esprimido nunca mosto corrido.» Y ¿los errores que vomitó? Eh; todo se compensa con lo caritativo que estuvo el patriarca del siglo XIX. No faltaba mas! que no habia de alargar su temblona mano al caido, al denunciado, al....? Mas dejémonos de interpelaciones, que ningun bien han producido ni producirán, y meditemos sobre el tribunal de Dios y el dia del juicio, y sobre aquel terrible momento, en que no contaremos sino con nuestras obras; estas serán nuestro sosten, nuestro apoyo, nuestra fortaleza, nuestra propiedad, nuestra sola y única defensa.

En aquel único trance, cuyo recuerdo solo horroriza y espanta y acibara el placer mas puro é inocente, se bendecirá la sumision del entendimiento, la mortificacion de los sentidos, el divorcio con el mundo, todo lo que en el filosófico siglo se burla, se rechifla y escarnece, se condena; en aquel trance se dará maldicion eterna á vanos ejemplos, á vanas consideraciones, á vanos respetos, al aura popular, á deseos ambiciosos, á todo lo malamente llamado libertad, igualdad é independencia; palabras hermosas, cuyo fino y templado eco alegra, encanta y agrada; pero se abusan, se desvirtuan y profanan, y asi deben justamente llamarse libertinaje, esclavitud, sultánico despotismo, desolacion, muerte; en aquel trance se presentarán medrosos los pecadores con el pensamiento de sus delitos y de sus iniquidades, que depondrán en juicio á vista de todos, sin que pueda negarlas, ni paliarlas,

ni escusarlas. ¡Valga Dios al *Despertador* y á los españoles todos! oh! y qué tribunal, qué juicio, qué trance! Bien creo que no será muy del gusto del señor Ortigosa por su genio apelador y declinatorio, y quizá por figurarse (porque en tales calabazas.....) debe ser juzgado por otro tribunal amasado por S. S. I. ó Escelencia (no tanto, qué lo esquiva su modestia y humildad, como la humildad del señor La-Rica esquiva el capelo: en todo se parecen los amorosos y caritativos hermanos; vamos, no hay que dudar, son cofrades de una misma cofradía), que á decir verdad, no se compondria de los señores y respetables Canónigos de la santa Iglesia Catedral de Málaga, pues que en el sábio sentir del señor Obispo ¡qué dulce! electo ¡qué amargo! «les son desconocidos los antiquísimos monumentos auténticos de la Iglesia, que deben servir para la ilustracion de todos, y conocidos que sean sacar á la pobre Iglesia española ¡qué santa compasion! del crítico y degradante estado á que ha venido por la desgracia de los tiempos:» y el *Despertador* dice en su meditacion, por falsos políticos, por falsos profetas, por falsos apóstoles, por falsos sacerdotes; porque se quiere lo que no se puede ni se debe, y se hace lo que en justicia no debe hacerse; porque se quiere lo que quieren las locuras, los desvarios, los odios, las pasiones todas; porque se quiere una Iglesia cortada por la tijera del envanecido reformador; una Iglesia que seria peor que una sinagóga, que una mezquita, que un conventículo infernal.

Cuanto mas medito mas me confundo, y mas espanto me causa el tribunal de Dios y el juicio final; cuanto mas medito mas me pasmo al mirar á seglares españoles y españoles eclesiásticos ¡vuestros Ministros Jesus! empeñados en llevar á cabo ideas de trastorno, de ruina, de esterminio religioso. El *Despertador* se

asombra viendo con un ojo el juicio tremendo, y con otro los Templos caidos, cuyos despojos lisongean al codicioso, alegran al impio, y al español católico virtuoso ¡oh Virgen Santísima! melancolizan, hieren, matan; Templos caidos que no embellecen las ciudades, y solo dan entrada al sol; al sol que esparcia noblemente sus rayos con mas contento por los tejados que no por los escombros y ruinas, que no por el suelo, porque suelos tenia para ostentar sus galas, su hermosura, su claridad y esplendor. ¡Qué destrazos! qué afrenta! qué gran lunar! ¡qué cuenta se dará en el tribunal de Dios de tantas órdenes, de tantos decretos, de tantas leyes! qué cuenta de tantos deseos, de complacencias tantas! Si fueran como las del ex-Ministro Mendizabal, que no ha llegado ni llegará el tiempo, ya podia pasar, aunque siempre seria detestable el vicio, por estar sábiamente prohibido por la ley civil, eterna y natural; pero si estas cuentas han de rendirse, si han de darse exacta y prolijamente, si han de sufrir un examen general, pronto y convincente, ¿por qué han de vivir como tan necia y locamente viven los reformadores? por qué tal rabia al romano Pontífice, llamándole sacrílegamente el Anticristo? (Nada mas resta sino que imitasen los españoles al fanático y obstinado Warbaton, fundando una cátedra para defender y sostener error tan grosero, tan malicioso, de injuria tanta (1): ¿por qué tan dura y violenta oposicion á sus bulas, á las constituciones apostólicas? por qué se desprecian los anatemas fulminados por el gran Concilio Tridentino? por qué se rechazan sus sábias é inimitables doctrinas? doctrinas admitidas por la Iglesia y leyes del reino? doctrinas que son la disci-

---

(1) Ya las ha habido en Cádiz y Guadalajara.

plina actual de la Iglesia, y sin embargo los tan decantados y celosos apologistas (aparentemente) de la disciplina desechan, contradicen y condenan? qué se quiere é intenta, señores canonistas? restablecer la disciplina antigua? pues corriente; Nos el *Despertador Tudelano*, nombrado Pontífice (con permiso de nuestro santo Padre Gregorio XVI) en su cónclave meditabundo, mandamos retrogradar la disciplina (qué dirán los progresistas) á los primeros, primeritos siglos de la era cristiana, cuando todavia estaba en su completo fervor, en su completa perfeccion, en su completa pureza: con que Señores, todo está derogado; venga la cacareada disciplina de aquellos viejos siglos, y observémosla con puntualidad, escrupulosamente. Desde mañana comulgaremos despues de la cena: hombre de Dios, eso es muy trabajoso; pues ¿y el baile, el teatro, la sociedad, la cita subterránea? Todo se sacrifica en cumplimiento de la disciplina antiquísima. Desde mañana se vuelven las mugeres Diaconisas, con que se dedicarán al servicio de la Iglesia; es preciso, si hemos de observar fielmente la disciplina, que no desdeñen tan honroso cargo, que de tan honroso sufre y padece mucho, en tales terminos que ha llegado mas de una vez á la agonía; ademas estan buenos y corrientes los destinos y oficios de la Iglesia, tan corrientes y bien pagados, que la Diaconisa con toda la familia se podrán mantener cual corresponde, esto es, sí, sí, en pie; sucede con otros y sucederia con otras: ¡caramba, qué pintura! Todo se sacrifica por la disciplina antiquísima; si es tan pura y tan arreglada á los dias presentes, que será un primor ver renacer los primeros tiempos, en los que abundaba la caridad y el respeto á los Sacerdotes y á la Iglesia, se levantaban magníficos y suntuosos Templos, se sabia el Credo y los Artículos de la fe, y las Bienaventuranzas, y

el Yo pecador, y otras cositas, que por ser tan cristianas se han olvidado, descuidado, insultado, despreciado, ajado, reprobado, condenado, burlado, martirizado, agarrotado, de suerte que les han caido todos los azotes del mundo, como si dijera, la lotería á terno seco! ¿Estais satisfechas, Diaconisas del nuevo cuño? Cá! á otro perro con ese hueso; que trabaje el burro del Cura, que se ahorque y se muera, y se lo lleve el demonio; mira ¡qué caridad! vamos, no hay que darle, estamos en aquella época (se entiende con el labio), y aun la escedemos, porque el *Despertador* llama este siglo el siglo de las palabras; otros le llamarán el siglo de la ilustracion; otros el de la ignorancia; otros el de la civilizacion; otros el de la barbárie, y otros, que son los mas, mas, mas, el de las heregias; punto redondo, acabáramos. Desde mañana estan en su fuerza y vigor los cánones penitenciales, *recedant nova, vetera sint omnia;* otra vez se dirá otra cosa si conviene, aunque no convenga al Cristo de la caña, ni á Dios ni á su Religion. Por decontado los Sacerdotes estan obligados á saberlos, para que canten el *Pange lingua* en el confesonario, y satisfagan en las cuentas esta deuda contraida por la carta tercera de san Celestino I: *Nulli Sacerdotum suos liceat canones ignorare.....* y por el Concilio Bituricense, canon 9, de *Penit. Sacerdotes canones penitentiales discant,* y por san Carlos Borromeo; tambien es menester que el penitente sepa lo que se manda por los dichos cánones. Primeramente, el que se apartare de la fe católica hará penitencia diez años; el que coma con un judio ayunará diez dias á pan y agua; el que blasfema contra Dios, contra la Virgen santísima ó contra algun Santo, estará siete dias á las puertas de la Iglesia (alli, á la vergüenza, luciendo el cuerpo y talle), y el último de ellos sin calzado; el que tra-

baja en dia festivo, ayunará tres dias á pan y agua; el que conspira contra su legítimo Obispo, *gradu suo amovebitur:* basta ya de tales confites y peladillas, que hasta lo dulce suele fastidiar. Vamos, señores disciplinistas, ¿acomoda ó no acomoda? sin dificultad: no habrán estudiado tal puntito de disciplina, porque aunque muy sabiondos no se encontrará en sus libros, que son los antiquísimos monumentos auténticos; y asi V. puede figurarse que no han de ser tan tontísimos que les acomode semejante regalo, ó tal plato de huevos moles, que ni son del tiempo, ni de las circunstancias, ni de las costumbres; valen caros y estan pobres. Ya veo que clamarán á grito pelado, que no son necesarias tales penitencias para borrar los pecados, y que con solo el amor intenso de Dios es suficiente; si señores, con el amor intenso de Dios, mas no con el amor intenso del diablo. Y ¿qué se hará de la disciplina antiquísima? no la pedís con encarecimiento? no levantais por su restablecimiento infernal polvareda? Pues por qué no os acomodan los cánones penitenciales, las penitencias públicas? quereis restablecerla en parte? Señores, el dia de santa Clara es el 12 de agosto; ni quieren en parte ni quieren en todo; lo que única y esclusivamente quieren es que con la apariencia de un celo fementido, astuto, traidor, pérfido, desleal, hipocriton, endemoniado tirar á tierra el hermoso y divino edificio de la Religion; llenar gratuitamente de anécdotas, de sarcasmos, de atroces injurias al romano Pontífice; derribar su verdadero, su legítimo y bien afianzado poder, y gritar con el loco Mercier: ¡oh Roma, te aborrezco! Estas son sus bonitas intenciones, sí; pero el *Despertador*, abundando en su meditacion de otras mas nobles y cristianas, y en recompensa de torpes calumnias y abominables heregias, prorumpe en términos satisfactorios

á la corte de la Iglesia, en los mismos términos de los dos génios superiores del siglo XVII, de Bossuet y de Fenelon y de las santas Escrituras, salmo 136, v. 5 y 6: ¡Oh santa Iglesia de Roma! si yo me olvidare de tí, olvídeme de mí mismo! péguese mi lengua al paladar, y quede inmóvil en mi boca! y siempre diré con Pascal, que el medio infalible de destruirlo todo es el querer volverlo todo al estado antiguo.

Ya considero que la lengua del *Despertador* debe ser indiferente á la santa Iglesia y al romano Pontífice, su verdadera cabeza, sin la que no puede haber Iglesia, por lo poco, poquísimo que puede hablar en abono y defensa de su autoridad y jurisdiccion; pero creo (como creo en el Credo) que tendrán buena acogida los buenos deseos é intenciones. Sin embargo de la humildad de la pluma, todavia sostendrá el *Despertador*, como alguna vez lo ha sostenido en la Universidad, que nuestro santo Padre Gregorio XVI, como sucesor de san Pedro y Vicario de Jesucristo, tiene el Primado de honor y jurisdiccion en todas las Iglesias del mundo, proposicion de fe contra Focio, Wiclef, Lutero, Calvino y algunos de las Cortes Constituyentes. Tambien sostendrá con el juicioso Tomasino, que ni es ultramontano ni adulador de la Curia romana, ni huele á aquello que llaman fanatismo, que nuestros sentimientos, nuestras palabras y nuestras plumas deben conformarse á la disciplina general de la Iglesia en el tiempo en que vivimos; part. 1.ª, lib. 1.º, cap. 27 núm. 17. Con testimonios tan irrecusables á la par que incontrastables, ¿á qué tanto clamor por la disciplina antigua, que por justas causas y por la autoridad competente ha tiempo no se observa? Ya veo y lo he escrito, que no os cuidais de la disciplina, sino que la habeis tomado por juguete, y jugais con ella como un niño con la pelota; pero doy de barato que

por vuestra santidad (largo, nones) la apeteciérais, ¿ignorais que herís de medio á medio una de las prerogativas de Isabel II? de esa inocente persona de quien os mostrais tan celosos defensores? No sabeis que remontándonos á los primeros tiempos perderia el derecho de nombrar Obispos, y que á no ser por esa jóven, á fe mia, la vuestra y de cualquiera, no seriais Obispos, ni Gobernadores ni nada? Oh qué gente! Si asi os portais con el árbol verde, ¿con el seco qué será? si tales y tan estrañas pruebas de gratitud dais al amigo, ¿al que teneis por enemigo qué dareis? ¡Ah! no sois buenos ni para Dios ni para el diablo, para nadie. Ya os conocemos, pájaros, y por mas dulce y amoroso que sea vuestro cántico, no lograreis adormecernos; al menos el *Despertador* (su nombre lo dice) no dormirá; y los demas cristianos tambien se cautelarán de los cánticos sirénicos, porque todos daremos cuenta en el tribunal de Dios, de Dios, señores, y no del Ser eterno, del Ser supremo, del Hacedor, del Todopoderoso..... de Dios, me enseñó la Teología, y Dios ha de ser hasta el último aliento de mi vida; yo desconfio de tales alimañas y de las palabras pronunciadas por ellas con cierta simulacion, picardia y malicia; hasta del Credo dicho á su usanza desconfio; cada uno tiene su genio, y el genio del *Despertador* es muy incrédulo; ¡eh! qué dices, *Despertador?* Yo mismo estoy escandalizado; incrédulo tú, y tú lo declaras? temerario! asi insultas al catolicismo? olvidas que eres español neto, y por español debes tener fe y creencia católica, y debes creer todos los misterios de la Religion cristiana? debes creer todos sus dogmas? debes decir paladinamente: mi Religion es y será la de Jesucristo; por ella derramaré la sangre que aqui está, en el corazon bulle, salga, salpique el suelo, y quede la Religion en paz y en paz la España toda? ¡Oh

Despertador! tu pluma se deslizó! Arrepentimiento, arrepentimiento! Españoles, si esta palabra incrédulo ha alborotado tanto, qué será la obra? si el *Despertador* acaba de sufrir una peluca, sin ser calvo, por usar de esta espresion, á fin de acreditar que no cree en nada de cuanto digan los seudo-filósofos, los jansenistas y novadores, ¿qué juicio sufrirá el incrédulo mismo? qué cargos? qué cuentas? allá se lo dirán, en aquel examen general, pronto y convincente; le compadezco, Dios se las depare buenas.

Sufrirá efectivamente el hombre, sea su esfera cualquiera y su posicion la mas ventajosa en el orden civil y eclesiástico, un examen general de todos sus pensamientos, de todos sus deseos, de todas sus obras. Todo se tomará en cuenta, hasta una palabra, una mirada, hasta un punto el mas ligero se tomará en consideracion para ser pesado en la balanza de la justicia. Dará cuenta en cualidad de hombre ilustrado, de hombre sometido á la ley del Evangelio, de hombre religioso ó de fraile llamado á la perfeccion; de fraile sí, no creo se resentirán los virtuosos, pero desventurados esclaustrados de un nombre que recuerda glorias y conquistas para el cristianismo; recuerda sabiduria, virtud y santidad; recuerda todo lo bueno: y malo? nada; no se resentirán, porque aun los pocos bien acomodados (si asi puede decirse) suspiran por sus celdas, por su refectorio, por su convento, por sus aseadas Iglesias, por ser frailes. ¡Infelices! admitid estas líneas de justicia sí, pero mucho mas del amor que os profesa el *Despertador Tudelano;* reconocedle por vuestro amigo y por vuestro defensor, por lo que sea vuestro querer; en ello cifrará su dicha, porque dicha es ser amigo del que se presenta á Jesucristo, á nuestro Dios, al cielo todo.

El hombre tiene obligaciones diferentes, y de to-

das ha de responder cuando fuere preguntado; todo se descubrirá en el dia de las venganzas mediante un examen pronto, porque á Dios nada se le ha perdido ni nada se le ha olvidado. En fin, será el examen convincente; es verdad que no consistirá en razonamientos sino en una mirada simple y limpia; nada habrá que contestar á Dios. ¿Cuántos delitos, en los que no he pensado jamás, se reproducirán de nuevo? cuántos se mostrarán que me eran desconocidos, y de los que me creia incapaz? cuántas dificultades y cuestiones que habia resuelto en mi favor serán decididas para mi eterna condenacion? Pues no hay arbitrio, Ilmo. Sr. Ortigosa; alli, en aquel vallecito se verá definitivamente si V. S. I. tenia ó no la autoridad episcopal y ligítimo ejercicio antes de la confirmacion y consagracion, que es lo mismo de si puede haber efecto sin causa; si las verdaderas, perentorias y concluyentes razones de los muy ilustrados Prebendados eran argucias, interpretaciones ó sutil escolasticismo; se verá quién hablaba bien, recta y canónicamente sobre los derechos de tan elevada dignidad; quién tenia cristianas y católicas intenciones. ¡Oh mi Dios! cuántas virtudes que resplandecian delante de los hombres, perderán todo su brillo y belleza, y no parecerán sino lo que eran, interés, vanidad, bien parecer, ficcion, disfraz, hipocresia! En el vallecito no valdrá decir que Van-Espen, Cabalario y Berardi se equivocaron de medio á medio, que la erraron de taco, se entiende en esta materia, que en las demas son creidos y canonizados los dos primeros por unos oráculos, por un portento de sabiduria, por los astros mas luminosos, por unos angelones; nada de esto me estraña, cuando en estos dias se beatifican las locuras, los delirios, los errores mas monstruosos, las necedades y furores; pues ya se ve, esto es ser consiguiente; cada fruta en su

tiempo, y los nabos en adviento; la primavera produce flores y el estío las agosta. No valdrá decir que san Francisco de Sales (qué lástima no fueran las criaturas de ahora como el Obispo de Ginebra) establecia doctrinas inadmisibles; no valdrá decir que las disposiciones de Inocencio III y las de la Estravagante de Bonifacio VIII estaban dadas á la sombra de la ignorancia, ni que en la Iglesia de Dios se sostenian abusos bajo la apariencia de loables costumbres; pues mucho mejor es que haya abusos é Iglesia, que no abusos ni Iglesia; ó mas claro, que no todo abusos; lo que sucederia infaliblemente si el ardiente deseo del señor Ortigosa en la restitucion de los altos derechos á la dignidad episcopal, ó mas bien á los Obispos electos, que jamás se les ha usurpado, se cumpliese. No creo esperimentará tal gusto ni dicha bastante por mas que se desoje en registrar detenidamente los libros que S. I. sabe, y el *Despertador* ignora, teniendo esta ignorancia por su mayor dicha, asi como la dicha ortigosina consiste (asi lo dice) en no haberse hecho un enemigo: tiene sobradísima razon, hasta por el cogote le sale; ojalá que en la alta cuestion hablase con tanta verdad y con lucimiento tanto. No se ha hecho un enemigo, porque no puede serlo de nadie, ni de nadie es rival, son sus palabras; pero el *Despertador* nunca vió que á los amigos se les trate de abominables, groseros é hipócritas, á no ser que sea por chanza, por diversion ó por purificar la virtud de aquellos á quienes se dirigen espresiones muy cumplidas, muy galanas, muy corteses y urbanas; ¡vaya qué lindos requiebros! asi lo dudo, y creo lo que creo, asi como otros creen lo que no deben creer, y creyéndolo lo enseñan, y enseñándolo introducen el cisma, una Babilonia, Jerusalen, Sodoma y Gomorra. Tampoco valdrá decir que las doctrinas del Ilmo. Cabildo de la santa Iglesia de Málaga son inad-

misibles, intolerables y de gran perjuicio; no Señor, no valdrán tales disparates, tales disculpas, tales pretestos, tales necedades.

De ningun modo caerán en olvido las circulares doctrinales de D. Manuel La-Rica; tambien se examinarán con ojo vivo y penetrante, y se pronunciará la sentencia de si son ó no perjudiciales; el mismo examen sufrirán las pastorales de los Ilmos. y Rmos. Obispos de Orihuela y Mondoñedo y del señor Arzobispo de Zaragoza, decidiéndose, sin decir esta boca es mia, si eran saludables ó venenosas las doctrinas que contienen, y si se les ha debido ó no sumariar; y por fin, se verá mas claro que la luz del dia si el señor La-Rica es ó no Gobernador legítimo del arzobispado de Zaragoza. ¡Oh Ana nuestra! que cosazas se verán, se sabrán, y conocerán! Alli se conocerá la sabiduria del mundo y la de los justos; se conocerá quién fue lobo, quién oveja, quién leon dormido con la paloma encima, quién mono, zorra, pelícano; se conocerán nuestras infidelidades, ofensas, deslices, errores, engaños, todo; y el alma cargada de tantas deudas temblará entrar en juicio y cuentas con Jesucristo; temblará, y en su temblor, confundida y avergonzada, esclamará: *Ergo erravimus;* bien y justamente está castigada nuestra malicía; malditos sean los murciélagos; maldita la contumacia que tuvimos á la bula *Auctorem fidei;* malditos los juramentos de que se me abrasen los labios con un hierro hecho ascua, de que se me corte la mano y arranque la lengua, de que mi cuerpo sea quemado si revelase alguno de los misterios de la..... basta pluma mia, basta, que ya me entienden los pelados y los de tres pelos. De esta manera horrible é ignominiosa se concluirá nuestra causa en el tribunal de Dios, y este Dios, sábio por esencia, justo por esencia, y poderoso por esencia, pronuncia-

rá un juicio justo y una sentencia irrevocable. Al hombre que pensó bien de la bondad de Dios, de su providencia, de su sabiduria, de su justicia, de todos sus atributos; que se guardó de tener ni permitir las doctrinas impias de los libertinos, que ni fue novador, ni alborotó la Iglesia con sus máximas, ni hizo injusta guerra al romano Pontífice, ni obedeció los mandatos de los Sacerdotes falsos, ilegítimos é intrusos, ni.... en una palabra, al hombre justo dira: Ven, bendito de mi Padre, recibe de mi mano el reino de honra y la corona de hermosura, recibe la gracia y la gloria; ven, entra en la santa Sion, entra en el reposo eterno, entra en la morada de tu Dios; tú, es verdad, que no eres Dios, pero ves á Dios, estás lleno de Dios, formas un todo con Dios. ¿Quereis mas felicidad, españoles? Bendita sea eternamente la virtud, y eternamente arrastrado el vicio.

Y ál hombre malvado y protervo, al desmoralizado y escandalizador, al hombre cuyo temple de alma es todo inmundo, filosófico é irreligioso, al encenagado en el lodazal de la prevaricacion, ¿qué sentencia lanzará nuestro Dios? lanzará este formidable anatema: Retírate maldito. ¡Oh que maldicion! qué me retire de mi Dios! qué esté privado para siempre de mi Dios! sin serme dable apaciguarle! ninguna esperanza me queda! ya no lo veré, ya no lo amaré, ya no lo poseeré! Igual sentencia sufrirá el reformador, que arrogante y temerario osó levantar una cátedra de enseñanza pública en la ciudad de Cádiz; sí, allá, en la parte del medio dia, en aquel alegre y hermoso suelo resonó voz impura para atacar nuestros misterios, nuestros dogmas, nuestras reglas de fe, nuestra sacrosanta Religion; para atacar todo el placer español, las delicias y dulzuras todas. El protestantismo, señores Ministros que gobernais la nacion española, y que debeis gobernar.

la por sus leyes fundamentales y por el Código constitucional, el protestantismo se ha enseñado en Cádiz con solaperia y con descaro, con descrédito vuestro y con vilipendio del español; este es el dia en que podeis probar á los españoles y estrangeros que sois amigos firmes de la Religion católica, apostólica, romana; que desconoceis esos escándalos, y que ninguna parte habeis tenido en tanta iniquidad, en tanta infamia, en tanta abominacion. La sangre me hierve, y la cabeza se volcaniza al contemplar el mayor insulto que acaba de hacerse al español, sí, ¡el español insultado! y en su patria misma? en su campo mismo? en su hogar mismo? Creeis este insulto, españoles? y teneis corazon español? corazon que lo sufra y tolere? Espero confiadamente en que los Excmos. Ministros harán el deber que tienen por la Constitucion del año 12 y por la del año 37; espero que esterminarán esos mónstruos y esas bestias de siete cabezas y diez cuernos, peores que la del Apocalipsis, cap. 13, v. 1, que siendo toda error, falsía, soberbia, audacia, vomita blasfemias contra el nombre de Dios, contra sus Santos, contra el cielo, contra la Iglesia, contra todo lo que no halaga sus intereses, sus doctrinas, sus vicios; su lenguaje los descubrirá, sus obras los descubrirán, y pesando sus obras y los efectos de tales obras, vereis, españoles, que son iguales, si no peores, á las de los siete ángeles que tocaron siete trompetas, segun consta del mismo Apocalipsis, cap. 8 y 9. Espero que destruirán esa cátedra pestilencial, emponzoñada y mortífera; que será pulverizada, y el polvo será tirado al viento; espero serán frustrados los tenebrosos é inicuos planes de las sociedades secretas, bien conocidas de todos, de todos. Y si contra toda esperanza sucediera lo contrario, ahí está la Reina Gobernadora, que sin necesidad de Ministros ni de consejeros remediará

tamaño mal; mal abortado del infierno, mal que derrocaria el Trono y á su Hija, á la Religion, si dable fuera, y á sus Ministros, al cielo mismo. Y si asi no sucediera, todavia se consuelan los ilustres y nobles hijos de Leví y los buenos españoles, todavia cuentan con un antemural, con *La Voz de la Religion*, con la divina Providencia; sí, *La Voz de la Religion* invita á los Ilmos. y Rmos. Obispos, á los Sacerdotes, á los cristianos todos á que arrimen su hombro y coopere cada uno segun sus fuerzas, decidiéndonos todos á morir en la pelea por la Religion de nuestros padres; si alguno, dice, tiene una chispa de celo por la verdadera ley de Jesucristo salga en nuestro seguimiento. El *Despertador Tudelano*, unido para siempre á los Redactores de *La Voz de la Religion* (aunque por ningun título lo merece ni es acreedor á tanto honor) defenderá con teson y con la energia que permita su humilde pluma, las doctrinas asentadas en las tres épocas de *La Voz*, pues defendiéndolas sigue al romano Pontífice, y siguiéndole agrada á la Iglesia, y agradándola obra bien. Y quien obra bien, ¿á quién ha de temer? á los furiosos rivales de los principios escritos en *La Voz de la Religion?* á las persecuciones? á la muerte? No, mil veces no: no soy hombre de armas tomar; pero no seré cobarde para defender por escrito y de viva voz la Religion de mis padres, de mi pueblo y de mi patria: arránqueseme la lengua, y córtenseme los brazos, aun me quedan los dedos de los pies, y con ellos haré letras sobre la arena; y si por fin se indignan contra los pies, y tiránica sentencia manda su amputacion, entonces ya no queda otro recurso que alzar los ojos al cielo; y si aun esto no puede sufrir el protestantismo, que mande sacarlos; y ciego, sin pies, sin brazos y lengua, esperaré impertérrito la muerte por haber cumplido con el mas sa-

grado deber que me impone el ministerio mas elevado y digno de cuantos hay sobre la tierra; un ministerio mas lleno de gloria que el de Moisés. Por lo cual, diré con el Apóstol san Pablo en la epístola 2.ª á los de Corinto, cap. 4, v. 1, 2, 5 &c.: «Teniendo nosotros esta administracion segun la misericordia que hemos alcanzado, no desmayamos. Antes desechamos los disimulos vergonzosos, no andando en astucia ni adulterando la palabra de Dios.» Estos dos versículos indican los artificios que empleaban los falsos apóstoles para desacreditar al Santo, á fin de ganar concepto entre los hombres y dar curso á su falsa doctrina: el Apóstol tampoco ocultaba bajo la apariencia de un falso velo la ambicion y la avaricia. Tambien en el dia se ven, y con mucho dolor, falsos Sacerdotes, que con la apariencia de un celo por la Religion, por el Trono, por la patria y por los liberales se sirven y usan de medios para desacreditar y envilecer los principios establecidos en *La Voz de la Religion,* y calumniar hasta el objeto, fin y miras de los Sres. Redactores; de medios tan viles y villanos que la razon, la justicia, la ley, la verdad ni permiten ni consienten; de medios que el hombre de buen nacimiento no usára aun para hacer que salga triunfante y victoriosa la verdad. ¿Y decís que teneis razon, justicia y verdad? Pues contestad con razonamientos, con justicias y con verdades, y jamás apeleis.... oh cielos! al..... me estremezco!..... callar debo!.... ay del justo!

El versículo quinto dice asi: «Porque no nos predicamos á nosotros mismos, sino á Jesucristo Señor nuestro, y que nosotros somos vuestros siervos por Jesus.» Y el versículo octavo: «En todo padecemos tribulacion, mas no nos acongojamos; estamos en apuros, mas no quedamos sin recurso.» El nono: «Padecemos persecucion, mas no somos desamparados: somos

abatidos mas no perecemos.» Las cristianas y elocuentes plumas de *La Voz* rechazan aun con indignacion toda idea de placer, de comodidad, de interés, de gloria, de los inciensos del mundo (por cierto que son aromáticos, traslado á la parte); solo buscan en su obra magistral la gloria del Evangelio, del Crucificado y del cielo; y como siervos que son de Dios y tambien vuestros, se creen obligados á dedicarse, sacrificando su vida (este si que es patriotismo), á procurar por medio y el conducto de *La Voz* vuestro bienestar, vuestra salud, vuestra santificacion, el cielo. ¡Ingratos! y los insultais! y los injuriais! y os gloriais de su muerte! bárbaros! La Siberia es vuestro suelo, no el suelo español. Padecen, sí, tribulacion, pero circuidos como se ven de esta, no desmayan, antes bien cobran mayor fortaleza con los dulces consuelos que de lo alto reciben sus corazones, sus almas todas. El mismo Apóstol dice en el cap. 5: «Porque sabemos que si nuestra casa terrestre de esta morada fuere desecha, tenemos de Dios un edificio, casa no hecha de mano, que durará siempre en los cielos.» Angustias, aflicciones, pesares, disgustos, toda clase de mortificacion tendreis, sábios y religiosos Redactores, Ilmos. Obispos, Prebendados de las santas Iglesias, Párrocos, Beneficiados, Capellanes, Patrimonistas, *Despertador Tudelano*, todos los que en la Iglesia estais, y con la Iglesia teneis relacion, tambien vosotros juiciosos seglares padecereis; pero todo esto nos producirá un cielo soberano, incomparable, eterno; nos hará pasar de la noche del siglo al dia de la eternidad. No degrademos nuestro caracter sacerdotal, no empañemos el sacerdocio ni envilezcamos nuestro ministerio, porque todo es puro, todo santo, todo divino; puro vino á nosotros, y puro y hermoso debemos presentarlo ante el tribunal de Dios; fuera malicia, fuera te-

mor, fuera cobardia, fuera respetos humanos, y juremos, eclesiásticos todos, juremos morir antes en la lucha religiosa que en Cádiz se ha provocado, que desacreditar el incensario, la estola y el altar. ¿Qué respondeis, Sacerdotes? Que asi lo juramos, y lo cumpliremos como los del Carmen de París. ¡Oh! Dios haga mas venturosos á vuestros sucesores!

Despertad y despertemos todos, y todos meditemos en el tribunal de Dios, á fin de arreglar nuestra vida conforme al Evangelio y al catolicismo español; no sea que desprevenidos y envueltos en un millon de crímenes, nos sorprenda la muerte, y entonces ¿de qué servirá haber tenido noble alcurnia? haber sido Prelado de la Iglesia? haber sido Ministro, Príncipe, Rey? qué hará el hombre? Condenarse, y condenado dirá á los justos con el libro de la Sabiduría capitulo 5, v. 3, 4, 5. «Estos son los que en otro tiempo tuve por escarnio, y como ejemplo de oprobio. Yo insensato tenia su vida por locura y su fin por una deshonra. Ved como han sido contados entre los hijos de Dios, y entre los Santos está la suerte de ellos.» Despertemos, y todos de consuno procuremos con votos y oraciones el bienestar de la gran nacion española, conservándola la Religion revelada y la del cielo; sin la que el español ¡qué nombre! cuánto embelesa! morirá sin confesor, sin sacramentos, sin Iglesia, sin consuelo. Obremos todos bien y con justicia, porque al obrador del bien, segun la carta de san Pablo á los romanos, cap. 2, se dará gloria, honra, paz, una vida eterna, la inmortalidad. Salga de Cádiz el protestantismo, y vaya vergonzoso á su tierra nativa; no permitamos que planta destructora de lo mas precioso del hombre se arraigue, pues araigada cundirá, y cundiendo pasará el Guadalquivir y el Tajo, y pasando llegará al Bidasoa, á la cresta del Pirinéo. Señor, cas-

tíganos, si nuestros pecados lo merecen, con las plagas de Egipto, con las siete copas que derramaron los siete ángeles en el mundo, segun el Apocalipsis, capítulo 16; pero nunca, Dios nuestro, nunca con que la España sea protestante, materialista, atea, acéfala. El Dios de las misericordias se apiade de España, reciba sus ruegos y la dé su bendicion, y será bendita á despecho del infierno todo. Amen, dice el *Despertador Tudelano*.

ADVERTENCIAS HECHAS

POR EL DESPERTADOR TUDELANO.

1.ª Advierto á todos los que se tomen el gran trabajo de leerme, que no es mi ánimo impugnar el escrito del Sr. La-Rica que se insertó en el *Eco de Aragon* del 30 de marzo, y comienza: «Sin gravísima responsabilidad en el tribunal de Dios;» otros desempeñaron este deber con solidez, con maestria y á satisfaccion del hombre que merece un lugar honroso en el mundo literato. Quiero poner únicamente ciertas advertencias con lisura y claridad á varios periodos que contiene el escrito, á fin de buscar la verdad con una paz católica, no por el deseo de vencer, sino por el deseo de hallarla, siempre prontos á dejar nuestro parecer si se nos muestra otro mejor, son palabras de san Agustin, lib. 1.º de *Trinitate*, cap. 9, n. 16. Tambien el Profeta Zacarias dice, cap. 8, v. 19: Amad la verdad y la paz. Un enemigo, segun S. Agustin, epist. 28 *ad Hieron.* cap. 4, que nos muestra vamos descaminados, nos es mas util que el amigo que nos oculta la verdad por temor ó por lisonja.

2.ª No es de mi cosecha, ni entra en mis ideas ser

descortés, infamador, grosero, injuriador, impolítico, calumniador; y en el caso de que á la pluma se la caiga una que otra espresion dura, viva, punzante, burlona, no es mi ánimo ofender á ninguno de este mundo, sea griego ó troyano, porque todos son hijos de Dios, y el Evangelio de Dios me ordena amar á los amigos y enemigos; y en las descortesias, injurias y calumnias mal podrá encontrarse el amor. De consiguiente, estas advertencias no se dirá con fundamento que son despreciables por tales motivos, como se ha dicho de las pastorales de los Ilmos. y Rmos. Arzobispo de Zaragoza y Obispos de Orihuela y Mondoñedo. Con el permiso del señor La-Rica, yo no puedo creer que unos Prelados de la Iglesia calumnien é injurien á nadie; podrán, sí, tener su opinion, de la que podrá separarlos la muerte, como cada uno de los hombres tiene la suya; pues de lo contrario el entendimiento, la mejor facultad del hombre, no seria libre, y se abriria herida mortal á las leyes fundamentales cometiendo una heregia política. Lo que habrán hecho en sus pastorales es defender los derechos de la Iglesia, los cánones de la Iglesia, la disciplina de la Iglesia y las bulas pontificias con un celo verdaderamente apostólico, y con noble y cristiana libertad; lo que habrán hecho es defender la verdad, y poner de manifiesto el error, en lo que me parece, con vuestro permiso, nada hay que sea contrario á la buena educacion, á la sana moral ni al amor que tanto manda el Evangelio; por cuyo motivo no debe condenarse su insercion tan despóticamente en la obra primera del siglo, en *La Voz de la Religion,* que gente mal intencionada llama por ridiculizarla y que venga á desprecio, folleto, papelucho, periódico, ensalada; pues á fe mia que si es ensalada, es ensalada que no refresca, sino que arde, consume y enciende la sangre, descubrimiento

progresivo; en fin, es muy natural que el lobo no quiera al mastin, ni el raton al gato.

3.ª San Francisco de Sales, que era todo dulzura, amor y caridad, decia: «Cierto es que se puede hablar sin reparo de los pecadores infames, públicos y manifiestos, con tal que sea con espíritu de caridad y compasion, y no con presuncion y arrogancia, ni complaciéndose en el mal del otro, que esto último es propio de corazones viles y bajos. Esceptúo entre todos á los enemigos declarados de Dios y de su Iglesia, que á estos se les debe desacreditar todo cuanto se pueda; tales son las sectas de hereges y cismáticos y los caudillos de ellas; porque es caridad gritar al lobo cuando anda entre las ovejas, esté donde estuviere.» Cap. 29, part. 3.ª de la Vida devota, pág. 315.

4.ª Dice el señor La-Rica: «Yo perdono mis injurias;» en cuyo perdon no hay proeza ni heroicidad alguna, sino un cumplimiento del Evangelio de Jesucristo, y la espresion de un alma noble, generosa, magnánima y cristiana. Debemos perdonar las injurias si queremos ser hijos y discípulos de Jesus; pues preguntándole Pedro: Señor ¿cuántas veces pecará mi hermano contra mí y le perdonaré? hasta siete veces? Y respondió: no te digo hasta siete, sino hasta setenta veces siete veces. San Mateo, cap. 18, v. 21, 22; y en el v. 35, dice: «Del mismo modo hará tambien con vosotros mi Padre celestial, si no perdonáreis de vuestros corazones cada uno á su hermano.» Si con este conocimiento no quereis obedecerle, y no perdonais á vuestros prójimos, ¿cómo esperais que os tratará en el dia terrible de la cuenta? Terrible sentencia, esclama san Gerónimo, que nos debe estimular á que depongamos todo resentimiento y memoria de las ofensas recibidas y que en adelante recibamos. El mismo Jesucristo pidió á su Padre perdonase á los que le cru-

cificaban. San Lucas, cap. 23, v. 34. Tambien Moisés perdonó sus injurias y mostró gran mansedumbre, sin embargo de que le dijeron en su misma faz, segun se refiere en el libro de los Números, capítulo 16, v. 3, 12, 14: «Básteos ya.... ¿por qué razon os alzais sobre el pueblo del Señor? No vamos. ¿Quieres por ventura sacarnos tambien los ojos? No vamos.» Moisés oyó que era un usurpador; le desobedecieron y se burlaron, y no obstante de tan atroz y torpe calumnia á todos perdonó; mucha es la diferencia de oir á leer, si injurias ha leido el señor La-Rica.

5.ª Dice el escrito: «Ojalá que éste (el Salvador divino), á quien san Pedro llama Príncipe de los Pastores, fuese en estos dias el único maestro de los Pastores espirituales.» Ojalá, ojalá, ojala (mas que me llamen ojalatero), que Jesucristo fuera el único y esclusivo maestro, y el modelo de todos los que alimentan su grey. Entonces no habria tanto pasto venenoso; no se hubieran suscitado tantas cuestiones en la Iglesia de Dios; todos seriamos unos, perteneciendo á un mismo redil, á un mismo aprisco; una seria nuestra fe, una nuestra doctrina, unos nuestros principios, una nuestra obediencia, unos nuestros impulsos; entonces diriamos á los que ocultan su malicia con la piel de oveja, lo que Jesucristo dijo á los fariseos que se acercaron á él con toda humildad, y con palabras en apariencia de alabanza y respeto, siendo realmente un lazo que le armaban: ¿por qué me tentais, hipócritas? San Mateo, cap. 22, v. 18. Asimismo reprenderiamos libremente el tráfico y comercio que varios Sacerdotes hacen de su ministerio; tráfico que no puede hacerse sin injusticia, sin fraude y sin mentira; tráfico que castigó Jesucristo armado de un azote arrojando del Templo una multitud de personas, y echando por tierra las mesas, los bancos, el dinero. San

Mateo, cap. 21, v. 12. Entonces hablariamos á los españoles sin respeto alguno, encargándoles que se guardasen de tantos impostores y novadores, y de tantos Apóstoles falsos, como Jesucristo sentado en el monte del olivar dijo á sus discípulos: «Guardaos que no os engañe alguno, porque vendrán muchos en mi nombre, y dirán: «Yo soy el Cristo, y á muchos engañarán.» San Mateo, cap. 24, v. 4, 5.

6.ª Dice el escrito: «Cuando Dios determinó conferir esta pastoría á Moisés, lo anunció presentándole una zarza que ardia y no era devorada por el fuego; la naturaleza humana por su aspereza é ingratitud hácia Dios se representaba en el geroglífico de aquel arbusto espinoso, y el fuego denotaba el eficaz y vivo amor de un Dios dispuesto á manifestarse en la tierra como el principal Pastor de todo el género humano.» En esta advertencia no puedo menos de confesar paladinamente, que ignoraba el inocente cargo que Dios habia conferido á Moisés: el señor La-Rica nos enseña que fue la pastoría, y segun el final del periodo anterior, querrá decir que era la espiritual; pues la vida pastoril hacia cuarenta años que la seguia en la casa de Jetrhó por el monte Horeb, cuando le ocurrió esta gran maravilla. Para que vengamos en conocimiento de lo que hay en el particular, leeremos el capítulo 3.º del Exodo, que dice asi: «Y Moisés apacentando las ovejas de Jetrhó su suegro, Sacerdote de Median..... Y se le apareció el Señor en llama de fuego en medio de una zarza, y veia que la zarza ardia y no se quemaba.» Toda esta vision figuraba las aflicciones y servidumbre de los israelitas, de los cuales Dios habia de librarlos llenándolos de gloria y de riquezas: y tambien puede tomarse como una alegoria de la maternidad de nuestra Señora sin detrimento de su virginidad. Dios eligió á Moisés pa-

ra que sacase de Egipto á su pueblo, y se encargara del gobierno del pueblo, asi como Aaron fue llamado á la dignidad del sumo Sacerdocio; quiere decir que lo eligió por caudillo ó por general, y tengo entendido que los Camilos, Fabricios, Régulos y Scipiones jamás se llamaron pastores. Por lo que llevo asentado se infiere, que no hubo pastoria, ni ingratitud, solo sí un poco de amor, sin necesidad de simbolizarse en el fuego de la zarza.

7.ª Empeñado el señor La-Rica en probar que nuestro Dios es un Dios de amor y de caridad, se vale de varias palabras que ha recojido en los sagrados libros, cuales son: «Buscaré las ovejas y las rebuscaré..... Buscaré á la perdida, á la ausente tornaré á mi rebaño; ligaré á la quebrada, daré fuerza á la enferma, á la fuerte tambien apacentaré.» En corroboracion de la misma idea dice: «El Evangelista san Juan vió en Patmos á este Pastor divino con los verdaderos caracteres de Pastor amoroso de los hombres: dice que su rostro era como el sol, sus ojos fuego, sus pies como oriambar encendido en el horno, y ceñido con un cinto de oro. De manera que el fuego de amor encendia su cara, le salia por los ojos, se difundia por sus pies y manos, y el mismo fuego de la caridad, simbolizada por el cinto de oro, rodeaba en torno de su divinidad y santísima humanidad para el bien y la paz de todos los hombres.» Ciertísimo es y de eterna verdad que el amor de Jesucristo, Dios y hombre, es el mas fino y heróico; es la esencia del mismo amor, es el amor mismo: en esto no hay por qué detenernos. Pero sí diré en esta advertencia, que el señor La-Rica podia haberse servido de otros testos, que son muchísimos, para hacer ver hasta la evidencia el gran amor de Jesus hácia todos los hombres; por ejemplo, de estas tiernas y afectuosas palabras que se encuentran

en S. Mateo, cap. 23, v. 37: «Jerusalen, Jerusalen.... ¿Cuántas veces quise allegar tus hijos, como la gallina allega sus polluelos debajo de las alas, y no quisiste?» Con esta comparacion declara Jesucristo su ternura, su gran cariño y amor con que tantas veces los habia llamado y abrigado. Y de estas que dijo á Judas: «Amigo ¿á qué has venido?» S. Mateo. cap. 26, vers. 50. De este modo no me veria precisado á analizar la cita que hace del Evangelista san Juan. En el capítulo 1.º del Apocalipsi, vers. 12, 13, 14, 15, se lee lo siguiente: «Y vuelto, ví siete candeleros de oro. Y en medio de los siete candeleros de oro, á uno semejante al Hijo del hombre, vestido de una ropa talar y ceñido por los pechos con una cinta de oro.... y sus ojos como llama de fuego; y sus pies semejantes á laton fino, cuando está en un horno ardiente.» Semejante al Hijo del hombre: por estas palabras creen algunos que fue un Angel el que aparecio á san Juan representando á Jesucristo; pero parece mas fundado que fuese el mismo Señor. Por la ropa talar entienden algunos el sacerdocio de Jesucristo, y otros la humanidad. Por cinto de oro, la autoridad real de que se halla revestido conforme á lo de David, salmo 92. El Señor reinó, se vistió de magnificencia, se vistió de fortaleza y se ciñó. Sus ojos, parecidos á una llama de fuego, significan su divina inteligencia con que todo lo penetra, alumbrando á un mismo tiempo á los justos y asombrando á los impios. Sus pies, semejantes á laton fino cuando se purifica en un horno ardiente, representan los Apóstoles y los justos, que acrisolados con el fuego de las persecuciones, de los mártirios y de los trabajos, son semejantes al laton fino, porque participan de la pureza del oro y de la solidez y firmeza del bronce; algunos entienden por los pies la humanidad del Señor. En el v. 16 se dice, que «su

rostro resplandecia como el sol en su fuerza.» En lo que dá á entender que si los justos resplandecerán como estrellas por toda la eternidad, ¿cuál y cuán grande será el resplandor mismo del sol de justicia Jesucristo? De modo que segun esta interpretacion no se ve el amor ni en la cara, ni en los ojos, ni en los pies, ni en la cinta de oro (y no cinto, que es peculiar de Mendizabal y de los señores oficiales), y por consiguiente el señor La-Rica ha probado mal con estas palabras el amor del Pastor divino.

8.ª Sigue el escrito: «Cuando vivió en nuestra carne mortal, no quiso otra cosa que derramar este fuego de caridad por todo el mundo, cuando dijo á sus enviados: Id por todo él, predicad el Evangelio á toda criatura; no dijo levantad sediciones y guerras, resistid las costumbres y leyes civiles.... enfureceos contra el genio de las naciones si se oponen abiertamente á vuestras prerogativas y honores.» Seguramente que se leen estas palabras en el capítulo 16 de san Marcos, vers. 15: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio á toda criatura; á todos los hombres sin escepcion de personas de judios, gentiles, bárbaros é idólatras; porque la vida de un hombre bautizado debe formarse sobre las reglas que Jesucristo ordenó á sus discípulos en su Evangelio, y no sobre algunas, sino sobre todas.» Todo lo espuesto indica amor, y amor verdadero es; pero en esta advertencia diré que en el amor se halla tambien amargura; es sí Jesucristo muy amoroso para los que escuchan la doctrina de la Iglesia; mas para el obcecado, para el rebelde, para el prevaricador, para el herege, para el que olvida á Dios y sus mandamientos ¡oh Señor! para estos nada de amor; castigos sí, perdon no. Terminantemente lo dice Jesucristo cuando dirije estas tremendas palabras á los escribas y foriseos: «¡Mas ay de vosotros hipócritas,

que cerrais el reino de los cielos!» cuyas palabras repite hasta siete veces. ¡Ay de vosotros guias ciegos! los trata de necios, de inmundos, de sepulcros blanqueados por fuera, y por dentro llenos de suciedad, de serpientes y raza de víboras; y por fin les dice: «¿cómo huireis del juicio de la gehenna? de una eterna condenacion? Sobre vosotros vendrá toda la sangre inocente.» S. Mateo, cap. 23. Y qué diremos de aquellas palabras que dirigió á la higuera: «Nunca jamás nazca fruto de tí?» S. Mateo, cap. 21, v. 19. Este hecho de Jesucristo es misterioso, y una imagen del rigor con que tratará á los que no tengan frutos dignos de penitencia, y figura principalmente á la nacion judáica que iba á incurrir en la maldicion del Señor. Me ha parecido muy oportuno poner estos testos de rigor y severidad al lado de los de amor y caridad, porque se ven gentes de un caletre tan raro y tan amigo de dar á las cosas un barniz siempre caritativo, siempre amoroso, siempre dulce, que nada tiene de estraño piensen los españoles en que su Dios no castiga los pecados, los escesos, los escándalos, las infidelidades, los vicios todos. Es de absoluta necesidad que el cristiano sepa que Dios es sí amoroso; pero que no llega á tanto su amor divino que perdone y olvide los desacatos que se cometen contra la Iglesia, contra el romano Pontífice, contra los Ministros del altar y de la nacion, contra todo fiel cristiano. Por último, sepa lo que dice Jesus en S. Marcos, cap. 16, v. 16: «El que no creyere será condenado.» De aqui se sigue, que sin fe viva, sin virtud, sin santidad, sin una conciencia bien y puramente acrisolada, nada nos valdrá el amor de Dios, su dulzura, su caridad, su bondad, su misericordia; por esto no hay que cacarear hasta el fastidio con el amor.

9.ª Dice el escrito: «No dijo levantar sediciones y

guerras.» Esto es mas claro que la luz del dia, y tan evidente é inconcuso, que hasta un patan lo conoce, señor La-Rica. Imposible es, y está fuera del poderío de Jesucristo el mandar la sedicion: la sedicion es mala, es abominable, es criminal, es un delito horrendo, que en vez de aprobarla fue castigada por el Dios mismo; pero de qué modo? con qué castigo? oh mi Dios! Veamos el cap. 16 del libro de los Números: «Y hé aqui que Coré, Datan y Abiron se levantaron contra Moisés y otros doscientos y cincuenta hombres de los hijos de Israel.... y haciendo frente á Moisés y Aaron, les dijeron: Básteos ya.» Persuadidos los tres primeros que les llevaban muchas ventajas se conjuraron contra ellos, y vinieron amotinados alzando el grito contra Moisés y Aaron; trataron al uno de usurpador de la suprema autoridad en el gobierno del pueblo, y al otro de que se habia apropiado el soberano pontificado. Contentaos con lo que habeis mandado hasta aqui; pretendiendo con esta rebelion Coré y sus secuaces trastornar el orden que Dios habia puesto, y con disimulo, artificio é hipocresia ganarse con el pueblo el concepto de hombres humildes y celosos, siguiendo los movimientos desordenados de la ambicion, soberbia y pasiones todas. Viéndose injuriado Dios y su divina providencia, habló el Señor á Moisés y Aaron, diciéndoles: «Separaos de en medio de esa gabilla para acabarlos en un momento; y separados se rompió la tierra debajo de los pies de ellos: y abriendo su boca se los tragó juntamente con sus tiendas y todos sus haberes. Y levantándose otra sedicion, dijo el Señor: Retiraos; ahora mismo acabaré con ellos, y los heridos fueron catorce mil setecientos hombres.» Advierto á todos los españoles que la sedicion es una imagen viva de los hereges y cismáticos de todos los tiempos, y sobre todo de los que desgarran las entrañas de la Igle-

sia en nuestros dias desventurados. ¡Qué no hacen y dicen para dar buen colorido á su sedicion religiosa! qué no hacen para atraer á España á su partido, á sus ideas, á su disciplina nueva, novísima! Llenos de orgullo y de aura popular han pervertido el orden gerárquico; han desacreditado el obispado; quieren abolirlo como dominacion tiránica, y formando planes en su cabeza mal organizada, intentan crear Iglesias anárquicas en medio de la monarquía de la Iglesia. Os advierto mas, que la tierra se abre bajo de aquellos que han roto la unidad, y se divide bajo los pies de aquellos que han dividido el cuerpo de Jesucristo: Dios hace ver en el inaudito castigo que sufrieron Coré, Datan y Abiron el horror que tiene á la desobediencia, á la insubordinacion, á la heregia, al cisma.

10. «No dijo resistid las costumbres y leyes civiles.» Todos estamos obligados á respetar y honrar las potestades de la tierra; jamás debe resistirse á la potestad temporal, sino es cuando manda cosas contrarias á la piedad, á la fe, al Evangelio, á la Religion, porque todo lo opuesto á la virtud no es el tributo que se debe pagar al César, es sí el tributo del infierno, y del infierno nunca seremos tributarios. «No dijo enfureceos si se oponen á vuestras prerogativas y honores.» Muy corto será el número (quizá ninguno) de los eclesiásticos que se han encruelecido por el motivo de atentar contra sus privilegios y dignidades, y contra sus rentas; el interés sórdido y la despreciable ambicion jamás fue la herencia del Sacerdote español; sus sentimientos son mas nobles, mas generosos y grandes; todo lo poseia con justicia, y con injusticia se le ha arrebatado; calla, sufre, padece y muere; pero no puede ni debe callar cuando se le ataca en lo mas sagrado que tiene, en la conciencia, en la Religion;

entonces habla, amonesta, instruye; y si por hablar se ve perseguido, observa en este caso el ejemplo de Jesucristo y de otros Santos que huyeron del furor de los perseguidores (en España asesinos) á otra tierra donde tiene paz y seguridad para ejercer su respectivo ministerio. Jesucristo dice: «Y cuando os persiguieren en esa ciudad, huid á la otra.» S. Mateo, capitulo 10, vers. 23.

11. Sigue el escrito: «Tal vez alguno tomará aliento para aplicarles (á los Pastores contrarios al señor La-Rica, esto es, á sus bellas doctrinas) tambien aquellas otras del Apocalipsis: *Agnus loquebatur sicut draco;* el cordero hablará como el dragon; asi lo he leido.» Advierto (y cuidado que esta advertencia no va en valde), que me constaba la libertad desmedida de estos celebérrimos dias, que por tan celebérrimos ocuparán un lugar de preferencia en la historia; pero no podia persuadirse el *Despertador* que llegase á tanto, á tantísimo, que autorizase á un ciudadano (miento, que La-Rica es Sacerdote, y el Sacerdote es, es... es... es... lo que falta lo encontrareis en las manos y pies de Jesucristo) para trastornar los casos poniendo el genitivo en nominativo, y dar una traduccion á medida de su paladar; pues asi es como suena, hacer hablar á un cordero porque la bestia se le parecia en los dos cuernos; y asi va ello. Vamos pian pianito á ver estas travesuras del siglo de los génios. El capítulo 13 del Apocalipsis, vers. 11, dice en latin: *Et vidi aliam bestiam ascendentem de terra, et habebat cornua duo similia agni, et loquebatur sicut draco.* Ahora toca en castellano: «Y vi otra bestia que subia de la tierra, y que tenia dos cuernos semejantes á los del cordero, mas hablaba como el dragon.» ¿Os parece, queridos lectores, bien parlado y escrito este latin y este castellano? Pues advierto que por la bes-

tiecita (y no de carga) que hablaba (y no el cordero) como el dragon (que era el demonio), entienden unos la filosofia (si será la del siglo) y artificios de la mágia, de que usó Juliano apóstata (qué tal? díme con quien andas &c.) para pervertir á los cristianos. Otros lo esponen de los ministros del Anticristo, y principalmente de los predicadores de su doctrina, que con una fingida hipocresía se mostrarán mansos y humildes, afectando tener potestad de hacer milagros, y queriendo imitar á Jesucristo (ojo alerta españoles) para ganar discípulos y gente (que no nos ganen; seguro esta V. señor D. Pollo) al Anticristo. Mas su lenguaje descubrirá su ficcion é hipocresía, porque vomitarán blasfemias contra Dios y contra sus Santos. De toda esta gerigonza apocalipsiena deduce el *Despertador* en sana y sábia lógica, que el señor La-Rica (acaso será contra su voluntad) ha ofendido torpe y monstruosamente (acaso será sin saberlo) á los Ilmos. y Rmos. señores D. Bernardo Francés, Arzobispo de Zaragoza, y Obispos de Orihuela y Mondoñedo: han sido ofendidos, cuando se les dice que son filósofos (que es lo mismo que cortar el pelo á un chino) y mágicos á la moda y usanza del apóstata (como hay tantos no choca), cuando se les dice ministros del Anticristo y predicadores de su doctrina; ¿á dónde va V., señor La-Rica? que se despeña! con tiento que son para colgar; pues qué no ha oido el señor La-Rica algun sermoncito del señor Arzobispo? y ¿no le parecia un Demóstenes en elocuencia y un san Pablo en celo y doctrina? Pues si este Señor merece el título de predicador del Anticristo, ¿cual merecerán otros Oradores? el del dragon? es poco. El del demonio? es poco. El del infierno? es poco; merecen un título mas retumbante, que no acierto á decir. A los otros dos señores Obispos no tengo el honor de haberlos oido

predicar; pero segun barrunto, grandes Masillones y Bourdaloues deben ser. Y ¿cuándo los tres Prelados han vomitado blasfemias contra Dios y sus Santos? Cáscaras, como si fuera rezar el rosario; nunca, Señores, nunca; son virtuosos, son cristianos, son católicos, son de probidad y no notoria.... Luego (ya es hora que eches un ergo con sal y gracia, pues cualquiera dirá que no has estudiado ni filosofía, ni teología, ni que sabes que Aristóteles vivió en el mundo); luego (y van dos) las palabras del Apocalipsis estan muy mal traidas, muy mal aplicadas; el cordero jamás habló, porque carecia de papel en la comedia; y concediendo que hablára, jamás su lenguaje seria como el del dragon, puesto que el cordero es manso y humilde é inocente, y el dragon es el demonio, y está todo dicho.

12. Advierto al señor La-Rica, que cuando cite testos ó palabras de la sagrada Escritura, ponga el libro á que pertenecen, con su capítulo y versículo, y usando de esta claridad evitará que el *Despertador* y otros le atribuyan quizá lo que no ha pasado por su imaginacion, y en ello tendria yo un sentimiento, un dolor y pesar; y evitará que hoy ó mañana digan al *Despertador:* V. señor hablador, escritorzuelo y ramplon, V. que afrenta y envilece la imprenta, V. ha dicho cosas que el señor La-Rica no ha dicho; y entonces *¿quid faciendum?* Al cotejo, al careo: y ¿dónde está el libro, el capítulo y el versículo? Entonces se sale del apuro diciendo, que á los testos citados en este escrito les ponga nombre y apellido, y con este pasaporte andaremos libremente por los lugares de la Biblia, y otros lo harán por los de los santos Padres.

13. Advierto á todos que reflexionen sobre estas palabras de san Pedro en su epístola 2.ª, capítulo 2.°, vers. 1 y 2. «Hubo tambien en el pueblo falsos Profe-

tas, asi como habrá entre vosotros falsos Doctores que introducirán sectas de perdicion, y negarán en aquel Señor que los rescató.... Y muchos seguirán sus disoluciones, por quienes será blasfemado el camino de la verdad.» Advierto lo mismo sobre estas otras del Apóstol Santiago, én su epístola cap. 1.°, v. 27: «La Religion pura y sin mancilla delante de Dios.... es no ser inficionado de este siglo;» á saber, de los malos ejemplos, de las máximas del siglo, y de todo lo que pueda contagiarnos ó viciarnos.

14. El *Despertador*, Señor, pide con el mayor encarecimiento se cumplan en España las palabras del Profeta Zacarias, cap. 8, v. 11, 12, 15: «Mas ahora no lo haré asi.... sino que habrá simiente de paz; la viña dará su fruto, y la tierra producirá su esquilmo, y los cielos darán su rocio, y haré que las reliquias de este pueblo posean todas estas cosas.» «He resuelto en estos dias hacer bien á la casa de Judá y á Jerusalen; no temais.» Y el pueblo español, agradecido á tanto beneficio, abrirá sus Templos para entonar himnos de honor, de alabanza y gloria al Dios de los ejércitos, al Rey de los Reyes, al Señor de los Señores. Amen, dice *El despertador Tudelano*.

REPRESENTACION

dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por los Curas párrocos de la provincia de la Coruña.

SEÑORA:=Los Curas párrocos de la provincia de la Coruña, arzobispado de Santiago, postrados á los pies de V. M. con el mas profundo respeto y dolor, esponen: Que no hay en el mundo cosa capaz de conmover tanto el ánimo y piadoso corazon de V. M. como lo que motiva la presente esposicion. Es lo mas grande, lo mas importante, lo único esencial y principalísimo, que nos toca é interesa igualmente á V. M. que á todos los españoles. Es nada menos que nuestra augusta y divina Religion católica, apostólica, romana, única verdadera en la tierra. Religion con que el cielo orientó y esclareció nuestra España desde el principio mismo del cristianismo predicándola y propagándola por medio de nuestro ilustre y patron Santiago, á quien auxilió en tan alta empresa la misma Reina de los Angeles, la que aun viviendo en carne mortal se le apareció á las orillas del Ebro, animándole á la conversion de nuestros padres, y prometiéndole su auxilio; á cuyo efecto, y para asegurarle de él, y de su especial prediIeccion para con los españoles, le entregó y dejó su santa y soberana efigie cual se venera hoy en el sagrado Pilar de Zaragoza, que fue el primero y mas asombroso testimonio de amor de Maria Santísima para con los hombres, y el

que hizo y formó aquel primer Templo que vió y veneró el mundo cristiano, y que ha llegado hasta nosotros, atravesando intacto la serie de 19 siglos para confirmarnos en la fe de esta Religion divina y augusta. V. M. y todos nosotros hemos tenido la dicha de nacer entre sus brazos, y mamarla con la leche. Los ilustres Progenitores de V. M. la han defendido en todos tiempos con energia y fervoroso celo contra todos sus enemigos. Los españoles todos la han acatado y venerado siempre, como el objeto esclusivo é inefable de su culto, como el imán de todos sus cariños y el consuelo único de todos en esta vida mortal. ¿Y será posible, Señora, que se trate de arrancar de los pechos españoles Religion tan augusta y divina, y aun de sostituirla con el soez y frenético protestantismo? Paradoja, ó mas bien quimera parece esto, pero no es sino realidad. Jamás lo hubiéramos creido á no haberlo visto estampado en los papeles públicos. Atónitos hemos quedado, y atónita se quedará V. M. al leer lo que entre otros dice *El Piloto* del 15 de abril. «En una de las principales ciudades de la nacion española (Cádiz) se ha levantado una cátedra de *protestantismo*, en la que se predican á la luz del sol, y con escándalo de los hombres religiosos y creyentes dogmas contrarios á nuestra Religion, y prácticas contrarias á nuestro culto. Este acontecimiento nuevo en los anales de nuestra historia, aun en medio del revuelto torbellino de nuestras discordias civiles, es tan grave y tan trascendental, que puede ser origen de grandes catástrofes, de ásperos estremecimientos, y de violentísimos trastornos.» Esto publica aquel periódico, y esto repiten otros que igualmente levantan su voz y declaman contra tan inaudito escándalo. ¿Y podrá V. M. tolerarlo ni aun por un solo momento? ¿podrá su alma piadosa sufrir que

esa hidra de cien cabezas, el *protestantismo,* ese monstruo horrendo que acobija y reune en su seno todas las heregias, todos los cismas, todas las sectas, y lo que es mas y mas lamentable, al asqueroso y brutal ateismo, se sobreponga y sostituya á la Religion de Jesucristo? Lejos de nosotros tal pensamiento. Este seria el mayor insulto que podria hecerse á la piedad y catolicismo de V. M.; y este es en efecto el que le hacen y cometen contra su Trono y contra la católica España esos audaces é impudentes sectarios, que con tanta desvergüenza y escándalo se atreven á dogmatizar en un pais estraño y católico por escelencia. Este es un delito imperdonable, un crimen de lesa Magestad divina y humana, y de lesa nacion. Las piedras se levantan contra él. Y un grito general de alarma y espantoso resuena por todos los ángulos de la Península: Fuera perros, fuera víboras ponzoñosas, fuera emisarios del Anticristo. Perezcan cuantos intenten descatolizar la España, y desterrar de su hermoso suelo la Religion de Jesus, tesoro inefable de sus delicias. ¡Ah Señora! permítanos V. M. que le digamos, que jamás se veria en este reino tal desastre, si los Ministros del Santuario y de esta Religion del cielo gozasen de la consideracion y prestigio que siempre han tenido en España, y á que siempre les hace acreedores su alto y eminente caracter. ¡Mas ay! lejos de eso se les ve arrojados al fango, degradacion y miseria. Se les ve ridiculizados, silvados y calumniados hasta en los mismos teatros. Del desprecio de los Ministros al de la Religion no hay mas que un paso, y este le han dado ya aquellos espúreos y desnaturalizados españoles, que se atreven á cometer tales atentados, animando asi á los sectarios para que hagan lo mismo y se burlen de la Religion y de sus Ministros. Si V. M. no mira por estos ungidos del Señor,

se acabarán, y la Religion con ellos. Se acabarán repetimos, y poco les falta, pues han fallecido ya muchos miles de ellos de cinco años á esta parte, y ni uno solo se ha repuesto, á causa de estarles prohibido á los señores Obispos que ordenen *in sacris;* y esto á pesar de la estrema necesidad en que se ven todas las Iglesias, de las que algunas se han cerrado ya por falta de Ministros, y otras estan próximas á hacerlo, con sentimiento general de los pueblos, que se quejan amargamente, y reclaman su pronto remedio. Asi padece, y se ve cerca de la agonía la existencia moral y física del tan digno como desventurado clero español, al que para colmo de la desgracia se le ha confinado dos años hace, sin escepcion alguna, y sin el menor motivo, al lugar precisamente de su residencia domiciliaria, de donde no puede mover un pie, ni salir sin licencia por escrito del Gefe Político de la provincia, y del Ordinario de la diócesis. Y ¿qué diremos del olvido y abandono total en que se le ha dejado en el año presente? ¿y qué de la contribucion nunca vista y contra los mismos Reales decretos, que se le ha impuesto? En los dos años precedentes se les reservó la mitad de los diezmos para su subsistencia, mas en el corriente nada se ha determinado, porque el proyecto formado para tratar en las Cortes este punto quedó ilusorio y sin efecto por la suspension de Cortes, que nada resolvieron, ni tampoco el Gobierno de V. M. Y bien, Señora, ¿podrá V. M. permitir que se cierren las Iglesias, que cese el culto religioso en España, y que perezcan de hambre y necesidad sus Ministros? Pues esta es consecuencia necesaria que debe seguirse al despojo de todos sus bienes, y á la supresion de sus diezmos, en que cifró hasta aqui su vida y subsistencia. Por tanto, Señora, los esponentes

A V. M. humildemente suplicamos, que á vista de

tantos males, y de tan furiosos ataques como sufre la Religion y sus Ministros, se sirva levantar su brazo poderoso en su favor y socorro, y emplear toda su fuerza para impedir el hundimiento y naufragio religioso y político de la nacion, mandando desde luego, bajo la mas estrecha responsabilidad, á todas las autoridades del reino, que ni en Cádiz, ni en ciudad, ni en lugar alguno de sus dominios se permita dogmatizar ó enseñar, ni en público ni en secreto doctrina alguna que sea contraria á nuestra santa Religion católica, apostólica, romana, Religion de todos los españoles; y bajo el mismo rigor se prohiba la circulacion y venta de todo libro ó folleto que se la oponga, ó contenga doctrinas y máximas heterodoxas. Asimismo que se guarde á los Ministros del Santuario el respeto debido á su caracter; que no se profane éste, insulte, ridiculice ni calumnie en las tablas del teatro con piezas dramáticas trabajadas al efecto. Que se acuda á la subsistencia de aquellos y del culto con lo necesario é indispensable; y supuesto que este punto no se resolvió por las Cortes, y que es uno de aquellos que no admiten espera ni sufren la menor demora, pues sin comer no se puede vivir, será muy oportuno que V. M. por medio de una providencia gubernativa se sirva disponer que los diezmos del presente año sean adjudicados al culto y subsistencia de sus Ministros, pues ya no tienen otro recurso en todo él. No dudamos que las Cortes aprobarán tan prudente como oportuno remedio. Y para mayor garantia y seguridad puede V. M. mandar, que sin tardanza se vuelvan á reunir las Cortes que se han suspendido, pues conviene mucho para el bien de la nacion, tanto para esto, como para otros puntos capitales. Y sin necesidad de aquellas, podrá V. M. levantar de luego á luego el entredicho y prohibicion de ordenar *in sacris,* para que no acabe del

todo el clero en España, y declarar asimismo á éste libre del confinamiento general y riguroso que va para dos años está sufriendo sin causa. Gracia y favor que esperamos de la piedad maternal de V. M., cuya importante vida guarde Dios muchos años. Provincia de la Coruña y mayo 9 de 1839.

La precedente esposicion es para nosotros de gran consuelo porque secunda nuestros sentimientos y clamores tantas veces lanzados contra los desórdenes en que ya por desgracia nada la España, y porque nos dá á conocer las bellas disposiciones que por do quiera manifiesta tener el clero para oponerse y hacer la guerra que deba á la impiedad y á la heregia. Hay sin embargo mas de un motivo para temer; la mayoria del pueblo español es sensata y cristiana; se horroriza y alarma con las recientes intentonas del protestantismo, empero hay quien las aplauda y apellide con imbécil necedad, si no con audaz malicia, por despreocupaciones debidas á la tolerancia y libertad. Nos ha escandalizado el comunicado que hemos leido en el *Guirigay*, remitido de Guadalajara por uno que se gloría y hace alarde de haber renegado de nuestra santa Religion, contra el celoso y sabio Cura Hernandez, que habia declamado en el *Castellano* por el insulto y atentado que se ha permitido en aquella ciudad, dejando ir á predicar al protestante psicofanta, de que ya hemos hablado; bien es verdad que el mismo señor Hernandez ha sabido hacer callar en dicho *Castellano* del 5 del corriente junio á los que tan mal entienden la tolerancia religiosa, y abusan de conocimientos que no tienen. No deja que desear el señor Hernandez, y de su ilustrado celo tal vez ha emanado el sofocar en su origen el incendio que iba á abrasar á aquella provincia tan sencilla como cristiana.

Ademas echamos de ver alguna que otra señal de

cooperacion con el clero de Guadalajara en los altos funcionarios eclesiásticos, á quienes toca por justicia, por deber y por conciencia; y qué decimos cooperacion; decidido y enérgico valor para haber sido los primeros en tomar medidas capaces de atajar, si no ya de haber impedido, previsto y prevenido el mal. Es muy regular que nosotros nos equivoquemos, y que se haya hecho lo debido y lo justo: nos alegrariamos de este feliz engaño. ¡Ojalá que ya esté puesto el remedio, y que con sábia prevision, hija de la esperiencia, se eviten iguales y tamaños sucesos! y ¡ojalá que todo el clero español, unido al fin único y santo de conservar la Religion, trabajemos en nuestro dia, cuando nos toque la hora y se presente la ocasion, ó la busquemos donde ella esté, para hacer inútiles los esfuerzos de los inicuos contra la Religion santa. Unámonos en sentimientos y en obras con los Párrocos de Galicia; conozcamos que ese es su deber y tambien el nuestro. Mercceremos bien de nuestra patria, de nuestra Iglesia y de nuestra conciencia misma, que es el galardon mas dulce y honroso.

La providencia sobre diezmos ya la dió el Gobierno de S. M. por Real decreto de 1.° del corriente: el estremo sobre ordenar *in sacris* en parte está remediado, porque se ordenan los que han estudiado en los Seminarios, y aun los profesos esclaustrados, segun hemos oido; todo lo demas es de esperar de la piedad y clemencia de S. M. y de su católico celo é ilustracion del Gobierno se vaya tambien oportunamente mejorando: nosotros tenemos motivos para asi creerlo.



¿SE TRATA DESCATOLIZARNOS?

Una respuesta afirmativa saco siempre de mis tristes y continuas reflexiones. Al ver á la impiedad, antes oculta como obra de confusion y tinieblas, ostentar hoy con impudencia y audacia su frente orgullosa.... Al mirar á manos sacrílegas llegar á los ornamentos del Santuario.... cargar ávidamente con sus despojos, cerrar las puertas de la casa de Dios..... ó mudar su destino!... Al contemplar á los Ministros del Altísimo en mas ayeccion que la escoria de la sociedad.... y finalmente, cuando tantos Porfirios, Libanios y Celsos ultrajan con sarcasmos y dicterios á la Cabeza visible de la Iglesia y lo mas santo y venerando, ¿no se podrá inferir que algun Juliano los sostiene y patrocina?... Observando la grey en medio de lobos rapaces, y á los pastores y perros con mordazas, ¿no diremos que se quiere.... que se desea su esterminio?... Sí, y mil veces sí.

No se crea que un fanatismo, efecto de un humor atrabiliario, produce aqueste aserto; no: emana de serias meditaciones en que los hechos, analogía é identidad de medios con los que siempre emplearon los impios para derrocar, si pudiesen, el catolicismo, nos convencen de que este es el blanco á donde el jansenismo, luteranismo y ateismo asestan sus tiros infernales.

Jamás podrá negarse que Atenas queria conservar su Religion en la época que quemó en pleno Senado los libros de Protágoras, le desterró y aun ofreció un

talento de plata al que le quitase la vida, porque fue osado á estampar en el principio de sus obras que dudaba si habia Dios; ni á Esparta se le podrá increpar descuido sobre las costumbres cuando recogió y quemó las poesias muelles y lascibas. Pues al observar hoy, no dudas sobre la Divinidad, costumbre que Ciceron, aunque gentil llama perniciosa é impia, sino resuelto el problema de si era posible el ateismo..... Viendo los libros de Bayle, Voltaire, Volney y demas esplanadores de los Lucrecios, Diágoras y Teodoros de Cirene, infestando con sus pestilentes doctrinas, enemigas de todo orden, dogmas, moral y dominacion, las ciudades, pueblos, y aun las chozas, corrompiendo las almas y deprabando los corazones, sin que precauciones esquisitas detengan sus progresos, ¡qué porvenir nos prometerémos! Irreligion, vicio, desorden y anarquia; pues el hombre que solo advierte una diferencia de nombres entre la virtud y el vicio; aquel que solo juzga lo presente como verdadero, é ideal y quimérica la existencia futura, no esperando recompensa ni castigo, obrará como la fiera en las selvas, lisongeando sus pasiones y egoismo con detrimento de todos los que le rodean.

Pues el que quiera conservar una lámpara con luz, decia Anaxágoras á Pericles, es necesario que la alimente con aceite y torcida. Si no se desea estinguir la antorcha del catolicismo en España, sáquese á sus Ministros de la miseria; miréseles con el aprecio que su caracter, ministerio y virtudes tienen merecido; restituyáseles su libertad, no interviniendo ó mandando las profanas en lo interior del Santuario, y patrocinándola con las leyes que sábiamente dictaron al efecto nuestros virtuosos antepasados. De otro modo, al hombre previsor y reflexivo, en vez de fascinarle, será convencerle en que tramas infernales se urden al catoli-

cismo español. Causas iguales producen efectos iguales, y los mismos medios caminan á idénticos fines. Decia d'Alamber á Federico el filósofo Rey de Prusia, en su contestacion á la consulta sobre el plan de ilustrar, es decir, descatolizar la Prusia: «Los primeros que echareis fuera serán los guardias de Corps del Papa (los jesuitas): esterminarás las trompetas del fanatismo (los frailes): al clero alto lo reducirás á la indigencia; y á Curas y demas, desprecio.» ¿Qué ha sucedido en España?... Lo que nadie ignora es inútil repetirlo. Por otra parte sabe cualquiera que esté iniciado en la historia eclesiástica, que la impiedad ha tenido dos aspectos: uno de leon, de furor y rabia, cual vemos en las escenas sangrientas, que los Nerones, Antiocos, Dioclecianos y Decios dieron con tanta fiereza y frecuencia en espectáculo á las naciones; pero este lo abandonó el Emperador apóstata Juliano, al ver que cada gota de sangre de un mártir era un plantel fecundo de cristianos, y adoptó el semblante de raposa, es decir, de astucia, dolo, perfidia y desprecio, no combatiendo de frente, sino minando sordamente los cimientos de la Iglesia. Podremos pensar se adoptó éste?... Quizá. Pues no dejando ordenar, morirán los clérigos existentes; no dándoles de comer abandonarán las Iglesias, y entonces quizá se verá la media luna, una sinagoga ó nada donde á Dios se le dió el culto que esclusivamente le es agradable, como deseó un hombre. Pero no será asi católicos. Levantemos nuestras manos y suspiros al cielo, y Dios misericordioso nos consolará. Resistamos firmes en la fe católica; sirvamos de admiracion con nuestras virtudes y resignacion al mundo todo que nos contempla, y de confusion al ateismo, que al ver impotentes sus esfuerzos, al fin, como Juliano, con despecho y saña, tendrá que patentizar el triunfo de la Religion del Crucificado.

Porque en verdad, ¿qué pueden los débiles seres de un dia y de un momento contra el Señor Dios y su Cristo?

COMUNICADO.

Señores Editores de la Voz de la Religion.=Dificil es esplicar el sentimiento que me causó la lectura de las dos primeras líneas del artículo de Vds. contestando al *Eco del Comercio*, al *Eco de Aragon* y al señor Gobernador eclesiástico de esta diócesis, y muy particularmente aquel «¡ojalá hubiéramos resistido!» porque manifiestan Vds. con esta esclamacion que se hallan en cierto modo arrepentidos de haber escrito sobre materias religiosas, y hacen sospechar que tal vez llegue un dia en que abandonen la empresa comenzada.

Yo que me precio de ser un verdadero español, amante de mi patria cual otro pueda serlo, y sobre todo entusiasta de la Religion sacrosanta que profesamos, no quisiera que ni aun remotamente pensaran Vds. en desistir de su empeño, sino que por el contrario continuasen sosteniéndolas, y refutando la impiedad y las malas doctrinas con el tino, sabiduría y firme caracter con que lo han hecho hasta aqui, con tanto placer y satisfaccion de los dignos Prelados de la Iglesia y de los buenos españoles. ¡Qué quisiera la turba de filósofos impios y esa chusma de ignorantes, azote del género humano, y que no dirán sino que

Dios los ha enviado para castigo nuestro si es que Vds. calláran y se les dejara á ellos solos levantar el grito y esparcir libremente esas perversas doctrinas, que han causado y causan en el dia por desgracia mas males en nuestra desventurada nacion que numerosos ejércitos enemigos! Ahora que son tantos los medios de que se valen, tan repetidos sus ataques, y tan decidido su empeño para alucinar á los incautos y hacerles beber el veneno mas activo en copas de oro, és preciso tambien que nos esforcemos todos en oponerles la mas viva resistencia para que queden frustrados sus planes de iniquidad. Atendido el estraordinario celo de que Vds. se hallan poseidos por los intereses del Señor nuestro Dios, no puedo persuadirme que nos priven de una tan abundante fuente de sanas y luminosas doctrinas como es su obra, y esta idea me consuela y hace renacer en mi corazon la alegria.

Qué importa que cuatro acalorados, sin concepto ni prestigio entre las personas sensatas hayan declarado á Vds. la guerra, si la mayoria juiciosa, sábia y verdaderamente religiosa los aplaude y no cesa de alabar á Dios, que ya que nos castiga tolerando que vivan entre nosotros tantos impios, nos envia al mismo tiempo hombres, que animados del mas ardiente celo, sostienen con tanto teson y firmeza sus derechos y su causa, á la que tan de frente y con tanta obstinacion se combate. Los ultrajes de semejante gente, sus injurias y persecuciones deben ser á Vds. en estremo satisfactorias. ¡Ah de Vds. si tal canalla los elogiára!

Siempre el impio y el perverso se han exasperado cuando han visto haber quien se oponia á sus inicuos planes, quien frustraba sus intentos y quien les impedia coger el fruto que esperaban produjesen sus pestilentes doctrinas, y atropellándolo todo, y sin reparar en nada han usado todo género de armas para quitar

de en medio á los que les incomodaban. Infames! si la Religion fuera obra de los hombres, quizá podriais esperar el triunfo; mas siendo como es obra nada menos que del mismo Dios, ¿cómo pensais lograr ni la mas pequeña ventaja que sea duradera? cómo siendo unas miserables criaturas quereis haberlas con vuestro Criador? no conoceis vuestra locura y la temeridad de la empresa? no os hace desistir vuestra impotencia? no os confunde vuestra ingratitud? si sabeis raciocinar y discurrir un poco, no podeis menos de convenceros de que estais haciendo la guerra á quien os ha dado la vida, y que en menos rato que empleais en concebir ó poner en ejecucion un plan os la puede quitar y hacer comparecer ante su presencia. Entrad dentro de vosotros mismos, reflexionad sobre este tan interesante estremo, y decidme qué responderiais? qué descargo dariais á aquel justo y severo Juez si os llamara á juicio cuando vosotros, sin acordaros ni pensar en que habia de llegar este lance, estais maquinando contra el mismo que os ha de juzgar y pronunciar el fallo y sentencia de salvacion ó de condenacion eterna, y de la cual no se puede ya apelar? Ah! cuál seria entonces vuestra confusion y amargura, y cuál vuestro sentimiento y dolor cuando tuviéseis que confesar y reconocer que habiais errado y separádoos del camino de la verdad en aquel terrible y fatal momento en que vuestros escritos, vuestras impiedades, vuestras profanaciones de Templos, vuestros asesinatos sacrílegos y otros mil crímenes os harian bajar á la region de las tinieblas para padecer allí sin fin! Quereis, pues, evitarlo, tiempo es aun, y con el mayor placer y regocijo os estrecharemos en nuestros brazos como á nuestros mas amados hermanos; pero si seguís obstinados en vuestros errores y maldades, y teneis gusto de insistir en ellos, sabed que vuestra ruina es segura, y que ni aun con-

versar queremos con vosotros para no contagiarnos.

Permítaseme esta digresion, que he hecho sin advertirlo y dejando correr mi pluma á impulsos del mas puro celo en favor de nuestra santa y divina Religion: vuelvo al objeto propuesto. No es, pues, de estrañar que sufran Vds. mil combates, y que asesten los impios sus tiros contra su obra: vuelvan Vds. la vista atrás, y principiando por los primeros años del cristianismo, y concluyendo en el año 1839, bien saben Vds. que siempre ha habido cuándo mas, cuándo menos, quien ya por medios indirectos, ya directamente, segun lo permitian las circunstancias, ha atacado á la Religion y á los propagadores de las máximas evangélicas. Pero cuanto Vds. sufran por tan noble y justa causa es un verdadero y efectivo bien, porque dichoso una y mil veces puede llamarse aquel á quien es dado padecer y morir por Cristo.

Lo que es sí mas de estrañar, y no puede verse sin admiracion es, que un Sacerdote, que un Ministro del Señor, que un Gobernador eclesiástico, que el señor La-Rica haya echado tambien su cuarto á espadas contra Vds., llegando su atrevimiento hasta impedir en esta diócesis la circulacion del cuaderno 1.°, tomo I, época tercera de su obra, alegando para justificar su ilegal proceder injustas y despreciables razones. Si he de decir la verdad, á mí no me ha sorprendido, porque sabia que hace algun tiempo le andaba esta idea por su cabeza, y que buscaba ocasion oportuna al efecto. Sin duda ó se cansaba de tanto esperar, ó se le figuró que era hora de salir á la palestra para lucir sus habilidades, y cátemelo V. prohibiendo la circulacion de dicho cuaderno, *auctoritate qua fungor,* y enviando comunicados al *Eco*, periódico de este reino. ¡Vaya que ha andado bien corto este buen Señor! pues se conoce que no ha tenido presente que

su providencia de prohibicion, con lo demas que ha escrito sobre la materia, cuando no vayan á parar á alguna cloaca, no se podrán escapar de servir para envolver drogas de botica ú otra cosa igual, por ser este el honor que ordinariamente se tributa á los periódicos, y el fin que suelen tener al poco tiempo que han visto la luz pública.

Yo he leido y releido con sumo gusto muchas veces, y ofrezco volver á leer algunas mas, si Dios no dispone antes de mi vida, todas las páginas de que se compone su obra, y por mas vueltas que les he dado no he podido encontrar ninguno de los muchos errores que dice el señor La-Rica contenerse en ella, ni tampoco mérito suficiente para la prohibicion indicada. Es verdad que mi opinion vale muy poco ó nada; pero tambien es cierto, que tampoco se necesita una gran crítica para conocer que las doctrinas que Vds. han vertido, lejos de oponerse, son en un todo conformes con las del Evangelio. ¿Y qué tenemos que hacer, cuando hemos visto la mas esplícita aprobacion de ellas hecha por varios Ilmos. señores Obispos, y los deseos que manifiestan estos sábios, celosos y verdaderos Prelados de la Iglesia, cuyo dictamen debemos seguir en estas materias, de que continuen Vds. escribiendo? El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Cádiz dice que él ha sido el móvil para que se suscribiesen á su obra los que en aquella ciudad y su diócesis se habian suscrito, ó á lo menos la mayor parte. En la carta aprobatoria del dignísimo Obispo de Ibiza, se lee: «El Señor derrame á manos llenas sobre Vds., como se lo pido, todas sus bendiciones, y los conforte con sus gracias para que continuen impávidos la empresa que felizmente han principiado, y tanto bien hace y puede traer á los fieles.» Por último, del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo Obis-

po de Coria, en otra carta igual vemos escrito lo que sigue entre otras cosas: «y en contestacion, y para satisfaccion de Vds. les aseguro de la que he tenido en leer todos los números, y en ellos no hallo mas que un continuado celo por sostener los sagrados derechos de la santa Religion, y que solo sus enemigos (qué tal, señor Gobernador), tan astutos y sagaces en proyectos para hacer la guerra, intentarán persuadir que algunas de las doctrinas que tan oportunamente se han publicado en los dichos números, pudieran tener la nota de anti-católicas; y bajo este pretesto, y usando de la calumnia, impedir su circulacion.» En vista de todos estos testimonios, no es dificil conocer que los errores que dice y no prueba el señor Gobernador contenerse en las producciones de Vds., no son mas que unos fantasmas, por no decir otra cosa, que solo existen en su imaginacion. Y á ser cierto que los habia, ¿cómo podemos suponer que unos tan recomendables sugetos, como los que acabo de citar, se esplicasen en tales términos? Por otra parte habiamos de ser tan topos, que siendo tantos los errores como dice el señor La-Rica no advirtiéramos algunos de ellos los que leemos su obra? Auméntese á todo esto, que otros diferentes Prelados, mejor diré, que apenas hay Obispos en las sillas de España de quien no veamos escritos en *La Voz de la Religion,* y no creo yo, que á ser cierto lo que nos dice el señor La-Rica, hubieran querido tomar parte tan eminentes sugetos en virtudes y ciencias. Mientras tanto, pues, que este señor Gobernador no nos pruebe lo que dice, que estoy persuadido no lo hará jamás, no crea tener de su parte la mayoria sensata, que era con quien debia estar conforme, porque ha visto y leido el dictamen y aprobacion de los legítimos y dignísimos Pastores del rebaño de Jesucristo, en

quienes tiene depositada toda su confianza, y sabe que no le han de engañar; y para ello supone mas lo que estos dicen que cuanto aquel escriba en contra de la nunca bien ponderada obra de Vds.

Si el señor La-Rica advertia tantos errores, y si su conciencia no le permitia dejar circular el cuaderno 1.°, época tercera, que ha prohibido, no le faltaban sin salir de esta ciudad eclesiásticos, de cuya rectitud y conocimientos no se puede dudar, con quienes consultar antes de haber tomado una medida que las leyes vigentes no le concedian. Tenia á este Ilmo. Cabildo, en cuyo seno hay todavia hombres de no escasas luces, á pesar de que esta corporacion eclesiástica ha sufrido una baja considerable por las causas que todo el mundo sabe, y me parece poder asegurar que no le hubiesen aconsejado que dictara tal providencia ni......

El lenguaje de Vds. en la exortacion pastoral que dicen darian en las actuales circunstancias si fueran nuestros Obispos, asi como en lo demas de su obra, es fuerte á la par que claro. Quitan Vds. alli bastante bien la máscara á los hipócritas y malvados (si será esto lo que haya hecho saltar al señor Gobernador) para que todos les conozcamos, bien que sobrado les conocemos ya; pero lejos de ser por ello reprehensibles, son dignos de los mayores elogios, y este Señor debiera ser el primero que se apresurara á prodigarlos. Se refieren en globo diferentes hechos, y se hace mencion de algunos sucesos escandalosos hasta el estremo, de los cuales es toda la España testigo y las demas naciones. ¿Qué tiene, pues, de particular que se refieran si no pueden ser mas públicos, ni que se pinten con los mas vivos colores su malicia y criminalidad, para que ya que no se ha visto la aplicacion del terrible castigo que merecieron sus autores, que es

lo que en gran parte contiene á los hombres, se abstengan de cometerlos otros con la vista del horror que inspiran? Si se abultáran; pero si cuanto se diga es nada, si aqui no cabe exajeracion, y aun se han quedado Vds. cortos. Se habla tambien de otras varias cosas que ¡ojalá no las hubiéramos visto tanto ni fueran tan ciertas! se reprende la indiferencia religiosa, y por fin en toda ella se trata de confirmarnos mas y mas en la fe de Jesucristo, haciéndonos ver al mismo tiempo á dónde nos quiere llevar la impiedad y espíritu irreligioso. Ya se ve que todo esto no puede ser mas laudable ni mas recto, y vea V. como ya que el señor Gobernador no podia por aqui lograr sus intentos, nos viene diciendo que esta exortacion es copia de las pastorales que los Reverendos Obispos de Orihuela y Mondoñedo han circulado por las parroquias de esta diócesis.

¡Válgame Dios! y que escaso de noticias está este buen Señor, ó al menos aparenta estarlo, despues de haber registrado tantos volúmenes, bien que *multum legendum no multa,* decia Plinio. ¿No ha visto y oido decir mil veces que si la doctrina que uno esplica es conforme y saludable, debemos adoptarla no obstante de ser su autor hereje ú otra cosa que se le parezca? Otra cosa será que antes nos aseguremos bien y procedamos con mucha cautela. Sobre todo, que yo no tengo á tales Señores por herejes, cismáticos ni pertenecientes á ninguna de las sectas cuyo objeto es combatir nuestra santa Religion. Ademas es de notar, que todavia no ha probado que efectivamente la axortacion de que se habla sea copia de la pastoral de dichos Obispos. De todos modos, si no alega otra causal para prohibir la circulacion del enunciado cuaderno, esta es en estremo despreciable, y tal que hasta los niños de la escuela conocen su poca fuerza. En

su caso podria ser bastante en el tiempo del oscurantismo, pero ¿cómo ha de serlo ahora que él mismo nos dice que vivimos en el siglo de las luces, de la ilustracion y de la libertad? Pruébenos, pues, que las doctrinas que se leen en la exortacion pastoral no son conformes con las del Evangelio, si quiere que las desechemos y que aprobemos su proceder; y entre tanto que esto no haga, no podemos menos de decir que son dignas del aprecio y de la lectura de todos.

Muy sorprendente y reprensible es á la verdad que este Caballero se exaspere tan pronto por lo que debiera aprobar, al paso que es tan apático y tolerante para lo que á toda costa debiera impedir. En efecto, se estan representando comedias que escandalizan no digo á personas de demasiada conciencia, si es aun á los que no hacen escrúpulos de cualquiera cosa; y esto se ve, se tolera y nada se dice. En ellas se pone en ridículo á las comunidades religiosas de ambos sexos, se trata de inspirar horror al público contra ellas, y se remedan actos propios del Sacerdocio, con otros mil escesos que no quisiera recordar. En prueba de esta verdad, basta decir, que hace algun tiempo se oyó por las calles á una porcion de gente lo siguiente, cuando salian del teatro: «Bueno es que las comedias sean alegres y que piquen algo, pero esta ha sido ya demasiado.» Señor Gobernador, ¡qué bueno irá ello cuando hasta las personas que gustan de lo malo se esplican asi! No ha muchos dias que otros sugetos salieron tambien disgustadísimos por la comedia que se habia representado, tan contraria á la Religion y buenas costumbres. Mas para qué cansarnos; ¿no fue bien público el escándalo que se dió al pueblo zaragozano en uno de los dias del carnaval último, y del que dieron Vds. noticia en el cuaderno 6.°, tomo IV, época segunda? A pesar de todo no sabe-

mos haya dado un solo paso para evitar su repeticion, ni menos ha declamado en contra en los periódicos, como lo ha hecho con la obra de Vds.; y desde luego podemos decir que no se ha visto enmienda. Tal vez pretenderá disculparse diciendo que no tiene noticia de lo que pasa en el teatro ni otras partes; pero amigo, esta disculpa le valdrá muy poco el dia que al espantoso sonido del clarin tengamos que comparecer ante la divina Magestad que tanto hoy se desprecia. ¿No sabe lo que Vds. estampan en su obra? pues lo mismo podia y debia saber lo que sucede en Zaragoza y su arzobispado, principalmente cuando se hace alarde de que todos lo veamos: ¡á tanto ha llegado el descaro y petulancia de los malos, alentados por la impunidad! Y un hombre que tolera todo esto, y que no trabaja sin cesar para evitarlo, nos quiere venir ahora embaucando con que sin gravísima responsabilidad en el tribunal de Dios no puede permitir corra por este arzobispado libremente el cuaderno 1°, tomo I, época tercera del periódico titulado *La Voz de la Religion? Cabe credas.* No lo prohibes por esto, no; ya sabemos de donde nace tu aversion. Si tanto teme el Sr. D. Manuel La-Rica al tribunal que cita, y si solo por este temor ha mandado prohibir la circulacion de dicho cuaderno, ¿cómo es que tolera tantas otras cosas que mucho menos son de tolerar?

Lo dicho hasta aqui es mas que suficiente para acreditar su indebida intolerancia, y la escesiva condescendencia que tiene al mismo tiempo para lo que á la vista se nos presenta como criminal é intolerable; pero hay todavia otro punto que lo comprueba mas y mas, y que en mi concepto hace dias que se le debe haber hecho entender á este buen Señor.

En el Diario de esta capital del 20 de febrero del

año de 1836, fol. 3, se halla un oficio suyo, dirigido á los Párrocos de la misma con fecha 18 de dicho mes, en el cual, entre otras cosas, se lee lo que á la letra copio: «Prevengo á Vds. por lo tanto, que acerca del cumplimiento con parroquia por la confesion y comunion, no compelan ni anoten ó noten á parraquiano alguno, y que solamente recojan al tiempo de comulgar las cédulas de examen para darme noticia del número, sin llevar Vds. noticia de los nombres y apellidos de los que cumplen, á no ser que ellos quieran se les escriba como hasta de ahora, por importarles para las ulteriores informaciones que muchas veces les son necesarias.» Viva la libertad!

¿Les parece á Vds., mi muy amados Editores de *La Voz de la Religion,* si esta prevencion y orden es propia de un Gobernador eclesiástico de una diócesis? A mi modo de entender, esto equivale á decir á los zaragozanos: haced lo que querais; bien podeis ya cumplir ó no cumplir, obedecer ó desobedecer aquel mandamiento de nuestra santa madre Iglesia, que imperiosamente ordena que todo cristiano comulgue á lo menos una vez al año por Pascua florida, y que nos enseñaron siendo niños; pues yo no os he de exigir responsabilidad alguna, y lo que es mas, ni aun se sabrá quien ha cumplido y quien no con este precepto. En prueba de que lo haré asi, y para que si por algun motivo falto á mi palabra me podais reconvenir, y para que llegue á noticia de todos, inserto en el Diario la circular, pues podria suceder que si me contentara con enviarla á los Párrocos en particular, estos os la ocultaran y siguieran practicando lo que hasta el dia se ha hecho. ¿Qué podemos esperar de este hombre en vista de esto? Cuando debia indagar á toda costa quiénes habian sido los infractores de un tan sagrado precepto para imponerles la pena merecida, ¡autorizar en

cierto modo su quebrantamiento! Cuando debiera ser un atalaya que á todas horas estuviese vigilante para hacer guardar, obedecer y cumplir los mandamientos de nuestra comun madre la Iglesia, ¡decir á los Párrocos que no compelan á nadie á su observancia, ni anoten á los que los desobedecen, ni anoten á los que se presten gustosos á su obediencia! ¡Qué escándalo, Dios mio! Pues Señor, ¿y esa disposicion de los Padres del Concilio general Lateranense que dice asi: «Omnis utriusque sexus fideles, postquam ad annos discretionis pervenerint, omnia sua solus peccata saltem semel in anno fideliter confitentur proprio Sacerdoti, et injunctam sibi pœnitentiam propriis viribus student implere, suscipiens reverenter ad minus in Pascha Eucharistiæ sacramentum, nisi fortè de proprii Sacerdotis consilio ob aliquam rationabilem causam ad tempus ab hujusmodi perceptione duxerit abstinendum: alioquin et vivens ab ingressu Ecclesiæ arceatur, et moriens christiana careat sepultura.» Y esa otra de los Padres del Concilio general de Trento, dada sin perder de vista la que acabo de referir, concebida en estos términos? «Si quis negaverit, omnes et singulos Christi fideles utriusque sexus, cum ad annos discretionis pervenerint, teneri singulis annis, saltem in Paschate, ad communicandum, juxta præceptum sanctæ matris Ecclesiæ, anathema sit.» Y esas constituciones sinodales, hechas y ordenadas por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Ibañez, Arzobispo de esta ciudad, en la Sínodo que celebró en su santa Iglesia metropolitana el dia 20 de octubre de 1697. ¿Sabe V., señor Gobernador lo que se dispone en una de ellas? Pues sépalo V. ó no lo sepa, bueno es que todos lo vean, porque siempre habrá alguno que quizá lo ignore; dice asi: «Y porque pertenece á nuestro cargo pastoral velar sobre la salud de las almas de nuestros súbditos,

y solicitar sacarlas del mal estado de la culpa mortal, en que los que no cumplan con dichos preceptos en el término asignado estan comprendidos, para precisarles mas á dar cumplimiento á dicho precepto de la Iglesia, siguiendo la costumbre universal, y la que hallamos en nuestro arzobispado, por las presentes les amonestamos, y en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunion mayor *latæ sententiæ ipso facto incurrenda,* y de dos libras jaquesas, les mandamos que dentro de ocho dias despues de la dicha dominica de Cuasimodo, que les prorogamos por benignidad y perentoriamente, se confiesen y comulguen, lo cual mandamos á los Curas lo hagan saber al pueblo, para que les conste de dichas censuras; y pasado dicho segundo término, y no habiendo obedecido, mandamos á los dichos Curas, que so la misma pena de excomunion mayor, y á nuestro arbitrio, los declaren por públicos excomulgados, y pongan sus nombres en las tablillas sobre la pila del agua bendita, de donde no se quitarán hasta haber cumplido y pagado la pena, que se empleará en cera para el Santísimo Sacramento, y estar absueltos.» En la constitucion sinodal, inmediata á su fin, se dispone lo que sigue: «Otro sí, mandamos, que al fin de dichas matrículas, los Curas deban hacer relacion de si todos los en ella espresados han cumplido con dicho precepto, y especifiquen si alguno falta; y asimismo, conformándonos con la constitucion del Sr. D. Alonso de Aragon, mandamos que las remitan antes del dia de Pascua de Espíritu Santo de cada un año á nuestro Vicario general ú Oficiales foráneos, á cada uno de los Vicarios de un partido, quienes las remitirán á Zaragoza para que se pongan en el archivo del vicariato general, y lo cumplirán asi los Vicarios, so la pena de cinco libras jaquesas al que para dicho tiempo no las hubiese remitido.

Ahora pregunto á Vds., señores Editores, deseando que se sirvan contestarme, ¿puede ya este caballero Gobernador venir con sus manos lavadas mandando lo que contiene su oficio citado? Yo creo que no, porque sé que donde hay una ley debe haber observancia y castigo para los que la infrinjan; de lo contrario, vendríamos á parar en que se dejaba al arbitrio de los súbditos el obedecerla ó quebrantarla, y entonces ¿para qué leyes? Inutil era el trabajo que se habian tomado los legisladores eclesiásticos y civiles en dictar tantas y tantas leyes como se encuentran en nuestros Códigos. La fuerza seria la dueña y señora de nuestras vidas y haciendas: los hombres en un momento nos veriamos convertidos en fieras las mas sangrientas, y no habria sociedad alguna sobre la tierra. ¡Pobre patria del señor Gobernador en este caso, á quien tanto dice que ama! bien que harto desgraciada es en el dia.

La ley, mejor diré, las leyes que prescriben la comunion pascual son unas leyes que no obligan á este ú al otro pueblo solamente, si es á todos los cristianos en general, y de consiguiente en todas partes debe procurarse con todo esmero y por todos medios su observancia. Hacer lo contrario mandando que no se compela á ninguno al cumplimiento pascual por la confesion y comunion, y que no se note ni anote a parroquiano alguno, como lo ordena este Gobernador, es en mi concepto quebrantar escandalosamente lo dispuesto en los Concilios generales Lateranense y de Trento, las constituciones de este arzobispado, la práctica universal y constante de la Iglesia, y echar por tierra lo mas sagrado de nuestra Religion.

Si todos los Prelados de España imitáran la conducta que en esta parte observa nuestro Gobernador, bien pronto veriamos á pesar nuestro disminuirse con-

siderablemente el número de los fieles cristianos, y aumentarse el de los protestantes y el de toda clase de sectas; mas por fortuna no faltan aun centinelas en Israel que de continuo velan y le custodian como el señor Arzobispo Obispo de Coria, quien ha desplegado la mayor energia para compeler al cumplimiento de un sagrado precepto que aquel deja al arbitrio y voluntad de los que deben obedecerlo, si quieren tener abiertas las puertas eternales. ¡Qué contraste forma el uno con el otro! ¡Qué diferencia tan asombrosa no se advierte entre los Ilmos. Prelados de los que he hecho mencion, y el señor Gobernador La-Rica!

¿Puede ignorar este Caballero que la Iglesia es una sociedad instituida por Cristo, y que por consiguiente es indispensable que haya leyes, asi como las hay en la sociedad civil, y que se deben hacer respetar con vigor las unas y las otras? No le hemos visto decir al Clero, tratándose de cumplir con una orden de S. M. que mandaba remitieran un estado de todos los bienes y derechos pertenecientes á las Iglesias, corporaciones y personas eclesiásticas, como si alguna vez hubiera sido necesario usar de rigor con tan benemérita clase para que cumpliera las órdenes de los gobiernos temporales siendo justas, «en la inteligencia de que el menor descuido ó falta de exactitud en este servicio tan importante será castigado con rigor;» ¿pues por qué no usa de igual lenguaje con los que no cumplen con el precepto de la comunion pascual, y con otros que se desentienden de los deberes que les impone el matrimonio y otras cosas de esta clase?

No nos cansemos: está visto que D. Manuel La-Rica obra al revés que los dignos Prelados de la Iglesia. Tolera lo que estos no consienten; no obliga y precisa á lo que siempre hemos visto compeler á to-

do parroquiano, y por fin declama contra Vds., diciendo que hay tantos errores en su obra, y que no puede permitir la circulacion del cuaderno 1.°, tomo I, época tercera, cuando los Obispos, Cabildos y la mayoria inmensa del clero la ensalzan hasta las nubes á una con los demas españoles que se precian de profesar la Religion católica, y en la que quieren vivir y morir.

Desprecien Vds., pues, como se merecen á los filósofos impios de nuestros dias; no hagan caso tampoco de la censura y parecer del señor Gobernador de esta ciudad, que vale bien poco, cuando ya han emitido su opinion sobre las doctrinas y utilidad de su obra los sugetos que he citado, y sigan constantes en su empeño, como lo desea vivamente su mas apasionado Q. S. M. B. = Un Suscritor.



LA PERSECUCION

que se ha hecho y hace á esta obra y á sus escritores: los perseguidores y los perseguidos.

La prudencia aconseja callar cuando es conveniente; la verdad y la justicia mandan hablar cuando en ello va su interés y su triunfo. Hay tiempo de callar, y otro tiempo de hablar, dice el Espíritu Santo. Un año entero hemos guardado silencio acerca de la hor-

renda persecucion que hace tambien un año se entabló contra *La Voz de la Religion* y contra los que escriben en ella. Eclesiásticos son todos, ó la mayor parte; eclesiástica es la obra; á la Religion invocamos, y á la Religion invocan: en este último llamamiento apelamos á los Prelados de la Religion y á la Cabeza de la Iglesia, para que pronuncien sobre quién la invoca con verdad y pureza, y quién con hipocresía ó equivocacion. No haremos nosotros jueces, ni Dios lo permita jamás, á los pueblos, que en puntos de Religion deben oir y obedecer, nunca decidir ni juzgar; con todo, apelamos al juicio imparcial y recto del público para que pronuncie sobre los medios que se han empleado por una y otra parte, esto es, entre perseguidores y perseguidos.

En las naciones vecinas, mas acostumbradas al gobierno representativo, se cuentan varios periódicos religiosos, dedicados esclusiva y constantemente unos, y á la par que de la política los otros, en defender la santidad y pureza de la Religion católica, y hacer triunfar de los embates de sus enemigos á la doctrina de la Iglesia romana; porque saben que la libertad es una niña loca y juguetona, que sin saber lo que se hace, todo lo tira al suelo, y mas bien si es cosa preciosa, como la Religion: por eso la van á la mano para poner á salvo de sus retozos el divino Relicario de la creencia, y cuanto le es anejo y dependiente.

Ignominioso habria sido el que en España, mas ruda y atrasada en la carrera de la libertad, no hubiese ayos y maestros que en su infancia la fuesen amoldando á los sentimientos piadosos, sino que por tan niña se la abandonase á sí misma, y diese lugar á que deslumbrada cual mariposa al rededor de la antorcha luminosa de la Religion, viniese á dar al través con ella, ó á perecer en su seno, cuando la Reli-

gion, y solo la Religion es la que dá la vida á la libertad verdadera. Habria quedado un borron oscurísimo en la historia de nuestra patria, dificil y hasta imposible de raspar, si en la presente época no se defendiese la Religion combatida. Bien dirian nuestros vecinos los franceses y belgas: *sois indignos de la libertad, porque no la hermanais con la Religion:* es seguro y nos consta que asi nos lo han echado en cara, hasta que alli se ha tenido noticia de esta obra. Perderíamos la primera, y la perderemos si no la hacemos apoyarse y partir de la segunda.

Ahora bien, ¿y será reprensible *La Voz de la Religion?* Podrá ser objeto de la saña y guerra de alguno que se llame español y quiera de verdad las glorias de su patria? Los escritores, el que tuvo tan patriótico pensamiento habrán por él de sufrir disgustos, sinsabores y persecucion? Existirá entre nosotros un ciudadano siquiera amante de la verdadera libertad que se nos declare en contra? que nos persiga, que nos arrolle, que nos maltrate de obra, de palabra ni aun de pensamiento?.... Los hechos van á contestar, y sobre ellos invocamos el fallo de nuestros conciudadanos presentes y venideros, y el de las naciones que nos observan. Empiece la historia.

Ya sabe el público que en 12 de octubre de 1837 dimos á luz el primer cuaderno; pero antes nos pusimos de acuerdo por medio de una reverente esposicion, con el señor Vicario eclesiástico de esta Corte. (Váyanse notando bien nuestros pasos y conducta y la de los que nos persiguen). Su Señoría nos manifestó un noble placer por nuestro intento. No seriamos justos si dijéramos otra cosa. Presentamos á censura un escrito que no la necesitaba, en razon á tratar de diezmos y arreglo del clero, y se nos negó la licencia para su impresion. Nosotros nos hemos abs-

tenido hasta ahora de insertar aquel discurso, porque tenemos acreditada nuestra obdiencia y respeto á las autoridades que mandan, manden bien ó mal, con ley ó sin ella. ¡Ojalá que todos los españoles obrasen del mismo modo! pronto terminarian nuestras contiendas y desgracias.

Desde luego creimos en nuestra pobre inteligencia, ser del mayor interés la cuestion sobre elecciones de Vicarios capitulares sede vacante, que ya entonces se estaban haciendo en los señores Obispos presentados por el Gobierno; y meditado el modo de tratarla por espacio de seis meses, el público sabe cómo lo hicimos en los cuadernos 17, 18 y 19 de la primera época. Hicimos que hablasen las leyes canónicas de la disciplina vigente: no nos concretamos á ninguna Iglesia ni persona, cuyos hechos ya no hubiese visto el público con asombro y con susto; y entonces, ah! aqui fue Troya! Vinieron los anónimos en quejas muy sentidas y amargas de la alarma en que decian haberse puesto las conciencias; empezaron los rumores de preparársenos una persecucion, y se agolparon los compromisos y las amenazas. Entonces nos convencimos de una verdad harto sensible, y es, que cierta parte del clero gusta mucho de que se defiendan sus derechos, pero no de que se le instruya en sus equivocaciones. Los periódicos tambien la tomaron con nosotros, y defendiendo las opiniones que á nuestro ver reprueba la Iglesia, nos atribuian nada menos que el terrible etentado de promover el cisma, esto es, su delito y el de sus partidarios. Un oscuro nublado se formó sobre nuestra cabeza que amenazaba próxima la tempestad de rayos y de piedra, que muy luego cayó.

En 17 de abril recibimos un oficio del señor Vicario eclesiástico, por el que nos prevenia no deber

escribir cosa alguna de Religion sin licencia del Ordinario. El 20 de dicho mes le contestamos copiándole los artículos de las leyes vigentes de imprenta, y haciéndole ver con ellos no ser tan amplia la prohibicion, ni tan general la necesidad de previa licencia para los escritos religiosos, sino para aquellos que tratasen sobre la sagrada Escritura, y sobre los dogmas de nuestra santa Religion: que cuando nosotros escribiésemos de estas materias, observantes de la ley como el que mas, presentariamos á censura el escrito; pero no cuando lo hiciéramos de puntos de disciplina y costumbres, porque la ley no lo previene. El fin propuesto desde luego fue, á no dudarlo, el hacernos callar de una vez, y para su logro se fue mudando de medio y variando el argumento segun que nosotros saliamos al encuentro esforzando la ley; cortarnos el camino y obstruir hasta los medios de la justa defensa que aclarase la verdad. He aqui el objeto que se propusieron algunos del clero contra el defensor del mismísimo clero. No se olvidaron las medidas de terror y violencia, como se verá ya pronto; pero es la fortuna que en nuestro corazon estan grabadas estas palabras: *usque ad mortem certa pro justitia.*

Si señores; el dia 23 de abril se presentaron en la Redaccion é imprenta dos Celadores de policia, ó *proteccion y seguridad pública,* con un oficio equivocado, dirigido por el Excmo. Sr. Gefe superior político de Madrid, á un sugeto que ni conocia á ninguno de los Redactores, ni era conocido de nosotros, para que entregase el *cuaderno* de *La Voz de la Religion,* y que hiciesen lo mismo en dos librerias, en las que con igual equivocacion creian que se hallaba. Sobrada razon eran estos engaños para haber contestado nosotros que nada de lo que se mandaba nos pertenecia; y puesto que marchaban á ciegas, haber dejado á los

celosos perseguidores caer en el pozo, ó darse contra la esquina. Mas como somos católicos, como somos hombres de honor, nos lo hicimos y haremos siempre en respetar á la autoridad del que manda, mande bien ó mande mal; y como al buen jugador no le duelen prendas, se fue uno de nosotros á la Gefatura para aclarar las dudas de si se entendia el mal dirigido oficio con *La Voz de la Religion,* y de qué cuaderno se pretendia echar mano, pues se decia el *cuaderno,* y los publicados ya eran 19, y otro que se iba á repartir aquel dia. Un oficial de dicha Gefatura política fue el que tomando la voz del Juez, nos contestó que *todos, todos* se recogiesen. Se le repuso que el oficio decia que uno. Pues *todos, todos,* repitió. Se le advirtió que el número 20 aun no se habia publicado. *Todos, todos,* y todos fueron recogidos. Viva la libertad! Viva la prensa independiente!

Como la ley de 17 de octubre de 1837 dice en su artículo 14: Que los Gefes políticos pueden recoger los escritos, con cuya publicacion se pueda comprometer la tranquilidad pública, dijimos nosotros: por aqui la llevan. Pero como en el mismo artículo se dice que á las doce horas de haber sido recojido deberá denunciarse el escrito, y que dentro de las 48 lo ha de calificar el jurado; que si declara no haber lugar á la formacion de causa, ó si no se hiciese la denuncia, deberá ser devuelto, pasado este término. Con ánsia y gran cuidado fuimos contando desde la una de la tarde de dicho dia 23 hasta que trascurrieron las horas, y en ellas, ni se denunció el escrito, ni se reunió el jurado, ni lo calificó. Cumplidas, nos presentamos con un recurso al señor Gefe político, pidiendo la devolucion de los 20 cuadernos que se nos habian recojido, y reservándonos el derecho de reclamar por el esceso de autoridad, segun el tenor de la

ley. A este ni á otros dos se nos contestó cosa alguna, hasta que puesto de frente con la autoridad el que ahora escribe, solo oyó por toda respuesta: Que S. E. nada tenia que ver en el asunto: que el Vicario eclesiástico lo habia mandado recojer, y que á él se acudiese. Las reflexiones sobre la libertad de imprenta, sobre los trámites legales y sobre los perjuicios que se irrogaban á la publicacion, fueron desoidos por el señor Entrena, y satisfecho todo evasiva y vanamente *con el Vicario*.

No se nos ocultaba en este caso lo que debiamos hacer, ni cuál era el recurso que correspondia entablar para impedir el logro del fin que se habian propuesto y que todo el mundo conocia; pero salir á la palestra en los tribunales los escritores de Religion, defensores del clero, contra el clero, era para nosotros tan bochornoso como debiera haber sido á los contrarios. Quisimos apurar todos los medios pacíficos de la urbanidad y persuasion, antes que dar la *campanada,* que al fin no repararon en dar los que nos persiguen. Nos abocamos al Vicario, y en verdad que se portó siempre con nosotros con la finura y consideracion que era de esperar de un eclesiástico ilustrado y de educacion.

«Yo en nada me mezclaria, nada haria si no fuese mandado.» Esta fue la contestacion que siempre oimos á su Señoría en cuantas ocasiones fue preciso verle sobre el negocio. Pusimos todo nuestro empeño en hacerle reflexionar las leyes de imprenta, y que se convenciera de que nuestros escritos no podian ser arrebatados por nadie, y menos por la autoridad eclesiástica, sin preceder la denuncia y calificacion del jurado; este Señor entendia que todo escrito que tratase de Religion debia inspeccionarse por la autoridad eclesiástica; se le presentó la ley, con lo que su Señoría quedó, al pa-

recer, convencido; pero ya tenia entregados los cuadernos al Sínodo, y era preciso esperar su resolucion. El Sínodo se debió componer de los Párrocos, á quienes se citó, mas no acudieron *ut non contaminarentur*, por no chocar con otros que desde luego estaban en el secreto de *prohibir La Voz de la Religion*: solo el sábio, honrado y ejemplar Cura de san Millan fue el que con independencia calificó nuestro cuaderno número 20, diciendo que segun las leyes vigentes no estaba sujeto á censura previa, porque no trataba de *dogma ni sagrada Escritura*, ni contenia cosa alguna contra la Religion, buenas costumbres ni regalías de la Corona. De paso hizo un elogio de nuestro celo, valor y energía en defender sólidamente la Religion: el señor Moron, Cura de san Millan, fue el primero, en fin, que por escrito y sin cobardes respetos nos hizo justicia: su nombre será colocado entre los dignos Prelados españoles que despues han dado gloria á Dios y á la verdad que defendemos. Se nos entregó, pues, el cuaderno 20.

Pasados muchos dias, como habiamos probado con la ley que en no tratando los escritos de los dogmas de nuestra santa Religion ó sagrada Escritura no estaban sujetos á censura, el Sínodo resolvió quedasen recogidos, porque trataban de *dogma y Escritura*, sin señalar qué, cómo ni en dónde. Entramos en contestaciones, y siempre huyeron el cuerpo los calificadores, á quienes provocamos nosotros para que se citase un acto académico, en el que les probariamos lo contrario; mas su *ilustrado* designio podia decir: *á razon nos ganareis, á fuerza no;* contaban con la córbona de la Gefatura política, á donde volvieron los cuadernos á ser encerrados, como aquel preso que sale del calabozo para oir su causa en estrados, y oida vuelve al calabozo.

Si las leyes tuviesen entre nosotros cumplido efecto, y si en ellas se tuviesen presentes con sábia prevision todos los casos posibles, se habria para el nuestro establecido un jurado eclesiástico de hombres peritos que pudiesen calificar nuestros escritos con la imparcialidad que lo hacen los civiles de las de su competencia; ya no es dificil ocurran otros casos semejantes, porque se publican algunos mas periódicos religiosos; si por lo menos existiese la Junta protectora de libertad de imprenta, es indudable que nuestra cuestion hubiera tomado el giro legal y no el *inquisitorial,* con el asombro de habérselo dado los que se han pronunciado mas abiertamente en contra de las fórmulas y esencia de aquel tribunal. En todo caso, y dado y no concedido, que nuestros escritos tratasen *directamente* de lo que suponia el Sínodo, seria una infraccion de la libertad de imprenta; delito no sujeto á la autoridad eclesiástica, sino á la civil. Entiéndanlo como quieran, el resultado siempre es el mismo: arrebatarnos los cuadernos á invitacion del eclesiástico fue un atentado á la prensa independiente, á las leyes sus protectoras, y á la propiedad de los particulares. Acudir ya á las Cortes, ó al Gobierno, ó á los tribunales era el medio que nos quedaba, y ¡ojalá lo hubiéramos hecho asi! pero todavia dimos pruebas mas robustas de nuestro deseo por la paz, y de nuestros miramientos hácia quien en realidad no los merecia!

De nuevo espusimos al Vicario, diciendo: que para evitar disgustos, dilaciones y mayores perjuicios, dejando á un lado la cuestion de si tenian ó no nuestros cuadernos materia censurable, se hiciese lo que en la afirmativa ordenaba la ley; esto es, dar licencia para publicarlos, si, cual ya lo habian visto, no se oponian á nuestra santa Religion y buenas costum-

bres. Esta pretension y los cuadernos volvieron al *Sínodo,* como si no hubiesen estado antes; porque parece que para decir que trataban de dogma y sagrada Escritura, se hizo sin abrirlos, por lo que despues resultó. Estuvieron de nuevo un mes en consulta, y en último estado se nos hizo saber que quedaban prohibidos porque ***contenian doctrinas anti-católicas y altamente subversivas é injuriosas á las Cortes y al Gobierno.***

Un golpe de rayo caido sobre nuestra cabeza no nos hubiera hecho mayor impresion: anti-católico y hereje son sinónimos: ¡herejes los Redactores de *La Voz de la Religion!*.... Ya era indispensable poner término á nuestra condescendiente y pacífica conducta, que con tanto arrojo habia alentado á nuestros déspotas contrarios; sin leer, sin probar, y hasta sin señalar qué se habian ido lanzando á sus censuras, aunque la ley les previene lo contrario, para irnos ostruyendo el camino de defender nuestra justicia, y facilitarse por medio de un brusco golpe, mas bien un atentado anti-constitucional, el modo de conseguir su proyecto. Cualquiera ve en la censura probada la arbitrariedad y la usurpacion de derechos agenos. Calificacion civil no les compete; la eclesiástica no la prueban, ¡qué ilustracion! y sépase que entre los *sinodales* hubo académicos de la de san Isidoro, y catedráticos de la universidad. A todos debiamos ya hacer frente, favorecidos por la ley, que ellos atropellaban. Nuestros intereses á un lado; nuestra poca ó mucha reputacion literaria aparte; ***la fe de católicos*** era preciso sostenerla, y asi se pidió por nosotros á la Vicaría en un difuso escrito: que afianzasen de calumnia los calificadores; que teniendo obligacion de señalar las doctrinas anti-católicas y de probarlo, lo hiciesen, y se nos confiriese traslado para contestar;

esto lo previene la ley; y que si á todo se negaban, se nos dejasen en libertad los cuadernos, y se desestimase la censura, por ser dada contra la ley, y por personas incompetentes. Nada se hizo; y visto su retardo, pedimos testimonio de todos los escritos, censuras, oficios y providencias para quejarnos en forma. Este escrito pasó al Fiscal, quien apoyó nuestra peticion; pero el Vicario no accedió á ella. Reflexione el público *la legalidad* de nuestros competidores; advierta tambien que todo ocurrió al publicar los cuadernos 17, 18 y 19, y en ellos las leyes de la Iglesia sobre nombramientos de Vicarios capitulares *sede vacante*, las que sin duda fueron estimadas por *anticatólicas* entre los señores *Sinodales*.

No nos quedaba otro arbitrio que el de acudir á la Audiencia, y lo hicimos; pero con el resultado de haber alli quedado muerto y sin curso el negocio. Otros incidentes poco honrosos para nuestros adversarios pudiéramos tocar; pero brille la caridad en quien la tiene y no lo vocifera, como otros.

La pluma se nos deslizó de la mano, y protestamos á nosotros mismos no volverla á coger sin obtener antes una declaracion solemne de nuestra púra creencia, resueltos como católicos á retractar lo que contra ella hubiésemos dicho, aun inadvertidamente, luego que nos lo indicase quien puede y debe, y á quien acudimos, ya que la oficiosidad é incompetencia no se cuidó decirlo; ¿seria temiendo la vuelta del argumento, y que sus pruebas saliesen *contra producentem?* motivos hay para sospecharlo; y motivos que duran, y sospechas que no se desvanecen entretanto que no vean el modo de asegurarse, como nosotros.

Dirigimos una reverente esposicion á los señores Obispos del reino, únicos y legítimos custodios y jue-

ces de la doctrina de la Iglesia, para que se dignasen decirnos *si en los diez y nueve primeros números de nuestra obra se encontraba alguna proposicion anti-católica;* y muy luego recibimos algunas contestaciones, y despues las demas, en el sentido todas de las que hemos publicado de los RR. Obispos de Coria, Cádiz é Ibiza; algunos Cabildos, y muchos mas eclesiásticos de profundo saber se nos han esplicado del mismo modo. Ahora bien, ¿á quién hemos de creer? al Sínodo matritense, ó á los jueces de la fe? á los impugnadores de las doctrinas ortigosinas, ó á sus defensores? Nada contienen nuestros cuadernos contra la Religion ni contra el Gobierno: son al contrario su verdadero apoyo y antemural contra la impiedad y corrupcion de nuestro siglo.

Con la misma ó mayor aceptacion que antes seguimos nuestra tarea, animados con los estímulos y fieles deseos de los Prelados y del público hasta llegar á otro abril y otra campaña. La primera en abril de 1838 fue contra los escritos; la segunda en abril de 839 es contra las personas; la primera por haber escrito; la segunda para que no se escriba.

Verdades aisladas.

¡Desgraciada la causa que está sostenida por un solo hombre! este hombre se enferma ó perece, y con él perece la causa que sostenia. Si una sola pluma escribiese de Religion hoy en España, un borron de eterna ignominia caeria sobre los Prelados y el clero. No caerá, porque son mil y mil plumas las que escriben.

Los escritos se contestan con escritos, no con violencias y espionage: la fuerza no es razon, ni propia de los que la tienen.

Mala, pésima es la causa que se ha de defender con intrigas, amaños y falsedades, ó con tiranias, violencias y desgarro; el que asi obra manifiesta no te-

ner razon, y se envilece y degrada.

El que exige caridad en los demas, se hace presentar como símbolo de modestia, y con sus hechos daña y perjudica al que cree que le ofende, falta á la verdad y quiere quedar impune.

Pedir respuesta de un aserto á quien ha de darla, y cortarle la lengua para que no la dé, es, sobre traicion é hipocresia, la suma de la injusticia.

El que tiene por su enemigo al que no lo es, y se figura recibir daño de quien no lo hace, tiene por verdadero enemigo á su propia conciencia.

El que ha llegado á lograr altos destinos y honrosas condecoraciones, con las cuantiosas rentas que les estan anejas, es y debe llamarse *agraciado por la patria*, no benemérito de la patria, puesto que los empleos, las cruces y las rentas no siempre se dan á los méritos propios, sino las mas veces á los apropiados y agenos, á la gracia y al favor. *Beneméritò de la patria* es el que la hace servicios, que por lo regular no se premian, si es que por ellos no se le persigue.

Grande es ante Dios y los hombres el que tiene grandes virtudes, no el que tiene grandes destinos.

Basta de verdades.

Echemos sobre nuestros hombros la capa de la caridad cristiana, y cubramos con ella los defectos de nuestros hermanos: veamos en cada uno de ellos la imagen viva de nuestro Dios: roguemos á este Señor por los que nos persigan y calumnien, para que seamos hijos de nuestro Padre celestial que hace nacer su sol sobre los buenos y los malos, y llueve para fructificar los campos de los justos é injustos: si asi lo hacemos, no pecaremos nunca, y se nos hará patente la entrada al reino eterno de nuestro Salvador Jesucristo. ¿Quién es el que no tiene delito? Si hay alguno, sea

el primero á tirarme la piedra. ¿No decimos todos los cristianos continuamente *perdónanos nuestras deudas?* y en seguida ¿no nos pronunciamos la sentencia, *asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores?* Pues el que no perdona no quiere ser perdonado: él mismo se lo dice. No es bastante proclamar modestia y caridad, si no se demuestra en los hechos: proclamar estas virtudes y no tenerlas, es la hipocresia farisáica, que exigia de los otros lo que contradecia su ejemplo; es dar al contrario un narcótico que le adormezca para herirle á mansalva y sin riesgo; esa es en fin la modestia de la vívora, que se hace mortecina, y que al descuidado pasajero lanza su bocado, si le toca inadvertidamente; es el clamor atractivo y doloroso del cocodrilo para devorar al incauto que le cree y se le acerca. Obras, obras, y no palabras: *ex fructibus eorum cognoscetis eos.*

Pero ya oigo á los Suscritores que me empiezan á murmurar y decir: ¿á qué viene este sermon? á dónde irá á parar esto? ¡qué pesado está hoy el señor Redactor! Si nos va á referir y dar los *partes* de su campaña de la primavera última, ¿para qué estos preliminares y sermon sin venir al caso? ¡hasta cuándo nos hará esperar! hasta cuándo abusará de nuestra paciencia! *quosque tandem abutere pacientia nostra!* Adviértase que yo no soy Catilina, aunque sí me dicen revoltoso (es muy revoltoso), *gratis,* merendarse un tordo! Ni soy lo uno ni soy lo otro; pero en que me lo digan, y por lo que me lo dicen los que me lo dicen, tengo mi mayor gloria, pues se cumple en mí aquello de Jesucristo: «Si á mí me han perseguido, tambien os perseguirán á vosotros: si han observado mi predicacion, observarán la vuestra.» *Si me persecuti sunt, et vos persecuentur: si sermonem meum servaverunt, et vestrum servabunt.*

Como es ya de moda distraer las cuestiones del giro natural que les es debido, y llevarlas aunque sean religiosas y científicas al terreno de la política; por supuesto para dejarlas sin resolucion, porque ó no la tienen, ó no se las quiere ni sabe dar, no estrañará nadie las distracciones presentes. Es el caso, que para nuestro consuelo é ilustracion, los que defendemos las doctrinas de la Iglesia, se nos trata de enemigos del actual gobierno; y los que asi se portan, salen del paso, sin entrar en la cuestion, con apellidarse patriotas, y á nosotros retrógrados y carlistas: aun este miserable efugio no lo prueban, y si se tira de la manta, es seguro que se les volverán contra sí las pruebas, á no tenerse por patriotas solo á los que mucho hablan y *reciben,* y por lo contrario á los que callan y son nada.

Sean con todo lo que á sí mismos se llaman; entonces se empeora su causa, porque ni saben ni son capaces de sostenerla, antes sí de envilecerla y hacerla odiosa, pues todo el mundo deduciria de sus mismísimos alegatos que identifican la impiedad y doctrinas reprobadas con la causa de la libertad, y que aun esto no lo prueban ni acreditan sino con dicterios y violencias. ¿Y violencias?

Si señores: vean Vds. como despues de ir aplicando *á mi manera,* las verdades que puse al principio en el sermon y en sus inconexas distracciones, hemos llegado al fin á enlazar el hilo de la historia. La segunda campaña contra *La Voz de la Religion* empezó en marzo de este año; ya no contra sus escritos, sino contra sus escritores; no por medios caritativos y justos, sino por espionage, acechanzas y violencias. Salió á luz un escrito, producto del trabajo de un año entero: en él solicita y desea su autor que nos ilustremos todos; que se escriba sobre la materia, pero que sea con caridad. Si yo he faltado á estas condiciones

en los mios y se me prueba, al punto me retracto y pido perdon al ofendido. El escrito se dirige todo y se ha trabajado para impugnar lo que se ha publicado en esta obra: era consiguiente que nosotros nos dedicásemos á examinarlo, y á dejar nuestras doctrinas á cubierto de las impugnaciones que se nos hacen. En verdad que sin tanto tiempo ni trabajo, tal vez con muy pocas reflexiones y menos palabras, se habria ya contestado, pero no nos dejan; mas claro, *nos amenazan.*

Pretestando Reales órdenes mal entendidas y peor aplicadas; ostentando un celo indebido por la observancia de estas y de los sagrados cánones que hablan de la residencia de los eclesiásticos; creyéndose con autoridad y facultades para cosas y con personas sobre quienes no la hay, oficiosamente y con caridad se ha amenazado á uno de nosotros, que es eclesiástico, con lanzarlo de Madrid, desterrarlo ó confinarlo á un punto. Erijida en juzgado y tribunal la parte que se tiene por ofendida, para dar una apariencia de justicia, á la que no es mas que animosidad y falta de razones que apoyen su opinion, forma causa incoada con sorpresa, y seguida clandestinamente contra el mismo hombre, dando ó queriendo dar valor á las sugestiones de la ignorancia y mala fe, al deseo de venganza de quien nada malo ha hecho, y proporcionando deposiciones, cuya nulidad será declarada en su dia por quien corresponda. En todo resalta de bulto una cosa, y es: *Yo he hablado, y esto ha de ser; nadie se me oponga.*

A esta altura llegamos cuando esto se escribe; es de presumir haya procedimientos ulteriores, y si no se echa mano de la opresion (dudo el que no se haga), dia llegará en que se vea la equivocacion y el engaño. ¿Y quiénes son los que asi obran? Lo desean

Vds. saber, señores Suscritores? pues son eclesiásticos. ¿Y contra quién? contra un eclesiástico; el primero que ha tenido el valor y la gloria de salir á la defensa del clero y de la Religion. ¿Y no es siquiera por esto acreedor á la indulgencia y consideracion de los de su clase, por cuya causa hace? No señor! Ese es el motivo, ese es su pecado; justo premio que dá el mundo á los que le desengañan y dicen la verdad. Cinco años ha estado en Madrid este hombre en los mismos términos, con la misma autorizacion; nadie le ha dicho palabra: las autoridades civiles le tienen como un vecino honrado y pacífico; el Gobierno de su S. M. le recomienda..... Mas se averiguó que él pertenece á *La Voz de la Religion;* con los demas no podemos, dicen; con éste sí! A él.... lancémoslo de aqui, y se acabarán los escritos; ¡qué engañados viven! Vamos á encausarlo por *perjuro, por sacrílego, por revoltoso:* de todo esto mismo acusaron á Jesucristo otros Sacerdotes; si no lo podemos probar, daremos á la causa el giro que nos acomode: convirtámosla en política y lo sacaremos reo de estado; dígase que *ha predicado contra* el Gobierno, contra Isabel II: llámense testigos, mugeres y..... Nosotros somos los jueces; es decir: *inimici nostri sunt judices.* En el caso de salirnos todo mal, echaremos mano de otras cosas; de su vida anteacta, de..... logramos siempre lo que nos hemos propuesto; hacerle callar, que no escriba...... y pasado un tiempo, el público dirá: todo lo que dijo *La Voz de la Religion* está desvanecido (1). El nuevo escrito en contrario es la verdad; desvanece y pulveriza las doctrinas *centonas y anticuadas* de aquella, porque no contesta.

Para todo evento, sepa el mundo entero que no-

(1) Ya lo dijo un comunicado del 10 de junio en el *Mercado.*

sotros estamos firmes en lo que hemos dicho, y estaremos por lo que ha resuelto la Iglesia y su cabeza visible en casos iguales, y por lo que ella y no otro resuelva; y asi lo diremos, aunque nos cueste la vida. Nadie puede alterar ni mudar la disciplina de la Iglesia, sino la Iglesia misma; mucho menos un particular, mucho menos un interesado. Sus medidas, las de éste, dan á conocer que tácitamente confiesa esto mismo: no deja que se conteste porque no se descubra la insuficiencia de sus trabajos; no quiere que se consulte á Roma, porque no espera favorable resolucion á sus miras; y si viniese, y si se declarase mal hecho, como ha sucedido en muchos casos semejantes!!.... A Dios.

Venga, pues en buen hora sobre nosotros la persecucion, la tribulacion y la angustia; pecados y no pocos tenemos de que dar al Señor la satisfaccion que su justicia nos exija; esta será tal vez; dichosos seremos mil veces en padecer por la gloria de su nombre, por el honor de su Iglesia, y para satisfacer nuestras deudas. Prueba clara es que su bondad infinita nos ama, porque nos castiga aqui para perdonarnos en la eternidad. Cúmplase su voluntad santísima; sea su nombre bendito. *Hic ure, hic seca, hic non parcas, Domine, ut in æternum parcas.*

Nuestros lectores acepten esta sucinta reseña que nos creemos obligados á hacerles de nuestras persecuciones, por lo que ha sucedido y pueda suceder. Rueguen al Dios de la fortaleza nos la dé y confirme con su Santo Espíritu, *Spiritu principali confirma me* (es consejo y consuelo de un dignísimo Prelado), y crean que de nuestras cenizas en que se ceben nuestros enemigos saldrán otros que sigan *La Voz de la Religion.*

ESPOSICION

dirigida á S. M. por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, con motivo de la escuela de protestantes que se abrió en Cádiz.

Las continuas noticias que se han leido en los periódicos de las tentativas que hacen los emisarios de las sociedades llamadas Bíblicas para generalizar en España el uso de los sagrados libros en lengua vulgar, mutilados, adulterados y sin notas, procurando por este medio introducir en el reino el protestantismo, asustaron desde luego á todos los verdaderos fieles, y escitaron á varios Prelados á implorar el auxilio de V. M. para poner freno á tan temerario designio.

V. M. correspondió á sus respetuosas insinuaciones espidiendo las órdenes mas estrechas contra los espendedores de aquellos mortíferos libros, y con esto confiábamos se remediaria el desorden, y nuestros espíritus se tranquilizaron algun tanto; mas la esperiencia nos hace ver que lejos de haberse apagado este fuego, continúa y toma vuelo hasta el punto de enseñarse la doctrina de los sectarios sin mucho disimulo. Tiempo há que se entreveia este fatal acontecimiento, que se fue preparando con la estension de aquellas Biblias mutiladas y truncadas esparcidas entre nosotros, y que han seguido esparciéndose á pesar de las prohibiciones de nuestras leyes, que V. M. renovó, y de lo que el santo Concilio de Trento y sumos Pon-

tífices han ordenado acerca de la lectura de los libros sagrados en lengua vulgar.

Dado este primer paso, era consiguiente que pensaran los protestantes en establecer enseñanza de sus errores; y hoy no se oculta al público que en la ciudad de Cádiz ha fijado uno de ellos su residencia, y que dá lecciones de su doctrina herética á los desgraciados que logra seducir. Si, pues, hasta ahora pudo haber motivo razonable para disimular, ya en el dia, Señora, fuera muy reprensible mi silencio; y tanto mas lo seria cuando que siendo la diócesis de Cádiz una de las sufragáneas mas inmediatas de mi arzobispado, amenaza hoy á este el contagio del error que empieza alli á cundir. En tan lamentable situacion no me permite ya el callar el caracter episcopal con que me honró la Iglesia y su cabeza visible, encargándome la estirpacion de las doctrinas anti-católicas por todos los medios posibles. Entre ellos contó siempre la Iglesia, y en ciertos casos se consideró el mas eficaz implorar el auxilio de los Príncipes religiosos, que con la espada recibida de Dios para defender la fe, arranquen la mala yerba de la heregia. Por eso elevo mi voz al Trono augusto de V. M., animado de confianza en el indudable catolicismo de una Reina, cuyos ascendientes desde los primeros dias de nuestra monarquia hasta ahora sin interrupcion profesaron la Religion católica, apostólica, romana, sin permitir en sus dominios secta alguna.

La qne hoy ha aparecido entre nosotros ofrece á V. M. ocasion de desplegar su celo en desempeño del título glorioso de Reina Católica y Protectora del Concilio de Trento, especialmente porque esta sacrosanta Asamblea fue congregada para juzgar las dos sectas que forman el protestantismo y las anatematizó. No hay necesidad de largos raciocinios para que V. M. se

mueva á defender la Iglesia de sus reinos contra este ataque de la heregia. La gloria de Dios y el bien espiritual de los pueblos que gobierna, como tambien su felicidad temporal, reclaman el auxilio de V. M. contra esos maestros del error. La heregia ofende en tanto grado á Dios nuestro Señor, que apenas hay otro crimen de igual malicia, porque él se opone á la veracidad infinita de su Magestad. El hereje no dá crédito á su palabra infalible, ó niega alguna de sus divinas perfecciones, ó atribuye á la Divinidad errores, ó al fin rehusa someterse al precepto de Jesucristo, que nos manda escuchar con rendimiento y docilidad los decretos de la Iglesia, so pena de ser contados entre los gentiles y publicanos. ¿Hay algun vicio ó pecado que encierre tanta perversidad? y aun comprende otras que no pueden numerarse. Pues ¿qué diré de los desastres que este pecado horrendo acarrea á los pueblos?

La historia de estos ofrece testimonios abundantes de los estragos causados por la heregia; y dejando á un lado los que ocasionó el arrianismo en las tres partes del mundo por el espacio de tres siglos, y despues los donatistas, con solo recordar los sucesos lamentables á que dieron ocasion en los últimos cinco siglos los waldenses, husitas, luteranos y calvinistas, basta para conocer que la heregia es incompatible con la paz de los pueblos que profesan la Religion católica, apostólica, romana. Jacob y Esaú se declararon guerra estando ambos en el vientre de su única madre, guerra que continuaron sus hijos mientras existieron en forma de pueblos, uno elegido por Dios y heredero de sus promesas hechas á Abrahan é Isaac, y este es el de Jacob; y el otro descendiente de Esaú, escluido de aquella herencia. Al primero sucedió la santa Iglesia nuestra madre, y el segundo se compone de los

que voluntariamente se separan de su gremio y rehusan sujetarse á su autoridad.

Estas dos sociedades, la católica y la hetereodoxa, tienen si cabe mas oposicion entre sí que el pueblo santo y los idumeos, y muy dificilmente pueden avenirse, por mas que la política trabaje por conseguirlo. ¿Podrá esta acaso poner estorbos al espíritu de Dios que mueve eficazmente el corazon de un católico á defender la verdad de su Religion divina, á predicarla y enseñarla á los que la abandonan ó se niegan á recibirla? Se darán órdenes represivas; pero el católico, siguiendo el ejemplo de los Apóstoles, dirá: «primero es obedecer á Dios que á los hombres;» y por entre los edictos de los Príncipes y las espadas de sus soldados continuará su empresa. Esto que hace en los verdaderos creyentes el espíritu de Dios, lo hace en las sectas otro espíritu que las preside, espíritu detestable, enemigo de Dios, y que trabaja sin descanso por desterrar su memoria de entre los hombres y establecer el reino del error y la heregia sobre las ruinas de la Iglesia.

Bien lo estamos viendo en esas misiones protestantes inglesas en las enormes sumas de millones empleadas en sostenerlas en las costosísimas impresiones de Biblias adulteradas, y otros libros igualmente perniciosos que las sociedades llamadas Bíblicas costean á muchísimo precio, con el fin de propagar sus erróneas sectas. Este empeño de ganar secuaces, en que los protestantes imitan á aquellos judios á quienes Jesucristo echaba en cara que rodeaban la tierra y el mar para atraer gentes á su réprobo bando, produce en la sociedad gravísimos males; porque si consiguen la superioridad en número ¿con qué puede recompensarse la perdicion de tantas almas? Y mientras no la consigan, no habrá paz en el reino que consiente tan peligrosos vecinos.

Por eso los Reyes de España desde Recaredo I declararon su decidida voluntad de no admitir en sus estados secta alguna, y los sucesores de aquel religioso Monarca por el espacio de doce siglos, persuadidos íntimamente de que *es obligacion de todo Príncipe cristiano no dejar sin castigo la infraccion de las leyes divinas*, como enseña S. Agustin (*contra Gaud. donatist. lib.* 2, *cap.* 12, *n.* 13: *Christianus Imperator ad curam suam judicat pertinere, ne in res divinas impune peccetur*): cumplieron con fidelidad, é hicieron se cumpliese su mandato: gloria tan singular del trono español, que ningun otro puede apropiársela, y á V. M. cabrá mucha parte de esta gloria si cierra fuertemente la puerta á la heregia, que ahora pretende introducirse en nuestro reino.

Dos cosas alegarán tal vez algunos para disuadir á V. M. de hacerlo. Reproducirán cuantos argumentos han inventado los abogados de la llamada lenidad cristiana para con los hereges, y es verdadera y grande crueldad para con los católicos. Dirán que la Religion debe abrazarse libremente, y que á nadie se puede forzar en el asilo de su conciencia. Esto es muy cierto, si se entiende bien. V. M. ni otro Príncipe católico no pueden decir á un infiel: sé católico, ó si no te quito la vida; pero puede, y como Soberana católica, debe decir al incrédulo: no vengas á pervertir mis hijos; de lo contrario, te castigaré. Si no fuera esto verdad, y los Príncipes católicos por el afectado temor á la violencia no hubieran hecho leyes contra la irreligion, reinaria acaso la idolatria en el mundo; arrianos ó priscilianistas seriamos los Españoles, ó tal vez judios ó mahometanos. Si esa detestable lenidad mereciera alabanza, ¿qué diriamos de tantos Soberanos católicos que dictaron leyes severas contra los profanadores y apóstatas de la Religion? ¿Qué de los

Obispos santísimos como san Leon, san Ambrosio, san Agustin y otros que se valieron de estas constituciones para defender la Iglesia contra las heregias? Pero sobre todo, ¿qué diriamos de la Iglesia, que ha considerado como servicio hecho á Dios la promulgacion de tales constituciones, y por él los elogia? Yo diré solamente, que declamar contra las leyes civiles que no consienten la libertad de cultos en un estado católico, es denigrar el espíritu de la Iglesia, y hacer una burla pública de la santa y loable severidad de los Príncipes, y lo digo con seguridad de ser creido, pues antes dijo todo esto un sugeto cuya vasta literatura es tan notoria como su adhesion á las nuevas doctrinas (D. Joaquin Lorenzo Villanueva. = Cartas contra Gregoire, pag. 113).

Los defensores de la tolerancia apoyan tambien su ruinoso sistema en las ventajas que trae al Estado la permision de los sectarios: pero ¿es acaso evidente esta utilidad? No por cierto; pues nunca florecieron mas entre nosotros la industria, el comercio y las artes que en tiempo de los Reyes católicos y de Felipe V y sus hijos Fernando y Carlos, los cuales Príncipes fueron cabalmente los mas opuestos á la introduccion de sectas en sus dominios. Por lo que toca á las ciencias, es tan sabido que los siglos en que vivieron aquellos religiosos Monarcas fueron los mas fecundos en hombres doctísimos en todas ciencias sagradas y profanas, y aun en las de puro adorno; esto, digo, es tan notorio que nadie lo ignora, sean propios, sean estraños; y asi todos deben convenir en que la franquicia tan pretendida por los sectarios poco ó nada influye en la felicidad de una nacion.

Pero yo permito por un momento que efectivamente hubiera de aumentar nuestra prosperidad temporal; si por otra parte han de entrar con ella los ma-

les que dejo espuestos, ó por mejor decir, solamente insinuados, pues asi lo exije la brevedad de este escrito, ¿será prudencia conceder el permiso? puede ser que asi lo diga la política, pero la Religion lo reprueba. Buscad ante todas cosas el reino de Dios y su justicia, nos dice el divino Maestro: nada aprovecha poseer el mundo entero si el alma se pierde, añade en otro lugar; y el Espíritu Santo en un salmo: los hombres llaman bienaventurado al pueblo que abunda en bienes temporales, y en que reina la alegria, la brillantez del lujo y gloria terrena; pero los hombres yerran en estos cálculos, porque la felicidad verdadera nó existe sino donde Dios es servido y amado como Señor único y único Dios.

A este propósito ruego á V. M. que se sirva escuchar una máxima del escritor citado arriba, nada sospechoso de fanatismo, que escribe asi (pag. 85): «El oficio del Príncipe, como dice santo Tomás, es dirigir la felicidad pública del Estado á la felicidad eterna de sus miembros; y las potestades deben ordenar á este mismo fin las leyes y providencias de su gobierno.» A los que objetan que estas leyes inducen á la hipocresia responde el mismo (pag. 84): «Pecado es la hipocresia y fingir la piedad, pero es menos que robar adoradores á Dios; y como este robo le hace la seducion y el mal ejemplo, es loable quien lo precave, aunque sea con dolor del que lo procura. Porque si para evitar que maten los locos, dice santa Teresa, los atan y castigan, aunque parece hace gran piedad, pues ellos no pueden mas, ¿cuánto mas se ha de mirar que no hagan daño á las almas con sus libertades?»

En fin, Señora, V. M. que conoce la historia, puede observar que las doctrinas subversivas que han derrocado tantos Tronos, llevando mas de una vez al

cadalso á los que los ocupaban, esas doctrinas que tienen en convulsion á la mayor parte de los gobiernos del orbe, esas doctrinas son hijas legítimas del protestantismo, que se presenta entre nosotros para librarnos, dice, del yugo insoportable de la superstición y del papismo; mas en realidad, para arrancar de nuestros corazones el sentimiento casi natural en ellos de fidelidad á la Cátedra de san Pedro y al Trono de san Fernando. Y tal vez llegarian á conseguirlo en muchos, si V. M. pudiera ocultar ahora el amor que siempre ha manifestado á sus pueblos, y el celo por la conservacion de sus dominios: si no recordara que el verdadero amor del estado no es el que á toda costa le procura su material engradecimiento, sino el que le asegura su fe, que es la que consolida los gobiernos, como lo declaraba san Ambrosio al Emperador Valentiniano: *Hæc est charitas exspectenda, hæc est charitas major imperio; si fides tuta sit, quæ servat imperium. Epist.* XVIII, *num.* 39: y si le fuese posible olvidar que esa misma fe es la que contribuyó á reunir en uno los varios reinos que hoy componen el de España. Del catolicismo y sabiduria de V. M. esperamos que no ha de tolerar divisiones en la creencia, no sea que tambien las causen en el estado; y que como heredera de Monarcas que supieron hacerle uno por la fe, sabrá tambien hacer que durante su reinado no se esparzan las semillas, que acaso no tardarian en producir su desmembracion.—Dios &c.—Alicante 10 de mayo de 1839.



EL ESTUDIO DE LOS CANONES

como se hace en el dia formará un plantel de enemigos de los mismos Cánones.

Los Cánones son las leyes de la Iglesia, dictadas y sancionadas en los Concilios y por la Iglesia santa de Jesucristo, representada en su cabeza el Pontífice romano, que es su supremo legislador. Todo aquel que ataque estas leyes, ó la potestad del que las dicta, lejos de aprenderlas, se hace un formidable enemigo de ellas y de la misma Iglesia. Este es el grande estudio en que se va imbuyendo á la incauta juventud. Con horror hemos tenido el disgusto de ver en las manos de un cursante catorce proposiciones por las cuales iba á ser examinado de uno de los cursos de cuarto ó quinto año de esta facultad; y su simple lectura nos confirmó en el juicio que ya teniamos formado acerca de la educacion eclesiástica que se dá en el dia, y que, como hemos dicho otras veces, saldrán de los colegios y universidades, en lugar de Ministros de la Religion sábios y celosos, un alubion de ignorantes erguidos, enemigos de la Iglesia.

Diremos algunas, y los inteligentes juzgarán. Primera: Es necesaria la supresion del diezmo. Segunda: Se debe restablecer la antigua disciplina de la Iglesia. Tercera: Es conveniente devolver á los Metropolitanos el derecho de confirmar los Obispos. Cuarta: Han resultado al Estado infinitos males de las reservas que se hizo la santa Sede.

Asi estaban resueltas las correspondientes cuestiones. Y bien ¿es esto instruir á la juventud en los principios del derecho canónico? Si las leyes de la Iglesia resuelven lo contrario, como asi es, dando esa enseñanza ¿nó es hacerlos estúpidos é ignorantes de lo mismo que se les dice que se les enseña, y hacerlos enemigos de la Iglesia y de sus leyes, á cuya defensa se alistan ó debieran alistarse? Fijémonos un poco en la primera proposicion, sin que sea visto tratamos al presente de entablar ó mas bien repetir polémica sobre estas materias, porque ya lo hemos hecho repetidas veces. *Es necesaria la supresion del diezmo:* tanto importa este aserto como este otro: *Es necesario que no haya Iglesia ni Religion.* La Religion no existe sin Ministros, y estos no pueden vivir sin rentas ó medios de subsistencia: la Iglesia en la presente disciplina, que no debe variarse, que no puede ser suplida con otra sin mas que la autoridad de los particulares; la Iglesia, pues, y el Gobierno del Estado no hallan otros medios para sostener á los Ministros y culto de la Religion, ya lo estamos viendo; apesar de que en las Cortes se dió el decreto contrario, el mismo que lo propuso se volvió atrás, y los que le han sucedido han hecho lo mismo, porque no encuentran ni pueden un otro medio.

Suprímase de una vez y para siempre. ¿Qué otro arbitrio se tomará para cubrir las atenciones sagradas que cubre el diezmo? Hágase pender al clero del Estado y de los impuestos mas ó menos ruinosos con que se obligue á los pueblos que contribuyan: su suerte será, viéndolo estamos, la de las demas clases; perecer, morir de misaria y de hambre. Cuando los hechos y la esperiencia nos ilustran, poco valen las opiniones y teorias de los hombres; de los hombres que son mas que sábios, rutineros ciegos de otros á quie-

nes oyen, y plagiarios serviles de cuatro folletos mentecatos é impios. ¡Qué bueno seria llevar de Curas á esos pueblos siquiera un año á los catedráticos de Cánones, y traerlos despues á que ilustrasen á sus discípulos! ó qué bueno seria comprender sus asignaciones de cátedras entre los partícipes, y quitarles los bienes á las universidades, y los derechos de matrículas, exámenes, grados, &c. &c. de lo que sacan un Potosí para echar roncas y enseñar paparruchas!

¿Y los catedráticos de Cánones saben si con tanta facilidad se puede y debe violar la observancia de los mandamientos de la Iglesia?.... Pero ya veo que si es contra la Iglesia y su disciplina, cualquiera está facultado para hablar y obrar cuanto le plazca. Si fuera defenderla, si fuera inspirar su obediencia y respeto, entonces no faltarian *Ecos* que alarmasen al Gobierno y le instasen para que no permitiese escribir, aunque sea contra la libertad de imprenta, y aunque ellos la reclamen para sí. ¡Qué justos son ciertos y ciertos hombres!

Por último, seria de esperar que los señores Obispos reclamasen de nuevo, como lo hicieron el año de 34, contra la enseñanza que se está dando en las universidades, puesto que cabalmente ha sucedido lo que entonces se temian. Mas de esperar es que el Gobierno de S. M. vele sobre estas escuelas, y vea el medio de prohibir la enseñanza de doctrinas erróneas y poco conformes con la de la Iglesia. Si asi no se hace, será mejor proscribir el estudio de los Cánones, y que los padres de familia no consuman sus capitales en sacar á sus hijos irreligiosos en lugar de ilustrados. Los libros! ah! y no son tan malos los libros como las máximas que se inspiran de viva voz. Las universidades, colegios y academias, si antes eran el semillero de la piedad y saber eclesiástico, ¿hoy qué son? Santo Dios, todos saben lo que son!!! Mal vamos.

EL NUEVO PROGRAMA

DE LOS VERDADEROS LIBERALES.

Segun hemos leido en el *Piloto* de 15 del corriente, parece que el dia anterior hubo una reunion numerosa en las casas de Ayuntamiento de esta Corte, con el objeto de disponerse para las próximas elecciones: seiscientos de los concurrentes pertenecientes al partido *verdaderamente liberal* se han comprometido á ciegas en un programa cuyas principales bases son, estinguir el culto y acabar con la monarquia: el *Piloto* dice que ès digno de maldicion el programa: el *Piloto* lo maldice; nosotros lo maldecimos tambien.

Que se titulen verdaderos liberales los que han suscrito á esas bases inmorales, desastrosas y anti-sociales es el mayor insulto que se puede hacer al pueblo español y á sus costumbres eminentemente religiosas y monárquicas. Que se tolere entre nosotros, en medio del dia, en un local destinado para tratar siempre del bien y acertado gobierno del pueblo, y á la vista y paciencia de la capital del reino, una reunion con fines tan revolucionarios y disolventes para daño é ignominia de la nacion toda, es la prueba mas evidente de la insensatez á que hemos llegado. Que se atrevan ni aun á pensar en *programas* de horror y de guerra sin fin los que se precian de verdaderos liberales, es demostrarnos, por si no lo habiamos comprendido, que su elemento, que su vida, que su existencia la cifran en la ruina de todos, en la perdicion, en el descrédito de ese mismo pueblo por quien juz-

gan abogar. Y que se atrevan necios á invocar al pueblo y á creerlo contenido en sus temerarios planes, es ademas de audaz insulto, la demencia digna del desprecio y execracion general.

Desde que hay revoluciones en el mundo no se ha oido un *programa* igual, ni aun se ha soñado cosa tan descabellada y hasta degradante é indigna de los hombres (1). Mahoma hizo una grande revolucion en lo político y religioso de la mitad del mundo; no dijo ni pensó en abolir el culto: de católica convirtió en idólatra la Religion; pero dejó los cultos de esta. Cromwel hizo una grande revolucion; no trató de estinguir el culto: en lugar del católico, sostituyó el de las sectas cristiano-protestantes. La Asamblea de Francia y la Convencion hicieron una grande revolucion; desterraron la Religion verdadera de la nacion cristianísima; pero en su lugar dejaron el culto gentílico á la Diosa de la Razon. En Alemania, Holanda, Prusia y demas paises septentrionales de Europa hizo Lutero una grande revolucion: no trató de abolir el culto; abandonó el de la Iglesia romana, y en su lugar colocó el que inventó su orgulloso capricho.

Los españoles quieren ir mas allá de donde la ambicion, la codicia, la impiedad y las pasiones todas han llevado á la turba de malvados que de tiempo en tiempo ha permitido Dios para castigo del mundo. El ateismo práctico lo quieren reducir á efecto; hacer que se vea lo que el mismo Ciceron tuvo por imposible; un pueblo sin Religion y sin Dios. ¡Y esto en la nacion católica! ¡y esto los padres de la patria, los ilustrados, los del progreso, los defensores y eternos apologistas del pueblo, los declamadores de sus derechos!

¿Quién les ha dado el poder para representarlo sus-

(1) Hablamos en la hipótesi de ser cierto lo que dice *El Piloto*: de otro modo nada decimos.

cribiendo á tan indigno y degradante *programa?* Seiscientos locos huidos de las gabias de Zaragoza no hubieran suscrito á ese malvado *programa:* seiscientos bárbaros salidos de los aduares de la vanda del Sud no habrian pensado en ese insocial *programa:* seiscientos leopardos en su acometida no habrian dado contra Dios en tan bestial y fiero *programa.* ¿Y no os avergonzais, españoles, de tener por conciudadanos, y basta por vuestros mentores á los seiscientos programistas del Ayuntamiento de Madrid?

Españoles, ya no se trata de cuestiones de disciplina vigente ó antigua; ya no se trata de propagacion de Biblias luteranas y folletos impios é inmorales; ya no se trata de propaganda y misiones metodistas; SE TRATA DE ABOLIR EL CULTO. ¿Qué haceis, señores Obispos; decírnoslo, y decir á todo el clero, á todos los españoles lo que deben hacer.

Los Redactores de ***La Voz de la Religion*** enmudecen por esta vez, y es cuando mas alto deben hablar: esperan oir á los Prelados de la Religion; entretanto, esos furiosos y jurados enemigos de nuestra obra, si la vergüenza les permite, digannos ya que eran vanas y aereas nuestras declamaciones; que eran frívolos y pueriles nuestros temores porque preveiamos se nos queria llevar al cisma, á la heregia y al ateismo: todo se ha ensayado. Digannos que defendiendo la Religion pura y verdadera, la católica romana, éramos nosotros, cual alevosamente lo dicen, enemigos del Gobierno. Nosotros con estos hechos les respondemos: nosotros les probamos, que empeñándose ellos en hacernos callar y no avisar al público de los males que se le estaban y estan preparando, se hacen sospechosos de coalicion, si no promovedores, de esos desastrosos *programas.* ¿Y qué resultará? que ellos tambien queden envueltos en la ruina y proscripcion.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

MISIONES ESTRANGERAS.

La obra de la propagacion de la fe hace maravillosos progresos. Este año último sobre todo le ha sido fecundo en bendiciones. Ha visto aumentarse el número de sus asociados mas allá de toda esperanza. Las limosnas han crecido en proporciones análogas. Los donativos de la Baviera y de la Prusia han sido demasiado importantes, de suerte que merecen un título especial; los estados Sardos y la Rusia han triplicado; Módena y Toscana han doblado su tributo anual; la Francia ha aumentado el suyo casi de un vuelo; en fin, el total de las cantidades de 1838 ha pasado al de 1837 en casi cuatrocientos mil francos.

Ved un estado aproximativo de las sumas recibidas por la institucion en los diversos paises que han tomado parte en 1838.

		Francos.	cent.
Francia		1.041,955	22
Alemania (en varias diócesis)		3,209	69
Baviera		17,558	72
Bélgica		74,967	86
Islas Británicas	Inglaterra 19.217 70; Escocia 430 00; Irlanda 7.818 11	27,465	81
Estados de la Iglesia		20,632	36
Levante		4,191	58
Luca		6,789	00

Ducado de Módena.			6,215 84
Ducado de Parma.			7,598 35
Portugal.			5,190 35
Prusia..			12,644 83
Rusia.			2,175 00
Estados Sardos	Ducado de Génova.	15.016 65	69,438 49
	Piamonte	35.017 54	
	Cerdeña	550 00	
	Savoya	18.844 60	
Suiza.			25,020 25
Toscana.			18,587 51
		Total de ingresos.	1.343,640 86

Nota. ¿En qué consiste que no se encuentra la suma de España? ¿por qué no nos unimos á esa institucion?

ROMA.

El miércoles 15 de mayo, el viernes 17, y el lunes 20 ha tenido el Santo Padre tres Consistorios semipúblicos. En el primero se ha visto la causa del bienaventurado *Juan José de la Cruz,* franciscano de la reforma de san Pedro de Alcántara. Hubo en este primer Consistorio 30 Cardenales, los dos Patriarcas de Constantinopla y Antioquía, y 62 Arzobispos y Obispos, que todos han votado.

La causa del bienaventurado *Pacífico de S. Severino,* franciscano reformado, ha sido el asunto del segundo Consistorio. Han estado presentes 31 Cardenales, los dos Patriarcas y 66 Arzobispos y Obispos.

En fin, en el tercer Consistorio se ha tratado la causa de la bienaventurada *Verónica Giuliani,* abadesa de las capuchinas de la ciudad de *Castello.* Han dado su voto favorable á la canonizacion 31 Cardenales, los dos Patriarcas y 73 Arzobispos y Obispos.

(L'Univers 2 de junio).

CONFRONTACION

de las promesas de los reformadores de España con sus hechos.

A nadie se le habrán deslizado de su cabeza aquellas tan significativas como encantadoras promesas de felicidad, paz, justicia, orden y union, que al establecimiento del nuevo y actual orden de política hacian resonar á menudo en nuestros oidos esos apóstoles del pseudofilosofismo tan sedientos de reformas: todos conservarán en el depósito de su memoria aquellos tan cacareados y dulces pronósticos con los que nos anunciaban un porvenir lisongero, y que en tono campanudo y el mas satisfactorio aseguraban realizar bajo la egida de la libertad. A juzgar por tamañas y enfáticas promesas y profecias de sus resultados, eran de aguardar albricias de su mano, la entrada de Amaltea en nuestros lares, el establecimiento del imperio de Astrea en tan alto y halagüeño punto, que los ministros de esta vertiesen por todas sus conyunturas, y derramasen á sus semejantes los bienes de la misma: podríamos esperanzarnos de ver desalojada de nuestra Iberia la mústia y ominosa Igea, y entronizada á la vez la dulce y risueña Volupia, restaurada en fin la tan decantada edad áurea, á que eran estrañas las lides, la filancia, la monomaquia y mas crímenes hoy tan repetidos, asi como familiares la filantropía, la simpatía de sentimientos y volunta-

des, la beneficencia y mas propiedades que á la misma se le adscriben. Parecia iban á instalar en el suelo español un tan cabal y perfecto plan de reforma, asi en lo civil como en lo religioso, que ni Momo tendria lugar á achacarle la menor falta; y de tanto influjo en nuestra ventura que podriamos alistarnos en el número de los felices de esta vida. ¿Pero se acreditaron los autores de tan grandiosas promesas de fieles y veraces? llegaron á ponerlas de acuerdo con el suceso? nos han asegurado aquella prosperidad, que con tanta franqueza y arranque nos ofrecian? Brillo superficial y deslumbrador, meros títulos sin realidad, términos sonoros y felicidad quimérica es lo que hay de mas real y verdadero en ellas: pero abstengámonos de retratar una fortuna ideal, cual es la que arroja de sí la letra de tales promesas y presagios, y contraigámonos á examinar, si al menos nos han grangeado las que puede resultar del patriotismo, amor y celo por el bien comun, de cuyas prendas tanto alarde hacen: veamos finalmente si han reparado los males que acosaban á la Iglesia y al Estado; si lograron alejar de ambas sociedades aquellos, á su ver, tan colosales abusos y defectos de que adolecian; si las ciencias y las artes, en especial la agricultura, por cuyo fomento tanto anhelo y ánsia figuraban, se hallan en estado mas ventajoso que el que tenian antes de la aparicion de nuestros modernos evangelistas; si la propiedad personal y real se hallan al abrigo de las leyes, si en fin, estas triunfan, imperan y presiden á todas las deliberaciones de los mismos.

Si esta dicha nos asistiera, otro mas risueño y alegre horizente político nos hubiera aparecido, y otro aspecto mas agradable presentáran todas las cosas, asi en lo moral como en lo civil. Pero ¡oh infidelidad sin ejemplo! oh monstruosa contradiccion de palabras y

obras! y oh la mas dañina y execrable intencion! qué dones y presentes nos han hecho tan opuestos á los indicados en sus ofertas! qué contrariedad entre lo ofrecido y lo donado! Tósigo nos han propinado, y la letífera píldora administrada en la dulce miel de sus palabras: una Iliada de males que no podemos sobrellevar, nos han alargado en lugar de los bienes prometidos. No parece sino que han tomado la naturaleza é índole de aquel padre que dice el Evangelio, que á los propios hijos cuando le gritaban por pan les dió escorpiones: retratada se ve en ellos la conducta de la meretriz que el Sábio pinta al capítulo 5.° de los Proverbios, cuyas palabras son: *Fabus distilans..... novissima autem ejus amara quasi absintium, et acuta quasi gladius biceps.* Repasemos si no en nuestra mente la luenga serie de desgraciados sucesos que vimos con los ojos y tocamos con las manos, y saltará la verdad de lo anunciado.

Asesinatos públicos, espulsion de los religiosos, acre censura de su vida terapéutica, allanamiento de algunas de sus moradas y quema de otras, confiscacion de sus bienes con aplicacion de los mimos al erario, proscripcion general de diezmos y primicias, encartacion de muchas personas acreedoras por su caracter y prendas al mayor respeto y veneracion, violacion de las inmunidades real, local y personal; y de aqui el despojo de aquel honor y prestigio que los eclesiásticos sobre los pueblos deben poseer; paralizacion de las ciencias, opresion de las artes, contribuciones estraordinarias, ya de sangre por las anuales quintas, ya de dinero por las de los millones sobreañadidas á las ordinarias, superiores por sí solas á las fuerzas del pueblo español (y hé aqui el alivio y cercen que en este ramo ofrecian); el desprecio de las cosas santas y del Santo de los Santos, Dios mismo, en quien vivimos,

nos movemos y somos, en contra del proceder y sentimientos de los mismos gentiles, que con relacion al respeto de sus dioses avisaban á todos lo que este dístico insinúa: *Discite justitiam moniti et non contemnere divos;* devastacion, miseria, luto y horfandad, nunca en tal grado esperimentadas.

Heis aqui ¡oh entrañables españoles y compatriotas mios! los frutos de la reforma, y los bienes con que en fuerza de sus ofrecimientos os regalan los prosélitos de la misma, esos que se blasonan padres de la patria, filantrópicos, humanos y amantes de la justicia y el orden. Heis aqui los resultados de esa reforma tan suspirada por nuestros neotéricos filósofos; mejor diré, ved representada en la persona de tales malhadados la diosa de la discordia con su infernal cabeza; la boca llena de cuajada sangre, su lengua manando podre, rasgando su manto y blandiendo con su sangrienta diestra una hacha encendida, que todo lo reduce á cenizas: reconoced en ellos á la célebre Pandóra, á cuya imitacion difundieron en el orbe español los males que le acosan, abriendo la puerta á la novedad, y dando soltura á los vicios y pasiones todas: conceptuad trasladados á vuestro suelo natal en el espíritu é infames cabidades de los mismos, á los heróstratos, devastadores del Templo efesino, á los cacos de Italia, á los benonis de la Iglesia en las provincias del Norte, Lutero, Calvino, Bucero y otros; agentes en este mundo del Príncipe infernal, tentadores del género humano, desorganizadores de la sociedad y enemigos jurados de todo lo recto y justo; eso son los de que tratamos.

Sí, caros españoles, el retrato que acabamos de formar, está de acuerdo con sus tipos; la triste esperiencia de un lustro entero persuade la veracidad y exactitud de estos connotados. ¿Qué os resta pues? No

fiaros mas de sus palabras, de esa risa sardónica, de esa afabilidad, dulzura y amor que afectan teneros; ardides todos enderezados al objeto de vuestra perdicion: amaestrados en la escuela del rey de las tinieblas, aprendieron la habilidad de trasformarse en ángeles de luz para haceros ver lo verdadero falso, y lo falso verdadero: lobos con piel de obeja, no tienen mas ocupacion que la de embaucar, ni otro estudio que el de devorar y perder. A guisa de las zorras de Sanson ostentan una cara placentera; mas en su cola llevan el fuego con que todo lo intentan devastar, sin perdonar á la Religion, que á ellos como á vosotros os colmó de beneficios. A pretesto de reformarlo todo, todo lo desquician y trastornan, convirtiendo asi á nuestra Iberia en un ejemplo del infierno: *inquo nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat:* en una palabra, reforma y destruccion en su dialecto son sinónimos. Alerta, pues, añadid á la simplicidad de la paloma la astucia de la serpiente, porque *Molliti sunt super olleum sermones eorum, et ipsi sunt jacula:* escapad de ellos *sicut á facie colubri,* y asi evitareis sus sugestiones, encaminadas principalmente á arrancar de vuestro corazon la Religion de vuestros padres. Ellos, sin embargo de vuestra precaucion, y siguiendo la pista á Juliano, Porfirio y otros de este jaez, de quienes traen su origen, no omitirán medio alguno de pervertiros y sumergir, si pudieran, la fe de Jesucristo; mas al menos esto último no lo verán: tal empresa trasciende las facultades y conatos de los mortales, por ser aquella una obra divina, contra la que son impotentes y nulos todos ellos; si como decia Gamaliel, fuera obra humana, por su mismo peso caeria; mas como es de un Dios, es incontrastable. Se echará de menos el cielo y la tierra antes que el cumplimiento de aquella promesa: *Et portæ infe-*

ri non præbalebunt adversus eam, hallándose bajo la vigilancia y proteccion de Jesucristo su autor, siempre subsistirá la misma, sin que nada pierda de su santidad y pureza, de su brillo y perfeccion; verá levantarse tempestades violentas, y encresparse las olas de la persecucion, de modo que parezca van á tragarla; empero contra ella, como contra un inmóvil peñasco, se estrellarán y caerán á sus pies convertidas en espuma. La esperiencia comprobó esta inalterable constancia en todas las persecuciones que ha sufrido desde su nacimiento hasta ahora, en que tambien algunos espúreos españoles forman la intentona de combatirla, pero en vano; como á sus predecesores, asi á ellos les saldrá ésteril tan quimérico proyecto.

Tambien me parece que apesar de todos los esfuerzos fraguados por tales enemigos, se ha de conservar tan preciosa joya en nuestra España. A formar este juicio me guian, no los precedentes motivos que solo militan en favor de la fe en general, y sí las siguientes reflexiones. Habiendo Lucifer intentado fijar su trono en los lados del Aquilon, segun aparece de aquella su bufonada estampada en Isaias por estas palabras: *Super astra Dei conscendam et exaltabo solium meum, sedebo in... lateribus Aquilonis;* y asentado Jesucristo el suyo en el Mediodia, como lo insinúan aquellas otras de los Cantares: *Indica mihi quem diligit anima mea ubi cubas ubi pascis in Meridie*; me inclino á creer que aquel no estenderá su imperio que ¡oh dolor! obtiene en la parte que marcó, á la del Mediodia, á que pertenece este pais español; si bien al Occidente, en que igualmente el Señor determinó constituir su Iglesia, segun aquellas palabras: *Iter facite ei qui ascendit super Occasum;* las que entienden los espositores de la sagrada Escritura de la plantificacion de la Iglesia en las partes occidentales.

Ademas, debiendo el demonio ocupar en todo tiempo y lugar la izquierda de Dios, y siendo esta en el globo el Aquilon, como su diestra el Mediodia, me parece que aquel se contendrá dentro de los límites de la plaga precedente á esta. Sí, el honor y poder de Jesucristo no sufrirá ser desalojado de su albergue y cama, y las venga á ocupar su mas implacable enemigo. La silla del diablo y los herejes, segun un santo Padre, es el Norte. En apoyo de esto viene tambien el Patronato de la Virgen de la Concepcion y Santiago apóstol, de quienes es de esperar se interpongan con Dios en nuestro favor. Por último nos afianzan en este pensamiento la constancia de los peninsulares, tan acreditada en su creencia, su tenaz y conservador caracter y el apego que tienen demostrado al sumo Pontífice. Mas este tan lisongero pensamiento no es tan seguro como quisiera. La mayor garantia pues, ¡oh conciudadanos! de la conservacion de la fe en vosotros es, despues del auxilio de Dios, la perseverancia en ella, el desden de todas las doctrinas nuevas y la fuga de los que las esparcen. Estos son los medios que las santas Escrituras os proponen para hallaros inmaculados delante de Jesucristo; y si no leed las siguientes palabras de san Pablo á Timoteo: *In novissimis diebus instabunt tempora periculosa: erunt homines seipsos amantes, cupidi, elati, superbi, blasphemi, parentibus non obedientes, ingrati, scelesti, sine afectione, sine pace, criminatores, incontinentes, immites, sine benignitate, proditores, protervi, tumidi.... et hos devita*: En los últimos dias, dice, se presentarán tiempos peligrosos: habrá hombres amadores de sí mismos, codiciosos, hinchados, sobervios, blasfemos, que no obedezcan á sus mayores; ingratos, malvados, sin amor, sin paz, acriminadores, incontinentes, sin humildad, sin benignidad; traido-

res, protervos, altaneros.... Evita á todos estos. Meditad asi aquellas de S. Pedro: *Vos igitur fratres prescientes custodite ne errore insipientium traducti à propria firmitate excidatis.* Vosotros, pues, hermanos, previéndolo todo, guardaos, no sea que sorprendidos en el error de estos nécios, caigais de vuestra propia firmeza. Poned en ejecucion estos saludables consejos, es decir: retiraos de esos insipientes, porque no hacen buena compañia corderos y lobos; amad en las entrañas de Jesus á todos, sin escluir de este amor á los enemigos; haced bien y orad por los que os persiguen; obedeced á las órdenes que emanen del Gobierno, seguros de que no os ordenará cosa opuesta á vuestra creencia; antes bien obrando de acuerdo con ella os defenderá, como lo ha prometido, de los que pretendan sofocarla en vosotros (á quien suplico cuide de pesquisarlos para aplicarles el debido castigo), y conduciéndoos de esta manera sereis gratos á Dios y al mundo.

DESAHOGO DE UN CORAZON OPRIMIDO.

¿Quién dará lágrimas á mis ojos, para llorar dia y noche los males que aflijen á mi querida España? dónde está tu antiguo esplendor? qué se ha hecho de tu robusta juventud? á dónde han emigrado tus riquezas, envidia de los estraños? dónde estan los adornos de tus Templos? dónde la fe, la Religion, el Dios de

san Fernando, el Dios tuyo? Todo ha desaparecido. En vano busco en derredor de mí consuelo. Do quiera que vuelvo mis ojos no veo mas que dolor. Aquí una viuda sentada entre los recuerdos de su idolatrado esposo, víctima al pie de una brecha vomitando fuego: allí un huérfano que solo recuerda las caricias de sus padres para hacer mas amarga su situacion: acullá un anciano esclaustrado respirando otra vez la corrupcion de un mundo que aborreció desde la cuna, y llorando sin consuelo la pérdida de una mortaja y de un sepulcro, sobre el que tantas veces habia desafiado á la muerte: en todas partes los despojos que la guerra va dejando con vida, miles de hombres mutilados por el cañon de Bilbao y Morella, útiles ya solo para ejercer con ellos la conmiseracion que necesitamos para nosotros mismos: los Templos, unos consumidos por las llamas, otros demolidos hasta los cimientos, y todos robados sacrílegamente, sirviendo los vasos sagrados, donde tantas veces estuvo reclinado el Dios de amor, al fausto de hombres profanos como Nabucodonosor, y al pábulo é incentivo de pasiones vergonzosas: los monasterios, monumentos de la piedad de nuestros padres, escuelas de la virtud, seminarios de las ciencias, convertidos en oficinas de dilapidacion, en teatros, en cuarteles, en plazas, en.... las Iglesias y sus Ministros sin rentas para su sostenimiento, no teniendo ya aquellas lámparas que simbolicen con su opaca luz la verdadera luz del mundo, el sol de justicia, y éstos obligados á aprender oficios que los retraen de su profesion, al mismo tiempo que tanto se les cacarea la abstraccion del mundo: el labrador esquilmado con la multiplicacion de tributos y gabelas, cercenando de su preciso alimento, y quitando el pan de la boca de sus hijos para saciar la codicia de nuestros regeneradores: los centinelas de

Israel, unos mudos, desterrados otros, y otros..... ¡oh dolor! *Parvuli petierunt panem, et non erat, qui frangeret eis.* Las ovejas llaman á sus pastores, y los pastores no responden. ¿Qué haceis, ungidos del Señor? dónde estais que no se oye vuestra voz? aun no se os ha pasado el susto? no veis á tantos levitas del segundo orden combatir cara á cara á la impiedad? porqué no os poneis al frente para esforzarlos con vuestro ejemplo? Pensais descargar vuestras conciencias con esposiciones llenas de miramientos, cuando es llegado el tiempo de anatematizar? guardais los cáusticos, para cuando haya muerto el enfermo? cuándo despide el cielo sus rayos sobre la tierra sino en las tempestades? Marcad con el sello de la reprobacion eterna á esos sacrílegos que han osado echar mano al incensario, para que los fieles los conozcan y eviten su contagio. ¿No veis como cunde la pestilencia por todas las clases de la sociedad.

¿Y vosotros Pontentados de la tierra, no veis minarse vuestros tronos con estas medidas? por qué llevais ceñida la espada? solo para disputaros, sin reparar en medios, á costa de sangre agena una corona que no habeis de llevar al sepulcro? por qué no patrocinais la Iglesia, si quereis que os patrocine á vosotros? no blasonais de ser sus protectores? por qué pues no la protegeis? ó es acaso protegerla, despojarla de sus bienes, perseguir á sus Ministros, atarles las manos para que no puedan obrar libremente, y entrar en el Santuario á ejercer las funciones del sumo Sacerdote? por qué no haceis ejecutar sus leyes y las de vuestros augustos Predecesores, arrojando en una hoguera esas mercancias prohibidas de libros blasfemos, obscenos é impios, y á sus portadores; y no despedirlos por una aduana y dejándolos entrar por otra? por qué no permitis que los Bautistas alcen su

voz de trompeta, y puedan decir libremente como el del desierto á Herodes: *non licet tibi?*

¡Infelice de tí, querida España! mudos los Profetas que el Señor te ha enviado; desenvainadas las espadas, no para protejerte, sino para despedazarte: ¡infelice de tí, que escuchas á los que no tienen mision de tu Dios! Te encantan las palabras de felicidad, libertad y otras que te ha legado el jacobinismo, y desoyes las de tus legítimos Pastores. A su tiempo las amargarás, y no tardando. Serás llena de ignominia para que te reconozcas: *Imple facies eorum ignominia, et quærent nomen tuum Domine.* Aun apesar de haberte sido chupada toda tu sustancia, de ver sembrado tu suelo de cadáveres, de ver robada tu paz, la paz, prenda la mas amable que te habia regalado tu Dios; de ver llorar tus plazas y calles el desprecio de las solemnidades; de ver tus puertas destruidas; gimiendo tus Sacerdotes; pálidas, macilentas y burladas tus doncellas; enriquecidos tus enemigos.... aun no te sientes harta de oprobios: pues sábete que te hartarás: *Saturaberis opprobris.* Armate, ármate de paciencia, pueblo español: aun no has gustado el cáliz de amargura: aun no has probado el fruto de ese árbol con que simboliza nuestro siglo la regeneracion político-religiosa. Acabó con los religiosos, aniquiló al clero, ahora, cual lobo que muertos los perros despedaza, hiere, mata las ovejas con sus corderillos, va á vomitar sobre tí toda su saña. Mira si no como á esa voz consoladora de paz que se ha estendido como por encanto entre tiros y troyanos, se han enfurecido como energúmenos esos que se apellidan *del progreso.* Guerra, gritan, viendo que se les va la presa de entre las manos: guerra, porque á su sombra pueden estender libremente sus infernales doctrinas, chuparnos la poca sangre que nos queda, y esclavizarnos

el cuerpo y el alma. Fatal porvenir nos aguarda, si ese grito de guerra aun tiene entrada en nuestros corazones. ¡Infeliz generacion! pero aun mas infeliz la que nos ha de suceder! Tiernos retoños de nuestras entrañas ¿qué será de vosotros? herirá vuestros oidos *La Voz de la Religion*, cuando el eco de la nuestra se vea sofocada en el sepulcro?

Dios mio, Dios de mis padres, nosotros si que hemos pecado; descargad sobre nosotros vuestra justa ira: pero estos niños ¿qué han hecho? no os mueve su inocencia, retratada en sus rostros? no bastará que la desobediencia del padre comun nos haya envuelto á todos en su ruina, sino que tambien la nuestra haya de perder á nuestros nietos? y hasta qué generacion teneis decretado perseguir nuestros pecados? hasta la tercera y la cuarta? habeis de abandonar á la España á las invenciones de su espíritu, para que como esa Inglaterra, de patria de santos se convierta en patria de hereges; ó como á esa parte del mundo nuestra vecina y dominadora en otros tiempos, tan ilustre en la fe de los Agustinos y Ciprianos, sea sumida ahora en la barbarie, despues de tantos siglos? *¡O altitudo divitiarum sapientiæ, et scientiæ Dei!* Basta, corazon mio: arrójate y descansa en el seno de de la divina Providencia: *jacta super Dominum curam tuam. In pace in idipsum, dormiant et requiescant.*

LA CONCIENCIA DE LOS HOMBRES

es lo mas respetable; el atacarla es un enorme delito.

La conciencia de los hombres es su misma alma, que opina, que juzga y que decide conforme siempre con los conocimientos é ideas previamente adquiridas. El alma humana tiene una tendencia innata hácia el bien, hácia lo bueno y recto, porque la misma, considerada como un principio inteligente, solo se goza y anima con el conocimiento de la verdad; y esta es la suma de todos los bienes. Allá dentro de sí mismo reflexiona, investiga, calcula y juzga el hombre sobre las primeras percepciones que se le presentan; de su comparacion forma el juicio mas ó menos recto, segun los mayores ó menores grados de luz que tuvo para adquirir las ideas y hacer un trabajo reflexivo sobre ellas. Pero dado ya este trabajo, formado su juicio, resulta su conciencia, ó lo que se llama su opinion, y con ella un patrimonio adquirido á costa de su trabajo mismo; tanto mas respetable, cuanto está en lo escondido y á cubierto de las fuerzas materiales y esteriores, que jamás pueden chocarle ni ofenderle. Todas las violencias cometidas por los tiranos nunca llegaron al fondo impenetrable del alma, aunque su empeño fue siempre el tocarla y violentar lo que el mismo Dios quiso que se respetara. Aherrojados en las cárceles, en medio de los calabozos y prisiones, en los

suplicios y cadalsos conserva el hombre intacta su alma, inalterable su libertad, y su conciencia sin lesion, porque este es un don de Dios.

Cuando Dios crió al hombre no lo obligó ni puso en imprescindible necesidad de hacer lo bueno, aunque le dió todos los medios, auxilios y gracia para que lo eligiese con preferencia. Lo dejó en las manos de su consejo, le puso á la vista el agua y el fuego, y le dijo: Toma lo que quieras; inclínate á lo que te dicte tu conciencia. Cuando por uno de sus impenetrables juicios permitió que el hombre mas justo fuese entregado á merced de su enemigo, y dió á éste poder para que le dañase, sin embargo le previno que respetase su conciencia, que *guardase su alma; animam illius serva.* Dios quiere que todos respeten lo que su mismo poder y magestad ha respetado desde luego. Asi, pues, nunca se hace mayor injuria al hombre que cuando se ataca su conciencia; es injuria que redunda contra el orden de Dios.

Es verdad que la conciencia á veces llevada de falsos principios y débiles razones juzga con error en contra de la verdad, y dirije la voluntad hácia lo malo, bajo la apariencia de honesto, útil y bueno; entonces hay derecho para ilustrarla en quien puede y debe; pero dulce y blandamente, no con violencias. La violencia, lejos de ilustrarla, hiriendo el amor propio, la haria afirmarse en el error, y no dejarlo ni deponerlo; no ya por adhesion á él, sino por el natural conato á conservar la intrínseca independencia. Es indispensable la dulzura, la moderacion y toda clase de miramientos hasta para hacer oir y entender verdades, y que las abracen con gusto y las amen los que no las conocen ó se les oponen. La verdad debe ser espuesta y esplicada con los fundamentos de la razon, que la hagan perceptible y amable, no con el bárbaro apoyo

de la fuerza; en cuyo caso será despreciada, y perderá su objeto el que la infiera, y ella será con gusto ignorada: con gusto, sí, porque lo recibe el alma de sacudir toda violencia, sin pararse á reflexionar perjuicios ni consecuencias.

Los medios de hacer valer la verdad y ganarle triunfos deben tambien proporcionarse al tiempo, á las circunstancias, al temperamento, y sobre todo al número de hombres que se quiere ilustrar. Si todo no se tiene en cuenta; si con un celo indiscreto, ó un orgulloso apego al propio sentir, se desprecia una sola de estas condiciones, y sí lo que es peor, se pusiese la autoridad estrínseca y el poder en el lugar de la razon, es evidente la pérdida y la ruina de la causa. Si muchos de los genios emprendedores de nuestro siglo hubieran unido á sus voces melífluas medidas blandas y suaves, acaso habrian ilustrado mejor á los pueblos, ganado sus corazones y conseguido sus miras. Tengamos siempre á la vista la leccion que dió á sus discípulos la suma Verdad para que la anunciasen al mundo: «Predicad el Evangelio á toda criatura.... si en alguna ciudad no os recibiesen, salid de ella y sacudid el polvo de vuestro calzado para que les sea de testimonio.... cuando entreis, habeis de decir: *La paz sea en esta casa....*» No dijo entrad con guerra, con la fuerza, con la autoridad y el poder: no dijo, si no os reciben, si no os quieren oir, formadles causa, lanzadlos de su domicilio, aprisionadlos, arruinadlos; atropellad sus personas, atacad su propiedad, la de sus intereses, la de su doctrina (no opinion), la de su *conciencia.*

¡Ah conciencia, conciencia! cuán respetable eres, y cuán poco te se respeta! En lugar de ilustrarte con la verdad, con doctrinas sólidas y bien apoyadas, se te quiere alucinar con la opinion de particulares, po-

co conformes con la ley, y nada segura para tí misma. Se te quiere violentar, quitarte la libertad de que te dotó el cielo, y hasta se quiere que te formes otra tú abnegando los principios en que te apoyas, y que tengas por verdad lo que ni es, ni ha llegado á serlo. Se te provoca, se te insulta, y tu mismo *silencio forzado* es un argumento para que imbéciles canten victoria.

Desafiamos á todo el mundo nos señale y pruebe que una sola línea de nuestra obra altere y no respete los derechos de la conciencia. Ilustrar á todos, presentándoles las poderosas razones para afirmarse en lo que ya sentian, porque lo sentian siempre: no ofrecerles cosas nuevas y desoidas para turbarlas y ponerlas en angustia y zozobra; este ha sido nuestro empeño, que hemos cumplido con gloria. Defender constantemente y con valor y libertad evangélica las verdaderas doctrinas de la Iglesia santa de Jesucristo, que son las que dan la verdadera paz interior, el gozo y contento de las almas, arrostrando toda especie de peligros y contradicciones; impertérritos, impávidos en nuestro propósito siempre y en todo trance, ¿quién nos arguye, quién nos insulta, quién nos provoca? Pues hay, sí, quien nos provoque, quien nos insulte y quien nos arguya. Como si hubiésemos dicho poco, y como si no hubiésemos probado bien y cumplidamente, se nos trata de emplazar de nuevo y llevar á la palestra; pero ¡qué contradiccion, por no llamarla otra cosa! Se nos provoca y llama á la lid, al tiempo que se nos quiere matar civilmente: la libertad de la prensa se oprime en toda clase de escritores, en los políticos y en los religiosos, y á la vez se les tacha de que no hablan: ¡qué insulto! ¿Qué se diria del cazador que atando de pies y manos á sus perros los matase á palos porque no corrian la liebre? ¿Qué juicio se formaria del juez, que cargando

de grillos y cadenas á un hombre le insultaba su poca agilidad y su torpeza para correr? ¿Y qué se dirá del articulista que en el *Mercado* del dia 10 de junio corriente se jacta de haber todos callado, cuando á los que debiamos hablar se nos persigue sin caridad y sin ley?

Dice «que enmudecieron todos los contrarios de un escrito: *conticuere omnes;* que hasta ahora nadie le ha hincado el diente, ni le hincará sin que se esponga á romperle.» ¡Qué talentazo, qué finura, qué propiedad de lenguaje! y qué argumento de tanta fuerza! Fuera de la contestacion dada, esto es, de la cruel persecucion que se nos está haciendo solo para que no escribamos sobre eso, ¿no sabe el articulista que el respetable autor de ese bien trabajado *escrito* se ha tomado un año de tiempo para contestar á los periódicos religiosos? No podremos nosotros tomarnos el necesario para decir algo? Y si nuestro respeto á su opinion ó á la alta persona que lleva al frente nos enmudece, ¿ha de ser motivo para esa orgullosa y necia jactancia? ¿Hemos provocado nosotros á nadie en ese año, ni le hemos increpado su silencio? Y por qué se nos insulta tan á mansalva y tan bruscamente con las frases impropias de *hincar el diente?*

Los escritores públicos de Religion no somos lobos para *hincar el diente;* eso de *hincar el diente,* ó aguzar las uñas es propio de perros, lobos, tígres ó buitres carnívoros; á fe que si materialmente se apostase á hincarlo no temeriamos jamás ser vencidos. Valga la verdad: el que escribe tiene en su boca treinta y dos piezas las mejores y mas firmes que dió á hombre la naturaleza; ese número es la dentadura completa: no blanda crema, como la de que se trata, sino pedernales rompe con ella. Pero los escritores no usamos de dientes; la pluma bien cortada y un alma

fuerte, noble y religiosa para decir verdades en bien de la Iglesia católica y para ilustrar las conciencias; estas son nuestras armas, nuestro apoyo y nuestro objeto. La pluma, que no vacila ni teme cuando estampa doctrinas sancionadas por la Iglesia, sin otra mira que la de publicarlas, porque en asi hacerlo tiene su gloria y llena el deber mas sagrado.

¡Cuán poco honor se hacen á sí mismos, y mucho menos al *personaje* que defienden, los articulistas que se valen de los periódicos políticos para insultar á los religiosos! ¡Cuánto contradicen *su caracter modesto, dulce y franco!* Los insultos estan opuestos á la modestia; la provocacion sañuda y audaz no se aviene con la dulzura, y los procedimientos clandestinos, buscando delito oficiosamente sin deber, sin obligacion, sin derecho ni justicia, y por sola la venganza de quien no ha ofendido, en vez de argüir franqueza, son las armas de la artería y de la miseria. Juraria que se habia establecido la Inquisicion!

Argúyase á los hombres con claridad y franqueza; argúyase y reconvéngaseles ante la ley, en tribunal competente, por un actor que solo tenga este caracter y no el de enemigo declarado y juez al mismo tiempo. Respétese la independencia de la prensa y la libertad de pensar; y si el amor propio ofendido, usando de los desafueros del despotismo, no deja hablar y debatir las cuestiones, al menos respétese la *modestia* del que calla, mas por ceder á la tiranía que por impotencia. Si no se quiere permitir en un pais libre y eminentemente católico que con libertad se defiendan las verdades católicas para ilustrar la conciencia de los pueblos, no se les obligue á viva fuerza á admitir lo que la conciencia rechaza. El que desea y pide ser respetado, ha de empezar dando ejemplo y respetando á los demas. Nadie puede con justicia apropiarse el

derecho de ser respetado y creido si no lo inspira á los otros; en materias religiosas sola la Iglesia habla por sus Pastores *legítimos* y por su Gefe; á éste es á quien hemos de oir en justicia y en conciencia.

«Mal que le pese á muchos,» dice el articulista del *Mercado* del dia 10: ¿quiénes son esos muchos, y á quién le pesa ni bien ni mal lo que él dice? ¡Qué necio está su merced! Esa táctica desatinada de fingirse enemigos á los que no lo son, y sin mas ni mas entrar hostilizándolos, es la que nos tiene en el estado en que nos hallamos en España. ¡No la dejarán, no! los ha cegado su ambicion y codicia, como al perro de la fábula, para figurarse que ven en su imágen en el espejo de las aguas un contrario! No lo piensan mal, sin entenderlo: su contrario y su enemigo son ellos mismos. Al tal señor adulador, tal vez sea á quien en su interior le pese que otro mande y gobierne, por que él mismo querria mandar y ser. Si los escritores religiosos hemos hablado de mandos y gobiernos, no es porque nos pese el que los ejerzan ciertas personas mas respetables y respetadas de nosotros que del miserable autor de ese comunicado; sino por el mismo honor y tranquilidad de las conciencias de todos. No somos enemigos de nadie, lo repetimos; pero el que nos ataque creyéndolo, nos hallará en posicion de defensa.

Recuerden, en fin, los que mandan, que los reinos y naciones se pierden casi siempre por atender, con nímia credulidad los halagos de la falsa adulacion. Huyamos de esas zorras, peste de la sociedad. Si la cuestion se llegase á encrespar, y en un tribunal justo hubiésemos de dar razon cada cual de sus miserias, verán desengaños.... Despreciarlo todo, estar oscurecido, y decir la verdad bajo la responsabilidad de la ley, nunca será un crimen. Esta ha de ser la cues-

tion capital, de la que parten las otras, y á la que todas se reducen: servir siempre á la patria sin serla gravosos, ¿será delito, ó heroismo?

UNA NOTICIA

gloriosa para la Religion y de desengaño para muchos.

En 1836 publicó el *Amigo de la Religion*, periódico de París, un documento edificante, que dijo habérsele remitido de Arras, cuyo autor parece deseó se le diese toda la publicidad posible para que todos supiesen su conversion; y nosotros lo trascribimos ahora por que puede servir de desengaño á muchos que yerran en el dia por su desgracia en materias muy semejantes, y relacionadas con las en que erró el sugeto de que vamos á hablar; dice asi:

Retractacion de Mr. Pedro Francisco Lagache

Yo el infrascrito Sacerdote de la antigua diócesis de san Omer, natural y vecino de la ciudad de Hesdin, próximo á los 80 años de mi edad: deseando arreglar mi conciencia, y reparar los pecados que he cometido delante de Dios y de los hombres, por haber prestado el juramento prescrito por la Asamblea nacional el 27 de noviembre de 1790, y haber contrai-

do dos matrimonios, uno puramente civil, y el otro civil y religioso; creo de mi obligacion hacer libremente las declaraciones siguientes:

Confieso que hay en la Iglesia católica una gerarquía establecida por Dios, cuyas relaciones y orden no pueden ser alterados por los hombres.

Creo y confieso que el Papa tiene la verdadera primacía de orden, honor y jurisdiccion en toda la Iglesia: que la autoridad de los Obispos no depende en modo alguno de los votos de los presbíteros: que es necesario haber recibido la mision de los legítimos superiores para ejercer las funciones propias de cura de almas, y que todo ministro que no la recibe de ellos, no puede serlo de la palabra de Dios, ni de los Sacramentos.

Creo y confieso que el sacerdocio es indeleble; que los votos monásticos y religiosos no son contrarios á la libertad natural, y que el matrimonio legítimamente contraido es indisoluble.

Siendo indispensable creer estas verdades para conseguir la salvacion, y no pudiendo esto conseguirse sosteniendo principios contrarios á esta sana doctrina, me retracto libre y voluntariamente del juramento que tuve la desgracia de hacer simplemente á consecuencia del precitado injusto decreto.

Creo y confieso que la pretendida constitucion civil del clero, publicada por la misma Asamblea está formada sobre principios heréticos, siendo por consiguiente herética y contraria á los dogmas católicos, en muchos de sus decretos, y en otros sacrílega, cismática y trastornadora de los derechos de la primacía de la santa Sede, contraria á la antigua y moderna disciplina de la Iglesia, y con tendencia manifiesta y evidente de abolir la santísima Religion católica.

Abjuro todos los errores contenidos en aquella

constitucion, y me someto con todo mi corazon y espíritu al juicio pronunciado por la santa Sede, obedecido y aceptado por todos los legítimos Obispos de la Francia.

Creo y confieso: que todas las elecciones hechas en diferentes distritos, conforme á los decretos de dicha Asamblea, son ilegítimas, sacrílegas y nulas, y que los elegidos asi para las Iglesias catedrales, vacantes, ocupadas ó de nueva é ilegítima ereccion, no han recibido jurisdiccion alguna espiritual ni eclesiástica para el gobierno de las almas.

Creo y confieso: que las órdenes conferidas por los Obispos intrusos son sacrílegas, no pudiéndose recibir de ellos sin sacrilegio manifiesto; que las delegaciones y autoridad recibida de ellos, son nulas, y no han podido ejercerse por ninguno de los que las recibieron, sin hacerse reos de una escandalosa intrusion, y que todos los actos consecuentes son absolutamente nulos.

Renuncio de toda mi voluntad al carácter de Cura que he pretendido tener en las parroquias donde lo he ejercido, y tenido la desgracia de usurparlo; y pido perdon á Dios, á los Pastores legítimos, y á los fieles, de los escándalos que les he dado, ejerciendo las funciones sagradas sacrílegamente sin mision canónica, y por las dos uniones ilegítimas y públicas que he tenido la temeridad de contraer, violando los votos hechos cuando recibí las sagradas órdenes.

Reconozco que la Iglesia católica apostólica, romana, en cuyo seno quiero vivir y morir, es la madre y señora de todas las demas Iglesias, y prometo y juro verdadera obediencia al Pontífice romano, sucesor de san Pedro y vicario de Jesucristo.

Prometo igualmente verdadera obediencia al señor Obispo de Arras, mi único y legítimo Prelado, pro-

testando que me someto á la penitencia que tuviere á bien imponerme, si Dios me concede vida para espiar los delitos referidos.

Asi Dios me ayude, y sus santos Evangelios. Fecho en Hesdin el 24 de noviembre de 1836, en presencia de Mrs. Dusautoir, Vicario de la parroquia, y Viollete, presidente de la fábrica. =Siguen las firmas. =Pedro Francisco, Lagache. =Dusautoir, Vicario de la parroquia de Hesdin. =Viollete, Vicario general, Cura Dean de Hesdin.

Mr. Lagache murió diez dias despues de su retractacion, con sentimientos del mas vivo arrepentimiento, habiendo recibido los santos sacramentos de la Iglesia, e indulgencia plenaria *in articulo mortis.* =La pieza anterior fue remitida al Obispo de Arras por Mr. Pruvost, Cura Dean de Hesdin, gran Vicario de la diócesis, y está certificada como auténtica por el venerable Prelado. (*L'Ami de la Religion.*)

REPRESENTACION

que el Excmo. Sr. Obispo de Cádiz dirige á la Reina Gobernadora.

SEÑORA: El Obispo de Cádiz se ve precisado á molestar la atencion de V. M. en descargo de su conciencia, acudiendo al Trono con aquel respeto, veneracion y franqueza con que los Obispos de España han tenido acceso á él cuando han juzgado convenir

al bien del Estado y de la Religion. Está muy lejos el Obispo de usar de la libertad que en el dia tienen todos de hablar y escribir, como lo hacen los periodistas, manifestando su opinion y algo mas sobre las providencias que emanan de V. M. y su Gobierno. No Señora; el Obispo de Cádiz, mirando en V. M. la imágen de Dios, por quien manda, se ciñe precisamente á representar con la mayor sumision las angustias que agitan su conciencia por los decretos que se ha servido dirigirle en nombre de su escelsa Hija la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, y busca en V. M., poderosa para hacerlo, el que le libre de ellas.

Cuando de orden de V. M. se instaló una Junta eclesiástica con el fin de proponer á V. M. los medios de una reforma saludable del estado eclesiástico secular y regular, alabó el Obispo de Cádiz el celo de V. M., su piedad y santas inspiraciones, y manifestó su deseo de que para un negocio como éste, puramente eclesiástico, se contase con la autoridad de la Iglesia, á quien Jesucristo su divino Autor encargó arrancar, plantar, destruir y edificar segun juzgase conveniente al bien de sus hijos, como lo ha ejecutado siempre; protegerla por los mas ilustres y predilectos que abriga en su seno, que son los Reyes y Príncipes de la tierra: y si bien V. M. empeñó su Real palabra en el decreto de 22 de abril de 1831 de que se interpelaria la autoridad de la santa Sede para aquellas que fuesen necesarias á juicio de la misma Junta, parece al Obispo muy oportuno advertir lo útil que seria, para evitar las ansiedades de los Obispos, designar los puntos en que deberia contarse con la Iglesia, por no tener la Junta, á cuyo arbitrio se dejaba este negocio tan importante, mas mision que la de V. M. meramente temporal. Tambien manifestó el Obispo á la misma Junta eclesiástica sus principios, que tiene por de eterna ver-

dad, á saber: que V. M. en su reino de este mundo obra con el poder del mismo Dios, cuyas providencias por lo mismo, por lo que respecta á él, estamos obligados á obedecer y ejecutar; mas que en el del cielo y espiritual, que es el de Jesucristo, solo compete á V. M. proteger y hacer que se ejecute lo que manda y dispone la Iglesia, que lo dirige y gobierna por medio de su cabeza visible, que es el romano Pontífice y demas Pastores puestos en ella por el Espíritu Santo.

Cuando guiado de estas luces, que estan al alcance de todos, el Obispo ejecutó lo que la Junta le encargó en nombre de V. M., como que en ello no pensó se escediese de sus atribuciones, y tuvo el placer de que se le dijese de orden de V. M. en 19 de diciembre de 1834, que estaba satisfecha de los sentimientos religiosos y leales que formaban la base de su comportamiento; con esta ejecutoria no teme el Obispo de Cádiz que se le tache de inobediente á las órdenes de V. M. Se halla agitado de los remordimientos de su conciencia, y espone lo que impide la ejecucion de lo que V. M. tiene mandado.

Señora: el Obispo ha sido un mártir en su alma; ha devorado las mas crueles angustias y aflicciones, viendo por una parte atacada la autoridad de V. M.; saqueados los Templos por otra, y muertos sus Sacerdotes; espelidos aqui los religiosos de sus conventos; arrojadas acullá de los asilos de la inocencia las vírgenes consagradas al Señor; escesos todos verificados contra la voluntad de V. M. Aun aqui veo con el mayor dolor, desiertos en pocas horas los conventos, y vagueando fuera de ellos los habitadores pacíficos de los claustros, ocupándose en el mismo dia todos sus bienes, y ha visto otras mil cosas, que omite referir por no contristar el corazon de V. M., que ciertamente ha llorado estos desórdenes, como los ha llorado el

Obispo, sin tener otro consuelo en tamaña afliccion que la esperanza de su remedio en V. M., y el no haber tenido la mas mínima parte en tan estraordinarios acontecimientos.

Mas, Señora, ahora se le ofrece nueva tribulacion: se le ha mandado por decreto de V. M. de 19 de marzo próximo pasado, sea presidente de una Junta, y tener una parte activa en la supresion de todos los monasterios, conventos, colegios y congregaciones, y demas casas de comunidad ó instituto religioso de varones; en la reduccion del número de monjas, el que sea absolutamente indispensable, con la estincion de los que tengan menos de veinte religiosas profesas, y otras tantas cosas que ni siquiera tiene valor para poder espresar; aqui sus apuros: luchan en su corazon el deseo de ejecutar lo que V. M. manda, y el temor de desagradar al Señor si asi lo hace; porque, Señora, ¿cómo no ha de temer desagradar á Dios cooperando á la ejecucion de un decreto, que proscribe la profesion pública de la perfeccion del Evangelio, ó sea de sus consejos, en este reino por antonomasia católico, en donde apenas respiraron los fieles de las terribles persecuciones de los tres primeros siglos, empezó á establecerse en él como se ha establecido en Jerusalen, cuando aun humeaba la sangre de Jesucristo, y que ha continuado despues sin intermision por el espacio de catorce siglos, distinguiéndose sus Soberanos á porfia en dispensar á sus profesores su apoyo, su proteccion, con innumerables y venerandas leyes, y con dones propios de su munificencia, alistándose muchos de ellos en esta milicia del cielo? ¿Cómo no ha de temer desagradar á Dios no obedeciendo, ó por mejor decir, obrando contra los preceptos y mandatos de la Iglesia, consignados en sus cánones, y con particularidad en el venerable Concilio Tridentino, bajo ter-

ribles anatemas; Concilio mandado observar en todas sus partes en este reino desde que se publicó en él? ¿Cómo no ha de temer desagradar á Dios, inquietando á la porcion mas ilustre y escogida del rebaño de Jesucristo, á esa multitud de vírgenes consagradas á su servicio, y espuestas á perecer fuera de su elemento, como los peces fuera del agua? ¿Cómo no ha de temer recaigan sobre él las escomuniones que en nombre de la Iglesia fulmina el mismo, segun que literalmente las contiene el Pontifical romano en la consagracion de las mismas vírgenes contra el que las aparte de su propósito, y coopere á lo demas que alli se prohibe? ¿Cómo no ha de temer desagradar á Dios metiendo su hoz en mies agena, estendiendo su jurisdiccion á personas y lugares que los sagrados cánones y bulas de los romanos Pontífices por justos motivos sometieron á la de otros? ¿Cómo.... pero, Señora, son tantas las cosas que V. M. dispone en el Real decreto de 19 de marzo último, que es imposible recorrerlas sin molestar la Real atencion de V. M.

El Obispo ha apuntado solamente lo principal, y lo que desde luego que recibió el citado decreto con el reglamento para ejecutarlo, le asustó y atemorizó de tal manera, que ha padecido en su espíritu lo que no puede esplicar con palabras. Porque ¿puede haber mayor angustia para un corazon sensible y deseoso de poner por obra cuanto V. M. ordena, que tropezar con los mandatos de Dios, que á su parecer se lo impiden? Pues este es, Señora, el apuro en que se halla el Obispo de Cádiz. Ha meditado dia y noche sobre el contenido del insinuado decreto; ha pedido al Señor sus luces para no desviarse ni á la derecha ni á la izquierda, es decir, para obedecer á V. M. y no faltar á su conciencia, y por consiguiente á su Dios: ha reflexionado las fatales resultas que podria tener

una resistencia á los mandatos de V. M., y el daño que ocasionaria á su alma en obrar contra su conciencia. En este conflicto escogió el medio que juzgó mas prudente en tan crítica situacion. Se presentó en la Junta el dia de su instalacion; manifestó en ella lo mismo en sustancia que dice aqui á V. M., y el sacrificio que hacia por evitar hablillas que pudieran escitar alguna turbacion, y por lo mismo no se estrañase no volviese á ella hasta que V. M., á quien iba á dirigirse, resolviese, como esperaba de su alta justificacion.

Este es, pues, Señora, el compromiso en que se halla el Obispo de Cádiz, y el que en V. M. está el dispensarle la mayor gracia, que es sacarle de él, bien sea impetrando de la santa Sede la autorizacion para llevar á efecto lo dispuesto en su Real decreto, ó bien eximiéndole de asistir á dicha Junta, y tener una parte activa ó intervencion en él. Asi lo espera y suplica con toda su alma á V. M., cuya vida pide incesantemente al Señor guarde muchos años. Cádiz 20 de mayo de 1836.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Fray Domingo, Obispo de Cádiz.

COMUNICADO.

Señores Editores de la Voz de la Religion.=Por casualidad llegó á mis manos hace pocos dias el cuaderno 24, donde ví la temeraria empresa de la sociedad Bíblica inglesa de esparcirnos en nuestra España, por medio de su único agente, sus Biblias, sin comentario alguno. No pude leerlo sin conmoverse mi

corazon, como habrá sucedido á otros muchos que conserven su religioso españolismo. La pequeñez de mis luces y conocimientos no me permiten remontarme á rebatir, como se merecia, tal proyecto; lo que dejo para Vds. ó los sábios. Pero tal vez podrán contribuir mis insinuaciones para dilatarse estos en el vasto campo que ofrece la materia. Asi que podrán Vds., si lo tienen á bien, insertarlas en sus cuadernos, corrigiendo los varios defectos que encuentren, ó hacer el uso que les parezca, es decir, añadir ó quitar &c.

Sociedades Bíblicas combatidas.

In quibus sunt quædam difficilia intellectu, quæ indocti et instabiles deprabant, sicut et cæteras scripturas ad suam ipsorum perditionem. Vos igitur... præscientes custodite: ne insipientium errore traducti excidatis á propia firmitati. 2.ª Pet. c. 3. v. 16. et 17.

Si despues de las horrorosas escenas y terribles convulsiones que ha esperimentado la Europa y los habitantes fuera del círculo de ella, en fuerza de la vulgar lectura de los libros santos en mas de 80 dialectos, sin nota ni comentario alguno, que les han proporcionado la sociedad Bíblica de Londres, de París y sus auxiliares; si despues de la alarma que puso en combustion la misma lectura á la juventud alemana y radicales de Inglaterra; si despues, en fin, de los escandalosos hechos de que ha sido testigo afrentoso esta última, intentase deslumbrársenos y hacérsenos persuadir que la sociedad Bíblica creada nuevamente en Madrid no tiene otra tendencia que *el propagar la palabra de Dios,* pudiera de algun modo merecer nuestra aquiescencia el señor Borrow. Pero cosa notable! Cuando esta fraccion de la sociedad Bíbli-

ca madre se afana en dilatar el reino de Jesus; cuando animada de los nobles sentimientos que aparenta tener, quiere amalgamar las sectas y el protestantismo, y confundir la Religion verdadera ó católica con ellas; cuando en el *Aviso* que ha dado á luz nos quiere vender, *que la santidad de su objeto es el mismo, y que está muy distante de apartarnos del culto católico,* ¿cómo no se le ha ofrecido siquiera, que su lógica se halla mal dijerida, que él mismo se quita la máscara y derriba con sus mismas armas las protestas que hace y el importante objeto de su mision? ¿Tenia acaso á los españoles por tan ilusos, que se hallasen esperando con ánsia algun Mesias desde el Septemtrion, que viniese á rasgar las tinieblas de su ignorancia, y les trajese una nueva y grande luz como á los de tierra de Nepthali y Zabulon en otro tiempo? Si se *halla lejos de proponerse el espíritu de proselitismo;* si su celo es celo segun ciencia; si este celo por la casa de Dios es el que le consume; si es el mismo que el de Jesus y sus Apóstoles, ¿cómo es que no vuela como aquellas nubes de que habla un Profeta, y corre apresurado á evangelizar esa grande nueva á las Marquisas, Paraguay, Ceilan, y esas vastas regiones y paises incógnitos á quienes no se ha anunciado la Biblia, y yacen sepultados en la lobreguez de una noche eterna? Que! ¿tiene y reputa á los españoles por tan insipientes, que ó ignoren la ciencia de la salvacion, ó sus Pastores tan estólidos que no se la enseñen ó no sepan enseñársela? Ah! su mismo lenguaje hipócrita ¿no descubre lo que se intenta? ¡Qué delicadeza! qué supercheria! querer propagar la palabra de Dios y de Jesus, barrenando las determinaciones del Vicario de Jesus!

Asi pues, es un delito imperdonable en el único agente de España de la sociedad Bíblica inglesa ho-

llar impunemente las leyes del Pastor universal. ¡Qué catolicismo! qué rendimiento y sumision la de este fiel cristiano! ¿No discernís y divisais por las uñas al leon? Al saber ó deber saber que Benedicto XIV ordena, entre las reglas del Indice, *que se conceden semejantes versiones en lengua vulgar si fuesen aprobadas por la Silla apostólica, ó bien se publicaren con anotaciones sacadas de los santos Padres de la Iglesia, ó intérpretes doctos y católicos*, providencia renovada por Pio VI, y posteriormente por Leon XII; ¿se tendrá la desfachatez de infringir tan audazmente y ensordecer á estos gritos á la faz del catolicismo de la nacion sin igual? Esta táctica, hija de los hijos de Belial, jamás pudo producir otros frutos que los de aquel árbol vedado, es decir, de llanto y amargura. He aqui el origen de donde han nacido todos esos monstruos y hereges, masones, filósofos, que ha abortado el abismo para hacer cruda y horrible guerra á la Esposa del Cordero, y que con pretesto de ilustracion vienen á introducirnos las tinieblas de su crasa ignorancia y corrupcion de su corazon, camino seguro para sacudir el yugo de aquella y su emancipacion. De aqui es que con razon dijo san Cipriano: *Que no por otra causa hánse suscitado los cismas y heregias, que por no obedecer al Sacerdote de Dios, ni reconocer en la Iglesia un Juez siempre, Vicegerente de Jesucristo* (1). Ahora bien: si este es un crimen cuando se desprecian los mandatos de cualesquiera de ellos, ¿cuál deberá ser el vilipendiar los del Sacerdote verdaderamente de Dios, Sacerdote sumo, Pastor de los pastores, cuando su voz se ha dejado oir desde el Vaticano? Este descaro atroz solo estaba reservado para aquella na-

(1) Epíst. 55.

cion ó sociedad Bíblica inglesa, nacion tan envidiada de Voltaire, que lleva desde su desercion de la Iglesia católica aquel infame rótulo en su frente, como aquella muger sentada sobre la bestia, *madre de las abominaciones de la tierra* (1).

Vengan pues ahora á predicarnos con sus Bíblias la palabra de Dios! Por cuán dichosos se darian estos si pudieran impregnar á algun incauto y atolondrado de sus dogmas anárquicos! Qué honor tan relevante para la Iglesia anglicana haber trasformado á nuestra nacion, y haber convertido en escriturarios, haciendo del pastor que empuña el cayado, y del labrador que maneja la hazada un profundo Tirino y otros tantos Alapides! Y qué ¿no se les podrá decir con mas fundamento que los fariseos á aquel ciego de nacimiento: *Habeis nacido vosotros entre las espesas sombras de la ignorancia y de la muerte, y venís á enseñarnos la ciencia de la vida* (2)? *et tu doces nos?* No sabeis medicinaros hallándoos atacados de una tisis que os devora, ¿y venís á propinar el antídoto y bálsamo saludable á los robustos y sanos? *et tu doces nos?* ¿No sois mas acreedores que este ciego á que se observase con vosotros la conducta que observaron los fariseos arrojándolo de delante como indignos de ver en medio de tanta luz? *et tu doces nos? Et ejercerunt eum.* No: *Desde Sion saldrá la ley*, dice Isaias, *y la palabra de Dios desde Jerusalen. Los labios del Sacerdote serán depositarios de la ciencia, y de su boca se ha de aprender la ley* (3). Hé aqui de dónde se ha de recibir y averiguar la ley de Dios y la ciencia de la salud. Ese es su método. Salid de aqui, y no encontrareis sino escollos. Bien sé que las Escrituras son tambien útiles para enseñar, instruir,

(1) Apoc. c. 17. v. 5. (2) S. Joan. 9. v. 33. (3) Malac. 2. v. 7.

reprender y poder dar razon de la fe que se profesa; pero segun se empeñan los propagandistas bíblicos, no es todo para todos. *¿No vale mas una ignorancia, pero con fe, que una ciencia temeraria*, dice el Doctor de la gracia? ¿Qué te aprovecharán sublimes conocimientos si son para tu perdicion? «En el dia terrible de la cuenta, dice el V. Kempis, no nos preguntarán qué leimos, sino qué hicimos. ¿Qué te aprovecha disputar altas cosas de la Trinidad, si careces de humildad, por donde desagradas á la misma Trinidad?.. Si supieses la Biblia á la letra, ¿qué te aprovechará todo sin caridad y gracia de Dios?... Fe te mandan y buena vida, no erudicion y profundidad de ingenio.»

Registremos pues las Escrituras: verdad es que contienen documentos y máximas adaptables á la capacidad de los menos ilustrados; empero ¿qué son estas por otra parte sino un piélago inmenso, incapaz de sondearse, libro verdaderamente cerrado con siete sellos, libro que solo el leon de Judá puede abrir? ¡Cuántos misterios no encierran en sí mismas! cuántos enigmas no envuelven! cuántos sentidos no encierran! cuántas alegorias no abrazan! *difficilia intellectu.* En solo el Apocalipsi, ¿quién no sabe, dice el Doctor Máximo, que se ocultan tantos arcanos como palabras? Y quién no le ha oido decir que no se creia con aliento para continuar la esposicion de Ezequiel, esposicion que á instancias de la Virgen, Eustoquio pudo continuar? Ahora bien; ¿á cuántos daños y errores no se espondria el lector de la Biblia sin comentario alguno, quedando al capricho de cualesquiera darle el sentido é interpretacion que mas le agrade? «No de otra manera creo, dice Tertuliano, que se hallen asi dispuestas las Escrituras, sino para suministrar pábulo y materia á los herejes: *difficilia intellectu.*» Esta verdad es tan obvia, que el mismo Espíritu Santo nos dió á cono-

cer la necesidad de un Juez infalible que declarase el sentido de ellas. *Ninguna profecia de la Escritura se declara por interpretacion privada,* dice san Pedro (1). Cuando el eunuco de la Reina Candace se ocupaba en leer á Isaias, y se apareció Felipe y le preguntó si entendia lo que leia, ¿qué es lo que responde? *Cómo*, dice, *he de entenderlo si alguno no me lo esplica* (2)? *Difficilia intellectu.*

¡Oh tú que deseas alimentarte con este manjar divino! ven pues y depon tu orgullo: camina por delante con la antorcha de la fe: esplota si quieres esta mina profunda; empero cuando hayas bajado á su hondura inmensa; cuando aquella brillante luz te se haya apagado, detente: si tu osadia quisiese descubrir su abismo, tiembla: semejante á un viagero que sin guia entra por entre los bosques, á quien sobreviene la noche, no hallarás sino derrumbaderos: mira, pues, no te se convierta *esa mesa espléndida en un lazo:* si quieres entender cree: encorba tu cerviz y pega tu frente con el polvo, y dí: *Quien penetró es sentido del Señor.* No midas tu espíritu por el de aquel. Si arrostras impávido hasta rasgar el velo de su santuario, estremécete de tu naufragio: pereces, y serás cegado por los resplandores y el volcan de su luz inaccesible. Cierto, «¿cómo se puede entender, dice el V. Avila, con espíritu humano lo que habló el divino, pues toda Escritura se ha de leer y declarar por el mismo espíritu con que fue dictada?» Se creen los propagandistas Bíblicos tan iluminados de la virtud de lo alto, que se hallen autorizados y repletos de este mismo espíritu para entender y declarar lo que el mismo Dios habló por boca de sus Santos y Profetas? *Difficilia intellectu.* La Inglaterra misma no ha sido por

(1) 1. Pet. 1. v. 20. (2) 8. v. 31.

esto el teatro de las estravagancias y objeto de la risa del mundo? Leed si quereis al doctísimo Minler, y alli encontrareis cosas verdaderamente originales, y de lo que es capaz el hombre infatuado por las paradojas de estos visionarios, y cuando descuella su saber *por su espíritu privado*, anatematizado ya por la Iglesia. Aqui vereis á aquel Juan Bockhold, sastre de Leyden, discípulo de Lutero, casarse al mismo tiempo con once mugeres, asesinándolas despues á todas como á otros muchos que se hallaban bajo su férula. Y por qué? Porque asi se lo sugeria su espíritu interior, que decia descubria en la Biblia. Alli vereis á David Jorge mofarse del antiguo y nuevo Testamento, llegando el colmo de su delirio sacrílego á fascinar á una turba inmensa, tan tonta y simple como él, y persuadirla que él era el Hijo de Dios. Alli vereis á una kuakara, que entró enteramente desnuda cuando celebraban los oficios divinos en la capilla de Witehal. Y por qué? Porque asi se lo dictaba *su sentimiento interior*. En otra parte encontrareis á Jorge Fox, zapatero de Leicester.... Callemos, y cubramos con un velo cuadro tan humillante..... Dejemos para los sábios y los que conserven una pizca de criterio el ridiculizar con seriedad la ridiculez misma. *Quæ indocti et instabiles depravant.*

¡Tal es el hombre abandonado á sí mismo! Ni es de estrañar fuese de otra suerte al creerlo libre y único intérprete de la Biblia. Y en verdad, ¿quién no ve por este medio un campo abierto para sumirnos en un caos y guerra eterna y sempiterna? quién acallaria las contiendas? quién terminaria las disputas? quién pondria coto á ese mar proceloso de divergencias acerca del sentido de las Escrituras? y quién sino el Vicario de aquel que con tono magestuoso é imponente manda á los furiosos huracanes é hinchadas olas del

mar, y les dice: *callad: enmudeced* (1). Miradlo bien, protestantes: si quereis encontrar con el Norte fijo de la verdadera inteligencia de los libros santos, renunciad de una vez á vuestras degradantes *invenciones*; reconoced este tribunal infalible; captivad vuestros entendimientos en su obsequio: entonces se estinguirán entre vosotros esos debates interminables; entonces se acabarán esas reformas sin término; entonces, en fin, hareis ver que aun conservais un resto de *razon* ante el solo *tribunal de la razon*. Asi es que los protestantes de buena fe, arrastrados por sus propios principios, y estrechados por los católicos, se les ha visto arrancar esta confesion, y venir á invocar este tribunal, so pena de autorizar tambien con sus deducciones todos los crímenes y delitos, incluso el ateismo; *ad suam ipsorum perditionem*. Sabida y notoria es la conversion del grande Papin, Ministro de la Iglesia anglicana, sin citar otros á centenares, que estremecido de las consecuencias que se veian forzados á sacar de sus premisas horrorosas, tocado de aquel que derribó á Pablo en el camino de Damasco, volvió en sí y abjuró sus errores. Tal es la suerte de aquel que escuchando los gritos de su conciencia, se desnuda de sí mismo, y abre su corazon al que con instancias le llama y dice: *Hé aqui que llamo á la puerta*. En sus mismos Sínodos se han visto tambien precisados á proclamar en alta voz este dogma, vindicando á los católicos de la sumision que exigen estos á las decisiones de la Iglesia de Roma, como se vió en el Sínodo de Dordrect. Cuando la viuda del Príncipe de Orange escitaba á Juan Vitembogard á someterse á sus fallos, vuelto contra los Ministros del Sínodo y demas protestantes, hé aqui como les arguye: «Si varian de prin-

(1) S. Luc. 4. v. 39.

cipios, y quieren que cada uno se someta á sus decisiones ó Sínodos antes de examinarlos, ¿qué han de responder á los papistas cuando les pregunten por qué se niegan á someterse á sus Concilios? Será preciso se confiesen por vencidos, y den su causa por perdida.» ¡Oh vosotros los que marcais con el honroso epígrafe de intolerantes á los católicos! conoced y estudiad primero á fondo su Religion: no, no la perseguís sino porque la ignorais, os dice Tertuliano. ¡Intolerantes! sí, lo somos; pero por qué? porque la luz y las tinieblas se repelen mútuamente: lo somos, porque Dios y Belial se destruyen uno á otro: lo somos, porque la verdadera Religion no es mas que una; y la mentira y la verdad jamás fraternizaron. Volved en vosotros mismos, y abrazad á los que siendo intolerantes en creencia, os aman de corazon: detestan, sí, vuestros estravios, pero estiman vuestras personas: lloran vuestros delirios, pero dirigen al cielo sus clamores por vosotros: bien podreis perseguirlos, ah! vuestra recompensa será: *oh Señor! perdónales porque no saben lo que se hacen.* Hé aqui el espíritu del cristianismo.

¡Cuán lejos estariamos de forjarnos esa Religion á la moda de los protestantes si acabasen de convencerse de la imperiosa necesidad de reconocer el juez único é infalible que pusiese un dique á la arbitrariedad del hombre! Verian estos en los católicos el lenguaje *de un solo labio,* y la bonanza y tranquilidad que disfrutan en medio de las recias y deshechas tempestades de aquellos; *et facta est tranquilitas magna.* En verdad, ¿cómo dejaria Dios de asistir á su Iglesia con lo que hay y es indispensable en cualesquiera república y en los tribunales civiles? Ha quedado acaso el código de su legislacion al antojo é interpretacion de las partes que litigan? Cuando el supremo Magistrado ha fallado sentencia sobre la causa que se venti-

la, ¿no se dá esta por terminada, sin que á los contendentes les quede mas recurso que aquietarse, sin que nadie se atreva á reclamar? Pues bien: ¿será una esclavitud, como decís, y una bárbara tirania en la Religion lo que es un deber y una virtud en lo político? O callad, ó sed consiguientes: ¿no se obedéce en la Iglesia anglicana aun en punto de Religion al gefe del Estado, como se hizo en otro tiempo á la Reina *Bes* porque lo mandaba esta? Tanto es esto cierto, que *ni al Evangelio mismo,* decia el Obispo de Hipona, *creria si no se lo propusiese la Iglesia.* De aqui es tambien, que el bufon Voltaire, hallándose en la calma de sus pasiones, llegó á decir: «que si no hubiese quien fijase el sentido de las Escrituras, habria tantas sectas como hombres que supiesen leer.» Asi habla el enemigo mas encarnizado de Jesus. ¿Quién seria el oráculo y el juez que les hiciese enmudecer? *El espíritu privado?* No: al paso que se lisongease uno poseerlo, ¿no le podria argüir el otro y decirle como aquel falso profeta: como tú le tienes le tengo yo tambien, que me dicta lo contrario? *La razon individual?* No, porque por igual motivo podria otro reconvenirle diciendo: si tú tienes razon y sentido comun, ¿piensas que los demas hemos nacido á oscuras y estamos destituidos de ella? *La via de exámen, el gusto interior?* No, por igual razon. *La autoridad y decisiones de vuestros Sínodos?* Bien; pero en ese caso, ¿por qué acriminais á los católicos porque exigen estos la obediencia y respeto á los decretos de su Iglesia y Concilios? *Será preciso os confeseis por vencidos, y deis vuestra causa por perdida,* como el Arminiano Vitembogard decia. Ved pues la exigencia de un juez que diga: Pedro ha hablado; se terminó la causa: *causa finita est.*

Mas: la Biblia sin notas ni comentario alguno en ma-

nos del vulgo es evidente que le espone á peligrosos y funestos estravios. Por eso se halla condenada por Clemente XI la proposicion 80 de Quesnel, que decia: «La leccion de la sagrada Escritura es para todos; por originarse de esto, es decir, de su leccion vulgar, sin ningun preservativo, *mas daño que provecho,* como dice el Tridentino. ¿A qué pues reproducir nuevamente lo que se halla anatematizado por la Iglesia? Tal es la docilidad que siempre ha manifestado la raza y descendencia de Jansenio. A manera de aquellos reos cargados de crímenes y condenados á las minas y presidios, lejos de arrepentirse al levantarles la pena, solo aparecen despues para dar un testimonio inequívoco de su enorme y envejecida malicia. Es indudable, como se ha hecho ver, los pasages que presenta la Biblia, cuya penetracion se escapa aun del lector que disfruta de una erudicion nada vulgar, ¿cuánto mas del hombre visoño y superficial? La sublimidad de sus conceptos; las contradiciones que le parece encuentra y nadie le aclara; las discordancias que nota y ninguno se las concilia; la fe que tenia y lucha con su ingenio y su ingenio con la fe, ¿no le abrirán un vasto campo para perderse en el laberinto de sus dudas y perplejidades, y acabar perdiendo asi la fe, que con la fe comenzó á leer? Los herejes y los errores de todos los siglos, ¿á qué se deben, y de qué principio han partido sino de éste? Al ver ese Oceano de incomprensibilidad.... ¿no llegará á mirar con fastidio los libros santos, si no se halla cimentado sobre una virtud sólida, tirarlos con desprecio, y colocarlos al nivel de la historia fabulosa de la Mitologia, y con los de Xenofonte, Herodoto, Osian, Tito Livio? Al verse rodeado de una oscuridad impenetrable, sin encontrar la senda para hallar la luz, ¿no está espuesto que le suceda para salir de aquel atolladero, como á aquel soldado de Cromwel que re-

fiere William Cobbet, que presentándose en la Iglesia de Walton con cinco velas y una linterna, las fue encendiendo sucesivamente en señal de la abolicion del domingo, diezmos y derechos de la Iglesia, sacerdocio, tribunales, prendiendo últimamente fuego á la Biblia, declaracion de su abolicion tambien? Ved pues, propagandistas Bíblicos, el terrible resultado de *vuestros sinceros conatos,* la ruina de la fe, la corrupcion de las almas. *Ad suam ipsorum perditionem.*

Porque al creer sigue el obrar, segun La Mennais; no siendo las operaciones mas que el resultado de las creencias, si cada uno puede formarse á su modo su creencia y Religion, creencia que le parece halla en la Biblia, que no le esplican, ¿no quedan ya canonizados por este mismo hecho todos los robos, asesinatos, disoluciones y horrores que se cometan en la sociedad? ¡Gran Dios! ¿no es un crimen horrendo ultrajarte y rebelarse contra tí el polvo, sin esgrimir y convertir en armas tus libros santos para hacerte la guerra mas sacrílega? ¿Qué respondeis impios de nuevo cuño? Decidnos pues, ¿no es proclamar á voz en grito *el indiferantismo absoluto en materia de Religion,* y hacer creer que á Jesus le es tan acepto el incienso, los perfumes, las adoraciones que se le tributan en sus aras, como el que se ofrece y quema á los inmundos y hediondos huesos de Mahoma? Que lo mismo se complace en la Religion de Confucio que en la de los cristianos? que renegar de él, es lo mismo que servirle? que le fueron tan agradables los que le colgaron en un patíbulo, como los que arrepentidos herian sus corazones? Oh! lejos de mí y de los católicos blasfemia tan inaudita! Decidnos ahora *de la santidad é identidad de objeto.* Decidnos, impostores, *quién ha llenado de sangre el mundo, y si son formas de disciplina y materias secundarias* las reglas que ha establecido la

Iglesia de Jesus para mantener ileso el depósito de la fe, y no se dejen alucinar los fieles fluctuando á merced de las inepcias ó cavilaciones de cualquiera *radical ó misionero de nueva invencion* que venga *á propagar la palabra de Dios.* Ah! si os sintiéseis con fuerzas, que Dios no niega, para practicar su Evangelio, veríais en la tierra la imágen del cielo. Haced esto, y no habrá derramamiento de sangre, porque no habrá disputas; obedeced y vivireis: *hoc fac et vives.*

Pero como el anglicano que lea en el Sábio: *pecuniæ obediunt omnia,* lo interpretará en sentido favorable, teniendo por el mas sagrado deber adorar *á este Dios de iniquidad;* creerá sin vacilar que allí se profesa la verdadera Religion, donde está en boga y en su colmo ese agiotage, interés judáico, ese laberinto de bonos y billetes, que rinden un lucro sin límites; esos bancos donde se depositan millones y mas millones; esos creces y menguas de la bolsa; esos 50 y 80 por ciento; ese tráfico con que (causa rubor el decirlo) *se sostiene* en el Canadá *el obsceno culto idolátrico* de Juggernaut, tributándole públicas adoraciones, segun la relacion de Buchanan, sacrificando sus vidas aquellos ciegos idólatras bajo las ruedas de su enorme carro, é impidiendo á los católicos la conversion de estos desgraciados; ese.... qué se yo que mas! ¿No veis por estas glosas tan lisongeras, resplandecer la Religion *mas pura y mas divina?* y para qué? para su perdicion.... *ad suam ipsorum perditionem.* ¡Qué sociedades tan recomendables! qué misiones por cierto tan plausibles! «Misiones verdaderamente de anarquia religiosa, como dijo La Menais, que por sí solas bastarian para arrastrar á la anarquia política, que obrando de consuno con personas de todas sectas, kuakaros, metodistas (jansenistas y filósofos).... caminan ciertamente *á propagar* un vasto

sistema de indiferencia, y la independencia de toda autoridad en la interpretacion de las santas Escrituras.» Acaba de hablar el oráculo de nuestro siglo; qué se necesita mas? Si esos veinte millones espendidos á principios de nuestro siglo en un millon y trescientos mil ejemplares de la Biblia, en tantos idiomas como pueblos, entre los protestantes, con los diez millones mas de estos códigos esparcidos por las sociedades hermanas, se hubieran empleado en enviar misioneros católicos, ah! cuánto mas bien hubiérais hecho á la humanidad, y cuánto mas agradecidas estarian las naciones! No; no tendrian que echaros en rostro, como aquellos Hurones é Iroqueses (y no se hable de proselitismo), y deciros: «Cómo! cuando éramos gentiles no os tomásteis la pena de sacarnos de las tinieblas de la gentilidad y supersticion, y ahora que somos católicos venís á privarnos del catolicismo?» Con razon pudo decir el hábil político Maistre: «que si esos intereses que esa sociedad malversa en Biblias se entregase al Papa para invertirlo en las misiones, hubiera producido ya mas cristianos que páginas tiene la Biblia. Esta empresa, añade, puede ser una preparacion de un género todo nuevo y divino. Acaso podria contribuir á reconquistarnos la Iglesia anglicana, que ciertamente no podrá escapar de los golpes que se la dan sino por el principio universal.» Verdad incontestable, y que dejamos al tiempo el cumplimiento de sus profecias.

Hay otra circunstancia que resalta á la vista del hombre pensador, y es, que estos misioneros nada tienen de verdaderos ni de tales, ni mas derecho á que se les crea que á los ciegos que publican y venden coplas por las calles. Solo á la Iglesia católica se dijo: *Id y enseñad* (1). ¿Dónde estan pues las señales y

(1) Math. 28. v. 19.

caractéres de verdadera Iglesia que reunen las socie-dades Bíblicas, ó Iglesias protestantes? Que las pre-senten. El que lleva el encargo y embajada de su amo va escudado con sus poderes, hace ver en debida for-ma la autorizacion de su mision: no dice, yo soy un comisionado para que oigais; escuchadme: vengo á anunciaros cosas importantes; recibidme como tal: si-no mas bien: ahí teneis por delante los testimonios y datos de mis anuncios y comision; no me creais por mis palabras: pues os hablo, creedme. De otra suerte, ¿no se le podria contestar y decir: ó prueba lo que dices, ó no hables al aire? Pues bien: que aleguen los honoríficos títulos que les distinguen en tan elevado ministerio. No; no lo harán: ni uno solo harán ver. ¿Dónde está la *unidad* de vuestra Iglesia bajo la di-reccion de un solo Pastor que apacienta este rebaño místico? *unum ovile* (1).... No; no teneis unidad, pues contais tantas sectas como familias. Atended y mirad á la cantera de donde habeis sido cortados: *atendite ad petram degna excissi estis* (2): ved el tronco au-gusto de donde os separó la incontinencia mas brutal que se oyó en el mundo, de aquel Rey y aquella mu-ger, llamada por William Cobbett *la Yegua de In-glaterra.* ¿Qué érais hasta entonces sino ramas que chupábais y os nutríais de su jugo vivificante? Rom-písteis las coyundas, con cuyos dulces vínculos está-bais atados á la columna y firmamento de la verdad; pero dijísteis: no, este es el oprobio de los esclavos: entrásteis á la par con vuestro gefe en la depredacion y destruccion sacrílega de 645 monasterios; es nece-sario sostener á todo trance los frutos del saqueo y del robo de las abadias: el título de *papistas* es nues-tra mayor afrenta; baldon, que abate y humilla á los

(1) Juan. 10, v. 10 (2) Isai. 51.

á los hombres libres: no serviremos mas en adelante: *Non serviam.* ¿Dónde pues probais que vuestra doctrina es verdadera? Estais separados del aprisco comun; os apacentais á vosotros mismos; no oís los silvos del pastor, ¿y quereis dar á entender que venís á unir y hermanar á los que no han roto esta unidad de que vosotros careceis?

¿Venís con el caracter de *santidad,* y á propagar esta misma? Verdaderamente seria de loar vuestro celo ardiento, inflamados del sagrado fuego que hierve en vuestros pechos. El mundo entero os prodigaria á manos llenas elogios y parabienes, y vuestros trabajos inmortalizarian vuestros nombres con su fama póstuma al desterrar el reino del crimen y *el Dios de este siglo,* que llama el Apóstol. Pero ¿quién podrá comunicar y traer lo que no tiene? podrán dar peras los espinos, ó higos las zarzas, ó naranjas los robles? qué medios teneis para comunicarla? qué es de vuestros Sacramentos? es cierto que conservais alguno de ellos? Ni lo sé, ni lo sabeis acaso vosotros tampoco. Dad á luz esos Santos que han florecido entre vosotros desde la reforma, y formad el catálogo de sus virtudes; referid los portentosos milagros de esos héroes. Ni uno presentareis. A manera de aquellos vástagos, que tronchados del árbol, sin vida en su raiz, se pudren en sí mismos, habeis muerto hace tiempo. *No: ni quema sino el fuego, ni comunica humedad lo que está seco,* dijo Quintiliano. ¿Qué enseñais para la salvacion? Leo vuestras obras, y recorriéndolas encuentro en unas, *que es necesario abunde el pecado para que abunde la gracia;* voy á otras, y leo *que el Papa es el Anticristo, y aquella prostituta vestida de escarlata;* paso adelante y doy *con la inamisibilidad de la gracia;* salvo conducto para perpetrar cuantos delitos se pueden cometer; de una

parte, *abolido el culto esterno;* por otra *desterradas las imágenes;* aqui *fe con buenas obras;* alli, en fin, *desterrado hasta el mismo Jesucristo.* Dios eterno! ¿es esta Religion de hombres, ó de los demonios y el abismo, donde está proscrito el orden, y donde solo reina la confusion? *Ubi nullus ordo.*

¿Qué es de su *catolicismo?* Ni aun visos tienen de él. Que comparen sus sectas y fracciones con la Iglesia católica; que pongan en parangon sus conquistas con esta: no lo harán sino para cargarse con todo el peso del oprobio; oprobio que Leibniz no podia mirar con ojos enjutos. ¿Dónde estábais y qué era de vuestra creencia y de vuestros dogmas antes de Lutero y de Calvino? ó se hallaban encerrados allá en los espacios imaginarios ó en reino de la luna? No: vuestra secta solo se halla circunscrita en unos cuantos rincones del mundo, que solo resaltan porque son singulares; sectas que ni saben lo que creen, sectas que reniegan mañana de lo que hoy creian, sectas que ni entienden á sí mismas, sectas que al paso que se chocan y despedazan mútuamente, solo sirven para confirmar nuestra fe, como dice san Agustin: *Dum sectæ sibi invicem adversantur nostram fidem confirmant.* Fe divina, fe que persevera la misma al través de los siglos de las edades; fe que resplandece cual lucero refulgente en medio de la noche opaca y tenebrosa de los errores, heregias; fe que como su autor, queda intacta y continúa *ayer, hoy, y en todos los siglos.* Fe de la Iglesia de Jesus, cuyo eco resonó hasta los fines del orbe, cuya duracion será como los dias del sol y de la luna; cuya posesion hereditaria los términos de la tierra. En vano la Iglesia anglicana con su comparsa llamará en su auxilio á las Iglesias disidentes y la griega; en vano invocará el cisma y rebelion de esta para soldar la suya; en vano

el protestantismo entero trabajará en cubrir su vergonzosa desnudez con estos andrajos trasparentes; andrajos que solo sirven para patentizar mas y mas su pobreza. Esta miserable *esclava* ha merecido bien en castigo de su crimen el ser el juguete del mas atrevido y prepotente, y le espia hasta el presente, *sirviendo con sus hijos* (1). Estéril desde su separacion no se la ha visto procrear hijos, y dilatar sus conquistas. Carece del germen de fecundidad que Jesus dejo á sus Apóstoles; cualidad inherente á los hijos *de la libre.* Ella llora en secreto la rebeldia con que se sublevó contra *nuestra Madre;* pero su orgullo pertinaz no la permite esclamar pesarosa, y decir: *Peccavi.* Sin embargo, *el greciano moderno* ha confesado, mal que le pese, el imperioso deber de arrepentirse y someterse á las llaves de Pedro. ¿Quién ignora que el Emperador en persona bajó su cerviz en el Concilio de Florencia *el Patriarca universal*, que llama san Leon? La conducta de éste, dice Voltaire, ¿no será siempre para la Iglesia de Roma el triunfo mas imponente y victorioso? Si ha tenido la dicha de ver entre sus muros y brillar las lumbreras de los Crisóstomos, Basilios, Cirilos y demas, sepan que ha sido porque han mirado en el Gefe de Roma al Pastor universal; entiendan que no han formado sino un cuerpo y un espíritu con él, prueba irrefragable que no les pertenecen, y que condenan su execrable cisma.

Menos podrá la Iglesia anglicana presentarse investida del título de apostólica; condicion indispensable para escuchar sus misiones. La cadena de sus pastores se ha cortado hace mas de tres siglos. ¿Cómo podreis subir por una serie no interrumpida construyendo el edificio, y cimentando sobre el fundamento echa-

---

(1) Galat. 4.

do por los Apóstoles con la piedra angular Jesus? *Que vengan los herejes y finjan otro tanto.* ¿Dónde se verifica entre vosotros aquello de Jesus: *Como mi Padre me envió, asi os envio yo?* ¿*No correis vosotros sin ser enviados*? ¿Quiénes sois, y de dónde venís? decia Tertuliano á los herejes de su tiempo ¿Qué Evangelio es el que predicais desde vuestras tribunas á esos pobres británicos? ¿No se reunen estos en vuestras Iglesias para descargar sobre vosotros toda la acrimonia de su crítica, y miraros como un objeto de lástima? Los 39 artículos que profesais en vuestro símbolo y catecismo, ¿se hallan por ventura en el Evangelio que Jesus mandó á sus discípulos predicar al universo mundo? Es el mismo que san Agustin os anunció, y san Gregorio el Grande mas de novecientos años antes de vuestra escandalosa reforma? Reflexionadlo bien y meditadlo... ¿Sois aquellos con quienes prometió Jesus estar hasta la consumacion de los siglos? El que no está con él, está contra él; y el que no recoge con él, desparrama. ¿Qué ministerio es el vuestro en la dispensacion de los misterios de Dios? Qué jurisdiccion es la de vuestros Pastores? Sereis capaces de hacerla subir por una sucesion no interrumpida, hasta hallarla en contacto con los Apóstoles? Os desafiamos á que lo hagais; pero sabemos que no tendreis el desesperado arrojo de verificarlo. ¿Y qué se ha hecho, y dónde se encuentra la *ordenacion* de estos, cuando el pregonero basta para ordenarlos y conferirles las facultades del *sagrado ministerio* que ejercen?... ¡Qué irrision! mejor diré; ¡qué compasion y digno de llorarse con lágrimas de sangre! Y venís á enseñarnos? *et tu doces nos*? No; ni sois apostólicos: si lo fuéseis, permaneciéseis con nosotros; mas bien pareceis precursores del Anticristo, que obra por medio de vosotros el misterio de iniquidad. Decís unos

que sois de Pablo, otros de Cefas, otros... y pues que Jesus no sufre division, y él es la puerta por donde se hallan los saludables pastos y verdadero redil, es indudable que andais á tientas, no atinais con ella, no sois sus ovejas, sino lobos carniceros que salvais las tapias, y solo para matar, hacer estragos.

En vano aguzareis vuestras armas y redoblareis vuestros esfuerzos para diseminar con esas misiones vuestras doctrinas anti-sociales, y adquirir adeptos. ¿Qué hará el que fabrica casas, si Dios no edifica? qué alumnos contais despues de cuarenta años? A duras penas llegan á mil en la India, segun el periódico publicado en Bengala. Díganlo los propagandistas Bíblicos de Irlanda y Georgia. ¿A qué han discurrido por estos paises, y con qué trofeos han vuelto por los trabajos y laboriosas tareas que han empleado? Ah! solo han ido alli para volver con el rubor en la frente y la cara cubierta de ignominia y de afrenta! Embaucadores necios é ignorantes; ¿á quiénes engañareis ya vosotros? Díganlo los predicadores de Otaiti.... Díganlo.... Cuando los misioneros católicos, armados de una cruz de madera en la mano, pero llenos de caridad y de aquel fuego que vino Jesus á encender en la tierra, han recorrido el orbe, y han presentado á los pueblos el espectáculo de nuevos cielos y nueva tierra, recibiendo y abrazando su palabra como rocio que cae sobre la grama; cuando el solo jesuita, el incomparable *Javier,* mudó la faz de la India, arrancó á la idolatria, destruyó las aras del crimen, atrajo á la Iglesia de Jesus cincuenta y dos reinos, estendió su fe en el espacio de tres mil leguas, convirtió casi innumerables pueblos; *innumeros propemodum populos,* y hubiera recorrido y dado vuelta al mundo tres veces, ordenados sus viages en una sola línea; ¿qué empresas son las vuestras, y qué glorias preconizan de vosotros? De qué

armas os surtis y vais pertrechados? Ah! de mugeres, de hijos, de fusiles, verdaderos copiantes é imitadores del Profeta de la Meca. ¿Qué es de vuestra uniformidad en los símbolos? De 30 misioneros, ni dos concordaban en la fe de los otros sus cólegas. ¡Qué unidad de creencia! qué doctrina bajada del cielo! qué símbolos! ni el que ordenaron entre sí los discípulos de Jesus!

Basta: Hay cosas que merecen refutarse con un aire irónico, no sea que parezca se les rinde homenage, dice Tertuliano, si se rebaten con gravedad: *multa ridendo dici possunt ne gravitate adorentur*. No he hablado para los sábios, pues no necesitan de mis producciones. Hablo, sí, á aquellos incautos, que por sorpresa pudieran caer en el lazo que solapadamente les tiende la mesnada filosófico-protestante, á quienes me convierto y digo: ¿Y vosotros quereis ir tras de estos? *et vos vultis abire?* ¿Quereis prostituir vuestras doctrinas á las mañosas fábulas de la novedad, y beber en la taza dorada *de un santo objeto,* pero llena de abominacion, del veneno de la irreligion y del cisma, atacando abiertamente la Religion del Estado? Avisados de antemano, estad alerta: *præscientes custodite.* Bien sé que direis como aquel discípulo: pues tenemos palabras de vida eterna, ¿á dónde hemos de ir? *ad quem ibimus?* Guardad con escrupulosidad las tradiciones de vuestros mayores, y caminad con cautela, porque los dias son malos, no sea que fascinados por los errores de esos malvados perdais vuestra inflexible firmeza: *ne... errore traducti à propia firmitati excidatis*. No os arredren las amenazas y baladronas del pecador y del impio; su gloria es basura: hoy es, y mañana no existe. ¿Quién eres tú para intimidarte del hombre mortal? Temed á aquel que puede arrojar el cuerpo y alma al abismo. El que teme á este á

nadie teme. Dad si fuese necesario, decia Matatias á sus hijos, vuestras vidas por el testamento de vuestros padres, y no empañeis vuestros nombres echando un borron de infamia á vuestra gloria. No era de esperar que estos misioneros de Satanás con su frente procaz se hubieran presentado en la arena y hollado con sus inmundas plantas la tierra que no les pertenece. Pero cuando aquellos salvan la barrera del comedimiento, á la autoridad incumbe hacer enmudecer con nervio la impudente lengua que se subleva contra la ciencia de Dios. La verdad que no se defiende, decia uno, se oprime; y *el error á que no se resiste se aprueba,* dijo san Gerónimo. Y no sé sobre quien caerá la animadversion de los sábios y sensatos, si es que no se ha puesto el remedio, al ver el profundo silencio que se ha notado en no reprimir con mano fuerte los audaces amaños del protestantismo, de que nos quisieran inocular hace tiempo los filósofos, *patriarcas de los herejes,* que llama Tertuliano. Por lo demas, si el señor Borrow se tendria por dichoso *en tender una mano de cristiana fraternidad* al clero de España, este desea mas que él tenderla á la Iglesia anglicana y á todos los profesores del protestantismo, si abjurando, como deben, sus garrafales inepcias y estravios, viniesen (que acaso no está distante), á enjugar las lágrimas de la hermosa Raquel, que llora sus hijos muertos. De no hacerlo, el mayor delirio y disparate con que pudiera eclipsar su acrisolado catolicismo, seria el simpatizar con los que *ni saludarse merecen, ni tomar bocado con ellos.* Tal es la leccion que nos dejó el que bebió esta doctrina en el pecho del Salvador. El clero español disfruta de la ilustracion mas que suficiente, apesar de los negros colóres con que se le quiera pintar por la cabala jansenístico-protestante; ilustracion que le hace acreedor á la confianza de la

grey que apacienta y le es encomendada, que lo mira como digno de mejor suerte. Acaso el desafecto de algunos nace de que tenga tanta. Tal vez no merecerá el aprecio de la Iglesia anglicana; pero este será su mayor elogio. Si alguno se ha olvidado de su deber, este será como la escoria á quien siempre mirará la nacion con el horror que le inspira.=*Conclusion.*

Mientras, pues, la Sociedad Bíblica inglesa canse sus prensas y tape sus oidos á cuanto acabo de sentar, no deberá llevar á mal se desentiendan y se mofen los españoles de sus inútiles empresas. El mas estúpido de ellos se levantará para condenar á esta generacion perversa, y con su esforzada voz tendrá el incontestable derecho á decirles: «Dejaos de vuestras Biblias: id, y ved si especulais mejor y sois mas afortunados en los adelantos de vuestra industria. No; no penseis que se muda por nosotros de creencia como se muda de vestido. No penseis que es este algun género de comercio como el de la loza y quincalla, que es susceptible de reformas. Tocarla es destruirla. Oid si quereis á aquel que dijo: *Yo el Señor, y no me mudo.* Cómo! no escuchais vosotros al Vicario de Jesus, y ¿pretendeis se os oiga y crea sin mas garantias en vuestra mision que por vuestra palabra? Si esa es vuestra táctica religiosa, sabed que nosotros no tenemos tal costumbre. Nos hallamos reunidos por los dogmas de *una fe, un Dios, un bautismo,* un Gefe, intérprete infalible de aquellos, ¿y quereis uncirnos á tirar del carro de vuestras disensiones sin fin, perdiendo asi la fe y las costumbres, haciendo aparecer tantas religiones y dioses como hombres? Se han casi triplicado los delitos y facinerosos en vuestra patria despues de establecidas vuestras sociedades, ¿y quereis arrancarnos el muelle, el mas poderoso resorte para sumergirnos y sepultarnos en un caos de desorden y de muerte? Oh misio-

neros estravagantes! ¿á qué Iglesia perteneceis? y por qué usurpais malamente este nombre? Os llamais Iglesia, y no sois mas que piedras dispersas y arrojadas á la ventura. Venid, venid pues á vuestra Madre, que os aguarda impaciente; apresuraos; miradla bien: ¿no la conoceis por esos rasgos y señas? Donde está Pedro alli se encuentra (1). Lo sois vosotros? Por esos grandes sacudimientos que se lanzan y embisten á esa que teneis, ¿no presentís desplomarse insensiblemente y bambolearse como un borracho que ha perdido el tino y el juicio, retirarse y hacer lugar *la Iglesia de la ley* á la Iglesia de Dios, y correr apresurados los pueblos de los incircuncisos á adorar y ofrecer dones en Jerusalen, la ciudad eterna? Quitad esa piedra; quitad esos intereses ruines y viles que ahogan y obstruyen los gritos que nacen del fondo de vosotros mismos; y esos Lázaros muertos y asquerosos que hieden ya en medio de los gusanos de la tumba, oirán la dulce y sonora voz con que Jesus los llama y dice: *salid afuera* (2). Haced pues el último esfuerzo. ¿A qué seduciros á vosotros mismos? Acabadles de desatar y romper esas prisiones y ataduras; rasgad la venda densa que cubre sus ojos, y *dejadlos correr* sin demora al redil, al rebaño de Jesus. Las naciones todas de la tierra darán palmadas con sus manos llenas de alborozo; el cielo ostentará con su semblante risueño, y bendecirá vuestros conatos, coronando tambien vuestros triunfos; el germen de discordia huirá abochornado á hundirse en sus sepulcros infernales, y todo el mundo asombrado, entonará con júbilo y entusiasmo aquella dulce cancion de amor: Oh! *y qué placer tan delicioso vivir los hermanos en mútua union* (3)!

---

(1) S. Franc. Sales. (2) Joan. 11. v. 43. (3) Ps. 132. v. 1.

MALES

que amenazan á la España con el Metodismo, y su remedio.

Si toda persona amante de la felicidad patria debe acatar con el mas profundo respeto las providencias de la autoridad pública, siempre que no se opongan á las leyes; tambien es cierto que todo súbdito tiene derecho á prevenir á la misma autoridad la ilegalidad de sus mandatos ó su insuficiencia, si las medidas que adopta para remediar los males de gravedad que afectan los intereses vitales de la patria son ineficaces, incompletas y acaso perjudiciales al comun bienestar. Sin faltar, pues, á la veneracion que nos gloriamos de tributar á S. M., á quien contemplamos con justicia y con placer resuelta á poner en ejecucion cuanto los Consejeros de la Corona la propongan relativo á la conservacion de la Religion Católica-Apostólica-Romana en sus dominios, no podemos prescindir de llamar la atencion del Sr. Ministro de la Gobernacion, para escitarlo á que medite bien la trascendencia de la Real orden dirigida al Sr. Gefe Político de Cádiz por su antecesor el Sr. Hompanera, acerca de la propagacion de doctrinas anti-católicas que en dicha ciudad estaba haciendo el hereje metodista inglés M. Rule.

El mal es grave, gravísimo, urgente y de resultados infinitos: han debido en consecuencia adoptarse medidas prontas, enérgicas y capaces de cortar de raiz

este mal, como justamente decia el *Castellano* sobre el suceso del otro predicante de Guadalajara, y no andarse con paños calientes, espidiendo una Real orden por cumplir ó para cubrir el espediente. Interesa el trono de Isabel II, dice el referido periódico, y el porvenir entero de esta desventurada nacion, añadimos nosotros. Es verdad que S. E. contestó muy pronto al Sr. Gefe Político; pero ¿lo hizo bien? lo ha practicado cumplidamente? ó al contrario, ¿lo ha ejecutado aplicando tan solo paliativos ó paños calientes? ¿Ha dictado acaso, contra su intencion, una providencia que sea perjudicial ó nociva? Este último estremo es el que juzgamos resultado necesario de la Real orden: ¡Ojalá que oidas nuestras razones aplique el Gobierno el remedio que corresponde, reformándola, ó mas bien dictando desde luego y haciendo ejecutar activas providencias. Mas para que nuestros asertos é indicaciones no sean reputados como esclamaciones de un iluso, insertamos por principio la Real orden; seguirá una noticia, aunque lijera, del Metodismo, y se concluirá con las reflexiones que estos antecedentes arrojarán de sí, á fin de que cualesquiera pueda convencerse plenamente de que el tratar con indulgencia, benignidad, tolerancia, ó lo que hoy se llama filantropia, á estos sectarios, es querer perder para siempre esta desgraciada nacion.

***Real orden, segun se halla inserta en el* Correo Nacional *de 24 de mayo de* 1839.**

Ministerio de la Gobernacion de la Península.= Seccion 4.ª=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. S. fecha 23 del corriente, relativa al clérigo inglés metodista M. Rule, el cual, *con criminal tenacidad,* pretende propagar en esa capital sus doctrinas, valiéndose, ya de la predica-

cion, ya de la enseñanza. Enterada S. M., se ha servido aprobar todas las determinaciones de V. S. en *este grave negocio;* y á fin de precaver los *males que pudieran resultar á España* de permitir que se introdujesen en ella *nuevos gérmenes de discordia,* ha tenido á bien mandar que se prohiba á M. Rule abrir toda clase de establecimiento, ya sea escuela de instruccion primaria, ya colegio de humanidades ú otro en que, directamente por sí, ó por personas que esten bajo su influencia, pueda *sembrar doctrinas contrarias á nuestra unidad religiosa.* Es asimismo la voluntad de S. M. que no se permita por ningun pretesto á dicho Rule tener en su casa reuniones, conferencias y predicaciones; y que si apesar de esta prohibicion sigue verificando semejantes *ejercicios contrarios á nuestra creencia y á nuestras leyes,* previo el oportuno espediente en que esten bien justificados los hechos, le haga V. S. salir de la provincia. Ultimamente, quiere S. M. que encargue V. S. á las comisiones de instruccion primaria vigilen con el mayor esmero todas las escuelas de su distrito para evitar que se introduzca en ellas la enseñanza de las *doctrinas que con tanto empeño procura difundir este fanático sectario.* = De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 30 de abril de 1839. = Hompanera de Cos. = Señor Gefe Político de Cádiz.

Breve noticia del Metodismo, tomada del Ensayo de La-Mennais *sobre la indiferencia en materia de Religion, y de la* Escelencia de la Religion Católica, *por Minler.*

Citamos á estos dos estrangeros contemporáneos, para que no se nos tache de fanáticos, ignorantes ó

rancios, pues la Europa no calificó sus escritos de esa manera. Demos principio.

La vida de John Wesley, fundador de los metodistas, escrita por el Dr. Witehead, Dr. Coke y otros discípulos suyos, hace ver la impiedad é inmoralidad del calvinismo. Wesley, por los años 1729, era un anglicano moderno, distinguido solamente de los otros estudiantes de Oxford por su modo de vivir mas austero y metódico. Su doctrina sería entonces la recibida en esta Iglesia (la anglicana), y esta fue en efeto la que predicó en Inglaterra y llevó á la América, á donde partió con el fin de convertir (mejor se diria de pervertir) á los indios. Sin embargo, he aqui lo que de vuelta á Inglaterra escribia en 1738: *He estado por largos años agitado de diferentes vientos de doctrinas* (¡qué fe tan consiguiente y firme enseñaria quien asi fluctuaba en ella!); de los que dá varios pormenores, igualmente que de los diferentes *planes de salud*, esto es, de salvacion á que estaba inclinado. Habiendo caido en fin en manos de Pedro Bohler y de sus *hermanos moravos* que se reunian en Fetter-lane, abrazó su sistema con ardor, declarando al mismo tiempo, por lo tocante á su Religion pasada, *que hasta entonces habia sido papista sin saberlo.* (¿No debia este hombre regresar á desengañar á los pobres indios á quienes habia seducido con su Religion anterior?). Pero júzguese de su fervor, ó mas bien del fanatismo con que se entregó á esta secta, que bien pronto abandonó, por aquella esclamacion suya, cuando Pedro Bohler dejó la Inglaterra: «Oh! qué obra ha comenzado Dios desde la llegada de Pedro Bohler á Inglaterra! El cielo y la tierra pasarán, pero ella no pasará.» (¡Qué creencia tenia tan conforme á la Escritura santa, de que las invenciones humanas cesarán todas con el fin del mundo!).

Para estrechar mas su union con esta sociedad, é instruirse mas á fondo de sus misterios, emprendió un viage á Hermith en Moravia, establecimiento principal de los hermanos unidos. Siendo *moravo* fue cuando, segun su misma relacion, el 24 de mayo de 1738, á las nueve menos cuarto de la noche, *fue libertado de la ley del pecado y de la muerte.* Este suceso importante aconteció en una casa de reunion en Aldersgate Street, mientras uno de la Asamblea leia el prólogo de Lutero á la carta á los Galatas (ó acaso sea el prefacio á la de los Romanos, y el año el de 1739 (*). No obstante, aunque él reconociese tener tan grandes obligaciones á los moravos, halló y declaró bien pronto que el camino que seguian no era el del cielo (y en su consecuencia muda otra vez de Religion, aunque en ella creyó haber sido santificado).

En efecto, halló á los moravos, como á las nueve décimas partes de metodistas que seguian su doctrina «sumergidos en las aguas estancadas del quietismo, oponiéndose á las instituciones, á saber; á la oracion, á la frecuencia de los sacramentos y oficios divinos, vendiendo sus Biblias &c., para referirse mas enteramente á la sangre del Cordero.» En una palabra, Wisley rompió su amistad con los moravos, y estableció la Religion propiamente suya, segun que la describe Nightingale en su Retrato del Metodismo. Verificó esto el 1740, y á poco quebró con su rival Whitfield. En realidad sus doctrinas eran enteramente opuestas en varios puntos sustanciales; no obstante el dogma de la justificacion instantánea, sin arrepentimiento ni caridad, ni otras obras buenas, como tambien el senti-

(*) Lo advertimos asi, porque uno y otro encontramos citado, y variado tambien el año, aunque esto es material y sin importancia para nuestro asunto.

miento actual y certeza de esta justificacion y de la eterna bienaventuranza, continuaron siendo los principios esenciales y fundamentales de Wesley, como lo son de las sectas calvinistas en general: hasta que, testigo de las horribles impiedades y crímenes á que conducian, declaró en 1754, en una conferencia, ó llámese Sínodo de sus predicadores, que ellos y él *habian propendido demasiado hácia el calvinismo y antinomianismo.* Respondiendo luego á esta pregunta: ¿Qué cosa es el antinomianismo? Wesley, en la misma conferencia dice (y no lo olviden nuestros lectores): «El antinomianismo es una doctrina que aniquila y *destruye la ley* por la fe. Sus principales fundamentos son, que *Jesucristo ha abolido la ley moral*; y por consiguiente, que los cristianos no estan *obligados* á observarla: que la libertad cristiana es la libertad *de no obedecer á los mandamientos de Dios:* que es ser esclavo hacer una cosa porque está mandada, y no hacerla porque está prohibida: que el fiel no está obligado á hacer uso de las instituciones de Dios, ni á las buenas obras: que un predicador no debe exortar tampoco á ellas, &c.» Hé aqui la esencia de la moral de la Religion que Wesley siguió y predicó hasta entonces, segun y como lo refiere él mismo, y tal como otras ramas de metodistas continuan predicándola y enseñándola aun en el dia (y que segun la pintura de lo que enseña en Cádiz, hecha por aquel digno señor Obispo, es la misma ó dista muy poco de la que ha difundido M. Rule). Luego veremos de qué modo la varió (y será otra nueva mudanza en Religion). Sin embargo, la sola idea de una mutacion en estas bases del Metodismo alarmó á todas sus ramas. (¡Asi respetaban á su fundador, á su fatal apóstol, al que habian reconocido por su guia para alcanzar el cielo, y en esa division de ramas se ve qué uni-

dad de fe, y qué garantia de su verdad les asistia!).

En consecuencia, el ilustre y reverendo M. Shirley, Capellan de Lady Huntingdon, en una carta circular escrita por su orden, se declaró contra la *horrible heregia* de Wesley (de esta suerte calificaban la nueva doctrina de Wesley los que habian sido sus ciegos secuaces), quien segun él, trastornaba los *fundamentos del cristianismo.* Convocó, pues, otro Sínodo ó conferencia, que censuró severamente á Wesley. Por otra parte este patriarca fue poderosamente sostenido, particularmente por Fletcher de Madeley, hábil escritor, á quien habia destinado por sucesor suyo, como gefe de su rama; el cual, para defender la mutacion de su maestro en este punto esencial de su Religion, publicó siete volúmenes bajo el título de *Golpes al Antinomianismo,* dando en ellos las pruebas y ejemplos mas convincentes de la impiedad é inmoralidad adonde habia conducido á los metodistas el entusiasmo del calvinismo antinomiano. Cita entre otros un salteador de caminos, ajusticiado recientemente en aquellas cercanias, que habia justificado sus crímenes por aquellos principios (esto es, queriendo sincerarse con la escusa de haberle inspirado Dios el perpetrarlos: ¡qué horror!). Refiere otros ejemplos aun mas abominables de depravacion, resultados de los mismos. «Todas estas cosas, dice, han sido representadas por sus predicadores, como pecados mortales en los turcos y gentiles, pero como *simples manchas en los hijos de Dios.*» (Sin duda que el precepto: *sed perfectos como vuestro Padre que está en los cielos,* no lo ordenaria Jesucristo para esta gente). Añade el mismo Metodista: «hay pocas cátedras célebres entre nosotros, donde no se haya hablado mas en *favor* del pecado que *contra* él.» Y nombra un ilustre miembro del Parlamento:

«En otro tiempo, dice, compañero mio, pero hoy mi enemigo, que en una obra pública sostiene, que el homicidio y el adulterio no dañan á los hijos de la gracia (los escogidos), antes les sirve para su bien eterno, añadiendo: aun cuando yo hubiese cometido mas pecados que el mismo Manasés, no seria menos hijo de la gracia, porque Dios me ve siempre en Jesucristo.... Aunque yo vitupere abiertamente á los que dicen *pequemos para que abunde la gracia,* sin embargo, el adulterio, el incesto y el homicidio me harán últimamente mas santo en la tierra y mas bienaventurado en el cielo.»

Ahora nos convertimos á los señores Ministros y les preguntamos. Esta anti-social doctrina ¿no debe alarmar á todos los gobiernos de la tierra? ¿Y no será reo del crimen de traidor á la patria, quien pudiendo no estermina desde luego tales mónstruos? Padres y superiores que en Cádiz y otras partes de España entregais vuestros hijos á recibir tan infernal educacion, ¿habeis meditado bien lo crueles que sois para con ellos, con la sociedad y con vosotros mismos? Una de esas malditas ramas del Metodismo es la que imbuye con su venenosa doctrina los tiernos corazones de vuestros hijos: allí quieren criar las víboras para que luego no respiren otra cosa que el hálito de perdicion y de muerte; ¿y no llorareis algun dia, y llorará la nacion toda irremediablemente ese infame abuso que haceis del derecho paterno, pervirtiendo á vuestras inocentes criaturas, y preparando por este medio la desolacion y la ruina de la patria? Sabedlo de una vez; aun cuando alguna de las ramas en que se divide el Metodismo aparente sumision, amor á ciertas virtudes y doctrinas suaves, todas convienen en los mismos principios de inmoralidad, de irreligion y de disolucion social; pero volvamos á nuestro pro-

pósito, y continuemos mostrando en pocas palabras, cómo creyó Wesley purificar su sistema religioso de las manchas del antinomianismo.

Inventó (este proteo de Religiones) dos modos de justificacion; uno sin arrepentimiento, ni amor á Dios, ni otra alguna obra; y otro, en el cual estas obras eran esenciales: el primero, para los que mueren poco despues de su pretendida fe que salva, y el segundo para los que tienen tiempo y ocasion de practicar las obras. De este modo Neron y Robespierre, segun él (¡vaya qué caritativo es Wesley!) habrian sido establecidos en la gracia de Dios, y dignos del reino de pureza infinita, sin un acto de sentimiento ni dolor por sus atrocidades, ni aun un acto de fe en Dios. ¡Doctrina admirablemente santa!..... Hasta de aqui el citado Minler: trascribamos ahora las palabras con que La-Menais describe, tan breve como exactamente, todo el fuego devorador que contiene en su seno el Metodismo, y que si las naciones todas no se dan por entendidas reducirá á pavesas lo mas precioso que hace amable la sociedad.

En su Ensayo sobre la indiferencia en materia de Relion, se esplica de este modo: «Si Lutero destruia y aniquilaba la moral negando el libre alvedrio, y declarando las buenas obras *nocivas á la salvacion;* Calvino no la destruia menos de raiz con el dogma inaudito de la inamisibilidad de la justicia, segun el cual un hombre una vez justificado (v. g. el niño en el bautismo) lo quedaba para siempre; y apesar *de todos cuantos delitos y crímenes pudiese cometer,* permanecia plenamente seguro de su salvacion. Uno y otro llegaron tambien á un mismo fin, que era la abolicion de todas las obligaciones, enseñando que no habia otra para el cristiano que la fe, como que estaba exento de todas las leyes eclesiásticas y divinas en

virtud de *la libertad* que habia adquirido en el bautismo. El temor les hizo no eximirle tambien de las leyes civiles, aunque sus principios conducian á eso; pero los *Metodistas* (reflexione bien esto el Gobierno, medite sus consecuencias, medítelas todo español amante de su patria); los Metodistas, dice, como buenos lógicos, franquearon este paso, y uno de los artículos de su símbolo es *no reconocer ni en el orden religioso ni en el político* mas superior que á Jesucristo. Máxima que, en verdad no temo decirlo, no será esteril. Cuando por una terrible permision de Dios el infierno prepara al género humano calamidades espantosas, y el espectáculo de algunos grandes crímenes, arroja un error en el mundo, y deja al tiempo que complete y acabe la obra. ¿Y no temblará *todo* hombre de bien, y no se estremecerá el Trono por su funesto porvenir? ¡Hombres de Estado! ¿conjurará la tempestad que amenaza vuestra Real orden? Luego probaremos que es impotente para conseguirlo; que son necesarios mayores esfuerzos; decretos ó leyes mas vigorosas. No olvideis jamás lo que con la historia en la mano dice el enunciado Minler: «He presentado en las cartas á *Sturge* los testimonios, no solo de Erasmo y otros católicos, sino tambien de *los mas graves historiadores protestantes, y aun de los mismos reformadores,* para probar que las costumbres, lejos de mejorarse con la introduccion de la nueva reforma, cada vez fueron infinitamente peores. En los demas paises, como en Alemania, los Paises-Bajos, Ginebra, la Suiza, Francia y Escocia, ademas de las insurrecciones populares, saqueos de pueblos, demoliciones, sacrilegios y persecuciones; la pretendida reforma escitó tambien rebeliones abiertas y guerras civiles sangrientísimas.» Regístrense las historias, y se verá que todas comprueban esta verdad, que obligó al

protestante, al célebre Grocio, á la siguiente confesion: «Do quiera, dice, que prevalecieron los discípulos de Calvino (los metodistas lo son porque conservan lo esencial de sus errores) turbaron los imperios. *Calvini discipuli, ubicumque invaluere, imperia turbaverunt;*» en lo que no está menos espreso otro celebrado protestante, Juan Schulze: «Sediciosos son y tumultuosos perturbadores, dice, de la paz pública y de la tranquilidad política, cuyo único propósito ó esclusivo empeño es el procurar divisiones sediciosas, discordias tumultuosas, y por último resultado la efusion de sangre y la muerte. *Seditiosi et tumultuosi sunt, pacis publicæ et tranquillitatis politicæ turbatores, quorum hoc unum institutum est, ut seditionum factiones, tumultum disidia, ac tandem cædem et sanguinis effusionem procurent.*»

¿Quiérense mas pruebas de que todo se arriesga en la nacion con la introduccion del nefando Metodismo? Las dariamos; pero entonces se necesitaria escribir libros enteros, y eso no lo contêmplamos preciso para el fin que nos hemos propuesto, y supondria al mismo tiempo que nuestros gobernantes carecian del conocimiento de las historias, en que se acredita tan claro como la luz del medio dia, que siempre que se ha intentado introducir novedades religiosas en un pais han ocurrido tan espantosos sacudimientos, que si no le han precipitado con la destruccion, la sangre, las muertes y los incendios, se ha visto amenazado de su ruina.

De lo espuesto resulta; que los herejes metodistas no se reconocen obligados á la observancia de ninguna ley divina ni eclesiástica, moral, civil ni política; en una palabra, no reconocen otro artículo de fe ni mas obligacion que el persuadirse, que el Espíritu de Dios desciende á sus almas por un ilapso súbito, con

el cual quedan convencidos de su justificacion y seguros de su salvacion, por mas crímenes y atentados que cometan, sin necesidad de buenas obras; que unos califican de nocivas á la salvacion y otros abanzan hasta sostener, que lejos de perjudicar los vicios y mas horrorosos pecados, contribuyen á hacer al hombre mas santo y bienaventurado en el cielo: no reconocen mas superior que á Jesucristo, y esto tan solo de boca, porque enseñan y practican la doctrina contraria á la que predicó y ejecutó nuestro divino Salvador. Se creen pues en virtud de esa ilimitada libertad, injustamente tiranizados por toda potestad, sea la que quiera; por toda ley, por mas útil y santa que aparezca; por todo gobierno, por mas liberal que se acredite. Ya está dicho con el testimonio de La-Mennais; ni en el orden religioso ni en el político no cuentan sobre sí con otro superior que Jesucristo, de cuya autoridad tambien se burlan no cumpliendo su ley inmaculada. Contemple pues todo hombre imparcial y reflexivo que tenga un vislumbre de razon, sea del bando, opinion ó partido que sea, ora se empeñe en sostener como principio, como conveniente á un reino el negro despotismo; ora el absolutismo, la oligarquia, la monarquia ó democracia; confiese ingénuamente ¿cuál de esta clase de gobiernos será estable, cuál no sucumbirá, si los subordinados, si el pueblo llega á profesar tan abominables doctrinas? ¿Quién contará con su libertad, con el respeto á la ley, con garantias para su seguridad personal, con el pacífico goce de su propiedad, si al pueblo se le enseña, y se le enseña como dogma, y se le predica como el fundamento de su Religion, que tiene derecho y adquiere mérito en lanzarse á cuanto malo y perverso se le antoje, ya en perjuicio de los individuos ya contra la sociedad entera? ¡Buen Dios! ¿no ven nuestros hombres de estado, que

con tales delirios todo será caos y anarquia, que no habrá mas ley que la fuerza brutal; que corren inminente riesgo el Trono de Doña Isabel II y la Constitucion de 1837; que no puede haber paz pública, orden ni bien alguno social; que todo se arriesga, todo se aventura? Y estas desorganizadoras doctrinas, que minan la sociedad por su base, la disuelven, rompen sus mas preciosos vínculos, y que se esparcen precisamente cuando las pasiones encendidas han subido al mas alto grado de furor por nuestras funestas discordias civiles y fatal divergencia de principios políticos; ¿no han merecido al señor Ministro otras medidas que proponer á S. M. que las de la citada Real orden? ¿Con que un contagio se corta con solo decir al apestado, que con *criminal tenacidad* (asi la Real orden) se empeña en inficionar, estése V. quieto, no comunique V. la peste; con prevenir á la autoridad que si insiste en propagarlo forme espediente, donde se le justifique que ha trabajado nuevamente en difundirlo; que entonces, no antes, se le diga: ya nos ha dejado V. un foco de infeccion; márchese ahora, no de la nacion, porque seria demasiado rigor para mis principios filantrópicos, denotaria intolerancia; sino á otra provincia, á fin de que se estienda con mas rapidez y universalidad su fatal contagio? ¿no es esto la Real orden ni mas ni menos? ¿no se autoriza asi esta soez propaganda, enervando al mismo tiempo las leyes pátrias sobre este punto, aun no derogadas; pues si las autoridades celosas por el bien público intentan aplicarlas, como lo hubieran ejecutado muchísimas, se verán precisadas á abstenerse de hacerlo, para arreglarse en su proceder sobre tamaño asunto á la Real orden? Y esta innecesaria traba ¿no será mas perjudicial que provechosa? Mas todavia; siendo como realmente es una derogacion de las leyes contra tales propagan-

distas, ¿ha podido dictarla el poder gubernativo? le autoriza la Constitucion para derogar por sí la ley mas insignificante? no es esta atribucion privativa de quien posee la facultad de legislar?

Por otra parte, 49 son las provincias de la Península; uno solo de esos herejes puede recorrerlas todas, porque no se le ha prohibido su residencia entre nosotros. Para lanzarlo de una ha de preceder la predicacion de sus errores, despues le mandará callar el Gefe Político; posteriormente ha de reincidir; se formará, ocurrida que sea la segunda predicacion, un espediente (no sabemos si puramente instructivo ó sumario, ordinario ó de qué clase, pues la orden no lo previene), en que se justifiquen los estremos de que el seductor sea acusado; si su nuevo atentado no se le prueba jurídicamente, porque comunica sus pestíferas instrucciones en secreto, porque se amenaza á los testigos, porque se les corrompe, ó por otra cualquiera causa de las muchas que hacen ilusorios los procedimientos judiciales; aun cuando conste con certeza y sea pública su reincidencia, hay que callar y dejarlo continuar impunemente: mas supuesta la prueba apetecida, entablará el sectario apelaciones ó recursos á los tribunales ó autoridades superiores; tomarán estas conocimiento, se interpondrán valedores, é interin se espera una resolucion definitiva, el mal cunde, el predicador del error no descansa, porque sabe, que todo su castigo es reducido á marcharse de Cádiz. Hasta venir á tan suave pena habran trascurrido diez meses lo menos, y dejado otros cincuenta discípulos sobre los que ya cuenta en dicho punto: pasará á Málaga, por ejemplo, permanecerá otro tanto tiempo, seguirá el mismo castigo, y alli quedará igual ó mayor número de prosélitos. Recorrerá, si gusta, las 49 provincias: aun cuando de todas fuese espelido, podrá

volver á recorrerlas, porque no se le marca en tal caso nueva y mas agravante pena; y si por fin fuese arrojado de todas, será reemplazado por otro fanático dogmatizante, que con nuevo derecho á recorrerlas, porque aun no habrá sido espulsado de ninguna, se aprovechará de tantos años de libertad como haya disfrutado el primero.

Doscientos son, segun anuncian los papeles públicos, los misioneros de la pestilencia que han venido de Londres para difundir su impura secta en nuestra España: suponiendo que al ser despedidos de la última provincia deba prohibírseles su residencia en la Península, pues que la Real orden no lo espresa; ¿cuántos años se necesita, para que cambiando respectivamente de provincias, llegue finalmente el dia de que se les precise á no manchar mas nuestro suelo? Supongamos que amaneció por último tan deseado momento; ¿qué se hace con sus discípulos, imbuidos en la maldad de sus maestros, que indudablemente emprenderán con no menos calor tan sucia propaganda, particularmente siendo dotados como los doscientos con cuatro mil duros cada uno? Y no podremos clamar que es perjudicial en vez de útil la Real orden, porque sanciona en la manera que acabamos de describir la introduccion del metodismo? No escitaremos al Gobierno á que la reforme, y considere á estos ilusos y malvados como reos de lesa magestad divina y humana, declarando en su vigor las leyes pátrias contra los perturbadores de la Religion y del Estado? Se quiere ó no que los derechos del ciudadano en comunidad y sus deberes esten seguros? Se quiere ó no que se conserve nuestra Religion? Se quiere ó no que el Trono y la Constitucion sean estables? Injurias y grandes parecen semejantes preguntas; pues si lo son, si no desean otra cosa los Consejeros de la Corona,

que el bien de la patria, otros deben ser los medios que se adopten; ya lo dejamos demostrado. Lo diremos de una vez; cuando peligra el Trono, ó se ve amenazado el Estado, es conforme á los principios del gobierno representativo escluir de las garantias que presta la Constitucion á los perturbadores públicos; se suspende para con ellos la ley fundamental en todo ó parte; se adoptan medidas escepcionales; se les destierra de la Península ó dominios españoles, como se ha ejecutado con varios señores Obispos á título de inobedientes; y á la verdad que distan infinito en su conducta los señores Obispos de esos blasfemos heresiarcas; pues aun cuando sea cierto que hayan manifestado desobediencia al Gobierno por seguir el dictamen de su conciencia, que les representaba ciertas leyes ú órdenes como opuestas á la disciplina eclesiástica y jurisdiccion de la Iglesia, será siempre mas cierto, y nadie negará con verdad ni justicia, que son virtuosos, que han exortado eficazmente á la obediencia de palabra, por escrito y con el ejemplo hasta que entendieron no les permitia pasar adelante el fuerte imperio de la conciencia. ¡Tanto rigor con los príncipes del sacerdocio católico español, en cuyo corazon jamás se abrigó idea alguna contra la patria, si no es por equivocacion ó error involuntario, y tanta suavidad con esos herejes estrangeros, los mas perversos en obras y palabras! ¡Se destierra á los primeros de su amada patria sin formacion de causa, sin espediente en que se justifiquen los estremos de la acusacion, á la primera vez que se supone han delinquido, sin tener en consideracion que son Sacerdotes católicos y españoles, que viven bajo el amparo de la Constitucion; y para espeler tan solo de una provincia á otra á un dogmatizante estrangero, que viene predicando como Religion á los hombres doctrinas esencialmente

inmorales, sacrílegas, impias y anti-sociales; las mas propias para fomentar nuestras intestinas divisiones, tanta formalidad, tanto requisito, tanto miramiento!... Hablemos claro, y llamemos las cosas por sus propios nombres, ¡tanta frialdad, indiferencia tanta, si no es ya criminal y punible connivencia! Oh! qué amargo cotejo, pero cuán palpable y verdadero; y cuán poco favorece á quien presentó á S. M. la Real orden para estender su firma! Sin embargo, haremos justicia al Sr. Hompanera, pues creemos que por contestar sobre negocio tan grave y urgente con la brevedad que su importancia reclamaba, no se detuvo á calcular que su providencia lejos de llenar sus intenciones las desvanecia completamente. Mas ya no le pertenece poner remedio; por lo que nos dirijimos á su sucesor, esperando no quedar defraudados; pero antes de concluir séanos permitido manifestar una sospecha.

No puede dudarse que en el dia se muestra la Inglaterra fiel aliada de la causa de Doña Isabel II y de la consolidacion del gobierno representativo en España. Si tuviéramos seguridad de que siempre permanecerá amiga, y de que alli tan solo dominaria el partido que hoy maneja las riendas del poder, no avanzariamos á indicar nuestros recelos; pero no podemos olvidar que al mismo tiempo en que se batia el soldado inglés en la guerra de independencia al lado de los nuestros, destrozaba en la Península nuestras hermosas fábricas, y ponia en manifiesta rebelion nuestras Américas; trabajando infatigablemente para despojarnos de nuestros dominios ultramarinos, ó al menos para emanciparlos. Dispuesta se halla á sostener el despotismo en el Oriente, si por ese medio consigue derribar á alguna nacion entusiasta del gobierno representativo, pero que sea su rival en el comercio. Esta nacion, que la historia acredita no reconoce otro norte

que el interés, al cual subordina todo lo demas, ¿no podrá suceder que no se satisfaga con poseer á Gibraltar, sino que aspire á mas, y principalmente, si no ahora en lo sucesivo, al señorío de nuestros puertos, y á constituir en colonia suya nuestra patria á la manera que el Portugal? No hay que fascinarse; posible es, y á sus intereses mercantiles pertenece. Y para esto, ¿con qué agentes mas activos puede contar entre nosotros que con esos fanáticos predicadores? ¿Qué medio mas seguro que empezar sembrando doctrinas anárquicas tanto en política como en Religion en nuestras costas y puertos, como lo estan verificando en Cádiz y Barcelona? Y á qué no se arrojarán estos ilusos con 4000 duros de renta? Y se desperdicia tanto dinero por los ingleses, que tan poco les importa de cualquiera Religion ó secta, sin la esperanza de obtener centuplicada ganancia? Cumplirá un gobierno con atender solamente al estado presente y descuidar el venidero? Creemos que no, y seguramente que no habrá uno que así no lo crea.

El celo, pues, por el bien de la Religion y de la patria nos ha precisado á esplicarnos de esta manera: nuestro objeto solo tiende á llamar la atencion del Gobierno, para que en cumplimiento de su mas sagrado deber, espida las órdenes y decretos mas terminantes que arranquen de raiz este cáncer que corroe el corazon de la España: mas si desprecia nuestras razones; si desoye nuestros clamores, rogamos á las Cortes que exijan al Gobierno la responsabilidad que sobre él pesa si no adopta inmediatamente las mas enérgicas providencias, no solo dejando espeditas las facultades de las autoridades civiles y eclesiásticas, coartadas por la enunciada Real orden, sino tambien conminándolas seriamente si no proceden sin demora, y con arreglo á las leyes del reino y sagrados cánones, contra unos

mónstruos tan abominables, nocivos y perversos cuales quedan retratados por los dos célebres escritores estrangeros, que tan á fondo los conocieron. ¡Ojalá que para convencerse el Gobierno del gran bien que proporciona á un reino la unidad religiosa, se dignára pasar la vista por el discurso contra la tolerancia religiosa y en favor de dicha unidad, pronunciado por el Diputado Olózaga, en la discucion de las Cortes Constituyentes acerca de tan vital asunto! ¡Ojalá que se persuada de la imperiosa necesidad con que la felicidad del Trono, de la Constitucion y de la nacion entera reclaman altamente esas medidas que atajen de una vez tanto y tan funesto mal! Vayan á su tierra tales mónstruos, y todo está remediado.

Asi nos lo prometemos de una Reina, de unas Cortes y de un Gobierno que se glorían y deben gloriarse de católicos; y en todo caso, si no lo alcanzamos, lo que de ninguna manera tememos, habremos conseguido al menos dar á conocer con este escrito la maldad de las venenosas doctrinas del metodismo, para que los españoles no sean seducidos por estos visionarios, para que los detesten y abominen, huyendo de ellos como del mismo Lucifer; teniendo entendido que todo se les vuelve caridad y tolerancia en los labios, abrir de par en par el cielo á todos, sin escluir á los hombres mas perversos, como si en su mano tuvieran las llaves; elogiar la Escritura santa, que interpretan á su antojo; blasfemar de nuestros dogmas, de nuestros misterios, de nuestra moral y de nuestros sacramentos; sacudir toda obligacion, todo deber, todo gobierno, todo superior, sin escepcion alguna.

Tales son los metodistas. ¡Qué máximas tan contrarias á los principios tan eminentemente sociales que enseña la Religion católica! Y hallándonos en pacífica

posesion de tan precioso elemento del orden y felicidad, ¿se permitirá en nuestro pais la introduccion de los que se glorían de arrebatarnos tanto bien y dicha tanta? ¿Sobre qué apoyo descansará con mas firmeza el Trono y todo gobierno, sobre la doctrina católica, ó sobre los delirios de esos visionarios? Si nadie de sana razon negará que sobre la católica, escusado es decir mas sobre lo que debe hacerse. Terminemos, pues, este escrito con las palabras del mismo La-Mennais: «Es necesario decirlo, porque nunca llegaremos á penetrarnos demasiadamente de esta verdad, *que todo sale de las doctrinas:* costumbres, literatura, constituciones, leyes, la felicidad de los Estados y sus desastres, la civilizacion ó su barbárie.»

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ÍNDICE

de las materias contenidas en este tomo.

Páginas.